

**TESIS DOCTORAL**



**2017**

**CASTELLOLOGÍA ISLÁMICA DE LA RIBERA DEL XÚQUER  
(VALENCIA)**

**MIGUEL GÓMEZ SAHUQUILLO**

**LICENCIADO EN HISTORIA Y D.E.A.**

**FACULTAD  
GEOGRAFÍA E HISTORIA  
U.N.E.D.**

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE**

**DIRECTORA DE LA TESIS:**

**Dra. ALICIA CÁMARA MUÑOZ**

**TESIS DOCTORAL**



**2017**

**CASTELLOLOGÍA ISLÁMICA DE LA RIBERA DEL XÚQUER  
(VALENCIA)**

**MIGUEL GÓMEZ SAHUQUILLO**

**LICENCIADO EN HISTORIA Y D.E.A.**

**FACULTAD  
GEOGRAFÍA E HISTORIA  
U.N.E.D.**

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE**

**DIRECTORA DE LA TESIS:**

**Dra. ALICIA CÁMARA MUÑOZ**

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA U.N.E.D.

Miguel Gómez Sahuquillo

Licenciado en Historia por la Universitat de València y D.E.A en Arqueología

Directora de la Tesis: Doña Alicia Cámara Muñoz

## AGRADECIMIENTOS

A mis padres Francisco Gómez y Amparito Sahuquillo.

Mi más sincera gratitud a la profesora doña Alicia Cámara Muñoz por tener a bien dirigir mi Tesis Doctoral y por hacer posible poder llevar a cabo mi sueño que no es otro que hacer un trabajo de investigación sobre los castillos de la Ribera del Xúquer

Mi agradecimiento y afecto a la profesora de la U.P.V doña Pilar Roig Picazo por su inestimable ayuda y por las facilidades que me brindó para publicar en la prestigiosa revista R&R: Restauración y Rehabilitación. Revista Internacional de Patrimonio Histórico.

Le dedico este trabajo también a mi antiguo profesor don Pedro López Elum gran especialista en castelología.

Reconocimiento especial a Don Amador Ruibal Rodríguez, director de la revista *Castillos de España*, que fue quien me impulsó a entregarme al mundo de la investigación y me puso en contacto con mi profesora de Tesis Doctoral doña Alicia Cámara.

A mi mentor don Felipe Ferrer Serer, quien me ayudó a crecer como persona y profesionalmente.

Mi más sincera gratitud para Vicente Carrascosa, quien me animó a estudiar una carrera y plantearme realizar los cursos de Doctorado.

A Francisco Mestre y a su esposa María Rosa, a mi amigo Guillermo Pascual de Madrid y a Lluís Miquel Cebolla, quien ha publicado muchos de mis trabajos.

A Josefa Varela, Manuel Louzao, Montse Maroto y Fidel Solanes, mis hermanos Rosa Díaz, Adorin y Ramón Varela. A mi tía Pilar Sahuquillo, Consuelín Adsuar, Tere Sahuquillo, Jaume Lloret y Mari Carmen Sanz. A Isabel Santodomingo, Rosa Gimeno, Rosa, Fran y Emilio, Dolores Payá, don José Miquel y Antonio Pons. También a Estrella, Lluch y Roqui.



# ÍNDICE GENERAL

<b>Capítulo 1. Introducción</b> .....	12
1.1 Introducción general.....	13
1.2. Objetivos y Metodología.....	19
1.3.La Ribera del Xúquer.....	23
1.4.Vías de comunicación y ubicación de la red castral en la Ribera del Xúquer.....	27
<b>Capítulo 2. Apuntes históricos</b> .....	33
2.1 La llegada de los musulmanes y el califato de Córdoba .....	33
2.2 Las primeras Taifas (1031-1090).....	40
2.3 Las dinastías bereberes: los Almorávides ((1090-1147).....	45
2.4 El Cid en la Taifa de Valencia y sus correrías por la Ribera del Xúquer .....	48
2.4.1 Las guera de desgaste en tiempos del Cid.....	48
2.4.2. El Cid en Valencia y en la Ribera del Xúquer.....	52
2.5 Los nuevos reinos andalusís, las segundas Taifas.....	67
2.6 Las dinastías bereberes: los Almohades (1147-1232).....	69
2.7 Las terceras Taifas.....	72
2.8 La definitiva conquista cristiana de las tierras valencianas.....	75
<b>Capítulo 3. El poblamiento durante el periodo islámico y cristiano</b> .....	91
3.1 El poblamiento en el territorio de la Ribera del Xúquer y la Valldigna perteneciente al Xarq al Andalus .....	92
3.2 Las alquerías islámicas de las diferentes jurisdicciones castrales .....	99
3.3 La repoblación cristiana .....	108
3.4 Alquerías que aparecen en el <i>Llibre del Repartiment</i> , en las donaciones	

del rey Jaume I y el nº correspondiente a los asientos.....	117
<b>Capítulo 4. Las fortalezas, tipología para su cronología .....</b>	<b>126</b>
4.1 Símbolos del poder estatal versus castros rurales .....	127
4.2 Las fortificaciones musulmanas .....	130
4.3 Fortificaciones islámicas en tiempos del Cid .....	134
4.4 Muros barbicanes i de falsa braga.....	135
4.5 El ingreso en codo y doble codo, la puerta de acceso y el cuerpo de guardia .....	137
4.6 El albacar.....	142
4.7 Celoquia.....	153
4.8 Murallas, torres y aljibes.....	156
<b>Capítulo 5.Las fortalezas una a una .....</b>	<b>167</b>
5.1 La medina de Alzira, una isla rodeada por el Xúquer.....	169
5.2 Cullera, fortificación y medina.....	189
5.3 El castillo de Corbera.....	210
5.4 El castillo dels Alcalans.....	234
5.5 El castillo de Turís.....	246
5.6 El castillo de Tous, las torres de Terrabona y la Atalaya .....	252
5.7 El castillo de Penyaraja o de Sumacàrcer .....	260
5.8 El Castellet de Castelló .....	273
5.9 El desaparecido castillo de Sellent (Sallent) .....	282
5.10 Los castillos de la Valldigna; Alfandech y els Castelletts.....	284
5.10.1 El castillo de la Reina Mora o de Alfandech de Marinyen.....	288
5.10.2 Els Castelletts de Tavernes de la Valldigna.....	300
5.10.3 El supuesto castillo de Gebal-çogra (Gebalsogra), las torres de Alcudiola y Barx o el desaparecido poblado amurallado del Rafol .....	307

<b>Capítulo 6. Las torres de la Ribera del Xúquer</b> .....	312
6.0 Las torres de la Ribera.....	313
6.1.0 Descripción de las torres conservadas en la Ribera del Xúquer.....	319
6.1.1 Alèdua.....	319
6.1.2 Alfarb.....	327
6.1.3 Antella.....	333
6.1.4 Benifaió.....	337
6.1.5 Espioca.....	343
6.1.6 Montroi.....	349
6.1.7 Muça (Mussa o Muza).....	357
6.1.8 Racef (Almussafes) .....	363
6.2 Restos de torres conservadas parcialmente.....	370
6.2.1 Castellet (de Montserrat).....	370
6.2.2 Llaurí .....	373
6.2.3 Manuel .....	377
6.2.4 Riola .....	381
6.2.5 Sant Miquel (Corbera).....	386
6.2.6 Trullàs .....	393
<b>Capítulo 7. Los castillos y torres que ya no existen</b> .....	395
7.1 Torres desaparecidas en la Valldigna (La Safor).....	396
7.1.1 Torre de Barx.....	401
7.1.2 Torre de Alcudiola.....	401
7.2. Los castillos y ñas torres desaparecidas en la Ribera del Xúquer.....	402
7.2.1 Albalat .....	402
7.2.2 Alberic .....	404

7.2.3 Albortgí (Alzira) .....	408
7.2.4 Alcaicía .....	410
7.2.5 Alcàntera.....	410
7.2.6 L'Alcudia.....	412
7.2.7 Algemesí (Aliemeç, Aliemci); Torres de Cotes, Pardines y Molinet.....	414
7.2.8 Aytona (Aitona, Hitona).....	416
7.2.9 Benicull (Alcudia, Alcudiola).....	416
7.2.10 Campanar.....	418
7.2.11 Càrcer.....	419
7.2.12 Carlet.....	419
7.2.13 Carcaixent .....	423
7.2.14 Catadau (Catadaur, Catadauro).....	424
7.2.15 Cotes (Cota).....	427
7.2.16 Cullera (torres de).....	427
7.2.17 Ènova .....	428
7.2.18 Fortaleny (Fortalen, Fortolen, Fortalena, Fortolena).....	431
7.2.19 Guadassuar .....	435
7.2.20 Llombai.....	436
7.2.21 Massalavès (Maçalaveça).....	438
7.2.22 Pobla Llarga (Pobla de l' Ardiacà, Pobla d'Esplugues.....	441
7.2.23 Polinyà.....	441
7.2.24 Raphal Cadí (Raal Alcayt) El Romaní.....	443
7.2.25 Sueca.....	445
7.2.26 Sumacàrcer.....	450
7.2.27 Suylana (Sollana).....	451

<b>Capítulo 8. Los materiales arquitectónicos, patologías y conservación.....</b>	<b>456</b>
8.1 Sistemas constructivos de las fortalezas.....	477
8.2. Patologías y planteamientos sobre la conservación de sus estructuras.....	466
8.3. Algunas propuestas en materia de conservación y restauración:	
Principios rectores .....	477
 <b>Capítulo 9. Obras y reparaciones en las fortalezas durante el periodo cristiano.....</b>	<b>480</b>
9.1 Obras cristianas.....	481
 <b>Capítulo 10. Características y diferencias entre las distintas fortificaciones de la comarca de la Ribera del Xúquer y su valoración cronológica.....</b>	<b>492</b>
10.1 Características y diferencias. Valoración cronológica.....	493
 <b>11. Conclusiones.....</b>	<b>512</b>
11.1.....	513
 <b>12. Apéndice documental.....</b>	<b>520</b>
 <b>13. Abreviaturas.....</b>	<b>548</b>
 <b>14. Bibliografía.....</b>	<b>550</b>

*“¡Oh, habitantes del Al-Andalus,  
que felicidad la vuestra al tener aguas, sombras, ríos y  
árboles;  
No existe el jardín del Paraíso sino en vuestras moradas  
Si yo tuviera que elegir, con éste me quedaría.  
No penséis que mañana entraréis en el Infierno;  
¡no se entra en el Infierno después de haber vivido en el  
Paraíso!*

*(Ibn Jafaya de Alcira, XI, llamado al-Yaman o el amante de los jardines)*



Fig. 1 Foto composición del autor. Interior de la torre albarrana del castillo de Corbera





Fig. 2 A.V.H.C., Riola. Escudo de la *Vila i Honor de Corbera*. Foto del autor

## **LAS FORTIFICACIONES ISLÁMICAS DE LA RIBERA DEL XÚQUER (VALENCIA)**

Profesora: Doña Alicia Cámara Muñoz

Alumno: Miguel Gómez Sahuquillo

# **Capítulo 1. INTRODUCCIÓN**



## 1.1 INTRODUCCIÓN GENERAL

En la Península Ibérica, las fortalezas, esos antiguos edificios militares cargados de historia, pueden perfectamente ser considerados, como unos de los grandes monumentos que hablan del esplendor, de la riqueza cultural y patrimonial de estas tierras y de sus gentes a lo largo de los siglos. Los restos de estas nobles construcciones, constituyen desde hace siglos motivos de admiración y a la vez, se ha mostrado siempre interés en conocer su historia. Desde distintas ópticas se ha ido estudiando el carácter defensivo de los castillos, su función militar y política, su realidad dentro de la ordenación de un territorio y en casos especiales también como símbolo sagrado.

Naturalmente hay que tener en cuenta como dice la profesora Alicia Cámara *la relación entre arquitectura y guerra, en ese terreno compartido por ambas ciencias que fue la fortificación*. Sigue diciendonos Alicia Cámara que *es una de las razones del interés que desde hace años despierta este tema entre los expertos en arquitectura*<sup>1</sup>.

Cierto es que la historia de una fortificación es también el paisaje que lo rodea en una etapa determinada, en una época en donde un castillo era una de las formas de expresión, entre otras, del poder político y social del momento. Es como una forma de ver y entender la vida, estar organizada a su modo, a la manera de las gentes que vivieron en una época y entender también su mundo.

En la Ribera del Xúquer y en la Vall d'igna, pocos son los estudios llevados a cabo sobre las fortificaciones que se encuentran en estas comarcas. Bien es cierto que se han realizado estudios referentes a algunos de los castillos más importantes como son las murallas de Alzira, el castillo de Cullera, Alfandech y Corbera, así como de algunas torres como la de la Plaça de Benifaió. Por otro lado, exceptuando Alzira, Cullera y Turís, no se ha llevado a cabo ninguna excavación arqueológica en estos recintos, aunque sí estudios arqueológicos de superficie como en els Alcalans, Sumacàrcer, Alfandech, els Castelletts de Tavernes y en Corbera. En cuanto a las torres, se han estudiado desde el punto de vista arqueológico las de la Plaça de Benifaió y recientemente la de Muça en la misma población o la de Montroi y la de Alfarp.

---

<sup>1</sup> CÁMARA MUÑOZ, A.: Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II, Madrid-San Sebastian, Editorial Nerea, 1998, pag. 21.

Una visión en conjunto de fortificaciones en la Ribera del Xúquer y la subcomarca de la Valldigna en la Safor, no se ha llevado a cabo hasta el momento. Trabajos y tesis doctorales sobre las antiguas torres de vigilancia consideradas como pertenecientes al cordón defensivo de la antigua ciudad islámica de Valencia se han realizado estudiando en profundidad las mismas. No obstante, una relación de las grandes fortificaciones con respecto a la medina de Alzira o la de Xàtiva y a su vez de estas con las alquerías y sus torres, es lo que observamos que falta en cuanto a se refiere a su estudio común y el vínculo real que existe entre unas fortificaciones y otras. No hay que olvidar el sentido de la ubicación de las distintas fortificaciones en lo referente a las vías de comunicación y los ríos Xúquer y Magre.

Los estudios comarcales han tenido siempre una visión localista y se han centrado en una fortificación en concreto. Se ha caído por tanto un el error a este respecto. Esto ha hecho que se olvide que una fortificación no se entiende sin otra e incluso sin el conjunto de las demás fortificaciones de la zona, en este caso del área geográfica de la Ribera del Xúquer y de la Valldigna. Pongamos por ejemplo las fortificaciones de esta última. En dicha subcomarca perteneciente a la Safor, hay dos fortalezas, una mayor y otra algo menor. A su vez, quedan vestigios de una muralla en lo que fue una alquería denominada el *Rafol*. Los basamentos de una torre posiblemente de origen islámico aparecieron recientemente en Barx y la documentación medieval de la época, nos habla de la posibilidad de la existencia de una tercera fortificación. Únicamente existen trabajos publicados del castillo de la Reina Mora de Benifairó. Este es el más grande y el mejor conocido. Pero, no se ha relacionado con el de Tavernes también de origen islámico que conserva aún dos torres, un aljibe y restos murales. De este no hay ninguna publicación al respecto, solamente alguna noticia en prensa o un estudio arqueológico en superficie de sus muros y de los restos materiales.

En la Ribera, dos grandes castillos como els Alcalans o Sumacàrcer no tienen un trabajo en profundidad sobre ellos. Tan solo están bien estudiados el castillo de Cullera y las murallas de Alzira pero incluso de estas últimas, no existe una publicación exclusiva de las mismas. Corbera tiene una única publicación relacionada con esta fortaleza y otra sobre la torre islámica e iglesia romanicogótica de Sant Miquel. De las demás fortificaciones, apenas si aparecen artículos en revistas especializadas, en actas de congresos o asambleas realizadas sobre historia local o comarcal. Es por este motivo, por el que ante la falta de un trabajo que aborde un estudio en conjunto de todas estas fortificaciones y su relación de unas con respecto a las otras, se propone esta investigación despertar

el interés de un estudio global de todos estos edificios militares, tanto de los que existen como de los que tenemos noticias de su existencia y que se han perdido para siempre y relacionarlos directamente unos con otros. Naturalmente todo ello vinculado con el sistema defensivo de esta área geográfica, su razón de ser en vías de comunicación, en montañas, valles y ríos, en la protección de las medinas de Alzira y la de Xàtiva, como avanzadilla y vigilancia de los grandes castillos o simplemente, como protección de una alquería, en la cual una torre está totalmente integrada en ella, sirviendo incluso como almacén o granero de la comunidad campesina que reside en dicho lugar.

En aquello que se refiere a las torres pertenecientes al cordón defensivo de Balansiya (València), hay que decir, que este trabajo demuestra que había muchas otras en sitios más alejados que estas y que se encontraban por toda la Ribera. Así que si unas nacieron con miras a la defensa de Valencia, otras lo hicieron relacionadas con los castillos o las medinas de Alzira y Xàtiva. Muchas se levantaron a lo largo de los ríos y otras estaban relacionadas muy directamente con la propia alquería a la cual pertenecían.

El Museo Arqueológico de Alzira (MUMA) dependiente del Ayuntamiento, ha venido publicando diversos trabajos sobre estudios y excavaciones realizadas en diferentes campañas arqueológicas en Alzira y también en las murallas de la antigua medina<sup>2</sup>. Igualmente, el Museo Arqueológico de Cullera ha hecho lo mismo en el importante castillo que se encuentra en esta localidad<sup>3</sup>. Son estas las dos fortificaciones mejor estudiadas cuyos trabajos y resultados de las excavaciones arqueológicas se han publicado en diversas revistas científicas y en actas de distintos congresos y asambleas.

La única ocasión en donde se planteó la necesidad de conocer más y mejor las distintas fortificaciones de la Ribera del Xúquer, fue en una asamblea que tuvo lugar en Cullera en 2000, donde diversos historiadores de la comarca dieron a conocer sus estudios sobre algunos de los recintos fortificados. Quien dio una visión más de conjunto de todas estas fortalezas de la Ribera fue André Bazzana, el cual quien un estudio del papel de los castillos musulmanes o asentamientos fortificados en la Ribera, basándose en algunas prospecciones arqueológicas y en la documentación escrita. En esta misma asamblea que después recogieron sus actas, se presentaron ponencias y comunicaciones sobre las murallas de Alzira, las torres del cordón defensivo de Valencia que se encuentran en la Ribera, el

---

<sup>2</sup> El Ayuntamiento de Alzira publicó durante varios años la revista Al-Gezira, Revista d'Estudis Històrics de la Ribera Alta.

<sup>3</sup> También el Ayuntamiento de Cullera, junto con el museo de historia y arqueología de esta localidad, editaron durante un tiempo la revista Qulayra, Revista d'Arqueologia i Estudis Històrics.

castellet de Castelló, considerado como el tercer castillo de Xàtiva, el castillo de Cullera, el de Corbera, la torre de Antella o la de Alfarp. Naturalmente, muchas más son las fortificaciones que se encuentran en la Ribera y otras que lamentablemente ya no existen. Esta investigación pretende incidir en lo mayor posible en todas ellas, individualmente y en conjunto, dando una visión general y global de todas ellas y su relación de unas con respecto a las otras<sup>4</sup>.

Centrándonos en las fortificaciones del mundo islámico peninsular, en el siglo X, durante la época del Califato independiente de Córdoba, se creó un sistema de fortificaciones que ayudó a una mayor protección y refuerzo del territorio mediante un sistema castral formado por grandes fortalezas, otras menores y torres de vigilancia o atalayas. En épocas posteriores encontramos ese mismo sistema defensivo; tomemos como ejemplo el periodo de taifas.

Los *hisn* o grandes fortificaciones, se encontraban situados en lugares estratégicos y dominaban un amplio territorio. En la Ribera del Xúquer (Valencia), tenemos buenos ejemplos de este tipo de fortificaciones como por ejemplo Corbera y Cullera, situados los dos en la comarca de la Ribera Baixa o Penyaraja (Sumacarcera) y els Alcalans en la Ribera Alta. Junto a estas grandes fortalezas había otras de menor entidad, donde podían encontrarse pequeños destacamentos de soldados que pernoctaban en dichos lugares cuando se dirigían de una fortificación principal a otra o bien, en caso de salvaguardar el lugar cuando había peligro. Como ejemplo de estas fortificaciones menores tenemos en la Ribera Alta el “Castellet” en Vilanova de Castelló o Sellent que formaban parte de la red de fortificaciones dependientes de la vecina Xàtiva.

Por otro lado se encuentran las torres vigías. Un buen ejemplo de este tipo de torrese es la de Sant Miquel de Corbera, en la Ribera Baixa o las atalayas que servían de comunicación y enlace entre las otras fortificaciones, como las que se encontraban en el Valle de Tous en la Ribera Alta. Esto se hacía mediante señales de humo o con espejos por el día y si era por la noche con fuego.

En la Ribera del Xúquer se encuentran esplendidos ejemplos de torres, relacionadas directamente con las alquerías de la zona y que a su vez eran un refuerzo a la protección de las ciudades de Valencia y de Alzira. Estas torres que aún se conservan son la torre de la Plaça i la torre Muça en Benifaió, la torre Racef de Almussafes, la torre d’Espioca en la vecina comarca de l’Horta Sud,

---

<sup>4</sup> En la VIII Asamblea de Historia de la Ribera que tuvo lugar en Cullera en 2000, se publicaron las actas en 2002 de esta asamblea en el libro: Castell, torres i fortificaciones en la Ribera del Xúquer. Edt. Antoni Furió, Josep Aparici, junto con la Universitat de València y el Ajuntament de Cullera.

muy próxima a estas o las desaparecidas torre de Suilana o torre Truyàs, ambas en la localidad de Sollana o la del Raal Alcayt en el Romaní, que tampoco existe en la actualidad. Protegiendo una importante vía de comunicación, junto al río Magre tenemos en la Ribera Alta el castell de Turis, la torre de Montroi, el castillo dels Alcalans en Montserrat o las torres de Aledua, Alfarp, Catadau o el Castellet de Montserrat. En el tramo final del río Magre se encontraban las hoy desaparecidas fortificaciones de Carlet y l'Alcudia, así como la de Guadassuar.

Por lo que respecta al río Xúquer, una serie de fortificaciones importantes están situadas en el tramo medio de este río. Entrando en la comarca de la Ribera Alta encontramos las torres de la Atalaya y Terrabona, cerca del castillo de Tous y próximo a estos había una fortificación hoy en día desaparecida, en el lugar conocido como Miserere de Escalona. Siguiendo el tramo del río Xúquer por la Ribera Alta, nos encontramos con el castillo de Penyaraja en la población de Sumacarcer y la torre de Antella, junto a un palacio. En Alberic la documentación nos habla de un castillo del que sólo queda una cisterna y que estaba situado en lo que hoy es la plaza de la población. En Masalavés existe una torre documentada en el siglo XIV y descubierta recientemente con estructuras islámicas. Esta torre pertenece a una fortificación de la que hasta hace poco no se conocía su existencia. En el término municipal de Algemesí se encuentran los despoblados de Pardines del que queda un muro, el Molinet y el de Cotes, donde hubo una torre o fortificación hoy en día inexistente. Siguiendo el curso del río nos encontramos con Alzira, la antigua medina. Conserva parte del trazado de sus murallas islámicas y cristianas. Ya en la Ribera Baixa, en los últimos tramos de río Xúquer, encontramos dos grandes fortificaciones, el castillo de Corbera y el de Cullera, que a la vez fue una pequeña medina, lugar donde desemboca el río. Junto al río Albaida, cerca del Xúquer, tenemos el Castellet de Vilanova de Castelló. Nos queda constancia de la existencia de torres musulmanas en Guadassuar, Campanar (alquería de Alzira)<sup>5</sup>, Càrcer, Alcàntera, Ènova, Sollana, Trullàs el Romaní, Albalat, Favareta, Fortaleny, Llaurí, Sueca, Riola y la alquería desaparecida de Aitona. Hoy en día no se conserva nada de estas edificaciones a excepción de Llaurí donde en el interior de una casa parece haber indicios de lo que fue la estancia de una construcción militar.

En las dos comarcas de la Ribera hay también otros edificios fortificados cuya construcción se corresponde a periodos posteriores o bien aprovecharon los

---

<sup>5</sup> Junto a la alquería de Massalavés (Maçalavesa) el 9 de diciembre de 1272 se confirma la venta de la torre de Quicena y una herencia de la alquería de Maçalaveça que perteneció a Garcia Ortiz de Azagra y de su mujer Elfa (A.C.A.: Reg. Can. 21, fol. 77). La cuestión al respecto es que no hemos encontrado ninguna alquería de nombre Quicena en el término de Alzira al que pertenecía Massalavés y sí por el contrario una Quicena en Huesca. Hemos de pensar que se trataría de esta última y no de otra. Aunque de haber alguna en Valencia, no tenemos constancia de ella, al menos en la Ribera del Xúquer y menos con una torre.

anteriores existentes para levantar las nuevas estructuras. En este sentido tenemos en Alcántera del Xúquer la Venta del Barón, el palacio de los Orgaz en Sumacarcer, el castillo de Cabanyelles en Alginet, edificado en el siglo XVI, el desaparecido palacio de Carcer, la torre de Sant Joanet, perteneciente al palacio del Marquesado y edificado en el siglo XVI. La Granja es un edificio gótico situado en la antigua alquería de Sinyent en lo que hoy es el término de Polinyà. En la Ribera Alta sigue en pie, aunque abandonado el despoblado de Berfull con su puerta defensiva. En Alberic, como ya hemos señalado, se encontraba un castillo, donde sólo se conserva un gran aljibe. Conserva también esta población tramos de su muralla carlista. De igual modo también conserva restos de su muralla perteneciente a la misma época la ciudad de Sueca. En Cullera existe un tramo de una muralla en la montaña del siglo XVI y la torre del Marenyet, mandada edificar por Felipe II. Cerca de la población de Cullera estaban las torres desaparecidas de Alfandech, Cap de Cullera y la torre de la Albufera o Casa del Rey, así como el fortín que se encuentra en lo alto de la montaña. Muchas de las poblaciones de la Ribera tenían portales que junto con muros servían para defensa de los núcleos de población. Este es el caso del documentado portal de la pequeña población de Benimuslem. Castelló tenía dos portales y Carcaixent seis. También tenemos noticias de los de Carlet Poble Llarga y Sueca.

Algunas fortificaciones de las dos Riberas sufrieron importantes transformaciones y modificaciones en el siglo XIX y la primera mitad del XX. Otras se construyeron imitando a otras más antiguas. Este podría ser el caso de la torre Luengo, situada a dos kilómetros de Alginet que está completamente restaurada y forma parte de una edificación modernista. Lo mismo ocurre con la torre Borrero de Guadassuar, situada en la carretera que une Alginet con Algemesí. Esta última fue reconstruida en el siglo XIX aprovechando estructuras anteriores<sup>6</sup>. Muy cerca se encuentra la casa fortificada de Almazan o Massans. Próxima a Carcaixent se encuentra la conocida como torre de la Cova de les Meravelles. Parece tratarse de una torre construida sobre la entrada de la cueva de les Meravelles en 1912, imitando a una torre vigia musulmana o bien aprovechando los restos de una edificación anterior.

Todo este planteamiento intenta llevarnos a interesarnos dentro del contexto de los estudios de fortificaciones actuales ante la justificación de esta investigación, motivada por la necesidad de realizar un estudio en conjunto de todos estos

---

<sup>6</sup> Los estudios llevados por la Conselleria de Cultura hace unos años en esta torre, demostraron que esta se levantó sobre unas estructuras anteriores, calificadas como “porqueras”, zona para guardar el ganado y que por tanto se trata de una construcción reciente, al igual que la torre Luengo de Alginet.

edificios militares que se encuentran en la Ribera del Xúquer y de la subcomarca de la Valldigna en la Safor. Este estudio se centra en las fortificaciones que existen en la actualidad y también en las que no existen pero que tenemos constancia de estas bien sea por documentación histórica o por actuaciones arqueológicas. A su vez, es de vital importancia, para un mejor entendimiento de la función de estos edificios militares o defensivos, hablar del poblamiento, tanto en los distintos periodos andalusíes como en los primeros momentos tras la conquista cristiana llevada a cabo por el rey Jaume I.

El estudio de cada una de las fortalezas y torres, además de centrarnos también en su estilo arquitectónico, materiales empleados, técnicas constructivas, acompañado todo ello de apuntes históricos y estudio del poblamiento, ha de servir para conocer mucho mejor el motivo de la necesidad de levantar en su momento estos edificios, la mayoría desconocidos y poco estudiados en su conjunto y como obras vinculadas entre sí, pero sobre todo, ha de servir para entender una fortaleza con respecto a otra, bien sea castillo o torre, edificación grande o pequeña, pero averiguar la relación entre ellas y su papel estratégico y defensivo en la comarca de la Ribera y en la Valldigna en el mundo andalusí.

## 1.2 OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

La investigación científica por lo que se refiere a la castellología en Valencia, ha derivado en pocos años en un verdadero interés por el estudio de las fortificaciones del pasado. El incremento de publicaciones a este respecto es un elemento a destacar en lo referente a esta cuestión. Las nuevas metodologías y las líneas de investigación sobre este tema en los últimos años, ha dado lugar a la publicación de numerosos trabajos sobre este campo que han derivado en un mayor conocimiento del mundo de la castellología valenciana.

Entre los años 70 y 80 asistimos a unas primeras publicaciones referidas a temas castellológicos valencianos, por ejemplo de la mano de Emilio Beüt i Belenguer con su libro *Castillos Valencianos* de 1984,<sup>7</sup> o de temas locales como el trabajo de Lambert A. Castelló y Baylach *Historia de Corbera y su castillo*<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> BEÚT i BELENGUER, E.: *Castillos Valencianos*, Editor José Huguet. Imp. Semana Gráfica. Valencia. 1984. 123pp. Cartoné editorial

<sup>8</sup> CASTELLÓ i BAYLACH, L. A.: *Historia de Corbera y su castillo*, Inédito, 1957.

Entre los años 80 y 92 aparecieron en escena historiadores franceses como P. Guchard o Bazzana que se interesaron por el estudio de las fortificaciones del Sarq al-Andalus y en concreto de los castillos andalusíes valencianos. Uno de los grandes expertos en este tema fue Pedro López Elúm que publicó numerosos trabajos sobre los castillos valencianos, destacando finalmente con la publicación de dos volúmenes dedicados a todas estas fortalezas, obra que vio la luz en 2002, titulada: *Los castillos valencianos en la Edad Media (materiales y técnicas constructivas)*<sup>9</sup>. A partir de la última década, el interés por el estudio de los castillos y su puesta en valor ha ido en aumento, llegando incluso a planes directores destinados a la salvaguarda y recuperación de los monumentos con actuaciones arqueológicas, restauraciones o consolidación de los muros.

Lamentablemente, no todos los castillos han corrido la misma suerte y para algunos de ellos es ya demasiado tarde su recuperación. Esto es así primeramente, porque algunas de estas fortificaciones se encuentran un estado avanzado de degradación, encontrándose completamente destruidos y lamentablemente, no tiene sentido intervención alguna en ellos y segundo, porque la administración de quienes dependen, no puede hacerse cargo de obras de recuperación de tal magnitud.

El trabajo que se presenta tiene como objetivo determinar lo mejor posible, mediante el análisis de los lienzos y estructuras de los diferentes recintos castrales, el edificio en sí, en referencia a cada una de las fortificaciones de la Ribera del Xúquer y la Valldigna. Por otro lado, es de vital importancia el estudio del modelo espacial de poblamiento en las tierras de los dominios de cada una de estas fortificaciones durante el periodo andalusí, así como su evolución tanto en este momento como en el posterior cristiano.

La catalogación y análisis mural que se ha realizado de cada una de estas construcciones se compone de distintos aspectos como son la descripción arquitectónica de la fortaleza, planimetría, prospección superficial del entorno para estudiar los materiales de superficie (sin recogerlos) y estudio de las estructuras identificadas. Se añade también unos apuntes históricos. Para ello se han consultado diferentes fuentes históricas visitando a su vez distintos archivos como el Archivo del Reino de Valencia (Valencia), El Archivo de la Catedral de Valencia (Valencia), El Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona), El Archivo Histórico Nacional (Madrid), Archivo Municipal de Alzira (Alzira), Archivo de la Vila i Honor de Corbera, (Riola), Archivo Municipal de Corbera (Corbera)

---

<sup>9</sup> LÓPEZ ELUM, P.: *Los castillos valencianos en la Edad Media (Materiales y técnicas constructivas)* V. I-II. València, Biblioteca Valenciana, 2002.



además de bibliografía y fuentes impresas así como diversas publicaciones de revistas especializadas en el tema de la castellología peninsular en el mundo islámico o andalusí.

Todo ello ha ayudado a conocer mejor la importancia histórica y patrimonial de las fortalezas estudiadas. El trabajo se ha centrado, en un estudio mural desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico e histórico, sin realizar ninguna intervención en los monumentos, solamente el de la observación y estudio en detalle de las estructuras conservadas. Se ha de señalar que ante la imposibilidad de llevar a cabo un estudio arqueológico y excavación pertinente en estos yacimientos, el estudio referente a estos edificios, desde el punto de vista arqueológico, ha consistido en prospecciones en superficie, analizando los restos cerámicos encontrados y las estructuras visibles que se conservan. Solamente en grandes fortificaciones como Cullera o Alzira, se ha podido recoger información detallada desde el punto de vista arqueológico de las distintas campañas de excavaciones llevadas a cabo en distintos años. Los resultados de las mismas han sido facilitados por los museos arqueológicos tanto de Alzira y Cullera para este trabajo. De las demás fortificaciones, se ha tenido acceso a la prospección arqueológica del castillo dels Alcalans cuyo director fue Josep Burriel, quien amablemente las ha cedido para este trabajo<sup>10</sup>. De las restantes torres y fortalezas estudiadas, se han utilizado diversas publicaciones y monográficos de algunas de estas fortalezas y naturalmente se ha llevado a cabo una visita y estudio detallado de cada fortificación por cuenta propia que ha sido la base de este estudio<sup>11</sup>.

El interés histórico y arqueológico de estos edificios ha sido el que ha motivado la realización de los estudios murales en las distintas fortificaciones. Para ello se ha realizado un dossier gráfico de cada una de las estructuras estudiadas que aún se conservan en las diferentes fortificaciones, teniendo en cuenta eso sí, que en los casos de Cullera o las murallas de Alzira, estas han sido restauradas recientemente siguiendo un plan director coordinado por los respectivos directores de los museos arqueológicos de las citadas ciudades. En este estudio mural se ha llevado una labor de medición de algunas de las

---

<sup>10</sup> BURRIEL, J. M.; RUIZ A. L.; ORTEGA M. J.: Memòria Arqueològica Final Castell dels Alcalans, Montserrat (València), 2009, III Campaña. Ajuntament de Montserrat. 2009.

<sup>11</sup> Como es lógico, no se pueden llevar a cabo intervenciones arqueológicas en cualquier yacimiento si antes no se pretenden realizar unas obras o bien consolidaciones de estructuras, rehabilitación o restauración de edificios históricos como los castillos, cuya finalidad sea la conservación de estos bienes inmuebles y que las obras a realizar no perjudiquen al monumento o al yacimiento. Ante una obra, es preciso realizar un estudio arqueológico que puede conllevar la excavación del yacimiento, todo ello incluido en el caso de fortificaciones militares, cuya pretensión es su recuperación, dentro de un Plan Director en el cual han de intervenir distintas disciplinas y entre ellas la arqueológica. Sin esta justificación, no se puede llevar a cabo ninguna actuación arqueológica y por supuesto en ninguno de los castillos y fortificaciones que aquí se están estudiando, exceptuado las intervenciones llevadas a cabo en Alzira y Cullera por el equipo de arqueólogos de los respectivos museos de estas dos poblaciones.

estructuras más significativas y un calibrado de las mismas. Lamentablemente hay que decir que por la dificultad de accesibilidad, algunas de estas estructuras o paramentos murales no han podido ser estudiadas en detalle. También se ha realizado un estudio tanto en las caras internas y externas de los lienzos murales así como también de otros elementos arquitectónicos, siempre que nos ha sido posible. Con ello, se ha intentado plantear una cronología aproximada desde el punto de vista del estudio mural, del lienzo estudiado de una fortaleza y con ello y con otros datos obtenidos mediante el estudio documental intentar dar una aproximación cronológica relativa a las diferentes fortificaciones de la Ribera del Xúquer en su conjunto.

Alzira y Cullera están muy bien estudiadas debido a que desde hace años se vienen realizando diversas campañas de excavaciones arqueológicas así como de rehabilitación y conservación de sus edificios. No ocurre lo mismo con otros conjuntos arquitectónicos como los de Corbera o Penyaroja en Sumacarcer, els Alcalans en Montserrat o Alfandech en Benifairó y els Castelletts en Tavernes, que al encontrarse en poblaciones pequeñas, carecen de recursos para afrontar estas empresas y no tienen un museo arqueológico con su equipo profesional que en campañas anuales realicen trabajos como son los casos de las ya citadas Alzira y Cullera.

En nuestro estudio mural, en la metodología empleada, se ha intentado observar y averiguar las relaciones temporales que en una fortaleza vista en su conjunto se producen y las transformaciones que los lienzos de la misma han sufrido a lo largo de su historia. De esta forma, se observa la evolución en el tiempo de dicho edificio arquitectónico. Para ello, ha sido primordial la recogida de todos los datos posibles que se han obtenido en la lectura mural, la cual consiste en una lectura estratigráfica de los lienzos de las murallas, elementos arquitectónicos y otros que conforman el recinto fortificado, bien sea un castillo o una torre de vigilancia por poner unos ejemplos. En el mismo estudio se ha tenido cuenta detallada de la elaboración de los lienzos murales y la documentación de fábrica. Se han realizado fotografías de las estructuras, lienzos, elementos arquitectónicos, etc. También algunos dibujos y planos de las distintas fortificaciones.

La finalidad de todo ello es poder llegar a unas conclusiones sobre la evolución desde el punto de vista constructivo de estas fortalezas y torres que se encuentran como recuerdo de un pasado histórico en la comarca de la Ribera del Xúquer y la Valldigna en la provincia de Valencia. También del poblamiento de estas tierras en esta época y naturalmente de la historia y para ello nos hemos

ayudado de todo el material documental y bibliográfico que hemos podido tener a nuestro alcance.

En último lugar plantaremos una visión general de algunas patologías que se han observado en distintos lienzos murales de las fortalezas y las causas que llevan a su deterioro.

Al mismo tiempo, aún sin haber realizado una excavación o sondeos arqueológicos, se ha realizado un estudio de material cerámico en superficie que nos ayudará a plantear una cronología relativa de estos edificios militares.

### 1.3 LA RIBERA DEL XÚQUER

Desde el punto de vista histórico y más concretamente en aquello que se refiere a las fortificaciones islámicas, la delimitación actual de las dos Riberas, la Alta y la Baixa, no se corresponden con la jurisdicción que tenía la antigua medina islámica de Alzira al igual que durante los primeros momentos del periodo cristiano. Por una parte, algunas fortificaciones, aunque de menor importancia, estaban vinculadas a la vecina medina de Xàtiva. El castellet, situado en la población de Castelló, era una fortaleza vigía que dependía de la mencionada ciudad y no de Alzira; lo mismo ocurre con la desaparecida fortificación de Enova o el castillo de Sallent que también dependían de Xàtiva<sup>12</sup>. Por otro lado, el valle de Alfandech con sus dos castillos, estaban incluidos en la jurisdicción de la citada ciudad de Alzira. En la actualidad, estas tierras pertenecen a la comarca de la Safor que tienen como su población más importante la ciudad ducal de Gandía. También pertenecen a la Ribera Alta, las montañas y los valles por donde discurren los últimos tramos del río Magre,

---

<sup>12</sup> Aunque la documentación medieval de estos castillos menores, nos señala que estas fortificaciones están relacionadas con Xàtiva, algunos autores piensan que al menos algunos de ellos también lo estarían con la defensa de Alzira durante el periodo musulmán. De ahí que para Salvador Vercher LLetí “*el territori de la madina d’Alzira es dividia en circumscripcions més petites i configurades entorn d’un centre urbà menor, d’un Castell o lloc fortificat. Ens referim a les fortaleses d’Alcalà o de Montroi, Tous, Sumacàrcer, Càrcer, Alfandech, Cullera i Corbera.*” Trad. “*el territorio de la medina de Alzira se dividía en circunscripciones más pequeñas y configuradas entorno a un centro urbano menor, un castillo o lugar fortificado. Nos referimos a las fortalezas de Alcalá o de Montroi, Tous, Sumacàrcer, Càrcer, Alfandech, Cullera y Corbera*”. LLETÍ VERCHER, S.: La Senyoria de Corbera en l’època de Jaume I (1238-1276), Corbera, Ajuntament de Corbera, 2009, pag. 25. El mismo autor señala el castillo de Castelló de Xàtiva o Castellet como fortificación que ayuda a la protección de la medina de Alzira, pag. 26. No obstante, su relación más directa era con la medina de Xàtiva. De todas maneras, hemos de tener en cuenta que en la jurisdicción de Alzira donde vienen recogidos los nombres de estas fortificaciones tras la conquista cristiana, el rey Jaume I en 1249, incluye en dicho termino general y jurisdicción de Alzira los términos y villas con sus castillos de Cullera, Corbera, Alfandech, Carcer, Sumacarcercer y Montroi. (A.M.A. Cartas y Cédulas Reales Manuscritos. Nº Reg. 574, Sig. 020/1). Cullera y Corbera pertenecieron durante la dominación musulmana al primitivo término general de Alzira, posteriormente, durante el periodo cristiano se segregarian erigiéndose en villas con su propio término general.

tierras de secano y de vides, donde se encuentran fortificaciones que nada tiene que ver en la defensa de las tierras del Xúquer y sí del Magre o más bien ya relacionadas desde el interior con el cinturón defensivo de la ciudad de Valencia.

Es a partir del siglo XIX, cuando comienza a plantearse el tema de las divisiones territoriales y el de la comarcalización del territorio, entendiéndose así a la comarca como un elemento integrador y a la vez identificador de un territorio que es un eje que favorece la vertebración del mismo. No se tuvieron en cuenta para ello razones históricas y por ello, poblaciones ligadas a Xàtiva lo son ahora de la Ribera, mientras que otras se separaron de esta.

La comarca de la Ribera en su conjunto o las dos Riberas, situada en la provincia de Valencia, ocupa una superficie total de unos 1.120 km<sup>2</sup>, limitando al norte con la comarca de l'Horta Nord y el lago de la Albufera, al sur por las Sierras de Corbera, la Murta y les Agulles que la separan de la Costera y la Safor. Por el este limita con el Mediterráneo y por el oeste con las Sierras de Dos Aigües, Caballó-Matamont, Massis del Caroig, las montañas de Tous y la Sierra de Enguera que hacen de frontera con las comarcas de la Foia de Bunyol y la Canal de Navarrés.

Orográficamente la comarca de la Ribera está formada por un valle cuaternario de unos 300 km de extensión donde discurre el río Xúquer, sus afluentes y otros ríos como el Corbera. El río Xúquer entra en la Ribera por la zona oeste. Este es una corriente fluvial de 497´5 km que desde las serranías de Cuenca va a desembocar al mar en Cullera. Entre sus afluentes más importantes que depositan sus aguas en la Ribera se encuentran el río Albaida, el Verd o el Magre. Por su parte, el río Corbera nace cerca de esta población. Después de discurrir 18 km. desemboca también en el mar por Cullera, pero antes se transforma en un lago conocido como l'Estany. A diferencia de la Ribera Alta, donde encontramos más montañas y valles, la Baixa es mucho más llana, si exceptuamos la Serra de Corbera.

La historia de la Ribera se cuenta por riadas. Es el precio que se ha de pagar por tener una tierra muy fértil. Xúquer / Júcar, significa Devastador, nombre de origen árabe que los habitantes de esta comarca le pusieron a un río que les dio la vida, su riqueza, pero que a menudo no dudaba en arrebatárselo todo. Tristes son las riadas en la historia de esta comarca. Las murallas islámicas de la ciudad de Alzira son un fiel reflejo de la lucha del hombre contra las constantes avenidas de río. La ciudad, situada como una isla dentro del mismo, se defendía de las

avenidas con torres en forma de cubos redondos para que de ese modo las aguas se deslizaran sobre los muros y no los socavarán.

La subcomarca de la Valldigna, en la actualidad integrada dentro de la comarca de la Safor, perteneció anteriormente a la Ribera y sus fortificaciones estuvieron vinculadas con la antigua medina islámica de Alzira. Ese es el motivo por el cual se ha incluido en este estudio a la Valldigna<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> A partir del siglo XIV, con la fundación del poderoso Monasterio de Santa María de la Valldigna de la orden del Cister, bastantes tierras de la Ribera se vieron relacionadas muy directamente con dicho monasterio, al cual pertenecieron.

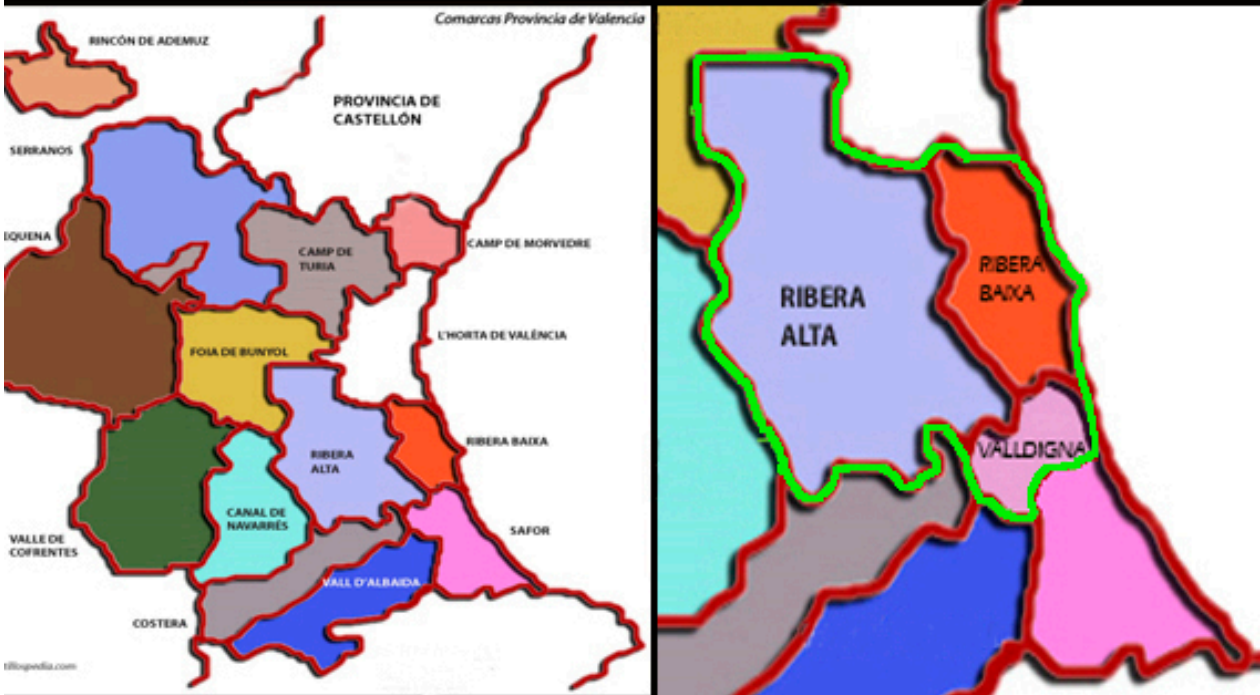


Fig. 3 Situación de la Ribera del Xúquer y la Vallidigna

## 1.4 VIAS DE COMUNICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA RED CASTRAL EN LA RIBERA DEL XÚQUER

La Ribera del Xúquer es una comarca montañosa en el interior y de una extensa llanura en las proximidades de la costa por donde confluyen el río Xúquer/Júcar con sus afluentes y el pequeño río Corbera, desembocando ambos en el mar por Cullera, mientras que en la Valldigna, en la vecina comarca de la Safor, nace y muere el río Vaca. La orografía de la propia comarca obliga a encontrar posiciones fortificadas que tiene por misión vigilar el paso al interior de la Ribera o el control de otras vías de comunicación importantes que cruzan la misma como lo era la antigua Vía Augusta romana que fue aprovechada por los musulmanes y que va de Norte a Sur o bien de otras que van de Oeste a Este. En todos los puntos altos montañosos de necesaria vigilancia, se fueron ubicando edificaciones castrales mayores o menores, dependiendo unas de otras, que controlaban las vías de comunicación terrestres y los ríos Magre i Xúquer. Con todo ello, se conseguía tener un dominio y un poder sobre el territorio aprovechándose de la orografía que ofrecía el terreno.

En el interior de la Ribera, más montañosa, encontramos fortificaciones en altura donde se domina no solo el entorno sino también las vías de comunicación. Tomemos por ejemplo la ubicación del castillo de Penyaraja en Sumacarcer, que controla el valle de Carcer y el río Xúquer o la pequeña fortificación del Castellet en Vilanova de Castelló, situado a mitad camino entre dos ciudades importantes, Alzira y Xàtiva, controlando una zona montañosa y también una llanura. Esta fortificación de Castelló, está situada sobre un cerro aislado es un lugar de gran visibilidad e idóneo para el control de vías de comunicación entre las dos ciudades importantes. Este servía de apoyo a una gran fortificación principal como era el castillo de Xàtiva. Entre los castillos principales y otros menores dependientes de los primeros, se encontraban una serie de torres de vigilancia que servían de apoyo a las citadas fortalezas. Con ello se conseguía estar comunicados visualmente y que el control sobre el territorio fuese más eficaz. Muchas de las torres de vigilancia podían ser construidas en piedra pero también en madera. Por poner un ejemplo, veamos el castillo de Marinyén o d'Alfandech que dependió de la medina de Alzira. Este está situado en el valle conocido como la Valldigna, hoy en día perteneciente a la comarca de la Safor. El castillo se encuentra sobre un montículo escarpado en el macizo del Monduver y frente a él, en una de las cimas de la Serra de Corbera, en las faldas de la montaña de *les Creus*, se observan restos de lo que fue otra fortificación. Esta es conocida como *Els Castelletts*, pero también como *Alcalà d'Alfandech*. La *Crònica de Ramón*

*Muntaner* cita en la Valldigna tres castillos, de los cuales sólo existen restos de dos de ellos, el de Marinyén o Alfandech y el de els Castelletts, situado este último cerca de lo que fue la alquería de Gebalcobra, actual Tavernes: “*E encara puis pres lo castell de Cullera, qui es riba mar, e la vila e castell de Corbera, la vall d’Alfandec ab tres castells que hi havia*”.<sup>14</sup> De todas maneras, esta fortificación dels Castelletts es en realidad una fortaleza ubicada en el macizo montañoso de Les Tres Creus, en Tavernes y aparece citado en las fuentes como Alcalá d’Alfandech. Esto lleva a confusión con la fortaleza de Alfandech, situada en Benifairó. El castillo de Alfandech es conocido también como de Marinyén, lo que complica aún más la cosa a la hora del estudio de la documentación y poblamiento de este valle.

En zonas llanas, la protección de una ciudad se hacía mediante la construcción de una serie de fortificaciones o torres que hacían de cordón protector de esta. Además se edificaban en vías de comunicación importantes y junto a los ríos. Del castillo de Corbera tenemos documentadas dos torres situadas en el margen derecho del río Júcar, la de Fortaleny y próxima a ella la de Aitona, ambas desaparecidas en la actualidad<sup>15</sup>. Como vemos, es la orografía del terreno la que condiciona la organización defensiva de la zona. Ciertamente es que en su tramo final, es el río Júcar quien ha creado esta comarca. Las torres del Norte de la Ribera tenían tres misiones, la primera formar parte del cinturón defensivo de la ciudad de Valencia, la segunda, proporcionar también protección a sus propias alquerías y tercero controlar una vía de comunicación que iba de Valencia a Xàtiva y donde a mitad camino se encontraba la medina de Alzira, ciudad a la que también había que proteger. En el Sur y por el Este de la comarca, los castillos controlaban también los ejes principales de comunicación y el camino de la Costa. De ello se encargaban las fortificaciones de Corbera y Cullera. Por su parte, los castillos de Castelló y Penyaraja de Sumacarcer vigilaban el valle del Júcar y el camino interior que se dirigía hacia Castilla. Además, algunos de ellos como el de Castelló o Sallent servían de protección avanzada a la ciudad de Xàtiva. Tous y sus torres cercanas se encargaban de

---

<sup>14</sup> El cronista Ramón Muntaner (1265-1336) nos habla de la existencia de tres fortificaciones islámicas en el valle de Alfandech. “*E encara puis pres lo castell de Cullera, qui es riba mar, e la vila e castell de Corbera, la vall d’Alfandec ab tres castells que hi havia*”. MUNTANER R.: *Crònica*, Barcelona, Edicions 62 i la Caixa, 1979, pag. 32. Josep Toledo i Girau señala en el valle la existencia de un castillo principal y dos alquerías fortificadas, Gebal-cobra y Gebal’çogra. TOLEDO I GIRAU J.: *El Castell i la Vall d’Alfandec de Marinyén, Valldigna, Ajuntaments de la Valldigna*, 1992, pp. 10-11. Sobre el castillo de Alfandech o Marinyen y els Castelletts o Alcalà d’Alfandech vease también el trabajo de JOAN M.: *El castell de Marinyen, Benifairó, Ajuntament de Benifairó de Valldigna*, 2009.

<sup>15</sup> En mayo de 1256, Bernardo de Vilar, canonigo de la catedral de Valencia, hace entrega de una mezquita junto con una torre, en nombre del cabildo a Pedro Rovax, situadas ambas en la alquería de Fortaleny en el término de Corbera ( A.C.V.: Perg. Núm. 1.526). Raymundo de Benanefar recibe de Raymundo de Grau un corral con una torre en Fortaleny em agosto de 1263 ( A.C.V.: Perg. Núm. 1.530) En Aitona otra alquería de Corbera hay otra torre palomar”...*in termino alquerie Corbarie... in quibus est turris et columbarium...*” (AHN: Clero. Valldigna, Carp. 3.364, Perg. Núm. 15).



vigilar la entrada del río a la Ribera. Por último, los castillos situados en la ribera del Magre protegían los caminos secundarios de la Vall dels Alcalans. La medina de Alzira, por su importancia estratégica, fue considerada en época cristiana como *la Clau del Regne* (Llave del Reino). Por tanto, los castillos que tenían que defender la entrada natural y las vías de comunicación hacia el interior de la Ribera y la zona por donde transcurren los últimos tramos del río Xúquer eran Cullera y Corbera. Desde la Valldigna hacia Alzira, esta misión estaba encomendada al castillo de Marinyén o Alfandech, junto *als Castelletes* o *Alcalà d'Alfandech*.



Fig. 4 Castillos y torres de la Ribera y la Vall d'ign con las principales vías de comunicación. Mapa del autor



ALQUERIAS ISLÁMICAS DE LA RIBERA Y LA VALLDIGNA, DETALLE

	CASTILLO		CASTILLO DESAPARECIDO
	TORRE		TORRE DESAPARECIDA
	MURALLA DE CIUDAD		CASTILLO CON POCAS ESTRUCTURAS
	MURALLA DE ALQUERIA		TORRE CON POCAS ESTRUCTURAS

VIAS ROMANAS UTILIZADAS POR LOS MUSULMANES  
TORRES, CASTILLOS, CIUDADES Y ALQUERÍAS  
Fig. 5 Mapa del autor



RUTA DE LA MADERA DESDE TIERRAS DE CASTILLA POR LOS RIOS XÚQUER Y CABRIEL  
HASTA ALZIRA Y CULLERA Y DE ALLÍ A VALÈNCIA Y DÉNIA

Fig. 6 Mapa del autor basado en un otro de Abel Soler Molina<sup>16</sup>

<sup>16</sup> SOLER MOLINA, A.: Alzira de Xúquer: Génesis urbana i urbanisme planificat a la cora andalusina. En Furió, A y Aparici, J.: Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer, Cullera, Ajuntament de Cullera, Universitat de València, 2002, pag. 54.

## **Capítulo 2. APUNTES HISTÓRICOS**

## 2.1 LA LLEGADA DE LOS MUSULMANES Y EL CALIFATO DE CÓRDOBA

A partir del siglo VIII en el 711, varios grupos de pobladores procedentes de la otra parte del estrecho de Gibraltar, aprovechando la debilidad de la monarquía visigoda, entran en la Península Ibérica. Con la llegada de los musulmanes hace su aparición una nueva religión: el Islam. Los árabes y sobre todo los bereberes emigran hacia estas tierras entre los siglos VIII y IX. Ibn Jaldún<sup>17</sup> señala que llegaron a la Península Ibérica los Matgara, Miknasa, Madyuna y los Hawwara, todos ellos bereberes pertenecientes a la división de Al-Butr, uno de los principales grupos bereberes del norte de África. Tras la llegada del ejército de Táriq ibn Ziyad a la Península Ibérica, entre el 713 y el 714 el emir Abd al-Aziz ibn Musa ocupa las tierras que serán conocidas como Sharq al Andalus. Teodomiro de Orihuela capitula ante el ejército arabo-bereber en el 713. Es a partir de este momento cuando comienza la historia del Sharq al Andalus, las tierras orientales del nuevo Estado Islámico que los musulmanes fundaron en la Península Ibérica y que se conoció como Al Andalus. Las estructuras tribales árabes son reproducidas en la sociedad andalusí que se ve enriquecida con la llegada desde el norte de África de nuevos grupos poblacionales como los bereberes y donde hacen su aparición los muladíes, que son hispanos convertidos a la nueva religión de Alá. Por su parte, los árabes ocupan los estratos más elevados de la nueva sociedad islámica. Las tierras hispánicas dominadas por los musulmanes, se convirtieron en una provincia dependiente del Califato Omeya de Damasco. La conquista del reino visigodo de Toledo había sido fácil y rápida. A partir del 713 las tierras de la Ribera del Xúquer van siendo ocupadas por los bereberes.

---

<sup>17</sup> Ibn Jaldún fue un historiador nacido en Tunez y de origen andalusí. Es conocido sobre todo por su obra: Muqaddima (Prolegómenos), escrita en 1377. La llegada del ejército de Táriq ibn Ziyad a la Península Ibérica, es descrita por Ibn Abd al-Hakam en su relato sobre la Conquista de África del Norte y de España: “Con esto se aseguró Tárik y salió en dirección a Ceuta, sobre el estrecho, en busca de Julián, quién se alegró mucho de su venida, y le dijo que le conduciría a España. Había en el paso del estrecho un monte llamado hoy Chebel Táril [Gibraltar], situado entre Ceuta y España, y luego que fue por la tarde, vino Julián con unos barcos y le condujo a este punto, donde se ocultó durante el día; volvió luego por los soldados que habían quedado, y así los fue transportando todos. Los españoles no se apercibieron de esto, y creían que los barcos iban y venían, según su costumbre, para su provecho. Tárik se embarcó en la última división, y se reunió con sus compañeros. Julián y los mercaderes que estaban con él quedaron en Algeciras para animar a sus compañeros y a la gente de la ciudad. La noticia de la venida de Tárik y del paraje en que estaba cundió entre los españoles, y entonces salió con sus compañeros, pasando por un puente que conducía desde el monte hasta una alquería llamada Cartachenna [Carteya], y tomó la dirección de Córdoba. Texto correspondiente a la “Relación de la conquista de España por Ebn Ábdo-I-Haquem” en *Ajbar Machmuâ. Colección de tradiciones*. Crónica anónima del siglo XI, dada a la luz por primera vez, traducida y anotada por Emilio Lafuente y Alcántara, Colección de Obras Arábigas de Historia y Geografía, Real Academia de la Historia, 1867, tomo I, pp. 208-212. En SEGURA GONZALEZ W.: Inicio de la invasión árabe de España, Fuentes documentales, Selección de Textos y notas. Tarifa, Al Qantir, Monografías y Documentos sobre la Historia de Tarifa, Número 10 – año 2010.

La estructura de poblamiento que era heredera del mundo romano, comienza a sufrir modificaciones importantes. Aparecen asentamientos nucleares dispersos y la población queda diseminada. En otros lugares con la llegada de nuevos contingentes humanos procedentes de la otra parte del estrecho, hace que aumente la población. Ello provoca diferencias en cuanto a la organización social entre las dos comunidades, la local y la del norte de África. En un primer momento hay una escasa islamización, cosa que cambiará más adelante. Por otra parte, la conquista del reino visigodo por los musulmanes es vista por los intelectuales hispanovisigodos como un castigo divino por sus pecados cometidos, los cuales asisten al desmoronamiento del reino visigodo y a la islamización de gran parte de la Península Ibérica<sup>18</sup>.

En el 750, los omeyas del Califato de Damasco son derrotados por los abasíes. Abderraman I había logrado escapar del trágico destino de su familia y llega al Al-Andalus en el año 756. Conquista Córdoba y se proclama emir y se independiza de los abasíes en 773. De este modo, entre el 756 y el 929 los omeyas establecieron en Córdoba un emirato independiente con capital en esta ciudad. Las tierras que nos ocupan sufrieron una intensa colonización, sobre todo bereber. La Ribera del Xúquer se islamizó rápidamente y se generalizó la lengua árabe, aunque permaneció la lengua neo-romance que se estaba fraguando, al menos durante los primeros siglos de presencia islámica.<sup>19</sup> Es en esta nueva

---

<sup>18</sup> La conquista musulmana del antiguo reino visigodo fue vista para los antiguos intelectuales hispanovisigodos como un castigo divino por sus muchos pecados. No obstante, en las dos primeras crónicas latinas conocidas como la Crónica arábigobizantina del 741 y la Crónica Mozárabe de 754 esta visión de castigo divino está ausente, pero sí aparece esta idea de castigo en el IV Concilio de Toledo del año 633, concretamente en el canon (LXXV). Ver VIVES J.: (Ed). Concilios visigóticos e hispanorromanos, Madrid- Barcelona, 1963, pp. 217-218. Esta pérdida del reino visigodo se refleja en el lamento por la conquista de dicho reino por los musulmanes: “*!¿Quién podrá, pues, narrar tan grandes peligros?! !¿Quién podrá enumerar desastres tan lamentables?!. Pues aunque todos sus miembros se convirtiesen en lengua, no podría de ninguna manera la naturaleza humana referir la ruina de España ni tantos y tan grandes males como esta soportó. Pero para contar al lector todo en breves páginas, dejando de lado los innumerables desastres que desde Adán hasta hoy causó, cruel, por innumerables regiones y ciudades, este mundo inmundo, todo cuanto según la historia soportó la conquistada Troya, lo aguantó Jerusalén, según vaticinio de los profetas, lo que padeció Babilonia, según testimonio de las Escrituras, y, en fin, todo cuanto Roma enriquecida por la dignidad de los apóstoles alcanzó por sus mártires, todo esto y más lo sintió España tanto en su honra, como también de su deshonra, pues antes era atrayente, y ahora está hecha una desdicha*”. Crónica mozárabe de 754. Ed. Y trad. J. E. López Pereira. Zaragoza, 1980, nº 55. En GARCÍA SANJUÁN, A.: Las causas de la conquista islámica de la península Ibérica según crónicas medievales. MEAH, Sección Árabe-Islám 53 (2004), pp. 101-127.

<sup>19</sup> La cuestión del idioma que hablaban sus habitantes en tierras valencianas tras la conquista musulmana y tras la llegada de los pueblos bereberes ha suscitado, sobre todo en el área valenciana, ciertas interpretaciones al respecto. Simón Santonja comenta que “*...los idiomas romances mantuvieron durante siglos su lucha contra la oficialidad del latín y en el caso concreto de Valencia contra la oficialidad árabe*”. Ver SIMÓ SANTOJA V. L. : ¿Valenciano o catalán?. Valencia 1975, pag. 209. Por su parte Julian San Valero dice que “*Nuestro valenciano es un conjunto lingüístico constituido por elementos derivados básicamente del latín hablado por todo el pueblo hasta el siglo VIII, enriquecido del VIII al XIII con arabismos y desde el XIII hasta hoy con catalanismos, provenzalismos, aragonesismos, castellanismos... etc...*” Ver SAN VALERO APARISI, J.: Reflexiones sobre el pueblo, cultura y lengua Valenciana. T. V. Núm. 1. Valencia, 1977, pag. 8. Por otro lado, si consentimos en el planteamiento de los historiadores de una fuerte islamización y berberización de este territorio, la lengua primigenia neo-romance sufriría una fuerte arabización, que podría llegar incluso a casi desaparecer, aunque parece que esto no fue así. La prueba la tenemos, según Gómez Bararri en el propio rey Don Jaime I, el cual hace referencia a la lengua que los habitantes de esta zona seguían utilizando, el romance valenciano. En la Crónica de Jaume I o Llibre dels Feits podemos leer: “*E vol dir en romans que, qui vol venir apres*



sociedad donde los vestigios de raíz cristiana y latina desaparecieron casi por completo<sup>20</sup>.

En las relaciones sociales sobre todo de parentesco, cohesionaron los linajes o clanes familiares y tribales. Hubo un periodo a su vez de cohesión social con un orden establecido desde el punto de vista político, que llevó a una estabilidad institucional. Todo ello fue posible gracias a una clase dirigente de magistrados y funcionarios, educada y competente salida de las mismas familias pudientes. Las disputas internas entre árabes y bereberes tras la proclamación del Emirato de Córdoba por el poder, fueron aprovechadas por los reinos cristianos del norte peninsular para comenzar sus conquistas en territorio andalusí.

La decadencia del Emirato era un hecho evidente cuando subió al trono en 912 Abderramán III. Tras sofocar las rencillas, revueltas y conflictos internos se proclamó en 929 Califa<sup>21</sup> e instauró el Califato de Córdoba que perduró hasta el 1031<sup>22</sup>. Fue este un periodo de gran esplendor tanto político como cultural y a la

---

*d'el leyxc la sua voluntad per la sua*" Ver GOMEZ BAYARRI V.: ¿Evolución o rupturismo en la Valencia medieval? València, Ajuntament de València, 1993, pag. 26. La polémica servida de si el valenciano es catalán o no lo es es ya otra cuestión.

<sup>20</sup> Muchos hispanosromanos cristianos acaban por abrazar la religión musulmana. Veamos como ejemplo un acta de conversión de un cristiano donde el converso Fulan b. Fulan atestigua que: *"no hay más Dios que Allah, el único, el que no tiene copartícipes; que Muhammad es su siervo, su enviado y el sello de sus apóstoles; que el mesías Jesús, hijo de María –que Dios le bendiga y salve- es su enviado, su verbo y su aliento que mandó a María.*

*Se ha purificado para [recibir] el Islam y ha rezado. Reconoce las normas del Islam: la ablución, la oración, limosna legal, ayuno del mes de Ramadán, la peregrinación a la casa [santa] –para todo aquel que pueda- conociendo sus límites y momentos".* Fragmento tomado del formulario de Ibn al-Attar, del siglo X. Edición de CHALMETA, P.: "España Musulmana", en *Historia General de España y América*, III, Madrid, 1988, p. 472.

<sup>21</sup> Es en el 929 cuando Ab al-Rahaman III toma el título califal: *"...hemos decidido que se nos llame con el título de Príncipe de los creyentes, y que en las cartas, tanto las que expidamos como las que recibamos, se nos dé dicho título, puesto que todo el que lo usa, fuera de nosotros, se lo apropia indebidamente, es un intruso en él y se arroga una denominación que no merece. Además, hemos comprendido que seguir sin usar ese título, que se nos debe, es hacer decaer un derecho que tenemos y dejarse perder una designación firme. Ordena, por tanto, al predicador de tu jurisdicción que emplee dicho título y úsalo tú de ahora en adelante cuando nos escribas. Si Dios quiere.*

*En consecuencia y conforme a estas órdenes el predicador de Córdoba comoenzó a hacer la invocación en favor de al-Nasir li-din Allah, dándole el título de Príncipe de los Creyentes, el día 1 de du-l-hiyya de este año [16 de enero de 929]. Fue este el primer sermón en que se le dio ese título..."* Fragmento tomado el LEVI-PROVENÇAL, E y GARCIA GÓMEZ, E.: Una Crónica anónima de Abd al Rahman III al Nasir, editada y traducida por vez primera en Madrid, 1950, pp. 151-153.

<sup>22</sup> Por lo que respecta a la ciudad de Cordoba, se ha hablado del esplendor de esta ciudad durante el periodo califal. Ben Baskuwal describe la ciudad coincidiendo en su época de mayor prosperidad y momento en que la población de la misma aumentó considerablemente. Ben Baskuwal nos habla de los arrabales de la ciudad y dice de ellos que *"dos de éstos se extendían hacia el Sur, en el margen opuesta del río y sus nobres eran: Xacunda y Munyat Al-Achad (El jardín de las maravillas). Nueve hacia el Oeste llamados: Hawwanit al-riham (Las tiendas de los vendedores de albahaca dulce), Rabad al raqqaqin (El arrabal de los panaderos), Maschid al-Kahf (La mezquita de la caverna), Balat Mugaith (El Palacio de Mugaith), Maschid al-Xaqa (La mezquita del infortunio), Hamam al-anbiri (Los baños de Al-anbiri), Maschid al-Surur (La mezquita del regocijo), Maschid al-Rauda (La mezquita del jardín) y Al-Schn alqadim (La carcel vieja).*

*Tres hacia el Norte: Bab al-yahud (La puerta de los judíos), Maschid Umm-muslima (La mezquita de Umm Muslima) y la Rusafa. Los siete restantes se extendían hacia el Este y sus nombres eran: Salr, Faran, Barbal, Al-Barch, Munyat-abdillah (El jardín de Abd Allah), Muniat al-Mugayra (El jardín de Mugayra), Al-Zahira y Madinat al atiqqa (La ciudad vieja).*

*En el centro de la ciudad y rodeada por estos suburbios estaba la Qasaba (fortaleza) de Córdoba, a la que se hallaba fortificada y defendida por altas murallas, no así los suburbios; pero durante las guerras civiles fue cavado un foso alrededor que se levantaron al mismo tiempo. La circunferencia de esas murallas, según ibn Said, era de 24 millas incluyendo Xacunda, que*



vez de gran apogeo económico, sobre todo para el comercio. Oficiales de la dinastía omeya y una aristocracia palatina, que iba aumentando su poder militar y civil, compuesta por esclavos liberados de origen europeo, ayudó a asegurar las riendas del Estado. Por su parte, los bereberes engrosaron las filas de sus ejércitos. Abderramán III sometió a los señores de los territorios cristianos y les obligó a pagar tributos también a comprometerse a servir en su ejército.

El esplendor del califato siguió también con la llegada al trono del hijo de Abderraman III cuyo nombre era al-Hákam. Con Hisham II el primer ministro o *hayib*, Almanzor, aprovechando la minoría de edad del califa, se convierte en el verdadero gobernante del califato, acumulando poder y destacando por su gran actividad guerrera, sobre todo contra los territorios cristianos del norte peninsular, alcanzando tal punto, que llevó a cabo unas expediciones contra Barcelona en el 985<sup>23</sup> y a Santiago de Compostela en el año 997<sup>24</sup>.

Con Almanzor y su hijo mayor Abd al-Malik el califato cordobés estuvo seguro, pero con su segundo hijo, Abderraman, comenzaron los problemas. En 1008 se hace proclamar heredero por el califa Hisham II, lo que provocó el descontento de los cordobeses y se originó una guerra civil en 1009, con cuatro facciones diferenciadas. Por un lado se encontraban los nobles de origen árabe, llegados a la Península en 711; por otro estaban los descendientes de los antiguos visigodos, los muladíes o andalusíes; en tercer lugar otra facción era la de los saqáliba, que eran mayoritariamente ex-esclavos de origen cristiano o extrapeninsular convertidos en importantes funcionarios; y por último los grupos de soldados bereberes traídos por Almanzor desde el norte de África.

En 1009, como hemos señalado, se produjo la fitna, una guerra civil, debido entre otras causas por una asfixiante presión fiscal motivada por el gran coste de los sucesivos conflictos bélicos que soportaba el Estado. Un golpe de estado acabó con la vida de Abd al-Rahman Sanchuelo, hijo del Almanzor, que era

---

*aunque era una antigua ciudad amurallada, fue también comprendida dentro de los límites fortificados de Córdoba*". Texto tomado del Nafh Al-Tib de AL-MAQQARI, según versión inglesa de Gayanos, I. Pag. 207.

<sup>23</sup> "...les tropes d'Almansor assetjaren Barcelona el primer dia de juliol i la prengueren el dia sis; ambdues dates són conegudes tant per la documentació àrab com per la llatina". FELIU I MONFORT, G.: La presa de Barcelona per Almansor: història i mitificació. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, Secció Històrico-Arqueològica, 2007. Pag. 19

<sup>24</sup> "Después de haberlo enteramente arrasado fueron a acampar delante de la orgullosa ciudad de Santiago el miércoles 2 saban (11 agosto); todos los habitantes habían huido y los musulmanes se apoderaron de todo cuanto encontraron y demolieron las contrucciones, las murallas y la iglesia, de modo que no quedó ni huella de las mismas.

Sin embargo la guardia colocada por Almanzor hizo respetar la tumba del Santo e impidieron que sufriera ningún daño, pero todos los hermosos palacios tan sólidamente contruidos fueron reducidos a polvo..." Relato de Ibn Idharí recogido en MARTINEZ DÍEZ G.: El Condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda, Vol. II. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005, pp. 559-560.

quien ejercía el poder real sobre el califato. Hishyam II fue depuesto y ascendió al trono Muhammad II al-Mahdi que adoptó el título de al-Mahdi bi-llah (el que es bien guiado por Alá). Los sublevados a su vez, destruyen Medinat al-Zahra<sup>25</sup>. Este conflicto interno fue aprovechado por los reinos cristianos que llamados por algunos de los contendientes se aprovecharon de la situación de inestabilidad del Califato cordobés e intervinieron en el conflicto. El triunfo de la aristocracia árabe supone la persecución de los bereberes, los cuales responden a los primeros y proclaman califa con el apoyo de los cristianos castellanos de Sancho García al omeya Suleimán. Los Saqáliba apoyan a Muhammad y también lo hacen el conde de Urgell Armengol I y el de Barcelona Ramón Borrell.

De ser un estado poderoso y con una economía consolidada, el Califato se desintegra poco a poco y el Al-Ándalus es un campo de luchas entre distintos grupos y etnias, provocando una guerra civil que durará hasta 1031. El desorden fue tal que el Estado comenzó a desintegrarse en pequeños estados independientes conocidos como taifas. En Córdoba se proclamó una república y las diferentes Coras o provincias acabaron también por independizarse y al frente de las mismas se encontraban clanes de árabes o de bereberes y también de esclavos. El Califato de Córdoba había sucumbido y su capital perdió su hegemonía y su poder. Tras su caída, se produjo un avance de las sociedades feudales que desde el norte peninsular presionaban y pusieron en jaque a los gobernantes del Al Andalus, incapaces estos de detener su avance imparable hacia el sur.

Durante este periodo, el Al-Andalus sufrió nuevas invasiones. Primero los Almorávides y después los Almohades que eran pueblos procedentes del norte de África y que acabaron por instaurar sendas dinastías. El poder era ejercido por los Muluk al tawa'í y después por los beréberes.

---

<sup>25</sup> “En 4 de noviembre de 1010, los desmandados bereberes de Sylaymán al-Must'in asaltaron Madinat al-Zahra y la incendiaron, tras saquearla. Desde entonces, y a pesar de que los daños que produjeron en ella los bereberes no eran irreparables, la residencia califal quedó prácticamente a merced de la rapiña de las gentes y se fue convirtiendo poco a poco en cantera de donde extraer materiales de construcción”. ARJONA CASTRO A.: Pervivencias de Qurtuba en la Córdoba contemporánea. AWRAQ nº 7, 2003, pag. 200.







Fig. 9. Al Andalus según un mapa de al-Idrisi, siglo XII.<sup>27</sup>

## 2.2 LAS PRIMERAS TAIFAS (1031-1090)

Toda esta situación de inestabilidad y guerra civil provocó la aparición de las Taifas, pequeños reinos independientes y rivales entre sí a partir del siglo XI, como las que aparecieron después a mitad del siglo XII y principios del XIII. Las dinastías de estas taifas en el siglo XI, tuvieron grandes dificultades para consolidarse, lo que provocó que desde el vecino Magreb, primero los almorávides y después los almohades reunificaran, al menos temporalmente el Ál-Ándalus. A partir de 1031 Córdoba pasa a ser gobernada por una nobleza local, tras haberse abolido el califato. Muy pronto, las taifas de Badajoz, Toledo y Zaragoza se separan.

La aparición de las taifas resultó ser como un ensayo ilusorio donde se pretendía a escala local, reproducir los esquemas administrativos y políticos que

<sup>27</sup> Ibidem, pag. 22

habían operado en el califato omeya cordobés, aunque bien es cierto que ninguno de los reyezuelos de las taifas se intituló califa.

La cultura y las artes fueron favorecidas en algunas de estas distintas taifas así como el desarrollo urbano de sus ciudades. Fue también un periodo donde se impulsó la economía y se produjo una mayor islamización y arabización de la población.

Un gran problema que tenían los reinos taifas era la de poseer un ejército poderoso. Todo lo contrario, su poder militar era débil, lo que fue aprovechado por los cristianos que les exigieron el pago de las parias, al mismo tiempo que se vieron obligados como consecuencia de ello el aumentar los impuestos a sus súbditos. Todo esto llevó a consecuencias nefastas y junto con su falta de poder desembocaría en su propio final.

Tras la caída del califato cordobés y la aparición de las primeras taifas, los bereberes controlaron grandes taifas como las de Granada y Málaga-Algeciras. También, Carmona, Ronda y Arcos, siendo estas menores. Por su parte, los hispanoárabes o andalusíes se hicieron con el control más importantes como lo fueron Córdoba, Sevilla, Badajoz, Toledo y Zaragoza, así como otras más pequeñas como Niebla, Silves, Mertola, Huelva, Algarbe, Tudela, Lérida, Albarracín, Molina de Aragón, Alpuente y Santaver. Los esclavos o Saqáliba controlaron las de Murcia-Almería, Denia-Baleares, Valencia y Tortosa.

De las primera taifas independizadas del califato omeya de Córdoba, aparecerán otras nuevas que se segregan de estas, como en la de Zaragoza donde por cuestiones dinásticas se separaron de ella Lérida, Huesca, Calatayud y Tudela. También de la de Valencia se separaron Jérica, Sagunto y otras menores. Por el contrario, algunas pequeñas taifas serán absorbidas por otras mayores y más poderosas como la Sevilla, donde esta llegó a conquistar e integrar en sus posesiones una docena de taifas próximas a ella.

En la zona valenciana del Sarq al-Ándalus, los esclavos de la corte emiral, fueron quienes se alzaron en autoridad en esta región. Hacen por tanto su aparición las taifas de Tortosa, Valencia, Denia, Almería y otras de menor entidad en Albarracín y Alpuente, mientras en en Xàtiva<sup>28</sup> surgió de manera efímera otra pequeña taifa. Será a partir de este momento cuando en las taifas de

---

<sup>28</sup> La ciudad de Xàtiva es descrita por Xerif Aledris como Medina Xateba y dice de ella que *“es ciudad hermosa, y tiene Alcazaba, y se bate en ella mithkañ hermosa y acendrada; y se hace en ella papel, que no se hallará mas precioso”* ALEDRI XERIF: Descripción de España. Traducción y notas de Josef Antonio Conde, Madrid, Real Biblioteca, 1799, pag. 69.

la zona levantina se produce un importante desarrollo urbano, destacando sobre todas la ciudad de Valencia a la que le siguen Xàtiva y Denia. Otras ciudades importantes de la zona fueron Alzira<sup>29</sup> en la Ribera, Liria, Sagunto, Onda y Orihuela. En Alpuente, su población tenía un origen bereber permaneciendo independiente desde 1009 hasta 1106. El liberto de Almanzor y sus hijos Muyahid, natural de Cerdeña, se levantó en armas en Denia proclamando la creación de esta taifa y absorbiendo para sí las islas Baleares. Posteriormente, a partir de 1076 fue conquistada por la de Zaragoza. Una de las taifas más importantes y estratégicas del Sarq al-Ándalus fue la de Valencia. La taifa estuvo en poder de los saqáliba entre 1009 y 1060. Hasta 1065 estuvo regida por unos descendientes de Almanzor, acabando después por entrar en la influencia de la de Toledo. El ex-rey de Toledo al-Qadir se entroniza en la de Valencia con la ayuda de los cristianos en 1086, pero años después en 1092 es asesinado durante un alzamiento de la población a cuyo frente estaba el alfaquí Ibn Yahhaf, el cual tuvo que soportar a su vez las presiones del Cid y de los almorávides. Finalmente, Rodrigo Díaz de Vivar entró en la ciudad en junio de 1094 pero, en el 1102 es ocupada por los almorávides.

Durante este primer periodo de taifas que hace su aparición en el siglo XI, los diferentes reyezuelos se enfrentan en conflictos y combates entre sí, lo que origina que los cristianos se aprovechen de ello con la excusa de socorrer a unos u otros. Los reinos musulmanes acaban por pagar sumas importantes de dinero a los cristianos, las ya citadas parias. Por falta de hombres, los cristianos no podían conquistar los dominios musulmanes pero sí supieron aprovechar su superioridad militar prestando sus servidos a unos reyezuelos para luchar contra otros y exigiendo el pago de tributos, siendo la garantía de no intervención militar contra ellos. De esta manera, se aseguraban su apoyo y que no fuesen conquistados por estos. Naturalmente, esta situación se convirtió en insostenible a largo plazo para los musulmanes. Al conquistar el rey castellano Alfonso VI la ciudad de Toledo y por miedo al avance cristiano, el rey de Sevilla al Mutamid, pidió ayuda a los almorávides. Estos aceptaron la petición del rey sevillano y desembarcaron por el estrecho en la península con un gran ejército, presentando batalla a los cristianos en Sagrajas, cerca de Badajoz.

El Sharq al Andalus había sido gobernado hasta el momento por valíes que dependían del Califato de Córdoba. Tras la desaparición de este y a consecuencia de conflictos internos, al igual que en el resto del Al-Ándalus, el territorio se fragmentó en los mencionados reinos taifas, destacando en la zona del Sarq-Al-

---

<sup>29</sup> Según Xerif Aledrisi Alzira es conocida como *Gezira Xucar* y desde la *Medina de Valensia á Gezira Xucar* (hay) diez y ocho millas, y está sobre río Xucar; y de *Gezira Xucar á Medina Xateaba* doce millas”. ALEDRIS XERIF. Op. Cit., pag. 66.

Andalus las taifas de Valencia y Denia a partir del siglo XI, las cuales a su vez posteriormente se enfrentaron a otras vecinas, provocando de esta manera que el limes fronterizo entre estas fuera fluctuante.

Otra de las taifas menores de la zona fue la de Xàtiva que en el siglo XI fue gobernada por el emir Al-Mundir Imad ad-Dawla. Fue señor de Xàtiva también en 1086 Ibn Maqur. En los últimos tiempos de presencia islámica Xàtiva se convirtió en una Kora, una provincia con más de 50 poblaciones dependientes de ella.

Aunque no está muy claro parece ser que en un periodo muy corto de tiempo, podríamos hablar de una pequeña taifa o al menos un territorio semiindependiente y menos conocido en la zona de Alzira<sup>30</sup>, donde sabemos de la importancia de la ciudad pero muy poco de esta supuesta taifa, en caso de que hubiese llegado a serlo, aunque parece ser que mayormente formó parte de taifas vecinas más poderosas. No obstante, llegó a tener gobernación propia. Lo mismo ocurría en las otras taifas del Al-Andalus.

En estos conflictos internos no dudaron en contratar los servicios de contingentes cristianos los cuales se aprovecharían de la situación de inestabilidad para adueñarse de territorios o hacerse con el poder y ejercer control sobre las taifas. Este es el caso de Ruy Díaz de Vivar que acabó por conquistar la ciudad de Valencia y otras fortificaciones importantes de esta taifa así como de sus vecinas menores y ejercer un control sobre buena parte de su territorio. De esa manera, los cristianos protegían a los musulmanes que les habían pedido ayuda, pero con el tiempo comenzaron a dominar diversas áreas geográficas. El pago de los tributos exigidos por los cristianos a los musulmanes forzó a estos últimos a aumentar los impuestos a sus súbditos y por consiguiente la presión fiscal. Todo ello, acompañado de una crisis política y económica, desembocaría a la larga con la entrada también desde el norte de África a la Península Ibérica de los Almorávides.

Los reinos cristianos del norte se plantearon la lucha y conquista contra los musulmanes que residían en las tierras andalusíes. Componentes extranjeros participaron en estas luchas. Entre ellos los franceses que apoyaron a los cristianos de León o de Castilla, así como otros que lo hicieron bajo las órdenes

---

<sup>30</sup> “Alzira de Xúquer. Illa fluvial a Al-Andalus, prop de Xàtiva; entre ella i València hi ha divuit milles. Té bona terra, molts arbres, fruits i rius; hi ha gent i qualitat. Té mesquita major, mesquites, hostals i mercats. L’envolta el riu; a l’hivern, s’hi entra amb barques i a l’estiu per un gual”. AL-HIMYARÍ; IBN HAFÁJA; IBN‘AMÍRA. En LABARTA, A.; BARCELÓ, C.; VEGLSON, J.: València àrab en prosa i en vers. València, Universitat de València, 2011, pag. 74.



de los de Aragón. El Papa consideró como cruzada<sup>31</sup> las luchas contra los musulmanes en las tierras de la Península Ibérica lo que animó a los cristianos a participar en la causa. Diversas órdenes monásticas introducirán una nueva mentalidad de tipo feudal en las tierras arrebatadas al Islam. Al principio los cristianos comenzaron por efectuar razzias en los meses de verano y exigían el pago de tributos a los musulmanes.



Fig. 10. Primeras Taifas según G. LLorente<sup>32</sup>

<sup>31</sup> Para Jose Manuel Rodriguez, *...la Península, desde el 1095, se convirtió en un frente cruzado indudable, reconocido por el papado y el mundo occidental. En general, tomando como uno de los elementos conformadores el del ideal de la recuperación de antiguas tierras cristianas sometidas al infiel, el conjunto de la reconquista se puede englobar dentro del fenómeno cruzado.* RODRIGUEZ GARCÍA, J. M.: *Historiografía de las Cruzadas. Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, H.» IV, Medieval, t. 13, Madrid, UNED, 2000, págs. 341-395 (pag. 394).*

<sup>32</sup> Ver mapa en <https://eltrodebac.wordpress.com/2015/05/03/republica-de-cordoba-1031-1070/#comments>



## 2.3 LAS DINASTIAS BEREBERES: LOS ALMORÁVIDES (1090-1147)

La presencia de este pueblo bereber en el levante peninsular está ligada primeramente con la figura del caballero castellano Ruy Díaz de Vivar. Tras la muerte del Cid y la desaparición de su señorío en Valencia, los almorávides no disfrutaron con tranquilidad de su dominio en tierras valencianas. La presencia almorávide en Valencia se caracterizó por una etapa de gran inestabilidad a la vez que los reinos cristianos ejercían una fuerte presión en sus ansias de controlar y conquistar nuevos territorios. Alfonso I el Batallador, rey de Aragón realizó numerosas incursiones en la zona levantina. Los almorávides se mostraron en un principio intransigentes con los príncipes taifas, ya que estos entre otros motivos eran señalados por los almorávides como príncipes con costumbres relajadas. La africanización de las tierras del Al-Andalus provocó una crisis interna y un rechazo popular que derivó en una sublevación que dio origen posteriormente a la llegada de los almohades.

Los bereberes musulmanes habían creado un imperio en el norte de África. Yusuf Ibn Tashufín fundó Marrakesh que se convertiría en la capital de dicho imperio. Los almorávides eran monjes- soldados que abrazaron de manera radical los preceptos del islam. Eran seguidores de Abdalá Ben Yasin Al Gazulí y practicaban un rigorista sumismo malikí. Animados por su fe y por su resistencia y gran belicosidad, llegaron a crear un poderoso imperio que abarcaba buena parte del Sahara Occidental, incluyendo Marruecos, una parte de Mauritania, Argelia y más de la mitad sur de la Península Ibérica.

Los conflictos y guerras entre las distintas taifas, pero sobre todo el acoso cristiano<sup>33</sup> a estas, hizo que algunos de estos reyezuelos de taifas pidieran a Yusuf ibn Tashufín ayuda militar<sup>34</sup>, sobre todo el rey de Sevilla al Mutamid, tras

---

<sup>33</sup> “Cuando el tirano Alfonso, maldígale Dios, se hizo con Toledo se ensoberbeció, pues pensó que la rienda de al-Andalus se hallaba en sus manos, entonces lanzó sus algaradas contra todos los distritos, hasta que consiguió tomar todas las dependencias de Ibn Dī-l-Nūn y apoderarse de ellas. Éstas fueron ochenta ciudades con mezquita aljama, sin contar los pueblos y aldeas florecientes”. IBN AL-KARDABUS: HISTORIA DEL AL-ANDALUS. Estudio, traducción y notas de Felipe Mañillo Salgado. Pinto (Madrid), Ediciones Akal, 2008, 105. Las conquistas del rey Alfonso VI fueron sumamente importantes para Castilla, ya que según Felipe Mañillo, dejaba libre para los cristianos el norte de Andalucía. Ver pag. 106 del mismo libro. Ante esto, los cristianos podían atacar con mayor facilidad el Al-Ándalus: “Entonces los cristianos se esparcieron por todas partes, causando daños en todas las ciudades; pues los confines del país de los musulmanes se convirtieron en pasto suculento para ellos”. Op. Cit., pag. 109

<sup>34</sup> “...pidieron ayuda a los almorávides e invocaron la ayuda del Emir de los Musulimes (Amīr al-Muslimīn), Yūsuf ibn Tāšfīn, aunque tuviesen que incorporarse y abrirían para él la puerta hacia la guerra santa (yihād) que había estado cerrada. Entonces él respondió favorablemente a lo que pidieron y no les contrarió en lo que solicitaron, pues estaba deseando [hacer] la guerra santa a los politeístas y alejarlos de las mujeres (ḥarīm) de los musulmanes.

la conquista de Toledo por el rey castellano-leonés Alfonso VI. Yusuf ibn Tashufín llegó a la península como aliado de los reinos taifas. Desembarcó con un ejército de 70.000 hombres conducido por su general Dawud Ibn Aisha<sup>35</sup>. En apenas unos pocos años, los almorávides se expandieron por buena parte del sur de la Península Ibérica, ocupando los diversos estados musulmanes andalusíes e incorporándolos a su imperio creado en el norte de África. Los almorávides contaban con un ejército avanzado para su época, con armamentos de guerra innovadores y técnicas de combate eficientes.

La excusa de los almorávides para ocupar las tierras andalusíes fue la degeneración militar a la vez que moral de los reyezuelos de las distintas taifas. Los almorávides predicaban un retorno a la ortodoxia musulmana. Con ello se restringe todo aquello que pueda ser recreativo y sobre todo sensual. El Al-Ándalus había disfrutado de cierto secularismo a la vez que convivían en su territorio, musulmanes, judíos y cristianos.

Yusuf ibn Tashufín obtuvo importantes victorias contra Alfonso VI rey de Castilla y León<sup>36</sup>. A pesar de ello, no pudo recuperar Toledo<sup>37</sup> pero sí logró unificar buena parte del Al-Andalus bajo su dominio. Animado por sus alfaquíes

---

*Entonces el deseo de victoria despertose de su sueño y un plenilunio de robustecimiento emergió a través de las nubes”. Op. Cit., pag. 110.*

<sup>35</sup> “*Él mismo (Yusuf) y sus hermanos, los almorávides, se dieron prisa al pasar el mar en el año 480, cuando Dios, ensalzado sea, había purificado sus intenciones, y hecho justa en él su conciencia. Él llenó el mar con flotas e hizo pasar a las tropas pelotón tras pelotón de caballería, desembarcando en la Isla Verde (Algeciras) con su ejército, cuya muchedumbre comprendía doce mil caballeros de la flor y nata de las tropas”. Op. Cit., pag. 110.*

<sup>36</sup> En 1065 el rey Fernando I muere dejando su reino dividido entre sus hijos. Galicia fue adquirida por García, Castilla lo fue para Sancho II y León para Alfonso que pasará más tarde a ser rey de Castilla y León, conociéndose como Alfonso VI. Aunque Yusuf ibn Tashufín Ibn obtuviera importantes victorias contra el rey cristiano, Al-Karadabus dice del rey Alfonso, así como de las costumbres relajadas de los musulmanes peninsulares: “*Sancho fue asesinado y García aprisionado, entonces el poder, del que se adueñó sin competencia, perteneció a Alfonso ibn Fernando, su autoridad llegó [así] al apogeo y su codicia se fortaleció a costa de los musulmanes. En su falsa conclusión concibió reclamar la península de al-Andalus entera para sí, por lo cual no se desprecupó de enviar algaras y continuas incursione.*

*Los días de su poder coincidieron con mucha subversión y grandes disensiones entre los musulmanes y los unos se debilitaban por causa de los otros con la ayuda de los cristianos. Entonces colmaron a Alfonso de las riquezas que quiso, para que con hombres valientes les ayudasen contra sus oponentes.*

*El Maldito, entretanto, estuvo satisfecho por lo que había de sedición (fitna) entre ellos. No obstante, ellos siguieron ocupados en beber bebidas alcohólicas, en la posesión de esclavas cantoras, en cabalgar en el pecado y en escuchar laúdes, pues cada uno de ellos competía por la adquisición de tesoros reales, cuando de improviso llegaban de Oriente, a fin de enviárselos a Alfonso como presente, para procurarse con ellos amistad y alcanzar su favor sin sus exigencias. [Así] hasta que de aquellos facciosos se debilitó el opresor y el oprimido, se envileció el gobernante y el gobernado, el pueblo se empobreció y el estado de todos se echó a perder totalmente, y el pudor islámico desapareció de los individuos; pues quienes de ellos permanecieron fuera de la protección (didma), hubieron de someterse al pago de la capitación (yizya) de Alfonso, recaudando para él los impuestos, [y] ni contradujo su orden ninguno, ni inhibió de él nadie.. Op. Cit., pp. 96-97.*

<sup>37</sup> Toledo había sido entregada por Al-Qadir a Alfonso VI a cambio de su ayuda para tomar Valencia. De esta manera, el rey Alfonso “...*tomó posesión de ella (de la ciudad) en el año 478. Tāriq la había conquistado en el 90. Permaneció pues, en el seno del islám (dar al-islam) trescientos ochenta y ocho años.*

*Cuando el enemigo tomó posesión de ella salieron los musulmanes de todas [sus] dependencias y no tuvieron quietud, ni reposo, ni esperanza de escapar de manos del Maldito, excepto [cuando] les llegaron noticias de parte de los almorávides [informándoles] que ellos ya dominaban el Magreb...” IBN AL-KARDABUS (2008). Op. Cit., pag. 103.*

decidió recuperar las taifas e integrarlas en su imperio. De este modo comenzó sus operaciones en 1090 con la conquista de Granada a la que le seguiría poco después Málaga. Después se dirigió a Sevilla, Córdoba, Ronda, Almería, Jaén, Úbeda, Écija y Murcia que caería en su poder al año siguiente, en 1091. Lisboa y Badajoz serían conquistadas por los almorávides en 1094 y Arcos en 1095. La toma de Valencia fue más complicada ya que en ella se encontraba el Cid y no fue recuperada para el islam hasta tres años después de la muerte del caballero cristiano, en 1099. Desde Valencia se dirigieron a Alpuente y Albarracín, llegando por fin a Zaragoza en 1110. En la Ribera del Xúquer, la ciudad de Alzira destacó en diversas rebeliones contra los cristianos, donde llegó también a enfrentarse con el Cid.

El periodo de mayor esplendor del dominio almorávide lo encontramos bajo el reinado de Alí ibn Yusuf (1107-1124). A pesar de ello, no pudo evitar que Toledo permaneciera en manos de los cristianos castellanos ni que el rey aragonés Alfonso I se apoderara de Zaragoza en 1118. Complicada fue también para el monarca almorávide la sublevación popular en Córdoba el año 1120, debido al descontento de muchos ciudadanos ante el sometimiento de estos a los almorávides.

La mayor amenaza para los almorávides provenía de las tierras del Atlas central, donde se fraguaba un nuevo movimiento religioso difundido por el Mahdí, Muhammad Ibn Abdallah Ibn Tunart en 1124. Ese movimiento religioso era el de los almohades cuyas consecuencias políticas tardaron poco tiempo en dejarse sentir en tierras andalusíes.

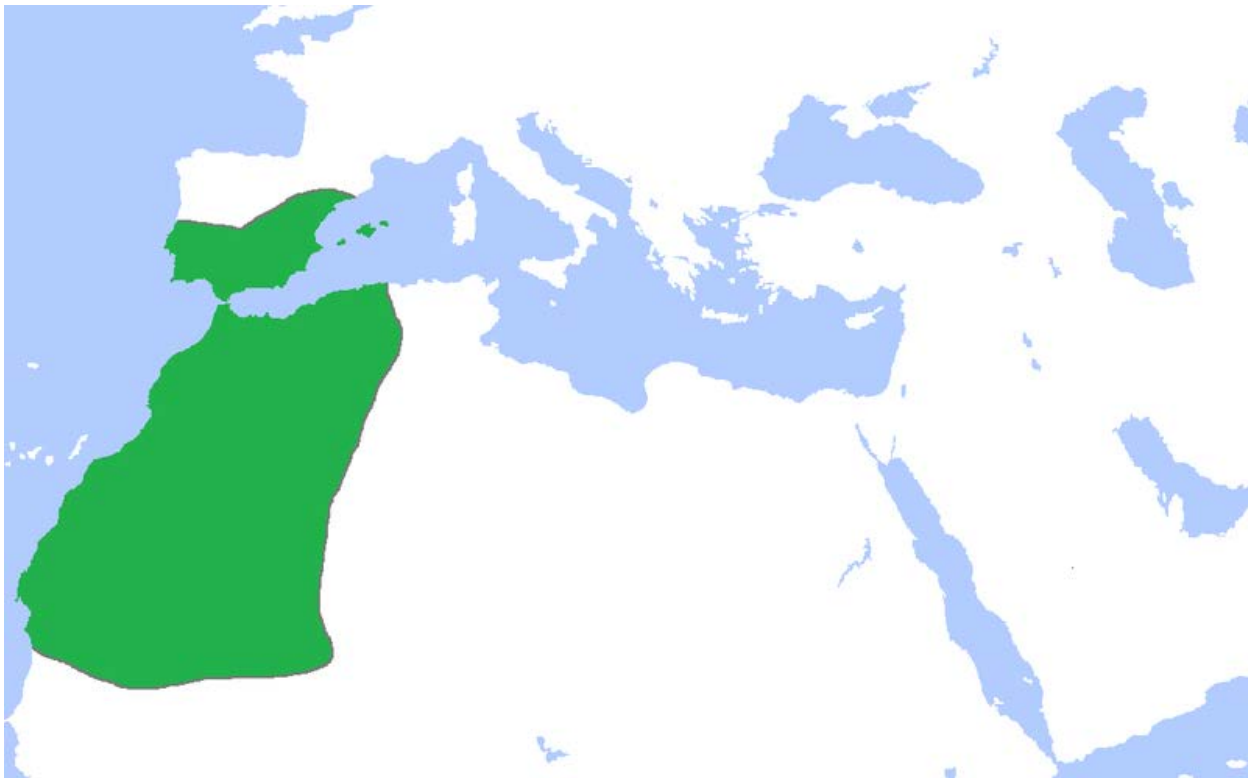


Fig. 11. El Imperio Almorávide<sup>38</sup>

## 2.4 EL CID EN LA TAIFA DE VALENCIA Y SUS CORRERÍAS POR LA RIBERA DEL XÚQUER

### 2.4.1 Las guerras de desgaste en tiempos del Cid

Para los musulmanes el territorio de los creyentes, donde estos residen, es el *dar al-Islam*. Es el lugar o morada del Islam. Allí se aplica la ley musulmana conocida como la *sari'a*. Mientras, el territorio de los infieles, que había que purificar era el *dar al-Harb*. Con eso, el ejército musulmán, mediante la guerra (*harb*), conseguía unificar un territorio en una misma unidad dentro del mundo islámico. Al mismo tiempo, consolidaban su autoridad y poder los califas andalusíes y aseguraban sus territorios. Todo ello con el beneplácito de Alá, del cual eran sus lugartenientes, ya que para el buen musulmán, la guerra es tanto temporal como espiritual. La guerra para el musulmán permitía alcanzar superioridad, triunfo y grandeza. De esta manera la *umma* se veía consolidada y el islam se erigía victorioso y triunfante<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> Mapa en [http://otraarquitecturaesposible.blogspot.com.es/2011/04/historical-context-of-hispanic-muslim\\_10.html](http://otraarquitecturaesposible.blogspot.com.es/2011/04/historical-context-of-hispanic-muslim_10.html)

<sup>39</sup> Sobre la guerra en el mundo islámico ver el trabajo de CASTRO HERNANDEZ P.: *La guerra en el mundo islámico y sus formas de aplicación contra los reinos cristianos. Algunas precisiones conceptuales en torno a las aceifas, algazías y yihad en el*

Las acciones bélicas empleadas por los musulmanes en sus empresas militares, eran la aceifa, la algazúa y la yihad. Esta última, entendida como acción armada, se refiere a la defensa y expansión de la religión musulmana y donde se unen lo espiritual con lo material<sup>40</sup>. Respecto a las aceifas, habría que decir que se trata más bien de combates temporales, normalmente anuales, en tiempo de verano. En ese periodo, sus ejércitos se adentraban en tierras de cristianos, traspasando la frontera o *tagr*, entre el *dar al-Islam* y el *dar al-Harb*. La presión en las fronteras del Al-Ándalus, llevada a cabo por los cristianos y las repoblaciones de cristianos en territorios de frontera, eran repelidas o neutralizadas mediante esta táctica militar de las aceifas, protagonizadas por los musulmanes, donde se pretendía mantener la frontera o *limes* entre el estado andalusí y los de los cristianos. En tiempos de Almanzor encontramos también un tipo de incursiones en territorio cristiano, donde se producen botines y saqueos. Podríamos hablar entonces de las algazúas, conocidas también como algaras y caracterizadas por un ataque y saqueo por sorpresa o rápido en tierras enemigas. El factor sorpresa es fundamental. Por tanto, resultan siempre unas algaras eficaces.

En referencia a los cristianos<sup>41</sup>, estos habían recuperado gradualmente su potencial militar coincidiendo con la desintegración del poder califal. La pérdida de Toledo por parte de los musulmanes en 1085 tras la conquista de esta ciudad por Alfonso VI provocó una gran conmoción en el mundo islámico. Fue a partir de ese momento cuando los musulmanes percibieron un sentimiento de verdadero peligro o posible pérdida del Al-Andalus. El poderío cristiano era visto por los reyes y gobernadores de las taifas como una gran amenaza. En el siglo XI los ejércitos cristianos eran superiores y de un poder militar mayor a los de los distintos reinos musulmanes. Mediante pactos, alianzas y acuerdos a la vez que el pago de unos tributos, las parias, los soberanos de las taifas consiguieron que los cristianos les respetaran y no les atacaran y a su vez lograban su colaboración para atacar a un tercero, enemigo de ellos. Si otros caudillos o reyezuelos de taifas vecinas les presentaban batalla y atacaban, los cristianos les

---

*al-Andalus* (ss. X-XI d. C.), en 2012, Revista Electrónica Historias del Orbis Terraum, Núm. 9. Santiago, Editorial de Estudios Medievales, 2012, <http://www.orbisterrarum.cl>.

<sup>40</sup> “La guerra santa es una obligación de derecho divino que cumplen unas gentes por los demás, siendo para nosotros preferible no combatir al enemigo sin haberle exhortado a abrazar la religión de Dios, a menos que éste haya iniciado las hostilidades. Entonces deberán elegir entre abrazar el Islám o pagar la capitación. Si no lo hacen, se les combatirá”. AL-QAYRAWANI, *La Risala*, XXX. En Compendio de Derecho Islámico, Trotta, Madrid, 1993, pag. 105 y en CASTRO HERNANDEZ P.: *La guerra en el mundo islámico...Op. Cit.*, pag. 26.

<sup>41</sup> Para la guerra en los siglos XI y XII hemos seguido el trabajo de CARLOS PEÑA, C.: *La guerra en tiempos del Cid*. En *El Cid, mito y realidad*, València, Museu de Prehistòria i de les Cultures de València, Diputació de València, 2000, pp.4, pp.45-53. También y para el mismo tema véase GARCÍA FITZ, F.: *Ejércitos y actividades guerreras en la Edad Media europea*. Cuadernos de Historia 50, Madrid, Arco/Libros S.L., 1998.

defendían de la agresión, dando así protección y seguridad a la taifa amiga, a cambio eso sí, del oro de la misma.

Hay que señalar que el ejército en época medieval no era una organización militar tal y como hoy en día la entendemos. El ejército sólo se reclutaba en caso de guerra, cuando se veía la necesidad de entablar batalla bien sea desde el punto de vista defensivo u ofensivo. Clave para el éxito y conseguir el objetivo propuesto desde el punto de vista militar en la guerra, era el tiempo y la estacionalidad. Los guerreros se convocaban para formar parte del ejército que iba a presentar batalla al enemigo durante los meses previos a la recolección de las cosechas que coincidía con el final en la primavera y el principio del verano. En ese periodo estacionario había pasto en abundancia que hacían servir para el mantenimiento de las huestes y también para los caballos y otros animales. Era el periodo ideal para realizar grandes cabalgadas que solían comenzar en el mes de mayo y terminaban en octubre. Durante el conflicto armado, de vital importancia era para los atacantes la guerra de desgaste cuyo objetivo era provocar al enemigo la mayor destrucción posible de sus recursos económicos, atacando a la agricultura, incendiando campos y arruinando las cosechas.

El caballero castellano Ruy Díaz de Vivar, practicó en sus correrías por la taifa de Valencia, campañas periódicas y breves, introduciéndose en campo enemigo y provocando el mayor daño posible, saquear el territorio, apoderarse de un botín y hacer prisioneros. Fue un estratega eminente que supo sacar partido de sus calculadas y bien llevadas a cabo decisiones militares. Supo combinar sus estrategias con enfrentamientos en campo abierto a la vez que con cercos, agotando a los sitiados de una plaza y llevarlos hasta el límite. Desde el punto de vista psicológico sus acciones perseguían y conseguían debilitar y desequilibrar al enemigo, consiguiendo así que este cayera en desventaja. Lograba del enemigo una bajada moral y hacía a la vez meya en el material que este pudiera haber utilizado en su contra. De este modo, forzaba un enfrentamiento a campo abierto, asegurándose ya en parte la debilidad del adversario. En muchos casos, este enfrentamiento en una batalla campal no llegaba a producirse ya que el enemigo se encontraba en condiciones de gran inferioridad, lo que era aprovechado por el castellano para imponer sus condiciones. De todas maneras, se huía siempre que se podía de tener que enfrentarse con el enemigo en el campo de batalla, ya que esto era costoso desde el punto de vista de concentración de soldados y la pérdida de hombres durante el fulgor de la batalla. Por tal motivo se optaba la mayor de las veces por los cercos o sitios, el saqueo, la destrucción y el hostigamiento, sobre todo guerra de desgaste.

Una de las tácticas empleadas por el Cid contra los almorávides era la tornada, donde repetía la carga de vuelta o empleaba la sorpresa, lo que conseguía desbaratar a su adversario sin darle tiempo a reaccionar y reponerse. Para ello utilizaba el terreno tácticamente, compensando de esta forma su inferioridad numérica.

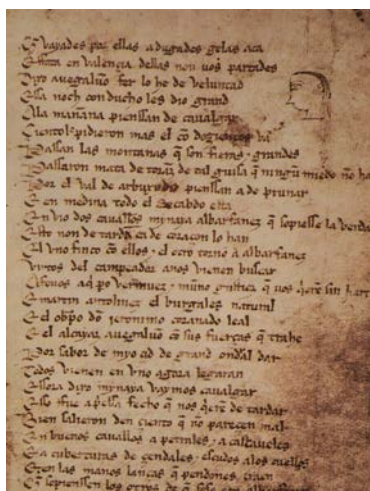


Fig. 12 El Cantar de Mio Cid

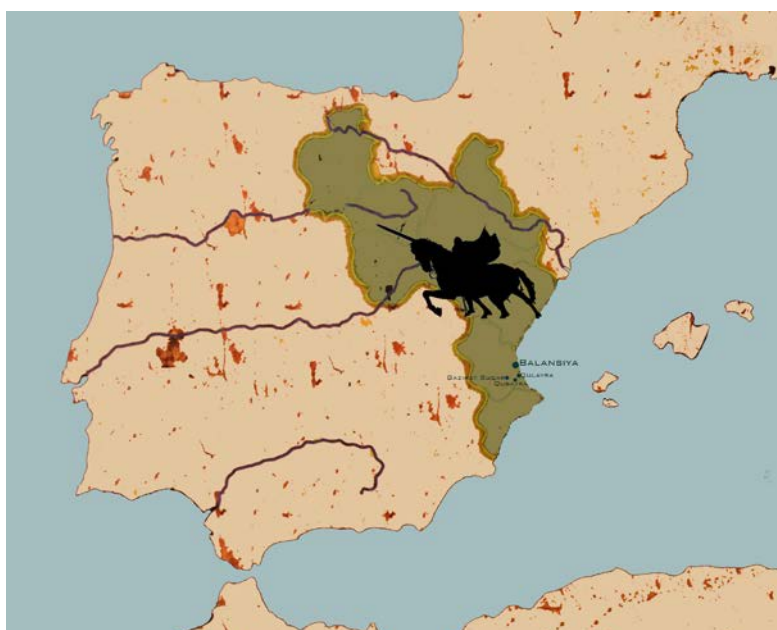


Fig. 13. Tierras recorridas por el Cid desde Burgos a Valencia y la Ribera del Xúquer<sup>42</sup>

<sup>42</sup> Mapa de elaboración propia basado en el publicado en el Catálogo El Cid Mito y Realidad, los Caminos. Diputació de València 2000, pag. 4.

## 2.4.2 El Cid en Valencia y en la Ribera del Xúquer

Ruy Díaz de Vivar fue un gran estratega con grandes dotes militares a la vez que un mercenario que ofreció sus servicios al mejor postor. Prestó ayuda a algunos reyezuelos de la taifa de Zaragoza y después estuvo con Alfonso VI, todo ello a cambio de ejercer su supremacía en sus feudos del levante. Luchó contra los almorávides y también intervino en disputas internas. Naturalmente buscó y encontró fama y dinero<sup>43</sup>.

Estando el rey cristiano Alfonso VI sitiando Zaragoza, se produjo el desembarco de los almorávides en Algeciras. Ante la insistencia de al-Mutamid de Sevilla y de al-Mutawakkil de Badajoz, aún a sabiendas los reyes de las taifas lo que podía significar que los almorávides llegaran a la península y extendieran la guerra santa, pidieron ayuda al emir almorávide Yusuf ibn Texufin para que les ayudara contra los cristianos. Este aceptó trasladarse a la península con su ejército. Los reyes taifas corrían el riesgo de ser amonestados o condenados por el emir ya que practicaban una relajación de costumbres en lo relacionado a su religión, mientras que por el contrario, los almorávides eran verdaderamente estrictos en su fe y por tanto en la observancia de la ley del Corán. Los cristianos, enterados del desembarco almorávide se dirigen al encuentro de los estos<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> Verdaderamente, son muchos los trabajos y publicaciones que sobre la figura del caballero castellano se han realizado; personaje que ha sido objeto de polémicas y controversias, donde el mito ha superado a la realidad. Aunque se han estudiado varios trabajos relacionados con el Cid, se ha tomado como guía la publicación de Gonzalo Martínez Diez, *El Cid histórico*, Barcelona, Planeta, 1999. También y sobre todo para el periodo en que Rodrigo Díaz de Vivar estuvo en Valencia, se ha contado con el estudio sobre este personaje de Gonzalo Martínez Diez, *El Cid en Valencia*, dentro de la publicación, *El Cid mito y realidad*, publicada por la Diputación de Valencia y el Museu de Prehistòria i de les Cultures de València en 2000. Por supuesto, se ha tenido muy en cuenta el Poema de Mio Cid o las diversas crónicas medievales, como por ejemplo *la Estoria de España*, (escrita por iniciativa de Alfonso X en el siglo XIII y en la que el propio monarca colaboró), conocida también como la Primera Crónica General de España, editada por Menéndez Pidal en 1906. Una de las crónicas estudiadas es también la editada en Madrid en la Biblioteca Castro por José María Viña Liste en 2006, *Crónica del famoso cavallero cid Ruy Díez campeador*, texto que se encuentra como parte del libro *Mio Cid Campeador*. De David Porrinas Gonzalez (Universidad de Extremadura) vease también, *Una interpretación del significado de campeador: el señor del campo de batalla*, en Norba. Revista de Histpria, vol. 16, 1996-2003, pp. 257-276. Polémica ha sido la publicación de la tesis, *El Cantar de Mio Cid: génesis y autoría árabe* de la profesora Dolores Oliver Perez, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 2008. En su publicación afirma que la autoría de Cantar es de autor musulmán.

Naturalmente, en este capítulo sobre Rodrigo Díaz, el Cid, y a partir de este momento, nos centraremos en los acontecimientos históricos dentro del territorio del área valenciana y sus comarcas limítrofes, donde tuvo primordial protagonismo el mencionado caballero castellano, sobre todo en el territorio comprendido entre la ciudad de Valencia y la de Xàtiva, donde se encuentra la Ribera del Xúquer y sus fortificaciones, estudiadas en este trabajo.

<sup>44</sup> “[Alfonso] hizo llegar sus cartas a todos los cristianos informándoles del paso de los almorávides, entonces vinieron a él gentes de Castilla en incontable número. Su general Alvar Fañez dejó Valencia y se reunió con él. Ejércitos desde los confines de la cristiandad se dirigieron hacia él hasta llenar vaguadas y llanuras. Entonces él miró como un ser superior, pues confiaba en la multitud de aquellas gentes de su raza que se habían unido a él, y juró que ningún reclamante le resistiría ni ningún vencedor le vencería. Mas, si Dios, al que un fugitivo no escapa –ensalzado sea Dios en eso (sic)- le abandonase, he aquí que quedaría sin su fuerza y sin su poder.

[Alfonso] con sus ejércitos, a los que resultaba estrecha la llanura, dejó Toledo, pero ni la victoria ni el éxito les acompañaban, eran como la noche tenebrosa y el mar oscuro. Ya [los guerreros] se habían ceñido las agudas espadas [ya] se



Antes de ello, el rey castellano había advertido en una supuesta carta al emir<sup>45</sup>, de la consecuencia de su desembarco en tierras hispánicas. Alfonso VI se apresuró a ir a Badajoz y ambos ejércitos se enfrentan en octubre de 1086 cerca de esta ciudad, produciéndose así la famosa batalla de Sagrajas, conocida también como de Zalaca, donde los soldados del rey Alfonso VI son derrotados. Los castellanos sufrieron importantes bajas. La noticia de la llegada de los ejércitos almorávides obligó al rey de Castilla y León a levantar el asedio que mantenía sobre la ciudad de Zaragoza y dirigirse a Badajoz para enfrentarse con las tropas de Yusuf ibn Texufin. El 23 de octubre de 1086 tuvo lugar la cruenta batalla que enfrentó a las huestes musulmanas contra las cristianas. A primera hora los cristianos se abalanzaron contra el campamento musulmán, pero después una celada a cuyo frente se encontraba el emir atacó a los castellanos, huyendo estos en desbandada<sup>46</sup>. El rey fue herido y sólo quedaron junto a él unos pocos soldados. El monarca tuvo que emprender la retirada<sup>47</sup>. Esto supuso un cambio en las relaciones entre musulmanes y cristianos a la vez que frena la expansión territorial del reino castellano-leonés. El exiliado Ruy Díaz de Vivar se entera de la derrota de Sagrajas en Zaragoza y regresa a Castilla. Con la ayuda del noble castellano Álvaro Fañez, enviado por el rey Alfonso VI ante la amenaza y ambiciones del rey de la taifa de Zaragoza Al-Mutamin, se mantenía en el poder al-Qadir de Valencia, pero el castellano se retira con su ejército de la ciudad quedando el rey al-Qadir sólo. El rey valenciano se apresuró entonces a aliarse con el emir Yusuf. Los alcaides y arráeces de las fortalezas de la taifa valenciana desobedecían a al-Qadir dejándole también de entregar los impuestos que recogían en sus respectivos territorios jurisdiccionales controlados por los *husun*.

---

*habían puesto los cascos de hierro y avanzaban con recia valentía. Sus atabales eran los cuernos y los pendones eran como si fuesen nubes negras en movimiento*". IBN AL-KARDABUS (2008) Op. Cit., pag. 113.

<sup>45</sup> *"Yo los humillo, destruyo sus casas, rompo sus velos, mato a sus jóvenes y cautivo a sus hijos. No tienes excusa si te niegas a socorrerles"* Esta provocación seguía en aumento: *"...hemos sabido que estás preparado para venir y no se si es que la cobardía te retrasa o si es mentira lo que se refiere de ti. Si es que no puedes cruzar el estrecho, envíame las naves que tienes para que yo pase hacia ti y te ataque en el lugar que prefieras"*. Op. Cit., pp. 114-115. En GARCÍA FITZ, F.: Castilla y León frente al islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI – XIII). Serie: Historia y Geografía, Núm. 29, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005, pag. 331.

<sup>46</sup> *"...y pusieron las espadas en sus espaldas y las lanzas en sus gargantas; entonces [los cristianos] fueron derrotados y huyeron fugitivos, expulsados, escondidos y rechazados"*. IBN AL-KARDABUS (2008) OP. Cit., pag. 116.

<sup>47</sup> *"Mientras, el Maldito se refugió en una montaña inaccesible con unos trescientos caballeros de sus hombres, entre sesenta mil. Y cuando lo envolvió la noche y estuvo a salvo de que lo siguiese la caballería, realizó subrepticamente la escapada de la liebre delante del perro de caza, alcanzando Toledo derrotado, triste y herido"* Durante la batalla los soldados musulmanes *"...se apresuraron a cortar las cabezas de los politeístas y construyeron con ellas como alminares [que hay] en los patios de las aljamas, y desde lo más alto los almuédanos tres días llevaron a cabo la llanada a oración. Volviendo después al campamento todos aquellos musulmanes que habían salido incólumes.*

*Fue esta incomparable derrota el viernes diez de rayab del año 481, con ella la garganta de la Península respiró aliviada y por su causa se afirmaron muchas regiones"*. OP. Cit., pag. 116

La presencia de Ruy Díaz de Vivar en tierras de la Ribera del Xúquer o en sus proximidades como Xàtiva, la tenemos documentada en los relatos del *Cantar de Mio Cid*, de autor anónimo<sup>48</sup>, algunos documentos que se encuentran en la Catedral de Valencia, la *Primera Crónica General de España* o en la *Historia Roderici* de 1093, entre otros. La Medina de Alzira será atacada por el caballero castellano en 1093, según la historia Roderici y en 1098 Rodrigo entregara a la sede episcopal valentina, heredades, villas y almunias en el término de Alzira. El *Cantar de Mio cid* habla de las correrías de este por Gujera (Cullera), así como también por Xàtiva, la cual aparece también en la *Historia Roderici*. La *Primera Crónica General*, señala que el ejército de los almorávides se encuentra acampado en Almussafes, cerca de Valencia. Y en Corbera, la misma *Crónica* nos habla de un encuentro entre el caballero castellano y los alcaides de este castillo y el de Xàtiva.

En el siglo XI la taifa valenciana estaba tejida de una inestable frontera y se sostenía con tratados más bien frágiles entre taifas vecinas o con los propios cristianos. La Ribera del Xúquer se encuentra inmersa precisamente en esta inestabilidad y fragilidad. Es por ello que la comarca poseía importantes fortalezas y torres situadas estratégicamente y donde éstas controlaban el territorio y el camino de Valencia a Xàtiva, pasando por Alzira. Del mismo modo, lo hacían otras fortalezas por el interior montañoso, como Sumacercer o por la costa, como Cullera. Éste había sido un territorio que para el caballero castellano le era desconocido y hostil cuando llegó con sus hombres a estas tierras y donde para garantizar su supervivencia tuvo que batallar y movilizar sus mesnadas. El Cid se desplazará durante algunos años por estas tierras de la Ribera y de la taifa valenciana en general, batallando hasta debilitarla. Cullera<sup>49</sup> es saqueada en una de sus campañas de desgaste y presenta también batalla en Alzira, ciudad importante donde se controlaba el paso hacia el interior por el río Xúquer. Logra por fin crear una especie de principado tras un duro asedio a su capital.

---

<sup>48</sup> Como ya se ha comentado anteriormente, la profesora Dolores Oliver Perez propone una autoría árabe para el *Cantar de Mio cid*. Op. Cit. Según esta profesora se trata de un musulmán aficionado en Valencia durante la estancia del mismo en ella. Se trataría de Abu l-Walid al Waqqashi, importante jurista y poeta musulmán, que escribió la obra en vida del Rodrigo diaz de Vivar, en el año 1095. Por otro lado, se ha comentado que Per Abbad, copista del poema en el siglo XIII, sería el verdadero autor de la obra. Para el historiador burgalés José Hernandez Perez (1934), el *Cantar* sería escrito por Mair Yahya Ben Gâlib, un presbítero mozárabe, que resulta ser el mismo Per Abbad, natural de Toledo (Diario de Burgos de 21 de octubre de 2014)

<sup>49</sup> “Al rey Yúcef – tres golpes le ovo dados,  
salióse del sol espada – ca muchol andido el cavallo,  
metiose en Gujera - un castiello palaciano;  
mio Cid el de Bivar – fasta allí llegó en alcançó  
con otros quel consiguen – de sos buenos vasallos.” ANONIMO: Poema del Cid. Según texto antiguo preparado por Ramón Menéndez Pidal. Madrid, Espasa Calpe, S. S., 1975, Núm. 95, pag. 140.

Ante la debilidad del rey valenciano, los de las taifas vecinas con ayuda de mercenarios catalanes, decidieron ir con sus tropas sobre Valencia con intención de incorporarla a sus dominios. Viéndose acorralado por la situación al-Qadir, antes de rendir la plaza, pidió ayuda al rey castellano-leonés Alfonso VI y también al rey de Zaragoza al-Mustain. Es por esto que Ruy Díaz, enviado por el rey, se dirige hacia la taifa de Valencia en verano de 1087, con la misión de restaurar el protectorado que sobre esta taifa tenía el rey Alfonso VI, donde ya estuvo anteriormente el caballero Alvar Fáñez. Las incursiones en territorio enemigo y la devastación del mismo garantizaba al castellano y sus seguidores el sustento necesario para seguir en territorio enemigo y poder mantenerse a la vez que obtenían botín y otros medios económicos. Ello le permitía seguir con nuevas correrías y acciones. De este modo él y sus caballeros podían subsistir. Es de suponer que el rey concedería a Rodrigo el señorío sobre las tierras que conquistase, aunque la soberanía sería para la corona.

Los de Lleida, Tortosa y Denia al saber que el Cid se dirigía hacia Valencia desde Zaragoza, junto con el rey de dicha taifa, al-Mustain, levantaron el asedio. Por su parte, el rey de Zaragoza se había aliado con el caballero castellano para así poder anexionarse el reino de Valencia, pero este dejó claro al de Zaragoza que Valencia era del rey Alfonso, pero que si este se la concedía él de buen grado se la entregaría. Al-Mustain no tuvo más remedio que retirarse a Zaragoza quedándose sólo el Cid en Valencia como delegado del rey castellano. En 1088, Berenguer Ramón II de Barcelona y el rey al-Mustain de Zaragoza se aliaron para ir contra Valencia aprovechando que el Cid se había ido a Castilla. Al-Qadir resistía el asedio a la espera del regreso de Ruy Díaz. Al llegar este, el catalán decidió levantar su campamento y marcharse de Valencia. Al-Qadir llegó a un acuerdo con Ruy donde se reconocía como tributario del rey Alfonso. También, los alcaides de las fortalezas de la taifa valenciana tenían que aportar tributos al caballero castellano<sup>50</sup>. A cambio este, protegería sus castillos y la capital de la taifa.

Llamado nuevamente por el rey de Sevilla y por otros notables de otras taifas, el emir Yusuf regresa nuevamente a tierras peninsulares donde es reclamado también por los musulmanes de Levante acosados por el Cid. El emir sitia el

---

<sup>50</sup> Los alcaides de las fortalezas de la taifa valenciana se vieron obligados a pagar por este acuerdo la cantidad estipulada entre Rodrigo y al-Qadir: “...envió al encuentro de Rodrigo unos legados con abundantes y ricos regalos y dones; llegado a Valencia, Rodrigo cerró un acuerdo con el rey y con el al-wzil de la ciudad.

Por este acuerdo los valencianos se comprometieron a entregar al Campeador mil dinares de oro mensuales; además cobraría de los diversos tenentes de los castillos de la taifa valenciana las mismas rentas que en otro tiempo abonaron al rey Alfonso o a los condes catalanes en tiempos del rey Abu Bakr ibn Abd al-Aziz. Obligación del Campeador sería proteger a Valencia y a todos sus castillos contra cualquier enemigo, lo mismo musulmán que cristiano”. En MARTINEZ DIEZ G.: El Cid histórico, Barcelona, Planeta, 1999, pag. 183. Tomado también de Ruiz Asensio, Crónica de los Veinte Reyes, ed. P. 224.

castillo de Aledo en Murcia lo que provoca que el rey castellano se dirija allí con el propósito de enfrentarse a Yusuf. Por su parte, el Cid acordó que se uniría a su rey en Villena pero no fue así. Cuando Ruy Díaz llega al punto acordado el rey con sus tropas ya había pasado por dicho lugar. Esto produjo un malestar en el Cid y en el rey que desencadenó un desencuentro entre ambos. Ante la llegada del rey cristiano a Aledo, Yusuf levantó el asedio<sup>51</sup> y se retiró nuevamente a Marruecos, entregando antes dicho castillo a García Jimenez. Alfonso VI por lo ocurrido en Aledo se enfada con Rodrigo, condena al Cid y le tacha de traidor. Ello produjo la pérdida del honor de Ruy Díaz, de sus cargos y tenencias. Su familia también fue apresada. El Cid intentó exculparse ante su rey y para eso envió un emisario a la corte pero lo único que consiguió es que el monarca pusiera en libertad a su familia, la cual se reunió con él en Valencia<sup>52</sup>. A su vez Ruy bajo juramento, defendió su inocencia<sup>53</sup>.

Ante la situación de un nuevo destierro, como ya había sufrido anteriormente, el caballero castellano decidió no servir a ningún señor y seguir en solitario por tierras valencianas, las cuales conocía a la perfección desde hacía algunos años. Sólo con su ejército, el Cid se ve obligado a atacar el reino de Denia y concretamente la fortaleza de Polop en la Navidad de 1088, donde había un tesoro perteneciente al rey de Denia que sirvió para pagar a sus soldados. Permanece en las proximidades de Denia durante algún tiempo hasta que el rey accede a entregarle dinero para que se retire nuevamente a Valencia. En verano de 1089 acampa de otra vez en Valencia. Al-Qadir se apresura a agasajarlo y del mismo modo lo hacen los alcaides de las fortalezas de la taifa, pagando al castellano las parias estipuladas. El Cid restaura un protectorado sobre la taifa a título personal. Hacia 1090 el caballero burgalés era dueño de un vasto territorio en el levante peninsular que se extendía desde Tortosa a Orihuela y donde eran

<sup>51</sup> “Y el rey estuvo en aquel lugar siete dias. E los moros no se atrevieron a lidiar con él y dexaron el castillo de Aledo. Fueronse a Murcia y el rey tornose para Úbeda”.VIÑA LISTE J. M<sup>º</sup>. (Editor Literario): Crónica del famoso cavallero Ruy Díez campeador. En Mio Cid Campeador, Madrid, Biblioteca Castro, 2006, pag. 135.

<sup>52</sup> “Adeliño mio Çid – con ellas al alçácer,  
allá las subie – en el más alto logar,  
Ojos vellidos – catan a todas partes,  
miran Valencia – cómmo yaze la çibdad,  
e del otra parte – a ojo han el mar,  
miran la huerta, espesa es e grand,  
e todas las otras cosas – que eran de solaz;  
alçan las manos – pora Dios rogar,  
desta ganancia – cómmo es buena e grand.  
Mio Çid e sus campañas – tan a grant sabor están .  
El invierno es exido, - que el março quiere entrar.  
Dezir vos quiero nuevas – de allent partes del mar  
de aquel rey Yúcef – que en Marruecos está.  
Poema del cid. Op. Cit. Núm. 87, pag. 132.

<sup>53</sup>MARTINEZ DIEZ, G. (1999) Op. Cit. Pp. 198 – 202, recoge las cartas enviadas por el Cid al monarca proclamando su inocencia bajo juramento, recogida a su vez de la Historia Roderici.

tributarios del castellano Tortosa, Albarracín, Jérica, Segorbe, Alpuente, Murviedro (Sagunto), Liria, Valencia, Xàtiva y Denia, pagando por su protección 149.200 dinares.

Temeroso el rey de Lleida de las injerencias del Cid en su territorio, pacta un acuerdo con Berenguer Ramón de Barcelona para marchar contra el Cid. El conde de Barcelona, ve una oportunidad de expandirse hacia el sur. Se une a ellos el rey de Zaragoza. Estos intentaron involucrar al rey Alfonso VI para que se uniera a ellos contra el Cid pero el monarca rehusó, aunque estaba molesto con el caballero de Vivar, ya que la instauración del protectorado levantino, era considerado por el monarca como una provocación. El rey de Zaragoza se arrepintió poco después de haberse unido a la empresa de ir contra Ruy Díaz, pues era consciente del ingenio del burgalés respecto a la táctica militar. En la batalla del Pinar de Tebar fue derrotado Berenguer Ramón Conde de Barcelona y hecho prisionero. El buen trato recibido por parte del Cid llevó a que estos entablaran amistad. Ruy se centra ahora en consolidar su dominio en su protectorado levantino y se aseguraba de cobrar las parias que los alcaides de los diferentes castillos estaban obligados a entregarle. De esta manera recibe las parias que le entregan las taifas de Tortosa y Denia, así como también las de Alpuente, Albarracín y otras menores.

En 1090 por tercera vez, el emir Yusuf cruza el estrecho y se encuentra nuevamente con su ejército almorávide en las tierras del al-Andalus. Su pretensión era instaurar un imperio entre Marruecos y el Al-Andalus. El rey Alfonso VI organizó una gran expedición para hacer frente a los almorávides. Los amigos del Cid y la propia reina, animaron a este a que se reconciliara con el rey, siendo este el momento idóneo si se unía al monarca en la lucha contra los almorávides. El Cid así lo hace pero ha de soportar los reproches del rey. Ruy tiene nuevos enfrentamientos con el monarca y a su vez asiste con preocupación desde su campamento en Valencia el avance de los almorávides lo que hace que este se alíe en 1092 con el rey aragonés Sancho Ramírez y con el rey de la taifa de Zaragoza. Estando Ruy Díaz en Zaragoza, el rey Alfonso VI, molesto con el Cid y con su protectorado decide ir sobre Valencia y despojar al Cid de dicho protectorado pues consideraba que este pertenecía a la zona de influencia de Castilla y no al caballero burgalés. Para ello el rey se alía con el rey de Navarra y Aragón y también con el Conde de Barcelona, los cuales deben atacar Tortosa. Ese mismo año, el rey se dirige a Valencia y llega a *Yubaila*, el Puig. Desde allí escribió a los alcaides y caides de las fortalezas de la taifa para indicarles que las

parias o tributos que entregaban al Cid las tenias que dar al rey<sup>54</sup>. Puso sitio a la ciudad con apoyo naval. El rey al-Qadir logra resistir pero Ruy no se enfrentó a su rey y permaneció con sus huestes en Zaragoza. La campaña contra Valencia promovida por el rey Alfonso no tuvo éxito, entre otros motivos por la falta de alimentos y provisiones así que tuvo que regresar a Castilla. Por fin se dio cuenta el rey de su error para con Ruy Díaz y decidió reconciliarse con el caballero castellano. Así que envió una acogida de gracia y perdón al Cid. El caballero castellano acepta el perdón real y desde entonces todas las actuaciones que se llevan a cabo en la taifa valentina se realizan en nombre de la corona castellana.

Las cosas para el Cid se iban a complicar en 1092 en su protectorado de Valencia. La ausencia de este que se encontraba en tierras aragonesas duró mucho tiempo. Por otro lado, los ejércitos almorávides se acercaban cada vez más a Valencia. Llegan hasta Xàtiva y penetran en la Ribera del Xúquer dirigiéndose a Alzira y posteriormente a Valencia. Un grupo de almorávides se había mezclado con los musulmanes valencianos y alentaron a estos últimos a sacudirse del yugo del castellano. Evitarían así el gravoso pago de las parias. Comenzaron también las conspiraciones y así desde Valencia se enviaron mensajeros para contactar con los almorávides para indicarles que si venían a Valencia esta sería entregada a ellos. Uno de estos conspiradores se puso en contacto con el señor de Murcia y colaborador de los almorávides. También se avisó al alcaide de Algezira Xúcar, la actual Alzira<sup>55</sup>, para que se uniera a sus propósitos y que pidiera también al de Murcia que interviniera sobre Valencia pasando por Alzira. El cadí de la ciudad de Valencia Ibn Yahhaf encabezaba una facción de la población favorable a los almorávides. En octubre de 1092 los almorávides hacen estragos en la región levantina. Ibn Aisa, había enviado desde Denia un destacamento para ocupar la medina de Alzira. Su caíd, cumpliendo el

---

<sup>54</sup> *Después d' esto el rey don Alfonso sacó muy grande hueste y fue sobre Valencia. E embió dezir a los castillos de la comarca que le diessen por cinco años el pecho que davan al Cid*". VIÑA LISTE J. M<sup>a</sup>. (Editor Literario): Crónica del famoso cavallero Ruy Díez campeador. Op. Cit., Pag. 135.

<sup>55</sup> *"Abeniatf el alcaide supo cómo Abenfarax queria passar contra él e embió sus mensajeros a Alí Abenaxa, adelantado de los alárabes que era señor de Murcia, que se veniesse e que le daría a Valencia. E embió dezir otrosí a Xacar, que era alcaide de Algezira que le diesse priessa que veniese o embiasse su poder, e que se veniese por Algezira que era cerca de Valencia. E quando Alí Abenaxa hovo el mandado apresurose a venir. E por cuantos castillos passó que eran por la [52r] carrera de moros todos se le dieron"* Op. Cit., pag. 136.

Veamoslo también en este pasaje de la Estoria de España: *"Abenxaraf entendio como Abenafarax querie passar contra el enbio sus mandaderos luego abenaxa adelantado de los almorauides que ya era ya sennor de murcia que viniessse & que darie ualencia. Et ouo su conseio con el alcalldde agaaxator que enbiasse dezir abensxa otrosi que se apresurasse a uenir o que enbiasse su alcayat con poder et que viniessse por algezira xucar que era açerca & que dende se yrie luego a valencia. Abenaxa quando uio los mandaderos apresurose a uenir & por quantos castiellos passo por la carrera todos se le dieron et le obedescieron. Quando el alcayat de denia sopo como vinie abenaxa et como se le yuan dando los castiellos non oso fincar y & fuesse a sacina et apoderose abenaxa en denia & enbio a algezira xucar el su alcayat et apoderosse della"*. SANCHEZ-PIETRO BORJA, P.; DIAZ MORENO, R.; TRUJILLO BELSO, E.: Estoria de España, Ms. Escorial X.I.4. Madrid, Real Academia Española; Bando de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español. (<http://www.rae.es>) [7 de marzo 2006].

acuerdo establecido anteriormente entregó dicha ciudad a Ibn Aisa. Los musulmanes valencianos partidarios del Cid y los cristianos que allí había huyeron de la ciudad. Mientras, Valencia había sido ocupada por algunos almorávides. Un pelotón de unos veinte hombres que habían llegado a Valencia desde Alzira, logró penetrar en la misma y hacerse con el control ayudados por sus partidarios que estaban en el interior de la ciudad. Asesinaron al rey al-Qadir,<sup>56</sup> y se adueñaron de la capital de la taifa lo que hizo que Yafar ibn Yahhaf se convirtiera en cadí de Valencia. A finales de agosto de 1093 Rodrigo atacó la ciudad de Alzira.

Todos estos acontecimientos desencadenan en una revolución en Valencia, lo que obliga al burgalés a intervenir. Las noticias del desastre de Levante pillaron al Cid ya de regreso a Valencia. Serán unos veinte meses aproximadamente los que tardará el cid en recuperar Valencia al tener que enfrentarse a los partidarios de los almorávides y cercar primero Yubaila y después la capital. Al llegar a *yubaila* la sitió enseguida y logró contener así a los almorávides, rindiendo la fortaleza en verano de 1093<sup>57</sup>. Instala allí su campamento y en julio comienza el cerco de la ciudad valentina que duro unos once meses. Ante el avance de los almorávides el caíd de Denia tuvo que huir y refugiarse en Xàtiva, mientras que muchos de los castillos se entregaban sin ofrecer resistencia a las tropas de Yusuf.

Ruy había puesto sitio a la fortaleza de *Yubaila* y se dispuso a recuperar el territorio levantino. De importancia vital era negociar y restaurar las relaciones de cooperación a la vez que de sumisión hacia él de los alcaides de las fortalezas de la zona. Tras rendir *Yubaila*, había trasladado su campamento a *Mestalla*. Por su parte Ibn Yahhaf intentó pedir ayuda al emir almorávide Yusuf, pero cuando los emisarios de este se dirigían a entrevistarse con los de Yusuf fueron interceptados por los hombres del cid.

---

<sup>56</sup> “E ansí el alcaide de Algezira movió ende a la medianoche con una pieça de gente e vino a Valencia e amanesció aí a una puerta de Tudela que dizen. E tomaron todos sus atambores e sonaron la villa. E Abenfarax, alguazil del Cid Ruy diez, con muy gran miedo fuese para el alcáçar e mandole al rey que cerrase muy bien las puertas de la villa e que pusiesen genete por el muro para aguardar la villa. E él fizolo assí e fue a casa de Abeniaf e prendiolo. E los de la villa cuando vieron fuéronse para el muro e echaron dende a los moros que guardavan, e pusieron fuego a las puertas de la villa. E sobieron por sogas muchas gentes de los alárabes e entraron entonces dentro en la villa”. “E en todo esto hovo de saber Abeniaf cómo el rey de Valencia estava ascondido en la villa, e buscolo tanto que lo falló allí do estava e prendiolo”. “E Abeniaf asmó que non podía haver este haver e encubrirlo de otra guisa si non matasse al rey Yaya. E por esta razón mandole cortar la cabeça e mandola echar en una laguna e yogó allí fasta otro día mañana. E un home bueno doliose del su cuerpo de su señor, e tomolo e púsolo en unas sogas e en un lugar do yazían los camellos. E non hovo mortaja nin honra ninguna más que si fuera un vil”. VIÑA LISTE J. M<sup>a</sup>. (Editor Literario): Crónica del famoso cavallero Ruy Díez campeador. Op. Cit. Pp. 136-137.

<sup>57</sup> “E entonces Abenfarax buscó carrera cómo lo feziere saber al Cid, e embiole mandado. E el Cid Embió en pos ellos con la esculca, e prendiérolos e tomaronlos el haver todo quanto levavan, e traxéronlo al Cid. E gradeció mucho a Abenfarax porque le fiziera haver él algo e prometiolo mucho aver e mucha merced por ello; e fizolo mayoral de todos los moros que eran sujetos. E estonce dio el alcaide el castillo de Juballa al Cid Ruy Díez e fincó con él. E estonce el cid puso su alcaide en el castillo e vínose con él sobre Valencia, e posó en una aldea que dizen Derocada”. Op. Cit. Pag. 140.

En este año de 1093, Ruy Díaz sitia Valencia empezando por los arrabales de la capital de la taifa. Atacó sobre todo Villanueva y Alcudia y se dirigió al denominado puente de Alcántara ya en la ciudad de Valencia. La táctica militar que empleó el burgalés fue la de ordenar incendiar las alquerías que había alrededor de Valencia y que pertenecían al cadí Ibn Yahhaf. Mandó también incendiar los molinos y los barcos que había en el río Turia, así como derribar todas las torres que conformaban el cordón defensivo de la ciudad, edificaciones y casas de las mencionadas alquerías y cercó la ciudad.

Los musulmanes de Valencia y los almorávides que había allí, acordaron en asamblea negociar con el Cid. El caballero castellano, exigió que los almorávides que se marcharan de la ciudad. Estos aceptaron las condiciones exigidas. El campamento cristiano permaneció en *Yubaila*. Restablecida la paz, Valencia volvió a ser tributaria de Ruy Díaz tras su rendición en junio de 1094.

Tras sofocar la revuelta, Rodrigo instauró un régimen administrativo y político basado en el respeto a la religión y costumbres de los musulmanes levantinos. La cosa cambiara y se tornara más dura tras otra revuelta que tuvo lugar en 1095. Valencia es en este momento un bastión de resistencia contra los ejércitos almorávides.

En respuesta a las anteriores peticiones de ayuda que los valencianos le habían hecho, Yusuf escribe al Campeador exhortando a Ruy para que abandonara la ciudad ya que esta pertenecía al islam y Yusuf como emir de los almorávides era el garante y protector de los musulmanes en el Al-Andalus y por consiguiente de Valencia. Esta misiva de Yusuf provocó un gran enfado en Ruy el cual contestó al emir mediante una carta airosa. Al poco tiempo, llegan rumores a Valencia de que los almorávides están preparando un gran ejército para presentar batalla a las puertas de Valencia. Ruy indicó al cadí valenciano Ibn Yahhaf que no se pusiera de parte de los almorávides ya que si así lo hacía y estos lograban apoderarse de la ciudad, jamás volvería a ser cadí de la misma y si por el contrario, se aliaba con el Cid, este le ayudaría y protegería. Ibn Yahhaf recibió con agrado las propuestas del Cid y se puso en contacto con los alcaides de Corbera y Xàtiva<sup>58</sup>,

---

<sup>58</sup> *E entretanto llegó mandado a Valencia cómo se tornavan de cabo los alárbes e que non se detenían por ál sinon porque dudava el adelantado de venir. Cuando el Cid supo estas nuevas asmó cómo guiase que non viniesen assí, o si viniesen cómo pudiesen lidiar con ellos. E embió dezir a Abeniaf que les embiase dezir que non viniesen, ca si en la villa entrasen quitarle ían el poder, que havía de ser señor e que mejor lo era de ser ende señor. Mucho plugo d'esto a Abeniaf, e fizo su fabla con el alcaide de Xàtiva e con el que tenía el castillo Carchairra. E juntáronse con él de ser a una voz, e venieron a Valencia e vino aí el Cid a sus arravales, e pusieron su amor con él en gran puridad". Op. Cit., pag. 142. Carcharia se refiere a Corbera. En la Crónica General aparece como Couera, situada la fortaleza frente y cerca de Cullera. Ambas fortificaciones controlan la via de acceso hasta Alzira y los últimos tramos de la desembocadura del Xúquer. En dicha Cronica, se recoge tambien la entrevista que mantuvieron con el Cid el cadí de Valencia y los alcaides de Corbera, Xàtiva y Alzira, donde este último rehusó y no aceptó los acuerdos establecidos: "Et Abeniaf ouo su fabla con el adelantado que tenie Xativa et con otro que tenie el castiello que dizien*



donde acordaron un pacto secreto de mutua ayuda así como también de socorro su fuera necesario. A la reunión había asistido también el alcaide de Alzira Ibn Maymon, pero este se negó a participar de estos acuerdos pactados. Conociendo la negativa del de Alzira, el Cid comenzó a instigar a este enviando sus algaras que se dedicaron a saquear lo que encontraban a su paso. El Cid se personó con su ejército en Alzira,<sup>59</sup> ciudad situada cerca de Corbera aliada de este, junto con Xàtiva y Valencia. Es de suponer por tanto que recibiría el Campeador, ayuda de los de Corbera en sus correrías por Alzira.

Tras este episodio en la Ribera del Xúquer y ante la tensa espera por la llegada de los almorávides, el Cid saqueó las tierras de Villena y su comarca y después se dirigió a Albarracín con la intención de escarmentar al señor de estas tierras, el cual se alió con el rey aragonés Sancho Ramírez para apoderarse de Valencia. En una refriega, Ruy quedó herido y mientras se curaba de sus heridas en Valencia se enteró de que el ejército almorávide había comenzado su marcha hacia la ciudad del Turia.

Dentro de Valencia había partidarios de los almorávides. El cadí estaba muy preocupado por la situación, así que nuevamente se entrevistaron los alcaldes de Corbera y Xàtiva con Ibn Yahhaf, cadí de Valencia y el Cid<sup>60</sup>. Decidieron

---

*Coruera, et juraronse que fuessen con el, et que se ayudarien a quequier que les abeniesse et les acaesciesse; et vinieron a Valencia, et firmaron y su amor et su pleito con grant poridat. Et uno que auie nombre Abenmaymon, que tenia en castiello de dizen Algezira Xucar, non quiso seer en el pleito nin en la abenencia que fizieran estos otros. Et quando sopo el Çid que aquel non quisiera estar bien con ellos, començol de correr la tierra et de fazerle mal, et enbio luego sus algaras que los corriessen et los robassen, et el mouio de Juballa et fuesse pora Algezira Xucar con toda su hueste, et poso cerca della, et enbio sus algaras que corriesen en derredor, et mando segar el pan et que lo leuassen a Juballa, ca tenie y el Çid fecha grant Çibdat con torres et con eglesuas et muy buen lugar, et alli tenie el su pan et todas sus cosas...*” Primera Crónica General de España que mandó compomer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289. Pag. 572.

Es curioso observar como en distintos pasajes de las diferentes crónicas o historias medievales, los nombres que se le da al castillo de Corbera son completamente distintos. Así para esta fortaleza en la Crónica General se la conoce como Coruera, mientras que en la Crónica del famoso cavallero Ruy Díez campeador se cita a la fortaleza como Carchaira. Por último, en la Estoria de España vemos como recibe el nombre de Grabania. En esta misma historia de España, Alzira era denominada Algezira Xucar, pero también Gozerra Xucar. Veamos el fragmento en la Estoria de España: “*Et beniaf ovo su fabla con el adelantado que tenie xatiua & con otro que tenie el castiello que dizen grabania & Juraronse que fuessen con el et quel ayudassen a que quier que les abeniesse & les acaesciesse & vinieron /2/ a Valencia et firmaron y su amor & su pleito con grant poridat. Et uno que auie nombre abemaymon que tenia el Castiello que dizen gozerra xucar non quiso seer en el pleito nin en la abenencia que fizieran estos otros. Et quando sopo el çid que aquel non quisiera estar bien con ellos començol de correr la tierra et de fazerle mal. Et enbio luego sus algaras que los corriessen & los robassen. Et el mouio de Jubla & fuesse pora gazera xucar con toda su hueste & poso cerca della & enbio sus algaras que corriessen enderredor. & mando segar el pan & que lo leuassen a Junbla ca tenie y el çid fecha grant çibdat con torres & con eglesias & muy buen logar Et alli tenie el su pan & todas sus cosas*”. SANCHEZ-PIETRO BORJA, P.; DIAZ MORENO, R.; TRUJILLO BELSO, E.; Estoria de España, Ms. Escorial X.I.4. Op. Cit. (<http://www.rae.es>).

<sup>59</sup> “*E non quiso ser en esta postura Ycar, el que tenía el castillo de Algezira. E estonce corriole la tierra el Cid e fízole mucho mal, e fuese sobre ella con toda su hueste; e posó cerca de la villa e mandó segar todo el pan e leváronlo a Juballa, que havia aí fecho el Cid gran puebla con iglesias y con torres en muy buen logar. E allí fazía meter todo su pan e todo lo ál que podían haver*”. *E embió dezir a los castillos de la comarca que le diessen por cinco años el pecho que davan al Cid*”. VIÑA LISTE J. M<sup>a</sup>. (Editor Literario): Crónica del famoso cavallero Ruy Díez campeador. Op. Cit., 142.

<sup>60</sup> “*Estando assí llegó mandado cierto a los de Valencia en cómo venía la hueste de los alárbes e que eran ya en Lorca. E que venia aí por caudillo Abubácar, que era yerno de Alí Abenaxa, porque fincó él dolinete en Murcia. E con estas nuevas plazía mucho a los de Valencia e fablavan cómo se pudían vengar de Abeniaf del mal que les fazía. E Abeniaf estava en gran cuita por*

nuevamente confirmar los acuerdos a que llegaron anteriormente de mutua ayuda a la vez que enviaron un mensaje al yerno de Yusuf, general que estaba al frente del ejército almorávide. En el mensaje se advertía al general, que el Cid había llegado a un acuerdo con el rey de Aragón por lo que si este se atrevía a atacar Valencia el rey cristiano enviaría a su ejército en ayuda del Cid y sus aliados, advirtiéndole además que los soldados del ejército aragonés eran aguerridos y numerosos.

Dentro de la ciudad hubo unas revueltas contra Ibn Yahhaf y este cambió de actitud para con el Cid. Ruy ante esto dio por rotos los acuerdos alcanzados anteriormente con el Cadí y reanudó las hostilidades contra este. Enseguida llegaron noticias de que el ejército almorávide se iba acercando cada vez más a la ciudad. Lo que fue del agrado de un sector de la población, que creía que así se librarían definitivamente de la opresión que decían estaban sometidos por el caballero cristiano. Este por su parte se encontraba acampado fuera de la ciudad.

Ante la inminente llegada de los almorávides, que ya se encontraban en Alzira<sup>61</sup>, muy cerca de Corbera y Cullera, Ruy tomó precauciones al respecto. El ejército almorávide seguía avanzando y estaba ya en *Razef* (Almussafes), en la Ribera y muy cerca de Valencia. Los valencianos esperaron impacientes la

---

*lo que dezian por la villa, ca ge lo dezían a él; e embió mandado al Cid en poridad que se veniese cuando pudiese, ca él estava sobre Albarrazín faziendo quanto mal podía.*

*E con estas nuevas vñose el cid Ruy Díez para Juballa e venieron aí a él el alcaide de Xàtiva e el alcaide de Carchaira e Abeniaf. E firmaron su pleito con él de cabo que toviesen en uno en todas cosas e que se ayudasen. E fezieron una carta para el caudillo de los alárabes que sopiese en cómo el Cid havia pleito con el rey don Pedro de Aragón que le veniese ayudar contra ellos, e que le embiavan aconsejar que non veniese a Valencia, e que se guardase, si non que havia de lidiar con él e con ocho mill cavalleros de cristianos los más guerreros del mundo. Y si se atrevía a lidiar con ellos, que veniese. Conque catase, lo que quería fazer. Y partiéronse con este miedo; mas al cabo non dexó el moro de venir, maguer vió la carta. Op. Cit., pp. 143-144.*

En la Crónica General vemos: “*Desy llego mandado çierto a los de Valencia de commo vinie la hueste delos alorauides a Valencia, et que eran ya en Lorca, et que venie por cabdiello vn su yerno del rey moro, ca el era doliente et non podie venir. Et con estas nuevas orgulescian los de Valencia, et fablauan en pleito de Abeniaf, et dizien que folgarien el aquellos que mal le quieren. Abeniaf estaua en muy grant coyta por que esto dizien por la villa, et enbio mandado al Çid en poridat que se viniessse quanto pudiesse; ca el Çid estaua avn sobre Sancta Maria de Aluarrazin faziendo quanto mas mal les pudie fazer. Et el Çid mouio con toda su hueste, et vinosse pora Juballa. Et vinieron y a el el alcayt de Xatiua et el alcayt de Coruera et Abeniaf, et confirmaron su pleito con el commo de cabo, que touiessen en vno en todas las cosas del mundo et que se ayudassen, et acordaron de fazer vna carta pora aquel que era cabdiello de la hueste de los almorauides, commo sopiessse que el Çid auie postura con el rey don Ramiro quel ayudasse; et quel conseiauan que se guardasse: ca si a Valencia viniessse, que aurie de lidiar con ocho mil caualleros de cristianos cubiertos de fierro, de los meiores guerreadores del mundo; et si se truiie lidiar con ellos, sinon que nos viniessse et catasse que querie fazer. Et partieronse con este acuerdo”.* Primera Crónica General de España. Op. Cit., pag. 573.

<sup>61</sup> “*...se renovó la guerra del Cid e de los de Valencia, e hovo entre ellos gran desacuerdo e desavenencia. E en esto llegó mandado que la hueste de los alárabes era cerca de Xàtiva, e d’esto plugo mucho a los de Valencia e fezieron gran alegría, ca tenían que eran salidos de la cuita en que estaban e de la premia del Cid.*

*E desue el Cid hovo estas nuevas salió de la huerta e vñose para su hueste, e estava en gran duda si atendería o se iría, pero tovo por bien de fincar fasta que viesse cómo se iría. E mandó deribar los puentes e fenchir la vega de agua por que non pudiesen venir los moros a él sinon por lugar angosto e cierto.*

*E en quanto esto fazían era en Algezira Yucar. E estonce creció el alegría en los de Valencia e subieron en las torres e en los muros por ver cómo venían. VIÑA LISTE J. M<sup>a</sup>. (Editor Literario): Crónica del famoso cavallero Ruy Díez campeador. Op. Cit, pag. 145.*

llegada del ejército almorávide pero su general decidió detener su avance en Almussafes y retirarse, lo que desanimó a los habitantes de la ciudad que temieron represalias por parte de los soldados del Cid<sup>62</sup>. Ruy reemprendió de nuevo el asedio sobre la ciudad. La situación en el interior de la ciudad era desastrosa ya que escaseaban los víveres y había gran penuria. Además el burgalés había ordenado que se arrasaran los arrabales de la ciudad. La destrucción de los territorios cercanos a la ciudad de los cuales se nutria de víveres, precipitó la escasez de materiales de abastecimiento y afectó a la guarnición del interior y habitantes de la misma en lo que respecta a su supervivencia. A ello se añadió una gran debilitación moral, lo que influyó de manera decisiva y de forma negativa en su capacidad de resistencia, la cual se vio seriamente debilitada. Desde el punto de vista militar, observamos como el castellano practica lo que se conoce como una guerra de desgaste. Sus habitantes huyeron a refugiarse en el interior de las murallas. El Cid seguía presionando sobre la ciudad. En esto, llegó una carta de los almorávides donde decían a los valencianos que estaban dispuestos a liberar Valencia de la opresión del cid, lo que animó a sus habitantes a resistir. Pero desde Denia se tuvieron noticias de la retirada definitiva del ejército almorávide, por lo que los representantes de las fortalezas cercanas se apresuraron a entrevistarse con el Cid para pactar una tregua de obediencia y amistad, solicitando a su vez protección<sup>63</sup>.

El Cid continuó con el asedio a la capital y pidió refuerzos de hombres a los alcaides de los castillos para que le ayudasen en el cerco de Valencia. Aislados y oprimidos por el Cid, los de Valencia decidieron restituir el poder de la ciudad como cadí a Ibn Yahhaf; el cual se aprestó a negociar con el Cid pero este le puso una serie de condiciones, de esta manera se logró alcanzar una paz y una tregua. Pero Ibn Yahhaf se arrepintió de ese pacto ya que en él el Cid obligaba al cadí a entregarle a su hijo. Ibn Yahhaf decidió romper el acuerdo por lo que se reanudaron las hostilidades. El sitio y los ataques continuos del ejército del Cid sobre Valencia, hizo que sus habitantes siguieran pasando grandes penurias. El hambre hizo acto de presencia entre las gentes de la ciudad, así que la miseria se generalizó. Ante esta situación, el cadí pidió ayuda al rey de Zaragoza al-Mustain, pero este se desentendió del asunto y abandonó a su suerte a los valencianos, aunque les animaba a resistir.

---

<sup>62</sup> *E los moros estando assí acuitados llegoles carta del adelantado de los alárabes que se non tornavan para Algezira con miedo ni por otra cosa, sinon que non tenían vianda para la hueste e por las grandes aguas que fazía*". Op. Cit., pag. 146.

<sup>63</sup> *"En esto estando llegó mandado a los de Valencia cómo los alárabes eran tornados para su tierra e que non hoviesen esperança en ellos de ayuda ninguna. Cuando esto oyeron los de Valencia fueron muy cuitados, e desde lo sopieron los de los castillos venieron [h(i) 57v] al Cid muy humildosamente e pusiéronse en su defendimiento e quedaron de le dar su tributo. E el Cid les mandó que andubiessen seguros por todos los caminos*". Op. Cit., pag. 147.

Ruy acordó con el alfaquí Ibn Wayib, depuesto por Ibn Yahhaf y entregado al Cid cuando el ejército almohade se había acercado a Valencia, preparar una sublevación de los habitantes de la ciudad. Si lograba el propósito Ruy le ayudaría a ser señor de Valencia. Ibn Yahhaf descubrió el complot y apresó a Ibn Wayid. El Cid endureció el cerco de Valencia y adoptó medidas muy extremas y severas para con los que escapaban de la ciudad sitiada. La desesperación del pueblo fue tal que al final Ibn Yahhaf se doblegó a las exigencias de sus habitantes y dejó el gobierno de la ciudad al alfaquí Ibn Waqasi que debía de actuar como conciliador entre los habitantes de Valencia y el Cid. Por fin se logró pactar la rendición de Valencia con el caballero castellano. De esta forma, el 16 de junio de 1094 Ruy Díaz de Vivar entra en Valencia. Días después el Cid manda apresar a Ibn Yahhaf el cual es sentenciado a muerte.

Enterado el emir Yusuf de lo ocurrido en Valencia y de que el Cid la había conquistado, así como de las algaras que los cristianos hacían en las comarcas vecinas, decidió nuevamente marchar sobre la capital. Enterado Ruy de las pretensiones de los almorávides se preparó para su defensa y lo mismo hizo con las fortalezas que le eran leales. Cuando los almorávides llegaron cerca de Valencia, plantaron sus tiendas cerca de Quart y Mislata. Ruy pidió ayuda al rey Alfonso VI. Al cabo de diez días de la llegada de los almorávides a Quart,<sup>64</sup> el Cid decidió combatir al enemigo y lo hizo por sorpresa,<sup>65</sup> desconcertando a estos,

---

<sup>64</sup> “*Habito itaque cum suis consilio, duces super Yspaniam de genere suo, sororis sue filium, nomine Mahumath constituit; quem cum infinita multitudine barbarorum et moabiturum atque hismaelitarum oer omnem Yspaniam habitantium, Valentiam obsidere et Rodericum captum et ferreis uinculis uinctum ad illum perducere misit. Hij itaque uenientes in loco qui dicitur Quarto, ab urbe Valentia.iii<sup>o</sup> r. Miliarios habenti, castra sua fixerunt*”. BONILLA Y SANMARTÍN, A.: *Gestas de Rodrigo el Campeador (Gesta Roderici Campidocti)*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1911 (Ejemplar conservado en la Universidad de Toronto), pag. 80.

<https://archive.org/stream/gestasderodrigoe00boniuoft#page/n1/mode/2up>

<sup>65</sup> *Et tanto que el Cid vio las tiendas, mando que fuessen muy a passo, et el en su caualllo Bauieca passo adelante de todas las azes, et sus yernos los infantes de Carrión Yuan con el. Entonçes començaron a salir las grandes conpannas de los moros, et ordenaron sus azes mucho ayna, et tanniendo atanbores endereçaron contra los cristianos. Et commo salieron de rebato non cuydando que tan ayna saldrie el Çid a ellos, non vienen tan ordenados commo mandara Bucar. Et quando esto vio el Çid, mando endereçar la su senna et mando a sus conpannas que los fuessen ferir. Et en las primeras firieronlos tan rezio, que en poca dora fueron mezcladas las hazes, en tal manera que muchos fueron derribados de la Vna parte et de la otra. Et era tan grant el roydo de las feridas et de los atanbores, que se non oyen vnos a otros. Et andando entre celadas el infante Fernant Gonçales. Fallosse con vn moro alaraue, que era muy grande de cuerpo et muy rezio, et venie muy deonadamiento contra Fernant Gonçales; et quando el esto uio. Boluio las espaldas et començo a fuyr. Et esto non lo vio ninguno, sinon vn escudero del Çid, que era su sobrino, et auie nombre Ordonno. Et quandl vio assy venir fuyendo a su cunnado, endereço contra el moro, la lança so el braço, et diol tal lançada por los pechos que todo el pendon salio bermeio con la sangre por las espaldas, et dio con el muerto en tierra; et tomo el caualllo del moro por la rienda et començo a llamar a su cunnado el infante Fernant Gonçales. Et el infante quando se oyo llamar, torno la cabeça por veer quien lo llamaua, et quando vio que era su cunnado Ordonn, plogol de coraçon et atendiol. Et Ordonno començon a dezir: “Fernant Gonçales, cunnado, tomad este caualllo, et uos dezit que matastes este moro, ca yo en los dias de mi vida, si uos non fizieredes por que, nunca uos lo yo descubrirre”. Et ellos assy fablando, vieron al Cid que vinie en pos vn moro, et llegando a ellos alcançol et diol tal golpe del espada quel fendio fasta las oreias, et dio con el muerto en tierra. Et quandol vio Ordonno dixol: “sennor Çid, uuestro yerno Fernant Gonçales uos a sabor de ajudar en esta fazienda; ca mato vn moro et gano este caualllo”. Quando esto oyo el Cid, plogol de coraçon cuydando quel dizie Ordonn verdat. Et enderesçaron todos tres los caualllos, et entraron commo de cabo en la fazienda, et boluieron las feridas tan rezio que fue muy grant marauilla.” Primera Crónica General de España que mandó compomer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289. Pp. 605-606.*

lo que provocó el desastre del ejército musulmán. Tras la victoria de Quart contra los almorávides comenzó a organizar la ciudad desde el punto de vista económico, administrativo y de justicia. Para asegurarse el gobierno de las tierras del reino musulmán de Valencia ahora en sus manos, sitió y puso en jaque a varias fortalezas, entre ellas la de Olocau, situada al nordeste de la ciudad y también el castillo de Serra, a la vez que se apresuró a resolver los problemas y negociar con sus vecinos musulmanes fronterizos con Valencia. Por su parte Yusuf ibn Texufin como responsable espiritual de los musulmanes del Al Andalus y señor de un poderoso imperio, no podía consentir que en el levante peninsular hubiera un pequeño territorio situado en medio del Sarq al Andalus en manos cristianas.

Tras la retirada de los almorávides el nuevo rey de Aragón Pedro I a instancias de sus nobles y caballeros había establecido una alianza con el Cid en 1094. Unos años después, en 1097, los almorávides amenazan de nuevo las posesiones del caballero castellano en Valencia. El Cid pidió ayuda al rey aragonés y este con su hermano Alfonso se apresuraron a socorrer a su aliado dirigiendo de este modo a sus hombres a Valencia donde le Cid lo acogió y agasajó con grandes honores. Ambos ejércitos se dirigieron juntos a l castillo de Peña Cadiella. Llegados a la altura de Xàtiva, el sobrino del emir, Muhammad ibn Texufin se presentó con un gran ejército. El rey Pedro y el Cid llegaron a la fortaleza de Peña Cadiella donde se prepararon para resistir un asedio. Para su regreso a Valencia los cristianos optaron por seguir el camino de la costa e instalaron su campamento cerca de la fortaleza de Bayren, próxima a la actual ciudad de Gandía. Allí se produjo la batalla de Bayren.<sup>66</sup> A pesar de las dificultades las fuerzas coaligadas de Rodrigo y el rey Pedro I de Aragón consiguieron derrotar al ejército almorávide en ese año de 1097. Los cristianos cargaron frontalmente contra el enemigo el cual quedó destrozado. Los almorávides tuvieron que dispersarse, ya que sus huestes quedaron completamente desechas. Llegados a Valencia, los soldados del rey de Aragón y del cid descansaron sólo unos días, pues inmediatamente se pusieron en marcha en dirección al castillo de Montornes. Sitiaron la fortaleza rebelde a los de Aragón y el rey Pedro logró recuperar la plaza. El rey aragonés, satisfecho regresó a su reino. Por el momento, en el Levante, la situación militar estaba controlada y consolidada. El cid aprovechó la victoria de Bayren para ampliar sus dominios en la zona y controlar las fortalezas del territorio.

---

<sup>66</sup> “*Egredientes inde uersus meridiem, ad marítima loca pariter descenderut, et contra Beyren castra sua fixerut.* BONILLA Y SANMARTÍN, A.: Gestas de Rodrigo el Campeador. Op. Cit., pag. 84.

Yusuf decide nuevamente entrar con sus ejércitos en la Península Ibérica. En la batalla de Consuegra donde se enfrentan el rey castellano Alfonso VI y los almorávides, pierde la vida Diego, el hijo del Cid. Los almorávides siguen presionando en contra de los cristianos en otoño de 1097. Yusuf había conseguido tres victorias en Consuegra, Cuenca y en la Ribera del Xúquer, concretamente en la medina de Alzira. Esta ciudad, junto a Xàtiva seguía bajo la tutela del gobernador de Murcia. El Cid en 1098, pone sitio primero a la fortaleza de Almenara y después lo hará con la de Murviedo. Los defensores de esta última solicitan ayuda tanto a gobernantes cristianos como musulmanes pero estos rehusaron proporcionarles ayuda.

Con apenas 50 años, pero muy castigado en el campo de Batalla, la salud del burgalés comienza a empeorar. Muere Rodrigo en Valencia en julio de 1099. Tras su muerte, su esposa Doña Jimena se mantiene en Valencia durante dos años. En 1101 se presenta nuevamente un ejército almorávide en Valencia. Las huestes de Doña Jimena resistieron dentro de la ciudad, pero al año siguiente, en 1102 pidió ayuda al rey castellano. El rey marchó hacia Valencia los almorávides levantaron el cerco y se retiraron a Cullera<sup>67</sup>. Cuando el rey entró en Valencia, Doña Jimena le entregó la ciudad. Alfonso VI se dirigió entonces con su ejército hasta la fortaleza de Cullera, donde muy cerca había otro castillo, seguramente también en manos de los almorávides, el de Corbera. El rey castellano-leonés se enfrentó al ejército musulmán en un duro combate y posteriormente regresó a Valencia. Viendo la imposibilidad de mantener a salvo la ciudad, mandó evacuarla y regresar con su ejército a Castilla. De ese modo el rey cristiano renunció a las posesiones levantinas del Cid y la ciudad cayó definitivamente en manos almorávides.

---

<sup>67</sup> “La llegada de la hueste del rey leonés y castellano a las proximidades de la capital, acampando a dos *passarangas* o leguas de distancia de la misma, provocó el levantamiento del asedio y la retirada cautelosa del emir Mazdali, que retrocedió hasta Cullera”. “Alfonso VI había tomado ya la decisión de abandonar Valencia: “Había comprobado el número, el poder y la decisión de recuperar la ciudad de Valencia de las numerosas tropas Almorávides que se encontraban en Cullera y Alcira: ante la dificultad manifiesta de defender por largo tiempo una ciudad como Valencia, tan alejada de sus bases cristianas, dispuso su inmediata evacuación”. MARTINEZ DIEZ, G.: El Cid Histórico, Op. Cit., pp. 405-406.



Fig. 14. Beato de Liebana



Fig. 15. Wasiti. Árabes durante la conquista en el Al Andalus  
Manuscrito de 1237. Biblioteca Nacional de París<sup>68</sup>

## 2.5 LOS NUEVOS REINOS ANDALUSÍ, LAS SEGUNDAS TAIFAS Muhammad ibn Mardanis, el Rey Lobo

La estabilidad y poder, así como la bonanza económica de los nuevos señores norteafricanos almorávides de los primeros años de su dominio, comenzó a tener dificultades. Si a esto añadimos que la ortodoxia inicial se relajó y recurrieron a aumentar tributos a sus ciudadanos, lo que produjo una pérdida de confianza y de apoyo de las clases populares, provocó una pérdida de poder por parte de los almorávides, donde los andalusíes los veían como invasores extranjeros. Todas estas causas llevaron a un deterioro político que terminó con la descomposición interna almorávide y permitirían la pronta llegada de un nuevo pueblo invasor procedente también del norte de África. Por otro lado, estos nuevos norteafricanos, los almohades, hacían incursiones en el Magreb, lo que obligó a los dirigentes almorávides a enviar sus ejércitos a la zona en conflicto, dejando con pocos efectivos el Al-Ándalus. Todo ello llevó a que los andalusíes acabaran por levantarse y sublevarse contra los gobernantes. La conquista de la taifa de Zaragoza y las campañas que el rey de Aragón Alfonso I el Batallador y el de Castilla Alfonso VII en el Al-Ándalus, desencadenaron el principio del fin de la dominación almorávide en tierras peninsulares. A partir de 1145 se produjeron levantamientos y revueltas lo que desembocó en la fragmentación del poder almorávide del Al-Ándalus. El imperio almorávide, mostró una creciente debilidad política que derivó en una nueva crisis y como consecuencia de ello en la aparición de nuevos reinos taifas, conocidos también como *segundas taifas*. Nuevamente el territorio andalusí se vio fragmentado por estos pequeños estados,

<sup>68</sup> Catálogo exposición: El Cid Mito y Realidad, Opra Cit., pag. 30

acosados sin cesar por los cristianos. Los almohades, entre otros motivos, llegaron al Al-Ándalus con la excusa de auxiliar a estos precarios reinos de taifas.

Los nuevos reinos taifas que hicieron su aparición en este momento, son de una entidad mucho menor que las nacidas en las denominadas primeras taifas del siglo XI. Las nuevas taifas surgidas ante la falta de apoyo de un estado fuerte andalusí son Algarbe, Almería, Arcos, Baleares (o de Mallorca), Badajoz, Beja y Évora, Cádiz, Carmona, Córdoba, Sevilla, Granada, Guadix y Baza, Jaén, Málaga, Mertola, Murcia, Niebla, Jerez y Ronda, Santarem, Segura, Tejada y Valencia. Esta última surgió entre 1145 a 1147, ya que después sería conquistada por la taifa de Murcia.

La taifa de Valencia era conocida también como de *Balansiya*. Muhammad ibn Mardanis<sup>69</sup>, conocido como el Rey Lobo (1147-1172), se hizo con el poder y consiguió resistir la presión de los almohades, otro pueblo del norte de África que invadió el Al-Ándalus. Trata de mantener la independencia política de su estado respecto a los almohades, así como también de los cristianos y llega a convertirse en abanderado del nacionalismo andalusí. Ibn Mardanis había sucedido a su tío Abd Allah al frente del gobierno de Valencia en 1146. Un año después fue proclamado rey de Murcia<sup>70</sup>, convirtió a la ciudad de Murcia en la capital de sus dominios y nombró gobernador de Valencia a su hermano. Consiguió proteger su reino gracias a ser un político hábil y a la ayuda de su suegro Ibn Hamusk. Tuvo que negociar con los cristianos para llegar a acuerdos con estos y evitar así la conquista de sus territorios, mediante el pago de tributos a Ramón Berenguer IV. A cambio, el catalán le apoyaría militarmente. Mediante estas alianzas, obtuvo apoyo de los cristianos y contrató mercenarios para su causa. Negoció también con las ciudades italianas de Génova y Pisa, lo que le permitió mantener relaciones comerciales y factorías en Valencia y Denia. Adquirió también la taifa de Guadix y se declaró vasallo de Alfonso VII. Ibn Mardanis expandió sus dominios incluyendo en ellos a Valencia, Murcia, Denia, Elche, Baza, Guadix, Segura de la Sierra, Baeza, Jaén, Úbeda y Carmona. Ocupó

---

<sup>69</sup> Ver VEAS ARTESEROS, F.: El Sureste en la Edad Media. MILITARIA, Revista de Cultura Militar, Vol. 16, Madrid, Universidad Complutense, 2002, pp.19-46.

<sup>70</sup> Con la llegada al poder de Ibn Mardanis Murcia y su estado pasaron al primer plano de la escena histórica del momento. De este modo nos lo comentan Julio Navarro y Pedro Jimenez: *Al descomponerse el régimen almorávide bajo el impulso del movimiento almohade todo al-Andalus vió rebrotar una serie de poderes, normalmente enfrentados entre sí, que rápidamente fueron sometidos por los ejércitos unitarios. El empuje de los almohades, sin embargo, se vió frenado en el Levante peninsular por un personaje singular: Ibn Mardanish (1147-1172), el rey Lobo de las crónicas cristianas. Este irreductible emir es, indudablemente, uno de los personajes más importantes y controvertidos de la escena política peninsular del siglo XII. Pero además, es una figura clave por lo que se refiere estrictamente a Murcia, pues al convertirla en capital la condujo al primer plano de la escena histórica*". NAVARRO PALZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P. : Murcia Musulmana: arquitectura de los siglos XII-XIII. Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos Ibn Arabi, Murcia, Cámara Municipal de Vila Franca de Xira, Oletim Cultural, CIRA, 7,pag. 132.



también por poco tiempo Granda. Su enfrentamiento con los almohades provocó su declive. Estos llegaron a asediar la ciudad de Murcia y asaltaron el castillo de Larache. Los altos impuestos y la guerra causó un gran descontento entre la población, produciéndose rebeliones en Baza, Elche, Lorca y también en la Ribera del Xúquer, concretamente en Alzira. Los gobernadores de esta ciudad ribereña acaban sometiéndose a la autoridad del califa almohade Abd al-Mumin. Finalmente, su hermano tuvo que entregar la taifa de Valencia a los almohades en 1170.

## 2.6 LAS DINASTÍAS BEREBERES: LOS ALMOHADES (1147-1232)

Un nuevo periodo convulso destacado entre otros motivos por la presión de los cristianos, es el panorama de la presencia de los almohades en tierras valencianas. A ello hay que añadir la pérdida de poder económico y las crisis internas. Todo ello dará paso a las terceras taifas entre 1228 y 1238, acabando finalmente con el nacimiento del nuevo reino cristiano de Valencia, tras la caída de su capital en poder de Jaume I en 1238. La consecuencia definitiva será el final del último poder musulmán en tierras valencianas.

Al igual que los almorávides, los almohades fueron un pueblo de etnia bereber del norte de África. Este grupo era conocido como “el monoteísta” o también como el de la “unidad de Dios” (al-mohade), pueblo que supo aprovecharse de la decadencia y derrota de los almorávides en la península para su propio beneficio. Muhammad Ibn Abdallah Ibn Tumart (1080-1130) se había proclamado en Marruecos Mahdí “el Bien Guiador.” Este lideró un movimiento reformista político y religioso conservador. Para ello se basó en el sunismo e hizo una proclama a los bereberes del Atlas Central marroquí, donde reprochaba la suavización de las costumbres y relajación en cuanto a la praxis religiosa y por tanto, en los preceptos islámicos en que habían caído los almorávides de la Península Ibérica. Les acusaba también por su negligencia con respecto a la lucha contra los cristianos. Promovió un movimiento muy riguroso basado en un seguimiento del libro sagrado del Corán, muy estricto y literal. Consideraba naturalmente intolerante la pérdida de importantes ciudades andalusíes ahora en manos cristianas. Todo ello provocó la llegada de los almohades a la península, donde algunos andalusíes veían con la venida de estos la permanencia del islam en el Al-Ándalus. Su presencia produjo un nuevo conflicto armado que duró 20

años hasta que el último sultán almorávide fue derrotado cerca de Oran en 1147. La llegada por tanto de los almohades al Al-Ándalus habría que resumirla en dos factores; siendo el primero el ideal reformista y expansivo pero sobre todo y como consecuencia del avance cristiano, la demanda de ayuda a los almohades por parte de los andalusíes a los cuales también ofreció por su parte dicha ayuda el dirigente almohade Abd al-Mu'min.

El segundo califa almohade Abu Ya'qub Yusuf (1163-1184) fue quien cruzó el estrecho y se enfrentó a los distintos emires almorávides andalusíes en 1165. Intervino activamente en la península a partir del 1171, promoviendo una importante reconstrucción interior y unificó el territorio andalusí, convirtiendo a Sevilla en su capital, la cual había sido recuperada por los almohades en 1147. Posteriormente caerían bajo su dominio Jaén, Córdoba, Málaga, Baeza, Granada y Badajoz. Quien realmente resistió el embate almohade fue el rey de Murcia, conocido como "el lobo", convirtiéndose en un verdadero obstáculo para las ansias expansionistas de los africanos en el levante. Aún a pesar de consolidar su poder hasta el río Ebro, los cristianos no dejaron de hostigar a los almohades y seguían presionándoles desde el norte.

La expansión del dominio almohade por tierras peninsulares no fue sencilla, más bien complicada. No sólo tenían que hacer frente a los cristianos sino que la población musulmana andalusí era contraria a sus prácticas y posturas radicales religiosas de los nuevos invasores norteafricanos y por ello sentía rechazo hacia ellos. Aún así, los almohades, tomaron Sevilla en 1147 y por el Mediterráneo llegaron hasta Murcia y Valencia, donde en la Ribera la ciudad de Alzira se declaró partidaria de estos. A pesar de ello, no pueden evitar que Cuenca sea conquistada por Alfonso VIII en 1177. El punto culminante de la dominación almohade es la victoria de Alarcos en 1195 contra los castellanos. Estos últimos, con Alfonso VIII a la cabeza sufrieron una gran derrota, motivada entre otras causas por la desunión que había entre las filas de los cristianos, debido a problemas internos y el enfrentamiento entre los partidarios de Alfonso IX de León, Sancho VII de Navarra y el rey Alfonso VIII<sup>71</sup>.

---

<sup>71</sup> Al igual que en los cristianos, las fuentes musulmanas nos describen la concepción que estos tenían sobre la conquista cristiana de los territorios del Al-Ándalus. Al respecto de la Batalla de Alarcos vemos: "*Eran unos diez mil valientes elegidos por Alfonso con vana confianza; los obispos habían hecho sobre ellos las preces cristianas y los habían rociado con el agua bautismal para purificarlos; juraron por las cruces que cejarían hasta no dejar un musulmán con vida, pero Dios verificó su promesa a los musulmanes...*" IBN ABI ZAR: *Rawd al-Qurṭas*. Huici Miranda, A, ed. Valencia, 1963, Vol. II, pag. 443. En RODRIGUES GARCÍA, J. M.: *El yihad: visión y respuesta andalusí a las campañas cristianas en la época de Alfonso X, el sabio*. *Medievalismo*, Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Núm. 10, Madrid, 2000, pag. 78.

A los almohades les resultó difícil organizar y menos sostener un gran ejército compuesto por africanos y bereberes junto con andalusíes, que pudiera frenar los avances de los cristianos y su eterna amenaza. El equilibrio militar en estas circunstancias resultó complicado. No obstante, sus prácticas bélicas se basaban en la intimidación que venía precedida por el fanatismo de sus soldados y eso hizo que lograran importantes victorias contra los cristianos como la señalada anteriormente de Alarcos en 1195 contra Alfonso VIII y llevada a cabo por Abu Yusuf Ya' qub (1184-1199). A pesar de todo ello, los almohades acabaron por ceder a la presión de los cristianos y fueron arrinconados por sus enemigos. La cosa empeoró cuando en julio de 1212 sufrieron una importante derrota en las proximidades de Jaén, en la batalla de las Navas<sup>72</sup>. Ante la posible caída de Toledo, el Papa Inocencio III a instancias del rey Alfonso VIII, predicó una cruzada, contra los musulmanes, lo que favoreció la participación de los diferentes reinos cristianos de la Península Ibérica. El Papa prometió el perdón de los pecados a todos aquellos que participasen en dicha contienda. El arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez intervino directamente en esta cuestión. El 16 de julio de 1212 se enfrentaron las tropas musulmanas contra la coalición cristiana en Úbeda. Muhannad al Nasir (1199-1213) fue derrotado. El imperio Almohade sufrió un duro golpe y acabó por quebrarse. Las luchas internas y los conflictos de carácter tribal ayudaron a la desintegración del dominio almohade en la península a la vez que seguía acosado por los cristianos. La consecuencia de todo ello es la aparición nuevamente en el al-Ándalus de nuevos reinos taifas.

---

<sup>72</sup> Como dice J. M. Rodríguez García, por lo que respecta a las motivaciones de los cristianos para ir contra los andalusíes, las fuentes musulmanas no lo detallan o no suelen hacerlo. Aún así, están familiarizados con lo que los cristianos llaman *cruzada*. Sobre las Navas de Tolosa, Ibn Idari comenta que “...al pueblo infiel, que no tiene fe ni pruebas de lo que invoca, llegó de Roma un embajador de su Dios terreno, a quién adoran y veneran, que les mandaba ponerse de acuerdo y a algunos de ellos rechazar los pactos hechos con los Almohades...” IBN IDARÍ: Crónica anónima de Madrid y Copenhage. Colección Crónicas Árabes de la Reconquista, Huici Miranda, A. Ed. Tetuán, 1952, pag. 120. En RODRIGUES GARCÍA, J. M.: El yihad: visión y respuesta andalusí a las campañas cristianas en la época de Alfonso X, el sabio. Op. Cit., Pag. 77.



Fig. 16. Imperio Almohade<sup>73</sup>

## 2.7 LAS TERCERAS TAIFAS

El Al-Ándalus, nuevamente se veía fragmentado. La desintegración del poder almohade tiene como consecuencia la aparición de nuevos reinos andalusíes independientes. Son los conocidos como “terceras taifas”. Aunque el poder almohade subsistió hasta 1269, año en que se conquista Marrakech por parte de los Banu Mann (Benimerines), el al-Ándalus se volvió a fragmentar en diferentes taifas a partir de 1224. Nacen así las taifas independientes de Sevilla, Baeza, Niebla, Arjona, Murcia y Sevilla. Arjona será el origen posteriormente del reino nazarí de Granada, que desde 1238 se mantendrá independiente hasta 1492. Esta nueva fragmentación política permitirá a los cristianos poder adentrarse en el valle del Guadalquivir que pronto será incorporado a la Corona de Castilla. El avance cristiano y levantamientos locales, originan el debilitamiento cada vez más acusado de los andalusíes respecto al poder cristiano. Pero a pesar de ello, algunas de estas taifas o reinos resistirán durante algún tiempo, hasta llegar a la primera mitad del siglo XIII, como es el caso de Valencia o de Granada que logrará resistir esta última hasta finales del siglo XV. Alzira en la Ribera, permanecerá semiindependiente hasta ser conquistada por el rey Jaime I en 1242

<sup>73</sup> Ver en <http://otraorillahistoria.forosactivos.net/t4236-el-imperio-almohade>

y Xàtiva se convirtió en una Kora o distrito administrativo hasta que fue conquistada por el mismo rey en 1244. Estos nuevos reinos taifas serían definitivamente conquistados por los cristianos en la primera mitad del siglo XIII. Córdoba en 1236 y Sevilla en 1248 se incorporaron a la Corona de Castilla, Portugal engrandecerá su territorio con la conquista del Algarve y Valencia pasará a formar parte en 1238 de la Corona de Aragón. Sólo pudo sobrevivir hasta 1492, como ya se ha dicho, el sultanato de Granada.

Por lo que respecta a la tercera taifa valenciana. Esta va a ser ya el último periodo de poder musulmán en este reino islámico que duró en esta última etapa desde 1228 a 1238. Zayd Abu Zaid había provocado división entre los partidarios de este y la facción de Zayyan ibn Mardanish al pactar con el rey cristiano Jaime I. Este pacto aceleró aún más la inestabilidad política que reinaba. Zayyan se hace con el poder y entra en Valencia en 1229, pero no llegó a coronarse rey. El rey cristiano, aprovechando toda esta inestabilidad conquistó la taifa valenciana y entró en su capital en octubre de 1238.



Fig. 17. Jaume I. Salón de Reyes de la Generalitat Valenciana, procedente del antiguo Palau del Real<sup>74</sup>

<sup>74</sup> Foto: Agencia Aisa. Publicado en La Gran Historia de la Comunitat Valenciana, Ocho siglos de historia medieval, Tomo 3. Levante, el Mercantil Valenciano. Editorial Prensa Valenciana, 2007, pag. 34



## 2.8 LA DEFINITIVA CONQUISTA DE LAS TIERRAS VALENCIANAS

En los reinos cristianos de toda Europa, a partir del siglo XIII, el monarca se convierte en eje central de decisiones políticas y con ello la monarquía queda más afianzada y consolidada. La expansión de los reinos cristianos en la Península se acelera a partir de la batalla que tuvo lugar en 1212 en las Navas de Tolosa. La amenaza almohade se diluye y esto provocó el nacimiento de nuevas taifas alrededor de 1225. La situación de desconcierto que provocaron todos estos acontecimientos fue aprovechada por los cristianos para presionar a los caudillos o reyezuelos musulmanes de las taifas, avanzar y conquistar o ganar nuevos territorios que pasarían a ser incorporados a las coronas de los reyes cristianos. En este contexto aparecieron reinos islámicos vasallos como Niebla o Murcia y donde sólo el reino nazarí de Granada logró sobrevivir hasta 1492.

Los tratados antiguos de Tudillén de 1151 y Cazorla en 1179, habían establecido el repartimiento de las tierras que se tenían que conquistar a los musulmanes entre las coronas de Aragón y de Castilla. Por estos acuerdos a Aragón le correspondía la conquista de las Baleares y de Valencia hasta el puerto de Biar.

Tras la derrota de los almohades infringida por los castellanos en las Navas de Tolosa en 1212 y la consiguiente desintegración del poder y de las estructuras sociopolíticas musulmanas peninsulares y ante el fracaso de Muret, los catalano-aragoneses abandonaron las aspiraciones que tenían sobre la zona francesa de Occitana y pusieron sus ojos en el este peninsular, sobre todo en las tierras valencianas y las islas Baleares.

No fue la primera vez que se intentó actuar contra el reino musulmán de Valencia. Ya los hubo entre la segunda mitad del siglo XII y principios del XIII con Alfonso el Casto o Pedro el Católico. Las diversas actuaciones militares no dieron fruto hasta que en el siglo XIII protagonizó la campaña de conquista del reino musulmán de Valencia el rey Jaume I. La conquista de Valencia fue una empresa promovida por los nobles y clases dirigentes aragoneses y catalanes.

Abu Zeyt, príncipe almohade, controlaba en el siglo XIII, una zona que comprendía Peníscola, Castelló y Borriana. Por su parte, Zayyan dominaba Valencia, mientras que el sur estaba bajo el poder de Ibn Hud.

Ciertamente podríamos decir que los reinos musulmanes, tanto de Valencia como de Mallorca tenían los días contados. Ya en 1225 el rey Jaume I hizo un intento de conquistar Peníscola, pero fracasó en ello. No obstante, unos años después se dispuso a conquistar las islas Baleares. Su capital, Palma cayó bajo dominio cristiano el 31 de Diciembre de 1229.

En 1227 se produjo una hambruna en todo el territorio andalusí. La consecuencia de que se produjera esta hambruna fueron las reiteradas sequías y malas cosechas que se venían produciendo desde 1215, lo que afectó a la población y acabó por producir un descontento popular. En 1228 se subleva en Murcia Ibn Hud, descendiente de los hudíes de Zaragoza, que se proclama emir de todos los musulmanes de la Península Ibérica y a su vez reconoce como califa a un miembro de la familia de los Abbasíes. De este modo rompe toda relación con los almohades y con el norte de África<sup>75</sup>. Creó un reino que se extendió por el este peninsular y elevó a la ciudad de Murcia como su capital. Ceyt Abuceyt<sup>76</sup> con esto, pierde parte de su territorio al reconocer los arraques de Xátiva, Denia y Alzira la autoridad de Ibn Hud. Estos acontecimientos desembocaron en el estallido de una guerra civil donde se enfrentan Zayyan y Ceyt Abuceyt y donde en el sur del río Xúquer los oligarcas de Xátiva, Denia y Alzira obedecen a Ibn Hud. Ceyt Abuceyt pacta con los cristianos y pide ayuda a Pedro Fernández de Azagra<sup>77</sup> para que le ayude en su lucha contra Zayyan. En 1229 hace un nuevo pacto, esta vez con el rey Jaume I en donde Ceyt Abuceyt se reconoce vasallo del monarca cristiano a cambio de que le ayude a derrotar a Zayyan con la Ayuda de Ximén Perez<sup>78</sup>. Este pacto hay que entenderlo también ante el temor a la agresión y posesión de Valencia y su territorio por parte de los castellanos. Así que firmó

<sup>75</sup> FERRER NAVARRO, R.: Conquista y Repoblación del Reino de Valencia, Del Cenia al Segura, Valencia, 1999,p. 29.

<sup>76</sup> “En la Valencia del régimen y dinastía alnohades (1172-1229), en esta ciudad, la palabra o título sayyid, sin dejar de tener su valor general en árabe de señor, designa a los príncipes de la familia gobernante califal, que asumen todos los cargos políticos y militares del Estado”. En el caso de Valencia Abu- Zaid fué el último sayyid, el cual gobernó la taifa valenciana desde 1213 a 1229, primero como gobernador y posteriormente como soberano autónomo hasta que fué derrocado por un príncipe local de la dinastía de los Ibn-Mardanix. Abu-Jumail Zayyán Ibn-Mardanix gobernó desde 1229 hasta la conquista cristiana en 1238. Fue por tanto, el último rey musulmal de la taifa valenciana. Después fue soberano de Denia, Xátiva, Murcia y Alcante hasta 1241, pero tuvo que acabar sus días exiliado en Tunez. Ver ESPALZA M.: Etimología árabe del Cid, como antropónimo (“El León”) y como topónimo (“El señor y/o gobernador almohade”) Sharq Al-Andalus. Estudis Árabes. Alicante, Universitat d’Alacant, nº 7, 1990. Pag. 166

<sup>77</sup> FERRER NAVARRO R.: (1999). Opra Cit. Pag. 30.

<sup>78</sup> TUDÓN PRESAS, R.: La Villa de el Toro. Castellón, Diputació de Castelló, 2000. Pag. 78. También ver BURNS R.: L’Islàm sota els croats. València, Ed. Tres i Quatre, 1990. Pag. 27.



con el soberano de la Corona de Aragón un tratado de no agresión y se convirtió en tributario del monarca cristiano. Ceyt Abuceyt colaboró posteriormente con Jaume I y a cambio recibió favores reales tanto para él como para su familia, llegando incluso a convertirse al cristianismo. En este mismo año el rey se centra en la conquista de las Islas Baleares y aparca momentáneamente el tema de la taifa de Valencia hasta que en Alcañiz en 1231 se retoma de nuevo la cuestión y se plantea la posibilidad de la conquista de las tierras valencianas.

Exceptuando la batalla del Puig y otros enfrentamientos o sitios como el cerco o asedio de la capital, la conquista del territorio valenciano fue un paseo militar a causa de la situación desastrosa en que se encontraba la taifa valenciana. El reino almohade primero y la taifa de Valencia después, se encontraban en una situación de descomposición interna a causa primero de las hambrunas y después por el conflicto militar motivado por la guerra civil. La ciudad de Balansiya (Valencia) fue conquistada finalmente en 1238 por el rey Jaume I.<sup>79</sup> Este permitió que Zayyan y los suyos pudieran marchar hacia el sur del Xúquer<sup>80</sup>.

Posteriormente, la conquista del sur del Xúquer se llevó a cabo durante el periodo que va de 1239 a 1245<sup>81</sup>. Cullera se rinde en 1239<sup>82</sup>. Cuando Jaume I toma posesión de esta plaza prepara la rendición de Bairén, (Gandia)<sup>83</sup>. Alzira capitula en 1242,<sup>84</sup> mientras que Xàtiva y Denia lo hacen en 1244.

---

<sup>79</sup> *E quan venc altre dia a hora de vespres enviam a dir al rei e a Raiç Abulhamalet, per tal que sabessen los cristians que nostra era València, e que negun mal no els faessen que metessen nostra senyera en la torre que ara és del Temple. E ells dixeren que els plaïa. E nós fom entre la rambla e el reial e la torre. E, quan vim nostra senyera sus en la torre descavalcam del cavall, e endreçan-nos vers orient, e ploram de nostres ulls, e besam la terra per la gran mercè que Déus nos havia feita.* JAUME I: Crònica o Llibre dels Feits. A cura de Ferran Soldevila. Barcelona, Edicions 62, 1982, pag. 263, núm. 282. València es conquistada el 28 de septiembre de 1238, víspera de la solemnidad de San Miguel pero, no será hasta el 9 de octubre de ese mismo año cuando los cristianos con su rey a la cabeza, entren en la ciudad tras ver por fin su señera estaba colocada sobre la torre, tal y como habían pactado con los musulmanes.

<sup>80</sup> *E, ab tant, los sarraïns cuitaren l'eixir dels cinc dies que havien emprès ab nós, e al tercer día foren aparellats tots d'eixir. E nós ab cavallers e hòmens armats prop de nós, traquerem-los tots de fora en aquells camps que són entre Ruçafa e la vila, e haguem-hi a ferir hòmens per mort, sobre a o quant voliem toldre als sarraïns robes, e emblar algunes sarraïnes e tosets, si que anc tan gran gent com de València eixia, on havia bé entre hòmens e fembres cinquanta milia, anc la mercè de Dèu no perderen valent de mil sous, sí els guiam e els faem guiar tro sus a Cullera.* Ibidem, pag. 263, núm. 283.

<sup>81</sup> *Lo noble rei En Jacme entrà en la ciutat ab totes ses hosts. E fo albergat en la ciutat lo rei e l'hac molt bé establida, més mans a cavalcar ab cavallers e ab sivents, e combateren castells e viles e preseren fortalees e castells de roca tro en la vall d'Alfandec de Marinyén, e tro en la vall d'Alcoi e tro en la vall d'Albaida. E combateren la vila de Montesa, e reteren-se a ell e lleixà-ls estar.* DESCLOT Bernat: Crònica (A cura de Miquel Coll i Alentorn). Barcelona, Edicions 62, 1982 (de l'edició), pp. 112-113.

<sup>82</sup> *E nos fom-nos- en a Cullera, e no hi poguem justar sinó tro a trenta cavallers. E, quan nos fom a Cullera, encia'ns don Pelegri d'Atrosillo un escuder, e dix-nos que ell havia pregat al'alcaid que vingués a nós,...* (se refiere al alcalide del castillo de Bayren, cerca de la actual Gandía). Ibidem, pag. 179, núm. 311.

<sup>83</sup> Sobre la rendición del castillo de Bayren, la Crónica nos dice que el rey se encontraba en el castillo de Cullera y desde allí se prepara la actuación que se ha de emprender contra Bayren y las demás fortificaciones de la zona.: *E dix-nos en la carta que ell nos envià que is el combatien, e si no el combatien que en faria una; e açò era aquell día que ell devia rendre el Castell. E, quan haguem sopat, pujam-nos en lo terrat del Castell de Cullera. E, quan venc que el sol fo post, e açò era en lo temps d'agost, faeren una alimara, e sempre mantinent faeren-ne altra, e nós entenem, per la carta que ens havia enviada, que els combatien. E tant*

En la Crónica del Rei Jaume I o Llibre dels Feits, se nos describe la rendición de la *medina* del Xúquer sin necesidad de presentar batalla alguna. La capitulación se lleva a cabo mediante un pacto de la misma manera que se supone que ocurrió en las fortalezas de Corbera y Cullera y de forma parecida en Alfandech. Los representantes musulmanes de la ciudad se entrevistan con el soberano y se comprometen a respetar los acuerdos alcanzados. Por su parte los cristianos accederían a que los musulmanes siguieran con sus costumbres y se rigieran por sus fueron, permitiéndoles además seguir practicando su religión en las mezquitas. De esta forma, los de Alzira juraron fidelidad y lealtad al monarca cristiano. En cuanto a las fortalezas cercanas a la *medina*, no sabemos cuándo se rinde la fortaleza de Corbera pero en la Crònica de Rammon Muntaner leemos que el rey había tomado el castillo de Cullera y la villa y castillo de Corbera<sup>85</sup>.

---

*tost faem donar civada, e de mija nuit aenant, començam de pasar la barca. E haviem enviat depús que vim los senyals que es faeren, una barca a la gola de l'estany de l'almarge que ve de Corbera, que havia feites gans pluges; e per les grans pluges que havia feites eixia'n molta aigua pel grau de l'estany, e vim que no podiem pasar menys de mullar les selles dels cavalls que haurien a nedar.* Ibidem, pag. 280, núm. 312.

<sup>84</sup> *E al tornar que nós faem lo raiz d'Algezira era eixit d'Algezira per paor que havia de nós, e era.se'n eixit bé ab trenta cavallers, e anava-se'n a Múrcia: e romàs lo poder de la vila en los sarraïns e en lo senyoriu. E enviaren-nos sos missatges que Algezira era bon lloc e honrat, e dels mellors que fossen en lo regne de València; e, si nos ho voliem que ells s'avenrien ab nós, lleixant-los en aquell lloc. E a nós plac-nos molt la paraula que ens enviaren a dir, e dixem-los que els penríem a mercè, e que els retendriem en aquell lloc, e ells que ens donassen poder d'aquelles torres que són a la porta de València. E ells dixeren que s'acordarien e que ens respondrien. E nós demanant-los quan seria la resposta, e ells dixeren que al tercer dia, e plac-nos molt. E vengren al tercer día a nós a València, de vells de la vila dels mellors que hi eren, e foren quatre per tots los altres. E dixeren-nos que ens darien la torre que era major, que és prop del Pont de la Calçada que era a la porta que nós demanavem. E nós dixem-los que ens plaïa, car ells tan bé avenien a nostra fazenda, e que els amarien e que els fariem bé. E faren ses cartes ab nós com romasessen en Algezira ab aquells furs e costums que eren en temps de los almohades; e que poguessen fer llur ofici en les mesquites així com solien e que tot catiu sarraí que vingués a Algezira que fos alforro, e que nós no el poguésem cobrar ne null hom per nós: e donaren-nos, dia que a cinc dies hi seriem a aquell dia, e que ens jurassen feultat, e que ens serien lleals a nós e als nostres, e als nostres hòmens.*

*E sobre açò nós vinguem al dia, e eixiren a nós tots los vells, e juraren sobre el llibre de l'alcorà que ens serien bons e llealas, e que guardarien nostre cos e nostres membres e els nostres hòmens que hi metriem que tinguessen nostre lloc. E, quan nós hagem emparada la torre, pregam-los que ells volguessen que ens desser tro a la tercera torre, e nós que hi fariem un mur, per ço que els crestians no entrassen als sarraïns no els sarraïns als crestians, e que hi farien una portella qui exiria a la calçada per on entrassen en la vila, e per ço que ells no poguessen dir que dan los vengués de part dels crestians. E ells dixeren que no ens podien respondre menys de consell dels altres moros, e quan tro a cinc dies haüit cinsell nos respondrien. E nós pregam-ne alguns dels sarraïns dels majors que ho consellassen. E ells dixeren que en tal manera ho farien que nós ne seriem patats.*

*E, quan venc a aquell día responneren-nos que els plaïa, e atorgaren-nos-ho. E faem nostre mur entre nós e ells de dues parts. E fo aixíenclós lo castell e enfortit. E així hagem Algezira, e prenguem que solia pendre l'Arrais d'Algezira, ço és lo senyor.* Ibidem, pp. 289, 291, núms. 329, 330, 331, 332.

<sup>85</sup> *E encara puis pres lo castell de Cullera, qui és riba mar, e la vila e el castell de Corbera, la vall d'Alfandech ab tres castekk que hi havia.* MUNTANER R.: Crònica, Barcelona, Edicions 62 i la Caixa, 1979, pag. 32. En el caso de Corbera, no aparece la rendición de esta fortaleza, aunque es de suponer que las condiciones de rendición serían semejantes a los casos anteriores, adquiriendo la fortaleza mediante un pacto. Por otro lado, Ramón Muntaner dice de Corbera que el rey Jaime toma la villa y la fortaleza, mientras que por otra parte, algunos autores han especulado en que en Corbera, cerca de la fortificación, sólo habría un pequeño "rahal", como parece desprenderse que así era en el "Llibre del Repartiment del rey Jaume I" En las donaciones de 1248 correspondientes a Corbera, en la número 2554 de dicho libro, leemos que se le entrega a Pere de Roqueta unas casas en Corbera en su "rahal" pero, a su vez dice que le entrega casas en la misma alquería; mientras que en la donación 2313 vemos que Pere de Sant Joan recibe también unas casas en el "rafal" de Corbera. Ahora bien, recordemos que Ramón Muntaner nos habla de la villa y castillo de Corbera y no solo de haber tomado únicamente la fortificación sino también la villa, por tanto aunque en dos ocasiones se nombra a Corbera como un "rahal" y sólo en una como una alquería, y teniendo en cuenta el comentario de Muntaner, pensamos que probablemente también habría en Corbera una alquería que llevaría este mismo nombre.

El sistema defensivo almohade se centraba en las *medinas* y en los castillos. El papel estratégico que tenían las *medinas* hacía que estrangulando a estas, las alquerías se rindieran automáticamente. La estrategia militar del rey cristiano consistía en tomar un lugar de máxima importancia, lo que ocasionaba que inmediatamente todo el territorio adyacente se rindiera. Así, algunos castillos también se rindieron sin lucha ni resistencia. La táctica empleada por el rey para la toma de la capital, era similar a la que en su momento hizo el Cid en Valencia. Se trataba de conquistar y obligar a capitular a las fortalezas y torres que rodeaban la ciudad y la protegían. De este modo se aseguraba y se impedía que se pudieran suministrar alimentos a la ciudad, consiguiendo de este modo que se debilitara. Por otro lado, si se rompía el sistema defensivo y protector de la ciudad, se desmantelaba el sistema complejo de vigilancia, prevención y ayuda del sistema defensivo organizado con las pequeñas fortificaciones y torres que podían avisar mediante señales de humos que se acercaba un ejército enemigo u hostil.

La caída de Valencia llevó consigo un traslado de la frontera hacia el sur, hasta el Xúquer. Poco tiempo después las tierras del sur Xúquer fueron incorporándose a las conquistas llevadas a cabo por los cristianos. Fortificaciones y castillos evitaban por todos los medios un asedio y menos el asalto a sus muros, lo que obligó a que decidieran pactar su rendición. La crisis del estado islámico de las taifas provocaba que no hubiese un ejército fuerte y organizado que fuese capaz de repeler el avance enemigo. Esto fue aprovechado por los cristianos quienes pactaban de manera independiente con las ciudades y las comunidades rurales la rendición y la sumisión a los cristianos.

El impacto de la conquista dio de lleno e hizo tambalear verdaderamente las estructuras de la sociedad andalusí valenciana. No sólo se trataba de una ocupación militar y el consiguiente sometimiento de su población andalusí, además, llevó consigo la destrucción definitiva de las estructuras sociales musulmanas; en definitiva, el final de la sociedad andalusí en las tierras valencianas y por tanto, también el final del poder político musulmán. Con la caída de las principales ciudades, ahora en manos cristianas, desaparecía también una clase dirigente que era quien ostentaba el poder político y que hasta ese momento estaba vinculada a lo que había sido el aparato del Estado. Personajes importantes de la cultura, la sociedad o la política musulmana decidieron marcharse hacia el sur, aún musulmán o al norte de África. Según Antoni Furió abandonaron estas tierras tras la conquista de los catalanes y aragoneses o en años sucesivos, unas sesenta mil personas y entre ellos los había hombres de lestras, doctores, juristas o mercaderes que eran o habían sido la clase dirigente.

Quedó sólo la población rural, expulsada de las ciudades, lo que originó un proceso de ruralización para estas gentes que veían a su vez la llegada de nuevos colonos cristianos y donde tarde o temprano comenzarían a surgir problemas entre dos comunidades, la cristiana y la musulmana.

Para Furió, la conquista de las tierras valencianas por parte de los cristianos era ante todo *una empresa feudal, una iniciativa militar de la clase nobiliaria catalana y aragonesa, constreñida entre el Ebro y los Pirineos, en busca de nuevas tierras y nuevos espacios*. Junto a sus señores y los guerreros nos sigue diciendo el autor que *...miles de campesinos, solos o con sus familias, que huían del duro vasallaje en sus comarcas de origen, donde eran cada vez más frecuente los malos usos*<sup>86</sup>...estas gentes se aventuraban a llegar a tierras desconocidas en buscas de nuevas oportunidades y de libertad. Llegaron también al nuevo reino, mercaderes, comerciantes, religiosos y frailes con el deseo de evangelizar en la fe cristiana a los infieles musulmanes. Su objetivo era reemplazar un minarete por un campanario, una mezquita por una iglesia. Pero sobretodo, la conquista fue una empresa de la Corona y por tanto un asunto real donde el monarca tenía mucho que decir. No obstante y como era de esperar, había muchos intereses implicados. El rey se apresuró a hacer prevalecer su supremacía y su ideología dinástica. Por tanto, la conquista de las tierras valencianas fue en realidad y ante todo, un asunto real, bajo el control de la Corona.

Siguiendo a Furió la caída del Estado andalusí supuso que las comunidades rurales se las tuvieran que ver en solitario con los invasores cristianos y negociar con ellos su rendición, De esta manera, el poder local, que descansaba en el “Consejo de Ancianos”<sup>87</sup>, no tenía más remedio que llegar a un acuerdo con los vencedores y pactar la capitulación de su territorio, su comunidad e incluso de la fortaleza que formaba parte de la jurisdicción del *hisn*<sup>88</sup>. Quedaban así sometidos

---

<sup>86</sup> FURIO, A.: Història del País Valencià. València, Edicions Alfons el Magnànim, 1995, pag. 24.

<sup>87</sup> El “Consejo de Ancianos” se encargaba de regir y supervisar las actividades y la vida interna de su comunidad. Eran conocidos a su vez como “Viejos de la Aljama,” Ver VEAS ARTESEROS, M<sup>o</sup>, C.: Mudéjares Murcianos, un modelo de crisis social (s. XIII-XV). Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena. Concejalía de Cultura, 1992, pag. 21. Sobre las aljamas Ana Echevarría nos dice que *la similitud entre los conceptos de aljama que se manejan en Sicilia y en el reino de Aragón en el siglo XII da también mucho que pensar en cuanto a la evolución de la aljama como corporación local. Ésta procedería del sistema de organización urbana presente ya en Sicilia, bajo los Aglabíes, por influencia de las formas de corporación municipal existentes en el Norte de África*. ECHEVARRÍA ARSUAGA, A.: Los mudéjares: ¿minoría, marginados o “grupos culturales privilegiados?”. Medievalismo, nº 18, Madrid, Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 2008, pp. 45-65.

<sup>88</sup> Hisn hace referencia a una fortificación islámica con unas características concretas, sobre todo en su función como protección de un lugar y también desde el punto de vista de jurisdicción. Es decir, si hisn es la propia fortaleza, también hay que encuadrar en ella al territorio que forma parte del mismo o sea, su jurisdicción. Es por ello que en casos de descomposición del poder estatal andalusí, con una oligarquía y clase dirigente nula, serían los mismos miembros del Consejo de Ancianos de la alhama quienes pactarían y llegarían a acuerdos para rendir la fortaleza y sus tierras, donde ellos habitaban.

al control cristiano pero conservando sus leyes y costumbres, obligándose a pagar un tributo sobre sus cosechas, eso sí, bastante asequible y parecido al del diezmo coránico que ya se pagaban anteriormente. De esta manera se aseguraban la supervivencia de la su comunidad. De todas maneras, con el tiempo, esta autonomía respetada por las capitulaciones, no lo fue tanto y los musulmanes perdieron el control de las fortalezas que pasaron a formar parte de la órbita ahora defensiva de una nueva mentalidad social: la feudal y también defensiva a la vez que de una nueva estructura militar del Estado cristiano. Perderían también los musulmanes sus tierras sometidas ahora a su señor cristiano por una parte, mientras que por otra, tuvieron que cederlas a los nuevos colonos cristianos, emigrados y llegados desde otros territorios en busca de nuevas oportunidades y de una vida mejor.

El incumplimiento de los acuerdos o de los pactos que se establecieron en su momento en la rendición, dejaron de cumplirse en numerosas ocasiones y los campesinos andalusíes, ahora subyugados por sus nuevos señores feudales y acosados por los colonos cristianos no pudieron resistir por mucho tiempo esta situación. La violencia que en ocasiones llegaron a provocar los cristianos para con los musulmanes, provocó que estos se revelaran en 1247 y se unieran bajo el liderazgo de Al-Azraq<sup>89</sup>. Este caudillo musulmán había protagonizado tres revueltas ante la presión cristiana, siendo la última en 1276. Anteriormente, el citado líder musulmán había firmado un tratado con el hijo del monarca, el infante don Alfonso entre 1244 y 1245. Se trata de un tratado de paz entre el infante y el caudillo andalusí. En 1244 se llega al acuerdo y al pacto de vasallaje de Al-Azraq para con el cristiano. Un año después se revisa el acuerdo y el caid obtiene nuevas donaciones en rentas y se le concede un plazo de tres años para la entrega de unos castillos. El territorio que poseía Al-Azraq era una zona estratégica de primer orden en una zona montañosa en el sur de la nuevo reino cristiano recientemente creado. Estos pactos que el caudillo musulmán acordó con los cristianos se rompieron motivados por la creciente presión de los cristianos y la ocupación de las tierras de los musulmanes por parte de los nuevos colonos que seguían llegando al nuevo Reino de Valencia y estableciéndose en

---

<sup>89</sup> *E així, tots los sarraïns paliers del regne de València se llevaren tots contra el rei; sí que les novelles vengren al rei en la ciutat de València que tots los sarraïns del regne s'eren alçats e havien emblats bé quaranta castells, e adoncs lo rei cavalcà ab dos-cents cavallers e ab dos milia hòmens a peu, e anà-se'n a Eixativa per tenir aquí frontera als sarraïns.* DESCLOT, B. (A cura de Miquel Coll i Altentorn, 1982) Opra Cit. Pag. 135, núm. LXVII. Al-Azraq se llamaba en realidad Mohammad Abu Abdallah Ben Hudzäil al Sähuir. Este caudillo musulmán había establecido un pacto con el monarca cristiano y obtuvo el control de varias fortificaciones en la zona de la Marina alicantina, concretamente en los valles de Alcalá y Gallinera. Sin embargo, y debido a los continuos abusos que los colonos cristianos llevaban a cabo contra la población autóctona musulmana, Mohammad se sublevó y encabezó tres revueltas contra el rey Jaume I. En 1274 se produjo la primera revuelta, seguida por otra a partir de 1247/8 y 1258, siendo la última la llevada a cabo en 1276.

tierras hasta entonces de los andalusíes valencianos. Todo esto provocaría la señalada rebelión musulmana que encabezaría Al-Azraq<sup>90</sup>.

Este conflicto armado hizo que el rey tomara la decisión de expulsar a los musulmanes del territorio recién conquistado en febrero de 1248. Se obligó a que se marcharan en ciudades como Segorbe, Alzira o Xàtiva, entre otras, permitiendo únicamente que los que se quedaban ocuparan los arrabales, aunque en aquellos señoríos nobiliarios, la expulsión de los musulmanes no llegó a ser tan determinante, siendo en realidad mucho más moderada. Aún a pesar de ello, el acoso de los cristianos para con los musulmanes llegó a ser agobiante, como ocurrió en Alzira donde en 1277 se produjo un saqueo en la morería de esta ciudad, lo que conllevó al monarca a ordenar a Ermengaud, justicia de Alcira, a que citara a comparecer a diversos individuos por haber tomado parte en dicho saqueo<sup>91</sup>. Durante estos disturbios en la morería de Alzira se inculpó a Gonzalo de Concha, vecino de esta ciudad de ser uno de los saqueadores. No obstante, el rey mando que se absolviera a este, que había sido inculpado de haber capturado a cuatro sarracenos en el saqueo de la Morería de la villa; pero que se le obligara a contribuir también a la cantidad impuesta como castigo general por lo ocurrido<sup>92</sup>. Por este motivo, se ordenó al baile, justicias y vecinos de Alcira, de que reconocieran a Martín de Seta como colector, en nombre del rey, de la cantidad que tenía que pagar la villa como castigo por el saqueo de la Morería<sup>93</sup>. No sólo fueron inculpados los vecinos de Alzira sino también los de algunas alquerías próximas como Carcaixent, Ternills y Algemesí. A pesar de ello, se mandó un despacho dirigido a Martín de Seta en 1278, diciéndole que si los vecinos de estos tres lugares prueban que no intervinieron en el saqueo de la morería de Alcira, que se les perdonase<sup>94</sup>. Ahora bien, si los vecinos de Alcira que intervinieron en el saqueo de la Morería no podían pagar, se ordenó que se les embargara por valor de la cantidad de la multa<sup>95</sup>. Al mismo tiempo se envió

---

<sup>90</sup> Aunque teniendo en cuenta la visión en este caso de los vencedores, Ramón Muntaner en su Crònica nos cuenta que: *Estant ell en aital deport e plaer, los sarraïns del regne de València qui ab ell eren en treves e en pau, s'alçaren con saberem que el dit senyor rei los era lluny, e que abans que ell hi pogués haver acorregut haurien cabrats molts castells e molts llocs. E així com se pensaren, ab consell e ab ajuda del rei de Múrcia e del rei de Granada, alçaren-se per les fronteres ab los castells que pogren haver, dels quals hagren molts abans que els crestians se'n fossen percebuts. Corregren tota la terra, e cativaren molts crestians, e faeren molt de damnatge.* MUNTNER, R. (Edición de 1979). Opra Cit., pag. 33.

<sup>91</sup> A.C.A.: Reg. Can. 39, fol. 210vº

<sup>92</sup> A.R.V.: Reg. Can. 40, fol. 63

<sup>93</sup> A.C.A.: Reg. Can. 40, fol. 69

<sup>94</sup> A.C.A.: Reg. Can. 40, fol. 78vº

<sup>95</sup> A.C.A.: Reg. Can. 40, fol. 39

otro despacho dirigido al justicia de Alcira y a Martín de Seta para que no gravaran a los caballeros por razón del saqueo de la Morería de Alcira<sup>96</sup>. Finalmente en 1279 el monarca otorgó el perdón a la villa y términos de Alcira del castigo que se le había impuesto por el saqueo y destrucción de la Morería<sup>97</sup>.

La guerra contra Al-Azraq duró once años, hasta 1258. La expulsión urbana de la población musulmana y de sus élites, provocó que la población andalusí quedase sólo en el ámbito rural y campesino. La resistencia desesperada de estos últimos llevo a que se reabriera el conflicto y nuevamente hubo enfrentamientos contra la Corona entre 1276 y 1277. Muerto su padre el rey Jaume I, fue su hijo Pedro el Grande quién sofocó la rebelión. En la Ribera, los musulmanes también se declararon en rebelión contra el monarca cristiano. Los de Tous se levantaron en armas y se tuvo que intervenir para sofocar este levantamiento<sup>98</sup>.

Jaume I había prometido a los nobles catalanes y aragoneses y a todos sus guerreros que le habían ayudado en la empresa militar, la entrega de tierras, casas y señoríos. Todas las donaciones que hizo el monarca fueron recopiladas en el conocido *Llibre del Repartiment*. Los que recibieron estas concesiones son las órdenes militares, dignidades eclesiásticas, los nobles y los caballeros guerreros o gente común que acompañó al rey en su conquista de las tierras musulmanas de Valencia. El rey concedía casas, tierras, huertos, tanto dentro de una ciudad como en el medio rural, en las alquerías y en las tierras que las rodeaban. Podían recibir los nuevos colonos talleres, pescaderías, hornos o molinos entre otros o bien cualquier cargo municipal en la localidad asignada. En la Ribera Baixa se asentaron colonos procedentes de Aragón, Cataluña, Navarra, Castilla, y Valencia.

El nuevo y extenso territorio conquistado a los musulmanes por los cristianos, hasta el momento de la conquista se hallaba organizado en distritos rurales, en donde junto con las alquerías se encontraba una fortificación principal. Los habitantes de las alquerías se encargaban de poner en explotación las tierras cultivables adscritas a los dominios de la fortaleza. Una vez conquistadas todas estas tierras, había que administrar y gobernar el recién creado reino cristiano de Valencia. Al contrario que en Aragón o en Catalunya

---

<sup>96</sup> A.C.A.: Reg. Can. 40, fol. 92vº

<sup>97</sup> A.C.A.: Reg. Can. 44, fol. 143vº

<sup>98</sup> *E quan fom en Algezira, haguem ardit que els sarraïms de Tous s'eren alçats al castell, e nós tantost trameterm-los messatge que els donàssem deu dies, e, aquells passats, que el nos lliurarien, la qual cosa fer no volgrem, ans s'enfortiren, per ço com fama era que companya de genets los venia en ajuda. E nós sabent llur enteniment, anam-nos-en envers Xàtiva.* JAUME I (edició de 1982). Opra Cit., pag. 416, núm. 555.

las bases del poder real se dejaron sentir mucho más en el nuevo reino. El *Consell* y *les Corts* son dos de las nuevas instancias del poder. El nexo de unión entre ambos poderes era el *Procurador General*. Por su parte, el *Batle General* se ocupaba de la gestión de Patrimonio Real y del control de la fiscalidad. Poco a poco se va produciendo un cambio en donde asistimos al nacimiento de una nueva sociedad muy diferente a la antigua andalusí. Se trata de la sociedad feudal, imperante en la Europa cristiana, eminentemente agraria, de campesinos, vasallos y señores, pero también urbana, con artesanos y mercaderes.

Tras la conquista cristiana, hubo una nueva organización del espacio estando presente a partir de este momento el mundo feudal y haciendo su aparición el señorío. Eso se refiere si hablamos de una nueva organización jurídica y política mucho más amplia que el antiguo distrito jurisdiccional del que formaban parte las tierras del dominio de una fortaleza musulmana. Los distritos con sus fortalezas, fueron claves a la hora de un nuevo encuadramiento de territorios así como de los habitantes del lugar, mayoritariamente comunidades campesinas asentadas en estas tierras.

Las antiguas fortificaciones islámicas sufrieron cambios para poder acondicionarse a las nuevas concepciones y necesidades defensivas del momento. Tuvieron por tanto que adaptarse a una nueva mentalidad feudal, lo que obligó a emprender obras en estos edificios militares conllevando de ese modo la construcción y aparición de nuevos elementos de carácter defensivo o la reparación de los muros en el área fortificada; o por el contrario, estas fortalezas sufrieron el abandono o a la total destrucción por orden real en algunos casos, como por ejemplo el Castellet de Vila Nova de Castelló. Fue el mismo rey quien dio la orden de destruir este castillo para evitar que los castellanos se hicieran fuertes en una plaza cerca de Xàtiva durante la guerra contra castilla en el siglo XIV. Sacrificó así esta fortaleza y la mandó destruir. Las antiguas estructuras preexistentes en estas fortificaciones islámicas, habían tenido una funcionalidad diferente a la que se pretendía en el nuevo orden feudal, así como también en visión militar distinta instaurada por los conquistadores cristianos. Por ese motivo, se tuvieron que hacer obras nuevas o bien construir nuevos castillos y abandonar o destruir otros.

Un cabeza o jefe militar y oficial jurisdiccional conocido como el alcaide, se encargaba de la custodia del castillo. La figura del alcaide aparece ya en el período musulmán y etimológicamente vendría a significar gobernador. Tras la conquista, el edificio militar podía estar asociado a un feudo hereditario. Si esto era así, el régimen jurídico era la *castlania*. En los libros de la “Cancelleria



Reial” se registraban las tenencias de los castillos y el otorgamiento de las mismas. Entre las obligaciones de este gobernador o alcaide, estaba también la guarda de la fortaleza y el de procurar la defensa, así como jurar lealtad y fidelidad a su señor. Se encargaba de velar para que no faltaran provisiones de alimentos, agua, armas y hombres a la vez que procuraba que se repararan los muros si ello era necesario. Era también de su cometido el establecer, por decirlo así, relaciones con los habitantes de las tierras del dominio jurisdiccional de la fortaleza. Además, tenía que tener todo en perfectas condiciones, sobretodo desde el punto de vista defensivo. El cargo de alcaide de un castillo solía ser temporal, siendo el rey quien disponía sobre la fortaleza. Realmente, era el monarca quien ostentaba el dominio sobre el edificio militar y quien designaba a la persona que había de ser el alcaide del mismo. Los alcaides solían ser gente de confianza del soberano y eran elegidos mayoritariamente entre miembros de la aristocracia o los caballeros aunque con posterioridad, ostentaran el cargo otros personajes no relacionados en la milicia. Por sus servicios, el alcaide percibía un sueldo estipulado o sea, una retribución fija.

Estas antiguas fortificaciones musulmanas ahora en manos cristianas constituían, en el periodo bajomedieval, un elemento esencial en la defensa de un territorio y seguían estando relacionadas con los núcleos urbanos más importantes de la zona. Desde el punto de vista de estrategia militar, seguía siendo de vital importancia el asegurarse la defensa más que la ofensiva.

Con los nuevos asentamientos de colonos cristianos, se procuró que estos residieran también cerca de las fortalezas. De ese modo, se comprometían y ayudaban a su defensa. La Corona tenía un especial interés en que las nuevas familias de repobladores venidas de Aragón o Cataluña, quedaran reunidos en lugares fortificados. Los alcaides de los castillos se encargaban de establecer una serie de vínculos y relaciones dictadas por el monarca con las comunidades campesinas que habitaban dentro del territorio que pertenecía a la jurisdicción de estas fortalezas. Por otra parte, se encargaban de custodiar y vigilar las mismas, como en Cullera en 1273, donde se ordena a Berenguer de Almenara, lugarteniente del maestre de Amposta, de que haga vigilar y custodiar precisamente dicho recinto del albacar de la fortificación<sup>99</sup> o de hacer reparaciones o nuevas construcciones como la orden que recibe Bertran de Vilanova de construir una torre, sumideros y reparar la celoquia del castillo de Sumacàrcer en 1265<sup>100</sup>. Sobre esta misma cuestión encontramos un débito a

---

<sup>99</sup> A.C.A.: Reg. Can. 18, fol. 52 vº.

<sup>100</sup> A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 2.

favor de Eiximen Pérez de Arenos, por las obras hechas en el castillo de Sumacàrcer, el cual entregó a Bertrán de Vilanova por orden del rey.<sup>101</sup>

En 1280, durante el reinado de Pere III, el monarca mandó al Baile de Cullera y Corbera, *Pere Lope Çorito*, que asignara patios en las faldas del castillo de Corbera y tierras cerca del mismo, para edificar una villa y que se repartieran las tierras necesarias entre los colonos cristianos.<sup>102</sup> En dicho lugar había existido anteriormente un pequeño asentamiento conocido como el “Arrabal de Corbera” donde había diversas casas alrededor del castillo.<sup>103</sup> La política del rey consistía en concentrar a la población cristiana que se había diseminada por el término jurisdiccional del castillo, intentado concentrarlos primero en la ladera de la montaña donde esta edificada la fortificación castral y, posteriormente en 1281, cambió de parecer y ordenó que dicha población quedara asentada en el interior de la fortificación. A partir de ese momento, la nueva villa de Corbera tenía una personalidad jurídica propia. El rey entregó la celoquía del castillo al alcaide o Baile Pere Lope Çorito y le encomendó que se encargara de estudiar y distribuir el espacio que ofrecía la fortificación para poder construir en su interior la futura villa de Corbera<sup>104</sup>. Ese mismo año, sin embargo, el rey permite al colono Pere Sobirats construir una casa fuera del recinto amurallado del castillo tal y como también lo habían hecho otros pobladores.<sup>105</sup> De esta manera, Pere Sobirats evitaba estar sometido a la jurisdicción militar del alcaide. En el año siguiente, en 1281 se realizan obras en el castillo y se adecua tanto el albacar como la celoquía. Además, el rey, como consecuencia de la sublevación de los mudéjares

---

<sup>101</sup> A.C.A.: Reg. Can. 14, fol. 80vº.

<sup>102</sup> “...mandamus vobis quatenus de illis campis sive locis contiguis coste et loco per nos assignato in circuitu castris nostri de Corbaria pro facienda villa, donetis et assignetis patua pro dominis faciendis loco nostri vicinis Corbarie, si locus predictus per vos assignatus pro facienda villa fuerit stabilitus prout vobis ad utilitatem nostram visum fuerit faciendum dum tamen ratione ipsorum stabilimentorum (...) fiat preiudicium alicui. Nos enim quecumque stabilimenta de ipsis campis sive locis feceritis ut predicatur rata et firma habebimus. Data Supra.” (A.C.A.: Reg. Can. Nº 48, fol. 193 r.) Del 8 de diciembre de 1280. GUINOT PÉREZ, E.: Les Cartes de Poblament Medieval Valencianes. Valencia, Generalitat Valenciana, 1991, p. 391.

<sup>103</sup> En el Llibre del Repartiment del rei Jaume I vemos que ya se le hace donación “...a Pere de Roqueta, unes cases, franques i lliures, a Corbera, en el sep rafal, i dues jovades de terra en la mateixa alquería, i altres dues jovades de terra a Almocada, segons et foren assignadse i fixades pels repartidors.” ( 22 de maig de 1248 ) GARCIA V.: Llibre del Repartiment del Rei Jaume I, Valencia, 1970. Por su parte, el 1 de diciembre de 1263, Joan Gil recibe de la Casa Real tierras en el arrabal de Corbera, ( A.C.A.: Reg. Can. Nº 12, fol. 136v. ).

<sup>104</sup> “...açoloquiam castris nostri Corbaria, ita quod eandem açoloquiam condirectam teneas, et in ea maneas et hospicium tuum teneas dum nobis placuerit”. ( A.C.A. Reg. Can. Nº 48, fol. 193 ) 8 de diciembre de 1280. BURNS R. I.: Moros Cristians i Jueus en el Regne Croat de València. Valencia, Tres i Quatre, 1984. Los vecinos de lugar que residan dentro de la fortaleza recibirán franquicias otorgadas por el rey. ( A.C.A. Reg. Can. Fol. 193 )

<sup>105</sup> “... Baiulo et iusticie Corbarie; mandamus vobis quatenus non compellatis nec compelli perimitatis Peretum de Sobirats ad construhendum domicilium, et residenciam faciendum, intus castrum de Corbaria, quum nos concedimus ei de gracia quod dictum domicilium suum construat et residenciam faciat sicut alii faciant estra murum dicti castris; datum Valencie, idus Februrarii.” ( A.C.A. Reg. Can. Nº 44, fol. 169v. ) 13 de febrero de (1279) 1280. BURNS R. I. (1984), Opra Cit.

ocurrida años antes y con su mentalidad defensiva, había cambiado de parecer ordenando a los habitantes de la nueva villa real de Corbera, que destruyeran sus casas edificadas fuera de las murallas para hacer otras nuevas en el interior del castillo, en la zona del albacar.<sup>106</sup> El rey mandó a Joan Panicer que los colonos se instalaran en el interior del albacar antes de la festividad de la Virgen de Agosto.<sup>107</sup> Una vez cumplido el tiempo estipulado, el “justicia” tenía la orden de destruir todas las casas que quedaran fuera del recinto amurallado.

En 1283 los objetivos del monarca no se habían cumplido y nuevamente da orden para que los habitantes de la villa Corbera residieran en el albacar, y amenazando a estos de que si no cumplen el mandato destruiría las casas que había fuera del recinto militar.<sup>108</sup> Mientras, siguen las obras en el albacar de la fortaleza donde se estaban construyendo las casas de la villa y para eso, el rey mandó a Pere Lope Çorito que pagara a Pons de Mataró y Andreu de Albalat 670 sueldos reales destinados a llevar a cabo el proyecto del monarca en el castillo.<sup>109</sup> A pesar de todas estas amenazas de la Corona a los colonos, no pudo impedir el rey que algunos pobladores siguieran habitando en algunas de las alquerías que había por todo el término jurisdiccional del castillo. Ciertamente es por tanto, que atraer repobladores tenía como objetivo el cultivo de las tierras que pertenecían al distrito castral de Corbera, además de exigir a los colonos que residieran dentro del albacar del castillo, ya que estos asumían que debían de esta manera, colaborar en la defensa del castillo vinculado al control del territorio. Todas estas medidas supusieron el crear problemas y desconfianzas, sobre todo del tipo jurisdiccional entre los pobladores que residían en el albacar y el alcaide. A veces, ocurría que los abusos de poder por parte de los alcaides llevaban a situaciones límites y que por tanto, algunos vecinos huyeran a señoríos próximos. Los habitantes de las diferentes alquerías que pertenecían a la jurisdicción de Corbera, estaban también obligados a prestar ayuda y fidelidad si el alcaide de la fortaleza lo exigía. Esta ayuda era obligatoria ya que así lo habían jurado los pobladores ante su señor.

---

<sup>106</sup> “*edificaverit domos in albacario castris de Corbera*”; “*destruatis et diruatis omnes alquerias et domos*” ( A.C.A. Reg. Can. Nº 50, fol. 120v. ) 14 de julio de 1281. BURNS R. I.(1984), Opra Cit.

<sup>107</sup> “*...omnes populatores de Corbera et eiusdem termini ut hinc usque ad primum venturum festum sancte Marie augusti edificaverunt domos in albacario castris de Corbera.*” ( A.C.A.: Reg. Can. Nº 50, fol. 120v. ) Julio de 1281. LÓPEZ ELUM, P.: Los Castillos Valencianos en la Edad Media. Vol. II. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.

<sup>108</sup> Ver GUICHARD P.: *La repoblación y la condición de los musulmanes*. Nuestra Historia, Vol. II, Valencia, Ediciones Aramo, 1980. Cit. 87-88.

<sup>109</sup> A.C.A. Reg. Can. 52, fol. 38v.

Ahora bien, de la misma forma que se hizo en 1268, los colonos que residían en la nueva villa de Corbera, ya ahora a principios del siglo XIV, a parte de sus obligaciones, el rey en este caso Jaume II, les dio también beneficios. Les concedió por medio de su alcaide Jaume Rovira en 1310 casas, tierras y propiedades dentro de la nueva villa de Corbera. También entregó tierras a todos aquellos nuevos campesinos que vinieran a repoblar esta villa.<sup>110</sup> De todas maneras, la consolidación de villa de Corbera, ubicada dentro de la fortaleza hubo de esperar varios años.

El rey Jaume II en 1304, manda la construcción de diversos hornos en el castillo, da autorización para traer materiales procedentes de otros lugares para las casas y que se pudiera realizar un mercado.<sup>111</sup> No obstante, ese mismo año el rey y ante la larga insistencia de los habitantes de Corbera que se negaban a vivir en la fortaleza, da permiso para construir un nuevo asentamiento fuera del castillo, concretamente a los pies de la montaña donde está edificado el edificio militar.

Aún a pesar de las dificultades, la villa de Corbera se había construido en el interior del albacar y poco a poco iba consolidándose como tal pero, no tuvo el éxito que el monarca esperaba. Algunos pobladores seguían habitando en las alquerías de los alrededores y por fin en este 1304 el monarca Joan II cede a las pretensiones de los pobladores de este lugar y asignó un nuevo emplazamiento para la villa de Corbera, ordenando que todos aquellos que residían dentro del castillo donde había quedado instalada la primera villa, fueran a vivir al nuevo emplazamiento situado fuera del castillo, a los pies de la montaña, pudiendo utilizar todo el material que fuera necesario para construir las nuevas casas en el nuevo emplazamiento<sup>112</sup>.

En 1307, nuevas familias procedentes de Moncófar llegaron a Corbera para habitar en su castillo por mandamiento real.<sup>113</sup> A partir de 1320 la villa de

---

<sup>110</sup> Los pobladores de Corbera que residían en el castillo debían de prestar ayuda al alcaide cuando este lo requiriera. ( A.C.A.: Reg. Can. 239, fol. 14 ). Jaume de Rovira por su parte cumplía la política de la Corona por lo que se refería a los asentamientos de Corbera, las concesiones y donaciones destinadas a los nuevos colonos venidos a repoblar la villa. ( A.C.A.: ( Reg. CA. 206, fol. 192 ).

<sup>111</sup> A. C. A. : Reg. Can. Mº 202, fol. 120v.

<sup>112</sup> “...concedemus vobis, hominibus de Corbaria, quod de domibus seu aliis edificis per vos constructis et edificatis que habetis in villa de Corbaria ad censum, positus transferre fustam, tabulaam et tinga existentia in edificiis dictarum domorum et edificorum ad locum in quo domicilia nunc, ex ordinacione nostra, transferr(e) debetis, et ea ponere in domibus et aliis edificiis per vos construendis in loco per nos, ad construenda edificia, deputato.” ( A.C.A.: Reg. Can. 202, fol. 189v ). Aparece publicado el documento en TORRÓ J.: El problema del hábitat fortificado en el sur del Reino de Valencia después de la segunda revuelta mudéjar (1276-1304).

<sup>113</sup> A.C.A.: Reg. Ca. Nº 204 fol. 15 y 205, fol. 188/189.

Corbera parece estar ya bastante consolidada.<sup>114</sup> Ante todo esto, lo que queda claro es la función no sólo militar que desempeñan las fortificaciones sino también otra política. Los colonos que residían en estos asentamientos quedan así agrupados e indirectamente están sometidos a un control sobre ellos. La seguridad que se ofrecía para residir dentro de una fortificación no compensaba las ventajas de vivir fuera del castillo o en el campo. El hecho de habitar en él implicaba un mayor control fiscal y militar sobre los colonos.



Fig. 18 *Penó de la Conquesta*



Fig. 19 el rey Jauume I<sup>115</sup>



Fig. 20. Años en que se conquistaron los diferentes territorios del Reino de Valencia, así como las Comarcas de Requena y Utiel por los castellanos<sup>116</sup>.

<sup>114</sup> A.C.A. Reg. Can. Nº 234, fol. 62v. LÓPEZ ELUM, P.: Los Castillos Valencianos en la Edad Media. Vol. II, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.

<sup>115</sup> Figura n1 18 Pendón de la Conquista Publicado en La Gran Historia de la Comunitat Valenciana 2007, Opra Cit., pag. 36 y Oleo sobre lienzo que representa al monarca conquistador pag. 56 de la misma obra.

<sup>116</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_de\\_la\\_Comunidad\\_Valenciana](https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_Comunidad_Valenciana)



Fig. 21. Decoración islámica. MUMA (Alzira). Foto del autor

## **Capítulo 3. EL POBLAMIENTO DURANTE EL PERIODO ISLÁMICO Y CRISTIANO**



### 3.1 EL POBLAMIENTO EN EL TERRITORIO DE LA RIBERA DEL XÚQUER Y LA VALLDIGNA PERTENECIENTE AL XARQ AL ANDALUS

La llegada de los musulmanes a la Península Ibérica trajo consigo el establecimiento de nuevos grupos humanos procedentes de Oriente Medio y del norte de África. Primeramente tanto árabes como bereberes llegaron a estas tierras en un número casi igual. Con posterioridad, atravesaron el estrecho nuevos contingentes de bereberes procedentes de Marruecos, pasando los árabes a ser una minoría ante el mayor número de hispanos convertidos al islam y de nuevos bereberes. Para García de Cortazar,<sup>117</sup> durante los primeros tres siglos de presencia musulmana en la Península Ibérica, convivieron desde el punto de vista étnico los antiguos hispanogodos, los árabes, los judíos y los bereberes. Según el mismo autor y con respecto a la religión, se establecieron diferencias entre los muladíes o renegados y los mozárabes debido a que muchos de los hispanogodos se convirtieron al islam. Desde el punto de vista geográfico una mayor densidad de población se encuentra en el valle del Guadalquivir y en el Ebro. Por lo que respecta al hábitat, asistimos a un fortalecimiento de las ciudades en detrimento de la población rural. En la zona levantina, durante estos primeros tres siglos de presencia musulmana tenemos pocas noticias. Es a partir de la caída del califato y la aparición de las taifas, cuando la llegada de nuevos contingentes bereberes se mezclan con la población indígena. Según Pierre Guichard,<sup>118</sup> será a partir del siglo IX cuando comenzó a llegar un número mayor de gentes procedentes del norte de África y en mayor cantidad a partir del siglo X. De todas formas, también en el siglo XI hay un escaso número bereberes y de árabes en el levante donde seguía predominando la población autóctona. Con la presencia de los almorávides, aumentará también la llegada de bereberes que se asentaron en estas tierras y lo mismo ocurrirá con la venida de los almohades. Estas migraciones en el tiempo, ayudan a la arabización de la zona. No obstante, son escasas las fuentes que nos hablan de unos grupos árabes y bereberes en Valencia. Aun así, la presencia de árabes parece ser mucho menor o casi nula con respecto a la población bereber. El geógrafo Al-Ya'qubi describe en el siglo XI a *Balad Balasiya* como “como una comarca extensa y hermosa, en la que se establecieron unas tribus bereberes que no reconocieron la autoridad de los omeyas.”<sup>119</sup> Ibn Al-

<sup>117</sup> GARCIA DE CORTAZAR, J. A.: La época medieval, Madrid, 1973, pag. 74. En GOMEZ BAYARRI J. V.: ¿Evolución o rupturismo en la Valencia medieval?. València, Ajuntament de València, 1993, pag. 101

<sup>118</sup> GUICHARD, P.: Nuestra Historia. Tomo II. Valencia, 1980, pp. 213 y ss. En Op, Cit., pag, 102

<sup>119</sup> Op. Cit., Pag. 104



Abbar en su “Takmila”<sup>120</sup> comenta la presencia de un ministro del califa Al-Hakam que era un bereber de Valencia. Por supuesto la toponimia tiene mucho que decir al respecto, sobre todo aquella de origen bereber que encontramos a lo largo de la geografía valenciana. Aunque puede admitirse que entre los siglos VIII y X la presencia bereber no fue importante, si es cierto que constituyeron un grupo política y socialmente dominante, capaces de controlar el poder local. Con el advenimiento del periodo de taifas en el siglo XI el levante experimentara un mayor apogeo, donde se asiste a una expansión económica y geográfica, desarrollándose importantes núcleos urbanos como Valencia, Xàtiva o Alzira.

Lo que sí es cierto, es que todo esto desembocó en una nueva ordenación del territorio, donde a la vez convivieron los recién llegados con los indígenas. Se produjo también una importante transformación del paisaje rural en muchos lugares del Al-Andalus y por supuesto, también en las tierras de la Ribera del Xúquer. Hacen su aparición espacios hidráulicos alrededor de pequeñas alquerías donde encontramos diminutas comunidades rurales o campesinas con un origen clánico. El nuevo paisaje hidráulico rompe con la antigua tradición de centuriaciones romanas. Estos campesinos introducen cambios importantes en el sistema de regadío heredado del mundo romano y se tornan más complejos. Se incorporan nuevos cultivos a la vez que nuevas técnicas agrícolas. Tanto en la huerta de Valencia como en la Ribera, muchas de las alquerías islámicas las encontramos situadas cerca de un lugar donde había agua como una acequia mayor o canal principal de riego, junto a un río, una fuente o un barranco. En estas comarcas centrales situadas entre los ríos Turia y Xúquer, nos encontramos con numerosas alquerías situadas unas muy próximas a las otras donde los habitantes de las mismas se encargaban de la explotación de las tierras cultivables, mientras que el territorio estaba organizado en distritos rurales. En torno a las alquerías están los huertos donde se practica una agricultura intensiva por regadío. Estas huertas se dividían en parcelas. A la hora de la repartición del agua y a diferencia del mundo feudal, había intereses colectivos así como también en lo referente a establecer criterios por lo que respectaba a estructuras como acequias, aljibes, molinos, norias, azudes o presas.

En el mundo rural, la unidad básica que encuadraba la población era la alquería o *quarya* en árabe. Estas *quarya* las encontramos situadas en los distritos castrales o de ciudades como la medina. Es decir, que una serie de alquerías quedan asociadas a un *hisn* del que depende un territorio enmarcado dentro de su jurisdicción castral o también de una ciudad. En este tipo de poblamiento rural las *qarya* son pequeñas concentraciones de casas donde las familias que habitan

---

<sup>120</sup> Op. Cit., Pag. 104

en el lugar cultivan los campos y explotan el territorio. El límite de estas alquerías coincidía con unidades geográficas bien definidas. Cerca de un núcleo de población mayor como una ciudad, el límite de las alquerías estaba relacionado la mayor parte de las veces en una partida rural. Los habitantes de estas pequeñas comunidades campesinas disfrutaban de cierta autonomía y no estaban sometidos a ninguna dependencia económica y social y por tanto no dependen de ningún señor.

Desde el punto de vista genealógico sus habitantes estaban bien cohesionados con estrechos vínculos familiares y de pertenencia a un clan o tribu. Los bereberes, que procedían del norte de África, colonizaron rápidamente las tierras valencianas, aunque también llegaron gentes árabes. La cultura, su religión y su lengua se generalizaron rápidamente.

En el mundo andalusí tiene mucha importancia el lazo tribal, el cual es capaz de resistirse frente al Estado; esto hace que sea difícil consolidar el mencionado Estado. Los grupos de parentesco tienen mucho que decir. Destaca en ellos un linaje patrilineal y el honor del grupo. El papel fundamental, aunque de manera pasiva, es cosa de las mujeres.

Estos grupos étnicos, eran una sociedad estratificada. El Estado permitía que otros grupos que no fueran musulmanes como judíos o cristianos, convivieran con estos, aunque supeditados a un control y unas reglas por parte de la autoridad musulmana. Con el tiempo, estas dos comunidades que vivían en tierras del Islam iban sufriendo un proceso de arabización lo que originó también unas relaciones de clientela entre los grupos.

Las primeras noticias de fuentes árabes que tenemos sobre la población musulmana en tierras de la Ribera del Xúquer nos la proporcionan por un lado al-Ya'qubí en el siglo IX o Ibn Hayyan. Según el primer autor, las tribus asentadas en estas tierras fueron reticentes a la obediencia que pretendía ejercer el poder omeya. En el Muqtabis del segundo autor se cita a la ciudad de Alzira, que era conocida como al-Yazira. Según Ibn Hayyan esta ciudad era cabeza de una serie de fortalezas que estaban subordinadas al poder de la misma y a la vez era un centro recaudatorio de impuestos estatal. Al-Udri nos habla también de esta ciudad y sobre el ordenamiento territorial de la comarca nos habla de ello al-Idrîsî.

Los topónimos Benicull, Benimodo, Benifaió, Benimuslem, Benifairó, entre otros que componen el prefijo *Beni-*, es característico de un pequeño núcleo

poblacional como es la alquería donde residía, al menos en sus inicios, un mismo núcleo familiar de tipo clánico. Topónimos similares encontramos en los despoblados de la Ribera como son Benibardén, Beniboquer, Benicahannon, Benifaraig, Benigafull, Benihomer, Benilocha, Beniloquer, Benimaeli, Beniochil y Benivayre. El lazo tribal es una cuestión primordial en el mundo andalusí. Son importantes los grupos de parentela destacando el honor del grupo y el linaje patrilineal. El prefijo *Beni-*, es un claro indicio de pertenencia a un grupo familiar que se estableció en diversos lugares de lo que hoy es la Ribera del Xúquer. Este prefijo abunda en todo el Sanrq al Andalus y se correspondería a uno de los grupos clánicos, familiares y tribales basado en la línea sucesoria masculina que llegaron a estas tierras. Otro ejemplo es el topónimo Hawwara, que tiene relación con otra familia clánica y que con el tiempo daría lugar al nombre de Favara, donde en la Ribera tenemos el ejemplo de una población actual que lleva este nombre. Al igual que la familia de los Beni-, los Hawwara fueron familias muy extensas las cuales dieron numerosos topónimos a diversos lugares de las tierras valencianas y entre ellos en la Ribera del Xúquer. La cultura popular traduce el prefijo *Beni-*, como “hijos de...” y que pertenecían a clanes o grupos no muy numerosos. El historiador francés Pierre Guichard plantea un origen de dichos grupos familiares en referencia concreta a los *Beni-*, como oriundos de Egipto o Siria y también por la zona de la ciudad de Zagreb. La distribución de alquerías que llevan este prefijo está bastante extendida en estas tierras islamizadas. En otras comarcas encontramos este mismo prefijo como Benetússer en l’Horta, Benigembla en la Marina o Beniopa en la Safor. El topónimo *Beni-*, que hemos tomado como ejemplo, hace referencia o alusión al linaje de los que fueron los primeros habitantes de estas alquerías de la misma manera que otros prefijos lo hacen de otras alquerías. Así, el despoblado de Benahabib estaría relacionado con el clan familiar de los *Bani Habib*. La actual población de Benimuslem derivaría del nombre familiar de los *Bani Muslim* o la actual Benifaió que descendería del clan de los *Bani Hayyun*. Existen también otros nombres que encontramos en la Ribera del Xúquer y que hacen referencia a otros lugares de la geografía islámica tanto en África como en Oriente Medio. Muchos de estos nombres provienen de Egipto. Allí existe una ciudad portuaria llamada al Qusayr. Un despoblado situado cerca del río Xúquer en las proximidades de la actual Alberic llevaba por nombre Alcosser. Lo mismo ocurre con la Roseta, una alquería también desaparecida cuyo nombre se asemeja a otra ciudad egipcia conocida como Râxîda.

En la zona de Carcaixent, ciudad muy próxima a Alzira se encontraba la tribu de los *majzumis* y la de los *nifzis* de Xàtiva. Tahir, un benimofauaz que era oriundo de Xàtiva, fue alcaide de esta ciudad y también de Alzira.

Aún a pesar de encontrarnos con numerosas poblaciones actuales o antiguas alquerías hoy en día desaparecidas, donde su topónimo proviene del periodo islámico, los hay otros que conservaron sus topónimos derivados del latín. No obstante, fueron también alquerías islámicas, aunque posiblemente el núcleo poblacional fuera anterior a la llegada de los pueblos norteafricanos o árabes. Podría por tanto darse el caso que el lugar donde se instalan los pobladores islámicos es el que da el nombre a la alquería y de ahí por tanto el origen latino de su topónimo. Pongamos como ejemplo el caso de LLaurí, alquería islámica nombrada como perteneciente a la jurisdicción del castillo de Corbera y que aparece en el “Llibre del Repartiment” del rey Jaume I. El topónimo Llaurí deriva del latín “*lauretum*” donde su significado podríamos decir que sería como sitio o lugar donde hay muchos laureles. De esta forma “laurea” es el laurel y el sufijo sería “-etum” que viene a significar abundancia. El nombre quedaría influido por la fonética mozárabe hasta llegar al actual nombre de Llaurí.

En otros casos la toponimia de un lugar determinado es anterior incluso al periodo romano. Corbera es el lugar donde se encuentra la sierra que lleva este nombre y donde se encuentra un importante castillo. El topónimo en cuestión deriva de la Sierra de Corbera, que es lugar donde habitan los cuervos. Lógicamente sería la sierra quien recibiría primero este nombre. Posteriormente pasaría al castillo y en último lugar a la población que allí se fundó. El topónimo Corbera / Corvera abunda en la geografía española. Encontramos dos poblaciones catalanas con este mismo topónimo, una en la provincia de Barcelona y otra en la de Tarragona. También encontramos otra Corbera en Mallorca. En el “Llibre del Repartiment de Mallorca” aparece como Corbeira. Hay otra Corvera en Asturias y una pedanía perteneciente al municipio de Murcia también con este mismo nombre. La diferencia de estas dos últimas es que se sustituye la “b” por la “v”.

El topónimo de Cullera aparece documentado ya desde el siglo XII. En 1171 en un diploma de Alfonso el Casto aparece como “*Chulleria*”. Por su parte, entre los siglos XI y XII, los geógrafos al-Udri y al-Idrisi la nombran como “*Qulaira*” o “*Qulyayra*”. Según Sanchis Guarner este topónimo deriva del árabe qul·la que viene a significar cima de montaña. En 1238 el rey Jaume I habla de ella y su gran castillo como Cullera, aunque en 1240 se la señala como “*Cuyllera*” en un acuerdo establecido entre el monarca conquistador y la Orden del Hospital.

En la orilla derecha del río Júcar y en el extremo Norte de la Canal de Navarrés se encuentra en lo alto de un monte el castillo de Penyarroja o de

Sumacarcer. El topónimo se refiere a la ubicación de la fortaleza, en una montaña en el extremo del valle de Carcer. “*Summa*” o “*Summus*” viene a significar la parte más elevada y hace clara referencia a la topografía del lugar.

Todo esto parece demostrar que en un primer momento y por lo que respecta a la Ribera del Xúquer, el panorama poblacional que encontramos es el de pequeños núcleos de población de escasa entidad como son las alquerías que estaban habitadas por clanes familiares con relaciones de parentesco patriarcal. Posteriormente la política estatal urbanizadora generó el nacimiento de algunas ciudades importantes que ayudarían juntos a los castillos a articular el territorio. En el caso concreto de la Ribera, la ciudad que se encargaría de ese cometido fue Alzira. De ahí que cuando se habla de esta medina en las fuentes musulmanas a partir del siglo IX, se hable de su papel como cabeza de fortalezas y también de recaudación de impuestos.

La ubicación de la medina de Alzira en un lugar estratégico es evidente. Se encuentra situada entre dos ciudades importantes, Xàtiva y València. La ciudad ejercía un doble control, uno terrestre y otro fluvial en el río Júcar y entre el interior montañoso y la zona costera. Alzira era una isla dentro del propio río. Situada en un meandro, la ciudad tenía que soportar las crecidas del río o las inundaciones que ello conllevaba. Para evitar tal problema y también para mejor defenderse desde el punto de vista militar, se amuralló la ciudad lo que convirtió a la medina en inexpugnable. La ciudad se convirtió por tanto en un centro de poder regional. En ella había una alcazaba, mezquitas, baños públicos, mercados, molinos, hornos además de puentes y puertas en las murallas. La ciudad se convirtió en un centro administrativo y cultural.

Por lo que respecta al resto del territorio de la Ribera del Xúquer el modelo de poblamiento estaba relacionado directamente en los *husūn*, fortificaciones militares que controlaban un territorio donde dentro de su jurisdicción castral había numerosas alquerías o pequeños núcleos de población.

Las alquerías diseminadas por el territorio jurisdiccional de las fortificaciones dependían de estas para su protección. Los *husun* no sólo tenían una función militar y de protección de los habitantes de las alquerías sino que también controlaban las actividades agrícolas y dirigían lo que se tenía que hacer coordinando el uso de la tierra. Entorno al castillo gravitaba la organización del territorio, donde había una simbiosis y una relación directa entre el *hisn* y el territorio inmediato. Así, el *hisn* o *castrum* tenía un amplio territorio en el cual había pequeños núcleos de población o alquerías donde cada una de estas tenía a

la vez su propio territorio. Como se ha señalado, las alquerías dependían directamente de las fortalezas para su protección. El *hisn* dirigía y controlaba las actividades del campo. Las tierras de cultivo se encontraban próximas a la fortificación. De esta manera, la producción agrícola servía para mantener a la población que habitaba en su territorio. Buenos ejemplos de ellos son Sumacarcer, Cullera o Corbera. El castillo de Corbera dominaba una fértil y ancha una planicie, que era idónea para cultivar diversos productos agrícolas. Además en este lugar, como lo viene siendo en la actualidad había y sigue habiendo mucha agua. Por esta planicie discurren los últimos tramos del gran río Xúquer, vertebrador realmente de la Ribera del Xúquer y mucho más cerca del castillo, el pequeño río Corbera. Lo mismo ocurre con Cullera. La fortificación situada en un punto elevado y estratégico, domina la zona costera y también una rica y enorme planicie con mucha agua e idónea para los cultivos. Por su parte, Sumacarcer controla el interior de la Ribera del Xúquer con sus tierras de secano y regadío. Cerca de la medina de Alzira se encuentra el valle de Alfandech, donde había un castillo que controlaba este valle de tierras ricas y propicias para el cultivo. Por el valle discurre el pequeño río Vaca. Estos *husun* protegían las tierras que eran cultivadas por los habitantes del lugar. Todos los habitantes de las alquerías se relacionaban y quedaban a la vez incluidos en una amplia demarcación castral. Aunque en las fortalezas se encontraba la figura del alcaide con funciones militares y administrativas, el control de los *hûsûn* y su jurisdicción dependía también de las citadas comunidades que habitaban sus territorios. Para entender esto, tomemos como ejemplo la rendición de la madina de Alzira que encontramos en la *Crònica o Llibre dels Feits de Jaume I*, donde se recoge la capitulación de esta ciudad. Son los notables de la ciudad, los representantes o cabezas de la alhama quienes negocian con los cristianos la mencionada rendición. Recordemos no obstante, que era el Estado quien poseía dicha red castral para su defensa, a la cual pertenecían en la Ribera del Xúquer los castillos de Corbera, Cullera, Tous, Alfandech, el Castellet, Sellent o Sumacarcer, además de los castillos de la ribera del río Magre, como la importante fortificación dels Alcalans. Los alcaides de las fortalezas eran controlados por el Estado y también por la comunidad que residía en el territorio jurisdiccional de la misma, representada por la alhama. En cada alquería había también una especie de autoridad tanto religiosa como jurídica que representaba a la alhama local. Sólo en caso de vacío de poder estatal, como en el siglo XIII con la conquista cristiana, serán las distintas alhamas las que se encargan de tomar el poder en sus respectivas jurisdicciones castrales y negociar, como hemos visto en Alzira, con los cristianos una rendición honrosa. Recordemos nuevamente el papel de la medina de Alzira, que no sólo era un centro recaudatorio sino que también ejercía su influencia sobre distintas fortalezas

subordinadas a ella. Vemos aquí un buen ejemplo de vigilancia que ejercía el Estado sobre el territorio. La vecina ciudad de Xàtiva ejercía también su control sobre los castillos y territorios de la Ribera próximos a ella como Sumacarcer, El Castellet o Sellent. La propia organización espacial de las fortificaciones, así como la distribución desde el punto de vista funcional de las dependencias o estructuras internas de estos edificios militares, denotan lo que decimos al respecto de las relaciones entre el propio Estado y la comunidad que habita en la jurisdicción de los castillos. Estas fortificaciones poseen unas murallas que protegen un interior al descubierto y vacío que es utilizado solamente en caso de necesidad para refugio de la población y de los animales cuando hay peligro; es la zona del albacar. Sumcarcer, els Alcalans, alfandech, Cullera o Corbera poseen cada uno de ellos su albacar bien definido. Otro ejemplo es la celoquia que en el caso de Corbera es la parte más importante de la fortificación militar. Allí estaban los militares que custodiaban la fortaleza y lugar donde residía el alcaide.

Ante lo expuesto, observamos el papel importante que tenían las alhamas, sobre todo durante el periodo de la conquista cristiana en el siglo XIII. Si consideramos estas fortificaciones como *husun* rurales, dejando de lado la condición de fortificación militar estatal, hemos de tener en cuenta que *hisn* o *husun* designan no solamente la fortificación en sí. Es también una institución ejercida por el alcaide o “*qaid*” de carácter jurisdiccional. Este, que tiene funciones administrativas y militares, es la autoridad directa delegada entre el Estado y los habitantes que viven en el lugar, pero a su vez, estos están representados por los cabezas de sus alhamas.

### 3.2 LAS ALQUERÍAS ISLÁMICAS DE LAS DIFERENTES JURISDICCIONES CASTRALES

Tanto la medina de Alzira como cada *hisn*, tenían dentro de su jurisdicción castral, una serie de alquerías diseminadas por todo su territorio. Sabemos de la existencia de estos núcleos de población sobre todo, por la documentación cristiana, donde destaca el ya citado *Llibre del Repartiment* del rey Jaume I. También es interesante las aportaciones de la Cancillería Real o las Cartas pueblas que nos hablan de la colonización y repoblación por parte de los cristianos de las tierras conquistadas a los musulmanes. La toponimia nos ayuda a su localización. Hoy en día son muchas las parcelas o partidas que poseen aún denominaciones antiguas, bien sean iberorromanas o de origen islámico y que se

corresponden con algún tipo de asentamiento actualmente desaparecido, como podría ser alguna alquería.

Lamentablemente no se tienen referencias documentales de todos los núcleos de población existentes durante el periodo islámico en la Ribera, pero sí de la mayoría de ellos. De esta manera, encontramos que dentro de la jurisdicción de la medina de Alzira se encontraban las alquerías de Binataat, Cabanes (Cabañes), Alcanicia (Alquenecia o Alquenensia), Alfaz (Alfas, Alfaç)<sup>121</sup>, Allulaca, Alborgí (Albargi, Alquibla de Alborgí)<sup>122</sup>, Auryn, Avintambluz, Benibardem (Benibardén), Benicahannon, Benavayre, Binataatno, Bonalbeb, Xaxara (Xara)<sup>123</sup>, Maringnén, Pranchet, Almunia, Carcasneu, Alcudia, Alculiel, Albalat (Albalato Xuqaris), Benigafull, Pardines (Pardinas)<sup>124</sup>, Cotes, Algemezino (Algemezí), Tedret, Sopronat, Maçacelim, Maçalaveça<sup>125</sup>, Albocayna, Materna, Acuiel, Campanar, Alcol, Auryn, Beniaçon, Alaraf, Alocceyr (Alodceyr), Bramalla, Canizane, Foyeta y Orfala. Perteneían también a esta jurisdicción de Alzira Alberich (Albarich o Alberit), junto con Benimuslem (Beniçuleymen o Benimzlem), Abaçapet (Abohaçapet), Alasquer, Alcosser, Mulatón<sup>126</sup>, Turrem te Alchaream, y Benifaraig, La Foyeta y Rafalet<sup>127</sup>. Con Carcaixent (Carcaxent, Carcaxen, Carchaxen)<sup>128</sup> estaban muy cerca las alquerías de Cugullada (Cogullada), Ternils (Tarnils)<sup>129</sup>, Benimaclí y Benivayre (Benaveyra). Próxima a

---

<sup>121</sup> Aparece también documentado en 1249, cuando Bernardo Amat y su mujer Guillermona cambian con Juan Avoro y su mujer María unas viñas en esta alquería por otras en el mismo lugar, (ACV, Perg. 1.819). En otro documento de 1279, se la nombra como Alfaz de Avintamblir, (ACV, Per. 1.112). En 1300 la encontramos como Alfas, (ACV, Perg. 1.300), y en otro de 1301 lo encontramos como Alfaç de Abintambluz, (ACV, Perg. 6.322). En 1305 se le nombra a esta alquería de la misma manera, (ACV, Perg. 1.276).

<sup>122</sup> La encontramos en una donación del hijo del rey Jaume I, el infante Pere en 1267, el cual entrega a Arnaldo Gilbert unos molinos situados en la acequia de esta alquería, (ACA, REg. Cam. 17, fol. 114).

<sup>123</sup> Juan Gavín recibe en 1272 cuatro yugadas de tierra en la Xara, junto a la acequia de Alzira, ACA, Reg. Can. 21, fol. 59. Hay otra alquería con el mismo nombre en el término de Alfandech.

<sup>124</sup> Dentro de la jurisdicción de Alzira se encontraban Pardines y Albalat, al igual que Algemesí. Pardines actualmente es una partida del término municipal de Algemesí pero que antes perteneció a Albalat. Este último a su vez era conocido como Albalat de Pardines. Mientras, Benicafull (Benitafull, Benigafull) fue posteriormente una alquería que dependía del término de Pardines, (A.C.A.: C., Processos, llig. 116/13 g, fols. 1r-5v).

<sup>125</sup> Quizás Maçacelim y Maçalaveça sean la misma alquería. De ser así se trataría de la actual población de Massalavés. Maçalaveça la encontramos citada en 1271 cuando se da licencia a Pedro de Barcelona, vecino de Alzira para la construcción de unos molinos junto al río Júcar, (ACA, Reg. Can. 16, fol. 257).

<sup>126</sup> Encontramos el nombre de esta alquería en 1271 cuando se da licencia a Alanda de Romaní, priora del Convento de Sta. Magdalena de Valencia para comprar una heredad en esta alquería que pertenecía a Bonanat de Guia, ACA, Reg. Can. 21, fol. 4).

<sup>127</sup> La Foyeta y Rafalet aparecen junto a Alberic y Benifaraig en relación a un sidicato de cristianos en 1479, (ACV, Perg. 9.585).

<sup>128</sup> Esta alquería se cita como Carcaxen entre 1267 y 1268 en relación a que el infante Pere, hijo del rey Jaume I, absuelve a Romia que era hija del difunto Ramón Gualdo de toda reclamación concerniente a unas heredades y casas en esta alquería, (ACA, Reg. Can. 17, fol. 114).

<sup>129</sup> La documentación medieval nos cuenta que Ternills (Ternils, Tarnils), tenía un molino y una mezquita. Actualmente del despoblado sólo se conserva una magnífica ermita de estilo románico-gótico. Por su parte, Benivayre tenía también una mezquita



ellas se encontraba Vilela (Vilella) y que pertenecieron también a Alzira. La alquería de Tona (Tora, Torá) aparece citada en una donación a Pedro Osca y a su mujer Sancha en 1262.<sup>130</sup> En otra donación se nombra a la alquería de Algoleya (Alguoleya), como perteneciente a la jurisdicción de Alzira.<sup>131</sup> También lo son las alquerías de Alcobaya (Alcobeya) y Petres.<sup>132</sup> A la jurisdicción de Alzira pertenecía también el Rafal Vermell.<sup>133</sup> En la jurisdicción de Alzira se nombra en 1273 el carrascal de Fentina.<sup>134</sup> En este mismo año se produce una sentencia real sobre unas tierras en el “plano de Vinarebea”<sup>135</sup>. Praxet también es una alquería perteneciente a Alzira y la encontramos en un documento de 1286.<sup>136</sup>

Del Castillo de Cullera (Qulayra, Cul·laira) dependían las alquerías de Albog (Alborx, Alborgi)<sup>137</sup>, Sauxelles (Saucelles), Alcorcoix (Alborix), Candien, Colaibin (Colaybin), Lombós, Iunzana, Noram, Rafal Saragozím, Allello (Ayelo)<sup>138</sup>, Vilella, Zaneta<sup>139</sup>, Zueica (Çuequa, Çuecha o Çueca)<sup>140</sup>, Fragalós (Frégalos)<sup>141</sup>, Beniwaquil (Benivaquil, Beniachil),<sup>142</sup> el Rafal de Muza y el de

---

y un cementerio. El 16 de septiembre de 1273 el rey Jaume I da licencia a Pere Escuder, que era vecino de Ternills, para construir en dicha alquería un horno la cual que pertenecía a la jurisdicción de Alzira (ACA, Reg. Can. 19, fol. 55).

<sup>130</sup> ACA, Reg. Can. 12, fol. 67.

<sup>131</sup> Pere de Ripoll recibe en 1271, cuatro hanegadas de tierra en la alquería de Alguoleya, término de Alzira, (ACA, Reg. Can. 16, fol. 259). Por otra parte, en 1273 el infante confirma a su cirujano personal las donaciones que le hizo en esta misma alquería (Algoleya), (ACA, Reg. Can. 37, fol. 63).

<sup>132</sup> Dichas alquerías fueron donadas en 1270 a Arnaldo de Molins con todos sus términos y tierras, (ACA, Reg. Can. 16, fol. 214vº).

<sup>133</sup> En 1271 recibe Eximino de Longuida seus yugadas de tierra en el Rafal Vermell, que se encuentra en el término de Alzira, (ACA, Reg. Can. 21, fol. 5).

<sup>134</sup> ACA, Reg. Can. 19, fol. 75 y ACA, Reg. Can. 19, fol. 75.

<sup>135</sup> ACA, Reg. Can. 19, fol. 105vº.

<sup>136</sup> ACA, Reg. Can. 66, fol. 195v.

<sup>137</sup> Es citada junto con Sueca en 1260 donde a Martín de Graus le es concedida una franquicia (ACA, Reg. Can. 11, fol. 228vº)..

<sup>138</sup> En 1326 Miguel Grau y su mujer Dominga venden a Antonio Grau unas casas en esta alquería., (ACV, Perg. 2.972).

<sup>139</sup> Zaneta aparece en una donación del rey Pere el Gran en 1279 como perteneciente al término de Cullera, donde se da permiso a Guimmermo de Inglés para tener un mercado semanal en dicha alquería, (ACA, Reg. Can. 44, fol. 154vº).

<sup>140</sup> La actual Sueca. Aparece en la concesión otorgada a Martín Graus en 1260, (ACA, Reg. Can. 11, fol. 196vº).

<sup>141</sup> Como Frégalos encontramos esta alquería en un pergamino sobre una venta de tierras en esta alquería de Cullera en 1330, (ACV, Perg. 1.758). Vuelve a aparecer en 1338 cuando Domingo de Alguayra vende un censo a Bononato Badenes sobre tierras en dicha alquería, (ACV, Perg. 1.494).

<sup>142</sup> En el término de Cullera encontramos en 1260 franquicias otorgadas a Pedro Piquer y otros pobladores como los hijos de Ramón Miralles en la alquería de Benihuaquil y el Rafal de Muça, (ACA, Reg. Can. 11, fol. 228).

Alcortón<sup>143</sup>. A partir de 1288 aparece Favara como perteneciente a la jurisdicción de Cullera.

De la jurisdicción de Corbera encontramos las alquerías de Riola (Arriola), Polinyà, Fortaleny (Fortolén, Forcalege)<sup>144</sup>, Lliber (Liber), Anyent (Signen), Benilocha, Beniazir, Muncada (Almocada), Maçalban, Nacla, Laurí (Laurin), Benoboquer, Beniomer, Alcudiola (Alcudia)<sup>145</sup>, Matada, Aitona, Othos, Saicun y probablemente otra alquería que estaría situada junto a un camino de origen romano conocido como *la Calçada*. Esta alquería se encontraría entre Llaurí y Corbera, en la partida que lleva el nombre de Almussafes. En 1262 encontramos documentada la alquería de Rayolo en el término de Corbera donde había un cementerio de sarracenos.<sup>146</sup>

En el Llibre del Repartiment del rey Jaune I aparecen en la Ribera Baixa las alquerías de Sollana (Suyllana), Beniaxan, Almusafes Raçef), Alcayt, Lombos Espioca y Truilar (Trulars, Trullas). En la Ribera Alta encontramos dos torres que aún se conservan y pertenecían a dos alquerías, la de Benifaió y la de Muça.

---

<sup>143</sup> Vilella y el Rahal de Alcortón están citados en 1260 en unas franquicias otorgadas a Bernardo de Vich, Guillem Octaviano, Guillem Bonfill y otros pobladores, (ACA, Reg. Can. 11, fol. 228).

<sup>144</sup> Con este nombre aparece en 1286 en una donación a Pedro Marqués, el cual recibe esta alquería y unas heredades que fueron de Juan de Rocafull, (ACA, Reg. Can, 75, fol. 18v).

<sup>145</sup> Alcudia o Alcudiola se presta a confusión al encontrar tres alquerías con el nombre de Alcudia en la Ribera y otra en la Vallidigna, conocida como de Alfandch. En 1286 se lleva a cabo una donación a Muza de Portella de dos alquerías llamadas Benibuquer y Alcudia en el término de Corbera, (ACA, Reg. Can. 64, fol. 8v; ACA, Reg. Can. 64, fol. 9). Benibuquer, junto con Beniomer se encuentran muy próximas a Alcudia de Alfandech, por lo que para algunos historiadores esta Alcudia o Alcudiola pertenecería al término jurisdiccional de Corbera, pero también aparece como perteneciente al término de Alfandech de Marinyen, por lo que cabría pensar que habría dos alquerías con el mismo nombre muy cerca la una de la otra o en realidad se trata de la misma, la Alcudia o Alcudiola d'alfandech de Marinyen. Quizas, por la proximidad en las alquerías que sí que sabemos ciertamente que pertenecen a Corbera, ha habido esta confusión. De todas maneras, dentro del término jurisdiccional de Corbera, entre Polinyà y la desaparecida alquería de Montcada, había otra Alcudia, que era el nombre que recibía la actual Benicull. Por tanto pensamos, que cuando se habla de la Alcudia de Corbera, se trata de esta y no de la de Alfandech. Ahora bien, los mismos documentos confunden ya que hablan de donaciones en dos alquerías de Corbera pero que se encuentran ambas muy distantes una de la otra y en los límites opuestos del territorio perteneciente al castillo de Corbera. Estas alquerías de Benibuquer y Alcudia son vendidas en 1287 a favor de Guillermo Escrivà con todas sus pertenencias, (ACA, Reg. Can. 64, fol. 151v). Por esta venta recibe 20.000 sueldos reales, (ACA, Reg. Can. 71, fol. 20v). De lo expuesto anteriormente, de nuevo el nombre de la Alquería de Alcudia lleva a confusión, ya que Favara no aparece como perteneciente a la jurisdicción de Corbera pero sí Alcudia, que según se ha propuesto por diversos historiadores, los de Favara serían los descendientes directos de Alcudia d'Alfandech, que se instalaron en otro lugar. Si Alcudia d'Alfandech realmente perteneció a Corbera, lógico es pensar que también pertenecería Favara, muy cerca esta de Benibuquer, de la que sí que sabemos a ciencia cierta de su pertenencia a Corbera. El 6 de mayo de 1287 se ordena a los sarracenos de Benibuquer, Alcudia y Favara que paguen 400 sueldos barceloneses que les faltaba satisfacer del tributo, (ACA, Reg. Can. 71, fol. 48v). Por tanto, el tema de la Alcudia vuelve a complicarse en referencia a si pertenecía o no a la jurisdicción de Corbera. De nuevo en 1288 se confirma la venta hecha por el rey a Guillermo Escrivà, vecino de Ibiza de las alquerías de Benibuquer y Alcudia cerca de Corbera con todas sus pertenencias, (ACA, Reg. Can. 78, fol. 7). La pertenencia de esta Alcudia a Alfandech y no a Corbera nos la puede dar la orden a los sarracenos de Benibuquer, que como sabemos sí que pertenece a Corbera, y a Alcudia para que den los réditos de dichas alquerías a Samuel Abenvives, vinculado en el valle d'Alfandech y en las alquerías pertenecientes al castillo que allí había.

<sup>146</sup> ACV, Perg. 1.529

Estas torres formaban también parte del cordón defensivo de la ciudad de Valencia.

Alcacer y Espioca se encuentran en la comarca de l'Horta Sud, aunque sus alquerías estuvieron ligadas a las de la Ribera.

El castillo de Marinyen o d'Alfandech es conocido también como de la Reina Mora. Se encuentra en la comarca de la Safor en la Valligna, aunque perteneció a la jurisdicción de Alzira. Las alquerías adscritas a esta fortificación son Simat, Benifairó (Benihayron, Binahairon)<sup>147</sup>, la Xara, l'Alfulell (Fullel, Fullet), Gebalcobra<sup>148</sup> (Taverna), Gebalsogra, (l'Ombria), Massalali, Rafol y l'Alcudiola (que varios autores han identificado como perteneciente también a Corbera, aunque bien podría tratarse de otra alquería). Un nuevo lugar perteneciente a esta jurisdicción encontramos en una donación realizada en 1261 donde se hace una entrega de tierras y se autoriza la construcción de un molino en un lugar llamado la Sanladella<sup>149</sup>.

En la Valligna se encuentran los restos de Els Castellet. Esta fortificación se la identifica y relaciona con la alquería de Gebalcobra (Taverna). No está clara la dependencia de esta fortificación en relación a la de Alfandech o por el contrario fue anterior a la otra o bien, fueron contemporáneas la una con respecto a la otra.

Por lo que respecta a las alquerías dependientes de la jurisdicción del *hisn* de Sumacàrcer estas son: Çueca (Çuenca), Benafocen<sup>150</sup>, Rafol, Antella, Càrcer, Cotes, Sallent, Alcantera, Beneixides, Rafol de Beneixida (aparece también como perteneciente al castillo de Castellet), Xarquia (Exarquia) y Garbia.<sup>151</sup> En 1265 se relaciona el Rahal de Abencaho como perteneciente a Sumacàrcer<sup>152</sup>.

---

<sup>147</sup> En el término de Alfandech de Marinyen aparece una donación de 1276 que el infante En Pere a Haanet Albaraxi en relación a unas casas y un huerto en la alquería de Benihayron (ACA, Reg. Can. 17, fol. 101vº). Otra donación encontramos en esta misma alquería en 1272, pero en esta caso la encontramos como Binahairon (ACA, Reg. Can. 37, fol. 52vº).

<sup>148</sup> El topónimo aparece también como Jabalcobra o Navalcobra. Así, vemos como en 1272 el infante Pere entrega a Vives que era hijo de Jucef Abenvives de unas casas en la alquería de Nabalcobra en este valle de Alfandech, (ACA, Reg. Can. 37, fol. 53vº). En 1280, bajo el reinado de Pere el Gran, encontramos la alquería de Jacob Alcobre, donde se da una yugada de tierra a Samuel Abenvives, (ACA, Reg. Can. 44, fol. 182vº). Pensamos que Nabalcobra, Javalcobra o Jacob Alcobre, son la misma alquería.

<sup>149</sup> ACA, Reg. Can. 15, fol. 96.

<sup>150</sup> La laqueria de Benafocen se cita en 1269 donde Na Soriana, mujer de Fernando pretende construir unos baños.

<sup>151</sup> En 1270, el 7 de julio se concede una franquicia a García Pérez de Loriz de la Orden de Santiago, sobre ocho hanegadas de tierra que tenía en Sumacàrcer y en las alquerías de Suera y de Cotas (ACA, Reg. Can. 16, fol. 199). Aparecen nombradas dos alquerías Suera y Cotas. Quizas Suera podría ser la Çueca o Çuenca perteneciente a la jurisdicción de este castillo y Cotas sería Cotes, también de esta misma jurisdicción castral. Por otro lado Çueca o Çueca aparece también como Sueca en el 1 de diciembre de 1272, cuando el rey Jaume I hace una donación al infante Jaume de Linars de la mitad de un molino que se encuentra en el

Del castillo de Castellet en Vilanova de Castelló encontramos las alquerías de Castelló, Rafelbarel (Rafal Barel o Ràfol de Beneixida donde se le señala también como perteneciente a la jurisdicción de Sumacàrcer), Yelechos, Roseta, Seyera, Paixarella y Benimexís.

El centro del distrito castral del Castellet d'Enova comprendía las alquerías de Sanç, lugar donde estaba la fortaleza y Enova (Yanuba o Yeneve). Ahora bien, el *Llibre del Repartiment* distingue Enova de Yeneve y señala que Enova era una alquería dentro del término de Yeneve y que en Enova había una torre. En 1264 se otorga licencia a Alfonso de Murcia para tener doce sarracenos con sus familias para las labores del campo en la alquería de Enova que era llamada Rahal Sac Biyens.<sup>153</sup>

Entre el castellet de Vilanova y el castellet d'Enova, se encontraban las alquerías de Manuel, le Foies, Faldeta, Torreta y Abat. Cerca de ellas estaba la alquería de Sant Joan d'Enova. Hoy en día esta pequeña población lleva el mismo nombre y está muy cerca de las localidades de Manuel y Enova. Sant Joan d'Enova tiene una torre. Era conocida también como Alquería de Guerau de Castellvert en época foral. En un documento de 1671 sobre una reunión en Enova de los representantes de una comunidad de regantes, se nombran una serie de alquerías que había en esta zona de influencia de la jurisdicción de Xàtiva, donde quedaban incluidas las tierras que antaño, en época islámica, pertenecieron a los castillos de Castelló y Enova con sus respectivas alquerías, dependientes a su vez de Xàtiva. Estas alquerías son Enova, Castelló, Sanç, Rafelguaraf, Abat i Toreta, Faldeta, la Pobla Llarga (de fundación cristiana y posterior a la conquista), Manuel, Tossalet, Berfull, Senyera y Sant Joan de l'Ènova. Rafelguaraf está constituido por cuatro núcleos urbanos aunque algunos de ellos esta deshabitado, como Berfull. Estos asentamientos son Rafelguaraf (Raffal Alarof), Riurau, Tossalet (Tossalnou) y Berfull (Verfull).

Por lo que se refiere a la Pobla Llarga, este es un caso especial. Es conocida también como la Pobla d'Esplugues. Fue fundada en 1317 por el canónigo Pere Esplugues muy cerca de una alquería islámica y entró a formar parte del término foral de Alzira. Los documentos fundacionales de la villa fijan otros topónimos

---

término de Sumacàrcer en la alquería de Sueca (ACA, Reg. Can. 37, fol. 54vº). Relacionado con Sumacàrcer aparece también el Rafal de Beniamira (ACA, Reg. Can. 19, fol. 109).

<sup>152</sup> ACA, Reg. Can. 15, fol. 2

<sup>153</sup> ACA, Reg. Can. 13, fol. 203.

que se podrían identificar con una alquería islámica, la cual tenía una torre y que como se ha dicho, se encontraba cerca de la nueva villa cristiana. Torreflorida (Montflorit), Torre Formosa o Torrica y Vistabella parecen todos referirse a la misma alquería islámica ubicada en este lugar. En un pergamino de la catedral de Valencia de 1329 se nombra a una alquería denominada Torrefreta, situada esta en el camino real de Alzira a Xàtiva y de otro camino que va de esta ciudad a Enova. Se corresponde por tanto con la alquería islámica que había cerca de la Poble Llarga. Pere Esplugues no sólo fundó la villa cristiana sino que además mandó la construcción de una fortificación en el punto más elevado de la población. Se trata del Castell de Tèrmens, situado justo en el lugar donde se parten los términos forales de Xàtiva y Alzira.

En el valle dels Acalans, el Llibre del Repartiment de València señala la existencia de las alquerías de Montserrat, Real, Montroi, Turis, Serra, Alfarb, Catadau, Llombai, Alèdua, Torralba, Alcudia, Carlet y junto a esta estaba la alquería de Alginet. Anteriormente junto al castillo o en el mismo castillo dels Alcalans se encontraba la alquería de Alcalá.

La Crònica o Llibre dels Feits de Jaume I nos habla de las alquerías que se encontraban en el valle de Tous y la documentación cristiana nos señala su pertenencia a Xàtiva. Estas alquerías son Tous y Terrabona. Es muy probable la existencia de más alquerías en la zona de las cuales no tenemos noticias.

La alquería y el castillo de Sellent pertenecieron también a la jurisdicción de Xàtiva. Aparece citada al igual que Tous y Terrabona en la Crònica de Jaume I o Llibre dels Feits y se la nombra como castrum de Sallent, uno de los lugares desde donde el rey cristiano preparo el sitio de Xàtiva.

En documentaciones posteriores encontramos nombres de alquerías que se encontraban en la Ribera del Xúquer. La actual población de Rotglá (en la Costera) era conocida en 1611 como la Alcudia Blanca. De Alcudia en la Ribera tenemos documentadas al menos tres y una en Alfandech en la Safor, apareciendo algunas de ellas en el Llibre del Repartiment y otras en documentaciones posteriores a la conquista cristiana. Cerca de Carlet se encontraba una Alcudia<sup>154</sup>, otra en el término de Corbera, también la citada Alcudia Blanca en la Ribera Alta y por último la Alcudia d'Alfandech. El lugar de Cabañes se cita en 1609 en el término de Alzira, alquería que ya hemos citado

---

<sup>154</sup> En Pere de Montagut, señor de Carlet, otorga Carta Puebla a las alquerías de Salich, Benihabib, Ratllán y Alcudia en 1252, A.R.V.: Pergaminos. Varía, núm. 2 (Traslado 5 de junio de 1315)

como Cabanes.<sup>155</sup> Por otra parte, Segayrnén se nombra en un pergamino de la Catedral de Valencia en 1306, junto con Albalat y Llombai. Aunque su ubicación no está clara parece que estaría situada entre Albalat y Sueca<sup>156</sup>.

En los alrededores de Carlet se nombran las alquerías de Salich, Banihabib, Ratllán y Alcudia, las cuales recibieron Carta Puebla del señor de Carlet En Pere de Montagut en 1252<sup>157</sup>. Junto a Carlet se estaba la alquería de Benimodol (Benimodo), cuyo pueblo actual conserva el mismo nombre de antaño. En 1528 se nombra la alquería de Resaleny, donde Juan de Montagut Ribelles es señor de la Baronía de l'Alcudia y de Resaleny.<sup>158</sup> Aparece también la alquería de Massalet en un documento de 1391 en un pleito de los Montagut contra los Vilanova<sup>159</sup> y la de Xinquer, que se supone estaría cerca de Carlet.<sup>160</sup>

---

<sup>155</sup> A.R.V.: Manaments i Empares, año 1701, lib. 2, m. 21, fol. 23 vº (Registrada el 8 de agosto de 1701).

<sup>156</sup> ACV, Perg. 2.440

<sup>157</sup> 1252, Carta Puebla. Documento ya citado.

<sup>158</sup> Archivo Municipal de Manises. Sin catalogar. Documento publicado por V. Vallés Borrás. L'Alcudia y el Resaleny, señorío de los Montagut. L'Alcudia. Caixa Rural, 1983. Apèndice Documental, doc. 3 (Se ha conocido por esta publicación).

<sup>159</sup> ARV. Justicia Civil, 621, mà. 46, fol. 2v-3r

<sup>160</sup> A.C.A.: C., Processos, llig. 116/13 g, fols. 1r-5v. Documento citado.

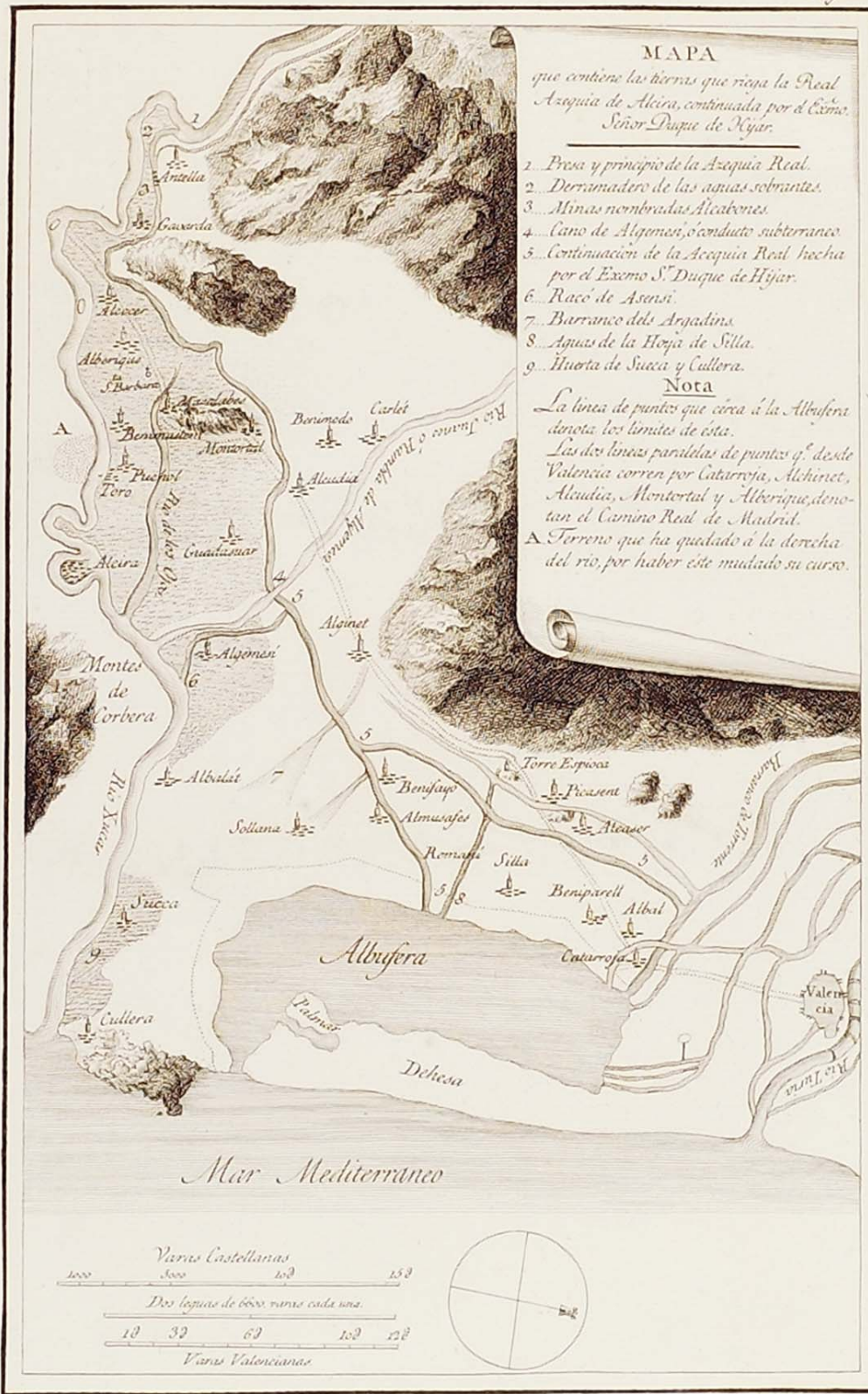


Fig. 22. Mapa de Cavanilles sobre las tierras que riega la Acequia Real del Xúquer.<sup>161</sup>

<sup>161</sup> Cavanilles, A. J.: Observaciones sobre la Historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia. Madrid, Real Imprenta, 1795, entre las páginas 184 y 185



### 3.3 LA REPOBLACIÓN CRISTIANA

Cierto es que mediante las fuentes documentales cristianas, aunque eso sí, siempre desde la visión del vencedor, conocemos en parte la población que ocupaba el territorio que hoy conocemos como antiguo Reino de Valencia y también por tanto, de las gentes y los núcleos habitados que existían en estas tierras. El *Llibre del Repartiment* del rey Jaume I, puede considerarse como un documento de referencia primordial para abordar esta cuestión que se está tratando sobre la población y los nuevos colonos cristianos. Gracias a esto sabemos como estos colonos vienen a asentarse en un nuevo reino en busca de una oportunidad que les brinda la conquista cristiana de este territorio arrebatado al islam. Las crónicas y otros documentos, sobretodo de donaciones de tierras a campesinos, casas en las diversas alquerías de origen musulmán, nos va a ayudar también a conocer lo que significó la entrada en la órbita cristiana y feudal de un reino o unos reinos andalusí y el choque inevitable de dos culturas, la andalusí y la feudal, la oriental y la occidental. Todo ello supuso la destrucción de la sociedad y culutura islámica y la imposición de la sociedad y cultura feudal, así como el consiguiente trauma que supuso para los locales valencianos andalusíes el verse inmersos y ocupados por los invasores cristianos del norte. Donde había una mezquita se erigía una iglesia, donde había un minarete se levantaba un campanario; había también que cristianizar rápidamente estas tierras sustraídas al Al-Andalus. El rey se convirtió en adalid y artífice de este proyecto. Todo esto supuso por tanto, el final radical de la civilización andalusí. La nueva administración y el nuevo poder cristiano, se propusieron destruir el orden político que imperaba en tiempos de los musulmanes, además se llevó a cabo una sustitución poblacional que acabaría definitivamente con la expulsión de los musulmanes a principios del siglo XVII, concretamente en 1609. Los musulmanes veían como eran arrojados de manera violenta en algunos casos de sus viviendas o eran objeto de pillajes por parte de los nuevos dueños y señores, los colonos cristianos. Definitivamente y con el tiempo, la sociedad musulmana acabaría extinguiéndose.

En tres etapas habría que dividir la conquista y la posterior colonización del *Balad Balansiya*, convertido después en el Reino de Valencia. La primera etapa la hemos de encontrar en Burriana en 1233, le sigue la de Valencia entre 1237 y 1238 y por último la de Xàtiva, Dénia y Biar entre 1244 y 1245 y entre estas dos últimas la conquista de las tierras del Xúquer. La conquista del Saq al-Andalus se tiene que encuadrar dentro de los acontecimientos y del proceso de expansión



que experimentó la sociedad europea a partir del siglo XIII. Por tanto, no es un hecho aislado y se trata de un proceso de larga duración que acabara por sentar las bases en este nuevo Reino de Valencia de la sociedad feudal, dentro de la Corona de Aragón, de la misma manera que ocurrió con los nuevos territorios conquistados por Castilla o por Portugal en la Península Ibérica. Todo esto deberíamos encuadrarlo en la expansión de occidente que comenzó a producirse a partir del siglo X en Europa, como la ocupación de nuevas tierras por parte de los alemanes hacia el este, el mar báltico, el *Drang nach ostén*, la cristianización de Escandinavia, la expansión por el mediterráneo oriental y las primeras cruzadas. Es el momento ya en el siglo XIII de las monarquías occidentales que se encuentran en su plenitud en esta centuria, entre ellas Francia e Inglaterra donde asistimos al inicio del parlamentarismo y a nuevos fundamentos políticos.

De forma paralela a la conquista militar, tuvo lugar la colonización del nuevo territorio por los cristianos a la vez que estas tierras levantinas de parte del antiguo territorio del Sarq al-Andalus, entraban a formar parte de la órbita del mundo feudal cristiano con el nacimiento del nuevo Reino de Valencia. La Corona se encargó de administrar el reparto de tierras, las donaciones y los distintos asentamientos que eran entregados a aquellos emigrantes venidos del norte para ocupar las casas y propiedades de los antiguos andalusíes. Todo este complejo y delicado asentamiento colectivo, no exento de dificultades y conflictos, se llevó a cabo mediante las Cartas Pueblas y las donaciones, instrumento jurídico el primero utilizado por el Estado para tal fin. En estas Cartas Pueblas quedaban fijadas las condiciones, derechos y obligaciones de los nuevos residentes con respecto a su señor que podía ser el monarca u otro señor feudal. Hay que señalar también que la población andalusí valenciana seguía siendo mayoritaria y que una parte de esta población se quedó en el mismo lugar donde residían. Ello fue posible mediante a las llamadas Cartas de Capitulación en donde quedaba constancia escrita del pacto al que se había llegado para poder permanecer en el mismo lugar. En ellas se hacía referencia al vasallaje de la población musulmana y la aceptación del poder cristiano. De esta manera, se les respetaba y se les concedían algunos derechos como la conservación de sus propiedades o seguir profesando su religión.

Naturalmente, la repoblación tenía unos objetivos también económicos a la vez que asentar a nuevos pobladores en un territorio recién conquistado al islam. Estas donaciones conllevaban la obligación de cumplir las condiciones de las clausulas que los colonos debían aceptar. De no ser así, si se incumplía lo pactado, automáticamente se perdía la concesión que se había otorgado a los pobladores que iban a asentarse en un determinado lugar. Por otra parte, se

producía un beneficio económico, ya que los bienes concedidos estaban grabados con censos.

Entre las condiciones para hacer efectivo el asentamiento, el colono estaba obligado a residir en el lugar donde había recibido la donación, no podía vender lo concedido al menos hasta haber pasado diez años o de por vida. El nuevo colono estaba obligado a servir a la Corona y defenderla si ello era necesario y se le prohibía vender sus propiedades a eclesiásticos y nobles.

Las Cartas de Población de las villas reales especificaban las franquicias otorgadas, ya que la diversidad social era evidente. Además se señalaba en las mismas las concesiones de fueros, la justicia y la concesión de mercados y tiendas.

Por su parte, las Cartas de Población regulaban el asentamiento de campesinos en villas o lugares dependientes de un señor. Se señalaban las condiciones del establecimiento de las familias que se iban a dedicar al trabajo de las tierras, el arrendamiento de las mismas y el pago de estas y de los censos al señor.

La capital del reino quedó repartida en donaciones que se encuentran reflejadas en el LLibre del Repartiment y con posterioridad adquirió distintos privilegios.

En el citado LLibre del Repartiment podemos observar como ya en 1237 encontramos las primeras donaciones en la Ribera del Xúquer y se siguen sucediendo en los años posteriores hasta 1249. Las primeras donaciones se llevaron a cabo aún sin haber conquistado las tierras del sur del Xúquer, pero el monarca estaba seguro de que con prontitud estas pasarían a su dominio como así ocurrió.

Tras la conquista de Valencia, la repoblación queda dividida en tres etapas, primero la de 1238 a 1239 donde se llevaron a cabo donaciones en el Camp del Morvedre, la zona del Palancia, la Huerta de Valencia y la zona del Xúquer. Entre 1240 y 1247 la repoblación se centra en el sur del Xúquer, hasta la Costera. Por último, entre 1248 y 1249 se hacen donaciones y se asientan colonos en las comarcas del sur.

Cuando el monarca conquista el territorio valenciano, se encuentra que este está dividido en distritos rurales donde había una fortaleza y unas alquerías, además de unas tierras de explotación agrícola. Las comunidades que formaban las distintas alquerías constituían la alhama. Cuando Jaume I hizo la repartición

de las tierras y propiedades a los colonos cristianos, hace algunas modificaciones en estos distritos rurales, aunque en otros casos mantiene estas divisiones administrativas andalusíes existentes anteriormente.

En el Llibre del Repartiment vemos que en la Ribera del Xúquer se encontraban los distritos rurales o divisiones administrativas que se correspondían a Alzira, Castelló (de la Ribera o de Xàtiva), Corbera, Cullera y Sumacàrcer. No hay que olvidar las alquerías del valle del Alcalans y en la Vall digna, anteriormente de Alfandech, las alquerías de dicho valle.

Actualmente la Ribera del Xúquer está dividida en dos comarcas la Ribera Alta y la Ribera Baixa. La abundante repoblación que tuvo lugar en la Ribera, se centra sobre todo en el distrito o jurisdicción de Alzira por ser además el más extenso y donde mayor número de alquerías había. Durante el periodo de repoblación tenemos noticias de algunas de estas alquerías como son las de Abaçapet, Aculiel, Alaraf, Alasquer, Albalat, Albocayna, Alcanicia, Alcol, Alcudia, Alfaz, Almunia, Alocceyr, Auryn, Avintambluz, Beniaçon, Benibardem, Beniçuleymen, Benavayre, Benimuslem, Binataat, Bramalla, Cabanes, Campanar, Canizane, Carcasneu, Maçacelim, Marignén, Materna, Orfala, Pranchet, Sopronat, Tedret, Ternils, Tora, Vilela y Xaxara<sup>162</sup>. Según los libros de la Peita de Alzira del siglo XVI y aún habiéndose ya abandonado muchas alquerías entre la segunda mitad del siglo XIV y en el siglo XV, existían en el término de Alzira la alquerías de Alborgí, Alboix, Albotaina, Alfara, Alfarella, Alfraca, Alquenència, Alquibla, Alcudiola, Almunia, Aurí, Rafalmolix, Ràfol, Benibardeny, Benimacrí, Benimuslem, Benirrabea, Barralet, Cabanyes, Campanar, Fentina, Maranyent, Massasseli, Materna, Montartal, Montcada<sup>163</sup>

---

<sup>162</sup> Según FERRER NAVARRO R.: Conquista y repoblación del Reino de Valencia, Valencia, Del Senia al Segura, 1999, pag. 158.

<sup>163</sup> En el Llibre del Repartiment aparece Montcada como Almocada y perteneciente a la jurisdicción de Corbera. Asiento nº 2554: *P. de Roqueta, quasdam domos in Corbera franchas et liberas in ravallo de Corbera et duas jovatas terre in eadem alquería, et alias duas jovatas terre in Almocada, sicut assignate et terminate erunt tibi per divisores. X kalendas madii.* Trad.: *A Pere de Roqueta, unas casas, francas y libres en Corbera, en su rahal, y dos yugadas de tierra en la misma alquería y otras dos yugadas de tierra en Almocada, según les fueron asignadas y fijadas por los repartidores.* (22 d'abril de 1248). La pertenencia de Montcada o Almocada a la jurisdicción de Corbera la encontramos en un documento de 1499 donde se nos dice que Azmet Cortoní de Algezira tenía un olivar en el término de Algezira, situado dicho olivar cerca del camino de la Ribera por una parte y por la otra en el camino de Montcada que está en el término de Corbera (A. M. A.. Correspondència, any 1499, sig. 151-11) En MARTINEZ PEREZ, A.: Les cases de Moncada (Alzira, Valencia). Alzira, Ajuntament d'Alzira, 1987, pag. 88. Ciertamente es que hoy en día, el lugar exacto donde se encontraba el lugar de Montcada está dividido entre los actuales términos municipales de Alzira y Polinyà, esta última perteneciente hasta mediados del siglo XIX a la Baronía de la "Vila i Honor de Corbera".

Mulata, Pujol, Pranxet, Tarragona, Ternils, Tora, Toro, Tulell, Vilella, Xixara, Xara.<sup>164</sup>

En el término de Alzira encontramos documentación también de las alquerías de Pardines, Cotes, Algemesí, Alginet y Alberic. Por lo que respecta a Sumacàrcer se citan las de Garbia y Xarquía. Existe a su vez documentación de Càrcer. Para Castelló de la Ribera, Roseta y Yelechos. En el Valle dels Alcalans encontramos las alquerías de Alfarb, Catadau, Carlet, Llombai, Montserrat, Real, Turís y Montroi.

Por lo que respecta a la Ribera Baixa, las donaciones se centran en las jurisdicciones de Cullera y Corbera. Para Cullera se señalan las alquerías de Alborgí, Beniachil, Colaybin, Çueca, Fragalos, Iunzana, Lombos, Muza, Noram y Vilella. Para Corbera las alquerías de Alcudia, Almocada, Benilocha, Fortolen, Laurin, Liber, Nacla, Maçalban, Matada y Signenén.

Naturalmente, quedan otras muchas donaciones que se entregaron a los nuevos colonos cristianos y que no aparecen en el Llibre del Repartiment o en Cartas Pueblas, como es el caso de la alquería de Othos en el distrito de Corbera o Carbonera<sup>165</sup>.

La procedencia de estos colonos cristianos en la zona de la Ribera y la Valldigna es mayoritariamente de origen catalán y aragonés, aunque los hay también de otros lugares. Así en la Ribera Alta encontramos donaciones en el Llibre del Repartiment a colonos aragoneses, catalanes, navarros, ultrapirenaicos, castellanos, valencianos, italianos y húngaros. En la Ribera Baixa vemos donaciones a colonos aragoneses, catalanes, navarros, castellanos y valencianos. En la comarca de la Safor que incluye actualmente la subcomarca de la Valldigna

---

<sup>164</sup> PERIS ALBENTOSA T.: El repertori toponòmic del terme alzirenc al segle XVI, segons els llibres de la Peita. [http://www.onomastica.cat/sites/onomastica.cat/files/03\\_peris.PDF](http://www.onomastica.cat/sites/onomastica.cat/files/03_peris.PDF) Consulta: 14/01/2017.

<sup>165</sup> Año 1263, 7 diciembre: Según Martínez Ferrando se hace una donación a Arnaldo de Antist, de la Casa Real, de tres yugadas de tierra en la alquería llamada Oto, en término de Corbera. Egea VII idus diciembre MCCLXIII, (A.C.A.: Reg. Can. 12, fol. 136 vº), pero Agustí Ventura en Topònims del terme de l'antic Castell de Carbonera en la Vall d'Albaida, ([http://www.onomastica.cat/sites/onomastica.cat/files/19\\_ventura.PDF](http://www.onomastica.cat/sites/onomastica.cat/files/19_ventura.PDF)): dice que Martínez Ferrando se equivoca y confunde la donación del 7 de diciembre de 1263 donde se le da a "Arnau d'Antist, boteller de la casa reial 3 jovades en l'alquería d'Oto terme de Carbonera i no de Corbera". Trad.: "se le da a Aranu d'Antist botellero de la casa real 3 yugadas en la alquería de Oto término de Carbonera y no de Corbera", Pag. 523. En el Diplomatarium regni Valentiae regnante iacobo i eusdem conquistadore ex registris papyreis cancellariae deductum III: Diplomata 501-1000, leemos el documento transcrito: *Per nos et nostros damus et concedimus tibi, Arnaldo de Antist de domo nostra, et uis in perpetum per hereditatem propriam, francham et liberam tres jovatas terre contiguas hereditati quam habes in alquería de Oto, sita in regno Valencie in termino scilicet Carbonere*. En BURNS R. I.: *Transition in Crusader Valencia; Years of Triumph, Years of War, 1264-1270*. Oxford, Princeton University Press Princeton and Oxford, 2001, pag. 32. Ver también MARTINEZ FERRANDO, J. E.: *Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia contenida en los registros de la Cancillería Real*. Archivo de la Cornea de Aragón. Tomo I, Jaime el Conquistador. Madrid, 1934, nº 283.

los colonos que repoblaron el valle eran de Aragón, Cataluña, Navarra, Francia y Valencia.

El problema de estas donaciones radica en que estas se efectuaron antes y durante la conquista de estas tierras, por lo que muchos de estos colonos no llegaron a ocupar estos lugares, aunque otros por el contrario sí lo hicieron. Los agraciados en la donación de nuevas tierras son las órdenes militares, los nobles y los eclesiásticos, los caballeros, los comunes de las ciudades, los hombres de armas que ayudaron al rey Jaume I en su empresa sobre la conquista de Valencia o gentes cristianas venidas con el reclamo de instalarse en una nueva tierra en esperanza de nuevas y mejores oportunidades. Las concesiones consistían en uno o distintos bienes como casas y tierras, hornos, molinos, obradores, etc. Queda reflejado en este repartimiento la entrega de castillos, villas y alquerías.

Tras la conquista y el nacimiento del nuevo Reino de Valencia, conllevó la concesión a determinados lugares también de Cartas pueblas donde entre otras cosas se establecían relaciones de derecho público fundamentales entre la autoridad y los habitantes de un determinado lugar, donde se regulaba todo aquello concerniente a lo político, municipal y administrativo de las gentes de una población que en un lugar determinado se establecían.

Aún teniendo en cuenta que las donaciones que aparecen en el *Llibre del Repartiment* no todas se llevaron a cabo y que hubo después nuevas repoblaciones mediante cartas pueblas o donaciones individuales, cierto es que este repartimiento nos ayuda a adivinar la procedencia de muchos de estos colonos que se asentaron en estas nuevas tierras arrebatadas a los valencianos andalusíes.

Hemos visto como mayoritariamente, tanto para la Ribera como para la Valldigna, los nuevos colonos cristianos son de origen catalán y aragonés, aunque también de otros lugares. En el valle dels Alcalans obtuvo concesiones por parte del rey, Pere de Montagut que era hermano del obispo de Zaragoza. Allí mismo en Turís recibieron donaciones Gombaldus que era de Entença en Cataluña o Garcia Petri que era de Morella.

En Alcanicia, alquería perteneciente a Alzira, recibe donaciones Ramón que era de Esparraguera y Pere que era de Cervera de Cataluña. Por su parte, Faraix era de Morella. Ahora bien, a esta alquería llegaron gentes de Aragón como Gregorio que era de Calatayud. En la Alquería de Alcudia, perteneciente también a Alzira Paschais era también de Calatayud pero Guillem era de la ciudad

catalana de Martorell. En la ciudad de Alzira Exinino Petri era de Tarazona, mientras que Arsendis era de Sant Ponç y Bartomeu era de Vilaseca. Dominico y su mujer Sacii procedían de Huesca. También era aragonés Matheo que era de Zaragoza. En la alquería de Algemesí, perteneciente también a Alzira se hicieron donaciones a Guillem que era de Loarre en Navarra y también a Pere que era de Castellón. Aurín era otra alquería de Alzira, y allí se le hicieron concesiones a Benedictus que era de Tarazona. Por su parte, Dominicus recibió donaciones en Benimuslem y era oriundo de Uncastillo. En Alginet recibió sus bienes Garcia Perez natural de Morella.

A Almussafes llegaron varios hombres de Montpellier, mientras que en la jurisdicción de Corbera en la alquería de Signen se estableció Saurina que era nieta de Ferrera de Tordera en Cataluña. En la alquería de Almocada se instaló Pere que era de Roqueta. Guillem Almozari y otros nueve ballesteros de Tortosa, recibieron tierras y casas en Llaurí, alquería también como las anteriores de Corbera.

En la alquería de Alborg perteneciente a Cullera, se le entregaron bienes a Guilleuma que era de Zaragoza y en Cullera también a Joan y su hijo que eran de Fraga y Joan y Pere que eran de Caspe.

En Castelló de Xàtiva recibieron posesiones Juan que venía de Vitoria y también Guillem que era de Sant Hipòlit. De Extremadura se le hicieron donaciones en la alquería de Yelecho de esta misma jurisdicción de Castelló a Bernardo que venía de Mérida. De Monzón era Domingo que debía instalarse en Enova, también de la jurisdicción de Castelló de Xàtiva, así como Pere que era de Entença.

En la jurisdicción de Sumacàrcer debía de residir Ramón que era de Tamarit, así como Andreu de Oliola. En Càrcer Pere Ferràndec natural de Albarracín o los hermanos Gonzalo Domínguez y Sebastián de Sicilia. En la alquería de Cota se debía de establecer Pere procedente de Rubí, cerca de Barcelona.

En el valle de Alfandech de Marinyen, posteriormente de la Valldigna, el monarca concede tierras y casas y otros bienes a Arnau de Conques a unos cuarenta ballesteros de Tortosa y también a cuarenta pobladores provenientes de Montpellier. Reciben bienes y posesiones Bartholomeus de Vilaseca y Arnau de Vic, ambos catalanes.

Otras donaciones que no aparecen en el Llibre del Repartiment las encontramos en otros documentos relativos al Reino de Valencia de la Cancillería Real de la Corona de Aragón durante el reinado también de Jaime I.

En Corbera encontramos donaciones efectuadas a Mengot de Boisani, vecino de Valencia. En Cullera y Sueca se efectúan donaciones a Martín de Graus y Domingo de Montanyana. Ferrer y su mujer Berenguela que son de Albal, reciben donaciones en Càrcer y en Sumacàrcer Bertran de Vilanova, García Pérez de Loriz y Jaime de Linars. En Carlet recibe concesiones Peregrín de Montagut. De Ripoll en Gerona es Pedro que recibe donaciones en Algoleya, alquería perteneciente a Alzira y de Viver es Bernardo que recibe donaciones en otra alquería de Alzira llamada Algemesí. En Campanar, alquería también de Alzira, encontramos a Ade que es de Barbastro, Guillermo y su mujer Guillerma de Pomar y Pedro de Franciach. En Alzira reciben concesiones Pere de Barcelona, Domingo de Loarre en Navarra, Pedro Lope de Estella también en Navarra, Pedro de Huesca junto con su mujer Sancha, Guillero de Aguilar, Pedro de San Clemente, Pedro un juglar proveniente de Galicia, Guillermo de Carreenco, Pascalino de Montebruno, Bortaco, natural de Montornés, Bernardo de Espigol, Domengeto y Bernardón, hijos de Domengeto de Ainsa, Arnaldo de Molins en Cataluña, Peregrino de Castellar, hijo de Ade de Paterna, Hugón de Balcio, Pedro de Francia, Eximino de Longuida, Pedro de Tous, Bernardo Guillermo de Entença. De Navara es también Garcés de Olite, mientras que de Cataluña es Berenguer procedente de Sant Feliu. Se instalan también en Alzira Berenguer de Urguellés y Juan de Guidar, así como el navarro Miguel Pérez de Olite, Pascasia de Zaragoza, Ozenda de Huesca y Oria de Teruel. Por su parte, proceden de Barcelona Arnaldo y Berenguer de Jonqueras y junto con ellos recibe donaciones Arnaldo de Boxadors.

En la alquería de Corbera llamada Benbochir recibe sus bienes Pedro de Sant Climent. En el valle dels Alcalans en la alquería de Montroi es originaria de Entença Teresa Gombaldo

En la Valldigna, anteriormente conocida como Valle de Alfandech o de Marinyen encontramos a Vicente que es de Montpellier y Bernardo de Os. En las alquerías de Alcudia y Favara pertenecientes a Alfandech reciben concesiones los catalanes Guillermo Arnau y Guillermo de Peralada.

Esta actividad repobladora continuó en años posteriores ya que muchos de estos asentamientos o donaciones efectuadas por el monarca no llegaron a llevarse a cabo tal y como se tenía previsto. Esto origino nuevos intentos

re pobladores como en el caso de Corbera, cuando el rey Pere el Gran pretende entre 1280 y 1281 fundar una nueva villa real y para ello vienen nuevos colonos a repoblar este lugar, procedentes de Moncòfa.

Por lo que respecta a los valencianos andalusís que quedaron o que habitaban en estas tierras en el momento de la conquista, apenas si tenemos referencia de ellos. Aparecen algunos nombres tanto de musulmanes como de judíos en algunas de las donaciones que el monarca Jaume I hace a los nuevos repobladores cristianos. Los encontramos nuevamente en el *Llibre del Repartiment* o en alguna documentación de la Cancillería Real. Tras la conquista, muchas comunidades musulmanas y judías quedaron ahora sí en territorio cristiano. No obstante se establecieron unas fronteras étnicas al verse obligados los musulmanes a ser desalojados de sus antiguos lugares de residencia. De este modo, se concentraban los antiguos andalusís en las montañas del interior o en barrios marginales de ciudades o villas o en algunas alquerías, eso sí, los cristianos se establecieron en las zonas y tierras más ricas del naciente Reino de Valencia.

De los pocos nombres que encontramos tanto en el *Llibre del Repartiment* como en la documentación de la Cancillería Real, aparecen en el valle de Alfandech los de Avingebir y de Abdella Huarat Suleymen y Aly Avingebir. También vemos en la documentación de la Cancillería Real a Jucef Abenvives y Vives Abenvives su hijo, ambos judíos, así como el musulmán Abdala Adayo.

En la alquería de la Alcanicia perteneciente a Alzira y en esta misma ciudad aparecen Mahomat Abdujabar y Mahomat Axama. En la propia ciudad de Alzira tenemos a Amet Abinculeyme, Mahomet Abinsargon, Jucef de cortes y Alfaz Avintamuz. En la Alquería de Algemesi, perteneciente también a Alzira aparecen Amet Aventamluç y su padre Oçme Aventamluç. Por su parte en Almussafes estaban Abrafim Abinjuniç y Mahomat Algasc



3.4 ALQUERÍAS QUE APARECEN EN EL *LLIBRE DEL* REPARTIMENT,  
EN LAS DONACIONES DEL REY JAUME I Y EL NÚMERO  
CORRESPONDIENTE A LOS ASIENTOS

<p><b>DISTRITO DE LA VALL D'ALCALÀ O ELS ALCALANS</b> (Ribera Alta, Rio Magre)</p>	<p>ALCALA, 2256 ALCALÀ vall de, 208, 325, 544, 1099, 2238 ALCALANO, vallis de, Ver ALCALÀ vall. ALCHALANO ALCHALANO, ALCALANO, vallis de ALCUDIA DE CARLET, 2051 ALEDUA, veure ELEYDUA (Se nombra también la alquería de TORRALBA) , 902, 1099, 2208, 2248 ALFARB, ver ALHARB, 325, 2225 CARLET alquería del valle de Alcala, 325, 1137, 2225 CATADAU, CATADAURO in valle de Alcalano, 544, 2238 LLOMBAI, ALUMBER, alquería in valle de Alcalano, 544, 2338 MONTROI, MONTROY castrum et villa, 214, 2216, 2256 MONTSERRAT D'ALCALA, MONTSERRAT, castrum, 2256 RAAL, alquería sive locus inter Alcala et Montroy, 2256 THORIS, TORIS, TURIS, 194, 208, 2215, 2240</p>
<p><b>DISTRITO DE</b></p>	<p>ALCHALA DE</p>

**ALFANDECH DE  
MARINGEN** (Valldigna,  
actual comarca de la Safor)

ALFANDECH, 1854, 2859  
ALCOBRA, HEYIP  
ALCOBRA, alquería 477, 2184  
ALFANDECH, ver  
ALFANDECH DE  
MARINGEN, ALFANDECH  
DE MARIYE  
ALFANDECH castrum, 1851  
ALFANDECH DE  
MARINGEN, vallis, 476, 477,  
1851, 1855, 1856, 2184, 2328,  
2845  
ALGEBALHORA, Ageba  
Alhora, Egeba Alobra,  
Egebalhobra, Hegebalhobra,  
alcheria in valle de Mariyee,  
1851, 1857, 2845, 2871, 2922,  
2924, 2925, 2933  
BENIAYRON,  
BENIHAYROY; in valle de  
Marignen, 1853  
BENIFAIRO DE  
VALLDIGNA, BENIHAYRO  
BIHABEB, in valle de  
Alfndech de Mariyen, 1856,  
2918  
HEGAP ALCOBRA alquería  
de Marynem. 2899  
HYEGEBAZORA,  
HEGEBAZORA, alquería in  
valle de Mariyee, 1852, 2846,  
2871  
MARIGNEN, alcherie Aljazire,  
476, 1851, 1852, 1853, 1857,  
2351, 2971, 2972 (ALZIRA)  
XAXARA, alquería in Aliacira  
2966 (Parece tratarse del actual  
despoblado de la Xara, cerca de  
Simat en Alfandech, no  
obstante aparece como que es

	de Aliacira, posiblemente Azira)
<b>DISTRITO DE ALZIRA</b> (Ribera Alta)	<p>ALASQUER, ALASCHER 2130, 2136</p> <p>ALBALT, 323, 2224, 2959 (ALZIRA, ALGESIRE)</p> <p>ALBERIC, ALBERIT, villa, 1679</p> <p>BENIFARAIG, BENIORAIX (Existe un Benifaraig cerca de Valencia y otro cerca de Alberic en la Ribera).</p> <p>ALCANICIA, ALCANNCIA, ALCHANNICIA, 2026, 2027, 2028, 2062, 2102, 2104, 2337, 2347, 2480, 2486, 2490, 2537, 2542, 2544, 2555, 2556 (ALZIRA)</p> <p>ALCHAÇARER, 1679 (veure Alberic)</p> <p>ALCUDIA, 2956, 2960, (ALZIRA)</p> <p>ALGEÇIRA, ALGESIRA, ALGEZIRA, ALIAÇIRA, ALIAÇIRIA, ALIASIRA, ALIASIRIA, ALIEÇIRA, ALZIRA ver ALIAZIRA, 1679, 2036, 2038, 2050, 2056, 2106, 2107, 2118, 2122, 2133, 2134, 2137, 2138, 2139, 2301, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2342, 2343, 2345, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2357, 2480, 2481, 2482, 2483, 2485, 2487, 2488, 2489, 2490, 2492, 2493, 2537, 3538, 3540, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2550, 2551, 2552, 2553, 2555, 2556, 2557, 2593, 2953, 2954,</p>

2955, 2956, 2957, 2958, 2960, 2961, 2963, 3964, 2965, 2967, 2968, 2969, 2970, 2971, 2972, 2973, 2974, 2975, Liib II, f. 55, 60.

ALIAZIRA, calçata, 2119

ALIAZIRA, terminus, 2112, 2114

ALGEMESI, ALIEMEÇ ver ALIEMEÇI, 2046, 2339

BENAVEIRA, BENA VEYR, BENA VEYRA, BENIVAYRE, alquería Aljecire, 2485, 2488, 2490, 2493, 2965, 2975

BENIÇULEY MEN, 2105

BENIMUSLEM,

BENIMUÇLE,

BENIMASLEM, 1679, 2111, 2957

CABANES, 2129, 2141

(ALZIRA)

CAMPANAR, 2068, 2071, 2097 (ALZIRA)

CARCASNEU, 2335, 3546, 2956, 2959 (ALZIRA)

CARCAXET, carraria, 1105 (Carcaixent?)

MAÇACELIM,

MAZACELIM, 2352, 2489, 2492 (ALZIRA)

MARIGNEN, alcherie Aljazire, 476, 1851, 1852, 1853, 1857, 2351, 2971, 2972 (ALZIRA)

PRANCHET, 2122 (Alquería del término de Alzira)

RAAL ALBORG Y, 1293

RABAT ALBORGI, 1077

RABAT ALGEZIR, 411

SAGAYREN, SEGUEREY, 549 (Es de suponer que se trata

	<p>de la alquería que se encuentra entre Sueca i Albalat)  TEDRET, TEDRE, 2959  (ALZIRA)  TERNALES, TERNILS, 2057  TORA, 2032, 2033, 2076,  2084, 2125, 2139, 2140  (ALZIRA)  VILELA, VILLELLA, 2337,  2351 (ALZIRA)  XAXARA, alquería in Aliacira  2966 (Parece tratarse del  pueblo de la Xara, cerca de  Simat en Alfandech. No  obstante, aparece como  perteneciente a Aliacira,  posiblemente Alzira)</p>
<p><b>DISTRITO DE CORBERA</b>  (Ribera Baixa)</p>	<p>ALCHUDIA, 2917,  (CORBERA)  ALMOCADA, 2554  (Corbera?)  ARRIOLA, RIOLA, 330, 549,  2226 (Este topónimo lleva a  confusión en si se trata de una  donación en la alquería de  Riola en el término de Corbera  o de otra alquería denominada  Arriola perteneciente al término  de Cullera.)  AURYN ver LAURIN,  LLAURÍ, 2086, 2087, 2311,  2313 (CORBERA) BEGA, ante  ravallum de Culera, 2357  BENIAZIR, 2318  (CORBERA?)  BENILOCHA, 2309  (CORBERA)  BENIOMER (Aparece una  alquería con este nombre en</p>

	<p>Pego i no en Corbera, aunque sabemos de la existencia de una alquería denominada Beniomer en el término de Corbera)  CORBERA, 550, 1022, 2050, 2313, 2314, 2539, 2554, Llib. II, f. 39, 39V°.  CORBERA castrum veure  CORBERA  CORBERA ravallum veure  CORBERA  CORBERA vicus, Llib. II, f. 70.  FORTALEN, FORTOLEN, FORTALENA, FORTOLENA, 1022, 2089, 2092, 2095, 2098, 2316, 2317 (CORBERA)  LIBER, LIBORA, LLIBER, 2316, 2317 (CORBERA)  MAÇALBAN, 2976 (CORBERA)  MATADA, 2317 (CORBERA)  NACLA, 2312, 2316 (CORBERA)  OTO, OTHOS de Corbera no aparece en el Llibre del Repartiment</p>
<p><b>DISTRITO DE CULLERA</b> (Ribera Baixa)</p>	<p>ALBORG, ALBORX, 2361, 2362 (CULLERA)  2361, 2362  ARRIOLA, (Puede dar a confusión en si se trata de Riola del Término de Corbera o una alquería del término de Cullera)  BEGA, ante ravallum de Culera, 2357  BENIACHIL, 2360 (CULLERA)  BENIHUAQUIL, alquería de</p>

	<p>Cuyllera, 2364  CANDIEN, 2370 (CULLERA)  COLAYBIN, 2369  (CULLERA)  ÇUECA, ZUECHA, ÇUEYCA,  SUEXCHA, 2344, 2354, 2355,  2356, 2357, 2359, 2361, 2362,  2365, 2371, 2372, 2373, 2374,  2375, 2885, 2886  CULLERA, CUILERA,  CULERA, CUYLERA, 550,  2360, 2366, 2369, 2887, 2902,  2939, 2940, Llib. II, f. 42, 42  Vº  CULERA raballum, 2369  CULERA ravallum, 2357,  2365, 2367, 2368, 2371, 2372  FRAGALOS, 2367  (CULLERA)  JUNZANA, 2376, 2911  (CULLERA)  MUZA, 2369 (CULLERA)  RAAL ALCORCOX, 2363  (CULLERA)  VILELLA, VILLELLA, 2363,  2371, 2372 (CULLERA)</p>
<p><b>DISTRITO DE CASTELLET DE CASTELLÓ</b> (Ribera Alta, vinculado a la medina de Xàtiva)</p>	<p>ALCUDIA Castellonis Xative, 1894, 2630  CASTELLÓ DE XÀTIVA,  CASTELLO DE XATIVE,  1891, 1893, 1896, 1898, 2023,  2024, 2106, 2222, 2532, 2577,  2581, 2640, 2743, 2763, 2863,  3041, Llib. II, f. 6, 16Vº.  RAFAL BAREL, turris in termino Castellonis Xative, 2530  ENOVA, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906,</p>

	1907, 2518, 2522, 2524, 2525, 2526, 2527, 2562, 2590, 2742, 2743, 2762, 2814, 2825, 2863, 3022, Lib. II, f.. 6. ENOVA, turris de Alchaydo circa Enovam, 1902 ROSETA, alquería Castellonis Xative, 1891, 3012
<b>DISTRITO DE SUMACÀRCER</b> (Ribera Alta)	XARQUIA 2491 (SUMACARCER) CARCER, CARÇER, 51, 1818, 1819, 1820, 1278, 2541, 2582, 2740, 2741, 2799, 2800, 2864, 2908, Llib. II, f. 1. CARCER turris, 1816 CARCER terminus, 1817 ÇUEYCA in termino de Carcer, 1817, 2746, 2864
<b>OTRAS ALQUERÍAS DE LA RIBERA</b>	
<b>ALGINET</b> (Ribera Alta, vinculado al Valle dels Alcalans)	ALGINET ver ALJANET, 1137
<b>ALMUSSAFES</b> (Ribera Baixa)	ALMAÇAFES, ALMAÇAFS, ALMACOFES, ALMANÇAFES, ALMANÇAPHES; alquería, 145, 357, 1137, 1406, 1703, 2227 ALMAÇAFES turris, 1462, RAÇEF
<b>BENIFAIÓ</b> (Ribera Alta)	BENIFAIO, BENIAYHO, 374
<b>FAVARA DE LA RIBERA</b> (Ribera Baixa)	FAVARA (No aparece como tal en el LLibre del Repartiment)
<b>ESTUBENY</b> (Ribera Alta y vinculado a Xàtiva)	EXTUBEN, 88
<b>SALLENT</b> (Ribera Alta y	SALENT , SALLENT; bastita



vinculado a Xàtiva)	Xative, 2166, 2301
<b>ESPIOCA</b> (Horta Sud, pero vinculada a las alquerías de la Ribera y Valencia)	ESPIOCHA, SPIOCA alquería, 131, 2212 (Actualmente la alquería pertenece a la comarca de l’Horta Sud)
<b>SOLLANA</b> (Ribera Baixa)	SOLLANA, SUILANA, SUYLLANA, 54, 516, 2198 TRUILAR, TRULLAS, 516, 567 (Cerca de Sollana)
<b>RIO XÚQUER</b>	XUCAR, XUCARUS, XUQUAR; rivus, 919, 2358, 2479, 2545, 2549

## **Capítulo 4. LAS FORTALEZAS, TIPOLOGÍA PARA SU CRONOLOGÍA**

## 4.1 SIMBOLOS DEL PODER ESTATAL VERSUS CASTROS RURALES

Entre los historiadores existen algunos planteamientos algo diferentes a la hora de considerar a unos castillos como el de Penyaraja de Sumacarcer, els Alcalans, Tous, Cullera o Corbera como símbolos del poder estatal. Estos serían construidos para jugar un papel importante de primer orden desde el punto de vista militar. Por otra parte, están aquellos historiadores que se decantan porque únicamente fueron concebidos en un primer momento como lugares de refugio tanto para el ganado como para las personas en casos de peligro y que fueron construidos por las comunidades campesinas que vivían en un determinado lugar<sup>166</sup>. De ahí el diferenciar entre castillos como elementos militares y

---

<sup>166</sup> Algunos historiadores franceses como por ejemplo Bazzana o Guichard, sugieren que más que obras estatales, muchas de estas fortificaciones serían estas fortificaciones construcciones llevadas a cabo por las mismas comunidades pertenecientes a la alhama local y que en un principio su origen sería el de lugares de refugio para periodos de inseguridad o como lugares de guardar el ganado, sobre todo en el albacar de dichas construcciones. En cambio, aún sin descartar ni desechar estas propuestas, en algunas otras publicaciones se ha querido ver también una obra estatal en cuanto a estas fortalezas, aunque en su origen hubieran sido únicamente lugares de refugio. Observando todas estas fortificaciones en conjunto y las torres de vigilancia relacionadas con estas, nos damos cuenta de que realmente forman parte estas construcciones de una red castral superior destinada a la protección de un territorio, por ejemplo el perteneciente a una taifa. Si esto es así, asistimos por tanto como se ha señalado, a una imposición estatal cuya pretensión no es otra que el control y protección así como la defensa de un territorio, sin descartar naturalmente ese posible origen de algunas de estas fortificaciones como lugares de refugio temporal o sitios donde guardar el ganado. Pierre Guichard nos dice que *...del estudio de la estructura de los castillos valencianos puede desprenderse la idea de que estas fortificaciones tenían, principalmente, una función comunitaria y, en segundo lugar estatal. Pero, en cualquier caso, carecían de una función señorial. Podemos sin duda ir más lejos en la interpretación de los castillos rurales andalusíes y pensar que, en muchos casos, las comunidades campesinas disponían de los establecidos en su territorio. Esta hipótesis puede fundamentarse en el hecho de que, habitualmente, son las propias aljamas o comunidades las que rinden las fortificaciones a los cristianos en la época de la conquista, sin ninguna intervención inmediata de un poder de carácter señorial.* GUICHARD, P.: *Al-Andalus frente a la conquista cristiana: los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)* Madrid, Biblioteca Nueva, Universitat de València, 2001, Pag. 292. Por su parte, Antonio Malpica Cuello señala que *... nuestra conclusión provicional es que en un medio tribal "puro" (es decir con capacidad de segmentación, como el descrito por la etnografía para el Rif o el Alto Atlas), es difícilmente justificable la construcción de castillos, por lo que estos se deben a la intervención directa o indirecta de un poder estatal que extorsione a las comunidades de manera regular o son el resultado de la retribalización consecuenta a la aparición de los linajes guerreros (conocidos en la antropología por "jefaturas") como díscolos representantes de aquel,* MALPICA CUELLO, A.: *Grupo de Investigación "Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada," Castillos y Territorio En Al-Andalus.* Universidad de Granada, 1998, Pag. 234. Sobre la posibilidad de una intervención estatal en la construcción de castillos o fortalezas vemos lo que nos dice VIGUERA, M. J.: *Si el castillo surge de, o se vincula más con, el Estado o no, depende de cada momento histórico y de cada territorio, así que el castillo puede representar a la estructura estatal islámica o puede estar contra ella.* Ver en *"Las subbéticas islámicas de Jaén y Granada: evolución territorial"*. [...https://books.google.es/books?id=oPgpAQAAAJ](https://books.google.es/books?id=oPgpAQAAAJ). Antonio Olmo López - 2001 - [Vista de fragmentos. Por su parte, en la revista Hispania se nos dice que: *...los sistemas de articulación del territorio toledano y las pautas del poblamiento al final del dominio islámico dejaron una profunda huella en ... La ciudad (madina) de Toledo era el centro de actuación del poder estatal, jerarquizador e integrador, que incluía también un ... a falta de ciudades importantes, dependían de un castillo (bism)48 como Calatrava, Uclés o Consuegra, a cuyo frente había un qá'id.* Hispania: Revista española de historia, <https://books.google.es/books?id=6XAMAQAAMAAJ>, 2002 - [Vista de fragmentos - [Más ediciones. Sobre esta misma cuestión vemos que *es evidente el número y la importancia de los castillos en el valle del Ebro, como en todo el al-Andalus, pero no en conexión con estructuras feudales, en el Al-Andalus por completo agotado su residuo en el X, por el definitivo impulso califal a la estructura estatal islámica, que fue gran constructora de castillos en el al-Andalus, instalando en ellos representantes de su Poder, a la vez que también estos castillos los controlan poderes locales, y además surgen y se usan como refugio temporal o hábitat permanente.* *Actas del Congreso Internacional de la Población, V Congreso de la ADEH, Logroño, 15, 16 y 17 de abril de 1998, Volumen 3, Gobierno de La Rioja, 1999, pag. 31.*

Para entender este vacío de poder donde las alhamas se encargaron en tiempos de la conquista de las tierras valencianas por parte de Jaume I de rendir las fortificaciones, hay que entenderlo como un motivo de desmoronamiento del poder estatal y por tanto de la administración central. Solamente de este modo se puede entender el protagonismo de las comunidades de la alhama en la

fortalezas como simples construcciones de refugio. En el segundo caso, si nos referimos a lugares de protección, cuando el peligro pasaba, los campesinos regresaban a sus lugares de hábitat cerca de donde se encontraba el mismo. Si esto era así, naturalmente estaban por tanto desprovistos de cualquier función disuasoria y coercitiva que correspondería a una construcción militar. Para otros autores, estos edificios podrían haber sido en su origen, lugares para resguardarse motivados por un *encastillamiento* de la población que residía en un lugar y que debido a una situación bélica en una época determinada deciden refugiarse en lugar seguro. De esa manera, asistimos a un control tanto de la población como del espacio. Así que en este caso, se observa una estrecha relación entre la fortaleza y las comunidades campesinas. Por tanto, la construcción de estos edificios de refugio sería de la mencionada comunidad campesina<sup>167</sup>.

Por lo que respecta a las torres que se encuentran en la huerta de Valencia y en la Ribera del Xúquer, se ha planteado la cuestión de que estas edificaciones formarían parte de la red defensiva que junto a los castillos ayudaban a la protección de una ciudad importante, por ejemplo Valencia. No obstante, esta afirmación llevada a cabo por algunos historiadores, está siendo revisada y se proponen nuevas hipótesis respecto al uso y función de estas torres. Si bien es cierto que muchas de ellas servían de apoyo a una fortificación mayor, como una avanzadilla, una atalaya o torre de vigilancia o que verdaderamente formasen parte del cordón defensivo de una ciudad importante, no todas cumplirían dicho papel. Habría entonces que pensar en una función más localizada, entendida en la protección de la propia alquería y de sus habitantes o la de hacer también la

---

rendición de estas fortificaciones rurales, llevadas en la mayoría de los casos mediante pactos con los cristianos, evitando de ese modo un enfrentamiento armado. Algo parecido debió ocurrir tiempo antes con las correrías del Cid por estas tierras, donde parece observarse nuevamente una falta de control del poder estatal debido a sus crisis internas. Pero, a diferencia a lo que ocurrió posteriormente en tiempos de Jaume I en el siglo XIII, en el siglo XI, las fortificaciones estaban al control del sus respectivos alcaides, representantes estos del poder central, aunque no por ello y ante la debilidad de un gobierno fuerte del estado andalusí, en este casi de la taifa valentina, tuvieron que tomar sus propias decisiones y llevar a cabo pactos con el caballero cristiano o por el contrario, rechazar las alianzas ofrecidas por el guerrero castellano, lo que ocasionó algún que otro enfrentamiento. Ver en este mismo trabajola documetación referida a estos pactos o alianzas entre el Cid y los alcaides de Xàtiva y Corbera junto con el Cadí de Valencia y el rechazo a una alianza de los alcaides de Alzira y Cullera. Así como los acciones de Rodrigo en els Alcalans. No hay duda que estas fortificaciones islámicas, aunque aparezcan poco mencionadas en las fuentes árabes, constituían la base del poder y como no también eran el símbolo de la unidad estatal. *En época islámica, no se interpone entre los vecinos de las qīras y la realidad estatal, ningún poder de tipo "señorial" o, menos todavía "feudal".* Ver en Cuadernos de prehistoria y arqueología castellonenses 1996

<sup>167</sup> Para el castillo de Corbera y por tomarlo de ejemplo, Pierre Guichard apunta la posibilidad de que este castillo, sería primeramene un gran albacar, sin núcelos anexos y que servía de refugio para los habitantes de la Ribera del Xúquer. De igual modo se piensa que funcionarían otras fortificaciones de la zona. Posteriormente estos grandes albacares serían transformados en fortalezas defensivas. GUICAHARD, P.: "Les structures feudales en la Valencia musulmana", en Debats, 5 (Valencia, 1982), p. 25. Por otro lado, el castillo de Corbera, desde el punto de vista militar, estaría relacionado no sólo con la protección de la medina de Alzira, sino a su vez como ayuda, garante y apoyo de la pequeña medina de Cullera y del control de los últimos tramos del río Xúquer antes de su desembocadura.

función de almacén donde se guardan los productos del campo pertenecientes a los habitantes del lugar. No obstante, no perderían su función defensiva o militar y en tiempos conflictivos podrían realmente formar parte de una red superior de defensa y de protección de una ciudad importante. Pero, no hay que olvidar su función y relación directa con la alquería<sup>168</sup>.

Ya en el periodo cristiano, el avance y el desarrollo de las distintas tácticas militares, tanto en defensa como en ofensiva, obligó a que estas fortificaciones militares sufrieran también su propia evolución para adaptarse así a los nuevos avances de la poliercética o en otros casos a ser abandonados o destruidos según los intereses de la política real del momento, como ocurrió en el Castellet de Vilanova de Castelló. Ahora bien, en otros casos como el castillo de Corbera, las obras que se hicieron en el mismo son más reparaciones de muros que no de la adecuación del recinto fortificado para su defensa.

---

<sup>168</sup> Refiriéndose a las alquerías musulmanas Josepa Cortés et alii: “*Algunes d’elles tenien torres, però possiblement, no totes. Les torres no tenien caire senyorial, i pertanyien adés a les comunitats rurals, adés al poder central públic, servint de vigies i de defensa de les alqueries, les quals no corresponien a finques rurals, sinó a poblats de camperols lliures i propietaris de llurs terres*”. CORTÉS JOSEPA et alii: *Les alqueries de la Ribera: assaig d’identificació i localització*. En I Assemblea d’història de la Ribera, Economia agràrica i història local, Ed. Alfons el Magnànim, 1981.

## 4.2 LAS FORTIFICACIONES MUSULMANAS

El sistema defensivo relacionado directamente con su arquitectura militar fue clave para el mantenimiento del Estado. En sus fortificaciones descansaba la seguridad del mismo. Los musulmanes construyeron numerosas edificaciones militares en lugares estratégicos, junto a vías de comunicación hacia el interior, como los ríos o caminos y en lugares elevados donde se ejercía un control sobre el territorio.

De planta irregular estos castillos se construyeron adaptándose a la orografía del terreno y sus proporciones o dimensiones variaban dependiendo de su tipología. Los había de pequeñas dimensiones, fortalezas de vigilancia o pequeños castillos roqueros y fortalezas mayores hasta llegar a grandes construcciones donde residía una importante guarnición militar. Todo ello configuraba una sólida red de protección desde el punto de vista de fortificaciones militares. Las torres defensivas o de vigilancia, sirven de apoyo a las grandes fortalezas que se aseguran de ese modo una mayor capacidad defensiva ante posibles ataques o incursiones de un hipotético enemigo. Toda esta sólida red castral y militar fue motivada por la necesidad de la conservación del territorio y naturalmente de la protección del Estado bien sea primero en tiempos del califato o posteriormente de los diferentes Estados como fueron las taifas, que tuvieron la necesidad naturalmente, de protegerse. Estas fortificaciones respondieron a unas necesidades militares necesarias para la supervivencia del Estado. A su vez fueron cabeceras de distrito relacionadas con la propia administración Estatal. De estos castillos dependía un término territorial o jurisdiccional y donde las comunidades campesinas habitaban en los mismos. La fortificación no tiene por tanto solamente un papel militar, también económico. Los alcaides de las fortalezas no sólo desempeñan una función militar sino que son a su vez administradores gubernamentales. Los castillos son por tanto centros militares y políticos, pero al mismo tiempo centros económicos, administrativos y sociales.

Ante esto, por lo que respecta a la evolución histórica, son dos las cuestiones que nos interesan y cabe destacar desde el punto de vista histórico. Por una parte, la funcionalidad de los castillos y por otra, la cronología de sus estructuras. En referencia a la primera, la funcionalidad de las fortificaciones, cabría tener en cuenta, la vinculación de los mismos con la estructuración del territorio como *Husûn* o castillos de poblamiento y como fortalezas militares defensivas, siendo

estas obras estatales. Corroboran lo que se plantea las dimensiones de los edificios mayores y las características arquitectónicas de los mismos, si nos referimos claro esta a grandes estructuras militares como Sumacarcera, Cullera o Corbera tomando como ejemplo las fortificaciones de la Ribera del Xúquer. Al mismo tiempo, estos castillos están bien conectados a vías de comunicación importantes que conectan la Ribera desde el interior a la costa.

Desde el punto de vista cronológico, aunque resulta complicado precisar el momento más antiguo por lo que se refiere a la ocupación de un lugar en concreto con anterioridad a la construcción de las fortalezas, torres o atalayas, suele darse el caso en la mayoría de la veces, de una ocupación anterior a la construcción del edificio militar o bien la posible existencia de un hábitat perteneciente a épocas más antiguas.

El examen arqueológico de los materiales de superficie puede ayudarnos a dar una primera aproximación cronológica de los distintos asentamientos que pudieran haber existido en un determinado lugar, acompañando a ello naturalmente el estudio de las estructuras visibles que se conservan tanto de la fortificación como de periodos anteriores que se pudieran conservar. De todas maneras y sin lugar a dudas, lo más fiable sería la posibilidad de realizar una excavación arqueológica que nos permitiera realizar un estudio en detalle del lugar y del yacimiento.

Entre los siglos IX y el X, se producen sucesivas revueltas en el al-Andalus. Los problemas económicos se agudizan. Las tensiones políticas, sociales y religiosas entre otras causas, desencadenan conflictos internos. Con este panorama desolador, los rebeldes hacen alianzas entre sí, lo que pone en peligro la estabilidad del gobierno al cual se enfrentan. Los rebeldes pretenden ofrecer de esta manera resistencia al poder central.

Los avatares políticos del momento en una época difícil y convulsa, se ven claramente reflejados con la construcción de numerosos castillos. En los *husun*, fortificaciones islámicas, se preparaban para resistir sitios prolongados. Era necesario por tanto aprovisionarse de agua y de víveres. Los rebeldes se apoyaban mutuamente. El gobierno central se ve superado por todas estas dificultades. Todo ello se agrava también con los problemas económicos. La situación es desastrosa. Ni siquiera se podían acuñar monedas. El poder central tenía grandes dificultades para mantener a su servicio a un ejército fuerte y bien organizado. Los rebeldes aprovecharon la gravedad de esta situación política para ir en contra del Estado y controlar su poder en su territorio.

La construcción de una fortificación como la de Corbera, Cullera o Penyarroja en Sumarcer en época islámica, viene motivada no solamente como unos castillos de poblamiento los cuales estructuran un territorio sino también por la necesidad de dotar al estado de una red de fortalezas con la única misión fundamental como es la defensa. Estaban comprometidos nuestros castillos dentro de un sistema o estructura defensiva en un lugar con una gran articulación castral. Recordemos lo citado anteriormente donde todo esto venía motivado por la imperiosa necesidad de controlar y defender el territorio.

Durante el califato, el poder político cordobés se encargó de organizar desde el punto de vista militar, la creación de una red de edificaciones militares grandes y pequeñas, conectadas entre sí y dependiendo unas de otras. Era también el gobierno quien se encargaba de su funcionamiento. Después serían las “*taifas*” independientes unas de otras, las que asumirían esta organización castral en sus propios territorios. Las fortificaciones edificadas únicamente como lugares de refugio aparecen en este momento. Son fortificaciones de refugio que motivado por las cuestiones sociopolíticas del momento, servían de protección para los habitantes de los distintos lugares que veían la necesidad de protegerse en altura.

El sistema fortificado de la medina de Alzira o los castillos como el de Corbera, Cullera, Alfandech, Tous, Alcalans o Sumacarcen en tiempos del periodo islámico califal o de taifas, son productos del poder político. Exceptuando la ciudad de Alzira por lo que respecta a las fortificaciones en sí, ha habido varias discusiones sobre si estas fortalezas tuvieron su origen o mejor dicho nacieron como lugares de refugio de los habitantes de las alquerías próximas y no como el resultado de una concepción estatal de red castral de control y protección del territorio. Es más, se ha venido a señalar también que dichos refugios en altura nacieron como cercados para el ganado más que como refugio temporal, aunque si bien es cierto que con posterioridad cambiarían su funcionalidad convirtiéndose además en lugares de protección en altura tanto para personas como para animales. Por contra, está la hipótesis sobre el nacimiento de estas fortificaciones como obra y decisión del Estado y no como lugar de refugio, al menos en la zona de la Ribera del Xúquer que se está estudiando en este trabajo. Un último planteamiento a esta cuestión sería el de enlazar con el primero, es decir, que estas edificaciones hubieran nacido en un principio como lugar donde se guardaba el ganado y también de refugio temporal y posteriormente el Estado, tarde o temprano acabaría apropiándose y



aprovechándose de estas estructuras en altura con la excusa de defender y controlar el territorio<sup>169</sup>.

Las estructuras defensivas de las fortalezas nos pueden ayudar a saber el periodo aproximado en que estas se edificaron. Tomemos como ejemplo nuevamente los castillos y fortificaciones de la Ribera del Xúquer y la Valldigna. Las formas de fabricar así como las estructuras construidas, son diferentes en cada periodo o etapa histórica y si no lo son, sí que existe aunque mínima, alguna variación. Del estudio y análisis de los paramentos murales de los castillos de Corbera, Cullera, Alfandech, Els Castellet, Sumacarc, Alcalans, el Castellet de Castelló o las murallas de Alzira, por citar los más importantes o de las torres que se conservan en la Ribera y pertenecientes a alquerías islámicas, la cronología aproximada que se les podría dar probablemente coincidiría con el final del periodo califal y el nacimiento de las taifas en unos casos y en otros con los periodos almorávide y almohade. Por lo que respecta a los castillos, nos aventuramos a recoger la idea de que en un primer momento hubiesen sido lugares de refugio, pero sobre todo casi con seguridad en los periodos almorávide y almohade, momentos a los que pertenecen las grandes construcciones de los recintos, ya deberíamos hablar de obras concebidas por el Estado y por consiguiente de fortalezas militares, aprovechando claro está, estructuras anteriores.

Después de todo lo expuesto hay que resaltar la importancia de la función para la que se vieron creados los castillos. Tomando como ejemplo una estructura castral como es la fortaleza de Corbera. Esta tenía por misión no sólo la protección del ganado de las comunidades campesinas que vivían en su territorio jurisdiccional y también el refugio de los habitantes de dicho territorio perteneciente al castillo. La misión de este *hisn* era también el de controlar una rica planicie agrícola o vigilar caminos y una de las vías de comunicación hacia el interior de la Ribera. A su vez, la fortaleza ha de responder también al potencial ofensivo del contrario y tiene que servir contra o frente a alguien. Ahí entra en juego la red castral de la que se ha hablado y que fue creada por el Estado. No se entiende el sistema defensivo en todos los aspectos de este territorio, sin la comunicación y la defensa conjunta entre Corbera con Cullera y la medina de Alzira o los castillos más alejados como Alfandech o Bayren. Se unen a estos las torres defensivas o de vigilancia o las atalayas. En el caso de Corbera, tenemos constancia arqueológica o documental de ellas en la Muntanya

---

<sup>169</sup> Sobre esta cuestión y sobre todo del papel de los albares en estas fortificaciones, hay que recordar las obras ya citadas de Guichard y Bazzana, Miquel Espalza, R. Azuar, M. Ancien o P. López Elum, entre otros y que han estado citados ya en este trabajo en referencia al mismo tema.

de Sant Miquel, Llaurí, Riola, y Polinyà y noticias sobre una en Fortaleny o documentalmente otra en Aytona, junto al río Júcar y cerca de Riola.

Las fortificaciones serán parte de un programa establecido de forma arquitectónica por el poder político del momento. La pretensión del poder estatal será que la propia sociedad los contemple pero también que sean conocidos en su forma por otros estados. Los castillos serán por tanto unos edificios sólidos, visibles, hechos para durar mucho tiempo.

Estas razones expuestas nos demuestran que los castillos que estudiamos en la Ribera del Xúquer y la Vall digna, no sólo son unas construcciones edificadas en altura y que servían como refugio temporal para los lugareños o protección del ganado. Podrían haberlos sido en un principio pero, tal y como se observan, se podría decir que son claramente edificios con una función militar y de control del territorio. Además, los castillos tienen torres y atalayas de vigilancia aparte de las alquerías y como se ha visto, el de Corbera las tiene, al igual que las tienen Cullera, Tous o Sumcarcer y cómo no, también la medina de Alzira. Corbera, Alcalans y Penyarroja en Sumacarcer son tres buenos ejemplos de fortificaciones donde se conserva muy bien en cada uno de ellos el sistema de ingreso en doble codo, propio por tanto de un planteamiento defensivo y de protección desde el punto de vista militar.

Los castillos andalusíes son en la tipología y en sus funciones diferentes a los castillos cristianos feudales. Esto se entiende debido a que tanto la sociedad islámica de la época como la feudal son totalmente diferentes la una de la otra.

#### 4.3 FORTIFICACIONES ISLÁMICAS EN TIEMPOS DEL CID

El nacimiento de muchas edificaciones militares que conocemos como *hisn* o *husun*, aparte de aquellas fortificaciones edificadas por las necesidades defensivas del propio Estado, fueron motivados también para protegerse en altura debido a la complicada situación política que venía arrastrando el mundo hispanomusulmán. Es durante el periodo de “taifas” cuando las cosas se ponen más difíciles sobre todo después de la decadencia del poder emanado de Córdoba. No obstante, no hay que olvidar que aún en el periodo de taifas siguió existiendo una red castral dependiente desde el punto de vista militar y de defensa del propio Estado, en este caso de la taifa. Igual va a ocurrir durante los periodos almorávide y almohade. De todas maneras y ante la inestabilidad

reinante, observamos como en la zona levantina se construyen en este momento una gran cantidad de fortificaciones, transformándose en un paisaje fuertemente encastillado. Estos acontecimientos políticos, no serán los únicos que motivaran el encastillamiento. En este periodo de inestabilidad asistimos a la rivalidad que existe entre los diferentes reyes de las distintas taifas. No obstante, aquello que va a provocar un mayor encastillamiento va a ser la presión de los cristianos del norte. Es por este motivo más que por cualquier otro, por el cual se producirá la creación de nuevas fortificaciones donde los husn-refugio se convertirán en asentamientos permanentes. Los conflictos internos, rencillas y luchas entre los distintos gobernantes de las taifas hicieron que los reyes cristianos del norte peninsular se aprovecharan de la situación y se interesaran en los asuntos de estos reinos islámicos. Comienzan pues a producirse las razias protagonizadas por los cristianos. Fernando I de Castilla se interesó por Balansiya (Valencia) y sitió la ciudad sin éxito en 1064. Los problemas que acarreaba la taifa de Valencia y su inestabilidad sociopolítica, añadido todo ello al peligro almorávide y la demanda de ayuda exterior tanto a al-Mustair de Zaragoza como al rey cristiano Alfonso VI de Castilla, hizo que el caballero burgalés Rodrigo Díaz, conocido como el Cid, se dirigiera hacia Valencia. Todos estos peligros que se observaban en estas tierras por donde el caballero castellano estuvo, incrementaron la construcción de nuevas fortalezas. El territorio del Sarq al Andalus quedó fortificado y naturalmente por tanto, la taifa de Valencia y por consiguiente la Ribera del Xúquer. Este encastillamiento se aceleró sobre todo durante las etapas almorávide y almohade, periodo durante el cual los cristianos comenzaron a conquistar nuevas tierras arrebatadas a los musulmanes para incorporarlas así al área de influencia cristiana.

#### 4.4 MUROS BARBACANES O DE FALSA BRAGA

Conocidas también como falsa braga, barrera o acitara (sitāra), podríamos decir que se trata de los antemurales o murallas bajas. Las barbancas solían rodear el recinto de la fortaleza o de las murallas de una ciudad andalusí y tenían por misión ayudar a la defensa y a la protección de la fortificación. Este muro exterior que ayudaba también a la protección de las puertas de acceso y a dificultar la entrada al interior de la fortaleza se conocía también como barrera, ya que ofrecían un obstáculo que había que sortear para ingresar por la puerta de entrada al castillo. Esta cerca o barbancana lo que hacía era ayudar a reforzar las defensas. Estas barbancas más bajas en altura y almenadas solían contornear los muros y torres pero no a las torres albarranas, ya que estas se avanzaban a las

barbacanas. Estos antemuros fueron utilizados por los musulmanes para proteger sus fortalezas junto con los fosos. Con la llegada de los cristianos estos, influenciados por las construcciones andalusíes, adoptaron a su vez el foso y el antemuro para proteger sus murallas principales y sus puertas.

Estas barbacanas de fábrica andalusí las encontramos junto a puertas en recodo (Corbera) y puertas abiertas en recodo en una torre (Torre de Santa Ana en Cullera, Alcalans). Dichos antemurales se extienden en la arquitectura hispanomusulmana a partir del siglo XI, cuya influencia bizantina se hizo notar en el siglo anterior. Esta novedad venida del Próximo Oriente, servirá para mejorar las estructuras defensivas de algunas de las fortalezas ya existentes o para incorporarlas a las de nueva construcción a partir de los siglos XI y XII. Las dimensiones de las cercas fortificadas, sobre todo en las ciudades, no se ajustaban a un determinado patrón y variaban considerablemente. Todo dependía del perímetro de la fortificación y sobretodo de la ciudad amurallada.

Una de las funciones de los muros barbacaes era impedir acercarse e intentar alejar al atacante, caso contrario a la función de la torre albarrana que se adelanta a la línea de defensa. Previo a la muralla se encuentra el antemural o muro barbacán, que era de menor altura que los muros de la muralla principal de la fortificación. Como se ha podido ver, su misión era la de ayudar a la defensa de dicha muralla principal. Así que con los muros barbacaes se lograba retrasar el ataque y retenerlo a la vez que se adelantaba a la defensa junto con la torre albarrana. Todo ello tenía como único fin que el enemigo quedara en una cierta distancia para que así, desde el adarve de la muralla principal se le pudiera atacar y repeler con mayor seguridad. Este sistema defensivo quedó generalizado con los almohades, aunque existen ejemplos anteriores en la Península Ibérica.

## 4.5 EL INGRESO EN CODO Y DOBLE CODO, LA PUERTA DE ACCESO Y EL CUERPO DE GUARDIA

Durante las época emiral y califal las puertas de las murallas que daban acceso al interior del recinto fortificado, presentaban un acceso directo, cuyo sistema defensivo eran las torres a ambos lados de estas que la flanqueaban. Este sistema de ingreso va evolucionando hasta alcanzar un grado mayor de complejidad desde el punto de vista estructural en lo referido a la arquitectura defensiva, sobretodo, entre los siglos XI y XII con los almorávides primero y con los almohades después y perfeccionándose en el reino de Granada con los nazaríes. Hacen por tanto su aparición las puertas en codo y después los más sofisticados ingresos en recodo que incluso llegan a complicarse de tal manera con los nazaríes alcanzando los ingresos de hasta cuatro recodos, como en Granada con la Puerta de la Justicia<sup>170</sup>.

De todas las fortificaciones de la Ribera del Xúquer y de la Valldigna, quizás el más sofisticado en cuanto al ingreso al interior del recinto sea el del castillo de Corbera, donde se ha de sortear una serie de obstáculos que ofrecen los muros barbicanes para poder llegar a la puerta de acceso del recinto militar. Estamos por tanto ante un ingreso en doble codo. De igual manera se observa este mismo sistema de entrada en codo parecido en las puertas de entrada a la medina de Alzira y también para los castillos de Alfandech de Benifairó y els Castellet de Tavernes, aunque menos sofisticados que en el de Corbera. Ingresos en codo los encontramos también en los castillos de Sumacàrcer y en els Alcalans y por supuesto puertas también en con este sistema en Cullera.

La misión de las entradas en codo o recodo no es otra que dificultar la incursión enemiga al interior de la fortaleza mediante un complejo sistema de entrada que ralentice el acceso al interior del recinto militar. Este es por tanto un sistema defensivo que obliga a tener que realizar varios giros por quien avanza por el camino de entrada, lo que ayuda a una mejor defensa desde el interior de la fortaleza.

Como nos dice Basilio Pavón Maldonado:

*...a finales del siglo XI y durante todo el siglo XII y buena parte del XIII al-Andalus y el Magreb, por obra de almorávides y almohades se van a poblar de puertas de sencillos codos seguidas en ese mismo*

---

<sup>170</sup> Ver MOMPLET MÍGUEZ, A. E.: El arte hispanomusulmán. Madrid, Encuentro, 2008.

*periodo de monumentales puertas, verdaderos baluartes de compleja estructura, de codos múltiples, apareciendo por primera vez entre finales del siglo XI y comienzos del XII los nichos con poyos o banquetas para el guardia o cuerpo de guardia encargado de la puerta fortaleza<sup>171</sup> ...*

El ingreso en codo es característico de la arquitectura islámica andalusí que se generaliza entre los siglos XII y XIII, llegando a entradas resultantes incluso en triple codo. Este sistema defensivo de entrada de puertas en recodo fue desarrollada por los almorávides. Puertas en recodo las encontramos a ambos lados del estrecho de Gibraltar cuando el imperio almorávide había unificado Marruecos y el Al-Andalus<sup>172</sup>. Así, observamos una interesante puerta en recodo en la torre del Mig de la fortificación de Denia<sup>173</sup> o la torre del Agua en Niebla. Sistema parecido es el que ofrece la puerta de Monaita en Granada. Ingresos más complicados los encontramos ya en los periodos almohades o nazaríes. De esta manera, de las primeras puertas en recodo o torres puertas desarrolladas por los almorávides, esta forma de ingreso, va evolucionando, sobre todo con los almohades, hasta alcanzar un complejo sistema de entrada al recinto castral usando también las torres albarranas. Estas, aunque primero exentas, estaban situadas fuera de la muralla principal pero quedaban unidas a la misma mediante una coracha, y ayudaban a la defensa de la puerta de entrada sirviendo como flanqueo, como se puede ver perfectamente en Corbera.

Basilio Pavón Maldonado, advierte que la arquitectura andalusí del periodo almorávide *...nos ha llegado prácticamente borrada en la Península a causa de las guerras y desconocidos acontecimientos...*, donde según Pavón Maldonado *... se cebaron en la arquitectura religiosa hasta el punto de no haberse conservado una sola mezquita*. Por lo que respecta a las construcciones militares, los materiales constructivos son muy parecidos a los empleados por los almohades, lo que da lugar a confusiones desde el punto de vista cronológico. No obstante, las hipótesis tradicionales sostienen que las puertas en recodo aparecerían en el último tercio del siglo XI y de allí evolucionaron del uso que de

---

<sup>171</sup> PAVÓN MALDONADO, B.: Mihrab. Nichos y hornacinas en el islam occidental. Segunda parte. Arquitecturas castrense y doméstica o palatina. En página web perteneciente a [http://www.basiliopavonmaldonado.es/Documentos/Mihrab\\_nicho\\_segunda\\_parte.pdf](http://www.basiliopavonmaldonado.es/Documentos/Mihrab_nicho_segunda_parte.pdf) (Consulta 4 de febrero de 2017).

<sup>172</sup> TORRES BALBÁS, L.: Las puertas en recodo de la arquitectura militar hispano-musulmana. Al-Andalus, Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada. V. XXV, 1960, 122-150.

<sup>173</sup> Ver AZUAR RUIZ, R.: La portada interior de la "Torre del Mig" de la Alcazaba de Denia. Denia. Congrés d'Estudis de la Marina Alta, 1982, pp. 1232-130.

ellas hicieron a los almorávides a la sofisticación de ingresos en recodos practicada por los almohades<sup>174</sup>.

En el castillo dels Alcalans este sistema defensivo complejo lo encontramos en su puerta de acceso principal. En el camino de acceso a la fortaleza había una torre exenta junto al camino. Siguiendo hacia la fortaleza hace su aparición una torre con una puerta de ingreso. Esta torre quedaba unida a otra torre albarrana mediante una coracha. Traspasada la primera puerta de la torre se accedía al albacar por otra puerta de la misma torre con ingreso ya en codo. Unos muros barbicanes obligan a seguir hacia adelante creando un obstáculo entre la muralla de la fortaleza y los muros de la torre de la celoquia, así como de la entrada a esta. Estos muros obligan a realizar varios giros para llegar finalmente a la puerta de acceso al patio de la celoquia. Es por tanto esta una entrada sofisticada de ingreso al interior de la fortaleza dels Alcalans.

Similar al dels Alcalans es el de Penyaraja de Sumacàrcer. Tras entrar al interior del albacar, para poder ingresar al interior de la celoquia, se ha de hacer mediante un acceso en doble codo y desde allí dirigirse a la torre principal. El acceso al recinto del castillo se hacía también mediante una puerta en forma de codo, donde la entrada quedaba protegida por el muro del albacar y por una torre de planta cuadrangular que la flanqueaba.

La entrada en codo al interior del segundo albacar del castillo de Cullera se hacía desde la torre de la Reina Mora o de Santa Anna. La torre es de planta casi cuadrangular y se accedía al albacar desde dentro de la torre que ofrecía un ingreso en forma de “L” con dos puertas que había en la torre. Al primer albacar se podía acceder desde dentro del segundo albacar o por un camino exterior y desde allí a la fortificación. En el primer albacar aparece el sistema de ingreso en doble codo mediante unos lienzos que obstaculizan la entrada directa al interior de la fortaleza, justo donde está actualmente el revellín y que da acceso al patio de armas del castillo y a las dependencias que allí se encuentran.

Para acceder a la medina de Alzira se había de hacer por dos puertas, la de Santa María o la de Sant Bernat, antigua de Sant Agustí. En ambos ingresos encontramos el mismo sentido defensivo. La puerta principal no coincide con el eje de entra directo al interior del recinto amurallado. Tras pasar los puentes, quienes llegaban a esta ciudad se encontraban con los muros de la muralla y

---

<sup>174</sup> Tratado de arquitectura hispano musulmana. Vol. 3 Basilio Pavón Maldonado. Ministerio de Educación y ciencia. Cosejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, pp. 229-230.

tenían que desplazarse unos metros para poder acceder a las entradas y las puertas de la ciudad. Es por tanto este también un ingreso en doble codo, cuyo obstáculo era el propio río con sus puentes y los muros de la propia muralla situados justo enfrente de estos.

La entrada al castillo de Corbera se efectuaba salvando el propio obstáculo de la ladera de la montaña donde se llegaba ante un muro que obstaculizaba el paso de forma recta. Este muro era la falsa braga o muros barbicanes que obligaban a quien quería llegar al interior del castillo a tener que realizar distintos quiebros antes de llegar a la puerta principal. Tras sortear estas barreras que ofrecían los muros barbicanes se tenía que ingresar por debajo del arco de la coracha que se une con la torre albarrana. Esta torre flanquea la puerta de acceso al interior de la fortaleza y con la ayuda de otra torre que situada justo en frente de la puerta y que sobresale de la muralla, protegían la entrada al edificio militar. Después de traspasar el arco situado en la coracha había que girar nuevamente para poder alcanzar la entrada principal. Una vez superados todos estos obstáculos se accedía al cuerpo de guardia, donde desde allí se distribuían los accesos a los distintos espacios de la fortaleza como el albacar o la celoquia, donde a su vez, para acceder a esta última había que realizar nuevos giros que obligaba a llevar a cabo las murallas.

Este tipo de ingresos los encontramos también en otras fortificaciones valencianas como el castillo de Bairen en Gandía, el de Carbonera, Perpuxent, Ambra, Planes o el castillo del Río de Aspe.

Junto a estas entradas a los recintos militares se encontraba el cuerpo de guardia, donde estaban los soldados que ejercían el control de las salidas y las entradas de la fortificación. Su misión, como se observa en Corbera, era también la de abrir y cerrar el puente levadizo que solía haber en la puerta de entrada. La estancia del cuerpo de guardia queda muy bien definida en el castillo de Corbera. Se trata de un edificio rectangular cuya cubierta desaparecida era a dos aguas y que comunicaba con el camino de acceso a la coracha y la torre albarrana por su interior. Desde el cuerpo de guardia se accedía al albacar del recinto, rodeado este por las murallas principales y también desde esta estancia se daba paso al camino que llegaba hasta la celoquia, la zona más elevada de la montaña y donde se encontraba la torre de la celoquia y sus estancias contiguas.

La situación del cuerpo de guardia en estos recintos fortificados, ofrecía la ventaja que desde él se podía acceder rápidamente a otras estancias como torres de defensa o los adarves de las murallas, como en Corbera que comunican los adarves de la coracha con el puesto de guardia. Desde esta estancia se permitía y



controlaba el acceso a la parte principal del castillo como de la puerta principal del recinto.



Fig. 23. Etrada al castillo de Corbera, muros barbicanes, torre albarana, coracha y cuerpo de guardia. Foto del autor. Dron: F. Mestre y S. Bellver

## 4.6 EL ALBACAR

El profesor Luís de Mora y Figueroa define la albacara como *un recinto amurallado con la misión de resguardar, ganados, población del entorno y tropas en tránsito o no fiables en ocasiones contiguo a una fortificación de mayor entidad y con accesos a ella y a sus aproches*. Luís de Mora señala que la comunicación de la albacara con el resto de la fortaleza *puede limitarse a su liza* y aclara que en la albacara podrían encontrarse pozos o aljibes, aunque en un principio no había edificaciones en su interior. Con frecuencia nos dice el autor que la albacara posteriormente *deviene en poblamiento amurallado*, sobre todo ya durante el periodo cristiano<sup>175</sup>.

La palabra árabe *baqqâr*, vendría a significar el lugar donde se guardaba el ganado bovino. La cuestión de la verdadera función del albacar ha llevado a planteamientos distintos expuestos por diversos autores que han querido explicar el origen de este recinto que carecía al menos aparentemente en su interior de construcción alguna. Junto a la muralla principal, una zona también amurallada serviría de refugio en caso de peligro, para los habitantes que residían en las proximidades de la fortaleza. Este espacio sería el *albacar*, estudiado por los historiadores franceses Pierre Guixard<sup>176</sup> y Andre Bazzana en las fortificaciones islámicas de los siglos XI al XIII. En cambio, para Miquel Espalza, el albacar sólo era un lugar donde se guardaba el ganado<sup>177</sup>. Pero como se ha indicado, en las fortalezas andalusíes se observa que se trata de un amplio recinto amurallado donde en él no se encuentra ningún tipo de construcción bien sea de carácter civil o militar. Miquel Espalza en referencia a la función del albacar, disiente de las opiniones que proponen los autores franceses anteriormente citados y de lo que apunta Miquel Barceló, el cual habla también de un recinto amurallado destinado a servir de refugio temporal<sup>178</sup>. Miquel Espalza precisa sobre la función del *al-*

<sup>175</sup> MORA FIGUEROA, L.: Glosario de Arquitectura Defensiva Medieval. Cadiz, Universidad de Cadiz, 1995, pag. 36.

<sup>176</sup> Guichard y Bazzana han expuesto sus teorías en numerosas publicaciones: A.BAZZANA, «Albacar»: la fonction refuge dans le château hispano-musulman de la région valencienne», en *Fiaran 1: Chateau et peuplements en Europa accidentale du Xe au XVIIIe siècle*, Auch, 1980, pp. 192-197; ÍDEM, «Premiers éléments d'une carte archéologique du Sharq Al-Andalus», *Archéologie Médiévale*, X, 1980, 324-325; ÍDEM, «La défense des communautés rurales dans l'Espagne musulmanes, *Perspectives aériennes. Les paysages et leur histoire*, París, 1983, pp. 105-1 22; y sobre todo en el libro colectivo, BAZZANA, GUICHARD, POISSON : *Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée Médiévale*, Lyon, 1983.

<sup>177</sup> ESPALZA, M.: Funciones Ganaderas de los albacares en las fortalezas musulmanas. Sharq al-Andalus, Estudios Árabes, nº1, Alicante, anales de la Universidad de Alciante, 1984, pp.47-54.

<sup>178</sup> M. BARCELO, «*Qastll al-'uyún*, una fortaleza desconeguda de MayOrqa», *L'AvenQ*, Barcelona, n.º 65, noviembre, 1983, p. 11 (813).

*baqqâr* árabe y no comparte la opinión sobre las relaciones de este recinto de la fortaleza con las comunidades rurales, ya que afirma que Guixard i Bazzana hacen una transposición en este aspecto, de la sociedad feudal a la musulmana.

Según los diccionarios árabes, *Baqqâr* significa lugar donde se guarda el ganado bovino. Sigue diciendo M. Espalza que “la forma nominal al-bacar, tal y como se conserva en el romance hispánico, más bien recuerda el nombre del oficio de la misma raíz, *baqqâr*, “ganadero” o “que cuida del ganado”. Por tanto, Espalza defiende la idea de que los albacares de las fortalezas tienen el sentido primordial de guardar el ganado. Es por ello por tanto, que al albacar suele tener una extensión amplia dentro del recinto amurallado. Y apoya su teoría precisamente en que en este gran espacio no aparezca ningún tipo de construcción arquitectónica. Así que el sentido que se le habría de dar a la palabra albacar debería ser el agropecuario. Así se refleja en el texto de la Crónica de Don Juan II donde se habla de la Albacara, texto citado por Dozy:

«Au XVe siècle *albacara* avalt encoré un tout autre sens, celui de *tour* dans les fortifications selon Nuñez, et M. de Gayangos, dans une note sur la Chronique du connétable Don Miguel Lucas (dans le *Memor. hist. esp.*, VIII, 308), cite ce passage de la *Crónica de Don Juan II* (édit. de Logroño, 1517, fol. 9 d), où il est question de la ville de Setenil; «é tiene una puerta al cabo de la villa, y en el comienzo del castillo, con una albacara, cerca de una torre muy grande é muy hermosa; é tras esta albacara tiene otra como manera de alcázar, é hay dos puertas desta albacara al alcázar», et plus loin (*ibíd.*): «y embióles tres lombardas para que tirassen en derecho del albacara del alcázar del castillo, do estava la puerta». M. de Gayangos ne doute pas de l'origine árabe de ce mot, qui selon lui désigne une espèce de tour, et il en propose deux étymologies; mais l'une est aussi inadmissible que l'autre; il n'est pas nécessaire de les réfuter, car il va de soi que *al-bakara*, *poulie*, convient aussi peu que *al-wakra* (et non pas *al-waqara* comme écrit M. de Gayangos, *nid d'oiseau*. Il est étrange que ce savant n'ait pas aperçu que le passage de la chronique du connétable qu'il commentait, fournit à la fois l'étymologie et la véritable signification du mot il y est question de l'approvisionnement d'une forteresse et on y lit: «metióles dentro en el alvacara (*var.* albacara) fasta quatrocientas vacas, y terneras las más famosas y gordas que jamás se vieron». *L'albacara* contenait donc quatre cents vaches et veaux; or, *al-bakar* est en árabe le mot ordinaire pour *boeufs*, et il est clair qu'*albacara* signifiait, non pas une espèce de tour, mais une vaste étable où les habitants et la garnison d'une forteresse mettaient le gros bétail. Les Arabes disaient sans doute «l'étable des *bacaní*, mais les Espagnols disaient *albacara* tout court. Que si Ton relit à présent le passage de la Chronique de Don Juan II, on verra qu'il ne contient rien qui s'oppose à cette interprétation, et les deux endroits que j'ai cités sont les seuls, si je ne me trompe, où ce terme se trouve»<sup>179</sup>.

Según este texto y citando las palabras del autor: la albacara tenía una función de avituallamiento de la fortaleza en vacas y terneras. Por su parte, Carlos

<sup>179</sup> R. P. A. DOZY & W. H. ENGELMANN, *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, 1869 (reimpression, Amsterdam, 1982), pp. 60-61

Gozalbes Cravioto, ha estudiado también esta función de los albares y concretamente en el albar de Ceuta<sup>180</sup>. Julián Zulema plantea a su vez esta misma cuestión cuando habla de un albar con una torre en el Cerro del Águila en la llanura de Arcos y Jerez<sup>181</sup>. En Andalucía sobre el origen y función de los albares se ha estudiado entre otros, el caso de Málaga donde este espacio en el siglo XV es conocido como “corral de la alcaza”<sup>182</sup>.

La función por tanto del Albar en una fortaleza, no es otra según Espalza que la alimenticia y ganadera, siendo el lugar donde los habitantes del edificio militar guardan sus reses. En el caso de una ciudad amurallada como la medina de Alzira, la zona del albar sería como si de una ampliación del corral de una casa se tratara pero, ahora a nivel de dicha ciudad. Sigue apuntando Espalza que durante el periodo islámico el albar no tuvo una función defensiva. El recinto del albar de Orihuela, según dice Azuar no tiene más de 90 cm. de altura,<sup>183</sup> mientras que en la fortificación de Alicante este recinto del albar era considerado endeble por los cristianos, los cuales se quejaban de ello.<sup>184</sup> Se entendería así que los cristianos verían con una mentalidad distinta la funcionalidad del recinto del albar y es por ello que a partir de ese momento se emplearían los albares, ahora sí con una finalidad defensiva, función que no tendría el recinto durante el periodo islámico.

Pero, como ya se ha visto, otros autores, encabezados por los dos franceses, piensan que en las relaciones de las fortalezas con la población rural, los albares sí que tuvieron una función militar, al menos de refugio. Se ha

---

<sup>180</sup> GOZALBES CRAVIOTO, C.: «El "albar" en las fortificaciones de Ceuta», *Jábega*, Málaga, 29, 1980, pp. 61-65. Ver también del mismo autor Notas sobre las funciones del albar en las fortificaciones del norte de Africa. En *Sarq al-Andalus*. Estudios Árabes, nº 4, Alacant, 1987, pp. 190-202.

<sup>181</sup> Julián de Zulueta, alcalde de Ronda (prov. de Málaga) y *gran conocedor de su serranía, me informa de un albar, con una torre aislada rodeada de muros bajos, que parecen para guardar ganados, en una altura (el Cerro del Águila, cota 519 metros) que domina la llanura de Arcos y Jerez (la frontera islamo-cristiana del siglo XIV y XV) y que podría haber servido para guardar el fruto de las razias musulmanas por la llanura cristiana. Es una hipótesis coherente con lo que estudiamos aquí.*

<sup>182</sup> F. GUILLEN ROBLES, *Málaga musulmana*. Málaga, 1880 (reimpresión, Málaga, 1981, pp. 470-471), con un mapa reproducido y estudiado por C. GOZALVEZ CRAVIOTO, «Las corachas hispano-musulmanas». *Jábega*, Málaga, 34, 1981, 61

70. Idéntica estructura en la Albarca de Ronda: zona periurbana con cercado bajo y sin valor defensivo, con ausencia de construcciones en su interior (L TORRES BALBAS, *Obra dispersa*, vol. 2, Madrid, 1981, pág. 376, reproducción de *Al-Andalus*, IX, 1944, pág. 463). El estar en parte baja de una ciudad de altura y muy bien fortificada excluye aquí cualquier finalidad defensiva y explica bien la función meramente ganadera del *albar*.

<sup>183</sup> R. AZUAR RUIZ, «Orihuela, Castillo/El Castell», *Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana*, Valencia, 1.1, 1983, págs. 666-667.

<sup>184</sup> M. BEVIA, «L'albar musulmá del castell d'Alacant», *Sharq Al-Andalus. Estudios Árabes*, Alicante, I, 1984, en este mismo volumen. A la objeción de que un muro de 90 cms. de altura no basta para encerrar a los animales me proporciona una respuesta D. Juan Giner, Cronista de Xaló (Jalón), con la técnica aún vigente en el agro valenciano de poner encima del muro una red de espinos.

apuntado y se ha querido ver en estas fortalezas de origen andalusí, un sistema defensivo para las alquerías o poblaciones que dependían de su jurisdicción y no sería otro que el albacar, que se convertiría en lugar de refugio temporal para la población rural en eventuales momentos de peligro. De nuevo, Espalza cree que esta estructura no explicaría la función del albacar en las fortalezas urbanas, desde el momento en que está demostrada su existencia en ciudades que poseen muralla propia y sistema defensivo, como Ceuta, Málaga, Alicante, Denia, Xàtiva o Alzira, la medina que se encuentra en la Ribera del Xúquer. Pero, si aun así nos limitamos al ámbito rural, habría que plantearse unos lazos y unas relaciones extremadamente fuertes entre estas fortificaciones y los campesinos o habitantes que vivían en las alquerías dentro del territorio de su jurisdicción castral y que por tanto, no suele corresponderse al modo de gobierno musulmán. Sigue explicando el autor que hemos de tener en cuenta las diferencias que existen entre el sistema cristiano occidental, el feudal europeo y el musulmán, ya que este último no se basa en relaciones entre señor y territorio y sus habitantes, sino en una relación de autoridad con los grupos humanos y que viene expresada por la sumisión tributaria. Es en la ciudad donde se encuentra la autoridad y es de esta de donde dependen las fortalezas. De manera periódica se recogen los tributos, que en el mundo rural se traduce en una acción que podríamos calificar de depredadora por lo que se refiere a los productos del campo. Las fortalezas dependen por tanto de un centro superior de poder político representado por las ciudades<sup>185</sup>.

La cuestión de la importancia del albacar en el urbanismo musulmán estaría más que justificada si nos atenemos a las ideas planteadas por Espalza pero, no habría que olvidar las relaciones de las comunidades agropecuarias del entorno con las fortalezas. Así que Espalza afirma que las fortalezas no están para defender a las comunidades campesinas sino para depredarlas tributariamente con relación a las ciudades, centro fundamental de la sociedad musulmana en el Sarq al-Andalus.

Lorenzo Cara Barrionuevo y Juana M<sup>a</sup> Rodríguez Lopez se apoyan en las propuestas de Espalza en su trabajo sobre la Alcazaba de Almería y hablan de los asentamientos en altura como recursos ganaderos. En un clima como el mediterráneo y precisamente por ello, los asentamientos ganaderos demandan

---

<sup>185</sup> ESPALZA, M. (1984) Opra Cit., pp. 47-54.



movilidad estacional y es por esto que ha de haber territorios adicionales, siendo estos temporales y complementarios a la agricultura<sup>186</sup>.

De nuevo, recordando a Espalza donde afirma que los albacares eran lugares donde las reses (vacas) podían pastar dentro del recinto, sería este uno de los motivos por lo que no había ningún tipo de construcción dentro del albacar, ya que era el lugar donde se custodiaban a estos animales. De igual modo se encontrarían dichas reses una vez traídas a las ciudades o sea, en el albacar de la medina. Allí, en dicho lugar se encontrarían las reses para consumo de la ciudad, de la misma manera que habrían otros edificios públicos para guardar los productos que habrían de consumir los habitantes de una ciudad, como los graneros u otro tipos de almacenes necesarios en el abastecimiento de la misma. Quizás podríamos plantearnos que lo mismo debía ocurrir en las fortalezas militares pero, a menor escala, donde también se encontrarían almacenes y graneros para salvaguardar los productos y por supuesto un lugar donde guardar las reses que necesitan de un espacio libre con pasto y donde producir también leche.

Tendríamos que tener en cuenta otra cuestión como el de aquellas poblaciones autosuficientes que se encontraban en altura, donde sus asentamientos estaban ubicados cerca de las vías de comunicación. De todas maneras, no hemos de olvidar las relaciones de las fortificaciones con la ciudad. No obstante, son varios los autores que hablan a su vez de una cierta autonomía de las distintas comunidades rurales o alhamas, las cuales poseían un cercado comunal donde se guardaban las reses, lo que vendría ser un albacar. De ahí la cuestión y la discusión que ha llevado a proponer distintas hipótesis sobre la verdadera función del albacar y sobre que algunas fortificaciones fueron en realidad un simple albacar situado en altura para proteger el ganado vacuno y que con posterioridad se convertiría en una fortificación militar. Si aceptamos estas hipótesis, estaríamos hablando al menos en un principio, de un autoabastecimiento rural de los propios campesinos. Pero, no hay que olvidar las propuestas de otros historiadores que hablan de fortificaciones refugio que estarían vinculados a una población indígena independiente y de los castillos levantados por los señores, herederos de la aristocracia visigoda, refiriéndonos naturalmente a los primeros momentos de la presencia islámica en la península y que llevaría a que los castillos menores o de refugio pertenecientes en un principio a las comunidades

---

<sup>186</sup> CARA BARRIONUEVO, L.; RODRIGUEZ LOPEZ, J. M<sup>a</sup>: *Introducción al estudio crono-tipológico de los castillos almerienses*. Castillos y territorios en el Al-Andalus. Coord.: Antonio Malpica Cuello. Jornadas de Arqueología Medieval. Berja, 1996, pp. 164, 245.

aldeanas, pasaran a gravitar y al control de otras fortificaciones mayores mucho más complejas y que probablemente surgieron para defenderse de ellos, donde según Acien tenían *la intención de semejarlos a una medina, es decir, de corresponderse con la sociedad islámica* de la primera época.

Los estudios realizados por Carlos Gozalbes Cravioto sobre las funciones del albacar en algunas fortificaciones del norte de África<sup>187</sup>, demuestran según este autor, las relaciones y mejor dicho, las funciones del albacar como lugar de guardar el ganado vacuno y no como refugio, como defienden los historiadores franceses, planteando como se ha señalado un proceso de pseudofeudalismo, que para otros historiadores no se dio en el mundo andalusí. Carlos Gozalbes sostiene que esta idea de lugar de refugio es rebatible y apunta desde el punto de vista arqueológico, la baja altura de los muros que se conservan de los muros del albacar y señala que en algunos casos, el recinto aparece abierto en ciertas zonas. Por tal motivo, insiste el autor que no podría tratarse visto así, de una estructura defendible.

Etimológicamente nos advierte Carlos Gozalbes, el nombre de Albacar significaría “las vacas” y como hemos visto, la función de los albares ha sido estudiada por Mikel Espalza. Gonzalbes, ha estudiado las fortificaciones y los albares de Ceuta, Arcila, Alcazarseguer y Tánger, donde en su estudio saca el historiador algunas conclusiones como que el término que se da a la palabra “Albacar” se aplicaría al recinto o lugar donde se guarda el ganado. Este recinto, en esta limitado en uno de los lados por el recinto amurallado de la ciudad o de una fortificación, como por ejemplo, el muro barbican, una coracha o una torre albarrana. Sólo en Alcazarseguer, este lugar de protección del ganado bovino, estaba situado fuera de la fortificación. En otras ciudades, como Tanger, el albacar aparece señalado en la documentación de la época como un recinto que se encuentra dentro de las propias murallas. El autor descarta por completo la función defensiva de estos recintos. Así que Gonzalbes dice que los albares son unos recintos que tienen muros de tapial bajos cuyo destino no es otro que el de guardar el ganado que a su vez estaba protegido por las fortificaciones de la ciudad. Si posteriormente al albacar fue utilizado en muchas de las fortalezas del Al-Andalus como recinto defensivo, no implica como dice Gozalbes, cual había sido originariamente su función.

Si para Bazzana y Guichard era este un lugar de refugio temporal y en cambio para Espalza y Gozalbes se trataba de un recinto agropecuario, habría que pensar también que sin dejar de lado las funciones de guardar el ganado vacuno, no se

---

<sup>187</sup> GOZALBES CRAVIOTO (1980), Opra Cit., pp. 61-65.

excluiría otra función secundaria. Por poner un ejemplo y retomando la hipótesis que proponen los historiadores franceses Bazzana y Guixard, sólo en casos de inminente necesidad, como un peligro inminente que supusiera un riesgo para los habitantes de las alquerías circundantes a una fortificación importante, el albacar se convirtiera en un lugar de refugio temporal. Pensamos que aquella funcionalidad original de los albares, como defienden Espalza y Gozalbes de que era la de un recinto agropecuario, en realidad sería así, aunque como sí que vemos en el mundo cristiano, el albacar tiene ya otras funciones y entre ellas la defensiva. Pero de todas maneras, aunque originariamente su función es esta, no sería descartable que por lo menos de manera puntual, estos recintos tuvieran alguna otra función relacionados con la defensa o la protección de los lugareños en caso de peligro. Ciertamente es que en algunas fortificaciones importantes como Alicante, los albares tenían una extensión grande y algunos de ellos tenían precarios cierres y sin torres, lo que nos haría pensar en que realmente este recinto no estaba pensado para una función militar. Pierre Guichard apunta por el contrario que el albacar formaría parte de la fortificación militar pero que sería distinta a la zona residencial protegida por una muralla o recinto superior, cuya extensión era más reducida, el *castrum*, que en algunos casos recibe el nombre de *celoquia*. El albacar sería entonces una fortificación intermedia y por tanto, tendría también un papel defensivo en el conjunto del edificio militar o zona fortificada en una ciudad. Los cristianos sí que utilizaron este recinto como un recinto defensivo y por tanto, un elemento militar. La inseguridad de la época en el siglo XIII, recientemente conquistadas estas tierras por los cristianos y por las revueltas de los musulmanes, se ocupan muchos albares y son los colonos cristianos quienes se asientan en su interior por mandato real, ya que los pobladores prefieren construir sus casas fuera del albacar y residir en las proximidades de la fortaleza, en el lugar donde cultivaban la tierra, en sus campos y alquerías. Ante lo expuesto, por lo menos a partir de la conquista, los albares tendrían también una función militar. Ahora bien, ante estos planteamientos expuestos por Guichard, la postura de Espalza se centra en una función económica y social. Espalza cree que en este lugar quedaba reservado el ganado que iba a ser destinado al consumo de los habitantes de la ciudad o de la propia fortificación donde se encontraba dicho recinto. Naturalmente hemos de diferenciar los albares de estas fortalezas de los otros urbanos que eran aquellos lugares donde se guardaba el ganado destinado a la alimentación de los habitantes de la ciudad y por supuesto, dichos albares se verían como la expresión visible del control administrativo y fiscal que se ejercía sobre las comunidades rurales o campesinas, como forma depredadora de la ciudad para con las zonas rurales. De ser esto así, la función militar y más concretamente la defensiva se convertiría en secundaria. En el mundo musulmán, el mundo rural



intentaba reproducir el modelo organizativo que se observaba en la medina. Por todo esto, no se puede descartar la idea de una relación directa entre el albacar con la riqueza bovina, donde se pretendía una protección del ganado que se encontraba en el albacar. Bazzana y Guixard no comparten esta opinión. Estas hipótesis para los historiadores franceses no se sostienen y ponen como ejemplo aquellos recintos rurales que aparecen aislados y separados de un habitad. Señalan que se observa en ellos una importancia defensiva a la vez que son grandes espacios y situados en lugares de difícil acceso como para guardar solamente el ganado. Insisten además en que resultaría difícil que unos grandes recintos como estos, pudieran llenarse con este ganado adquirido de los impuestos y de la acción depredadora de la ciudad hacia el mundo rural. Añaden Bazzana y Guichard que estos recintos estaban situados en lugares inaccesibles pero cerca de vías de comunicación, algunas de ellas importantes.

El encontrarse estos recintos vinculados en un lugar inaccesible y cerca de una vía de comunicación, nos tendría que hacer pensar que de alguna manera estos recintos deberían estar relacionados con una red castral creada por el propio estado o como ayuda a la defensa de la medina o fortaleza principal más próxima. Bazzana y Guichard citan como dos ejemplos de recintos rurales aislados los de Borró y Vilella. De grandes dimensiones eran los albacares de Planes, Pego o Gallinera, mientras que en la Ribera del Xúquer Cullera y Sumacàrcer tuvieron dos albacaras, al igual que los tuvo Alicante. También en la Ribera está documentado el albacar de Corbera y el dels Alcalans o el de la medina de Alzira.

El profesor Pedro López Elum<sup>188</sup> comenta que resulta difícil establecer una tipología para estos castillos ya que la mayoría de ellos están en un estado avanzado de destrucción y muchos de ellos no se han estudiado desde el punto de vista arqueológico. Para este autor habría que diferenciar entre fortificaciones que deberían ser clasificadas desde el punto de vista de la importancia política de la fortaleza, su ubicación geográfica, bien en zona litoral o en el interior y por último la constatación de los restos. De todas maneras, Pedro López Elum opina que este tipo de construcciones militares de la época andalusí, clasificadas en un primer grupo, habría que diferenciar en ellos por lo menos tres partes: primeramente aquellas construcciones que se encontrarían en la parte superior del edificio fortificado, que en algunos castillos sería la *alcazaba*; después estaría rodeando a este el *albacar* y por último, una ciudad o medina situada en la parte más baja; planteamiento que se aplica a la perfección en Alzira en la Ribera del

---

<sup>188</sup> LOPEZ ELUM, P.: Los castillos valencianos en la Edad Media (Materiales y Técnicas Constructivas), Volumen I. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.

Xúquer o en otra ciudad cercana como es Xàtiva en la Costera. En esta tipología López Elum dice que el albacar *era el lugar de refugio de las personas que residían en el entorno, una vez que hubieran cumplido sus primeras obligaciones de defender el centro urbano*. Sigue diciendo textualmente el autor que *cuando el peligro era mayor se replegaban en su interior*. Continúa Pedro López Elum apuntando que *para época islámica, según refleja la documentación de Xivert, parte de ese recinto poseía casas. Esto no debería de extrañar, ya que el del castillo de Almenara disponía de mezquita*. Ahora bien, inste el profesor que en referencia a esta cuestión *no debemos ni podemos generalizar estos datos a todos los albacares pero hemos de tener en cuenta su existencia, al menos para los castillos más importantes*. Señala el autor que *en los casos de que así fuera, existía en ellos otro espacio donde, en los momentos de peligro, se refugiaba un mayor número de personas, disponiendo en estos casos de instalaciones adecuadas para tal cometido*<sup>189</sup>.

Continúa Pedro López Elum con una segunda clasificación o segundo grupo de fortificaciones, donde estos estarían también divididos en tres partes diferenciadas. Destaca el profesor que en estos castillos su importancia política y su amplitud física era menor. De esta manera, encontraríamos en estos en la parte superior una serie de estructuras que los cristianos denomina *celoquia* y a su alrededor se encontraría el albacar y finalmente la población estable estaría establecida en la ladera de la montaña. López Elum pone como ejemplo los castillos de Xivert y Montornés. En este tipo de fortalezas, cuando los cristianos desalojan el albacar, sus habitantes podrían residir en un tercer recinto, el raval.

Un tercer grupo de fortificaciones que propone el autor serían aquellos castillos de dimensiones más reducidas y que sólo ocupan la cima de la montaña o parte de la misma, sin extenderse por la ladera. Los encontramos en las zonas más montañosas y menos pobladas y normalmente, alejadas de la costa por tanto, de una relevancia mucho menor desde el punto de vista económico y político, pero situados en lugares estratégicos, que controlarían vías de comunicación. Su población se basaba en una economía agropecuaria. Podríamos clasificar por tanto a estas edificaciones como fortalezas rurales. Como ejemplo López Elum señala los castillos de Penáguila y Albaida. Es difícil observar en ellos la celoquia, conservándose solamente las murallas exteriores. Dice el autor que *una zona de su interior estaba habitada para que su poblamiento residiera en él permanentemente* y pone como ejemplo el castillo del Rio de Aspe en Alicante, el castillo de la Vall de Almohacid o els Alcalans. Sus habitantes se dedicaban al

---

<sup>189</sup> LÓPEZ ELUM, P.: Los Castillos Valencianos en el siglo XIII. Del Hisn musulmán al castrum cristiano. València, Universitat de València, Saitabi, nº 54, 2004 PP. 103-138 (110-111).

cultivo de las tierras del entorno. Sigue señalando el profesor que *el resto de aquel espacio se dividía en dos partes con un doble cometido: dar acogida en caso de peligro*, refiriéndose a los campesinos que vivían en las proximidades de la fortificación y a la vez cobijar a aquellos que eran los responsables de defender este lugar y su fortaleza así como defender a los habitantes de su término.

Llegados a este punto, encontramos en la Ribera una serie de fortificaciones importantes en donde podemos encontrar la ubicación de sus albacares y su relación con el resto de las estructuras de las fortalezas, lo que nos ayudará a esclarecer con mayor claridad la importancia de estas edificaciones con respecto a la función que estas tenían en su entorno.

En las grandes fortificaciones de la Ribera y la Valldigna, los albacares aparecen bien definidos. Así vemos que en la fortaleza dels Alcalans hay un gran albacar denominado albacar norte, situado en la zona norte de aproximadamente unos 2.400 m<sup>2</sup> y otro situado en la parte meridional más pequeño conocido como albacar sur con una extensión aproximada de 540 m<sup>2</sup>. Este segundo albacar por su situación sería el lugar más adecuado para guardar el ganado por ser también la parte más soleada y desde él también se accedía el recinto principal.

Por su parte el castillo de Sumacàrcer tiene también un gran albacar en la parte norte desde donde se accede a la entrada a la zona de la celoquia. Como en el caso anterior, encontramos en la parte sur otro albacar pero en este caso, las murallas han desaparecido. No obstante ambos albacares junto con la fortaleza en cuestión alcanzan los 1290 m. de perímetro fortificado.

Dos albacares tiene la fortaleza de Cullera, el denominado albacar Vell o primer albacar situado junto a las dependencias principales de edificio militar y el conocido segundo albacar, que estaba rodeado por unos lienzos murales hoy desaparecidos y una serie de torres que sí que se conservan. El primer albacar tiene un perímetro aproximado de 160 m. y una superficie de 1.700 m<sup>2</sup>. Por su parte, el segundo albacar tiene un perímetro de 850 m. y alcanza una superficie de 3,35 ha.

En Tous había un albacar con muralla y torres semicirculares en la actualidad casi desaparecidas. Destaca en el albacar de Tous el lienzo que protegía la puerta principal y su rampa de acceso.

El perímetro amurallado del castillo de Corbera es de 470 m., incluyendo su albacar. Este se encuentra a un nivel superior sobre el cuerpo de guardia desde

donde se accede al mismo y a su vez esta a un nivel inferior a la celoquia que es la parte más elevada de toda la fortificación.

En el castillo de Alfandech de Marinyen en Benifairó de Valldigna, aparecen dos recintos fortificados bien definidos, Uno es el inferior que protege el albacar que tenía un perímetro de unos 442,20 m. Dentro del mismo quedan las estructuras de las casas de la alquería construida aprovechando la protección de las murallas del mencionado albacar. Ya en el recinto superior se encontraba la fortaleza militar con un perímetro de 326,57 m.

Menos definido queda el albacar de la fortaleza dels Castelletts de Tavernes, también en la Valldigna. Esta fortificación alcanza unos 1.500 m<sup>2</sup>. El albacar quedaría situado entre las dos torres que se conservan distantes entre sí 91 m.

Supuestamente habría que plantearse un albacar para el Castellet de Castelló, aunque lamentablemente, esta fortificación está muy destruida y donde apenas se conservan estructuras en pie. Sobre el cerro donde se encuentra la fortaleza, hay una planicie y justo casi en el centro un aljibe y en uno de sus lados restos de estructuras y lo que queda de una torre. Quizás allí podría encontrarse el albacar.

En la medina de Alzira, el albacar separaba la parte fortificada o alcazaba de la ciudad. Este es un lugar estrecho donde las murallas se juntan en una única calle que era la arteria principal de la ciudad y que la cruzaba desde una puerta a otra<sup>190</sup>.

---

<sup>190</sup> Ver también el trabajo sobre este tema de ANCIEN ALMANSA, M.: Poblamiento y fortificación en el sur de al-Andalus. La formación de un país de husun. III Congreos de Arqueología Medieval de España, Tomo 1, Oviedo, 1989, pp. 137 – 150.



Fig. 24 Albacar del castillo de Corbera. Foto del autor y F. Mestre

#### 4.7 CELOQUIA

En la zona levantina, el término árabe *Salūqiya* designa a la parte más elevada de una fortificación y particularmente, no tiene porque ser una torre. La topografía u orografía de la montaña donde se construye el castillo, van a marcar la fisonomía de la propia fortificación así como la disposición de los diferentes niveles o recintos y espacios destinados a las distintas construcciones necesarias para el mismo, como los muros barbicanes, las murallas, su puerta de entrada, el albacar o la celoquía, entre otros elementos característicos de este tipo de fortalezas. Normalmente, la zona más elevada de cualquier fortificación es la que tiene una mayor función particular dentro del entramado complejo que la propia fortaleza presenta. Aunque no tiene porque ser así, es en este lugar donde suele aparecer una torre principal o donjón, que podríamos llamar también, fortificación central. Aun no siendo precisamente una torre, podría ser la celoquía el lugar donde se encontrarían aquellas construcciones destinadas para que se alojara la guarnición del castillo y el lugar donde se encontrarían a su vez, las estancias del alcaide o la autoridad que se encontraba al mando de dicha fortaleza. Pero en cuanto al donjón, no hemos de confundir durante el periodo islámico esta hipotética estructura situada en la parte más elevada del cerro donde se ubicaría la fortaleza, como una torre o torreón del homenaje, como la encontramos en muchos castillos cristianos, sobre todo castellanos y que podía incluso quedar aislada del resto de la fortificación. Lo que está claro que es en la

celoquía donde se encontraban los edificios principales. A diferencia de las fortalezas feudales de tendencia vertical, estas andalusíes se caracterizan en la medida de lo posible por la horizontalidad en cuanto a su fisonomía y la disposición de los recintos con sus estructuras. Dichos recintos en su mayoría en estos castillos presentan dos niveles, uno inferior y otro superior o como el de Corbera en tres niveles, siendo el primero el espacio que hay entre el antemural además de la disposición de la puerta principal, un nivel intermedio entre este primero y el inmediato superior que es donde estaría el cuerpo de guardia, el segundo nivel que es el albacar y el tercer nivel o superior que es la zona de la celoquía. En el caso de Cullera, la fisonomía de la fortaleza nos muestra un nivel inferior que ocupa el segundo albacar, el nivel superior donde estaría el primer albacar y a su lado pero sobre este se encuentran la torre principal y las estancias contiguas que serían la zona de la celoquía. Parecidas disposiciones estructurales encontramos en los grandes castillos de Sumacàrcer o els Alcalans o en el de Alfandech, donde en este último se aprecia perfectamente el nivel inferior ocupado por un albacar y el superior donde se encontraba la celoquía. En todas las fortalezas, la celoquía se encuentra situada en el nivel superior y más elevado, por tanto el mejor defendido. Lógico es pensar que es en este recinto donde se encontrarían las estancias principales de la fortaleza.

Aunque no es nuestro caso en referencia a los castillos andalusíes que estamos estudiando, solamente si acaso el Castellet de Montserrat o el Castellet de Castelló, fortificaciones menores dependientes de otras principales, en las grandes fortalezas que encontramos en la Ribera del Xúquer y Valldigna, las celoquías a parte de reducto defensivo o lugar donde estarían las estancias del alcaide y de sus soldados, es probable que desempeñaran otras funciones como por ejemplo la de granero o almacén. Así se puede observar en els Alcalans o en Sumacàrcer e incluso el lugar donde estaría la estancia donde se guardaría todo aquello recaudado en los impuestos a los habitantes de la jurisdicción de estas fortalezas. Por otro lado, podrían haber desempeñado las funciones de granero colectivo. Tras la llegada de los cristianos, esta zona principal de las fortalezas se solían aprovechar para reconvertirlas en las estancias del señor o alcaide del castillo, como ocurrió en Corbera en el siglo XIV. Diferenciando el espacio que ocupa la celoquía andalusí, del mismo espacio pero ahora cristiano, en el caso de Corbera y por ende en otras muchas fortalezas, se podría plantear la posibilidad también que durante el periodo islámico, este recinto identificado como Celoquía o Salūquiyya, fuera con toda seguridad a parte de almacén o granero, el lugar de residencia estable del alcaide o autoridad de la fortaleza. De todas maneras, no en todas las fortificaciones tiene porque haber un representante del Estado. Otras fortificaciones podrían ser simplemente obras llevadas a cabo por una comunidad



local. Por el contrario, como hemos advertido en las pequeñas fortificaciones del Castellet de Montserrat o el Castellet de Castelló, estos recintos, situados en cerros elevados ya de altura considerable, poseen el de Montserrat un primer recinto desaparecido en su mayoría que podría ser el albacar y otro superior de reducidas dimensiones que podríamos identificar como una pequeña celoquía y sobre ella y el punto más elevado pero muy estrecho, una torre de planta cuadrada, cuya única función sería la de vigilancia. De todas maneras, esta torre sirvió para guardar las recaudaciones del señor feudal tras la conquista cristiana. En el segundo caso, en el de Castelló, las dimensiones de la pequeña fortaleza son similares, aunque algo más espaciales y donde se conserva un aljibe y espacio suficiente para residir una pequeña guarnición. En ambos casos, resulta difícil entender una celoquía de las características como las que encontramos en las grandes fortalezas que estamos estudiando pero al menos, una función tienen y es la de ser el último reducto de estas fortificaciones, destinadas más a la de vigilancia y apoyo a otra fortaleza mucho mayor y próxima, como la dels Alcalans para Montserrat y Xàtiva para Castelló, o la de granero y almacén. De todas maneras, en estos dos casos concretos, habría que descartar más bien la segunda opción, por lo menos para el periodo andalusí, ya que en Montserrat, el gran castillo dels Alcalans estaba abandonado cuando llegaron las tropas del rey Jaume I y con posterioridad el señor de Montserrat lo utilizaba para guardar los beneficios de los impuestos.



Fig. 25. Celoquia del castillo de Corbera. Foto del autor. Dron: F. Mestre y S. Bellver



Fig. 26. Celosía del castillo de Cullera. Foto del autor. Dron: F. Mestre y S. Bellver

#### 4.8 MURALLAS, TORRES Y ALJIBES

Las fortalezas andalusíes se caracterizan por ser edificaciones de planta irregular donde sus murallas se adaptan a la topografía de su emplazamiento. No obstante, el estudio de las murallas andalusíes es complejo en lo que se refiere a su origen y morfología, añadiendo a ello las transformaciones que hayan podido sufrir en diversos momentos de su historia, lo que dificulta su estudio desde el punto de vista cronológico.

La muralla vista como elemento propiamente defensivo está integrada por lienzos murales y por torres junto con la barbacana o antemural, esta de menor altura y situada frente a la muralla principal y próxima a ella. Integradas en las murallas están las puertas de acceso a la fortificación o de entrada y salida de la ciudad andalusí. Al ser estas puertas más vulnerables, solían estar flanqueadas por torres que las protegían y en su interior había un puesto de vigilancia o cuerpo de guardia que se encargaba de la custodia de dicha entrada.

Es lógico que algunos lienzos de murallas de los castillos presenten distintas etapas constructivas, ya que estuvieron en uso durante largo espacio de tiempo. Las murallas de las fortificaciones sufrieron a lo largo de su historia obras y reparaciones cuya pretensión era el dejarlas en óptimas condiciones para la



defensa de los castillos o de las ciudades amuralladas. Desde su construcción e incluso con la llegada de los cristianos, se utilizaron estas estructuras bien para repararlas, reforzarlas o construir nuevos lienzos murales aprovechando los ya existentes. La construcción o reparación de las murallas y de sus torres tenía que ver como es lógico, con las necesidades defensivas del momento. Las murallas se transformaron y se adaptaron dependiendo de las exigencias defensivas de la época. En ellas quedaban añadidas las características morfológicas que se derivaban de los distintos periodos históricos en que estas estuvieron en uso. Las modificaciones se centraban mayoritariamente en los materiales empleados, la forma constructiva que siendo no obstante similar, tenía algunas diferencias. Otras modificaciones eran propiamente estructurales, aunque el trazado y el grueso de los lienzos murales siguiera siendo el mismo.

En el mundo hispanomusulmán, las ciudades y las fortificaciones militares, basaban su defensa con la construcción de una muralla flanqueada por torres y con puertas en codo. Este sistema defensivo lo encontramos en muchas fortificaciones levantadas a partir del periodo de taifas y con los almorávides y almohades. A este sistema defensivo podían añadirse torres exentas o albarranas que quedaban unidas a la muralla principal mediante una coracha. Estos recintos amurallados islámicos presentan una evolución en cuanto a su construcción desde el punto de vista morfológico e histórico. De esta manera, se diferenciaban aquellas primeras torres que se edificaron como si de refuerzos de la muralla se tratara. Este tipo de torres las encontramos aproximadamente hasta el siglo X. Con posterioridad estas torres pasaron a ser torres baluarte. Se diferenciaban de las anteriores por tener estancias, que podían servir como almacén, lugar de residencia de la tropa y sobretodo ayudaban a la defensa de la plaza. Encontramos este tipo de torres mayoritariamente durante el periodo almohade.

La evolución defensiva de estas fortificaciones a lo largo de los diferentes periodos históricos en el mundo andalusí, nos lleva también a observar un tipo de lienzos murales como son muros de las murallas dispuestos en cremallera. Dibujando plantas en distintos ángulos o recodos estas murallas en cremallera ofrecen entrantes y salientes. Suelen aparecer en perímetros amurallados almohades pero según Terrasse, Zozaya y Azzuar, estos lienzos en cremallera son característicos de finales del califato y del periodo de taifas<sup>191</sup>.

---

<sup>191</sup> Ver AZZUAR RUIZ, R.: El Castillo del Rio (Aspe, Alicante). Arqueología de un asentamiento andalusí y la transición al feudalismo (siglos XII-XIII). Alacant, Diputació d'Alcant, 1994, pag. 207.

En el mundo militar musulmán aparecen torres triangulares como en Tous y torres circulares en las murallas pero pocas si se comparan con las torres cuadrangulares o rectangulares que suelen encontrarse en las murallas, aunque las hubo como por ejemplo en Alzira<sup>192</sup> y las encontramos en el palacio de la Aljafería de Zaragoza o el castillo de Onda en Castellón. También las vemos en el castillo de Cullera como son la torre del Cap d'Altar y la torre del Respatller. De todas maneras, encontramos por ejemplo en el periodo de taifas, torres de planta semicircular en la alcazaba vieja de Granada cuyo sistema constructivo empleado es el encofrado. Por el contrario, eran mucho más comunes aquellas torres de planta rectangular o cuadradas y en los ángulos de los muros o lienzos de la muralla, las torres poligonales, apareciendo también cuando dos lienzos se juntan perpendicularmente. Así lo observamos en el segundo albacar del castillo de Cullera. Semicircular o más bien poligonal sería la torre cuyos pocos restos de la misma se vislumbran de la que hubo en una de las esquinas del casi desaparecido del Castellet en Castelló. Sus muros fueron realizados con tapial. Lamentablemente, solamente se conservan dos tapialadas y en muy malas condiciones.

En este tipo de murallas musulmanas se levantaba a partir del adarve un parapeto coronado con una línea de de almenas o merlones<sup>193</sup>, donde también en su parte interior podía haber otro muro más bajo que era conocido como quitamiedos.

Una tipología de torres características del mundo musulmán por lo que respecta a las fortificaciones militares es la torre albarrana. Así las obras defensivas almohades se caracterizan por la proliferación de las torres albarranas, pero también de las torres octogonales, los antemuros y las puertas acodadas. Su morfología constructiva podría dar lugar a clasificarla como arquetipo perteneciente a este periodo. Estas torres albarranas quedan separadas de la muralla. Una torre albarrana puede estar unida al perímetro principal de una fortificación mediante un puente o una coracha, siendo esta un muro o espolón que unía la torre a la muralla principal de la fortaleza y viene del árabe *qawraya*. Un muy buen ejemplo de torre albarrana y coracha nos lo ofrece el castillo de Corbera. Se generaliza la construcción de torres albarranas y corachas a partir del siglo XII. Suelen ubicarse junto a lugares vulnerables como las puestas de

---

<sup>192</sup> El motivo de torres circulares en la mediana de Alzira se debe a que la muralla tenía doble cometido: Por un lado proteger la ciudad y por otro, defenderla también de las crecidas del río Xúquer, ya que la ciudad se encontraba situada en una isla dentro del río. Cuando subía el nivel del agua, si estas torres hubiesen sido cuadradas o rectangulares, la acción erosiva del agua las habría destruido. Al ser torres redondas, el agua se resbalaba sobre los muros y no erosionaba los muros de las torres.

<sup>193</sup> El castillo de Corbera nos muestra perfectamente los muros de las murallas coronados con almenas, cuyo parapeto se levanta a partir del adarve.

entrada a la fortaleza o poternas o también para proteger un pozo de agua como ocurre en Corbera<sup>194</sup>. Solían ser torres de un tamaño mayor y más resistentes. Las había de planta rectangular, cuadrangular o poligonal. Las torres albarranas están muy identificadas con la poliercética almohade. Estas pueden ser torres albarranas de flanqueo, aisladas o dispuestas en batería. Otro tipo de torre albarrana son las torres poligonales y son características de la arquitectura almohade, así como las torres con cámaras internas abovedadas a la altura del adarve. De todas maneras hay que decir que aunque para este mismo periodo, existen otras muchas torres que carecen de estas cámaras abovedadas.

La tipología de estas edificaciones militares se ha de ver desde el punto de vista constructivo, formal y funcional. De esta manera, se podrá observar el carácter particular de las mismas que las aproximen a un mismo momento histórico, como por ejemplo, los periodos almorávides y almohade. En estos dos periodos históricos se destaca el uso sistemático del tapial para la construcción de los muros. Por lo que respecta a las fortalezas almohades, estas suelen ser heterogéneas y los arquetipos son constantes en sus construcciones. A esto, hay que analizar las estructuras y la disposición de los lienzos y torres en relación al tipo de defensa que se pretendía crear en la fortificación. De esta manera, se identifica con las técnicas militares constructivas de un periodo determinado, en este caso y como ejemplo, el periodo almohade. Todo este planteamiento es reflejo de la estandarización que este sistema constructivo adquiere durante los siglos XII y primera años del XIII, coincidiendo con este periodo almohade. A ello se puede añadir el estudio de los paramentos con lienzos de tapial y los cajones de encofrado, teniendo en cuenta sus proporciones, la disposición de las juntas oblicuas, el número de agujas que hay en cada cajón, así como otros elementos constructivos.

Si una fortificación se levanta en un determinado lugar donde anteriormente hubo otra construcción, puede esta aprovecharse de los restos existentes anteriormente para sus basamentos o para levantar altos zócalos, o bien aprovechar los muros existentes de una edificación anterior para llevar a cabo las obras de otra nueva. Esto es lo que ocurrió en la torre celoquía del castillo de Cullera. Las excavaciones arqueológicas han permitido datar estructuras pertenecientes a contextos emirales y califales, lo que corrobora la existencia de

---

<sup>194</sup> La torre albarana de Corbera junto con su coracha, es la única que se conserva de estas características en la Ribera del Xúquer y prácticamente en la zona levantina perteneciente al Sarq-al-Andalus. Para encontrar torres de similares características hemos de fijarnos en las fortificaciones de la zona del Garb-al-Ándalus. Podemos ver ejemplos parecidos en Extremadura o Andalucía occidental y la zona portuguesa.

un castillo en Cullera ya entre los siglos IX y X<sup>195</sup>. La torre de tapial hormigonado de época tardoandalusí, recubrió otra obra anterior de mampostería y emparrillado de madera. Pero ahora bien, si se trata de una edificación u obra nueva, levantada en un lugar determinado ex profeso donde anteriormente no había nada, se utilizaba directamente la mampostería para nivelar el terreno donde levantar posteriormente las sucesivas tapialadas de los muros.

En cuanto a una uniformidad constructiva, hay que hablar entonces de continuidad por lo que se refiere a materiales y recursos constructivos en el conjunto del Al-Andalus. Esto nos lleva a un problema y no es otro que la dificultad a la hora de distinguir la diferenciación de las obras almorávides de las más antiguas almohades. Esto es así sobretodo, en función de las características de las tapias. Muchas veces, las diferencias evolutivas que se pueden observar en las construcciones de muros de tapial, son más bien diferencias relacionadas a particularidades funcionales o de materiales y no a razones evolutivas.

Es frecuente en la arquitectura almohade el empleo sobre la superficie de los cajones de encofrado en los muros de tapial de tratamientos aplicados como es la aplicación de una gruesa costra o capa de cal sobre los lienzos, técnica que ayudaba a asegurar el lienzo contra la erosión. Los merlones rematados en forma piramidal son también característicos de este periodo histórico.

La historiografía tradicional defiende que el antemuro apareció en el siglo XI, tradición que también recoge la arquitectura almohade. En Corbera, Alcalans<sup>196</sup> y Sumacàrcer se conservan tramos visibles de estos antemuros, que sobretodo estaban dispuestos cerca de las entradas a estos recintos. En el castillo de Corbera, los antemurales, crean una serie de obstáculos en forma de zigzag que dificultan la entrada al interior de la fortaleza. Son conocidos también como muros barbicanes o de falsa braga.

Una de las torres características del castillo de Cullera es la llamada torre octogonal, situada en el segundo albar en su extremo más oriental. Esta es una de las torres características del periodo almohade. La torre presenta dos cuerpos, uno interior circular y otro exterior compuesto por seis caras. Esta torre en realidad forra una antigua construcción anterior circular. A diferencia de la

---

<sup>195</sup> ROSSELLÓ MESQUIDA, M.: *Cerámicas emirales y califales de la torre celoquia y los orígenes del castillo de Cullera*. Qulayra 2. Cullera, Ajuntament de Cullera, 2006, pp. 7-34(28). Las excavaciones llevadas a cabo en la sacristía de la capilla del castillo de Cullera revelaron secuencias estratigráficas pertenecientes a distintos momentos del periodo andalusí como son los siglos X, XI y XII. Ver CARRASCO, S.; COTINO, F.; LÓPEZ, M<sup>a</sup> D.; MARTINEZ, S.; MAS, P.; NTINOU, M<sup>a</sup>; ROSSELLÓ, M.: *Les excavacions arqueològiques a la "sagristia" Castell de Cullera. Avanç preliminar*. Ibidem, pp. 83-112.

<sup>196</sup> El caso dels Alcalans debe considerarse a parte ya que este castillo fue abandonado en la transición de los periodos almorávide y almohade.

anterior, la torre del Racó o de Sant Antoni, tiene planta casi cuadrangular y esta cimentada sobre la roca. La torre está construida con muros de tapial. Esta datada entre los siglos XII y XIII. La torre Miranda tiene una planta muy parecida a la anterior y el sistema constructivo empleado es el mismo. No obstante esta torre actúa como forrado de otra construcción anterior. Al igual que la torre del Racó, esta de Miranda se data en el siglo XII. La torre Major del castillo de Cullera también es casi cuadrangular. Aprovecha también los restos de una construcción anterior. Esta realizada con el mismo sistema constructivo de muros de tapial. Circular es la torre del Respatller y cronológicamente pertenece al siglo XI. Por su parte, la torre del cap d'Altar es similar a esta y se corresponde al mismo periodo histórico. A diferencia de estas, la torre Blanca es de planta rectangular. Cronológicamente la torre se corresponde con el periodo tardoalmohade de la segunda mitad del siglo XII. El Baluarte edificado en el siglo XVI aprovecha una construcción anterior. Otras torres del recinto defensivo del castillo de Cullera son la torre Desmochada o la de Santa Ana, conocida también como de la Reina Mora. Ambas son torres casi cuadrangulares. La de la Reina Mora o de Santa Ana tendría una adscripción cronológica correspondiente al periodo almohade. Por esta torre se accede al interior del segundo albacar por una entra en codo que ofrece la misma torre.

Los lienzos de las murallas tanto del castillo de Cullera como de sus dos albacares, se van adecuando a la orografía de la montaña y buscando las curvas de nivel y entre estos lienzos se encuentran las torres en aquellos puntos estratégicos, de mayor defensa necesaria y protección de la fortificación. Las diferencias formales entre unas torres y otras y en la composición de las murallas, nos dan a entender las diferentes etapas históricas de la fortaleza de Cullera, sobretodo de los periodos almorávides y almohades, aunque también anteriores como el momento histórico califal o el de las taifas. A diferencia de la muralla de Alzira con sus torres, la de Cullera no guarda un patrón constante, distante y continuo de unas torres con respecto a otras en lo referente a la ubicación de estas con respecto a la muralla, sino que como se ha dicho, estas son construidas en aquellos lugares donde su función defensiva sea eficaz, lo que garantizaba así la mayor seguridad del recinto fortificado. Naturalmente esto está relacionado directamente en el lugar donde se ha construido la fortaleza, diferente por tanto de la ubicación de la ciudad y murallas de Alzira. El mismo caso ocurre Sumacarcèr, els Alcalans o el castillo de Alfandech y el de Tavernes.

Idéntica disposición de muros y torres encontramos en el castillo de Penyaraja o Sumacàrcer. Protegiendo la entrada al recinto fortificado se encontraba una

torre de planta cuadrangular. De planta rectangular era la torre de la celoquia. El material constructivo en los lienzos de torres y murallas es el tapial.

Si observamos la disposición de los muros del perímetro defensivo y las torres del castillo dels Alcalans encontramos similitudes con el de Sumacàrcer. Al igual que este, la entrada al interior del recinto se encontraba protegida por una torre exenta de planta casi cuadrangular que constituía una primera zona de control y de vigilancia. La entrada al castillo se articulaba también con el sistema de ingreso en codo, protegida también por un muro barbacán y otra torre de acceso también con entrada en codo. Como en Sumacàrcer, la torre de la celoquia dels Alcalans era de planta rectangular. El acceso a esta torre de la celoquia estaba protegido por dos torres que flanqueaban una rampa de acceso al recinto principal, amabas también de planta casi cuadrangular.

La torre principal de castillo de Turís también tiene planta rectangular y se encuentra en el punto más elevado de la elevación montañosa donde se encuentra la fortaleza. En la ladera oeste de la montaña donde se encuentra el castillo, la muralla es un parapeto sin adarve. En ella había dos salidas, una puerta falsa y un portillo en la parte sur de la muralla, desde donde se accedía a la cisterna situada junto a la torre. En la parte N.O. había una torre que permitía flanquear y repeler cualquier ataque que se produjera si el enemigo hubiese podido llegar al pie de la muralla.

En cualquier fortificación militar, una preocupación constante es la de asegurarse el suministro de agua que resulta ser un elemento esencial no solamente para el día a día y la vida cotidiana de los moradores del castillo sino para poder resistir en caso de un asedio<sup>197</sup>. Los aljibes son edificaciones que podríamos clasificarlos dentro de una fortificación como construcciones de arquitectura utilitaria. El problema del abastecimiento del agua en una fortaleza militar es primordial y es algo que se tenía muy en cuenta. A su vez, era de vital importancia el mantenimiento y limpieza de los mismos y sobretodo la ubicación de estos dentro del recinto fortificado. Normalmente, los volúmenes exteriores de acceso de estas construcciones, suelen estar siempre más alterados, ya que han sido objetos de restauraciones a lo largo del tiempo. Así que en caso de llevar a cabo alguna clasificación tipológica, esta debería centrarse en el estudio de su interior. Para ello, se habría prestar atención a las plantas del edificio y estudiar las bóvedas de su cubierta interior. En el primer caso, una primera diferenciación

---

<sup>197</sup> Sobre los aljibes, ver la comunicación de VILCHEZ VILCHEZ, C.; ORIHUELA UZAL, A.: Aljibes públicos de la Granada musulmana. Arqueología Medieval Española, II Congreso, Tomo III, Comunicaciones. Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1987, pp. 231-237.

sería el observar si junto a los muros laterales hay o no pilares cuya misión es el sustento de la bóveda. De todas maneras, en ningunos de los aljibes de los castillos de la Ribera y la Valldigna, se han encontrado pilares sustentantes de bóvedas. Por el contrario, en todos estos vemos como las bóvedas están apoyadas por los muros perimetrales. Estos aljibes tienen todos una única cubierta de bóveda de cañón y son de planta rectangular por lo que se podría decir que son aljibes de una sola nave. Lo que sí que diferencia unos de otros es el tamaño, variando considerablemente unos con respecto a otros. Naturalmente encontramos aquellos aljibes excavados en la misma roca de la montaña, como son los que se encuentran en castillos roqueros o de difícil acceso como el de Tavernes o el Castellet de Castelló y también en el castillo de Alfandech. Bajo el patio armas del castillo de Cullera y junto a la capilla gótica, se encuentra un gran aljibe o cisterna. Este es un aljibe de planta rectangular y bóveda de cañón de 8,8 m. de largo por 4 m. de ancho y 5,5 m. de alto. El trazado de la bóveda es apuntado y realizado con roscas de ladrillos dispuestos a tizón. De características similares son otros aljibes que se encuentran en otras fortificaciones de la zona como en Corbera, único edificio de todo el recinto que conserva la á bóveda de cañón y que estaba situado junto a la torre de la celoquía, de la cual recogía las aguas de lluvia. Quedan en él restos de pintura de almagra que se utilizaba para evitar filtraciones en los muros. Posteriormente este edificio tuvo otros usos. En dicho castillo de Corbera se documentan otro aljibe y la misma torre albarrana protegía un pozo de agua que se encontraba en su interior. La documentación medieval la denominaba como torre del agua, donde para acceder a ella se tenían que bajar varios escalones, hoy en día desaparecidos<sup>198</sup>. De similares características son los restos de aljibes que observamos en los castillos dels Alcalans, Sumacàrcer, El Castellet de Castelló, Els Castelletts de Tavernes, el castillo de Alfandech o el de Turís. Varían en dimensiones pero el sistema constructivo es el mismo. En el castillo de Alfandech, uno de sus aljibes esta forrado por una serie de estructuras que envuelven los antiguos muros. De igual manera ocurre en el único aljibe del Castellet de Castelló.

Los materiales empleados en su construcción son por norma general la mampostería encajonada con una gruesa capa exterior de costra y ladrillos o lajas de piedra para conformar la bóveda de cañón, siendo revestido su interior con un enlucido o revestimiento hidráulico conocido como pintura roja de almagra para su impermeabilidad.

---

<sup>198</sup> A.R.V. Mestre Racional, 5881, nºs. 2802. En esta documentación se nos habla de la cisterna y de la torre del agua donde era necesario reparar los diez escalones que bajaban hacia la torre: *...se han de tornar a fer deu escalons que están desfets baixant per anar damunt la torre de l'aygua...*



F. 27. Muralla de Alzira Foto del autor



Fig. 28



Fig. 29

Fig. 28, 29. Torres de la Celouquia y del segundo albacar del castillo de Cullera. Fotos del autor





Fig. 30



Fig. 31

Fig. 30, 31. Torres de la Celoquia y del segundo albacar del castillo de Cullera. Fotos del autor



Fig. 32 Torre Albarrana del castillo de Corbera. Foto del autor





Fig. 33. Torre de las murallas de Alzira. Foto del autor

## **Capítulo 5. LAS FORTALEZAS UNA A UNA**

## RIBERA DEL XÚQUER

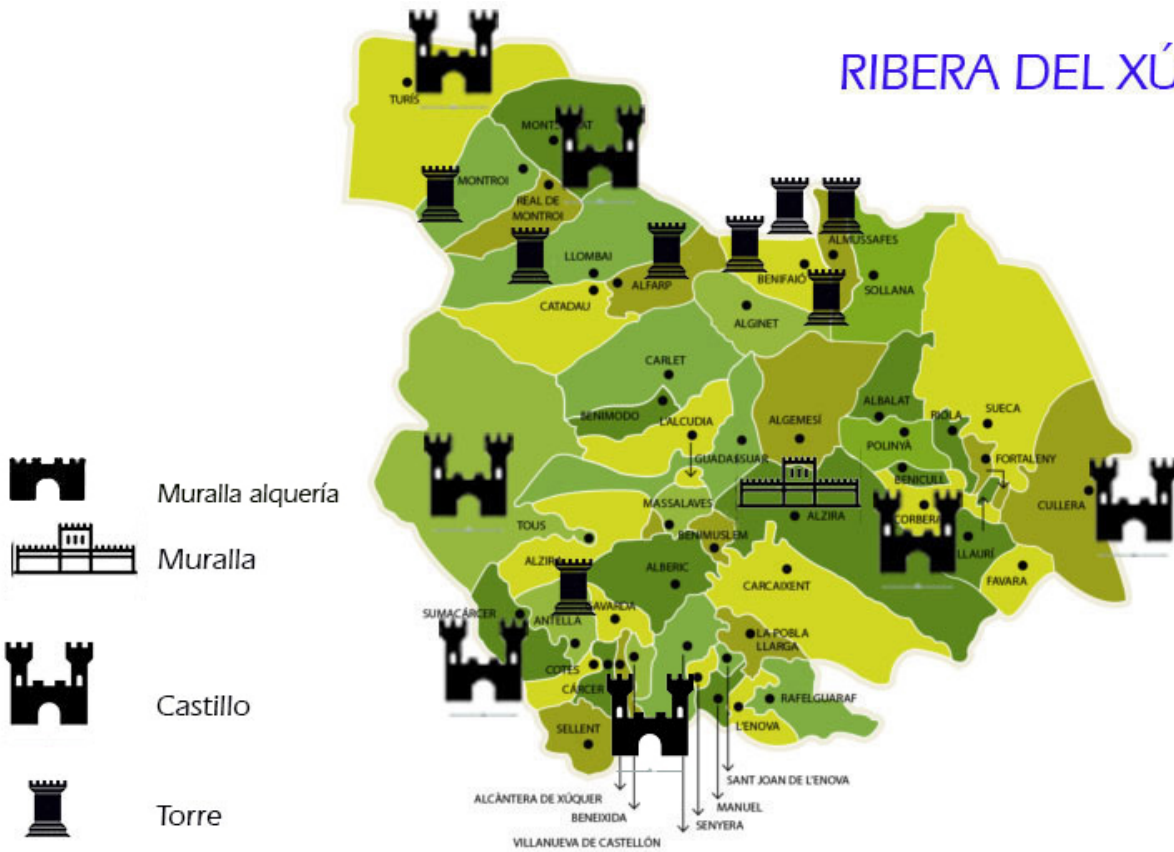


Fig. 34 Torres y fortalezas de la Ribera del Xúquer<sup>199</sup>

<sup>199</sup> Imagen de fondo, mapa de Alzira Actualitat, consorci de la Ribera: <https://www.totalzira.com/comarcal/borsa-de-treball-consorci-de-la-ribera/>

## 5.1 LA MEDINA DE ALZIRA, UNA ISLA RODEADA POR EL XÚQUER

¡Cuánto me divertí en Alzira  
cuando gozaba de una tierna  
juventud afortunada!  
Intercambiaba saludos de flores y copas  
con mis jóvenes contertulios!  
bellos jóvenes que lucían por el resplandor de luz  
rostros en el negro marco de sus cabellos,  
en un lugar donde las nubes bailan siempre  
al ritmo de la suave brisa  
mientras las olas del río se llenan de júbilo<sup>200</sup>.

Los historiadores apuntan a que esta ciudad de la Ribera fue fundada en el siglo IX, sobre una isla que formaba el río Xúquer ya en los tramos finales de su recorrido antes de llegar al mar. Realmente se trataba de un meandro estrangulado o muy cerrado donde se elevaba un pequeño montículo formando una península y aprovechando esta orografía natural se excavó una “rasa” o foso, convirtiendo esta elevación en una isla dentro del río, lo que ayudaba de esta manera a la defensa de la ciudad<sup>201</sup>. Esta medina amurallada se convirtió en cabeza de distrito cuya extensión se situaba entre los de Xàtiva y València. Destacó como puerto fluvial donde llegaba a este la madera procedente de la serranía de Cuenca y que se exportaba por la costa del Mediterráneo. Esta

---

<sup>200</sup> .Ibn Jafaya (Alzira 1058-1138) fue uno de los grandes poetas líricos de Al Andalus, también conocido como al-Jazirí (el de Alzira) o al-Xuqrí (el del Júcar)

<sup>201</sup> El arqueólogo municipal y director de MUMA (Museo Municipal de Alzira) nos dice que *...el meandro donde hipotéticamente, se asentaría la primitiva población estaría abierto hacia poniente, por donde se ingresaría a pie plano a la bolsa terrestre. Por este punto se levantarían las primeras construcciones que protegían el acceso al poblado. El nexo de las dos riberas sería el extremo opuesto, en el cual se pasaría al vado primero y después se construiría algún paso elevado, justamente donde estuvo finalmente el desaparecido puente de Sant Bernat.*

*La zona ocupada sería reducida y podría tener algún tipo de defensa de menor entidad. Se ampliaría con el crecimiento de la población y del meandro en sus flancos convexos.*

*La modificación del solar pedunculado se produciría en el momento de construir la muralla. Transcripción Original: ...El meandre a on, hipotèticament, s'assentaria la primitiva població estaria obert cap a ponent, per on s'ingressaria a peu pla a la bossa terrestre. Per aquest punt s'alçarien les primeres construccions que protegirien l'accés al poblat. El nexa de les dues riberes seria l'extrem oposat, en el qual es passaria a gual primer i després es construiria algun pas elevat, justament on va estar finalment el desaparegut Pont de Sant Bernat. La zona ocupada seria reduïda i podria tindre algun tipus de defensa de menor entitat. S'eixamplaria amb el creixement de la població i del meandre en els seus flancs convexos. La modificació del solar pedunculat es produiria en el moment de construir la muralla. En FERRER CLARI, Agustín (Texto) y CARRILLO SANDONATO, José (Fotografías): Les arrels d'un poble, Llibre II. Alzira, Edita Falla Plaça del Forn, 1996, Pag. 20.*



insularidad según palabras de Josep Ivars Perez, *condicionó el desarrollo urbano de esta ciudad*<sup>202</sup>, produciéndose una simbiosis entre isla y urbe.

Abel Soler<sup>203</sup> sostiene que la ciudad amurallada estaba atravesada por un eje transversal que iba de norte a sur y que conectaba dos puentes, uno de madera en la parte septentrional y otro de piedra en la zona meridional<sup>204</sup>. Estos dos puentes situados como vemos, uno al noroeste y el otro al sureste, daban paso a sendos caminos por donde se cruzaba el meandro del río<sup>205</sup>. A estos, había que añadir otro perpendicular que iba de este a oeste, tratándose de la segunda arteria principal de la medina. Josep Ivars señala que esta disposición de los puentes en estos caminos de acceso a la medina nos ayuda a comprender la urbanística militar y también comercial de la ciudad, con un intramuro que unía las dos puertas, la de Valencia y la de Xàtiva por medio de la calle Mayor que cruzaba la Alcazaba y la medina<sup>206</sup>. Otro camino situado fuera de los muros, era denominado la *Calçada* y discurría por debajo del muro norte y entre el río<sup>207</sup>. La

---

<sup>202</sup> IVARS PEREZ, Josep: *Els banys àrabs d'Alzira*. En AAVV: Baños Arabes en el País Valenciano, Grupo de Estudio Urbanismo Musulmán. Generalitat Valenciana, 1989, pp. 89-96.

<sup>203</sup> SOLER MOLINA, A.: "Alzira de Xúquer: gènesi urbana i urbanisme planificat a la cora andalusina de València (segle IX)", en A. Furió i J. Aparici (ed.) *Castells, Torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer*. València, PUV, 2002, pp. 51-74.

<sup>204</sup> Referencias a los puentes los encontramos tanto en el Llibre del Repartiment del Rey Jaume I como en donaciones posteriores llevadas a cabo por el mismo monarca. En una donación realizada en abril de 1248 a Pere Lópeç, se señala la existencia de el *Pont de Fusta*, que como sabemos es el que está situado en la parte septentrional de la medina: *Petro Lupi de Stella, quemdam furnum in Aljazira, contiguum fossato quod est prope januam pontis ligni et vie publice, ad medietatem frnacham, et retento dominio, laudimio et fatiga. XI kalendas madii. Trad.: A Pere Lópeç d'Estella, un horno en Alzira, contiguo al cementerio que está cerca de la puerta del puente de madera y de la vía pública, en la mitad, franca, y reteniendo el Rey el dominio, el laudemio y la fatiga* (21 de abril de 1248), Llibre del Repartiment del Rei Jaume I, Asiento 2.553, Edición dirigida por Antoni Ferrando i Francés, València, Vicent Garcia Editores, 1979. Sobre el puente de Xàtiva encontramos otra donación: *Guillelmo de Montepesulano, quemdam furnum in Aliazira, qui fuit de Azmet Alfata et Mafomet Abensargen; et quoddam casale molendinorum unius rote, quod est supra pontem versus Xativam et ante murum juxta reallum nostrum, pro medietate franche et libera sine missione nostra. Datum Candie, idus junii. Trad.: A Guillem de Montpellier, un horno en Alzira, que fue de Azmet Alfata y de Mahomet Abensargen; y un casal de dos molinos de una muela, que esta en la parte de arriba del puente que va en dirección a Xàtiva, y delante de la muralla que hay junto al real nuestro, por la mitad franca y libre, sin el gasto nuestro. Dado en Gandia, 13 de munio (1249?), Asiento 2954. En otra donación, esta no recogida en el Llibre del Repartiment, encontramos que el rey hace concesión en enero de 1260 a Rostagno Guillén y a Domingo del Çavall del puente de Alcira, con facultad de cobrar el óbolo por el pasaje y de hacer obras con los ingresos, obligándose a presentar cuentas anualmente. Concesión esta realizada en Xàtiva III nonas enero MCCLX. (A.C.A.: Reg. Can. 11, fol. 190).*

<sup>205</sup> Uno de estos puentes en tiempos de Alfons III, se dio provisión a Guillem de Barcelona en 1286, para que el puente de piedra que su padre el rey mandó construir en Alzira, se convirtiera en otro construido con piedra picada (A.C.A.: Reg. Can. 65, fol. 42). El rey ordena a Guillem de Barcelona en 1288 que se encargue de la construcción de dicho puente y para ello le asigna 300 sueldos reales de salario (A.C.A.: Reg. Can. 76, fol. 28).

<sup>206</sup> IVARS PEREZ, J. (1989), *Opra Cit.*

<sup>207</sup> Sobre estos caminos y muy probablemente aquel que discurría entre las murallas y el río, encontramos una donación del rey Jaume I a Ramón de Rocafull de una casa de molino, situado bajo una torre: *R. de Rochafolio, quoddam casale molendinorum quod est ante murum Aljazire, in quo sunt IIII rote, videlicet subtus turre sub qua transit caminum; et unum furnum in villa de Aljazira, prope plateam Sancte Catherine, cum domibus eidem furno pertinentibus, ad medietatem lucri francham, / retento laudimio, dominio et fatiga/. III idus aprilis. A Ramón de Rocafull, un casal de molinos, que esta delante de la muralla de Alzira, en el cual hay cuatro muelas, situadas en la parte baja de una torre por donde por debajo de la misma pasa un camino; y un horno en la ciudad en la villa de Alzira, cerca de la plaza de Santa Catalina, con las casas pertenecientes al mismo horno, a la*

ciudad estaba completamente protegida, pero esto no impedía que por ella hubiera un tránsito tanto militar como comercial que era controlado desde el interior de la urbe. Sobre este esquema de las dos vías principales se iría desarrollando la trama de un urbanismo regular, si se tiene en cuenta que las dos calles principales tenían un eje simétrico. De ser esto así, estaríamos hablando de una planificación urbana llevada a cabo por el poder central. De todas maneras, los estudios arqueológicos nos revelan que esta ordenación urbana propuesta por Abel Soler, no se cumple en su totalidad y parece ser que al menos en su origen, este núcleo urbano no cumple con una ordenación fijada previamente. No obstante, otros núcleos urbanos surgieron de una previa planificación urbana, llevada a cabo por el estado o tienen una disposición ortogonal. Para Iván Martínez Araque<sup>208</sup>, el estado sólo se limitaba a trazar las vías más importantes, así como los centros de servicios o administrativos de la comunidad mientras por otra parte, el desarrollo del hábitad doméstico familiar en la trama urbana se regía por otras pautas. Tomando como elemento aglutinador el patio principal o central de la casa, se llevaba a cabo la ampliación de las demás estancias que componían la vivienda. La agrupación de estas viviendas en manzanas de casas, no seguía ninguna normativa u orden establecido por el poder central sino que estaba condicionado al crecimiento familiar perteneciente a una misma unidad doméstica y las relaciones de parentesco entre los miembros de esa familia, todo ello conllevaba a la realización de nuevas construcciones alrededor de la primitiva vivienda.

Para Dominique Aviñó McChesney<sup>209</sup>, las actividades económicas determinaron el emplazamiento de esta ciudad de la Ribera del Xúquer y a su vez la morfología interna de la misma. Tras el Congreso de Granada del año 2004 y de las excavaciones realizadas en muchas ciudades andalusíes, se ha visto que al contrario de lo que se creía de una desorganización urbana con calles estrechas y laberínticas, aparece en ellas la organización de una planta y un trazado organizado con una trama y planificación urbana que según se creía, definían a la ciudad andalusí. Dominique Aviñó remarca la funcionalidad espacial que resulta ser un criterio clave junto con los factores socioeconómicos que darán como resultado la tipología urbana de la trama de este tipo de ciudades. Para esta autora se trata de una ciudad de nueva planta y cuya creación está estrechamente

---

*mitad de beneficios, francom reteniendo el rey el laudemí, el dominio y la fatiga* (11 de abril de 1248)/ Llibre del Repartiment del Rei Jaume I, Asiento 2.548, (1979), Opra Cit.

<sup>208</sup> MARTINEZ ARAQUE, I.: En els orígens de la indústria rural. L'artesanat a Alzira i la Ribera en els segles XIII-XV. PUV, 2012, pp. 25 – 26.

<sup>209</sup> AVIÑÓ MCCHESENEY, D.: “Una aproximación a l estudio de los espacios públicos en la Alzira andalusí”, en Actes de l’XI Assemblea d’Història de la Ribera 2006, Corbera, Ajuntament de Corbera, 2008, pp. 135-146.

ligada a las redes comerciales andalusíes, siendo el río el eje vertebrador de su economía.

La ciudad del Xúquer se convirtió en un centro administrativo, político y económico a la vez que religioso y cultural. Todo ello tendrá importancia si nos centramos en el estudio de la formación y la evolución de cualquier ciudad islámica de la época. Aviñó nos dice que esto da lugar a sectores diferenciados morfológicamente en el espacio de la ciudad teniendo en cuenta por una parte un crecimiento vegetativo u orgánico y por otra un crecimiento planificado y ortogonal. Naturalmente y desde una perspectiva funcional, como dice la autora, lo que permite definir el tipo de urbanismo existente, es el estudio del espacio. Por ellos hay que hablar de espacios públicos y privados y la diferenciación a la vez del dominio privado y del dominio público.

Agustín Ferrer nos dice que las murallas con sus más de dos mil metros de longitud (en referencia a su perímetro), se entienden cuando estamos ante la *...existencia de un núcleo poblacional próspero económicamente y demográficamente*<sup>210</sup>. Teniendo en cuenta esta cuestión se aprecia la magnitud de la obra realizada, no sólo como dice al autor como murallas construidas para proteger a la ciudad ante las amenazas periódicas del río sino también ante alguna inestabilidad bien sea general o local o como nos sigue diciendo Agustín Ferrer *...por la necesidad de mantener un predominio sobre el entorno*<sup>211</sup>.

Sería en este momento entonces cuando se tomaría la decisión de desviar el agua del cauce del río consiguiendo de esta manera que la ciudad se convirtiera en una isla. La muralla se construiría bordeando dicha isla, quedando delimitadas dos áreas, la zona fortificada donde se encontraba la alcazaba y otra zona mucho mayor donde quedaría ubicada la propia ciudad. Según palabras del autor, *...la tenaz transformación del medio, provocada por una gran concentración humana, dio lugar al origen de la ciudad...*<sup>212</sup>.

Al-Yaqubi, nos habla de la presencia de tribus bereberes en la Ribera en el siglo IX, pero Ibn Hayyan se refiere a la ciudad de Jazīrat Xuqr en el año 283 H/896 dC, cuando Hixam I, emir de Córdoba solicita la recaudación de

---

<sup>210</sup> FERRER CLARI, A. y CARRILLO SANDONATO, J. (1996), Opra Cit., pag. 20.

<sup>211</sup> Ibidem, Pag. 20.

<sup>212</sup> Ibidem, Pag. 20.



impuestos en los distritos de al-‘Askar <sup>213</sup> y Jazīrat Xuqr (Alzira). Este mismo autor nombra nuevamente a esta ciudad cuando en el 928 es atacada por Abd al-Rahman III de Córdoba por no recibir las contribuciones de *balad Balansiya*, presentando después batalla en el castillo de Sumaḡasr (Sumacàrcer) y sitiando Xàtiva entre el 928 y 929<sup>214</sup>. La importancia de la ciudad de Alzira queda patente al menos a partir de la segunda mitad del siglo X y por supuesto durante los siglos XI y XII, relacionada con el comercio y el transporte por el río de los troncos de madera que desde la Serranía de Cuenca llegaban hasta La costa, concretamente a Cullera, Valencia y Denia. Desde Sumcàrcer hasta Cullera, el río Xúquer era navegable. Este comercio maderero según cree Dominique Aviñó sería el origen de la *medina* de Alzira, situada a la vez entre las ciudades de Valencia y Xàtiva. En la zona de la *Rambla*, espacio extramuros, se cargaban y descargaban las mercancías trasportadas por el río y también la madera que venía de Cuenca y había unas pequeñas atarazanas para la construcción de pequeñas embarcaciones.

Bien por testimonios escritos o arqueológicos, la medina de Alzira la encontramos ya como tal al menos a partir del siglo XI. Al-Udrí dice de esta ciudad *que es una isla que está rodeada por el río en la totalidad de su territorio, menos en un lugar agradable por el que se entra desde éste a dicha isla, gracias a la construcción de una zanja, cerca de aquel lugar, sobre la zanja están la muralla y su puerta, y se sube a ésta a través de una escalera*<sup>215</sup>.

Des del punto de vista militar que es aquello que más nos interesa en nuestro trabajo, y establecida y consolidada ya en su momento la ciudad desde el punto de vista económico y comercial, son de vital importancia para nuestro estudio los accesos a la ciudad rodeada por el Xúquer, siendo por tanto su característica principal la insularidad de la ciudad. Por tanto, para entrar dentro de la misma se tenía que hacer mediante puentes, ya que las aguas del río eran el primer obstáculo que había que salvar. Estos puentes estaban situados junto a los accesos de ingreso al interior de la medina y era en ese lugar donde se ubicaban los mercados donde se intercambiaban los productos del campo y de la ciudad.

---

<sup>213</sup> Al-Askar se identifica bien como la actual ciudad de Ondara en la provincia de Alicante o por el contrario según algunos autores, en Alàsquer, antiguo campamento militar y posterior alquería, actualmente situada en el término municipal de Alberic y muy cerca de Alzira. Ver ASÍN PALACIOS. M.: Contribución a la toponimia árabe de España, 1944, pág. 45 y SOLER MOLINA, A. (2002), Opra Cit., pag. 55.

<sup>214</sup> IBN HAYYAN de Córdoba: Crónica del califa Abdarraḡman IIIam-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muḡtabis, V), trad y ed, por M. J. Viguera y F. Corriente, Zaragoza, 1981, pp. 181-182.

<sup>215</sup> Al-Udrí: Tarsí al-Ajbar (siglo XI), fragmento recogido en AVIÑÓ DOMINIC (2008), Opra Cit., pag. 139. El arabista Gabriel Gonzalez Maurazos, dice que esta descripción de la ciudad de Alzira, conocida como *Yazirat Suḡar*, es la más antigua que hace referencia a esta medina islámica del Xúquer.

Las puertas se encontraban en estos lugares y hacen su aparición cuando la ciudad se fortifica. Para ello se tenía que tener en cuenta la situación de las vías que llegaban a la ciudad, los puentes que salvaban el obstáculo del río y por supuesto las puertas que formaban parte del perímetro amurallado. Durante *el Repartiment* a los nuevos colonos cristianos se habla de la existencia de dos puentes, uno de piedra que se encontraba situado en la parte oriental de la medina y otro de madera situado en la zona occidental. Al-Zuhrī nos habla de la existencia de un gran puente de de tres arcos<sup>216</sup>. Situado este al sur por donde llegaba la vía que venía de Xàtiva, i uniría el arrabal de la *Alquenència* con la medina, donde a su vez quedaría conectado con la arteria principal de la ciudad que se corresponde con las actuales calles de Sant Roc i Major de Santa Caterina. Por la parte occidental se encontraría un puente de madera, conocido como la *Porta de València* o *Pont de la Calçada* en tiempos del rey Jaume I. Por este puente se accedía a la Alcazaba, donde se encontraba la zona militar de la ciudad. La defensa de esta zona se llevó a cabo mediante murallas con sus torres así como del propio trazado en ángulo del puente y el sistema de defensa del paseo de ronda en recodo. Abel Soler nos dice que la alcazaba era conocida en época cristiana como *la Fortalesa, el Castell de Sant Pere o l'Empedrat*. Este edificio militar sería custodiado según el autor, en tiempo de los almohades por un *araix* subordinado al alcaide de Xàtiva. La fortaleza estaría custodiada por una pequeña guarnición y en su interior debía haber un área residencial y unos baños<sup>217</sup>.

Como se ha estado viendo, tenemos constancia de las dos puertas de ingreso que había en las murallas de Alzira en época musulmana. Ambas confrontadas con sus respectivos puentes, eran estas la de Valencia y la de Xàtiva. No obstante, la segunda quedaba algo separada del puente. Esta disposición de puentes y puertas, ayudaba a un mayor refuerzo defensivo de la ciudad. Con respecto a esta cuestión dichos puentes así como las puertas, podemos decir que todo ello se confunde y no solo toponómicamente, observando una interdependencia que según Chabás (Chabas, R. 1887), va más allá del propio hecho físico.

---

<sup>216</sup> *Cruza la zona entre Murcia y Valencia, a oriente, el río grande llamado Júcar, des de la ciudad de Cuenca. En medio de él hay una isla conocida como Alzira. Entre las antigüedades bien hechas más portentosas que se han construido, hay un puente imponente de tres arcos. La gente de esta isla es refinada y acomodada.* Al-Zuhrī: Geografía. Fragmento transcrito en LABARTA, A.; BARCELÓ, C. Y VEGLISON, J.: *València Arab en prosa i en vers.*, València, Acadèmia dels Nocturns, Universitat de València, 2011, pag. 73. Citada también por BRAMÓN, d.: “El Levante Peninsular Andalusí en la Geografía de Al-Zuhrī”, *Revista Al-Qantara*, vol. VI, 1985. Aparece a su vez citado en MARTINEZ PEREZ, A.: Y MARTINEZ RUIZ, J. A.:” *Llibre dels Ponts d’Al-Gezira*” en *Al-Gezira, Revista d’Estudis Històrics-Ribera Alta*, 8, Alzira, Ajuntament d’Alzira, 1994, Pag, 140-141. Parece ser que este puente sería sustituido posteriormente por el puente de Sant Agustí, ya durante el periodo cristiano y donde frente al mismo se encontraría el *Portal de la Vila* o de la *Trinitat*.

<sup>217</sup> SOLER MOLINA, A. (2002) *Opra Cit.*, pp. 65-77 (51-74).

Pelugo y Ribera señalan la existencia de una tercera puerta que estaría situada al final de la calle de Sant Bernat, y que era conocida como la *Porta del Jueus*<sup>218</sup>. Probablemente, esta tercera puerta sea la misma “portella” (poterna) que aparece en el asentamiento 2.542 citada en el Llibre del Repartiment del Rey Jaume I<sup>219</sup>. Se ha barajado la posibilidad que esta tercera puerta fuese en realidad una construcción llevada a cabo después de la conquista cristiana, justo en el momento en que el monarca pacta con los musulmanes la rendición de la ciudad y toma posesión de su fortaleza, pasando de este modo los musulmanes a residir únicamente en la Medina, estancia que será por poco tiempo ...*e que hi farien una portella qui eixiria a la Calçada per on entrasen en la vila, e per ço que ells no poguessen dir que dan los bengués de part dels crestians, (331)*<sup>220</sup>.

Naturalmente, desde su fundación como medina islámica, la isla estaba completamente amurallada y únicamente se podía acceder al interior de la misma por las dos puertas mencionadas. El río de esta manera, ayudaba a la propia defensa de la ciudad ya que como dice Jopep Ivars *el río hacia el papel de valle natural y aumentaba la inaccesibilidad del conjunto*. A todo ello había que añadir una magnífica defensa con una fuerte muralla con sus numerosas torres que hacían de la isla del Xúquer verdaderamente como nos señala el autor, *un lugar inexpugnable*<sup>221</sup>.

Como cualquier ciudad islámica de su tiempo, Alzira quedaba estructurada en dos partes muy bien diferenciadas: la zona militar donde se encontraba la Alcazaba o fortificación andalusí y la medina, el lugar donde residía la población de la ciudad; ambas la militar y la villa, separadas por el albacar. En la parte oeste se encontraba la Alcazaba, justo en el lugar donde la isla se estrechaba y era más alargada. Es de suponer que esta fortificación, por ser zona militar estaría cerrada con respecto al resto de la ciudad<sup>222</sup>, pero la fortaleza sí que quedaba

---

<sup>218</sup> RIBERA, J. 1887; PELUFO, V. 1933,5

<sup>219</sup> Matheus Navarro, domos quas tenet in Aljazira contiguas domibus quas tenet emparatas Rodericus Arandiga et domibus B. Guillelmi; et stabulum ante posticum, contiguum domibus Johannis Ferrandi et domibus Petri Dominici de la Raga; et tres fanecatas orti in Alcannicia, de quibus donet ad rationem de X solidis pro jovata VIII. VIII idus aprilis. Trad.: *A Mateo Navarro, las casas que tiene en Alzira, contiguas a las que tiene Roderic Arándiga y con las de Bernat Guillem; y un establo que hay delante de la poterna contigua a las casas de Joan Ferràndeç y a las de Pere Domingueç de la Raga; y tres hanegadas de huerto en la Alcanícia, de lo cual doy razón de diez sueldos por hanegada* (6 de abril de 1248) Llibre del Repartiment del Rei Jaume I, Asiento: 2.542, (1979), Opra Cit.

<sup>220</sup> JAUME I: Crònica i Llibre dels Feits. A cura de Ferran Soldevila, Barcelona, Edicions 62, 1982 (2000), pp. 290-291.

<sup>221</sup> IVARS PEREZ, J. (1989), Opra Cit.

<sup>222</sup> El rey Jaume I, una vez tomó posesión de la ciudad y su fortaleza comenta su intención de construir un muro que separe la zona militar de la civil donde quedarían a su vez separados los cristianos de los musulmanes: ...*e nos que hi fariem un mur, per ço*

unida a las murallas de la isla. Esta tenía una torre principal conocida como *Torre Major* y así se la nombra en el *LLibre dels Feits*<sup>223</sup>. Esta torre estaba situada junto al *Pont de la Calçada* y la *Porta de València*. Debió ser esta, una torre importante con respecto al resto del edificio militar, ya que el propio rey Jaume I toma posesión en primer lugar de esta torre, aunque posteriormente pide otras<sup>224</sup>. Josep Ivars piensa que este edificio sería *una verdadera residencia señorial o gubernativa, parecida a los modelos de la Torre del Temple de València o l'Almudaina de Gomera o Casa del Temple en Palma de Mallorca*<sup>225</sup>.

Respecto al cierre de la Alcazaba mediante un muro con respecto a la ciudad, donde quedaban separadas las comunidades islámica y cristiana, ayudaba al monarca a asegurarse una mayor protección de la zona militar donde a su vez, la configuración de la fortificación era similar a la de la propia ciudad. En ella se encontraba el Alcazar, donde estaba la *Torre Major*, lugar residencial, gubernativo y administrativo. Como en la medina, había en la Alcazaba una mezquita que después con la llegada de los cristianos se consagraría y se construiría en ese lugar la iglesia de Santa María. Junto a la puerta de esta fortaleza se encontraban unos baños y unas viviendas pertenecientes quienes formaban parte de la administración y gobiernos de la ciudad y de sus familias. Sus dimensiones reducidas a diferencia de la medina, dificultan la existencia de una trama urbana, como sí que podríamos observar en el resto de la ciudad que ocupaba la parte más ancha de la isla. Su esquema urbano queda estructurado en relación a la vía principal que va desde la puerta de Xàtiva hasta la de Valencia. En el centro de la medina se encontraba la mezquita mayor, que con el tiempo se convirtió en la iglesia de Santa Catalina. Cerca de allí se encontraban los baños. Junto a la calle principal había obradores y tiendas, y próximas a esta importante vía, los barrios o calles de los carniceros o el de “les salineries”, la plaza del Carbón y en el entorno inmediato viñas, alfares y molinos; lo que demuestra la vocación comercial de la ciudad de producción así como de intercambio y punto de llegada de los troncos y maderas procedentes de la serranía de Cuenca por un río navegable.

---

*que els crestians no entrasen als sarrains ni els sarrains als crestians...* (331). JAUME I: Crònica i *LLibre dels Feits*, 1982 (2000), pag. 290.

<sup>223</sup> *E dixerent-nos que ens darien la torre que era major, que es prop del pont de la Calçada que era a la porta que nos demanaven* (330). *Ibidem*, pag. 290.

<sup>224</sup> *E, quan nos haguem emparda la torre, pregam-los que ells volguessen que ens dessin tro a la tercera torre...*(331). *Ibidem*, pag. 290.

<sup>225</sup> IVARS PEREZ, J. (1989), *Opra Cit.* Esta fortaleza fue concedida por el monarca Alfons III en 1289 a perpetuidad a Bertrán de Casals que estaba situado cerca del cementerio de Santa María. (A.C.A.: Reg. Can. 78, fol. 89).

Junto a la medina había dos asentamientos o arrabales; el de Barralbeb, conocido en época cristiana como de Santa Maria por estar situado en el puente de Valencia y el rabal de la Alcanicia, cercano al puente de Xàtiva.

Alrededor de la isla V. Pelufo señala que había tres molinos junto al río Xúquer, justo en el brazo que bordeaba la isla y otros tres en el barranco conocido como de *Barxeta* y la acequia de *Aljaroç* y fuera también del recinto amurallado dos cementerios o *maqbaras* musulmanas.

En la construcción de las murallas islámicas de Alzira se tuvieron en cuenta dos factores: el defensivo desde el punto de vista militar y también otra cuestión como era la defensa contra las avenidas del Xúquer. Recordemos que Al Udri dice de esta ciudad que “...es una isla que está rodeada por un río en su totalidad<sup>226</sup>”. Al Mitar también nos menciona que la ciudad está rodeada por el río.<sup>227</sup> También habla de esta isla en el siglo XII Al Zhuri cuando en 1147 nos dice que en medio del río *hay una isla llamada Aljazira*<sup>228</sup>. Alzira tenía que defenderse también de las avenidas periódicas del río, que en ocasiones resultaban catastróficas para la comarca. Ibn Jafaia nos describe una riada protagonizada por el Xúquer, donde al regreso de un viaje, se encuentra con un panorama desolador<sup>229</sup>. El arqueólogo municipal de Alzira Agustín Clari señala que las características de las murallas musulmanas reflejan también la lucha de la ciudad por salvaguardarse de las terribles inundaciones, convirtiéndose como dice el autor *...no solo como un recinto defensivo ante hostilidades militares, sino como una formidable protección contra las riadas*<sup>230</sup>. Las excavaciones realizadas entre 1987 y 1988 por el arqueólogo municipal en la zona del mercado de la ciudad, construido en

---

<sup>226</sup> Al-Udrí (Opra Cit.).

<sup>227</sup> Al-Himyari: Rawd al-Mitar, edición de Leví Provençal, Leiden, 1938, en FERRER CLARI, A.: *Les muralles d'Alzira, escut de la ciutat i clau del Xúquer*. VIII Assemblea d'Història de la Ribera, Cullera, 2000. Furió, A.; Aparici, J.: Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer. Cullera, Universitat de València, 2002, pag. 75 (75-87).

<sup>228</sup> Al-Zuhrī: Geografía (Opra Cit.).

<sup>229</sup> He vuelto a Alzira  
entre el trueno que resuena al oído  
y los azotes de la lluvia a mis espaldas,  
como el ave parada por el agua  
los polluelos atormentados del cual desde el nido  
ven caer los muros por el peso de las nubes.

Oleadas de barro, el mar de la riada.  
El cielo no para de llorar lágrimas.  
Resquebrajados, humillados, los edificios  
Son cautivos cayendo a los pies del tirano.

(Ibn Jafaya de Alzira: Antología Poética, Valencia, 1986, pag. 33). Ver en FERRER CLARI (2002), Opra Cit. Pag. 76.

<sup>230</sup> FERRER CLARI (2002), Opra Cit. Pag. 77.

el siglo XIX, aparecieron unos lienzos de murallas y se pudo documentar la superposición de estructuras en los mismos es decir, que sobre la muralla islámica se había construido la cristiana. Aprovechando el antiguo lienzo islámico, este fue utilizado como cimentación para levantar unos nuevos muros durante el periodo cristiano. En las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo por Agustín Ferrer se pudo determinar que en realidad, la muralla islámica se encontraba intacta y que sobre ella se había levantado la muralla cristiana. Según el arqueólogo director las murallas islámicas corresponderían al periodo comprendido entre los siglos XI y XII, siendo encofrados de piedra y mortero de cal con unos cajones de unos 2.30 m. de longitud con un ancho de 2.30 m. y una altura de 0.85 m<sup>231</sup>. Por su parte, la muralla cristiana conservada sería de época moderna y contemporánea, concretamente de entre los siglos XVI y XIX, utilizándose en ella también encofrados compactos de piedra y mortero de cal con unos cajones cuyas dimensiones son de 4.10 m. de longitud con un ancho de 1.90 m. y 0.90 de alto<sup>232</sup>. Las características de las murallas de Alzira tanto durante la época islámica como la posterior cristiana son las de intercalar en el lienzo mural unas torres en forma de cubos semicirculares de diámetro irregular y de distancia entre torres también irregular. La tipología de estas torres se entiende si nos atenemos a la doble función para lo que estas torres con sus lienzos murales estaban concebidas y era no sólo la defensa militar de la plaza sino también la hidráulica o sea, como defensa de las avenidas del río. Es por este motivo que las torres son semicirculares. De este modo, el agua al alcanzar la altura de las torres y de las murallas, no las erosiona sino que se resbala y sigue su curso. A todo ello, hay que añadir que estas torres semicirculares actuaban también como contrafuertes para el propio lienzo de la muralla, quedando así este mayormente reforzado. En dichas excavaciones se pudo comprobar que las antiguas murallas islámicas estaban coronadas con merlones o almenas y tenían además, aspilleras y adarves o caminos de ronda.

---

<sup>231</sup> El recinto amurallado almohade de la ciudad hispanoandalusí de Sevilla se construyó con tapia de tierra, la *tabiya* con cajones de encofrado de una altura de 80 cm. y una longitud máxima de 2.50m. La separación entre mechinales era de entre 70 y 90cm. Entre los cajones de encofrado se tendía una capa de cal y también eran colocados ladrillos a sardinel. Por lo que respecta a su anchura la muralla llegaba a los 190cm. Como ocurrió en otras muchas ciudades, con la llegada de los cristianos, estos muros se reaprovecharon y en el siglo XIII, las murallas se recrecieron en altura rellenando las almenas con tapia. Sobre las murallas almohades de Sevilla ver el trabajo de VALOR PIECHOTTA, Magdalena: Sevilla Almohade, Málaga, Sarria, 2008. Vemos un ejemplo parecido en el recrecido de los muros en el castillo de Corbera en la provincia de Valencia, fortificación que también estudiamos en este trabajo sobre los castillos de la Ribera del Xúquer. Morales Martínez hace un repaso sobre la historia de las murallas hispalenses desde su origen romano, pasando por el periodo musulmán y las reformas efectuadas por los cristianos y en un artículo publicado por el Laboratorio de Arte 25, nos habla del derribo de las mismas en el siglo XIX (MORALES A. J.: Un episodio en el derribo de las murallas de Sevilla. Laboratorio de Arte 25, 2013, pp. 689-700, ISSN 1130-5762). Ver también en GIL CRESPO IGNACIO JAVIER: Fundamentos constructivos de las fortificaciones fronterizas entre las Coronas de Castilla y Aragón de los siglos XII al XV en la actual provincia de Soria. En Archivo Digital de la UPM de 2013, pag. 125, [http://oa.upm.es/22399/1/IGNACIO\\_JAVIER\\_GIL\\_CRESPO\\_a.pdf](http://oa.upm.es/22399/1/IGNACIO_JAVIER_GIL_CRESPO_a.pdf)

<sup>232</sup> Ibidem, Pag. 79.

Llegados a este punto, durante la Edad Media, tras la conquista cristiana, las murallas musulmanas siguieron en uso pero bien es cierto que sufrieron varias modificaciones, como por ejemplo en el siglo XV, donde se reforzaron los muros y los postigos de la ciudad. Por tal motivo en 1411 se pretende hacer obras en un muro que está cerca del puente de San Agustín (posterior de Sant Bernat) y llevar a cabo otras obras en otros muros y en los postigos de la muralla, así como en las torres y barbaccanas<sup>233</sup>. En el siglo XVI se emprendieron nuevas obras en la muralla islámica con motivo de la Guerra de las Germanías, utilizándose estas como cimentación de los nuevos lienzos.

De la fortificación militar o Alcazaba, el Servicio de Arqueología Municipal excavó la que se conocía como casa del Rey, donde aparecieron dos grandes muros de tapia de una potencia considerable que formaban parte de unas estructuras que estaban adosadas a la muralla. En el LLibre dels Feits se nos habla de la existencia de una torre y que el monarca tomó posesión de la misma tras obtener la rendición de la ciudad a los musulmanes. De esta manera, el rey mandó construir un muro y con ello el castillo o Alcazaba se veía reforzado<sup>234</sup>.

La estrategia defensiva de Alzira combinaba el emplazamiento de los puentes y su relación con las puertas de acceso a la ciudad y el amurallamiento de la isla en medio del río que de por sí, ofrecía ya un obstáculo natural y que ayudaba a la defensa de la villa. También lo era la propia disposición de la vía o arteria principal, donde en algunos puntos ofrecía en su propia configuración una serie de obstáculos que impedían un acceso directo al interior de la propia medina,

---

<sup>233</sup> Ibidem, Pag. 81. Tras estallar la guerra en 1429, la ciudad se constituyó en base de retaguardia. No obstante, a partir de 1430 y ante el miedo a que los castellanos se acercaran a las murallas de la villa, se adoptaron medidas destinadas a la protección de la misma, acordando las autoridades locales poner y reforzar turnos de guardia nocturnos por la noche, vigilando de manera constante noche y día las puertas y las murallas, colocando para ello en muros y lugares estratégicos soldados encargados de la vigilancia y protección de la ciudad: *Item, fon aonclus que fossen feyts reguayts per guardar la vila mills que tro allí en aquesta forma, ço és, que dos hòmens vellasen fis a miga nit b. e altres dos hòmens fins al jorn. E que deu hòmens guardasen a cascun portal de la dita vila e que de aquells de hòmens fossen reaprtits per / 12 v cents lochs del mur e que així mateix los portals de la vila fossen guardats de dia...* (AMA: Llibre d'Actes dels Jurats i Consell, 03/, f. 13 r,v. En DIAZ BORRÁS, Andrés: *Alzira, una població de retaguardia en la guerra contra Castilla (1429-1430)*. Al-Gezira 3, Revista d'Estudis Històrics – Ribera Alta. Alzira, Ajuntament d'Alzira, 1987, pp. 93-113. Los diferentes conflictos contra Castilla motivaron que ya anteriormente se tomaran precauciones y se avisara a los que tenían castillos en el Reino de Valencia, como ocurrió ya en 1291, de que dieran potestad al infante En Pere (A.C.A.: Reg. Can. 84, fol. 45) o que se emitieran tres órdenes dirigidas a Fernando de Oblitis, a Pedro Çabata, señor de Tous, y a los jurados y universidades de Játiva y Alcira, para que prepararan armamentos y caballos como prevención ante la amenaza castellana de invadir el reino (A.C.A.: Reg. Can. 85, fol. 127v).

<sup>234</sup> JAUME I: Crònica i LLibre dels Feits, 1982 (2000), Opra Cit., pp. 290-291.

incluso desde la propia fortaleza militar. Para entender todo ello, incluso hoy en día basta con recorrer dicha vía que es la actual calle Major de Santa María, la calle Major de Santa Llúcia, la calle Major de Sant Roc y por último la calle Major de Santa Caterina, para darnos cuenta que en realidad las curvas cerradas de la propia calle de Santa Llúcia y la de Sant Roc, en algunos tramos de la misma, corroboran nuestro planteamiento, siendo los propios edificios de las casas los que ofrecen los obstáculos a la hora del ingreso a la medina. Este tipo de protección en codos y dobles codos, lo encontraremos en fortificaciones militares cercanas como Corbera, Cullera, Alcalans o Sumacàrcer<sup>235</sup>. Para acceder a la medina desde la alcazaba, se llegaba por la vía principal por la actual calle Major de Santa Maria, convertida esta misma vía más adelante en la calle Major de Santa Llúcia. Cerca ya de la plaza del Carbó, donde está el Ayuntamiento y la actual plaza de la Constitución, lugar donde se encontraba la antigua mezquita, ahora la iglesia de Santa Caterina, la calle de Sant Roc hace un quiebro en doble codo, primero a la izquierda y luego a la derecha para dirigirse a la plaza del Carbó y a la de la Constitución, ya donde se encontraba la antigua medina. Esta vía que venía de la Puerta de Valencia, llegaba hasta la puerta de Xàtiva, tras cruzar toda la ciudad.

No solamente el ingreso en codo como elemento defensivo lo encontramos en la calle de Sant Roc que da acceso a la medina sino que también lo vemos como es natural en el ingreso al interior de la alcazaba en la puerta de Valencia y en la puerta de Xàtiva para acceder al interior de la ciudad. Así, tras cruzar el puente, conocido en época cristiana como de Sant Gregori, los muros de la fortaleza obligaban a hacer un giro a la izquierda para después realizar otro giro a la derecha para poder atravesar la puerta de Valencia que daba acceso al interior de la alcazaba<sup>236</sup>. Para los que venían desde Xàtiva, debían de cruzar primero el puente conocido en época cristiana como de Sant Agustí y posteriormente de

---

<sup>235</sup> Agustín Ferrer Clari, arqueólogo municipal y director del Museo Arqueológico de Alzira (MUMA), hace una descripción de las dificultades que planteaban los puentes, murallas, puertas y torres para ingresar al interior de la ciudad, tanto durante el periodo islámico como en cristiano Según el autor por los puentes ...se acedia a l'Alyazirat islámica o Al-Gezira cristiana. Cruzando este puente (el de Sant Agustí o Sant Bernat) por la actual calle Calderón de la Barca, nos encontramos en el lugar donde estaban las torres que protegían la puerta de acceso de la ciudad. El muro cerraba el paso de la muralla, forzando que el acceso lateral fuera en poterna o zigzag, de manera estratégica para los defensores, situación que dificultaba la penetración des de el puente en línea, ya que los hipotéticos atacantes habían de superar antes todos estos parapetos. Transcripción original: ...Per ells s'accedia a l'Alyazirat islàmica o Al-Gezira Cristiana. Creuant aquest pont per l'actual carrer Calderón de la Barca, ens trobem en el lloc on ho estaven les torres que protegien la porta d'accés de la ciutat. El mur tancava el pas de la muralla, forçant que l'accés lateral fora en poterna o zig-zag, de manera estratègica per als defensors, situació que dificultava la penetració des del pont en línea, ja que els hipotètics atacants havien de superar abans tots aquests parapets. En FERRER CLARI, Agustín (Texto) y CARRILLO SANDONATO, José (Fotografías): La Vila, un passeig per l'Arquitectura Popular, Llibre I. Alzira, Edita Falla Plaça del Forn, 1995, Pag. 33. Según el autor, las actuales calles Faustí Blasco y Santa Teresa se correponen con el antiguo camino de extramuros que circundar la muralla entre ella y la terraza fluvial (pag. 35). Por otro lado, la calle Major de Santa Caterina, era el eje de la "Vila", encontrándose allí la *Porta dels Trinitaris* y la calle de las tiendas (pag. 35).

<sup>236</sup> Actual Ronda d'Algemesí y carrer Major de Santa Maria, donde está el cuartel de la Guardia Civil.



Sant Bernat. Los muros de las murallas obligaban a hacer un giro hacia la derecha y posteriormente girar a la izquierda para atravesar la puerta denominada de Xàtiva que daba acceso al interior de la medina<sup>237</sup>.

Ignacio Gil Crespo comenta los trabajos realizados por los historiadores franceses André Bazana, que recopila de los textos de Al-Idrīsī y otros textos árabes y señala también de Cressier en referencia al sistema de organización territorial musulmán en Sharq-al-Ándalus. Según estos autores franceses, las ciudades principales dentro del territorio hispanomusulmán jugaban un papel importante dentro de la estructura jerárquica de organización defensiva del estado. Así estas ciudades hispanomusulmanas como Alzira eran las *mudūn*, plural de *madīna*. Por otra parte, las fortificaciones como Corbera, Cullera, Alcalans, Alfandech o Sumacàrcer, fortalezas que estudiamos en nuestro trabajo, eran los *husūn* junto a las poblaciones que forman una red o territorio. Estas pequeñas poblaciones se denominaban *qurâ*, plural de *arya*, mientras que el castillo era el *hisn*, plural en *husūn*. La fortificación en cuestión servía de centro político y polo social que en caso de peligro era el lugar donde refugiarse y protegerse. Es por ello que recibe el nombre del territorio o distrito o sea, *adjaz'*, que es el plural de *djuz'* y viene a significar el que protege. Estas fortificaciones hispanomusulmanas, son piezas claves para entender la organización espacial del territorio del estado como se puede observar desde época bastante temprana de la llegada y conquista de los musulmanes a la Península Ibérica<sup>238</sup>.

Con respecto a la fortificación principal como en Alzira, la alcazaba estaba directamente asociada a la medina. Este tipo de edificaciones militares poseía un patio destinado a la tropa que residía en la alcazaba así como otro espacio también al aire libre y sin ningún tipo de construcción en su interior que era el albacar. En el caso de Alzira, el albacar separaba la zona fortificada o militar, la alcazaba de la ciudad o medina. Encontramos dibujado por tanto en la ciudad de Alzira, un claro ejemplo de una típica ciudad hispanomusulmana, donde se destaca por una parte la zona militar, el albacar y el lugar donde reside la población, toda ella rodeada de murallas.

Una de las características que nos pueden ayudar a datar cronológicamente o a concretar la época que estamos estudiando en referencia a las construcciones

---

<sup>237</sup> Viniendo por el actual carrer Calderón de la Barca, cruzando el puente de Sant Bernat hasta llegar a la calle Dr. Faustino Blasco donde los muros defensivos de la muralla obligaban a hacer un giro a la derecha, y desde allí girando hacia la izquierda por el actual carrer Major de Santa Caterina, encontraba la puerta de Xàtiva que daba acceso al interior de la ciudad.

<sup>238</sup> GIL CRESPO IGNACIO JAVIER (2013), Opra Cit. pp. 129-130. Ver también los trabajos de Cressier (1984) y Bazzana (2009) que cita el autor.

militares y defensivas hispanomusulmanas son el aspecto o la planta de los edificios fortificados que en el periodo califal tendían a un rigor geométrico pero que a partir del siglo XII se abandonan observando a partir de ese momento un tipo de construcciones de formas ovales, tendencia que adoptarán también los cristianos en la construcción de sus fortalezas<sup>239</sup>.

Desde el punto de vista histórico, la ciudad es descrita por varios autores hispanomusulmanes como Al Udri<sup>240</sup> en el siglo XI, Al Mitar<sup>241</sup>, Al-Zhuri<sup>242</sup> en 1147 o Ibn Jafaia<sup>243</sup>, poeta de esta ciudad a la cual le dedica algunos de sus poemas.

Alzira está situada en la fértil vega del río Xúquer, donde en época islámica estaba situada en una isla dentro del mismo río. Fue núcleo principal de un gran territorio y por consiguiente la única gran medina de la comarca de la Ribera del Xúquer. A su distrito pertenecían más de cuarenta alquerías y des del punto de vista administrativo dependían importantes fortificaciones también con sus propios distritos jurisdiccionales y alquerías que dependían de estas. La importancia de esta medina la llevó a tener gobernación propia y en tiempos del Cid. Alzira se negó a pactar con el caballero castellano en sus correrías por estas tierras de la Ribera. Los alcaides de Xàtiva y Cobera, junto con el Cadí de Valencia sí lo hicieron pero no los alcaides de Cullera y Alzira. El alcaide de esta ciudad Ibn Mayum era partidario de los almorávides y se opuso a subscribir los pactos firmados por los otros alcaides con el Cid y esto provocó que el castellano acampara con su ejército en las proximidades de Alzira para presionar a sus gobernantes<sup>244</sup>.

Tras las correrías del Cid, Alfonso el Batallador emprendió una nueva expedición por las tierras levantinas andalusíes, llegando en septiembre de 1125 a Alzira. Pone sitio a esta pero la ciudad consigue resistir y el monarca aragonés se dirige finalmente a Denia.

---

<sup>239</sup> Ibidem, pag. 131.

<sup>240</sup> GONZALEZ, G.: *Alziraen el Tarsi al-abjar de Al-Udri (1003-1085). Comentario a un texto sobre una ciudad del Al-Andalus Al-Gezira nº 9*, 1996.

<sup>241</sup> Rawd al Mitar, Al-Himyari. Levi-Provençal, Leiden, 1938.

<sup>242</sup> BRAMÓN, D.: *El Levante peninsular andalusí en la Geografía de al-Zrhī*. Al-Qantara, VI, 1985, pp. 517-524.

<sup>243</sup> Ibn Jafaya de Alzira. Antopología Poética. València. Ajuntament de València, 1986, pag. 33.

<sup>244</sup> MONTAGUD PIERA, B.: *Alzira, Mito, Leyenda, Historia*. Alzira, Ed. Asociación de padres de alumnos del I.N.B. Rey Don Jaime, Alzira, 1981, pag. 106.

En 1170 la ciudad de Murcia había sido asediada por los almohades que intentaban unificar el Al-Andalus, fragmentado en taifas. El alcaide de Alzira Ibn Sufin se declaró partidario de los almohades por lo que se enfrentó al rey de Valencia Ibn Mardanis. Por ese motivo, el de Valencia vino a Alzira y cercó la ciudad durante un par de meses. El caudillo almohade que estaba sitiando Murcia Abú Hans Omar, ayudó a los de Alzira, enviando tropas de refuerzo para socorrer a los sitiados, lo que obligó a Ibn Mardanis a desistir de su empeño de sitiar y tomar Alzira y tuvo que retirarse en 1171<sup>245</sup>.

Desde el punto de vista cultural y científico, la ciudad destacó por ser la cuna de importantes personajes hispanomusulmanes como los poetas Ibn Al-Zaqqaq o Ibn Jafaya, los literatos Ibn Amira, Abu Bakr ibn Sufiyan al-Majzumi, Abu L-Mutarrif ibn Al-Majzuni y Abu Al-Rahaman Ibn Sufiyan Al-Majzumi, el médico y filósofo Ibn Tumlus, el matemático Ben Rian o los historiadores Ibn Abilkasal y Algaapheker abu Abdalla. También los juriconsultos Ben Abil Kasal y Abu Baker.

En el siglo XIII, los cristianos emprendieron la conquista del reino musulmán de Valencia, haciendo su entrada en Valencia en 1238. En Alzira el gobernador Arráez decidió abandonar la ciudad y se refugió en Murcia<sup>246</sup>. Así que los habitantes de esta ciudad negociaron un pacto y la rendición de la ciudad<sup>247</sup>. De esta manera, el rey Jaume tomo la ciudad de Alzira el 30 de diciembre de 1242 y le otorgó el título de “Vila Reial” y por este motivo la ciudad participó a partir de ese momento en las Cortes cuando estas se convocaban.

Muchas son las donaciones que encontramos en el Llibre del Repartiment que nos hablan tanto de la ciudad de Alzira como de las alquerías de su distrito. Como ejemplo de algunas de estas donaciones tenemos la que se le hace en 1243 a Milía, la cual recibe casas y tierras en Alzira.<sup>248</sup> Miquel Perez también recibe una donación real en Alzira<sup>249</sup>. El matrimonio formado por Martín de Carcastell

---

<sup>245</sup>Ibidem, pp. 108-109.

<sup>246</sup> ...lo raíz d'Algezira per paor que havia de nós, e era-se'n eixit bé ab trenta cavallers, e anava-se'n a Múrcia; e romàs lo poder de la vila en los sarrains e en lo senyoriu. JAUME I: Crònica (edició 2000), Opra Cit., pag. 289 (nº 329).

<sup>247</sup> ...e eixiren a nos tots los vells, e juraren sobre el llibre de l'Alcorà que ens serien bons e llials, e que guardarien nostre cos e nostres membres e els nostres hòmens que hi metriem que tinguessen nostre lloc. Ibidem, pag. 290 (nº 331).

<sup>248</sup> Asiento: 2036 *Milia, domos et III jovatas in Aliasiria. III nonas februrarii*. Trad.: *A Milía, unas casas y tres yugadas en Alzira* (3 de febrero de 1243) Llibre del Repartiment del Rei Jaume I, (1979), Opra Cit.

<sup>249</sup> Asiento: 2056 *Michael Petri Dascaso, domos in Aliasira et II jovatas* (XV kalendas junii.). Trad.: *A Miquel Pérez de Acaso, unas cases en Alzira, y dos yugadas* (18 de maig de 1242). Llibre del Repartiment del Rei Jaume I, (1979), Opra Cit.

y su esposa Gràcia, adquieren del monarca las casas que fueron de Amet Abinculeyme<sup>250</sup>. Se les entregan también casas en Alzira a Guillem Gastoig,<sup>251</sup> al igual que Ramón de Gascó que las tiene contiguas a las de Arnau de Bellveí<sup>252</sup>. También le dan casas a Domènec Pereç<sup>253</sup>. Mientras que Pere Llopis recibe casas tanto en Alzira como tierras en una alquería llamada Carcasneu<sup>254</sup>.

El monarca hace igualmente concesiones que aparecen recogidas en los registros de la Cancillería Real en Alzira como son la concesión a Berenguela en 1255 de la exclusiva para teñir en la villa de Alcira<sup>255</sup> o el establecimiento de un horno a censo en esta ciudad a favor de Bonat de Gia, que era portero real en 1257.<sup>256</sup> Confirma también a Guillermo de Lauro y a su mujer Alvira en 1257 de la compra de unas casas en Alcira que éstos hicieron a Alfonso Figuera<sup>257</sup> y hace a su vez donación ese mismo año de unas casas en Alcira a favor de Simón Pérez de Arnedo<sup>258</sup>. Estos son solamente algunos ejemplos de las muchas donaciones que el monarca concedió y llevó a cabo en esta ciudad y que aparecen reflejados en distintos documentos de esta Cancillería Real como los que se citan en el *Llibre del Repartiment* y que nos hacen ver la importancia de esta ciudad de la Ribera del Xúquer.

---

<sup>250</sup> Asiento: 2122 *Martino de Carocastellii et Gracie, uxori sue, domos in Aliezira, (Azmet) que fuerint de Azmet Abinculeyme; et ortum qui fuit de Niaret et tres jovatas terre in Protanxet. X kalendas martii.* ). Trad.: A Martín de Carcastell y a su esposa Gràcia, unas casas en Alzira, que fueron de Amet Abinculeyme; y un huerto que fue de Niaret; y tres yugadas de tierra en Protanxet, (20 de febrero de 1244). *Llibre del Repartiment del Rei Jaume I*, (1979), Opra Cit.

<sup>251</sup> Asiento: 2138 *G. Austoig, domos in Aliaçira et VI jovatas terre et I jovatam vinearum in termino (Algerie?) alcherie de Binataatmo et domos in eadem alcheria, Datum Luxe, II idus marcii, anoo MCCXL nono.* ). Trad.: A Guillem Austoig unas casas en Alzira, y seis yugadas de tierra; y una yugada de viña en el término de (Alzira) la alquería de Binataatmo. Y unas casas en la misma alquería. (Dado en Lluxent, en 14 de marzo de 1249). *Llibre del Repartiment del Rei Jaume I*, (1979), Opra Cit.

<sup>252</sup> Asiento: 2139 *R. Gascó, domos in Aliasira contiguas domibus A. De Belvechi / et domos/ et II jovatas et mediam /terre/ in Tora.* (II idus marcii, anno MCCXL nono. ). Trad.: A Ramón Gascó, unas casas en Alzira, contiguas a las de Arnau de Bellveí; i unas casas y dos yugadas y media de tierra en Tora (14 de marzo de 1249). *Llibre del Repartiment del Rei Jaume I*, (1979), Opra Cit.

<sup>253</sup> Asiento: 2334 *Do[m]inico Petri, domos in Algesira franchas et liberar et quinque jovatas terre in eodem termino.* (Idus Octobris. ). Trad.: A Domènec Pereç, unas casas, francas i libres, en Alzira, y cinco yugadas de tierra en el mismo término ( 15 de octubre de 1249). *Llibre del Repartiment del Rei Jaume I*, (1979), Opra Cit.

<sup>254</sup> Asiento: 2335 *P. Lopiz, domos in Algesira et septem jovatas terre in Carcasneu, alquería de Algeçira.* (Idus octobris. ). Trad.: A Pere Llopis, unas casas en Alzira, y siete yugadas de tierra en Carcasneu, alquería de Alzira (15 d'octubre de 1249). *Llibre del Repartiment del Rei Jaume I*, (1979), Opra Cit.

<sup>255</sup> A.C.A. Reg. Can. 10, fol. 34

<sup>256</sup> A.C.A.: Reg. Can. 10, fol. 9

<sup>257</sup> A.C.A.: Reg. Can. 9, fol. 42vº

<sup>258</sup> A.C.A.: Reg. Can. 10, fol. 10vº

Su situación privilegiada desde el punto de vista geográfico, le supuso asistir e intervenir en importantes acontecimientos históricos de primera índole como la guerra de la Unión o la guerra contra Castilla. En este conflicto armado, se reforzaron las murallas de la ciudad y en ella se armó un contingente de ballesteros. Para todo ello se recogió dinero mediante impuestos en 1429. La participación de Alzira en el conflicto bélico contra los castellanos, fue más que nada económica y de ayuda a la protección de la costa como ocurrió en 1430 donde Alzira tuvo que ayudar y socorrer a Cullera<sup>259</sup>.

Alzira intervino también en el interregno y consiguiente compromiso de Caspe en el siglo XV y en los sucesos de la Guerra de la Germanías en el siglo XVI o la guerra de Sucesión en el siglo XVIII.



Fig. 35.<sup>260</sup>

La isla de Alzira en 1721 y 1765



Fig. 36.<sup>261</sup>

<sup>259</sup> A.M.A.: Llibre d'Actes dels Jurats i Consell. 03/22, f. 22rv. En DIAZ BORRÀS A.: Alzira, una població de retaguardia en la guerra contra Castilla (1429-1430), Al-gezira, Revista d'estudis històrics-Ribera Alta, 3, Ajuntament d'Alzira, 1987, pp. 99-113.

<sup>260</sup> Plano de Alzira rodeada por el Xúquer de 1721. Aparece publicado en diversos trabajos como IZQUIERDO ARANDA, T.: Antecedentes del abastecimiento de la madera en la Ribera del Júcar. UPV, Papeles de Geografía, 2015, 61, pp. 20-32 (pag. 27). También lo encontramos en MOLINA SOLER, A. (2002), Opra Cit. Pag. 54 y en el mismo libro en el trabajo de FERER CLARI, F.: Les muralles d'Alzira, escut de la ciutat i clau del Xúquer, pag. 83.

<sup>261</sup> Plano de Roxas de 1765. Fuente: Valencia Opinión <http://www.valenciaopinion.es/el-ayuntamiento-de-alzira-restaurara-el-plano-de-roxas-de-1765-gracias-a-una-subsencion-de-la-diputacion-de-valencia>



Fig. 37. Perímetro de las murallas de Alzira<sup>262</sup>

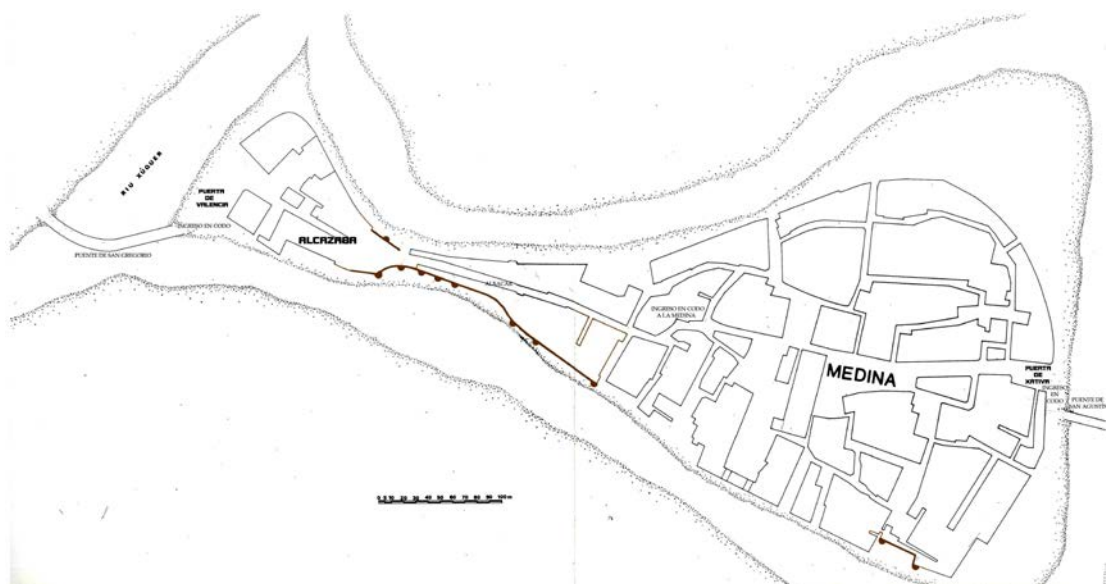


Fig. 38.

Perímetro conservado de muralla, alcazaba, albacar, medina, puertas de Valencia, Xàtiva y puentes de Sant Gregorio y San Agustín (posterior de Sant Bernat e ingresos en codo a la alcazaba y a la ciudad<sup>263</sup>.

<sup>262</sup> Según Opta Arquitectura.

<sup>263</sup> Basado en el plano de IBARS PEREZ, J.: Els banys àrabs d'Alzira. En AAVV: Baños Arabes en el País Valencià, Grupo de Estudio Urbanismo Musulmán. Generalitat Valenciana, 1989, pp 89-95.





Fig. 39. Barbacana. Foto del autor



Fig. 40. Almenas islámicas. Foto del autor



Fig. 41. Murallas islámicas de Alzira. Foto del autor





Fig. 42. Torres y murallas de Alzira. Foto del autor



## 5.2 CULLERA, FORTIFICACIÓN Y MEDINA

Las fortificaciones de la Ribera y entre ellas Cullera, estaban integradas y formaban parte de un control estratégico que el estado andalusí ejercía sobre su territorio, bien sea en distintos momentos del periodo musulmán como por ejemplo las taifas, los almorávides o los almohades e incluso anteriormente, donde algunas de estas fortificaciones ya existían durante los tiempos del califato cordobés. Esta situación estratégica del castillo de Cullera estaba relacionada con la protección de la costa y el control de una importante vía de comunicación que desde Barcelona llegaba hasta Tarifa y se encontraba esta fortificación próxima a dos importantes ciudades Valencia y Denia. Además, Alzira situada muy cerca de Cullera era la medina más importante que había en la Ribera y el río Xúquer era navegable desde Sumacàrcer y por consiguiente desde esta ciudad hasta el mar. Como se ha señalado anteriormente, por este río descendían las maderas y troncos que desde la serranía de Cuenca llegaban a Cullera y de allí eran transportados a los astilleros de la medina de Denia.

Naturalmente la orografía ayudó y propició la construcción de una fortaleza militar en este emplazamiento y que estaría relacionada directamente con ciudades tan importantes como Valencia y sobretodo de Alzira. Controlaba el castillo de Cullera tanto las vías de comunicación fluvial y terrestre junto con el castillo de Corbera y además vigilaba la costa.

Las diversas excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el castillo de Cullera, documentan una presencia islámica al menos a partir del siglo X. De este periodo cronológico serían parte de los lienzos murales y la conocida como torre del Raspatller. Al siglo XII se adscriben muros y estructuras intermedias y un aljibe. De finales de este siglo y de la primera mitad del XIII serían algunos muros de tapial de algunas estancias y suelos de mortero de cal. Estos fueron encontrados en las excavaciones arqueológicas realizadas en 1998 en el subsuelo de la “Ermita Vella”, edificio gótico que se encuentra dentro del castillo<sup>264</sup>, aunque estas estaban superpuestas a otras estructuras anteriores. Por su parte, en

---

<sup>264</sup> Las excavaciones arqueológicas se llevaron a cabo en 1998, dirigidas por Enric Portell, Fernando Cotino y Francisco Blay. Publicados los resultados en PORTELL, E.; COTINO, F. y BLAY, B.: *El Castell de Cullera a través de l'estudi arqueològic de l'Ermita vella*. En FURIÓ, A. y APARICI, J., EDS.: *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer*. VIII Assemblea d'Història de la Ribera. Cullera, Universitat de València, 2002, pp. 113-128.

la torre Mayor, situada en la parte norte, se encontraron en las excavaciones arqueológicas niveles andalusí que iban desde el siglo X hasta el siglo XIII.

Según Fernando Cotino<sup>265</sup>, en las intervenciones realizadas en la “capella o ermita vella” del castillo aparecieron unos muros de tapial con un ancho de entre 45 y 49 cm<sup>266</sup>. Estas estructuras formaban parte de una serie de habitaciones o estancias que articuladas a un corredor se encontraban situadas en la parte interna de la muralla. Estos muros por su tipología y morfología y tras su estudio arqueológico, fueron datados como pertenecientes al periodo comprendido entre la mitad del siglo XII y principios del siglo XIII. La abundancia de objetos de almacenamiento encontrados en este lugar ha hecho pensar a los arqueólogos que se trataría de alguna estancia que serviría como almacén.

Luís Arciniega señala que los historiadores están de acuerdo en destacar la importancia que tuvo el siglo XI, momento en que se produjo el paso de un poder central como lo fue el califato de Córdoba a otro completamente diferente, el de las taifas, disperso y local. A ello había que añadir la llegada de los almorávides y las hazañas del Rodrigo Díaz el Cid, sobretodo en estas tierras del Sarq al Andalus. Para este autor en *este contexto se creó un tipo concreto de fortificación*<sup>267</sup>. De esta manera, las fortalezas conocidas como *husun* o distritos castrales sufrieron según nos dice Arciniega *una profunda reorganización*. Todo esto fue motivado por un ambiente de inseguridad tanto social como militar, lo que llevaría a que los soldados de las milicias se reagruparan en lugares con mejores condiciones defensivas, motivo por el cual atraería a la población que se sentiría mejor protegida bajo el amparo de los contingentes militares. Por otro lado, otros autores piensan que la presión fiscal estaría detrás del éxodo poblacional hacia otros lugares a la vez más seguros. Al concentrarse la población, algunas fortificaciones de menor entidad como poblados fortificados o castillos rurales en altura, terminaron por abandonarse<sup>268</sup>. Por el contrario hicieron su aparición o se consolidaron grandes fortificaciones mucho más complejas y mejor preparadas para la defensa, destacándose en su interior en la

---

<sup>265</sup> COTINO VILLA, F.: *El Castell de Cullera: interpretació de certes estructures arquitectòniques feixibles poc abans de la època de la conquesta*. En FURIÓ, A. y APARICI, J., EDS.: *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer*. VIII Assemblea d'Història de la Ribera. Cullera, Universitat de València, 2002, pp. 129-132.

<sup>266</sup> Su estado, según señala Fernando Cotino, no permitió llevar a cabo las mediciones de los cajones de encofrado de dichas estructuras.

<sup>267</sup> ARCINIEGA GARCÍA, Luís: *Sistemas de defensa en Cullera: Castillo, murallas y torres*. Cullera, Ajuntament de Cullera, Universitat de València, 2003, pag. 24.

<sup>268</sup> Luís Arciniega piensa que “El Fort”, emplazamiento situado sobre la cima de la montaña de Cullera podría ser una pequeña fortificación rural anterior al castillo de Cullera y que con el tiempo quedaría abandonado, sirviendo sólo de lugar de vigilancia y de apoyo al castillo de Cullera. ( *Ibidem*, pag. 25).

parte más alta la celoquia, reservada a las estancias principales del gobernador o alcaide, donde estaba la zona administrativa y militar, el albacar que era un espacio libre de construcción alguna y después la medina, la ciudad, el lugar donde residía la población, rodeada esta por un recinto defensivo de torres y murallas que con el paso del tiempo, como en el caso de Cullera o Alzira se vería rebasada esta defensa por el asentamiento de nuevos pobladores en los arrabales.

En cuanto a las referencias musulmanas sobre la existencia de una fortificación en Cullera, encontramos los textos de finales del siglo XI de al-‘Udrí o los de al-Idrisi el cual nos describe las distancias entre ciudades que hay en la zona valenciana donde según el geógrafo musulmán nos hace una relación de las mismas: *De Valencia a la ciudad de Alzira del Xúquer, cerca de su rio; de Alzira a Xàtiva; de Xàtiva al castillo de Cullera, cerca del mar; también de Alzira al castillo de Cullera, cerca del mar y allí desemboca el rio Xúquer. Así mismo, de Cullera a la ciudad de Valencia y de Xàtiva a la ciudad de Denia.*<sup>269</sup> Este mismo autor nos habla de esta fortaleza como *Hisn Colirat* y nos dice que era una fortaleza de difícil acceso que estaba situada cerca del río y junto al mar. Yaqut también habla de él y lo cita junto con los castillos de Petrer, Xèrica y Cocentaina. El diccionario biográfico de los *ulemas* o sabios musulmanes de la *Takmila*, nombra a su vez al castillo de Cullera<sup>270</sup>. Las fuentes cristianas también nos hablan de este castillo musulmán. Así vemos que aparece citado en el *Cantar de Mio Cid* cuando se describe la batalla entre el caudillo castellano y el sultán marroquí Yusuf Ibn Tasfín, donde aparece el nombre de Cullera como *Gujera*<sup>271</sup>.

<sup>269</sup> AL-IDRISI en LABARTA, A.; BARCELÓ, C.; VEGLISON, J.: *València Àrab en prosa i en vers*. València, Universitat de València, 2011, pag. 88. El mismo autor nos dice refiriéndose a la red viaria de la época desde Valencia a la ciudad de Xàtiva: *La carretera de Xàtiva a Dénia és: de Xàtiva al castillo de Bairén y desde Bairén al castillo de Oliva y de Oliva a Dénia. Así mismo, la de Valencia a Dénia es de Valencia a Cullera, cerca del rio Xúquer y de Cullera al castillo de Bairén. De Xàtiva a Ontinyent, cerca del rio de Bocairent; del castillo de Bocairent al castillo de Ayora; de Ayora al castillo de Ves, cerca del rio Xúquer; de Xàtiva al castillo de Xalans; de Xalans al castillo de Ayora, al este; de Xàtiva a Millars; entre Millars y Ayora hay fuentes y ríos por la parte de poniente*, (Ibidem, pp. 79-80).

<sup>270</sup> Ver ARCINIEGA GARCÍA, Luís (2003), *Opra Cit.*, pag. 26.

<sup>271</sup> Sonando van sus nuevas,-alent parte del mar andan;  
alegre era el Çid-e todas sus compañías,  
que Dios le ayudara-e fiziera esta arrancada.  
Davan sus corredores- e fazien las trasnochadas,  
legan a Gujera-e legan a Xàtiva  
cabo del mar tierra de moros-firme la quebrada.  
Ganaron Peña Cadiela,-las exidas e las entradas.  
(Nº 69, pag. 102).

“Al rey YuÁef-tres golpes le ovo dados  
Salios le de sol espada- ca mucho andido el cavallo  
metios le en Gujera,-un castiello palaçiano;  
mio Çid el de Bivar-fasta allí llegó en alcanço  
con otros quel sonsiguen-de sos buenos vasallos.  
(Nº95, pag. 140).

ANÓNIMO: *Cantar de Mio Cid*, Madrid, Espasa Calpe, 1975.

Lo encontramos así mismo en la *Cronica General de España* de Alfonso X el Sabio y en las *Crónicas* de Jaume I.

Es en la documentación cristiana cuanto más información tenemos del castillo de Cullera. Antes de su conquista, en 1157, el conde de Barcelona Berenguer IV, en un privilegio otorgado a los caballeros frailes de la Orden de San Juan de Jerusalén, les hace donación de esta fortaleza junto con otra denominada Cervera<sup>272</sup>. En 1171 Alfonso II concreta dicho privilegio<sup>273</sup> y queda ratificado Pere II en 1208<sup>274</sup>.

En la *Crònica* o *Llibre dels Feits* de Jaume I, se nos describe el intento del monarca por cercar Cullera en 1235.<sup>275</sup> En 1238 se estipula un convenio entre Jaume I y el rey Zaén de Valencia, en virtud del cual el rey cristiano promete no atacar Cullera durante un periodo de siete años.<sup>276</sup>

Tras la conquista de este castillo, el rey hace entrega de la mitad de la fortaleza al Maestre de la Orden de Montesa, tras una partición pactada con el mismo en 1240. Desde Cullera prepara Jaume I la rendición de Bairén<sup>277</sup>.

Como en tantos otros lugares, en el término jurisdiccional del castillo de Cullera comienzan a establecerse colonos cristianos. Así lo vemos establecido en los asientos del *Llibre del Repartiment de València* del rey Jaume I. Guilleuma, natural de Zaragoza, recibe tierras y propiedades en el término de Cullera<sup>278</sup>. De igual modo adquiere de manos del rey unas casas Marta en la alquería de Sueca y

---

<sup>272</sup> *Et dono eis castrum de Cervaria, aut castrum de Cuylera.*” . (ARV Cor. Aragón; perg. Nº 317 DE Ramón Berenguer IV). Ver también en GINER, F.: *La Mare de Déu del Castell de Cullera*, Estudio histórico. Cullera, Ajuntament de Cullera, 1976, Pag. 17.

<sup>273</sup> A.R.V., fol. 12, p. 1ª, lib. 4º del Real Patrimoni.

<sup>274</sup> A. M. S. (Sueca), Pergamino nº 13. Ver en PILES IBARS Andres: *Historia de Cullera*, Cullera, Ajuntament de Cullera, 1979.

<sup>275</sup> *E, quan nos fom a Cullera, albergam sus, denant la vila, entre Xúquer e el Castell de Cullera. E llins foren-se tots los sarraïns de les alqueries e les vaques e els àsens e ls cabres...* JAUME I: *Crònica* o *Llibre dels Feits*. A cura de Ferran Soldevila. Barcelona, edicions 62, 1982 (2000), pag. 203 (nº 192).

<sup>276</sup> Piles Ivars (1979), Opra Cit. (Quinto armario general del Reino de Valencia, saco Z, núm. 4000 del A. Real de Barcelona).

<sup>277</sup> *E quan nos fom a Cullera, envian'ns don Pelegrí d'Atronsillo un escuder, e dix-nos que ell havia atorgat a l'alcaid que vingúes a nos, e ell que li-ho havia atorgat* Se refiere al alcaide del castillo de Bairén en Gandía). Ibidem, pag. 279, núm. 311.

<sup>278</sup> Asiento nº 2361 *Guilleme de Cesaragusta, domos in Suexcha franchas et liberar; et quatuor jovatas terre in Alborg et ortum trum fanecatarum, que omnia sunt in termino de Culera. V kalendas junii.* Trad. A Guilleuma de Zaragoza, *unas casas, francas y libres, en Fuerxa y cuatro yugadas de tierra en Alborx, y un huerto de tres hanegadas, que etan todos en el término de Cullera*, (a 28 de maig de 1249), *Llibre del Repartiment de València*, (1978), Opra Cit.

tierras en Alborx.<sup>279</sup> Dolça Robina recibe unas casas en Cullera y viñas en la alquería de Benaquil<sup>280</sup>. Les son entregadas también casas en la alquería de Benaquil a Pere Piquer y a Ramón Miralles.<sup>281</sup> Por su parte, Domènec Pèrèç adquire casas en Cullera y también en la alquería de Noram.<sup>282</sup> A Dolça se le entregan casas en la alquería de Candien<sup>283</sup> y a Martí de Graus, un horno en Sueca.<sup>284</sup> A Huguet era también natural de Zaragoza y se le entregan casas en el Rahal de Cullera.<sup>285</sup> A Bernat recibe casas en Sueca y también Arnau Isern, al igual que A. Berenguer Escrivá y A. Berengueron Mulet<sup>286</sup>. En el raval de

<sup>279</sup> Asiento n° 2362 *Marthe, domos in Çueca, et ortum trium fanecatarum et IIII jovatas terre in Alborg, termino Cuyllera, ad X solidos X kalendas julii*. Trad.: A Marta, unss cases en Sueca, i un huertp de tres hanegadas, y cuatro yugadas de tierra en Alborx, en el término de Cullera, a diez sueldos, (22 de juny de 1249), Llibre del Repartiment de València, (1978), Opra Cit.

<sup>280</sup> Asiento n° 2360 *Dulcia Robina, domos in Culera et III jovatas mediam terre et mediam jovatam vinearum in eodem termino, in alcheria que vocatur Beniachil, pro X solidis quelibet jovatas. VI kalendas aprilis*. Trad.: A Dolça Robina, unas casas en Cullera, y tres yugadas y media de tierra, y media yugada de viña en el mismo término, en la alquería que se llama Benaquil, por diez sueldos qualquier yugada, (27 de març de 1249), Llibre del Repartiment de València, (1978), Opra Cit.

<sup>281</sup> Asiento n° 2364 *P. Picher, R. De Miraylles, domos et unicuique VI jovatas terre in Benihuaquil, alcheria de Cuyllera; et XXVIII aliis sociis eorum, unicuique singulas domos et unicuique IIII jovatas terre in eadem alcheria; et si ibi non poterunt habere complementum, recipiant residuum in rahal de Muza. III nonas augusti, anno Domini M [en blanco]*. Trad.: A Pere Piquer y a Ramón de Miralles, unas casas, y a cada uno de ellos seis yugadas de tierra en Benanaquil, alquería de Cullera; y otras veinte y ocho de los mismos, a cada uno sus respectivas casas y cuatro yugadas de tierra en la misma alquería; y si no las pudiesen completar, que reciban lo que les falte del rahal de Muza (3 d'agosto, año del Señor de [1248]), Llibre del Repartiment de València, (1978), Opra Cit.

<sup>282</sup> Asiento n° 2366 *Dominico Petri de Turre, domos in Culera et ortum trium fanecatarum in ravallo Culere; et alias domos que fuerunt de Saragozin, que sunt juxta Noram, et IIII jovatas terre in Noram et Rafal de Saragozin, et unam jovatam vinearum in Beniachil. XII kalendas madii*. Trad.: A Domènec Pèrèç de Torre, unas cases en Cullera y un huerto de tres hanegadas en el raval de Cullera; y unas casas, que fueron de Saragozin, situadas junto a Noram; y cuatro yugadas de tierra en Noram y en Rahal de Saragozin; y una yugada de viña en Benamaquil, (20 d'abril de 1249)

<sup>283</sup> Asiento n° 2370 *Dulcie, filie Johannis de Benes, quadam domos in Candien, que est alcheria de Culera, et IIII jovatas terre in termino eiusdem alcherie. X kalendas septembris*. Trad.: A Dolça, hija de Joan de Benes, unas casas en Candien, que està en la alquería de Cullera, y cuatro yugadas de tierra en el término de la misma alquería, (23 de agosto de 1249).

<sup>284</sup> Asiento n° 2359 *Martino de Gradibus, unum furnum in alcheria de Suecha et duo casalia molendinorum in termino eiusdem alcharis pro medietate francha et libera sine missione domini regis. VI kalendas augusti*. Trad.: A Martí de Graus, un horno en la alquería de Sueca, i dos molinos en el término de la misma alquería, por la mitat franca y libre, sin el gasto del señor Rey, (27 de julio).

<sup>285</sup> Asiento n° 2369 *Huguet, filio Arnaldi Gerrini, de Cesaragusta, domos in rahallo de Cuilera; et IIII ° jovatas in Muza et VIII fanechatas vinearum in Colaybin alcheria de Cuylera, franchas. (III) X kalendas junii, anno Domini MCCXL VIII °*. Trad.: A Huguet, hija de Arnau Gerrini, de Zaragoza, unas casas en el rahal de Cullera, y cuatro yugadas de tierra en Muza, y nueve hanegadas de viña en Colaybin, alquerías de Cullera, francas (23 de mayo, año del Señor de 1248).

<sup>286</sup> Asiento n° 2344 *Bn. De [deteriorado], domos in Zuecha et III jovatas terre in termino eiusdem XV kalendas augusti*. Trad.: A Bernat de [deteriorado], unas casas en Sueca, y cuatro yugadas de tierra en su término, (18 de julio de 1249) // Asiento n° 2354 *A. Ysarni, domos in Zuecha franchas et liberas et IIII ° jovatas terre in eodem termino de Culera in alcueria de Zuecha. Quarto kalendas julii*. Trad.: A Arnau Isern, unas casas, francas y libres en Sueca, y cuatro yugadas de tierra en el mismo término de Cullera, en la alquería de Sueca (28 de juny de ...) // Asiento n° 2355 *Bg. Scribe, domos in Zuecha et IIII ° jovatas in eodem termino de Culera. III kalendas julii*. Trad.: A Berenguer Escrivà, unas casas en Sueca, y cuatro yugadas de tierra en el mismo término de Cullera (29 de junio...) // Asiento n° 2356 *Berengueron Mulet, quasdum domos et unum ortum et tres jovatas terra, omnia francha et libera, in alquería de Zuecha, que est in termino de Culera, in esmenda quarumdam domorum et uno orto et duarum jovatarum terre quas deberamus in Valencia et eius termino R. De Rubi et uxori sue, Perete, parentibus matris tue, retentis domino regi questiis, exercitibus et cavalcatis, et hoc intellectu quod cum ad statem XV annorum perveneris, jures per Deum quod personalem residenciam facies in dicta alquería et, unum annum, omnes possessiones quas alibi habebimus (sic) vendas. XII kalendas augusti*. Trad.: A Berengueron Mulet, unas casas y un huerto y tres yugadas de tierra, todas francas y libres, en la alquería de Sueca, que está en el término de Cullera, como compensación de unas casas y de un huerto y de diez yugadas de tierra que habíamos dado, en Valencia y en su término, a Ramón de Rubí y a su esposa Pereta, parientes de tu madre, teteniendo el señor Rey las questias, los ejércitos y las cavalcadas, y bien entendido que cuando llegue a la edad de quince años, juraràs por

Cullera y en la alquería de Sueca se les otorgan casas a Joan Fraga y su hijo Jaume y también a Joan de Casp.<sup>287</sup> Pere Gasp, Arnau Salit, Pere Salit, Bertran de Turri, Andree de Oliola, Fra de Oliola, Aceyt Aboceyt, Guillem de Alfaro, Pere Guasch, Pere Meillo, Pere Sanç, Ferran Matoses, Pere de Puig y a otros muchos más colonos se les entregan casas y tierras en Cullera y en su término y en las alquerías como Fragalos, Juzana, Rahal Alcorcox, Llombos, Muza, Noram,, Vilella o el Rahal de Zaragoza, Colaybin o Benahuaquil, entre otras.<sup>288</sup>

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el castillo de Cullera, han permitido constatar una ocupación en el periodo islámico que va desde el la

---

*Dios que harás residencia personal en la dicha alquería, y que, al cabo de un año, venderás todas las posesiones que tengas en otro lugar, (21 de julio).*

<sup>287</sup> Asiento nº 2365 J. De Fraga et filio eius Jacobo, unicuique domos in ravallo de Culera et unicuique V jovatas terre in termino eiusdem castris, que jovate sunt in alcheria de Suecha. IIII nonas augusti. Trad.: A Joan Fraga y a su hijo Jaume, a cada uno de ellos, unas casas en el raval de Cullera y cinco yugadas de tierra en el término del mismo castillo, que esta en la alquería de Sueca, (2 de agosto de 1249) // Asiento nº 2371 Johanni de Casp, domos in ravallo de Culera et domos in alcheria que dicitur Zuecha, que est in termino de Culera; et unum ortum IIII fanecatarum et VII jovatas terre in termino eiusdem alcherie, que affrontant, ex una parte, in domibus dicte alcherie et, alia, in via qua itur ad Albuferiam; et VIII fanecatas vinee in termino alcherie que dicitur Vilella, que est in termino de Culera. II idus aprilis, anno Domini MCCXL octavo. Trad.: A Joan de Casp, unas casas en el raval de Cullera, y unas casas en la alquería llamada Sueca, que està en el término de Cullera; y un huerto de cuatro hanegadas, y siete yugadas de tierra en el término de la misma alquería, que limitan, por lado, con las casas de la dicha alquería, y, por otro, con el camino que va a la Albufera; y nueve hanegadas de viña en el término de la alquería llamada Vilella, que está en el término de Cullera, (12 de abril del año del Señor de 1249) // Asiento nº 2372 P. de Casp, domos in ravallo de Culera et domos in alcharia que dicitur Zuecha, que est in termino de Culera; et unum ortum IIII fanecatarum et V jovatas terre in termino eiusdem alcherie que affrontant, ex una parte, in domibus dicte alcherie et, ex alia, in via qua itur ad Albuferiam; et VIII fanecatas vinearum in termino alcherie dicitur Vilella, que est in termino de Culera. II idus aprilis anno Domini MCCXL nono. Trad.: A Pere de Casp, unas casas en el raval de Cullera, y unas casas en la alquería llamada Sueca, que está en el término de Cullera; y un huerto de cinco hanegadas de tierra en el término de la misma alquería, que limitan, por un lado, con las casas de la dicha alquería, y por otro, con el camino que va a la Albufera; y nueve hanegadas de viña en el término de la alquería llamada Vilella, que está en el término de Cullera, (12 de abril de 1249).

<sup>288</sup> Asiento nº 2373 P. Gasch, alqueriam de Lonbos in Cuylera; et VI jovatas iedem alquerie contiguas, confrontant in almajallo et in viis publicis; et domos in Çueyca et tres fanecatas orti. Kalendas augusti. // Asiento nº 2374 Arnaldo Salit, domos in Çueca, alcheria de Cuyllera, et IIII jovatas terre in eadem alcheria de Cuyllera . /Datum Valentie/, VIII ° nonas aprilis, anno M ° CC ° XL ° VIII ° // Asiento nº 2375 Petro Salit, domos in Çueyca, alcheria de Cuyllera, et IIII jovatas terre in termino eiusdem alcherie . /Datum Valentie/, II nonas aprilis, anno Domini M ° CC ° XL ° octavo. // Asiento nº 2885 Bertran de Turri, IIII jovatas in Culera, in alcheria que vocatur Zuecha, et domos ibidem. XI kalendas septembris. // Asiento nº 2886 Fratri Andree de Oliola, IIII jovatas in Zuecha et domos ibidem. XV kalendas septembris. // Asiento nº 550 Aceyt Aboceyt, reallum de Abdela Abensalbo et, pro emenda realli regis, aliam terram in termino de Valencia et muniam de Exarea et fuit Abensalbo et hereditates de Cuilera et de Corbera quas habebat pater suus, et domum in Valentia, matris sue. V kalendas augusti. // Asiento nº 2887 G. de Alfaro, quem rex vulneravit, III jovatas in termino de Culera et domos. // Asiento nº 2902 P. Guasch, V jovatas terre /in Zuecha, que affrontant, de duabus partibus, et vii, et de alia parte, in amargal/; et unum ortum in termino de Culera et domos ibidem. III nonas augusti. // Asiento nº 2939 P. Meyllo, domos et VI jovatas in Cuylera, et domos. Idus augusti. // Asiento nº 2940 P. Sancii, F. Matoses, X jovatas in Cuylera, et domos. Idus augusti. // Asiento nº 2368 P. de Podio et Bg . De Angularia, fratribus, unicuique domos in ravallo de Culera et quatuor jovatas terre in eiusdem termino. X ° kalendas augusti. // Asiento nº 2367 Perpiniano de Villacolom et G. Egidii et V sociis vestris, singulas domos vobis competentes in ravallo de Culera; et vobis predictis Perpiniano de Villacolom et G ° Egidii, unicuique VI jovatas terre in termino alcherie que dicitur Fragalos, que est in termino de Culera; et unicuique predictorum [q]uinque sociorum vestrorum, IIII jovatas terre in eodem termino. IIII kalendas septembris. // Asiento nº 2376 G. Scribe, alcheriam que vocatur Junzana , que est in termino de Cuyllera et est juxta Sulanam . In obsidione de Luxen Idus aprilis , anno /Domini M ° CC ° / XL ° octavo. // Asiento nº 2911 G. Scribe, alcheriam de Junzana cum suis terminis, in termino de Culera. II nonas augusti. // Asiento nº 2363 [J]ohanni Targuer, P. Maçot, pellipario, Bn, Rufa, P. de Casals, R. Targuer, Bg. Nebot, P. Lobet, Poncio Guillelmi, P. Targuer, P. Johannis, scilcet, J. Targuer, domos et VI jovatas terre ; et unicuique aliorum , domos et quinque jovatas terre in terminis alcheriam que dicuntur Vilella et Raal Alcorox , que sunt in termino de Cuyllera . III nonas augusti, anno Domini M ° CC ° XL ° octavo.

época emiral y califal, siglos IX y X, hasta la llegada de los conquistadores cristianos al mando del rey Jaume I en el siglo XIII. La importancia de esta fortificación viene dada por su situación estratégica y por las actividades comerciales, siendo este un lugar donde se controla tanto el mar como las vías de comunicación hacia el interior de la Ribera, junto con el castillo de Corbera, el control de las vías de comunicación de la costa y por descontado de una vía fluvial tan importante como es el río Xúquer por donde llegaba la madera procedente de Cuenca que era redistribuida a Valencia y Denia, además de estar en relación directa con ciudades importantes como la propia Valencia y la medina de Alzira.

Miquel Rosselló<sup>289</sup> estudió las cerámicas encontradas durante las excavaciones llevadas a cabo en la Torre Celòquia durante las campañas de 1985 y 1987, cuya dirección arqueológica corrió a cargo de Magdalena Monraval. A esta Torre Celòquia se la conoce también como Torre Major, de Sueca o Roja, situada al NW del castillo. De planta cuadrada, tiene una altura de 17m. y una base de 15m. Esta torre fue construida aprovechando los restos de otra anterior datada de entre los siglos IX y X, realizada con mampostería trabada con mortero de cal y entramado de madera y que estuvo en uso hasta el siglo XII o los primeros momentos del siglo XIII, que es cuando se construye la nueva torre sustituyendo a la anterior. Miquel Rosselló nos dice que el acceso a esta antigua torre emiral tenía lugar al atravesar un vano que se encontraba en la esquina SW, accediendo al interior de la misma a través de un adarve<sup>290</sup>.

Los materiales cerámicos estudiados y la documentación de las técnicas constructivas, corroboran la existencia de la fortaleza de Cullera desde época emiral y califal, por tanto nos encontramos como dice Miquel Rosselló ante una ocupación islámica ya desde los siglos IX y X.

En el estudio de las estructuras se observaron paramentos de mampostería con hiladas dispuestas en horizontal y trabadas con mortero de cal y a su vez, estas están rellenas de piedras colocadas en hiladas y mezcladas en el mortero de cal. Vigas dispuestas transversal y longitudinalmente reforzaban los muros de la torre ya que de esta manera quedaba trabado. Se trataba por tanto de emparrillados de madera de refuerzo que como dice Miquel Rosselló, encontramos estas

---

<sup>289</sup> ROSSELLÓ MESQUIDA, Miquel: *Cerámicas emirales y califales de la torre celoquia y los orígenes del castillo de Cullera*. Qulayra, Revista d'Arqueologia i Estudis Històrics, Museu d'Història i ARqueologia de Cullera. Cullera, Ajuntament de Cullera, 2006, pp. 7-34.

<sup>290</sup> Ibidem, Pag. 10.

características constructivas en otras fortificaciones y en la propia ciudad de Córdoba.<sup>291</sup>

El director entonces del Museo Arqueológico de Cullera Miquel Rosselló, llevó a cabo una campaña de excavaciones arqueológicas en 2004 en la estancia denominada “sagristia”, situada al norte de la capilla del castillo, donde en la secuencia estratigráfica se documentó una estructura perteneciente al siglo X. Se trataba de un muro de mampostería realizado a base de la colocación de piedras pequeñas mezcladas con tierra. Del siglo XI se documentaron una serie de rellenos que se encontraban adosados al muro anterior y se encontró material cerámico perteneciente a este periodo cronológico así como otro muro de mampostería compuesto este con piedras grandes trabadas con cal y orientado al NS. Esta y otras estructuras se documentaron como pertenecientes a una ampliación de la fortaleza durante el periodo de las taifas en el siglo XI que es cuando se construiría la Torre de Respatller y la Torre de Cap d’Altar. Del siglo XII aparecieron una serie de rellenos con abundante material cerámico, una serie de estructuras, entre ellas un aljibe y se supone que a esta época pertenecería también la Torre Blanca.<sup>292</sup>

En el castillo de Cullera<sup>293</sup>, distinguimos la fortaleza en sí, situada en la parte más elevada de todo el conjunto defensivo y junto a ella se encuentra el conocido como primer albacar y junto a este otro mucho mayor denominado segundo albacar, protegido a su vez por diversas torres situadas a lo largo del perímetro amurallado. La fortaleza sufrió a lo largo de su historia obras, reformas y nuevas construcciones que dieron lugar a un cambio en la fisonomía del edificio militar. No obstante, podemos observar que se trata de una serie de construcciones situadas alrededor de un patio central, presentando dicha fortaleza un planta rectangular irregular, donde se encuentran las murallas isabelina del siglo XIX y junto a ella la Torre Blanca. Destaca la imponente Torre Major y el baluarte en la parte norte y también la Torre Redona o Raspatller en la parte sur, mientras en el SE esta la Torre denominada de Cap d’Altar. Protegido por un revellín, en un muro situado en la parte occidental aparece un arco de medio punto y allí se encuentra el acceso al interior de la fortificación. Mediante un pasillo interior se

---

<sup>291</sup> Ibidem, pp. 28-29.

<sup>292</sup> Sobre las excavaciones arqueológicas realizadas en la “Sagristia” y las estructuras y materiales encontrados ver: CARRASCO, S.; COTINO, F.; LÓPEZ M<sup>a</sup> D.; MARTINEZ, S.; MAS, P.; NTINO, M<sup>a</sup>; ROSSELLÓ, M.: *Les excavacions arqueològiques a la “sagristia”, Castell de Cullera. Avanç preliminar*. Qulayra, Revista d’Arqueologia i Estudis Històrics, Museu d’Història i ARqueologia de Cullera. Cullera, Ajuntament de Cullera, 2006, pp. 83-111.

<sup>293</sup> Sobre la fortificación de Cullera ver el trabajo de CIMENT SIMÓN J. M.: Actualización operativa del Plan Director del Castell de Cullera y su entorno. Cullera, Ajuntament de Cullera, 2005. Para el estudio de este castillo, nos hemos basado también en Climent Simón, J. M. (2005). *Plan Director de actuaciones en el Castell de Cullera y su entorno*, Conselleria de Educació, Cultura y Esport..



accede a las diferentes estancias y niveles. En el primer nivel vemos la Capilla cristiana o *Capella Vella*, que tiene la peculiaridad de tener forma de “L”. Hay también un aljibe y una escalera que da al Patio de Armas, conocido como *Pati dels Aljubs*. En dicho patio se conservan una serie de estancias relativamente contemporáneas como son la sacristía y las casetas del periodo isabelino. Desde el patio se accede a las estancias superiores, situadas sobre la Capilla como son la Sala del Ma o Logia y la Sala de Armas y de allí se puede llegar hasta las habitaciones que se encuentran en la Torre Blanca, donde se estaba la cocina y una cisterna. Desde la Logia se puede ir al adarve y desde este a la plataforma del Baluarte, accediendo a su vez desde allí a la Torre Major, situada ésta en la parte norte de la fortaleza. Una puerta la comunica con el baluarte que esta adosado a su fachada principal. Este edificio es de planta cuadrangular aunque algo irregular, Sus imponentes y gruesos muros descansan sobre la propia roca de la montaña y fueron construidos en mampostería trabada con mortero de cal y gravas. Presenta un antiguo acceso tapiado ya en época almohade, situado en la parte SW. En su interior se observan restos de lo que podría ser un muro diafragma central o medianero NS, que dividirá en dos partes la torre. Esta torre fue literalmente forrada por otra posterior en época almohade, recubriendo sus muros mediante muros de tapial de mampostería mezclada con hormigón de cal. Es en ese momento cuando el acceso primitivo queda tapiado y al mismo tiempo, se eleva la altura de la torre.

Como hemos podido observar, el castillo de Culebra ha sufrido importantes obras y reparaciones a lo largo de su historia. Es por eso que nos encontramos en la parte occidental de la fortaleza un muro aspillerado construido en tiempos de la reina Isabel II en el siglo XIX. Este cierra la edificación militar desde la Torre Major hasta el muro del revellín situado más al sur. Su construcción al igual que otras estructuras del castillo fue debido a la Guerras Carlistas, como son las conocidas como “casetas Isabelinas” que las encontramos en el Patio de Armas. El muro Isabelino tiene unos 6 m. de altura y está construido con mampuestos, tapial de tierra y ripios. Un merlón cegado en este muro nos indica que anteriormente hubo otro construido en el siglo XII y que pertenecía a la muralla almohade del recinto.

Al SW de la fortaleza se encuentra el revellín. Desde allí se accede al interior del castillo después de realizar tres quiebros y de superar un desnivel notable. De todas maneras, estas rampas en la entrada no son antiguas ya que fueron realizadas en la primera mitad del siglo XX. Anteriormente, la entrada al castillo se hacía por detrás de la barbacana y la edificación militar. La documentación foral nos habla de la entrada original a la fortaleza y de las reparaciones que son

necesarias en la misma. Así, encontramos que en marzo de 1537 se lleva a cabo una tasación de las obras que son necesarias a realizar en la fortaleza de Cullera y entre ellas se señala la necesidad de construir una pared en la entrada del recinto militar.<sup>294</sup> Este revellín quedó adosado en el momento de su construcción al muro de la barbacana almohade. Fue levantado en el siglo XVI, tal y como se indica en un memorial de obras llevado a cabo en 1537.<sup>295</sup>

Alrededor del Patio de Armas o dels Aljubs se articulan las estancias principales de la fortaleza de Cullera. Este es un espacio abierto donde se encuentra al N del mismo la *Torre Major*, al este la vivienda de la persona que cuidaba el recinto o *casteller* y al sur la zona de acceso, la *capilla* y la *sala de armas*. En cuanto a sus dimensiones, tiene unos 25 m. de longitud por 9 m. de ancho aproximadamente.

Desde el revellín se accede por una puerta al porche de acceso que se encuentra al lado de la capilla. Anteriormente esta era una estancia cubierta pero hoy en día esta al descubierto. Allí se hay una escalera para acceder a las estancias superiores.

La vivienda del casteller o Sala del Mar, se aparece adosada al lienzo mural de la parte oriental del recinto fortificado y esta edificada sobre la parte norte de la capilla. Su construcción en el siglo XVIII, se debe a la necesidad de dar cabida a los devotos que venían a visitar el santuario de la Virgen que se encontraba en el castillo, así como de que sirviera de residencia al ermitaño o casteller que se encargaba de la guarda y custodia de la fortaleza.

Por los Libros de Actas de la Administración del Santuario del Castillo sabemos que en las estancias superiores había un comedor y una cocina y otra en las inferiores, además de otra sala. Todas estas salas y estancias son fruto de las obras llevadas a cabo en el siglo XVIII que desvirtuaron el carácter defensivo medieval de la fortaleza de Cullera.<sup>296</sup>

---

<sup>294</sup> XII.- Item, dins lo dit Castell a la porta principal, hon stà la campana és mester fer huna paret, de amplària de quatre palms, haurà y tres stas faran de costa per tot nou ducats (ARV: Mestre Racional, 9171 bis, folis 1v-3v).

<sup>295</sup> [2. ] Item, em dit albacar, en lo cantó que està, en dret lo riu fer un revellí, en lo angle de cuberta, per la defensa dels lenços y la porta Falça que està devés la vila (ARV: Mestre Racional, 9171 bis, folis 11-12).

<sup>296</sup> Sobre la administración por lo que respecta al castillo de Cullera entre los años 1763 y 1776, Francisco Giner, Cronista Oficial de la Ciudad de Cullera nos dice que: ... *en los trece años de su Administración se llevaron a cabo intensas obras de reforma en el Castillo. Las que son precisamente las que le dan esa traza lugareña y pobretona, de interior de patio de vecindad humilde y dieciochesco. En estos trece fatídicos años, para la obra medieval, es cuando se desfigura el carácter militar del interior del recinto y se acomete, a fondo, el borrar las trazas góticas de la Capilla.*GINER, Francisco: La Mare de Déu del Castell de Cullera, Estudio Históric. Cullera, Ajuntament de Cullera, 1976, pag. 111.

Otras construcciones contemporáneas, del siglo XIX, son las denominadas casetas isabelinas, que se encuentran en el Patio de Armas. A su lado y junto al muro norte de la capilla, está el aljibe del castillo. Bajo la actual *Torre Major* se encuentra una galería subterránea realizada en mampostería y en madera, que algunos expertos sugieren que se trataría de un *qanat* o mina para acceder a algún manantial de agua próximo de la montaña. Al construirse una nueva torre almohade en el siglo XII de tapial, aunque aprovechando las estructuras de la anterior califal, el *qanat* queda inutilizado y se construye el aljibe que vemos en el Patio de Armas. De planta rectangular conserva su cubierta abovedada, siendo sus dimensiones de 8.8 m. de largo por 4 m. de ancho y con una altura de 5.5 m. Una escalera da acceso al fondo del aljibe el cual conserva baldosas de barro en su pavimento de 32X32 cm. A la altura del arranque de la bóveda se observan unos mechinales a ambos lados del aljibe. Estos mechinales nos dan a entender la manera en que se realizó la construcción de la bóveda con las cimbras.

Al sur del Patio de Armas se tenemos la Capilla gótica o *Capella Vella*. Presenta dos cuerpos dispuestos ambos en forma de “L”. En la edificación de la capilla se aprovecharon estancias anteriores del periodo islámico. Durante las excavaciones arqueológicas se pudieron observar estructuras murales realizadas en tapial. Las dos naves de la capilla se cubrieron durante el periodo cristiano con bóvedas de crucería y arcos apuntados.

Sobre la nave meridional de la capilla se sitúa la Sala de Armas. Se accede a ella por una escalera desde el Patio de Armas. De ella se entra a la Sala del Mar o Logia, construida esta última en el siglo XVIII. Las dimensiones de esta sala son de 15.5 m. de largo por 5 m. de ancho. Esta sala aparece ya documentada en tiempos de Pedro IV, al realizar el monarca una visita a Cullera en 1339.<sup>297</sup>

En el recinto superior, en el centro del lienzo meridional, nos encontramos con la *Torre del Respatller*. Es conocida también como *Torre Mitjera* o *Rodona*. Construida con mampostería mezclada con mortero de cal, tiene forma redonda. Sus características hacen pensar en que se trata de una torre islámica perteneciente al siglo X o incluso anterior. La altura conservada de la torre es de 12 m. Se trata de una construcción realizada con mampostería.

Adosado al muro oriental del recinto amurallado observamos la Torre esquinera de Cap d'Altar, por estar situada justo detrás del muro que cierra el Altar Mayor de la Capilla. Es también como la anterior, una torre redonda o semicircular y maciza accediendo a ella por la Sala de Armas. Por sus

---

<sup>297</sup> ARV: Real Patrimoni, Llibre II, foli 256.

características y por su similitud a la anterior realizada también con mampostería mezclada con mortero de cal, estaríamos ante una torre erigida con anterioridad al siglo XII. Podría haberse levantado durante el siglo XI coincidiendo con el periodo de taifas. Es muy similar a las torres musulmanas del siglo XI que aún se conservan en la ciudad de Valencia como la Torre del Ángel que se puede ver en el barrio del Carmen de esta ciudad. Esta Torre del Cap d'Altar tiene una altura conservada de 13 m.

Junto a la torre semicircular anterior y en la parte oriental de las murallas está situada la Torre Blanca y un lienzo que corresponde al mismo periodo constructivo, aunque con reformas posteriores. Cronológicamente esta torre es posterior al siglo XI. Se observa en ella y en el lienzo contiguo, el recrecimiento de sus muros en épocas posteriores. Esta elevación del muro se llevó a cabo aprovechando y inutilizando unos merlones, elevando dicho nuevo muro sobre los mismos. Desde el punto de vista técnico constructivo, es una obra hecha con tapial de hormigón y mampostería. Esta torre cuadrangular está hueca por dentro. El estilo de levantar torres de esta manera, es un modelo que fue introducido por los almorávides, aunque las mayores obras que se acometen en la fortaleza de Cullera durante el periodo islámico se llevan a cabo entre la segunda mitad del siglo XII y el primer momento del siglo XIII, en época de los almohades.

El lienzo oriental de la muralla principal del recinto queda enlazado entre la Torre Blanca y el Baluarte en la parte Este de la fortificación. Sufrió numerosas reparaciones a lo largo de su historia, presentando por ello una estratigrafía mural bastante compleja. Desde el punto de vista constructivo, observamos en el mismo una obra realizada con mampuesto de piedra y recrecidos de los muros con ladrillos a la vez que inserciones y parches hechos con tapia. En el contrafuerte que se adosa a dicho muro vemos algunos sillares colocados para reforzar las esquinas.

En el extremo nororiental se encuentra situado el Baluarte que está adosado a su vez al muro oriental de la Torre Major. Esta es una construcción llevada a cabo en el siglo XVI, aunque aprovecha otras estructuras anteriores pertenecientes a una torre que se había anteriormente en este lugar. Con el advenimiento y el uso de las armas de fuego, se tuvo la necesidad de levantar este baluarte para mejorar la defensa de la fortaleza. La existencia de una torre anterior al Baluarte nos lo corrobora la documentación existente sobre las diferentes obras que se vieron obligados a realizar en dicho lugar. Así y como ejemplo, podemos decir que en 1537 se nos habla de un *torregó segon* en el cual *...se ha de fer una paret redona, porque de la muntanya no descubren als qui*

*pugen a la dita torre de Cuequa...*, la Torre Major.<sup>298</sup> De cuerpo macizo, el Baluarte del siglo XVI mide en su base 12x10 m. y tiene una altura de 15 m. donde en su terraza superior sus dimensiones son de 7x5 m. y está construido el Baluarte con mampostería tomada y mezclada con mortero de cal.

Adosado a la fortificación principal y con un perímetro aproximado de 160 m. con una superficie de 1700 m<sup>2</sup>. el primer albacar o superior fue remodelado en el siglo XIX y en él se levantó el nuevo Santuario y el convento de la Mare de Déu de l'Encarnació del Castell de Cullera, siendo su arquitecto Joaquín M<sup>a</sup> Belda. Se ha propuesto que este primer albacar o recinto exterior no serviría como lugar de refugio para los pobladores próximos, siendo más bien un lugar abierto destinado a zona militar o lugar donde se encontraría una guarnición que en caso de peligro quedaba acampada allí. Si en un principio este recinto fue también lugar de refugio para los habitantes del entorno, lo bien cierto es que sería el segundo albacar, contiguo a este quien acometería esta función posteriormente, siendo este último mucho más grande que el primero. El acceso dirigido hacia el interior del recinto, la barbacana y otros elementos característicos de este periodo, nos hacen pensar que en este espacio donde suponemos que se asentaba las tropa, era un recinto almorávide. Nos apoyamos en esta suposición por su diseño conceptual y la pervivencia de algunos elementos constructivos que aún se conservan a pesar de las reformas que sufrió este recinto con la construcción del nuevo Santuario Mariano.

Al sur-sureste del albacar se conserva la Torre del Molí que se encuentra adosada al lienzo de la muralla de dicho albacar. Primitivamente la torre era cuadrangular pero posteriormente se acometen unas reformas en la misma y queda remodelada dándole una forma redondeada.<sup>299</sup> Los memoriales de obras que se realizan en la fortaleza militar nos describen esta torre como una torre situada en el primer albacar, cerca de la *Porta Falsa debes la mar*<sup>300</sup> y que estaba

---

<sup>298</sup> ARV: Mestre Racional, 9171 bis, folis 7v.-9. (1537, 20 de juliol)

<sup>299</sup> Cuando en el siglo XVI Vespasiano Gonzaga realiza una inspección al castillo de Cullera, en los planos de la época observamos que la torre es aún cuadrangular Plano AGS, Mapas, Planos y Dibujos, XXXIV-28-c. 1575), pero en el Memorial de Vicente Oliva y Joan d'Alacant podemos leer que ... *en lo albacar és molt necessari la torre que stà en mig terraplenar-la, o fer-li cuberta, de manera que pugui tirar una pessa per a defensar los lenços ab algunes troneres e/o defençes necessàries, e dita torre reparar-la de oart de fora, perque està molt desmanchada* (ARV: Mestre Racional, exp. 9.171 bis, folis 11-12). En julio de este mismo año vemos que ... *en la torre que.s diu del Molí sía forrada, de manera que en lo enforro se faça, e reste, redona, e pugar-la sis palms més alta del que stà, e així mateix la muralla de la una part, y de l'altra part, sense que tinguia andador en ella, exceptat la scala per a pugar a la torre que ha de defensar lo hun pany, y lo altre, lo acabament de la muralla ha de ésser en una pedra sola* (ARV: Mestre Racional, exp. 9.171 bis, folis 7v.-9).

<sup>300</sup> VII.- *Item, del cantó de la torre Falça fins a la torre del Molí y ha hun pany que per de fora se cau, és mester fer huna paret juncta a la part vella, de tres palms de gruixa, ha mester cinch stats, fa de costa per tot deu ducats.*

VIII.- *Item, la dita torre del Molí stà tota que.s cau, té molta necessitat de fer una de dos coses, çò és, ho de remendar-la e rebosar-la, e contarà XX ducats, o derrocar-la e fer-la nova, huytanada, la qual farà de costa, fent-la deu palms més alta, trecents ducats* (ARV: Mestre Racional, exp. 9.171 bis, folis 1v-3v).

hueca, de igual modo que las anteriores que hemos visto en el recinto principal de la fortificación. Por tanto, cabría pensar para esta torre en una cronología similar a estas otras y al propio albacar. Estaríamos hablando entonces del periodo almorávide. Esta realizada la torre con mampuestos de piedra sin labrar ni trabazón y se observan en ella numerosas intervenciones posteriores. Se nos dibuja en la misma una línea de almenas que están cegados. Tanto en los lienzos de la torre situados al Este uno y al Noreste el otro, aparecen unos huecos o aspilleras de 60 cm. de alto por 7 cm. de ancho.

Con dirección al sur-noreste y a continuación de la Torre del Molí aparecen unos lienzos murales y la conocida como Torre Esquinera, situada detrás del Altar Mayor del nuevo Santuario edificado en el siglo XIX. Esta torre es un baluarte circular y forma parte del aparato defensivo, al igual que la Torre del Molí del que conocemos el primer recinto o *Albacar vell*. El aparejo que encontramos en él es mampostería encintada con hiladas de ladrillos. Da la apariencia de una obra reciente, aunque pensamos que esta estructura se vería seriamente afectada por las obras llevadas a cabo en el siglo XIX con la construcción del Santuario, por lo que la torre quedaría literalmente forrada y fosilizada en las reformas del *Albacar vell* y lo mismo ocurriría con los lienzos adyacentes a dicha torre. Las reformas de estos lienzos se evidencian por la morfología de los materiales que aparecen en ellos, encontrándose en su fábrica mampostería a base de piedras y ripios tomados mezclados con mortero y donde observamos verdugadas o fajas de ladrillo.

El Santuario de la Mare de Déu de l'Encarnació del Catell de Cullera se ubica en el Albacar Superior. El proyecto y realización del mismo es obra de Joaquín Belda en el siglo XIX, destacando el templo de naves y cuatro tramos con bóveda de medio punto sobre fajines. Tiene un presbiterio poligonal de crucería y a los pies de la iglesia se encuentra un coro alto. Junto a la iglesia se esta el Santuario primitivo del siglo XVIII y el Convento de los P.P. Franciscanos, cuyo proyecto se llevó a cabo en 1922 bajo la dirección de Julián Fernández.

La documentación foral habla ya del denominado *Segón Albacar*. Esta situado en la ladera sur de la montaña donde se encuentra la fortaleza y entre el Albacar Superior y el rabal islámico. Está protegido por una serie de torres y lienzos murales. Tiene un gran perímetro de 850 m. que protege a una superficie interior de 3,35 ha. La mayoría de los lienzos de la muralla que lo rodeaba ha desaparecido, conservándose solamente algunos restos dispersos. Las torres que lo defienden presentan diversos grados de deterioro aunque recientemente se han acometido obras de rehabilitación de las mismas. Cinco son las torres que

configuran el recinto defensivo de este segundo albacar. Así de este a oeste encontramos la Torre Octogonal, la Torre Desmochada, la de Sant Sant Antoni o Torre del Racó, la Torre Miranda y por último la de Santa Anna o Torre de la Reina Mora. En el interior del albacar aún se conserva el antiguo camino sinuoso islámico, conocido como *revoltes velles*, que desde este albacar se dirige a la fortaleza.

En el extremo más oriental de este albacar nos aparece la Torre Octogonal. Es la única torre que se encuentra en el albacar que es de planta octogonal, típica de las construcciones almohades de este tipo. Esta torre presenta dos cuerpo, uno interior circular realizado con mampuestos de piedra y otro exterior de tapial de tierra y de mayor grosor que abraza al anterior. Fue levantada la torre utilizando el tapial de hormigón y mampuesto en las partes bajas de la torre, mientras que en las altas el tapial es de tierra. La construcción tiene un nivelado por un podio de mampostería tomada con mortero de cal y sobre este arrancan las hiladas de tapial, donde se observa un escalonamiento de las hiladas. La separación entre las agujas del tapial va de 20 a 30 cm. Estas hiladas de tapial son irregulares y los cajones de encofrado tienen una altura variable que va de los 75, los 80 a los 82 cm. Desde el exterior se observan seis caras de la torre bien definidas, cuyas dimensiones en su base son de 4,30 m. El espesor de la torre circular facetada por la torre exterior octogonal, es para la primera de entre 68 y 72 cm. y para la exterior entre 2,50 y 2,90m., mientras que el diámetro interior de esta torre es de 3,80m. aproximadamente. La coronación de la torre tiene unos 20 cm. de mortero de cal con ripios y mampuestos.

La Torre desmochada se encuentra situada en la ladera sudeste del cerro. De mampostería mezclada con mortero de cal, se conserva únicamente la parte inferior i es cuadrangular de 4.90 por 4.55m. Es de suponer que los muros superiores de la torre estuvieran realizados con tapial.

En la pare sureste se levanta la Torre de Sant Antoni o del Racó. Es también un edificio cuadrangular con una altura máxima de unos 15.5 m. y esta cimentada sobre la propia roca. Un nivelado de mampostería da paso a unos muros con tapia de mampuestos. La altura de los cajones de encofrado de cada hilada de tapial es de alrededor de 78 cm. La zona habitable de la torre conserva un muro diafragma central que divide la estancia en dos y dichas estancias quedan cubiertas con bóvedas apuntadas.

En el extremo más meridional de la montaña donde se encuentra la fortaleza y del albacar segundo, está situada la Torre Miranda. Al igual que las dos

anteriores, es de planta cuadrangular. Sus dimensiones en planta son de 6.25m. de ancho por 5.30m. de profundidad. Se distingue en ella el cuerpo inferior del basamento que se cimenta sobre la roca de la montaña adaptándose a la pendiente de la ladera de la misma y el cuerpo superior construido con muros de tapial de mampuestos y tierra. En el interior de la torre, podemos observar un grosor de los muros de entre 1 y 1.3m. Las dimensiones del espacio interior de la misma son de 2.30 por 3 m.

La Torre de Santa Anna o de la Reina Mora la encontramos en la ladera sureste de la montaña y es por tanto la torre más occidental que se sitúa en este segundo albacar. En ella se construyó una Capilla dedicada a Santa Ana pero en 1780 se trasladó el culto de esta santa, que desde 1631 se encontraba en este edificio, a una nueva ermita en la población de Cullera. No obstante, esta torre siguió haciendo de capilla dedicada bajo la advocación de San Rafael. Es por este motivo que esta torre también era conocida como Torre de San Rafael. Este edificio es en realidad un torre islámica perteneciente al recinto amurallado de la defensa del segundo albacar y era la torre-puerta para acceder al interior del mismo, ingresando en ella mediante el sistema de codo hacia su interior y de allí al albacar, torre que conectaba a su vez con el rabal islámico de Cullera. Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en esta torre dan una cronología islámica reciente para esta construcción cuya datación arqueológica de los materiales encontrados van de finales del siglo XII a los primeros años del siglo XIII. A diferencia de las otras torres anteriores, esta es de planta rectangular y tiene unos 12 m. de altura. Tal y como se conserva la torre hoy en día, esta tiene planta baja con su puerta de ingreso, una estancia superior y arriba esta la terraza con sus almenas. En cuanto a su construcción, se empleó mampostería encofrada y tapial, mientras que la bóveda de su interior se hizo con piedra y mortero además de cañizo.

De los muros o lienzos del albacar solamente se conservan cinco lienzos dispersos que nos indican el tramo por donde presumiblemente discurriría la muralla. En algunos tramos alcanzan una altura de unos 6 m. Para su construcción se utilizó el sistema de tapia de tierra. Tienen un espesor medio de unos 2 m. Encontramos los agujeros de las agujas de los cajones bastante juntos. El estrechamiento del espesor nos da a entender a que altura se encontraba el camino de ronda. La mayoría de los restos de tramos de lienzos encontrados se aparecen en un avanzado estado de destrucción. De la muralla que rodeaba este segundo albacar no se conservan apenas restos visibles, exceptuando estos cinco que hemos señalado.



Desde la Torre de Santa Anna o de la Reina Mora, que es donde se encontraba la puerta de ingreso hacia el interior del segundo albacar, nace el camino zigzagante que va hasta la fortaleza principal en dirección a buscar el primer albacar. Se trata de lo que los lugareños denominan *revoltes velles*. A partir del siglo XVI, momento en que se actuó agresivamente sobre el albacar, se hizo lo mismo en su interior y se llevaron trabajos de acondicionamiento de este camino en diferentes épocas.



Fig. 43. Reconstrucción hipotética del castillo de Cullera con sus albares<sup>301</sup>

---

<sup>301</sup> Basada en la reconstrucción del castillo y albares con sus torres y murallas del castillo de Cullera [https://es.wikipedia.org/wiki/Castillo\\_y\\_murallas\\_de\\_Cullera#/media/File:Castillo\\_de\\_cullera\\_amurallado.png](https://es.wikipedia.org/wiki/Castillo_y_murallas_de_Cullera#/media/File:Castillo_de_cullera_amurallado.png)

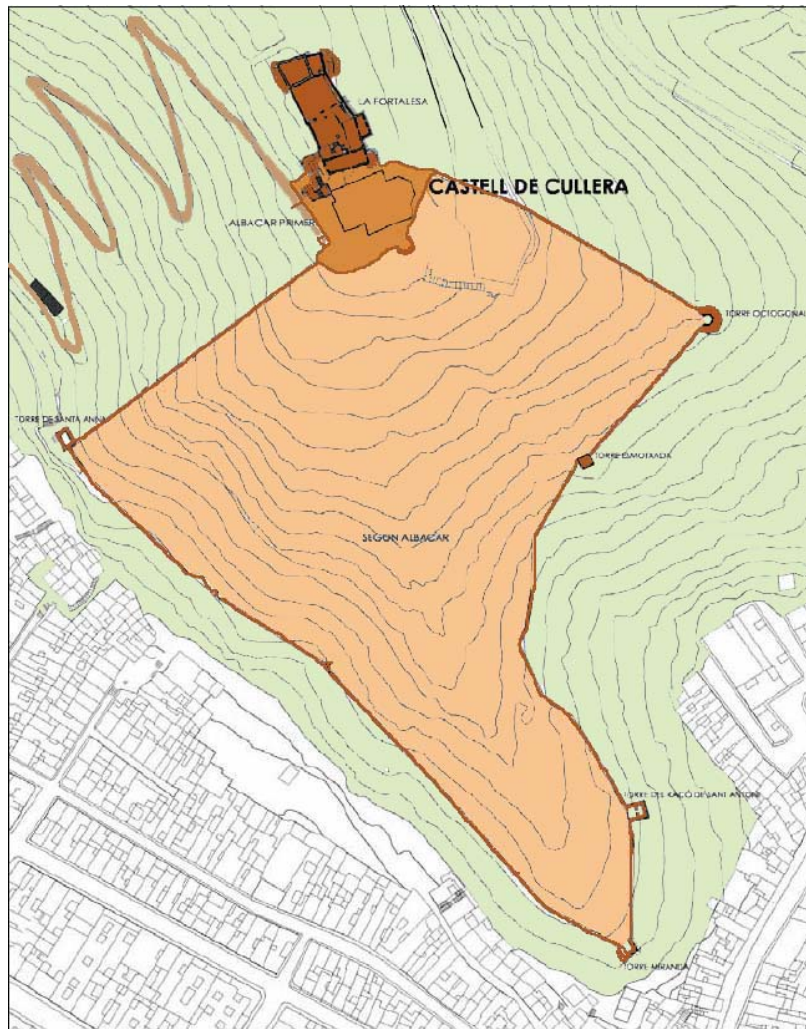


Fig. 44. El castillo de Cullera y sus dos albacares<sup>302</sup>



Fig. 45. Plano del puerto de Cullera. Ministerio de Cultura, Archivos Estatales. MPD,12,081 (32X48cm.)

<sup>302</sup> Según el plano de los recintos fortificados del castillo de Cullera de CLIMENT, J. M.: El Castillo de Cullera. Adecuaciones del Castillo Islámico. Defensive Architecture of the Mediterranean. XV to XVIII centuries / Vol II / Rodríguez-Navarro (Ed.) © 2015 Editorial Universitat Politècnica de València, pag. 72.





Fig. 46. Celoquia: Según Museo Arqueológico de Cullera



Fig. 47. Torre Octogonal. Foto del autor



Fig. 48. Castillo de Cullera, Torre y Celouquia. Foto del autor



Fig. 49. Murallas y Celouquia. Foto del autor





Fig. 50. Segundo albar del castillo de Cullera. Torre almohade. Foto del autor

### 5.3 EL CASTILLO DE CORBERA

La fortaleza está situada sobre una elevación de 79´8 metros de altura perteneciente a la Sierra de Corbera. Esta cadena montañosa se encuentra al sur de la provincia de Valencia en las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baixa. El castillo tiene forma ovalada. El recinto es de planta poligonal, alargada de un eje mayor Norte-Sur. Su perímetro amurallado alcanza los 470 m. Para acceder al interior del castillo se ha de hacer desde el frente de Levante, lugar donde se encuentra la puerta principal, defendida por una torre albarrana y su coracha. Es muy probable que el origen de esta fortaleza fuera anterior al periodo islámico donde sus estructuras serían reaprovechadas durante el periodo islámico. De todas maneras presenta una serie de elementos que la identifican como una típica fortificación andalusí. A simple vista se puede observar como se trata de un castillo estrecho y alargado donde sus muros se van adecuando a la orografía de la montaña. Las murallas van buscando las curvas de nivel. De esta forma, se aprovecha al máximo la roca de la montaña, sirviendo esta de defensa natural. Este es el motivo por el cual su planta es irregular. Los lienzos de las murallas del perímetro principal presentan un aspecto de *sierra dentada* o *cremallera* ya que la muralla hace una serie de rupturas con entrantes y salientes. Los zócalos son de mampostería y el alzado de tapial. La composición de los cajones de encofrado de las tapialadas es de piedras dispuestas en hileras mezcladas con mortero de cal. Un parapeto con aspilleras en las almenas remata las murallas o lo que es lo mismo, mampostería encajonada. El espacio interior aparentemente está casi vacío. Ahora bien, este está ocupado por el *albacar* y la *celoquía*. Las plantas de sus torres son cuadradas o rectangulares. La superficie del recinto fortificado es de 0´6 Has.

La fortaleza de Corbera está dividida en tres niveles donde encontramos en el primero los muros *barbacanes*, la *torre albarrana*, su *coracha* y el acceso a la *puerta principal*. En un nivel intermedio entre el primer y el segundo nivel encontramos el *cuerpo de guardia*. Ya en el segundo nivel están el *recinto amurallado principal* y el *albacar*. Por último, en el nivel superior observamos la *celoquia* y las estancias contiguas.

De esta manera, en el primer nivel encontramos el *camino zigzagueante* que bordeando y sorteando los *muros barbacanes* se dirige a la *puerta principal*. Estos *muros barbacanes* tenían por misión proteger os puntos débiles de la fortificación y proteger las puertas de entrada. Dichos lienzos murarles están hoy

día incompletos ya que durante las décadas de los años 40 y 50 del pasado siglo XX, se construyeron bancales para utilizarlos como plantaciones de cítricos. Para ello se aprovecharon los restos de los mencionados muros en la ladera NE de la montaña. Estos muros son igualmente de tapial, similares a los de la *torre albarrana* y la *coracha*.

Los *muros barbicanes* obligan a girar varias veces antes de llegar a la *puerta principal*. Por tanto, el acceso a esta y al interior del recinto fortificado, se hace sorteando ciertos obstáculos en forma de zig-zag. Tras cruzar dicha puerta accedemos al *cuerpo de guardia*, situado ya en un nivel intermedio.

La *torre albarrana* queda unida a la fortaleza por medio del muro doble de enlace o coracha. Tiene ésta dos misiones: la primera, ayudar a la protección de la puerta principal junto a otra torre que hay en la misma muralla del perímetro principal y la segunda, preservar un pozo de agua que había en su interior. La torre descansa sobre un talud de dos hileras de tapialadas y se eleva con dieciocho hileras más de tapialadas. A ello hay que añadir otra línea más que conforma la coronación de la torre que era donde estaban las almenas o merlones. Podemos observar los agujeros que dejaron los antiguos travesaños y agujas del cajón del encofrado, que eran de madera. Estos agujeros se tapaban mediante el enlucido de cal una vez finalizada la obra. Esta torre tiene una altura aproximada entre 14 y 15m., sin contar las dos hiladas del *talud* que conforman la base del edificio. Este era un edificio de varias plantas cuyos forjados eran en su interior de madera, excepto la bóveda superior de la torre. Este edificio es de base cuadrada, de 10'50 por 10'50 m. de lado, mientras que en su parte más alta sus lados miden 9'30 por 9'30 m. La estructura decrece y se inclina hacia el interior a medida que gana en altura.

El *doble muro de enlace*, denominado *coracha*, tiene unos veinticinco metros de largo y arranca del *cuerpo de guardia* hasta llegar a la *torre albarrana*. Aprovecha el desnivel orográfico de la montaña y se dirige en línea recta hacia la torre. La fábrica de la *coracha* a simple vista es idéntica a la torre. No obstante, si se observan torre y coracha con detenimiento, aún usando la misma técnica constructiva, la torre parece una obra anterior y que posteriormente quedó unida a la coracha. La orientación de la torre no se corresponde con la línea en pendiente que toma la coracha y sí se corresponde con la orientación de un resto de muro anterior que se encuentra situado bajo la coracha, justo en uno de los lados del arco de medio punto que se encuentra en este muro de enlace doble. Aunque por uno de sus lados torre y coracha aparentemente se observan perfectamente unidas en línea recta, no lo están por el lado opuesto. En dicha

parte, la torre ofrece un saliente y se puede observar como la orientación de la misma no se corresponde con la del muro de la coracha. Ambos muros de esta coracha, cuando se unen interiormente con la torre que está abierta por un arco, se apoyan uno en los muros del pilar derecho del arco o jamba, y el otro se apoya en el saliente de la torre y no en la jamba o pilar izquierdo del arco. Esto es debido a que la orientación de la torre no se corresponde con la dirección que toma la coracha en su pendiente de bajada en busca de esta. Por debajo de un arco de medio punto situado en dicho muro doble o coracha cruza el camino que da acceso a la puerta principal del castillo. El *arco de medio punto* cuya *bóveda de cañón* está hecha con ladrillos de veintisiete centímetros de largo por trece de ancho y con cuatro centímetros de espesor, tiene también lajas de piedra. Ambos, ladrillos y lajas de piedra están colocados a sardinel. En el siglo XVI tanto los muros de la *torre albarrana* como de la *coracha* fueron reconstruidos añadiéndose aspilleras y una nueva línea de almenas.

El último tramo zigzagueante, después de atravesar el arco de la *coracha*, se convierte en una rampa inclinada que desemboca en la puerta principal. Esta rampa ha desaparecido quedando solo la piedra viva. Lo mismo ocurre con la puerta de entrada a la fortaleza. Tras atravesarla se accedía al *cuerpo de guardia* que dividía el acceso al castillo en dos partes: una se dirige al *albacar* y la otra a la *celoquia*.

Por lo que respecta al recinto amurallado principal, las murallas van adaptándose a la orografía que ofrece la montaña buscando de esta forma las curvas de nivel. De la cortina amurallada principal en forma de *sierra dentada*, sobresale en el sector NE, frente a la *puerta principal*, una torre rectangular cuyo lado exterior mide 4'90 m. y los dos otros lados 3'50 m. En sus muros se observan sucesivas etapas constructivas y reparaciones. Sobre un nivelado de mampostería se levantó la torre con tapialadas de mampostería encajonada y posteriormente las nuevas reconstrucciones del muro se realizaron utilizando ladrillos rectangulares colocados a soga dentro del cajón de encofrado.

Siguiendo el perímetro amurallado en dirección NO, las estructuras murales se encuentran en mal estado de conservación. Han desaparecido las almenas. Son igualmente construcciones con muros de tapia. El estado de degradación sufrido por estos lienzos es tan grande que se puede apreciar desde el exterior el *forro* interior que se realizó en la reconstrucción de parte de la muralla.



Es en el sector SO donde mejor podremos apreciar las sucesivas reconstrucciones sufridas por la fortaleza a lo largo de su historia. Vemos como los antiguos muros fueron reforzados con un *forrado* posterior. En la parte oeste encontramos muros de tapia pero con reintegraciones en ciertas partes de los mismos hechas en el siglo XVI. No obstante, la muralla se reforzó y recreció en altura sobre las viejas almenas en el siglo XIV, elevándose su altura y diferenciándose la nueva construcción del muro anterior más antiguo. Las nuevas almenas son de dimensiones mucho mayores que las primitivas<sup>303</sup>. Quedan restos de enlucido en buena parte de los muros, aunque en otras zonas ha desaparecido por completo.

En el sector SO aparece, junto al lienzo de la muralla principal, lo que parece ser una torre de dimensiones reducidas. Rompe las líneas de *sierra dentada* que ofrece la *cortina* amurallada y sobresale de la misma aprovechando un pequeño saliente natural de la montaña. Se encuentra en mal estado. Su muro exterior ha desaparecido. El muro *barbacán*, del que solo queda un tramo en esta parte, va directo a buscar esta pequeña torre, uniéndose allí al lienzo principal de la muralla.

Siguiendo nuestro recorrido por los lienzos murales en dirección sur, los muros siguen siendo de tapial. Su estado de conservación es muy deficiente. Carecen de almenas y han perdido por completo la costra protectora lo que provoca la erosión y el descarnado de lienzos. Esta situación la vemos también en otras partes de la fortaleza.

En el sector S.E., los muros siguen combinando la mampostería para el nivelado de los muros y sobre este las tapialadas. Estas, a diferencia de los lienzos del S.O. están compuestas por ladrillos dispuestos en soga en la dos últimas hiladas del cajón de encofrado. Las almenas tienen aspilleras y pertenecen a la última reconstrucción del siglo XIV. Tanto los merlones de esta parte de la fortaleza como los de la otra zona del recinto, llevan en los cantos superiores, muy cerca de los bordes, dos orificios redondos que cruzan de parte a parte el merlón. Son de dimensiones idénticas y están dispuestos simétricamente.

---

<sup>303</sup> Muchas son las fortalezas donde se observan las reconstrucciones llevadas a cabo por los cristianos aprovechando las antiguas estructuras islámicas. Así se refleja en Cullera, en las murallas de Alzira y en otras fortificaciones fuera del área levantina que estamos estudiando como por ejemplo en Murcia o Albacete. Tomemos por ejemplo el castillo de Socovos, estudiado por Jorge A. Eiroa. Esta fortificación se encuentra en la Sierra de Segura en la provincia de Albacete. Tiene planta característica almohade, casi circular, distinguiéndose en él dos recintos, uno interno y otro externo. Se refleja en esta obra militar también su carácter mudéjar. No obstante, la fortaleza ya existía por lo menos durante el momento almorávide, donde se vió involucrado este castillo en una revuelta comtra los almorávides liderada por Ibn Hamushk. Socovos aparece citado por Ibn al-Jatib. Con la llegada de los cristianos, este castillo sufrió reformas internas y transformaciones posteriores, como ocurrió en tantos otros castillos como el caso de Corbera. Sobre Socovos ver EIROA RODRÍGUEZ, J. A.: Arqueología e historia de la fortaleza medieval de Socovos, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" , 2004.

En la parte NO la muralla protege la casa del *cuerpo de guardia*. Aquí se pueden apreciar numerosas reconstrucciones. El lienzo mural en este tramo se encuentra en muy mal estado. No se conserva la línea de las almenas y sus lienzos están completamente descarnados y expuestos a la erosión y las inclemencias del tiempo.

Ya dentro de la fortificación, en el segundo nivel se sitúa también el recinto amurallado principal y en su interior se encuentra el albacar. Este, aunque dentro de la fortificación, es una zona independiente y era un lugar de refugio tanto para personas como para animales en caso de peligro. En él se guardaban los animales. El *albacar* estaba aterrizado para salvar los desniveles que ofrece la montaña. Con posterioridad, a finales del siglo XIII será en este lugar donde nacerá la villa cristiana de Corbera.

En la parte sur de la fortaleza encontramos restos de una pequeña habitación muy destruida y muy cerca un aljibe. Una de estas estancias conserva parte del arranque de una bóveda. Ambas estancias o aljibe han llegado hasta nosotros en pésimas condiciones.

Una de las características de la fortaleza de Corbera es la que sus lienzos principales forman en todo su perímetro entrantes y salientes en forma de sierra dentada. La fortaleza carece de torres entre sus murallas, si exceptuamos aquellas que son verdaderamente necesarias, como la torre albarrana, la torre que se encuentra frente a la puerta principal o la torre de la poterna situada en la zona S.O. del castillo. No obstante, los entrantes y salientes que ofrece la muralla principal fueron aprovechados para crear estancias y torres interiores, cuyo efecto defensivo resultaba ser el mismo, por lo que así se ahorraba la construcción de torres y porque la orografía de la montaña ofrecía la oportunidad de construir el perímetro amurallado principal con entrantes y salientes.

En la zona más elevada de la fortaleza se encuentran las edificaciones principales. Allí estaba la *celoquia* y, en época cristiana, siglo XIV, se construyó allí un gran edificio fortificado para residencia del *alcaide*. Aprovecha el edificio construcciones anteriores.<sup>304</sup> La torre o casa fortificada es de forma cuadrada de 20 por 20 m. de lado. Esta gran casa o torre cristiana tenía varias plantas con patio central rodeado por las distintas estancias. Tiene estructura gótica, con

---

<sup>304</sup> Joan Mercader era el alcaide del castillo de Corbera cuando en 1418 la baronía de Corbera pasó nuevamente a formar parte del patrimonio real. Se hizo necesaria la construcción de una casa para habitar al alcaide en el castillo. (ARV: Mestre Racional. Comptes de la baronia de Corbera de 1418 a 1432, N° Reg. 2778, fol. 67.)

escalera que arranca desde dicho patio para comunicarse con las plantas superiores. Todo el edificio está construido teniendo como eje el mencionado patio central. Sus muros son de tapial y se utilizaron en los cajones de encofrado piedras o ladrillos mezclados con la argamasa. Estas paredes están reforzadas por contrafuertes que dan mayor solidez a la edificación. La torre o casa fortificada sufrió varias reformas a lo largo de su historia. Podemos ver una doble hilera de almenas, unas superpuestas a otras anteriores. Se observan los agujeros de los mechinales de las vigas que cubrían los techos de las estancias. En el centro del edificio distinguimos tres habitaciones, una grande y otras dos más pequeñas. Junto a una de estas aparecen los restos de lo que fue la escalera que comunicaba con el piso superior. Quedan vestigios de una puerta que se hacía servir para salir al patio desde una de las habitaciones. En dicho patio se observan restos cerámicos de lo que eran las canalizaciones de la casa. Durante la reforma del siglo XVI<sup>305</sup> se cegó una puerta situada al NE de la casa a la cual se accedía por una escalera que quedó anulada al hacer la reforma mencionada.

Este edificio se sustenta sobre los restos de antiguas estructuras como puede observarse en el patio del mismo, donde otra estructura más antigua corre paralela al muro del patio. Es de suponer que este antiguo muro así como las estructuras a las que el nuevo edificio se adosó a ellas, fueran los restos de antiguas estancias y que hubiese habido en el mismo patio, otro anterior perteneciente al periodo andalusí.

Alrededor de la torre principal encontramos otras habitaciones o estancias que están en muy mal estado de conservación. Pegada a la torre, junto al muro de la misma, que da al S.O. se halla la única estancia cubierta que queda en la fortaleza. Tiene *bóveda de cañón*, es rectangular y sus dimensiones son 10'20 por 4'90 m. Se encuentra también en pésimas condiciones. En su interior hay restos de pintura roja de almagra y señales en las paredes en forma geométrica que servían para adherir mejor el enlucido y posterior pintura.

La fase más antigua que se ha observado en este estudio mural se corresponde al periodo andalusí pero pertenecientes a diversas etapas que van del periodo califal o taifas pasando por los periodos almorávide y almohade. Las restantes obras son posteriores llevadas a cabo por los cristianos, bien de

---

<sup>305</sup> PEDRO SUCIAS APARICIO escribió a cerca de la historia, costumbres y monumentos de pueblos que visitó y que recogió en unos manuscritos guardados en la Hemeroteca de València. Cuando habla del castillo de Corbera dice que “... en medio del castillo se ven las ruinas de una casa grande con varias puertas de entrada la cual servía de residencia al jefe y soldados que lo guardaban.” Y añade que “las últimas obras que se ven en él fueron llevadas a efecto en tiempos de las germanias y pagadas por el señor Duque de Gandia”. El documento ha sido transcrito y publicado por IMMACULADA CASTELL CEBOLLA i CEBOLLA en Mare de Déu del Castell, edita Camareres de la Mare de Déu del Castell de Corbera, 1999.

acondicionamiento, de reparación o de una obra nueva en sustitución de las anteriores. El recinto fortificado o muralla principal se corresponde al menos a tres fases constructivas. De estas, dos son andalusíes y una cristiana medieval. Hay que añadir a esta última, las reformas llevadas a cabo en el siglo XVI. Así, los muros barbacanes y la torre albarrana, y parte de la muralla son contemporáneos. La torre albarrana parece que se modificó en parte y quedó unida a la coracha. Sobre los primitivos lienzos de la muralla principal se alzaron nuevos muros con almenas y aspilleras realizados en épocas posteriores. Claro ejemplo de reconstrucciones posteriores que afectaron a la muralla principal lo podemos ver en la zona S.O. Vemos un recrecimiento de la muralla donde queda asentada la nueva construcción sobre una antigua hilada de aspilleras y a la vez esta está sobre otra hilada aún más antigua. De todas maneras, el sistema constructivo en todos los casos es el mismo: la tapia. Lo mismo ocurre en el sector S.E. donde la última hilada de aspilleras y, por tanto la más reciente, se situada sobre tapialadas de mampostería encajonada andalusíes. Estas últimas almenas se corresponden en dimensiones y formas a las de la última hilada del sector S.O. Pero la diferencia entre unas almenas y otras de estos dos sectores es que las del sector S.E. están construidas substituyendo la mampostería del interior de los cajones de encofrado por ladrillos rectangulares dispuestos a soga y además tienen aspilleras.

En algunos de los tramos de muralla donde aún aparecen muros de cronología más antigua como es en el sector N., observamos que para las hiladas de la base del muro se utilizó la mampostería encajonada, mientras que en las hiladas superiores no hay piedras y en cambio se utilizó la tapia en tierra. Cuando se hicieron reparaciones en época foral, se recurrió a la tapia valenciana con ladrillos rectangulares en el sector N.E y S.E, en cambio, en otras reconstrucciones se siguió utilizando la piedra en los cajones de encofrado.

En los muros del castillo de Corbera podríamos decir como resumen al sistema constructivo de esta fortaleza que hay por tanto, tres tipos de tapia utilizada en la edificación de sus murallas y de los edificios del interior del mismo. Estos son, la tapia de tierra, la de piedra o mampostería encajonada y la denominada valenciana. Bajo las hiladas de cajones de encofrado y para nivelar el terreno por tal de levantar el muro de tapial nos aparece la construcción en mampostería.

Ante todo esto, hay que decir que el castillo de Corbera, por lo que respecta a su periodo islámico, es una construcción militar sólidamente edificada sobre una elevación montañosa donde a parte de la defensa natural que ofrece la propia

orografía de la misma, queda reforzada la fortaleza por una serie de elementos constructivos que ayudan a esta función, como es el caso de la torre albarrana, su muro de enlace o coracha y el talud o la forma en cremallera que tienen las propias murallas principales. Destaca también el sistema de puerta en codo que se observa en esta fortificación y que forma parte de la organización defensiva por lo que se refiere sobre todo al acceso al interior del castillo. La zona de ingreso al edificio castral de Corbera queda situada en la fachada N.E., conservándose aún su trama de acceso donde la puerta que da al interior de la fortaleza está protegida por la ya citada torre albarrana y su muralla doble. El sistema de acceso se articula mediante un corredor en zig-zag donde la barbacana crea una serie de obstáculos junto a las torres defensivas. La articulación en doble codo comienza al traspasar el arco de medio punto situado en dicho muro de enlace doble o coracha, situándose la puerta de acceso en un lateral del muro y frente a una rampa que va a parar a ella. El sentido de entrada comienza al norte, entre el premural o barbacana y la muralla principal. Salva los diferentes obstáculos haciendo diversos giros y pasando bajo el arco de la coracha hasta llegar a la puerta principal. Gira en doble codo para tomar la rampa y adentrarse al interior del castillo una vez cruzada ahora sí, la puerta de ingreso. El sistema de puerta en codo o doble codo fue de gran eficacia militar. Fue utilizada en el siglo XII y venía de una tradición oriental.

Aunque de forma irregular los lienzos murales conservan el perímetro principal de la fortificación de Corbera completo. Los muros barbacanes están muy destruidos. Algunos paramentos de la muralla principal están deteriorados. Los tramos de dicha muralla están muy afectados y en ruina. Aquellos que aparentemente parecen estar en buen estado, si los observamos en detalle podemos ver que no es así. Tienen grabes afecciones en su interior. Con el consiguiente riesgo por tanto de derrumbe. El interior, sobre todo la celoquia, está en muy mal estado y el peligro de caerse los muros es inminente. Lamentablemente la única construcción que queda en el interior del castillo que conserva su bóveda de cañón, se sostiene relativamente en el aire. Está situada al lado de lo que fue la casa del alcaide cristiano en la celoquia. Tanto un edificio como otro se encuentran en pésimas condiciones. La fortificación en general se encuentra en estado de ruina. Quitando las dos estancias, la torre albarrana y la anteriormente citada, todas las otras han perdido las cubiertas y buena parte de sus muros. En el interior de los muros de la casa de la celoquia aparecen restos de enlucido. No hay ningún tipo de decoración ni policromía. En uno de los muros de este edificio aún se pueden ver los agujeros donde estaban colocadas unas vigas paralelas de madera. Destaca también por su peligro de derrumbe la torre albarrana. Conserva la cubierta. En los muros se observan enormes grietas. El

fenómeno de lavado producido por el agua de lluvia ha hecho que los muros, al igual como ocurre en otras partes del castillo, presenten una pérdida de sección donde se producen los vacíos por donde sale el agua y provoca la erosión y el deterioro del paramento mural. La precariedad en que se encuentran los muros del castillo de Corbera en general, supone un grave peligro para la conservación del propio edificio, ya que el deterioro de sus muros afecta a la conservación del monumento. A todo esto hay que añadir las actuaciones destructivas de aficionados a clandestinos que han excavado el yacimiento poniendo en peligro las estructuras que quedan en pie, haciendo agujeros y destruyendo el depósito arqueológico.

Por lo que respecta a la evolución histórica, son dos las cuestiones que nos interesan. Por una parte, la funcionalidad del castillo de Corbera y por otra, la cronología de sus estructuras. En referencia a la funcionalidad de la fortificación, hemos de tener en cuenta la vinculación del mismo con la estructuración del territorio como *Hisn* o castillo de poblamiento y como fortaleza militar defensiva, siendo obra estatal. Corroboran lo que estamos diciendo las dimensiones del edificio y las características arquitectónicas del mismo. Al mismo tiempo, está bien conectado a una vía de comunicación importante que se adentra hacia el interior de la Ribera desde la costa.; lugar idóneo como control militar a la vez que domina una extensa y rica planicie agrícola.

Desde el punto de vista cronológico, aunque resulta complicado precisar el momento más antiguo por lo que se refiere a la ocupación del yacimiento, algunos indicios nos hacen pensar en la posible existencia de un hábitat en la montaña perteneciente al periodo del Bronce Valenciano, donde se ha encontrado material cerámico y posterior iberorromano, donde entre otros y como ejemplo, apareció una moneda altoimperial romana, perteneciente a la época el emperador Claudio, hace ya algunos años y algún fragmento de *terra sigillata*.

Del examen arqueológico de los materiales de superficie se puede afirmar que la ocupación se remonta al periodo de la Edad del Bronce, aunque la fortificación pertenece al asentamiento islámico, momento en el cual junto al cristiano, encontramos una gran cantidad de fragmentos si lo comparamos con el periodo prehistórico del Bronce. La conclusión al respecto es que la primitiva ocupación desapareció y también sus estructuras al edificarse la fortaleza de Corbera en tiempos de los musulmanes, continuando el asentamiento en época cristiana.

Las noticias escritas más antiguas que nos hablan de una fortificación militar en Corbera nos la proporciona por un lado la “*Primera Crónica General de España*”, crónica castellana del siglo XIII<sup>306</sup> y, por otro, la obra de Ibn Khatīb<sup>307</sup>, datada en 1229. Se puede plantear por tanto, una fortificación perteneciente al periodo almorávide con reformas posteriores en época almohade, sin descartar algún tipo de construcción anterior tal y como reflejan los lienzos de la muralla principal y sus característicos entrantes y salientes en forma de sierra dentada en este castillo de Corbera<sup>308</sup>.

En el siglo XI, cuando llegaron los almorávides a la Península Ibérica, se enfrentan estos con el Cid en tierras valencianas. Mientras tanto, según Gaspar Escolano el rey moro Junes (Abu-Abd-Allah-Muhammad) se retiró al Castillo de Corbera tras ser vencido por el Cid.<sup>309</sup>

En 1091, los almorávides ocupan la península. Es a partir de este momento cuando documentalmente se tienen noticias de la existencia de un castillo en Corbera y de su alcaide. De esta forma en 1092, el caballero castellano Ruy Diaz pacta con el cadí<sup>310</sup> de Valencia y los alcaides de Xàtiva y Corbera pero ese mismo año el Cid organiza una expedición contra Valencia.

Ya en 1144 se produce una nueva invasión: son los almohades. Meruan Ben Abdelaziz se refugia en el castillo de Colbira que para algunos historiadores es

---

<sup>306</sup> “...et Abeniaf ouo su fabla con el adelantado que tenie Xativa et con otro que tenie el castiello que dizien Coruera, et juraronse que fuesen con el, et que se ayudarien a quequier que les abeniess et les acaessciess; et vinieron a Valencia et firmaron y su amor et su pleito con grant paridat. Se trata de la entrevista que mantuvo el Cid con los alcaides de Corbera y Xàtiva y el de Valencia. (Menéndez Pidal: “*Primera Crónica General de España*”, Vol, II, Madrid, 1955, p. 572).

<sup>307</sup> Ibn Al-Khatib: *A´mal al-A´lam*, E. Leví Provenzal, 1956.

<sup>308</sup> Sobre los castillos musulmanes ver entre otros los trabajos de Bazzana A., Guichard P., Cressier P.: *Les Chateaux Ruraux d´Al-Andalus*, *Histories et Archeologies des Husun du Sudest de l´Espagne*, Madrid, Publicatios de la Casa de Velásquez, 1988. También en Bazzana A.: *Maisons d´Al-Andalus, habitat médiéval et structures du peuplement dans l´Espagne orientale*. Madrid, Planches, 1992 y PAVÓN MALDONADO B. : *Tratado de Arquitectura Hispanomusulmana II Ciudades y Fortalezas*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999.

<sup>309</sup> *A pocos meses llegó Ymes, o Iunes, Miramamolin de Marruecos con cincuenta mil y puso cerco a la ciudad. Tenia el Cid para su defensa muchas compañías de Moros y Christiano; y salieron el primer dia a escaramuçar con ellos; para el siguiente quedo ordenado que se hiziesse una emboscada por la parte del estaño, o Albufera; y que el Cid saliesse con los demas por la puerta de la culebra a trauar batalla, y trauada diesen los de la emboscada sobre ellos. Por este camino fueron rompidos los Moros Marroquines, y huyeron, siguiéndolos de alcancelos Valencianos hasta un castillo que llamauan Xurquera, o Torquera; que quiça es Corbera, en la Ribera de Xúcar, como lo cree Beuter. ESCOLANO, G.: *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reyno de Valencia*. Valencia, Pedro Patricio Mey, 1610, pag. 410. Ejemplar de la antigua biblioteca de Pospero Borrafull y custodiado en l´Institut d´Estudis Catalans, Biblioteca con núm. 16.912, armario 2-IV-12.*

<sup>310</sup> Para Ana Echevarría el *qádl al-qudat* islámico o cadí mantenía la misma mezcla de poderes judiciales, administrativos y religiosos que otras autoridades islámicas. Era el delegado del califa o, en su ausencia, del sultán, pero también como miembro de la clase de los ulemas, era considerado el delegado (*nâHb*) del Profeta. Sigue diciendo la profesara que el cadí tenía por misión normalmente administrar justicia, dictaminar sobre materias de fe y moral, decidir sobre disputas teológicas, supervisar el mercado, además de supervisar el desarrollo de la vida de la comunidad. ECHEVARRÍA ARSUAGA, A.: *De cadí a alcalde mayor. La élite judicial mudéjar en el siglo XV (I)*. *Al-Qantara* XXIV, 1, Revista de Estudios Árabes, CSIC, Madrid, 2003, pp. 139-168.

Cullera mientras que otros apuntan que podría ser Corbera. Con el fin de protegerse de la invasión de los almohades, durante el siglo XII siguieron construyéndose nuevos castillos o reforzando y rehabilitando los ya existentes. Este tipo de fortalezas solían ser de estructura simple. La única misión de estas edificaciones era la del control del territorio en relación a una estructura superior defensiva del Estado y en su albacar, de servir de refugio y lugar para guardar el ganado. Por este motivo carecían de apenas construcciones internas; sólo las necesarias para una pequeña guarnición o residencia de su alcaide. A su vez, una serie de torres de vigilancia dependían de estas fortalezas principales. Su misión era ayudar a la protección de estas fortificaciones castrales.<sup>311</sup> Lo que está claro es que esas fortificaciones resultaban imprescindibles para la defensa del territorio. Los castillos de Corbera, y de Cullera, están situados cerca de lo que en su momento había sido una importante vía de comunicación, al mismo tiempo que el río Xúquer era navegable hasta la medina de Alzira. Su misión estratégica era la de controlar el camino de la costa y la entrada hasta el interior de la Ribera del Xúquer donde estaba dicha medina de Al-Yazirat (Alzira). Por otro lado, hay que decir que estas fortificaciones funcionaban como un elemento central nuclear en un territorio que pertenecía a su jurisdicción y a la vez, estos castillos estaban relacionados entre sí. De ellos dependían torres y alquerías y ellos mismos estaban supeditados a la jurisdicción de la medina principal de la comarca, en este caso Al-Yazirat o de Xàtiva si nos referimos a los castillos de la Ribera próximos a esta otra medina.

Durante la segunda mitad del siglo XII y principios del XIII, Alfonso el casto o Pedro el Católico, llevaron a cabo algunos intentos fallidos por conquistar nuevas tierras a costa de los musulmanes valencianos. Pero estas acciones no dieron fruto. Fue solamente a partir del siglo XIII cuando los cristianos protagonizan con éxito la campaña de ocupación del reino musulmán de Valencia a cuyo frente se encontraba el rey Jaume I. La conquista del reino musulmán de Valencia fue una empresa promovida por los nobles y clases dirigentes aragoneses y catalanes en un periodo de expansión cristiana y de debilidad andalusí.

Los castillos como el de Corbera procuraban la protección de los habitantes de las comunidades rurales denominadas *alhamas*.<sup>312</sup> En el castillo residía el

---

<sup>311</sup> VVAA: En l'Oblit. Sant Miquel de Corbera: Torre Musulmana i Centre Espiritual. Corbera, Ed. Sericor i Festes Sant Miquel de Corbera, 1998.

<sup>312</sup> La jurisdicción o término del Castillo de Corbera era muy extensa. El río Xúquer hacía de frontera natural entre los términos de Corbera y Cullera. Bien sea por las donaciones recogidas en el "Libre del Repartiment" o por otros documentos medievales, conocemos los nombres de algunas de las alquerías o pequeños núcleos urbanos que dependían administrativamente del Castillo de Corbera. Estas alquerías son: Arriola (Riola), Fortaleny (que tenía una torre), Corbera, L'Alcudia (L'Alcudiola d'Alfandech,



alcaide que tenía entre otras funciones la de la recaudación de impuestos y la defensa y protección del lugar. El alcaide asumía funciones políticas y militares.

No sabemos en qué momento se rinde la fortaleza de Corbera pero en la Crònica de Rammon Muntaner<sup>313</sup> leemos que el rey había tomado el castillo de Cullera y la villa y castillo de Corbera. Si Cullera había sido tomada en 1239, es de suponer que Corbera se rendiría al monarca cristiano ese mismo año. Sin embargo, en el Llibre del Repartiment se nos señala que el rey estuvo en Corbera en 1248. No obstante, ya en 1241 comienzan a asentarse los primeros colonos cristianos en las tierras de los dominios de dicha fortaleza.

Por lo que respecta al sistema defensivo almohade, este se centraba en las *medinas* y en los castillos. El papel estratégico que tenían las *medinas* hacía que estrangulando a estas, las alquerías se iban rindiendo automáticamente. La estrategia militar del rey cristiano consistía en tomar un lugar de máxima importancia, lo que ocasionaba que inmediatamente todo el territorio adyacente se entregara. Así, algunos castillos también capitularon sin lucha ni resistencia.

El nuevo y extenso territorio ocupado a los musulmanes por los cristianos, hasta el momento de la conquista se hallaba organizado en distritos rurales. En ellos junto con las alquerías situadas en su jurisdicción, se encontraba

---

desaparecido), Benilotja ( no sabemos su ubicación ), Llaurí, Maçalban, Nacla, ( conocemos solo la Partida de Nacla), Signen, Matada (situada entre Fortaleny y Llaurí, junto al río Xúquer), Almocada (situada entre los términos municipales de Alzira y Polinyà. Esta pequeña población existió hasta el año 1965) Beniatcir (sabemos de su existencia por un documento medieval del siglo XIV donde Na Jacma viuda de Petri Conill y que residía en esta alquería hace una donación testamentaria a favor de Sant Miquel de Corbera ante la notaria de Bernat Costa (AAVV: En l'Oblit, Sant Miquel de Corbera, Torre Musulmana i Centre Espiritual, Corbera, Sericor, 1998,p. 85), Othos (conocido también como Oto; desaparecido. Estaba situado a los pies de la montaña de Sant Miquel. En 1263 Arnaldo de Antís recibe de la Casa Real tierras en la alquería de Oto. (A.C.A. Reg. Can. 12,fol. 136). De todas maneras, quizás es Oto se trata de una donación perteneciente a una alquería de Carrícola y no de Corbera. No se sabe a ciencia cierta la ubicación de otras comunidades o pequeños núcleos urbanos aunque se supone la existencia de Lo Canyar, Al-Mussafes (entre Llaurí y Corbera) o Saicún, a ello nos ayuda la toponimia del lugar así como el nombre que reciben las *partidas* del término municipal de Corbera y de los otros pueblos del entorno. Otras poblaciones actualmente existentes y que formaron parte de los dominios del Castillo de Corbera, tanto en el periodo musulmán como en el cristiano durante la Edad Media fueron probablemente Favareta (cuyos habitantes son descendientes directos de la desaparecida Alcudiola. Favareta pasó después a depender de Cullera), Benicull (conocida como Alcudia) y Polinyà ( Paluynen ). Esta aparece en donaciones posteriores recogidas en la Cancillería Real. Así vemos como en este lugar tenemos constancia de venta de tierras y unas casas en dicha alquería el 24 de diciembre de 1270, (A.C.A. Reg. Can. 16, fol. 233v.). Otras alquerías desaparecidas de las que tenemos noticias son Aytona, donde se le concede a Jaume Calçada tierras en esta alquería el 28 de marzo de 1270 (A.C.A.: Reg. Can. Nº 37, fol. 4), lugar que tenía una torre palomar y Lliber situada entre Fortaley y Riola, cerca del río Xúquer.

En el periodo musulmán, el término era el territorio que dependía de forma directa de un castillo, mientras que el término general se refería a los territorios de los castillos que dependían de una ciudad. Así, los términos de los castillos eran subdivisiones menores territoriales donde se encontraban las alquerías que pertenecían al distrito del castillo en cuestión. El territorio del castillo estaba compuesto por simples núcleos de población. La Alhama englobaba a todas estas alquerías diseminadas por el distrito castral, en este caso de Corbera. Estas alquerías de por sí, no tenían ningún tipo de personalidad jurídica ni ningún territorio delimitado. Tras la conquista cristiana, el rey Jaume I en 1249, incluye en el termino general y jurisdicción de Alzira los términos y villas con sus castillos de Cullera, Corbera, Alfandech, Carcer, Sumacarcer y Montroi. (A.M.A. Cartas y Cédulas Reales Manuscritos. Nº Reg. 574, Sig. 020/1). Cullera y Corbera pertenecieron durante la dominación musulmana al primitivo término general de Alzira, posteriormente, durante el periodo cristiano se segregarían erigiéndose en villas con su propio término general.

<sup>313</sup> MUNTANER, R.: (Ed. 1979/1994), Opa Cit., pag. 32.

una fortificación principal. Los habitantes de estos núcleos de población rural se encargaban de poner en explotación las tierras cultivables adscritas a los dominios de la fortaleza. Por lo que respecta a Corbera, en el distrito administrativo del castillo, heredado de antaño, comprendía además de la fortaleza, las alquerías de Lliber, Aytona, Arriola, Polinyà, Sinyent, Montcada, Benicull (Alcudia), Beniatzir, Benilotja, Lo Canyar, Othos, Montçalbà, Fortaleny, Matada, Alcudiola, Benihomer, Benivoquer, Laurín, Nacla, Saicún, Al-Mussafes y casas junto a la montaña del Castillo de Corbera. No todas estas alquerías citadas aparecen en el Llibre del Repartiment. Por donaciones posteriores de forma individual sabemos de ellas. Tal es el caso de Othos o Polinyà<sup>314</sup>.

En cuanto a la fortaleza de Corbera, el rey Jaume I la entregó a Raimón de Rocafull, aunque con anterioridad dicho castro había sido dividido en partes iguales entre algunos ballesteros procedentes de Tortosa. En 1248, el nuevo alcaide recibe de por vida el castillo de manos del rey con la condición de custodiarlo mientras durase la revuelta de Al-Azraq. El castillo seguía perteneciendo directamente a la corona, aunque terminada la rebelión el rey lo cede de nuevo a Raimón<sup>315</sup>.

---

<sup>314</sup> Othos u Oto aparece como donación posterior en 1263. Hemos visto como el rey concede a Arnaldo de Antís tierras en esta alquería que se supone situada a los pies de la montaña de Sant Miquel, lugar donde se fundó la primitiva parroquia y principal de los dominios de Corbera. (A.C.A. Reg. C. 12, fol. 136). Aunque se ha citado esta donación, parece que se trata más bien de un error y que en realidad, como se ha señalado, se refiera esta donación a la alquería de Oto, situada en el distrito del castillo de Carrícola y no de Corbera. Diversas donaciones se efectúan en la alquería de Polinyà, situada en el término de Corbera, según recoge De Sales Ferri Chulió A. En su libro: Historia de la Parroquia de Polinyà del Xúquer, Ed. Parroquia de Polinyà del Xúquer, Polinyà, 1991. En 1270 Montserrat de Foyo recibe tierras en Polinyà. Pere Orth, halconero, las recibe también en dicho lugar en 1271, así como Elies Palagerio al año siguiente. Hemos observado anteriormente algunas alquerías, donde mayoritariamente residían musulmanes. Tal es el caso de Benibuquer, Favara y Alcudia, que fueron saqueadas por los colonos cristianos y se tuvo que intervenir para eliminar esos abusos. Así, se ordena que estas alquerías sean defendidas contra los robos sufridos por los sarracenos, (A.C.A. Reg. Can. Nº 48, fol. 100v. ).

Por lo que respecta a Aytona, Beniatzir, Benilotja, Lo Canyar, Othos, Matada, Saicun y Nacla resulta difícil saber con certeza su ubicación exacta. De algunos de ellos tenemos constancia documental, bien por donaciones de tierras o en épocas posteriores por donaciones testamentarias. En otros casos solo el nombre de una partida de la zona nos puede aproximar a la ubicación de la desaparecida alquería. En muchos casos solamente la toponimia nos puede indicar donde dirigir nuestra investigación en lo referente a la búsqueda de las mencionadas alquerías. Tal es el caso de la probable pero difusa existencia de la alquería de Al-Mussafes, que estaría situada en el término de Corbera. No aparece por el momento en ninguna fuente documental, pero por su toponimia, que da nombre a una zona de una partida situada entre los términos municipales de Llaurí y Corbera, su situación junto a lo que fue una antigua calzada romana, su proximidad a Matada, junto al río Xúquer y donde esta última sí que aparece en las fuentes documentales, el encontrarse en medio de las tierras de cultivo, nos hace pensar que este nombre nos esté indicando la ubicación de una de las tantas alquerías que pertenecían al distrito rural del Castillo de Corbera. Por último, Alcudiola se puede confundir con Alcudia de Alfandech o otra que estaría en Benicull.

<sup>315</sup> Año de la Natividad del Señor de 1248 “...A Ramón de Rocafull, quinientos sueldos y el castillo de Corbera, de manera que lo tenga de por vida, que los quinientos sueldos los reciba de las rentas de Corbera, y que custodie el castillo sin el gasto del Rey nuestro. Y mientras dure la guerra de Al-Azraq, no estaremos obligados a devolverle los gastos de dicho castillo. En el sitio de Luchente, 15 de Marzo.” (LLIBRE DEL REPARTIMENT, Vol. II, asiento nº 897).

Con anterioridad, en 1241 y 1243 Raimón de Rocafull recibió del rey posesiones en Alzira, Xàtiva y Corbera, concretamente en la alquería de Fortaleny que pertenecía a la jurisdicción de esta última. El rey cedió en agosto de 1241 unas casas en Corbera y tierras en Fortaleny “...donamus et concedimus per hereditatem propriam francham et liberam vobis Raymundo de Rocafull et vestris, imperpetuum, quadam domos in Corbera et sex jovatas terre in alquería Fortolen...” (AHN: Clero, Valldigna, carp. 3359, num. 9). Transcrito el documento completo por la Universitat Jaume I. Arxiu virtual Jaume I – <http://jaumeprimer.uji.es-Document nº 000172>. Ese mismo año de 1241 Pere Beceda recibe en la alquería de Aytona, situada también en el término de

Los primeros pobladores cristianos se establecen en el territorio de la demarcación de Corbera inmediatamente después de pasar la fortaleza a manos del rey Jaume I. El rey hace entrega a Guillem de Barri, Ramón de Barri y a Pere, panadero de profesión, casas en la Alcudia que pertenece a Corbera.<sup>316</sup> Por su parte, Saurina que era nieta de Ferrera, natural de Tordera, recibe casas en esta misma alquería y tierras en la vecina Sinyent.<sup>317</sup> En Montcada se le entregan casas y tierras a Pere de Roqueta<sup>318</sup> y Pere de Sant Joan recibe unas casas en el Rahal de Corbera,<sup>319</sup> como también Bernat Sardina que recibe tierras en el término de este castillo.<sup>320</sup> Por su parte, otros muchos colonos reciben

---

Corbera unas tierras en aquel lugar. Sobre esto el rey dice que “...*damus et concedimus per alodium proprium, franchum et liberum tibi Petro Beceda et tuis imperpetuum sex jovatas terre in termino alquerie que dicitur Aytona, que est in termino de Corbera...*” ( A.H.N. Clergat. Valldigna. Pergamins. Carp. 3359 nº 10 ). Transcrito el documento completo per la Universitat Jaume I de Castelló. Arxiu virtual Jaume I – <http://jaumeprimer.uji.es-Document nº 000173>. Vemos otros ejemplos: A.H.N. Clero. Valldigna. Carp. Nº 3359, nº 9; A.H.N. Clero secular y regular, Bernardos de Valldigna, Carp. 3360, nº 4. En 1250 el rey había dado a Guillem de Rocafull unas casa y heredades que su hermano Bertran de Rocafull tenía tanto en Corbera como en Alzira y también en otros lugares. En 1253 el rey hace un documento de traslado donde ante el notario Pere Andreu se hizo el primer documento siendo testimonio Guillem Colom, mientras que en Alzira hace el documento de traslado el notario Pere de Santa Creu “...*damus et concedimus per hereditatem propriam francham et liberam vobis Guillermo de Rocafull et vestris, imperpetuum, domos et totam hereditatem quam Bertrandus de Rochafolio frater vestri habebat in Aliazira et in Corbera et in suis terminis, et in omnibus aliis locis regni Valencie, tam ex donacione nostra quam alio quoque modo, ad omnes vestras vestrorumque voluntates cui et quibus voluntatis perpetuo faciendas exceptis clericis et personis religiosis.*” ( A.H.N. Clero. Valldigna. Bernardos. Carp. 3360 nº 6 ). El any 1255 Ramonet y Guillem de Rocafull reciben la ratificación de parte del rey Jaume I sobre la posesión de unas casas de musulmanes que su padre Ramon de Rocafull había hecho servir para repoblar la alquería de Fortaleny. Así el rey dice que “... *donamus, concedimus et confirmamus vobis Guillemono et Raimundeto, filiis quondam Raimundo de Rochafolio et vestris imperpetuum, illos decem casatossarracenorum quos Raimundus de Rochafolio predictus pater vester, populavit in Fortalen termino de Corbera, ut sint vestri propii et vestrorum ac quitii, pleno iure.*” ( A.H.N. Clergat, Valldigna, Pergamins, Carp. 3360 nº 18 ). Transcrito el documento completo por la Universitat Jaume I de Castelló. Arxiu virtual Jaume I – <http://jaumeprimer.uji.es-Document nº 000194>. El 1268 el rei Jaume I otorga potestad a Guillem de Rocafull para que con musulmanes poblaran veinte casas en la alquería de Fortaleny que estaba en el término de Corbera ( A.H.N. Clero. Valldigna. Bernardos. Carp. 3362 nº 18).

<sup>316</sup> Asiento nº 2306 Guillelmo de Barri et R. de Barri et P. furnerio, singulas domos in alquería de Alchudia, que est in termino de Corbera, franchas; et unicuique, tres jovatas terre in termino eiusdem alcherie. VI idus julii. Trad.: A Guillem de Barri, a Ramon de Barri i a Pere, forner, sengles casas en la alquería de Alcudia, que està en el término de Corbera, francas y libres; y a cada uno de ellos, tres yugadas de tierra en el término de la misma alquería. 10 de julio (Donaciones aen Corbera. Año de la Natividad del Señor de 1248).

<sup>317</sup> Asiento nº 2315 Saurine, nepti Ferrarie de Torderas, per hereditatem francham, domos in Alcudia; et tres jovatas terre in Signen, alcheriis de Corbera, vel in alcheriis eidem contiguus. VI kalendas julii, anno Domini M CC XL octavo. Trad.: A Saurina, nieta de Ferrera de Tordera, como a heredad franca, unas viviendas en Alcudia, y tres yugadas de tierra en Sinyent, alquerías de Corbera, o en las alquerías contiguas, 26 de junio, Año de la Natividad del Señor de 1248.

<sup>318</sup> Asiento nº 2554 P. de Roqueta, quasdam domos in Corbera franchas et liberas in ravallo de Corbera et duas jovatas terre in eadem alquería, et alias duas jovatas terre in Almocada, sicut assignate et terminate erunt tibi per divisores. X kalendas madii. // A Pere de Roqueta, unas cases, francas y libres en Corbera, ensu rahal, y dos yugadas de tierra en la misma alquería, y otras dos yugadas de tierra en Montcada, según fueron asignadas y fichadas por los repartidores, (22 de abril de 1248)

<sup>319</sup> Asiento nº 2313 Petro de Sancto Johanne, domos in ravallo de Corbera; et alcheriam de Laurin; et ortum V fanecatarum et domos in alcueria de Laurin. Franche. VIII idus augusti. Trad.: A Pere de Sant Joan, unes casas en el rahal de Corbera; y dos yugadas de tierra entre el castillo de Corbera y la alquería de Llaurí y un huerto de cinco hanegadas y unas casas en la alquería de Llaurí, francas, (6 de agosto del año de la Natividad del Señor de 1249).

<sup>320</sup> Asiento nº 2314 Bernardo Sardina, III jovatas terre in termino castri de Corbera et domos ibidem. VIII idus augusti. Trad.: A Bernat Sardina, cuatro yugadas de tierra en el término del castillo de Corbera, y unas casas allí mismo, (6 de agosto de 1249)

propiedades, casas y tierras en distintas alquerías de la jurisdicción de Corbera como son los núcleos poblacionales de Llaurí, Riola, Fortaleny, Beniazir, Benilotxa, Beniomer, Lliber, Montçalvà, Matada o Nacla.<sup>321</sup>

Reinando ya Pere III en 1280, el monarca transmite a *Pere Lope Çorito*, alcaide de Cullera y Corbera, su interés en fundar una nueva villa cristiana junto al castillo de Corbera. Por ello, mandó a Lope Çorito que asignara patios y campos en las faldas de la montaña del castillo para edificar la futura villa.<sup>322</sup> Posteriormente en 1281 el monarca cambió de idea y ordenó que dicha población quedara asentada en el interior de la fortificación. Es por este motivo que se adecua tanto el albacar como la celoquía y se hacen obras en ambos lugares. Se llevan a término reformas en este lugar donde tenían que estar edificadas las casas de la villa. El rey mandó al alcaide Pere Lope Çorito que entregara a Pons de Mataró y Andreu de Albalat 670 sueldos reales que tenían que ser destinados a las obras que se estaban realizando en el castillo.<sup>323</sup>

<sup>321</sup> Asiento n° 2311 G. Almozari et novem aliis ballistariis Dertuse, sociis tuis, unicuique singulas domos in alcheria de Corbera que dicitur Laurin; et tibi, dicto G. Almozari, et tribus dictorum sociorum tuorum, quos tu volueris, unicuique III jovatas terre; et unicuique aliorum sex sociorum tuorum predictorum, (sex) /tres/ jovatas terre in termino predictae alcherie de Laurin. XV kalendas junii. // Asiento n° 2318 Johanni de Groyns et uxori sue Ermesendi et G. F. Et uxori sue Marie et Bn, preposito, domos in Beniazir; et VIII jovatas terre (scilicet, tibi Johanni, et VIII jovatas in) et VIII fanechatas terre pro ortis; scilicet: tibi Johanni, III jovatas et III fanechatas; et tibi G. F. III jovatas et III fanechatas; et tibi Bn. preposito, III jovatas et III fanechatas pro ortis. Franche, XI kalendas (novembris) septembris, anno Domini MCCXL nono. // Asiento n° 2309 P. de Rovira et P. de Cremades et P. de Podio, Bn. Martini, A. de Cremades, Paschali Bertrando, G. Ermengaudi, Bg. Rovira, P. de Gerona, R. De Cremades, singulas domos in Benilocha, alcheria de Corbera, franchas; et unicuique eorum, III jovatas terre in eodem termino. XVI kalendas augusti. // Asiento n° 2050 Eximinus de Tovia, domos et honorem de Mahomat Maymo tam in Aliasiria quam in Corbera. V idus novembris. // Asiento n° 2539 R. de Rochafullo, D solidos et castrum de Corbera, quod teneat in vita sua, quos D solidos percipiat in redditibus de Corbera, et custodiat castrum sine missione regis [sic] nostra. Et quantum durabis guerra de Alazrac, tenamur nos sibi restituere missionem dicti castri. In obsidione de Luxen, idus martii. // Asiento n° 2976 Petro, maiordomo, domos in alquería de Corbera, que dicitur Maçalban; et quinque jovatas terre in termino eiusdem alcherie. VI kalendas junii. // Asiento n° 1022 Sancius Petri de Noayles, V jovatas in alquería de Fortalena que est in termino de Corbera. VIII kalendas februarii. // Asiento n° 2089 Jonneta, domos et III jovatas in Fortolena. XV kalendas januarii. // Asiento n° 2092 Geraldus Scriptor, campsor, domos et III jovatas in (Fortalen) /Alcanicia/ pro V solidis censualibus. XV kalendas januarii. // Asiento n° 2095 J. Tos, domos et III jovatas in Fortolena pro V solidis censualibus. XV kalendas januarii. // Asiento n° 2098 - .....domos et III jovatas in (Fortalena) /Raal Alcol/ pro V solidis censualibus. XV kalendas januarii. // Asiento n° 2357 Martinus de Grau, domos in Aljazira et duas jovatas terre in Corbera, scilicet, in alcheria de Libera; et ortum trium fanecatarum in eadem alcheria et domos in ravallo de Culera et ortum trium fanecatarum in Bega ante ravallum et III jovatas in Zuecha, alcheria de Culera, et domos in eadem, que fuerunt de Omar Obotayp et Muza Amocelo. /Franche/. II nonas augusti. // Asiento n° 2976 Petro, maiordomo, domos in alquería de Corbera, que dicitur Maçalban; et quinque jovatas terre in termino eiusdem alcherie. VI kalendas. // Asiento n° 2317 Peregrine, nepti Thomassii Donadei, domos in Fortalen, et ortum trium fanecatarum et III jovatas terre in Matada, alcheria de Corbera. Franche, XIII ° kalendas madiim ann o Domini MCCXL octavo. // Asiento n° 2312 Petro Perfeita, quoddam casale molendinorum duarum rotarum in termino de Naclam que est in termino de Corbera, pro medietate francha et libera sine missione domini regis. X kalendas augusti. // Asiento n° 2316 Bg. Marchi et Guillelmo Martini et XIII sociis suis, singulas domos in alcheriis de Corbera, que dicitur Fortolen, Liber, et Nacla; et LIII jovatas et mediam terre in terminis ipsarum alcheriarum /Franche/. XII kalendas madii.

<sup>322</sup> “...mandamus vobis quatenus de illis campis sive locis contiguis coste et loco per nos assignato in circuitu castri nostri de Corbaria pro facienda villa, donetis et assignetis patua pro dominus faciendis loco nostri vicinis Corbarie, si locus predictus per vos assignatus pro facienda villa fuerit stabilitus prout vobis ad utilitatem nostram visum fuerit faciendum dum tamen ratione ipsorum stabilimentorum (...) fiat preiudicium alicui. Nos enim quecumque stabilimenta de ipsis campis sive locis feceritis ut predicatur rata et firma habebimus. Data Supra.” (A.C.A.: Reg. Can. N° 48, fol. 193 r.) Del 8 de diciembre de 1280. GUINOT PÉREZ, E.: Les Cartes de Poblament Medieval Valencianes. Valencia, GERALITAT Valenciana, 1991, p. 391.

<sup>323</sup> A.C.A. Reg. Can. 52, fol. 38v.

Años atrás en 1263, el rey *Jaume I* había entregado el castillo de Corbera y sus tierras a su hijo Pedro. Este estuvo en 1273 en Corbera.<sup>324</sup> Pedro, a su vez lo cede a *Jofre Gilabert* y este lo entrega a su mujer *Maria Ferrando* en concepto de dote. Pero en 1296, se hace concesión nuevamente del castillo a *Dalmau de Castellnou*, tal como lo tenía su padre. En ello se incluía sus términos, derechos y pertenencias. El motivo de la cesión fue debido al perder *Castellnou* sus posesiones que tenía en el Rosellón a causa de la Guerra. La condición que impuso el rey era que si recuperaba dichas tierras o el rey compraba el castillo mediante un pago anual de 3000 sueldos durante toda su vida, el castillo dejaba de pertenecerle.<sup>325</sup> En 1299 *Jaume II* ordena restituir el castillo a su esposa la reina *Na Blanca*, la cual se comprometió a pagar los 3000 sueldos anuales establecidos. *Dalmau de Castellnou* recobró sus posesiones en el Rosellón y se sujetó por tanto a la condición de ceder el castillo a la reina<sup>326</sup>.

<sup>324</sup> “...et universes bonis hominitibus tam christianis, tam judies quam sarracenis castri et ville Aljezira... Corbera, castri et ville de Alfandech de Marayén, et ville de Gandía et castri et ville de Pego et ville de Carcer... Ontinyén et castri et ville de Borriana et universes sarracenis de Liria, salutem et graciam. Noveritis nos dedisse nobili [filio] nostro infanti Petro dictas villas et castra cum omnibus redditibus, exitibus et proventibus et omnibus aliis juribus et quatenus de cetero visis litteris istis impendeatis inde filio nostro vel cui ipse mandaverit loco sui de omnibus supradictis secundum quod nobis consuevistis hactenus impendere prout in instrumentis inde a nobis confectis videbatis continere. Et hoc aliquot non mutetis. Datum Cesarauguste. VIII. Kalendas marcii anno domini .M°. CC°. .LX°. . secundo”, (A.C.A. Reg. Can. N° 14, fol. 10v.). Documento transcrito por SOLDEVILLA F. (1956): Pere el Gran, Primera Part, L’Infant. Barcelonam 1995, Institut d’Estudi Catalans. Memòries de la Secció Historico – Arqueològica, XLVIII/1, Pag. 120. Un nuevo documento incompleto firmado por el rei Jaume I hace referencia a estos castillos y lugares citados anteriormente. Se trata de unas correcciones y compensaciones por parte del rey y de todos los castillos y lugares que había concedido al Infante Pere por sus gastos. “Noverit universi quod nos Jacobus, Dei gracia rex Aragonum etc., vendissemus cum cartis nostris vobis, Karissimo filio nostro infanti Petro, et vestries imperpetuum castra et villas de Algizira et de Corbera et Cuyllera et Alfondech de Marynén et Bayrén et Gandía et Càrcel et de Summa Càrcel et de Ontynén et de Burriana et de Pego et alqueriam de Beniopa cum suis pertinenciis et castrum et villam de Ribarogia permutastis cum castro et villa de Palma, et etiam novem millia solidos regalium annuals in tabula Valencie, et nos modo recuperemos a vobis predicta castra et villas cum redditibus et pertinenciis suis et dictos denarios a tabula Valencie, que omnia vobis concesseramus pro vestries missionibus et expensis. Idcirco per nos et nostros in emenda et recompensacione predictorum castrorum...” (A.C.A. Reg. Can. 19, fol. 89). Documento transcrito por SOLDEVILLA F. (1956). En 1270, se concede al Infante Jaufredo de Cruilles licencia para entregar a su mujer en concepto de dote el castillo de Corbera, ( A.C.A. Reg. Can. N° 37, fol. 4v. ). El 1273 el Infante Pere que había tenido unas desavenencias con su padre el rei Jaume I se encuentra en Corbera. El rey estaba en Alzira donde se reunían las Cortes. Así el rey se entretuvo cazando esperando a lo que haría su hijo y Pere se marchó a Corbera: “ Dum anutem Rex in Ageziram congregandos ad curias expectare ubi curiam assignaverat propter loci condicionem insulaem ut si infans rebellare contra Regem conarectur melius et cicius posset per Regis providenciam coerci, eucce infans, qui Algeziram tenebat, per vadum transit fluvium venique apud Corbariam triginta militibus sociatis” Crònica de Marsilo, fol. 85, en SOLDEVILA F.: Pere el Gran, Primera Part: L’infant, Vol. III, Barcelona, 1956. Institut d’Estudis Catalans, Memòries de ls Secció Historico – Arqueològica, XVI, Pag. 329. Estando el rey Jaume en Alzira , mientras que su hijo estaba en Corbera, los asistentes a las Cortes respondieron al monarca que irían a Corbera y tratarían de limar las diferencias entre padre e hijo y que el Infante voilviera con el rey: “Responderut omnes supradicti dicentes, Ecce ibi juxta est, ut comuniter dicitum, ibimus nos apud Corberiam et reformabimus has displicencias et ad patrem filium reducemus”, en la Crònica de Marsili, Pag. 85v. Recogido en SOLDEVILA F.: Pere el Gran, Primera Part: L’infant, Vol. III, Barcelona, 1956. Institut d’Estudis Catalans, Memòries de ls Secció Historico – Arqueològica, XVI, Pag. 329.

<sup>325</sup> A.C.A. Reg. Can. N° 195, fol. 7. El reforzamiento del poder señorial y las cuestiones sociopolíticas del momento motivaron la necesidad de alinear parte del patrimonio de la Corona. No obstante, se observa una resistencia de las comuniddes a la alineación y señorialización de las tierras y lugares que pertenecían a la Corona. Corbera había sido dependiente de la misma hasta que se decidió conceder este lugar y la fortaleza a Dalmau de Castellnou. El justícia, los jurados y prohombres de dicho lugar se negaron a prestar juramento y homenaje al noble tal y como se les exigía. ( A.C.A.: Reg. Can. N° 85, fol. 128r ). Sobre esta cuestión encontramos un comentario referente a Corbera en GUICHARD P.(1987) i GALLOFRE GUINOVART, citado per Guichard.

<sup>326</sup> A.C.A. Reg. Can. N° 197 y 198, fol. 63. Los registros de la Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón n° 289 i 290 contienen documentos referidos a Corbera y a la reina Doña Blanca, correspondientes a los años 1306 y 1310.

El patrimonio real se ve afectado como consecuencia del avance de la señorialización lo que conlleva la alineación de algunas posesiones de la Corona. Esto hizo que castillos y jurisdicciones pasaron a manos de la nobleza. Por este motivo a principios del siglo XIV en 1315, la villa de Corbera y su castillo pertenecen al Infante *En Jaume*<sup>327</sup> pero en 1325 Jaume II alinea Corbera por dificultades financiera y políticas. Joan d'Aragó recibirá de su padre Jaume II la villa y castillo<sup>328</sup> pero este a su vez aprueba la compra de tierras y alquerías que pertenecían a los dominios de Corbera por parte del abad del *Monasterio de Santa María de la Valldigna*.<sup>329</sup> El castillo es adquirido por *Raimón Berenguer I de Empuries*, hijo del príncipe Jaume. En 1345 se vuelve a vender el castillo y en 1349 el rey lo dona a *Pere de Xèrica*. Entre 1389 y 1390 es señora de Corbera *Carroça de Vilaragut*, que residió en dicha fortaleza durante un breve espacio de tiempo.

*Alfons el Magnànim* incorpora Corbera y su castillo al Real Patrimonio en 1418 y a la vez le concede el título de "*Baronia de la Vila i Honor de Corbera*". Al mismo tiempo, toma posesión en nombre del rey del nuevo dominio real el "*Batle General Joan Mercader*".

Durante la Guerra de las Germanías el castillo fue asediado por los agermanados en junio de 1521. Pere Çagonera se encargó de la custodia del castillo y, obedeciendo instrucciones del Duque de Gandía Joan Borja al cual pertenecía esta Baronía, se fortificó el edificio militar y lo equiparon con el armamento necesario para poder hacer frente a los agermanados. La batalla contra estos dejó en pésimas condiciones la fortaleza.

Tras la expulsión de los moriscos en 1609, la población de Corbera se vio seriamente afectada, quedándose sin habitantes. Por lo que se dictaron cuatro cartas de población. En 1640, el rey Felipe IV autoriza a los nuevos repobladores

---

<sup>327</sup> A.C.A. Reg. Can. N° 212 y 213, fol. 140-141.

<sup>328</sup> En 1326, el Infante En Joan recibe el lugar de Corbera, ( A.C.A. Reg. Can. 393, fol. 88) y en 1327 se hace donación del castillo de Corbera, ( A.C.A. Reg. Can. 230, fol. 37-40).

<sup>329</sup> En 1324 el abad y el procurador del Monasterio de la Valldigna compran las alquerías de Lliber, Aitona y Fortaleny. No obstante, Corbera seguía teniendo el derecho sobre la jurisdicción civil y criminal de dichos lugares (A.R.V.: Clergat, lligam 784, caixa 2.044-45-46, Pergamí). Posteriormente fueron también adquiridas tierras en la alquería de Sinyent. Ver GARCIA OLOVER, F.: Cistercens del País Valencia. Valencia, Tres i Quatre, 1998, p.35.. El castillo será adquirido por Raimon Berenguer I d'Empuries: "*In Gratium regis Petri 3 de annis 1340, 41, fol. 54, est instrumentum permutationis, cum quo dictus rex debet dicto infanti Raymundo Berengarii Corbariam et Almenaram cum vinculo ibi expresso in favorem regal coronae, et 830.000 s., et accepit ab lo Eilg et Crivillent Joanni, 3 idus septembris 1340. Et ibi apparet quod dictos 830.000 s., dictus rex solvit dicto infanti Raymundo Berengario, scilicet. 15.000 l. In pecunia et vendicit ei cum instrumento gratiae villam regalem pro 15.000 l., et Liria pro 11.500. Et ibi narratur latius omnia supra dicata.*" ( A.C.A.: Reg. Can. 870, ff. 53 – 58) en LOPEZ RODRIGUEZ C.: Liber Patrimonii Regii Valentiae, València, Universitat de València, 2006, Pag. 269.

de la villa de Corbera a recoger todo lo que fuera servible y que se pudiera reutilizar con vigas de madera y otros materiales útiles del castillo, destinándolo todo a la construcción de nuevas casas en el pueblo de Corbera. Este fue el triste final del castillo. La fortaleza quedó en el olvido y abandonada a su suerte, arruinándose por completo. Sólo quedó en pie la capilla también en mal estado de conservación pero, acabó de arruinarse al cabo de pocos años.



Fig. 51 Castillo de Corbera. Elaboración propia sobre plano catastr



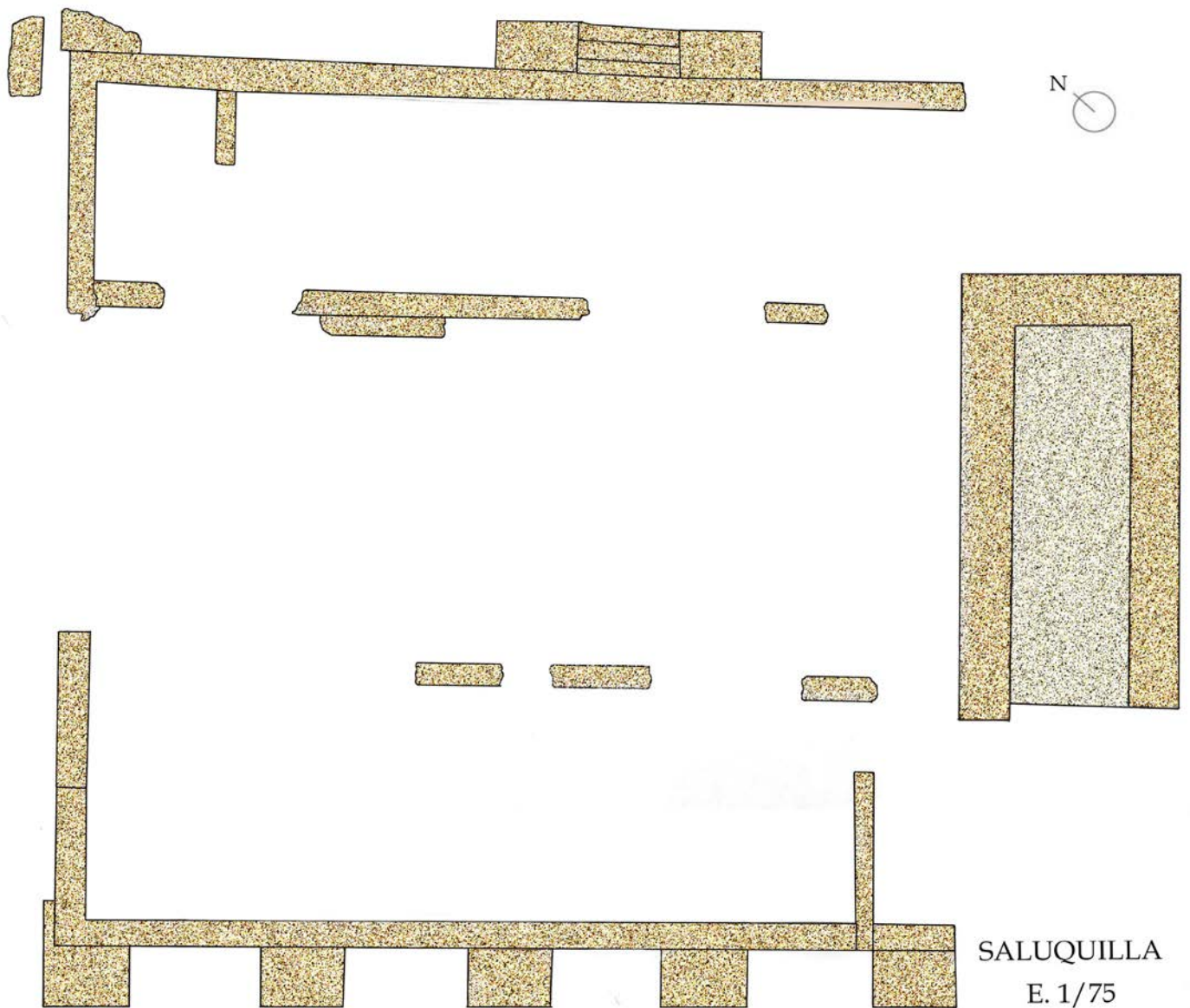
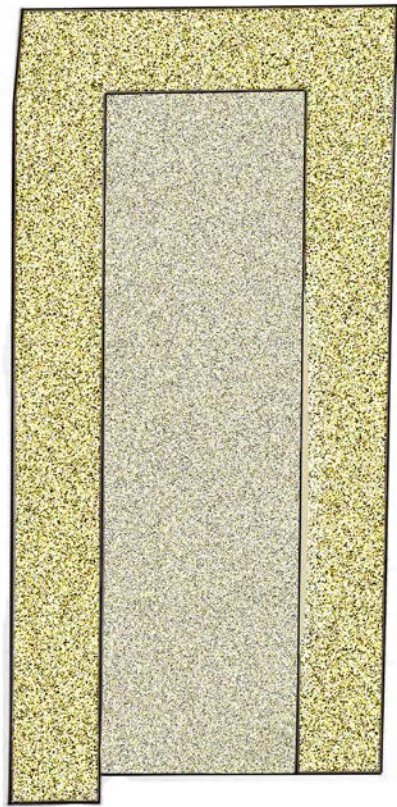


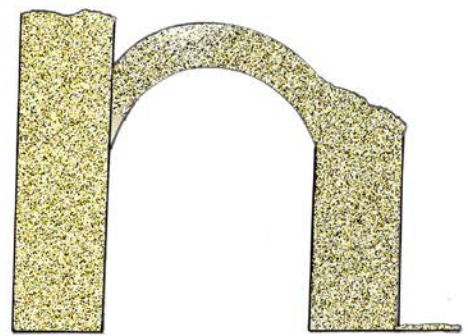
Fig. 52. Celoquia del castillo de Corbera. Plano de elaboración propia





PLANTA

E: 1/75



ALZADO

Fig. 53. Estancia situada al lado de la celoquia con cubierta de bóveda de cañón.  
Plano de elaboración propia.



Fig. 54. Castillo de Corbera, Murallas, Celouíá y Albacar. Foto del autor y F. Mestre





Fig. 55. Celouquia. Foto del autor



Fig. 56. Castillo de Corbera con su Torre Albarrana y Coracha. Foto del autor





Fi. 57. Castillo de Corbera, almenas de la zona NE. Foto del autor



Fig. 58. Castillo de Corbera. Celoquía, Albacar, Coracha y Torre Albarrana. Foto del autor





Fig. 59. Murallas del castillo de Corbera en forma de sierra delntada. Foto del autor



Fig. 60. Castillo de Corbera, Catastro, gentileza del Ayuntamiento de Corbera.

## 5.4 CASTELL DELS ALCALANS

Esta fortificación se encuentra situada en el valle que lleva su nombre y actualmente la encontramos en el término municipal de Montserrat en la comarca de la Ribera Alta. Esta situada sobre una de las cimas de la *Sierra Falaguera*, concretamente en la *Partida dels Castellars*, cerca de la *Cova Fumanda* que divide Montserrat con Llombai. El castillo se encuentra sobre una montaña a 170 m. sobre el nivel del mar y rodeada esta por el río Magre, afluente del Xúquer hacia el sur y por el *Barranc dels Ofegats* por el norte y el oeste. Sus coordenadas geográficas son: latitud, 39° 19' 48'', longitud, 0° 35' 3''; UTM: X 708236.22, Y 4356267.34<sup>330</sup>.

Entre los siglos IX y X tenemos noticias de la existencia de una ciudad importante en la Ribera del Xúquer. Se trata de la actual Alzira, conocida como Jazīrat Xūqar, la Isla del Xúquer. Ya desde antes del 896 esta ciudad era un lugar de recaudación de impuestos pero a partir del 928 la medina fue sometida bajo el control de Abe ar-Rahman III, el cual un año después se proclamaría califa. El Valle dels Alcalans que formaba parte de la órbita administrativa de Alzira, pasó como su medina bajo los dominios de este califa. En este Valle dels Alcalans, la Foia de Montroi estaba controlada por una alquería fortificada, donde en la actualidad aún se conserva la torre.

Por su parte, la fortificación dels Alcalans se entiende como un lugar estratégico de control del río Magre y también de una vía de comunicación que desde Toledo a Requena y de Allí a Alzira, sin olvidar la cercana Valencia, se dirigía a Xàtiva. Al-Idrīsi menciona esta fortaleza en su descripción en las distancias entre unos castillos y otros entre Valencia y Xàtiva.<sup>331</sup> Este camino cruzaba la Vall dels Alcalans, donde se encontraban diseminadas por el mismo valle una serie de alqueiras como la ya citada de Montroi, Real, Alèdua o Busqueïta (Montserrat), entre otras. Entre el Camí d'Alcoba (al-Àqaba, la Costera) y el Camí de València, quedaba situada la alquería de Montserrat y el castillo que allí se levantó dels Alcalans que controlaba también a partir del siglo XI, una prospera zona de cultivo en dicho valle que iba desde Torís a Carlet.

---

<sup>330</sup> Según informe arqueológico facilitado por Josep Maria Burriel, Anna Lorena Ruiz y Maria Jesus Ortega. Trabajo inédito, III Campaña, 2009. Memoria Arqueológica.

<sup>331</sup> *De la ciudad de Valencia al castillo dels Alcalans y dels Alcalans a la ciudad de Xàtiva*. AL- IDRĪSI en LABARTA, A.; BARCELÓ, C.; VEGLISON, J. (2011), Opra Cit., pag. 88. Ver también AL IDRISI, Los caminos de al-Andalus en el siglo XII, Estudio, edición traducción y anotaciones por Jassim Abid Mizal, CSIC-Instituto de Filología, Madrid, 1989.

La fortificación dels Alcalans era la residencia de del alcaide que tenia funciones militares y administrativas de recaudación de impuestos, siendo por tanto una autoridad comarcal al servicio del Estado, subordinado en tiempos de la Taifa al rey al-Mamun (1066-1077).<sup>332</sup> La fortaleza a parte de su función estratégica y militar, tendría otra que era la de cobrar los impuestos a los campesinos y habitantes del valle que comprendía desde Torís, Montroi, Torralba, Llombai hasta Carlet y Benimodo.

La situación estratégica de esta fortificación se hace evidente en tiempos de la primera taifa ya que esta debía de ejercer un control y un dominio fiscal en su demarcación administrativa sobre las ya citadas Foies de Torís, Montroi y Torralba/Llombai, el Pla de Carlet i Benimodo, así como de l'Estret d'Alcalà o de la Cova Fumada, lugar por donde transitaban numerosos mercaderes que desde las tierras de Toledo o Albarracín o de las serranías de Cuenca se dirigían o regresaban hacia la Ribera del Xúquer. Todo esto era considerado la Vall d'Alcalà que comprendía casi toda la cuenca del rio Magre, el rio de Alcalà o *Wädi Aswad*, “el rio Negro”, que con el tiempo dio el nombre a la población de Guadassaur. Controlaba también los cultivos que se encontraban a lo largo del rio Magre y el numeroso tráfico de ganado trashumante, cobrando el diezmo coránico aplicado a dicho ganado: el *zakat*. Tanto las rentas producidas por la agricultura como de la ganadería de la zona llegaron a ser bastante significativas. Este fue uno de los motivos a parte del control militar de una importante vía de comunicación fluvial y terrestre como era el rio y el camino que llegaba a la Ribera, por el que se erigió una imponente fortaleza en este lugar que ejerció un importante papel fiscal sobre el territorio de su jurisdicción.

En este estado de cosas hace su aparición un caballero burgalés, mercenario a las órdenes de los reyezuelos de taifas que aprovechándose de la debilidad de estos monarcas se aseguró el control de un importante territorio en la zona levantina. Durante el primer sitio que el Cid llevó a cabo en Valencia, obligó a algunos alcaides de varias fortalezas a pagar sumas de dinero con que sufragar los costes de la pretendida toma de Valencia y a su vez poder pagar a sus huestes pero el alcaide del castillo dels Alcalans se negó a entregar dichos tributos al caballero Rodrigo de Vivar, así que el burgalés entabló una batalla produciéndose la conocida como batalla de Montroi en 1093. El Cid obligó al

---

<sup>332</sup> Según los historiadores locales, unas monedas encontradas en este castillo musulmán pertenecen al periodo de taifa cuando gobernaba en Valencia al-Mamun (1066-1077), por lo que se piensa que esta construcción militar debería haberse levantado entre 1055 y 1060. Ver CAMPOS AÑÓN R. R.: El Castell dels Alcalans. Apunts per a una investigació. Col·lectiu Carcalí (Inédito), pag. 32.



alcaide a que le pagase un tributo de 10.000 maravedies.<sup>333</sup> Dejando después una guarnición en esta fortaleza, Rodrigo Diaz se preparó para asaltar por segunda vez la ciudad de Balasiya (Valencia) entre 1093 y 1094. Llegando a un acuerdo con Ibn Jahhaf, trasladó al castillo dels Alcalans a una familia de la ciudad de Valencia simpatizante con los almohades, los Banu Wàjib, los cuales fueron retenidos y los hicieron prisioneros en este castillo. Así lo describe el cronista Ibn Alkama.<sup>334</sup> Cuando el Cid restauró la diócesis de Valencia entre las donaciones que dio a la misma y a su obispo, se nombran también lugares de la jurisdicción dels Alcalans. Tras la muerte del Cid y el abandono de Valencia por Doña Jimena en manos de los Almorávides, es de suponer que la fortaleza dels Alcalans volvería a pasar a manos esta vez de un alcaide almorávide. Los pactos ya en la centuria siguiente de Así ibn Majjuz de Sevilla que huyó a tierras aragonesas con Alfonso el Batallador, rey de Aragón, provocaron que un ejército de almorávides llegados de Marruecos se acercara a tierras valencianas, donde el monarca cristiano se había dirigido con ansias de conquista<sup>335</sup>. El encuentro con el Batallador y los almorávides se produjo en *els Alcalans* en 1129, donde estos últimos fueron derrotados pero eso no impidió que la fortaleza sufriera grandes daños, lo que provocó que acabase por ser abandonada. Con el tiempo, encontrándose indefensos y sin una fortificación que los resguardase en caso de peligro, los habitantes de las sucesivas alquerías que dependían de la jurisdicción *del Alcalans*, erigieron nuevas torres fortificadas en algunas de ellas como en Montroi i Alèdua. Ya entre 1147 y 1172 reinó en la segunda taifa de Valencia Muhàmmad ibn Mardanix, el rey Lobo que aguantaba el empuje de un nuevo pueblo venido también de Marruecos, los Almohades. Estos llegan al castillo de Torís y el Valle dels Alcalans para así poder acceder a las tierras de la Ribera del Xúquer y alcanzar el camino de Xàtiva.<sup>336</sup> Así que los habitantes de estas alquerías del valle dels Alcalans se verían obligados también a refugiarse en sus torres. De todas maneras, nada pudieron hacer sus moradores cuando en el siglo XIII el rey Jaume I tomó la ciudad de Valencia y estos tuvieron que rendir sus alquerías fortificadas o negociar pactos con los cristianos. De Montserrat sabemos que el monarca entregó la alquería a Ximén de Tovia. Donde en la donación se entrega a este caballero, tanto la alquería como su castillo en agosto

---

<sup>333</sup> Así se refleja en la Crónica General de España, obra del siglo XIII de Alfonso X el Sabio donde se nos dice que *...el Cid priso un rico omne de los moros, que era alcayt de Alcalá, cerca de Torre Alva [la Foia de Llombai], et diéronle grandes penas, fasta que ovo a pleitear por diez mil maravedís, et diol más las suas que avie en Valencia, que las dizien las Casas de Anaya, por ventura que si oviesse la villa por pleitesía, que fuesen suyas.*

<sup>334</sup> MENENDEZ PIDAL, Ramón: La España del Cid. Madrid, 1929, T. II, pag. 499.

<sup>335</sup> IBN AL-ABBAR: Tàkmila, siglo XIII.

<sup>336</sup> *...y después de aprovisionarse en Valencia tratan los almohades de cercar Torís y el Valle dels Alcalans, las tierras de la Ribera del Xúquer y el camino hacia Xàtiva.* (BARCELÓ TORRES, C.: Minorías islámicas del País Valenciano. Historia y dialecto, Universitat de València, València, 1984, pag. 165).



de 1240.<sup>337</sup> El castillo dels Alcalans no obstante estaba ya abandonado aún a pesar de su importancia estratégica y militar en las centurias anteriores.

El castillo dels Alcalans se levanta sobre un monte calcáreo con varias pendientes abruptas. En la parte más accesible, que es el Este, se desarrolla su sistema defensivo. Dependiendo de su ubicación topográfica, la fortaleza se articula en dos recintos uno superior y otro inferior. En el primero se encuentra la Celouquia, denominada por los historiadores como Alcazaba, siendo por tanto una zona residencial con carácter militar. En ella hay una torre rectangular, la Torre Celouquia, un patio descubierto y un gran aljibe, así como otras dependencias. En cuanto al el recinto inferior este está a su vez dividido en dos partes, por un lado un albacar que rodea la Celouquia por las partes N-W, y Sur y

---

<sup>337</sup> Eximinus de Tovia, castrum de Montserrat cum quadam alqueriam sitam ad pedem eius, et alqueriam sive locum que dicitur Raal, que est inter Alcalá et Montroy, cum furnis et molendis. Idus augusti. Trad.: *A Ximen de Tovia, le entrego el castillo de Montserrat con una alquería situada a sus pies, y la alquería que dicen de Real, que está entre Alcalá y Montroi, con hornos y molinos, 13 de agosto de 1240.* (JAUME I: Llibre del Repartiment. Edición de FERRANDO, Antonio. Vicent García eds., Valencia, 1979. ADV, Copias del documento de 1240, Lligall 25. Privilegis, núms. 1 i 2).

En esta donación se cita la entrega tanto de la alquería de Montserrat como de su castillo y a su vez se nombra Alcalá, alquería que se encontraba donde estaba situado el castillo del Alcalans. Los cristianos de la época solían nombrar en algunas ocasiones con la palabra "castillo" a las torres fortificadas que se encontraban en algunas alquerías o en lo alto de la montaña, como por ejemplo una torre vigía que podía depender de otra fortificación principal. En el caso concreto de Montserrat, se indica que esta alquería se encontraba situada a los pies de su castillo. Muy probablemente, lo que los cristianos denominaron castillo, eran los restos de un yacimiento de la Edad del Bronce situados en lo alto de la montaña y una fortificación de refugio que se levantó en lo alto de este monte tras la batalla que enfrentó en 1129 a los almorávides contra el rebelde Alí ibn Majjuz y que dejó a la fortaleza dels Alcalans semiderruida y abandonada. Este hecho motivo que las alquerías del entorno dependientes de esta importante fortaleza acabaran por fortificarse y construir torres defensivas. El castellet sería entonces un castillo refugio construido en el lugar donde antaño se encontraba el yacimiento de la Edad del Bronce.

Los arqueólogos que trabajaron en 2009 en el Castillo dels Alcalans, nos dicen en su informe arqueológico que: *Per a l'època andalusina hom diu que la madina de Balansiya (València) estigué protegida militarment per una sèrie de cinturons defensius. El més pròxim se situava en un radi d'entre 6 i 13 kms. En ell estaven les alqueries de Moncada, Museros, Paterna, Quart, Torrent, Albal, Silla, Bétera, Bofilla, etc. El segon cinturó defensiu se situava entre els 25 i 30 kms, en la perifèria de la comarca de l'Horta. D'aquest segon anell defensiu formaven part l'alqueria de Montserrat i el seu Castell, el castell dels Alcalans, la torre d'Alèdua (Llombai), Espioca (Picasent), les torres de Serra (pel NO), el Castell d'Enesa al Puig i altres moltes que queden en aquest perímetre. La qüestió és que Montserrat en època andalusina comtarà, com a mínim, amb dos jaciments: l'alqueria de Montserrat i el seu Castell i el Castell dels Alcalans.* Trad.: *Para la época andalusí se dice que la medina de Balansiya (Valencia) estuvo protegida militarmente por una serie de cinturones defensivos. El más próximo se situaba en un radio de entre 6 y 13 kms. En el estaban las alquerías de Moncada, Museros, Paterna, Quart, Torrent, Albal, Silla, Bétera, Bofilla, etc. El segundo cinturón defensivo se situaba entre los 25 y 30 kms., en la periferia de la comarca de l'Horta. De este segundo anillo defensivo formaban parte la alquería de Montserrat y su castillo, el castillo dels Alcalans, la torre d'Alèdua (Llombai), Espioca (Picasent), las torres de Serra (por el NO), el castillo de Enesa en el Puig y otros muchos que quedan en este perímetro. La cuestión es que Montserrat en época andalusí contaba, como mínimo, con dos yacimientos: la alquería de Montserrat y su castillo y el castillo dels Alcalans.* (BURRIEL, J. M.; LORENA RUIZ, A.; ORTEGA, M. J. (2009). Opra Cit., pp. 7 -9). En el mismo informe arqueológico se nos habla de que el *Castellet de Montserrat* fue estudiado por el arqueólogo José Aparicio Pérez en los años 70 del pasado siglo XX, documentándose un yacimiento perteneciente a la Edad del Bronce Valenciano (200-800 a. C.). Según este arqueólogo en la montaña donde se encuentra el yacimiento se encontraron durante la prospección arqueológica *...possibles construccions defensives i fins i tot estructures d'habitació: murs i paviments.* Trd.: *... posibles construcciones defensivas incluso estructuras de habitación: muros y pavimentos.* Pero en cuanto a la cultura material se señala que en esta prospección se recogieron muestras pertenecientes al periodo del Bronce, nada se dice de cultura material andalusí. (Ibidem, pag. 6). En el Informe de la Prospección Arqueológica llevada a cabo para el PGOU de Montserrat, se describen los yacimientos del Castell dels Alcalans y también del Castellet o castillo de Montserrat del que se dice que *...coronan el punto más alto de la sierra del Castellet o de Montserrat los restos de una antigua fortaleza de la alquería de "Munsarrät". El mencionado descalabro (se refiere a la batalla que hubo en 1129 en el castillo dels Alcalans) del año 1129 obligó pues a la construcción de un refugio-fortaleza en la siera de Montserrat, con el fin de acoger, en caso de ataque, a los musulmanes que ya habitaban desde el siglo X la minúscula alquería que se situaba a los pies de la misma montaña.* La Nave Planteamiento: Plan General del Municipio de Montserrat. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, Ajuntament de Montserrat, 2013, pag. 43.

una liza que se encuentra al Este. Esta última queda defendida por un potente muro del cual aún se conserva una altura de unos 3 m. Para llegar al recinto fortificado, se hacía por un camino que venía de LLombai y se acedía por una rampa ascendente después de atravesar el río y de sortear los obstáculos que la propia construcción ofrecía para el ingreso al interior de la misma. La estructuración espacial de la fortaleza y sus dependencias interiores obligaba que para ingresar al interior del recinto fortificado se tenía que sortear una serie de obstáculos como son dos puertas bien defendidas antes de poder llegar a la Celòqia.

El albacar norte es un recinto de más de 2.400 m<sup>2</sup>, quedando delimitado este gran espacio por la muralla y por una torre por el norte, mientras que por el este una liza delimita dicho recinto. Por el oeste el albacar está rodeado por una serie de estructuras y en la parte sur se encuentra la alcazaba. En dicho albacar hay un aljibe con unas dimensiones de entre 6,74/6,68 m. por 3,10/3,12 m. y con una profundidad que probablemente supere los 2 m. Su construcción corresponde al periodo almohade, en la segunda mitad del siglo XII y su orientación es paralela a la de la muralla norte. Su eje mayor se encuentra al E-W. Imaginamos que tendría una cubierta con bóveda de cañón y por supuesto las entradas y salidas de agua. Lamentablemente nada de esto se conserva en la actualidad. El aljibe recogía las aguas de lluvia de los sectores norte y este de la fortaleza.

Las estructuras que aparecen situadas en la parte oeste del albacar norte están realizadas con tapia de mortero de cal y se encuentran en posición paralela a la muralla. Los muros de dichas estructuras se corresponden con el patrón utilizado por los constructores de la época o sea el *codo ma'muni* que equivale a los 42 cm de nuestro sistema métrico actual. Junto a las estructuras que se corresponden con esta medida, aparecen otras con otras medidas diferentes.

Durante los trabajos arqueológicos llevados a cabo por Josep Burriel y Lorena Ruiz Soriano en 2009 (Fase III),<sup>338</sup> se realizó un análisis estratigráfico donde se comprobó la existencia de dos fases constructivas correspondientes a dicha obra de la muralla. Aparecieron materiales correspondientes al siglo XI, de la época de las taifas (según los autores a partir del 1030). Dicha muralla norte se extiende desde la torre norte que conecta con la liza y la muralla este (que los autores denominan barbacana) y va en dirección oeste desviándose hasta el oeste y hacia el sur, encontrándose con otra torre que también esta adosada a dicha muralla. La

---

<sup>338</sup> BURRIEL, Josep Maria; RUIZ, Anna Lorena; ORTEGA, Maria Jesús: Memòria Arqueològica Final Castell dels Alcalans, Montserrat (València) Abril-Maig de 2009 (III Campanya). Inédito. Agradecemos la estimada colaboración de estos arqueólogos que muy amablemente nos han cedido el Informe Arqueológico para nuestro estudio sobre el Castell dels Alcalans.

anterior torre citada como torre norte, tiene forma cuadrangular y en ella se observa una remodelación posterior, ya en el periodo almohade, ya en el siglo XII. Esta construida con la técnica de la mampostería encajonada y controla el paso por la senda que junto al precipicio en donde se encuentra la torre, transcurre una senda que se dirige hacia el oeste. En su interior se encontró un horno doméstico sobre una plataforma de mortero de cal y también de planta rectangular. Siguiendo el tramo de esta muralla norte en dirección N-W, cerca de la torre norte nos encontramos con el aljibe del albacar. En este lugar aparecieron materiales pertenecientes al siglo XI. Cuando la muralla hace un pequeño giro hacia el sur, hace su aparición un segundo muro y dos estratos asociados a su construcción. La muralla gira gradualmente formando una curva en dirección sur y va adaptándose a la topografía del terreno. Tiene en este tramo un grosor de entre 0,48/0,90 m. En el último tramo conservado de la muralla, donde comienza el giro de la misma, se conserva una torre de planta cuadrangular que refuerza dicha muralla y conecta con otro albacar exterior del recinto fortificado y del que apenas quedan restos visibles o de la muralla que lo protegía. La torre está construida también con la técnica de mampostería encajonada. Es también de planta rectangular de 4.10 m. de largo por 3,40/3,50 m. de ancho. Tiene un muro perimetral interior en forma de “U”. con un ancho de 0,70 m. que a medida en que gana en altura decrece hasta 0,48 m. con un muro más reducido en cuanto a su anchura.

En la parte sur del albacar interior o albacar norte se halla otra torre conocida como torre sur. Su construcción se corresponde también con la técnica de mampostería encajonada. Se trata de una potente estructura de planta ligeramente rectangular, la cual está dividida por un potente y grueso muro, el cual está alineado con la muralla que los arqueólogos identifican como barbacana y que conecta con la puerta principal de la fortaleza. El muro continua su prolongación hacia la alcazaba y tiene una un grosor de entre 0,85 m. y 0,98 m. Según los arqueólogos que han trabajado en esta fortaleza, el muro pertenecería a la fisonomía del castillo primitivo en el siglo XI. Ambas torres, unidas por este potente muro, estarían comunicadas por el mismo el cual, muy probablemente tendría en su interior un adarve o camino de ronda. Este lienzo mural aterraza el terreno a la vez que cierra el albacar norte por su pare sur y al igual que las torres su construcción es de mampostería encajonada. Este muro en el interior de la torre sur tiene un grosor que oscila entre 0,98 y 0,84 m.

En la zona meridional del castillo se identifica lo que podría ser el albacar sur que queda delimitado por un muro y una torre. Tiene una extensión de 540 m<sup>2</sup>. Mientras, en la parte N-E, aparece otro espacio con restos de estructuras donde la

orografía de la montaña nos invita a pensar en la posibilidad de un tercer recinto o albacar de forma alargada donde quedarían integradas estas estructuras como son lienzos murales dos estancias, una cuadrangular y otra rectangular que podrían ser identificadas como alguna torre o aljibe a falta de su pertinente limpieza y excavación arqueológica.

La torre celoquia es la zona principal de todo el recinto fortificado y se podría identificar como la alcazaba. Es conocida también como el *Castell Major*. Destaca de este recinto el potente muro almohade que conectaba la muralla de la celoquia con la torre de la puerta en codo y la muralla identificada como barbacana. El muro poseía también un camino de ronda o adarve. Allí se encontraba también el cuerpo de guardia. Sus muros son de mampostería encajonada y llegan a medir en algunos tramos 1,66 m. Algunos de los cajones de encofrado de los diferentes lienzos murales de la alcazaba conservan un ancho de entre 0,93 y 0,73 m., mientras que su longitud conservada es de 12,83 m. El muro este de la torre S-E y que está orientado al N-S, tiene un ancho de cajón de encofrado de 0,85 m. y tiene una longitud de 4,34 m. Se encuentra muy deteriorado. Los lienzos del muro sur de la torre oriental E-W, tienen un ancho de cajones de encofrado de entre 0,87 m. y 0,80 m., siendo su longitud de 11,91 m. aproximadamente.

En la Torre Celoquia o alcazaba y en los lienzos murales relacionados con ella, observamos dos fases constructivas muy bien definidas. Una primera fase correspondiente al periodo de taifas y almorávide y otra segunda fase claramente almohade. En este último periodo se reformó la torre celoquia como la parte de las murallas más antiguas. En esta torre celoquia apareció un relleno de tierra en la parte S-E donde se encontraron áridos como grabas y arena acompañados de piedras calcáreas de tamaño mediano, junto con restos de material constructivo como ladrillos y tejas y en cuanto al material cerámico correspondiente a esta época hay que añadir un fragmento de cerámica sigillata.

Podemos ver con claridad como en parte del lienzo mural de la torre principal o celoquia, los muros de esta aparecen forrados por otros nuevos con mampostería encajonada y donde observamos en la costra de cal las huellas de las agujas que ataban dichos cajones de encofrado y que eran de sección rectangular. En general, los muros de la torre celoquia presentan una obra de mampostería encajonada con costra de mortero de cal, observándose en él el negativo o las huellas dejadas por las agujas de los mencionados cajones de encofrado, que miden de largo entre 6,5 cm. y 7 cm. y de altura entre 1,5 cm. y 0,5 cm. Algunos de estos muros presentan motivos incisos en la costra.

Del estudio de los restos y diferentes estructuras de la fortaleza y del estudio de los materiales encontrados en las diferentes campañas arqueológicas llevadas a cabo en este castillo, los parámetros cronológicos en que deberíamos situar históricamente a la fortificación dels Alcalans iría desde el siglo XI hasta los primeros años del siglo XIII, diferenciándose dos periodos constructivos uno del siglo XI que se correspondería al momento de la taifa de Valencia y después con el Cid y los almorávides y por último con la presencia de los almohades, los cuales emprendieron reformas en la fortaleza, hasta su abandono definitivo. Con esto habría que señalar que els Alcalans, así como otras fortalezas similares conocidas como *hisn*, estarían relacionadas con planteamientos políticos a la vez que defensivos y por supuesto económicos, esquema que aparece de igual modo en todo el Al.Andalus. No es el único caso en donde encontramos torres que refuerzan la defensa de sus fortalezas así como de su acceso al interior de los mismos. Como primera conclusión podríamos decir que els Alcalans nace como consecuencia de la aparición y expansión de la taifa de Balasiya a la cual está este castillo íntimamente relacionado y es garantía del control del territorio de este valle dels Alcalans en el siglo XI. Los devenires políticos y militares en tiempos primero de los almorávides y después de los almohades, obligan a que la fortaleza continúe dentro de este esquema político y defensivo, así como de explotación y control del territorio. A esto hay que añadir que el lugar donde está ubicado este castillo se ejercía un gran control de las diversas vías de comunicación a la vez que vías pecuarias, sobretodo de ganadería de oviscapros. A modo de conclusión definitiva sobre esta fortaleza y centrándonos en el estudio espacial de la misma, en cuanto a la descripción física del recinto militar en general, podemos dividir la fortaleza en varias partes bien definidas. Una de ellas sería el recinto inferior, estructurado de forma poligonal irregular. La parte este es la más vulnerable y más accesible, por lo que se encuentra aquí un potente muro barbican, muralla o antemuro con una torre cuadrangular situada a la mitad de dicho muro. Mientras, en la parte sur del mismo se encuentran los restos de lo que sería la puerta de acceso al interior de la fortaleza. Para acceder al interior de la misma, se había que hacer un recorrido en forma de codo o doble codo, sorteando una serie de obstáculos que protegieran la puerta principal a la vez que controlaban el ingreso al interior de dicha fortificación. Adaptándose a la orografía de la montaña, este antemural hace un giro brusco de 90° sobre una fuerte pendiente donde a sus pies se encuentra el *Barranc dels Ofegats* y después de unos 74 m. de recorrido el muro va girando hacia el sur, quedando reforzado por una torre cuadrangular.

Entre esta muralla y los muros de la alcazaba encontramos la liza en la parte este, protegida al norte por una torre. Por otra parte, encontramos el albacar norte situado entre la alcazaba y la muralla norte con fuertes desniveles pero solventando el problema a base de terrazas y allí tenemos un aljibe, junto a dicha muralla norte.

Junto a la estructura defensiva y de control de ingreso a la puerta principal, tenemos el que ha venido en denominarse albacar sur, de tamaño mucho más reducido.

Lo que se conoce como Castell Major, es la alcazaba, donde se destaca la torre celoquia, junto con otra torre más al norte y una tercera torre. Cierra el perímetro de la alcazaba una muralla de más de 4 m. de altura, mientras que el resto del perímetro de la alcazaba es en realidad una gran terraza amurallada que se eleva sobre los albares. Allí se encuentra otro aljibe y otras estancias relacionadas con dicha alcazaba, donde alrededor de una plaza interior algunas de estas estancias servirían para albergar las guarniciones militares que en caso de necesidad debieran acudir a la fortaleza. No hay que olvidar la necesidad de la presencia muy probablemente de una mezquita alhama. Encontramos en esta área o zona de la alcazaba los muros situados y orientados al sur/sur-este. Esto favorecería al hipotético muro de la *qibla*, bien de una mezquita o de un oratorio al aire libre como la *musalla*, relacionados estos últimos a murallas o muros defensivos de carácter militar a la vez que religioso y político.

Como es natural, en este repaso por la distribución interna de la alcazaba, no hay que olvidar aquellas estancias o espacios destinados como almacenes de productos de la zona, como alimentos o bien lugares de almacenamiento de productos intercambiados o de excedentes. Son las denominadas *alcacerías* por estar asociadas a las alcazabas y están situadas próximas a las mezquitas. Estas estancias se sitúan en la parte oeste de la alcazaba.

Por lo que respecta al camino de acceso a la fortaleza, este estaría controlado por los muros de la barbacana o muralla situada al este del edificio militar. A su vez, también se controlaba este camino desde la torre celoquia, la torre sur y otra torre avanzada conocida como atalaya que aparece separada de la fortificación y lugar donde estaría ubicado el albacar sur.

En cuanto al sistema de acceso a la fortaleza, la puerta principal estaba situada entre la torre sur y la celoquia, justo en el lugar donde la muralla exterior (identificada por los arqueólogos como barbacana) hace un quiebro de 90° y se

observa en la articulación de entrada un doble codo. Unas torres de flanqueo ayudan a dificultar el ingreso hacia el interior y a un mejor control del mismo.



Fig. 61. Plano según Josep Burriel y Lorena Ruiz Soriano. Cortesía de los autores. Ajuntament de Montserrat





Fig. 62. Castillo dels Alcalans, Murallas y Celouquia. Foto del autor



Fig. 63. Castillo dels Alcalans, Celouquia. Foto del autor





Fig. 64. Castillo dels Alcalans, Muralla de la celoquia. Foto del autor



Fig. 65. Castillo dels Alcalans, Aljibe. Foto del autor

## 5.5 CASTILLO DE TURÍS

En la Serra del Castellet y sobre una loma se encuentra la fortaleza de Turís, sobre una altura de 339 m. y cercana al río Magre, afluente este del Xúquer. En las proximidades de este castillo se localizan restos de yacimientos islámicos, como son la Patusella, la alquería dels Fondos, la Canència, la Font del Pavo, l'Horteta de la Sahor y el Canyamar, así como al alquería de Turís, ubicada en lo que sería hoy la población del mismo nombre.

El acceso a esta fortaleza se hacía por medio de dos caminos, siendo uno el que desde la población de Turís, por la ladera sur llega hasta un collado y el otro que cruza la Serra del Castellet y el Motrotó, uniendo Turís con els Fondos, se dirige hasta una zona llana, dividiéndose a partir de allí en dos, cruzando uno de ellos una camino que avanza entre una roca tallada. Otro camino se dirige por el norte, en dirección hacia el castillo o por el contrario se podía seguir en dirección sur.

En la parte sur de la fortificación se encuentra la entrada y una muralla. Esta está realizada con el sistema constructivo de tabiya de piedra. La anchura de la muralla es de 1,42 m. y conserva una altura de 3 m. La muralla situada al este, parece que era de menor altura y en ella se han observado fragmentos y restos de antiguos parapetos con aspilleras. Su altura sería aproximadamente de unos 2 m. Su ancho aquí es de 50 cm. El desnivel existente en esta parte donde se sitúa la muralla, no hacía necesario que esta tuviera una altura elevada, ya que dicho desnivel ayudaba a la protección por esta parte alcanzando de esta manera una altura de entre 4 y 5 m.

Desde la entrada situada al sur, donde está la barbacana, se accedía a la zona de la celoquia, cuyas dimensiones se suponen de entre 13 por 8 m. y donde había varias estancias o habitaciones. Este edificio estaría cubierto y junto a él aparecen los restos de un aljibe. La altura del edificio de la celoquia era de unos 5 m. Además, esta estructura quedaba adosada a una roca que esta recortada verticalmente. Dos son los sistemas constructivos que se aprecian en la celoquia. Por una parte, vemos muros de tapial de tierra y gravas o tierras pequeñas que se utilizaban en este tipo de construcciones y por otro, tapial de mampostería y mortero de cal, cuyos muros se levantan sobre una nivelación de mampostería con mortero de cal. Unos mechinales que se encuentran en el muro norte, son indicadores de que este muro se reformó durante el periodo cristiano, aprovechando una construcción anterior islámica.

Junto a la entrada esta la torre sur y la batería además de un oratorio. Esta torre flaquea la entrada y protege a la misma. Tiene planta cuadrangular pero el grosor de los muros es distinto, siendo la anchura de los muros este y sur mucho mayores, 1,2 m. aproximadamente en comparación con los muros del norte de 0,7 m. y del oeste de 0,5m. Esto es debido a que los muros este y sur eran los que mayormente se exponían al ataque enemigo. Está construida esta torre con tapial mampostería y mortero de cal. Se le adosa a ella un muro que parece ser más antiguo.

Junto a la muralla oeste se encuentra el camino de ronda y al norte de la misma hay una torre y en el extremo sur una poterna. La muralla ha perdido su altura original, conservándose tramos de unos 2 m. de altura, mientras que en otros sólo alcanza los 0,3 m. Su ancho es de unos 70 cm. La torre norte es más bien un retranqueo de la propia muralla, lo que hace las funciones de una torre. Tiene unas dimensiones de 7 por 4,2 m.

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en 2010 por los arqueólogos. Enrique Díes Cusí y J. Tierno Richart, junto con el profesor de la Universitat de València J. L. Jiménez Salvador<sup>339</sup>, dan una cronología para algunas estructuras del edificio militar correspondientes a los siglos IX y XI, durante el periodo islámico. Perteneciente al siglo X sería el oratorio que hay en esta fortaleza. Allí hay una puerta de acceso en la parte izquierda donde está el *mihrab*. Los datos obtenidos por el C14 indican que la construcción de este oratorio, por lo menos sería de principios del siglo XI, momento que coincidiría con el nacimiento de la taifa valenciana tras el fin del califato cordobés. Las sucesivas reformas posteriores nos indican materiales y estructuras de factura almohade y que llegan hasta más o menos 1230, momento final de los musulmanes en la fortaleza. Ya bajo el dominio cristiano, se construyó entre finales del siglo XIII y principios del XIV la que ha venido en llamarse la *casa del senyor*, aprovechando la zona de la celoquia. Es en este momento cuando la fortaleza sufre una importante transformación, motivado ello por la necesidad de adaptarse a la pirobalística. La muralla sur y la oeste sufren cambios en su fisonomía, incorporando en ellas parapetos con aspilleras. Se construyó también una nueva cisterna, se reformó la poterna y se cegó la que venía en llamarse puerta falsa. Estas obras se llevan a cabo también durante el siglo XV.

---

<sup>339</sup> JIMENEZ SALVADOR, J. L.; DÍES CUSÍ, E.; TIERNO RICHART, J.: *Hiş Turış – Castell de Turís – El Castellet*, 500 años de historia. SAGVNTVM Extra, vol. 16, València, Universitat de València, 2014, pp.. 46-47

El castillo de Turís formaba parte en la retaguardia del cinturón defensivo de la ciudad musulmana de Balasiya (Valencia), protegiéndola por el sur y el sureste. A partir de la segunda mitad del siglo XI Al-Idrisi nos habla de la existencia de este castillo de Turís: *De Balansiya hasta el ḥiṣn Tuīš hay 25 millas, de Tuīš al ḥiṣn Rakāna –que esta junto a un rio- hay 25 millas*<sup>340</sup>.

En las excavaciones realizadas en 2010, se pudo comprobar la existencia de lo que se pensó que podría ser un oratorio, semejante este a un *ribat* que era una fortificación custodiada por monjes-soldados. Morfológicamente esta construcción era parecida al *ribat* de Guardamar, datado en el siglo X y a una mezquita que con dos oratorios se descubrió en la localidad de Camporobles y que cronológicamente pertenecía al siglo IX, aunque se abandonó un siglo después. A pesar de ello, los arqueólogos que trabajaron en este castillo, encontraron escasos restos de material cerámico perteneciente al siglo XI y la datación del C14 de las agujas del torreón donde estaba ubicado el oratorio remite también a los inicios de este siglo XI.

El acceso al recinto militar y al religioso se hacía por dos entradas diferentes. Para acceder al oratorio se ingresaba por el norte. Pero la verdadera entrada estaba situada en la parte sur, junto al *miḥrab* en la parte izquierda. En la sala de oración se encontró una estructura en muy mal estado de conservación cuyas dimensiones son de 2,7 por 1,4 m. situada paralela a la *qíbla*, donde los arqueólogos piensan que hubo un enterramiento, por lo que proponen que se trataría de la tumba de un santón. Una torre con un oratorio y a la vez con una sepultura, vendría justificada en la doctrina maliki, que comenzó a difundirse a partir del siglo X. En este contexto se entendería la existencia de lugares religiosos como las rábitas o zawayas, vinculadas también con la sepultura de un personaje conocido y santo. En el castillo de Turís, nos encontramos pues con una fortaleza que tiene un oratorio, eso sí de carácter rural y ambos están vinculados, el oratorio y la fortaleza.

Desde el punto de vista militar y de control del lugar y de su entorno, la fortaleza se comunicaba con el castillo Buñol y el de Macastre. Ambas fortificaciones, la de Turís y Buñol, controlaban las vías de comunicación de Valencia a Requena o lo que es lo mismo, del altiplano a la costa. Estos caminos discurrían a través de río Magre y sus afluentes. Turís también tenía relación con la fortaleza dels Alcalans, en Montserrat y con una torre situada a mitad camino,

---

<sup>340</sup> Abu ‘ Abd Allah ibn Idris (Al-Idrisi): Los Caminos de al-Andalus o el Placer de corazones y prados de contemplación de quien desea conocer el mundo (Uns al-Muhaḥ wa-Rawd al Furaḥ) En JIMENEZ SALVADOR, J. L.; DÍES CUSÍ, E.; TIerno RICHART, J. (2014), *Opra Cit.*, pag. 113.



concretamente en la montaña de la Carència. La primitiva fortificación del siglo XI ocupaba unos 500m<sup>2</sup>, donde había una torre y un oratorio con una sepultura (*zawiya*). En la segunda mitad del siglo XI, el castillo sufrió una ampliación, llegando a alcanzar una superficie de 3000m<sup>2</sup>. Nuevas murallas sustituyeron a las primitivas y cerraban el ingreso al castillo por los lados E y O, mientras que en la parte S. se levantó una torre que quedó adosada al oratorio. Delante se aprovechó un espacio protegido por un antemural que servía de barbacana. Antes de la llegada de los cristianos, esta fortificación sufrió otras remodelaciones y obras para acondicionarlo para la defensa. Por este motivo, las murallas de las zonas E y O sufrieron reformas y se dotaron de parapetos almenados, mientras que en la parte O se abrió una poterna que accedía a una cisterna y a una puerta falsa. En la zona E, se construyeron lugares de almacenamiento para la subsistencia de los residentes del castillo. Por su carácter defensivo, la fortaleza de Turís sufrió más reformas durante el periodo almohade, que afectaron ya en el siglo XIII a su torre principal. Tras la conquista cristiana en 1238, el rey donó la fortaleza a Gombaldo d'Entença de Tortosa. De esta manera, el castillo de Turís pasó a formar parte del nuevo esquema militar y defensivo del nascente Reino de Valencia. Esta donación aparece en el Llibre del Repartiment del rey Jaume I.<sup>341</sup>

Como era natural, otra de las funciones de esta fortaleza de Turís era la protección de los núcleos de población del entorno como Turís, Cortixelles, Fondos, el Ràfol, la Carència y Serra, que se dedicaban al cultivo de la vid para la obtención de vino y de pasas. Por último, como en otras fortificaciones, el castillo de Turís era el lugar de residencia de su alcaide y el lugar también de almacenamiento.

Ya en el siglo XIV pasó a manos de la familia Colom al ser cedido por los Entença-Híjar.<sup>342</sup> En noviembre de 1322, se realiza un inventario de los bienes del castillo, motivado por la muerte de Bernat Colom, señor de Turís, donde se da cuenta de todo aquello que se encuentra dentro de la fortaleza. Lo mismo sucede en octubre de 1447, con motivo del secuestro del señorío de Turís por parte de la Corte de la Gobernación de Valencia,<sup>343</sup> donde el delegado del gobernador Antoni del Miracle, tiene orden de recibir los bienes encontrados en el castillo inventariados. En este inventario se describe todo aquello que se

---

<sup>341</sup> Asiento nº 2215, Gombaldus de Entença, alqueríam de Turis in valle de Alcalá. VIII ° kalendas madii. Trad.: A Gombald de Entença, la alquería de Turís, en el Valle de Alcalà (23 dw abril de 1238)

<sup>342</sup> TOMÁS BOTELLA, B.; CRUSELLES GÓMEZ, J. M<sup>a</sup>: *Las noticias de archivo sobre el Castell de Turís*. En JIMENEZ SALVADOR, J. L.; DÍES CUSÍ, E.; TIerno RICHART, J. (2014), pag. 64, ARV, Justicia Civil, 514, mà 6, ff. 23-25.

<sup>343</sup> Ibidem, pag. 67, ARV, Governació, 4579. Mà 24, f.m. 20-25.

encuentra en las distintas dependencias del castillo. Por este documento sabemos que en el castillo de Turís había un granero y sobre este otra estancia y una bodega. En la parte céntrica de la fortaleza estaba la sala principal, conocida como la mayor y junto a ella el estudio del señor. Allí también se encontraba la habitación del señor. En el castillo había también una cocina, una habitación en una torre y una segunda bodega, entre otras estancias. De nuevo en 1451, la documentación foral nos habla de los gastos que ocasionaron las obras de construcción de diferentes techos de las estancias del castillo.<sup>344</sup>

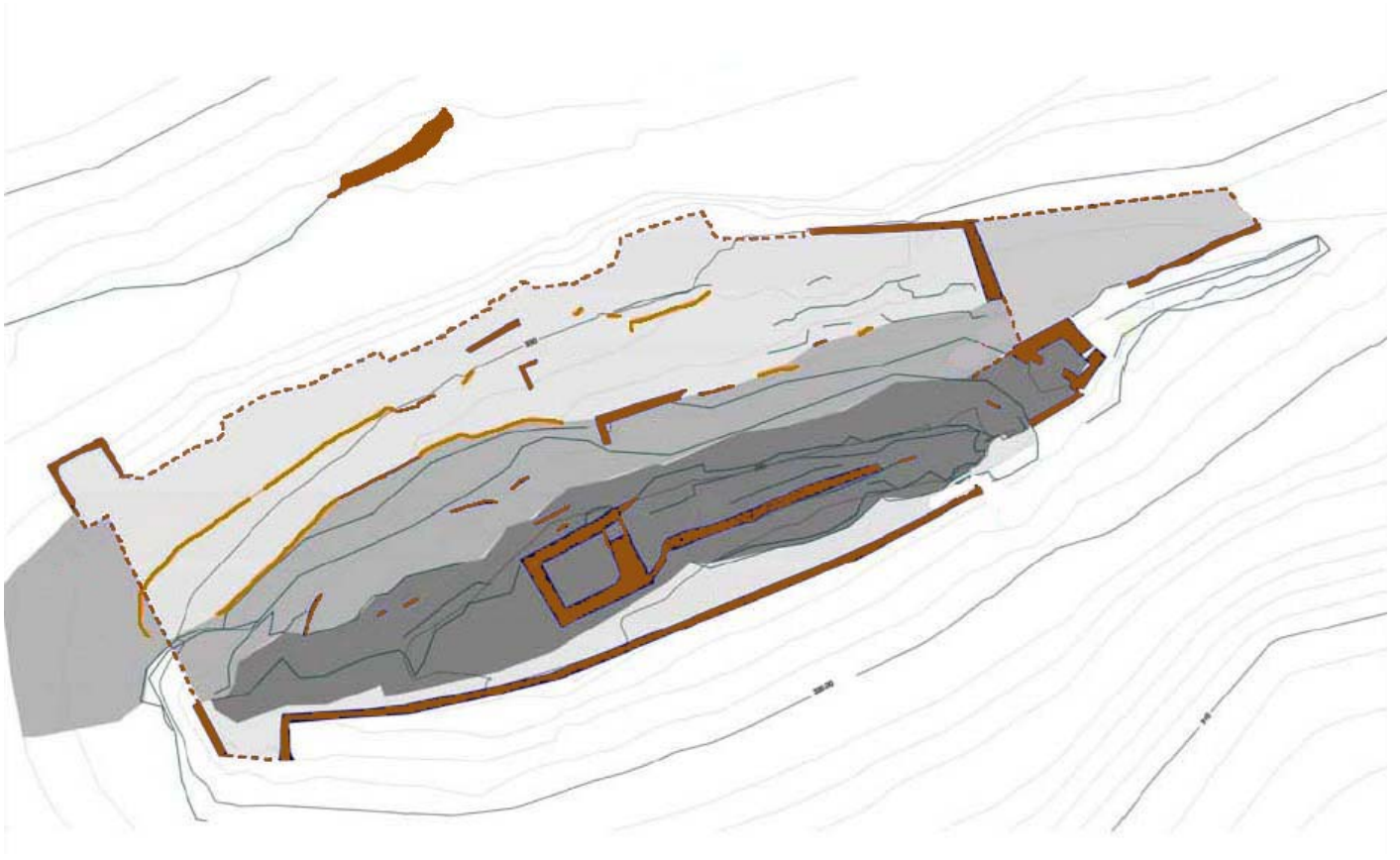


Fig. 66. Según E. Dies Cusi<sup>345</sup>

<sup>344</sup> Ibidem, pag. 72, ARV, Maetre Racional, 9795, ff. 56-57.

<sup>345</sup> VVAA: *hişn Turīş* -Castell de Turís-El *Castellet* 500 años de historia “SAGVNTUM” Papeles de Laboratorio de Arqueología de Valencia. Revista fundada por el Profesor Dr. Miquel Tarradell i Mateu





Fig. 67. Castillo de Turís. Foto del autor



Fig. 68. Castillo de Turís, Torre principal. Foto del autor



Fig. 69. Torre. Foto del autor

## 5.6 EL CASTILLO DE TOUS I LAS TORRES DE TERRABONA, LA ATALAYA Y EL MICALET DE ESCALONA

En el valle de Tous se documentan cuatro fortificaciones: El Micalet de Escalona, la Torreta de Terrabona, el castillo de Tous y la Atalaya, conocida popularmente como el *Castillico*. De el Micalet de Escalona no se conservan vestigios del mismo. Estaba situado en la partida que lleva su nombre, muy cerca de donde el río Escalona entrega sus aguas al Xúquer.

En torno al cañón del río Xúquer, se implantó un sistema defensivo a base de fortalezas, torres y atalayas. Estas a su vez protegían a las alquerías de pobladores dedicados a la ganadería y los recursos forestales del entorno, ya que la orografía obligaba a que las huertas o zonas de cultivo fueran escasas. Estas a veces se situaban en acantilados o desfiladeros o en cerros situados junto al río. El encajonamiento del río sirvió para crear una línea defensiva de primer orden. Hasta la llegada de los cristianos, esta zona estaba poblada únicamente por musulmanes y después siguieron siendo una comunidad importante ahora sí, en territorio cristiano. En este contexto se entienden las numerosas fortificaciones que se encuentran a lo largo del cañón de Xúquer y por tanto las fortalezas del valle de Tous.

Terrabona era una alquería con su torre que estaba situada sobre una loma. Se encontraba situada cerca de la población vieja de Tous. La torre tiene planta rectangular y sus medidas son 6,5 m. por 5,15 m. Sus muros son de tabiya, donde se pueden ver los cajones de encofrado, dispuestos en hiladas, siendo sus muros de un espesor aproximado de 1,65 m. en la base que decrece en altura. Su altura conservada es de 3,15 m. en el lienzo norte, mientras que en el sur la altura conservada solo es de 2,3 m. Sufrió reformas posteriores que parece que desfiguraron su primitiva construcción. Juan Martorell Briz, piensa que la torre pudo ser empleada como base para la ubicación de una pieza de artillería.<sup>346</sup> El origen de la alquería y de la torre son islámicos. Dicha torre defendía la alquería a la vez que controlaba la vía de comunicación que era el propio río y por el cual se transportaban los troncos procedentes de la serranía de Cuenca hasta Cullera. Al producirse la expulsión de los moriscos a principios del siglo XVII, la alquería quedó casi despoblada. Un siglo después, la alquería estaba ya despoblada y la torre acabó por perder su utilidad, aunque sirvió también como

---

<sup>346</sup> MARTORELL BRIZ, J.: *Torres y castillos de la vall de Tous*. En FURIÓ, A.; APARICI, J., Eds. *Castells, Torres i Fortificacions en la Ribera el Xúquer*. Cullera, Ajuntament de Cullera, Universitat de València, 2002, pp. 105-112 (105).

prisión. Con el paso del tiempo, la torre quedó a su vez abandonada, lo que aceleró su ruina, quedando en la actualidad en pie solamente parte de sus muros. La torre comunicaría visualmente con el castillo de Tous a la vez que con la Atalaya.

Próxima a Millares , junto al barranco de Pertecates aparecen los restos de la Atalaya. Está ubicada esta fortificación en un cerro abrupto y rocoso situado sobre el cañón del río Xúquer a 310 m. de altura. Sus dimensiones son pequeñas. De la Atalaya solo se conservan unos lienzos de un metro de altura. Sus muros están compuestos con rellenos de tierra. De forma triangular conserva unos muros de 20 m de longitud por 3 y 4 m. de ancho.

Una torre y el castillo de Tous, que en realidad vendría a ser la misma fortificación, se encuentran ubicados en el margen izquierdo del río Xúquer, junto donde está el embalse que lleva su mismo nombre, aprovechando una de las estribaciones meridionales de las montañas de la Cruz. De esta fortificación militar se conservan algunas estructuras, cimientos de torres y lienzos de parte de su muralla defensiva realizadas con tabiya y mampostería. Cerca de la fortaleza y en el extremo norte permanece erguida una espléndida torre rodeada por unos lienzos murales. Conserva esta torre parte de su bóveda superior. La fortaleza fue reformada en etapas posteriores, por este motivo es frecuente encontrar fragmentos de azulejos de estilo Paterna-Manises de color azul, junto con otros fragmentos pertenecientes a distintas épocas que van desde los periodos prehistóricos hasta la Edad Moderna. Lamentablemente, esta fortaleza sufrió los efectos devastadores de un terremoto que afectó a los lienzos de la muralla y de las torres en 1748. Dicho seísmo provocó que la torre situada a doscientos metros del castillo quedara rasgada de arriba hacia abajo. El terremoto originó una enorme grieta en uno de sus lados, lo que ayuda a que se acelere el deterioro del edificio. Esta torre es de planta irregular aunque la sensación óptica que se obtiene al observarla es la de una torre triangular. La forma de esta torre viene motivada por la orografía de la montaña y además resulta eficaz para repeler los posibles ataques que se pudieran producir sobre ella. Es en realidad una torre de planta pentagonal, aunque de la sensación de ser triangular. Las características de esta torre por lo que se refiere a su planta la hacen muy particular, ya que de entrada rompe con los modelos de torres que encontramos en las fortificaciones similares a esta de Tous que son o bien circulares o cuadrangulares y rectangulares. No obstante, Miquel Tomás cree que la torre sufrió reparaciones posteriores y que se llevó a cabo una obra pensando ya en la defensa contra artefactos o cañones donde sus proyectiles impactaron sobre dicha torre. Este sería uno de los motivos por el cual según el autor un ángulo orientado tan agudo

en la parte norte de la torre.<sup>347</sup> No obstante, se ha de pensar más bien en una cuestión orográfica de la montaña que obligue a levantar esta torre de dicho modo.

El castillo de Tous defiende una antigua alquería fortificada. Se trata de una fortaleza poligonal, alargada y estrecha y que en forma de cremallera rodea la cresta de la montaña de 142 m. en la parte norte y de 149 m. en el sur. La planta del edificio castral se corresponde con las características de tantas fortalezas de este periodo histórico andalusí. Los lienzos de sus murallas buscan las curvas de nivel de la orografía de la montaña y están contruidos con un nivelado y base de mampostería sobre el cual se levantan los muros de tabiya. La fortificación queda dividida en dos sectores, por una parte en los puntos más altos se encuentra el recinto superior y otro en la parte meridional de menor tamaño. En el recinto superior situado al norte, se encuentra la torre pentagonal, mientras que en el sur existe una torre junto a la puerta de ingreso que se hacía en codo, situado este al SE de la fortaleza. Junto a la puerta de entrada hay un aljibe y otro se encuentra al lado de la torre situada en este punto. Un tercer aljibe lo tenemos próximo a los otros dos. Estos son rectangulares y conservan parte de sus bóvedas de cañón. En la ladera oeste de la montaña, aparecen algunas estructuras muy deterioradas y se encuentran en una zona aterrazada. Cerca de esta torre se observan restos de estancias o dependencias de la fortaleza. En la parte sur se sitúa el recinto menor que se conecta con la fortaleza por la ladera oeste de la montaña, aunque el lienzo mural se dirige en forma de curva hacia el este del cerro y ladera abajo.

La fortaleza y el poblado tenían un albacar, protegido por un lienzo de muralla con varias torres semicirculares, actualmente desaparecidas, aunque aún se puede observar la base de algunas de ellas. Como en tantas otras fortalezas, en la de Tous se distingue la zona del albacar, el lienzo mural que protege la entrada al recinto militar, la rampa de acceso que termina junto a una gran torre circular y utilizando el sistema de entrada característico de esta época que no es otro que el ingreso en codo. Adosados a la torre circular arrancan los lienzos perimetrales de la muralla del recinto principal que aprovechan las curvas de nivel de la roca de la montaña y hacen quiebros hasta cerrar dicho recinto.

La torre situada al norte del recinto fortificado superior, como ya se ha comentado, tiene planta pentagonal, donde el lienzo más largo alcanza los 10,70

---

<sup>347</sup> Sin desestimar el planteamiento de Miquel Tomás, pensamos que se trataría más de una solución arquitectónica motivada por la orografía de la montaña. Además, el sistema constructivo se corresponde con el empleado por los musulmanes, sin olvidar las reformas que hubieran podido haberse ejecutado en algún momento. Sobre esta cuestión ver TOMAS MIQUEL, E.: Las fortificaciones de Tous (inédito), recogido en MARTORELL BRIZ, J. (2002), Opra Cit. pp. 109-110.

m., mientras que el lado que cierra la torre por el sur mide 9,60m. Por el oeste de dicha torre encontramos dos lienzos, uno de ellos de 1,90 m. y otro de 2,35 m. Alcanza la torre los 9 m. de altura en su parte más alta y su base de mampostería llega a 1,50 m. En su parte inferior el espesor es de 1,80 cm. en los lienzos de tapial los cajones de encofrado tienen una altura de 90 cm. El espesor de la torre varía a medida que gana en altura y va desde 1,80 m. en la base hasta los 90 cm. en la parte más elevada. Como es típico en este tipo de construcciones, para acceder al interior de la misma se hace sobre una puerta elevada a 2,25 m. del suelo. Esta puerta tiene una altura 2,05 m. y un ancho de luz de 1,10 m. Se encuentra bastante deteriorada y está ubicada en el muro sur de la torre. Ya en el interior de la misma nos encontramos con una habitación cuadrangular de 3,70 por 3,70 m., la cual está cubierta con una bóveda de medio cañón de ladrillos y que arranca a partir de los dos metros de altura. Allí se encuentra otro vano con una altura de 2 m. y una anchura de luz de 2,10, que podría ser otra puerta. Una escalera de caracol comunica esta estancia con otra superior de características similares a la anterior. En el enlucido del paramento de la escalera se conservan incisiones, los cuales se han interpretado como elementos decorativos. Probablemente, esta escalera estaría cubierta con una superficie abovedada. Se puede apreciar en dicha escalera las marcas de las agujas, utilizadas en la construcción de los peldaños. Los cuales mantienen una geometría original.

El remate de la torre se ha perdido, aunque se le supone con almenas que serían parapetos cuadrangulares equidistantes entre sí. La cubierta esta en parte derruida. No obstante, esta torre conserva todos los elementos necesarios para poder estudiar con detenimiento una construcción de estas características perteneciente a un periodo determinado de la historia.

El tipo de construcción de esta torre, los materiales empleados y las prospecciones arqueológicas realizadas en esta fortificación dan una cronología para esta torre y para otras partes de la fortaleza de Tous correspondiéndose al periodo almohade. Nos encontramos por tanto ante una alquería y una fortaleza perteneciente a este periodo andalusí y que como se puede observar, sus características morfológicas se adscriben a este periodo histórico.

Concepción Navarro y J. Ramón Ortega señalan que este tipo de fortificaciones *responden a la necesidad de concentrar la población rural y mejorar las defensas de ciertos recintos fortificados y alquerías diseminadas por la geografía valenciana entre finales del siglo XII y principios del XIII.*<sup>348</sup>

---

<sup>348</sup> NAVARRO POVEDA, C. ; ORTEGA PÉREZ, J. R.: *Aproximación al castillo de Tous (Valencia)* Castells, nº 6, 1996, pp. 43-48 (48).

El lugar donde está situado el castillo es primordial desde el punto de vista estratégico. Desde allí se podía ejercer el control del río Xúquer así como la confluencia di río Escalona. Relacionado con Xàtiva, se comunicaría con Sumacàrcer y Terrabona que a la vez era un núcleo de conexión entre Millares y los castillos de esta zona con la importante plaza de Xàtiva.

Como suele suceder, desde el punto de vista histórico, la información que tenemos del castillo de Tous, así como de las fortificaciones próximas a este, es en su mayoría la que nos aporta la documentación cristiana. Por las Crónicas del rey Jaume I podemos averiguar que Tous formaba parte del dominio jurisdiccional de Xàtiva y es de suponer que los castillos y fortificaciones del entorno también dependerían del alcaide de esta importante ciudad musulmana.<sup>349</sup> El valle de Tous siempre fue una zona donde habitaron comunidades andalusíes hasta la expulsión de los moriscos en 1609. Estas comunidades que vivían en pequeñas alquerías, muchas de ellas fortificadas o defendidas por una torre o fortificación menor, se dedicaban mayormente a la ganadería y aprovechaban los recursos que les ofrecía la montaña y su entorno. Solamente y de forma diseminada se podían aprovechar algunos pequeños espacios que se dedicaban a huertas, como en Tous y Terrabona. El terreno eminentemente montañoso, impedía llevar a cavo cultivos en la zona. Por tanto, la economía de estos habitantes de la zona de Tous era de subsistencia. No obstante, la importancia de este valle radicaba precisamente en el cañón del río Xúquer, vía de comunicación hacia Xàtiva, Alzira y Cullera, por donde, insistimos nuevamente, bajaban los troncos que desde las montañas de Cuenca llegaban hasta Cullera y de allí a Valencia y Denia.

En el LLibre del Feits o Crònica del rei Jaume I, aparece Tous y Terrabona que junto con los de Càrcer ayudan al alcaide de Xàtiva e intentan repeler una cabalgada llevada a cabo por Rodrigo Liçana junto con un grupo de almogávares.<sup>350</sup> Estando el rey cristiano en Alzira ...*vieronle nuevas que los moros de Tous se eran alçados con el castiello. Ellos dixeron que les dase X días*

---

<sup>349</sup> [333] *E, quan venc aenat tro un any e quatre meses, los moros que tenia l'alcaid de Xàtiva en sa senyoria, ab los moros que eren de Tous, e de Terrabona, e de Càrcel...* (JAUME I: Crònica o LLibre del Feits. A cura de Ferran Soldevila. Barcelona, edicions 62, 1982, pag. 291).

<sup>350</sup> [333] *...cavalcada que faeren companya de don Rodrigo Liçana e almogàvers, e venien-se ab ella* (Jaume I: Crònica, 1982, pag. 291). La versión castellana del LLibre dels Feits nos relata este hecho de la siguiente manera: [43] *A cabo de tiempo las companyas de don Rodrigo Liçana ensemble con algunos almogávares fizieron una cabalgada en la tierra de los moros. Et saliendo con su cabalgada, salieron contra ellos los caballeros de Xàtiva, ensemble con los moros de Tous et de Terrabona et de Càrcel.* Jaime I; Libro de las gestas de Jaime I, Rey de Aragón. Compilación aragonesa patrocinada por Juan Fernández de Heredia. Zaragoza. Instituto de Estudios Aragoneses, Edición de Francisco José Martínez Roy, 2110, pag. 275.



*de plazo. Et pasados aquellos. Que gelo rendríen. Et entretanto ellos se fornecieron et se enfortalecieron et non lo quisieron render, porque fama era que companya de gentes les viníen en ayuda.*<sup>351</sup> Todo ello motivó que el rey decidiera tomar la plaza de Xàtiva en 1244 y se propuso asediar la ciudad.<sup>352</sup> Tras intensas negociaciones, llegó el monarca a un acuerdo con el alcaide de Xàtiva por el cual este último entregaba al rey cristiano el castillo menor de la ciudad y después de dos años le entregaría el castillo mayor.

A partir de este momento entra en la escena bélica el caudillo musulmán Al-Azraq, señor de las tierras situadas entre Denia y Cocentaina. Los acuerdos con Jaime I para la cesión de castillos y tierras termina por romperse y Al-Azraq, encabeza una revuelta mudéjar. Ya en 1276 los de Tous se sublevan. Con ayuda de los sarracenos granadinos y aún a pesar de la muerte de Al-Azraq, las zonas meridionales conquistadas por el rey cristiano se sublevan y secundan una rebelión, siendo los puntos conflictivos Tous y la zona de la Marina en las proximidades de Denia. Aquí la represión será mucho más dura y tras la muerte del rey Jaume I en 1276, su hijo Pedro III, intenta sofocar la rebelión ofreciendo acuerdos de seguridad a todas aquellas aljamas que decidieran volver a la obediencia y entre ellas Tous, que siguió manteniendo una importante comunidad musulmana hasta su expulsión a principios del siglo XVII.



Fig. 70. Castillo de Tous, Torre de vigilancia, separada unos 200 m. De la fortificación principal. Foto del autor. Dron: F. Mestre y S. Bellver

---

<sup>351</sup> Ibidem, pag. 392.

<sup>352</sup> [555] *...els sarrains de Tous s'eren alçats al castell, e nos tantost trameteren-los messatge que ens lliassen lo castell. E ells faeren-nos resposta que els donássem deu diez, e, aquells passts, que el nos lliurarien, la qual cosa fer no volgren, ans s'enfortiren, per ço com fama era que companya de genets los venia en ajuda. E nós, sabent llur enteniment, anam-nos envers Xàtiva.* (Jaume I: Crònica, 1982, pag. 416).



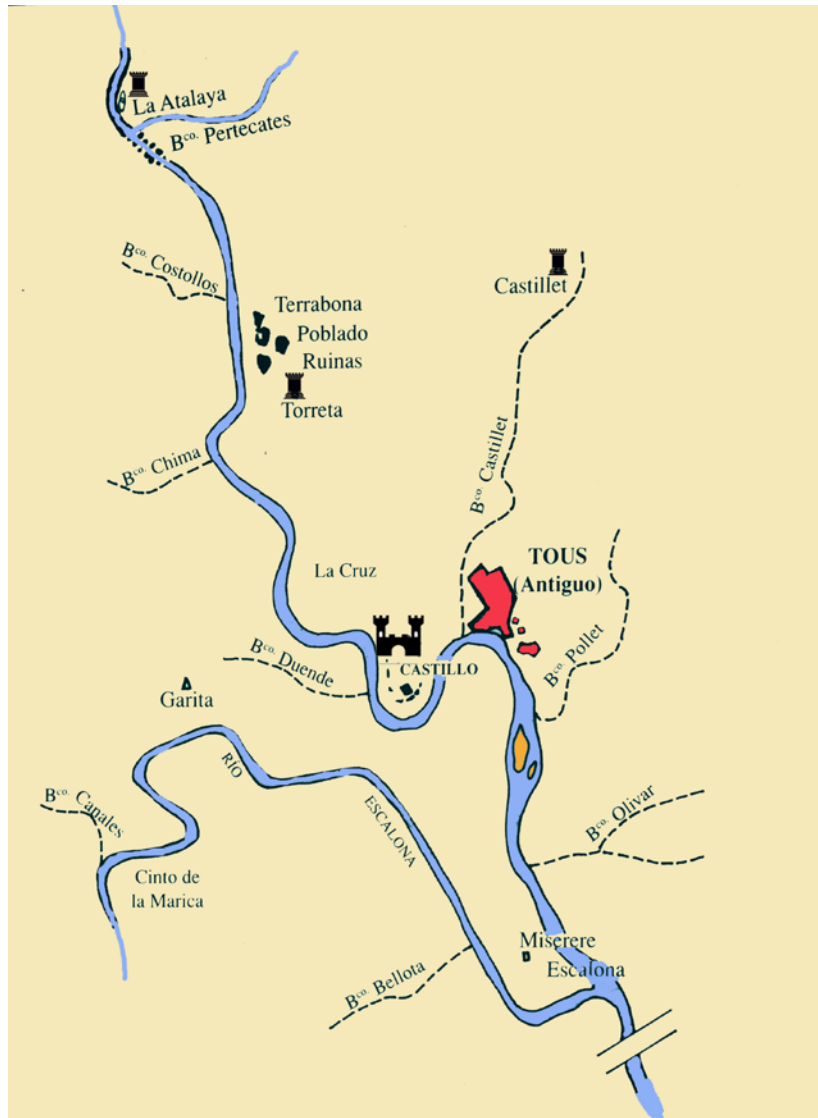


Fig. 71. Situación de las torres y castillo de Tous basado en un plano según Joan Martorell Briz<sup>353</sup>



Fig. 72. Torre del castillo de Tous. Foto del autor. Dron: F. Mestre y S. Bellver

<sup>353</sup> MARTORELL BRIZ, J.: Torres y castillos de la Vall de Tous. En Furió, A. Y Aparici, J., eds. (2002), Opra Cit., pag. 106.



Fig. 73. Castillo y torre de Tous.<sup>354</sup>

---

<sup>354</sup> Fotografía tomada de Castillos Españoles en <http://castillosespanyoles.blogspot.com.es/2016/04/castillo-de-tous-valencia.html>

## 5.7 CASTILLO DE PENYA ROJA O DE SUMACÀRCER

La ubicación del castillo de Penyarroja o de Sumacàrcer no es casual y como es natural, está relacionada muy directamente con el control del territorio y las vías de comunicación de la zona. Forma parte de una red castral superior que en determinadas épocas fue necesaria precisamente para asegurarse el Estado el control de su territorio. Así que este, al igual que otros *hisn*, similares tuvieron en su momento una función política, económica y de defensa del territorio. Pero Penyarroja especialmente fue una fortaleza muy relacionada con el río Xúquer, verdadero señor de la Ribera que lleva su nombre.

Durante el periodo islámico aparecieron bastantes alquerías entorno al cañón del río Xúquer. Estas comunidades basaban su economía en la ganadería y en los recursos forestales. A lo largo del río se construye un verdadero sistema defensivo, con fortificaciones, torres y atalayas, dependiendo de sus castillos numerosas alquerías. El castillo de Penyarroja o de Sumacàrcer es un buen ejemplo de castillo en altura. El topónimo árabe viene precisamente a significar “*castillo alto*”. Naturalmente esta fortificación podría servir como lugar de refugio para los habitantes de las alquerías que pertenecían a su jurisdicción castral.

Este tipo de fortificaciones como el de Sumacàrcer, según los historiadores franceses Guichard, Bazzana, Cressier y Ancien fueron construidos debido al *incastellamiento* en el Al-Andalus y por ser este una tierra de *husûn*. Pero como dice Thomas F. Glick, *...las investigaciones más recientes no han validado el modelo husûn qarya en el oeste del al-Andalus*. El autor nos advierte que esto tampoco se cumple en Mallorca ni tampoco en Ibiza donde nos señala que *...las redes de alquerías no necesitaban de husûn*<sup>355</sup>. Por su parte Rafael Azuar propone un esquema secuencial o cronológico que permita de este modo llevar a un orden tipológico de estas fortificaciones que es como dice Tomas F. Glick *extremadamente diversa*. Teniendo en cuenta esto, las primeras construcciones militares realizadas por los musulmanes aprovecharían restos anteriores y el encastillamiento andalusí, para Azuar sería *un fenómeno mucho más tardío* y naturalmente todo ello estaría relacionado por las necesidades defensivas del momento. Sería a partir del siglo XI y con los almorávides cuando se produce

---

<sup>355</sup> GLICK, Thomas F.: Paisaje de conquista. Cambio cultural y geográfico en la España medieval. València, Universitat de València, 2007, pp. 49-50



una política estatal que llevó a llevar a cabo construcciones militares, mientras que finalmente entre finales del siglo XII y comienzos del XIII con los almohades, hicieron su aparición la mayor parte de las fortalezas, construidas de manera estandarizada en cuanto a su tipología, materiales empleados y estructuras. La diferencia por tanto entre las teorías de los autores franceses Bazzana y Guichard y las de Azuar es que este último habla de la plurifuncionalidad de estas fortificaciones, incluyendo la protección de los habitantes de las alquerías próximas al recinto militar. Mientras, los historiadores franceses, se reafirman en que estas fortalezas eran el resultado de un orden político y social segmentario que estaba fragmentado en comunidades rurales que funcionaban con bastante autonomía relativa y proponen que castillos como Sumacàrcer tienen un origen antiguo y defienden el incastellamiento. Otros autores plantean que dichas fortificaciones podrían ser construidas como refugios temporales de los habitantes de las alquerías próximas ante las diversas incursiones que los cristianos llevaban a cabo en tierras del Al-Andalus. Ancien por su parte propone que en el tránsito entre la caída del reino visigodo y la llegada de los musulmanes a la Península Ibérica, poblaciones indígenas de la zona de la actual Andalucía, aprovecharían la coyuntura para alejarse y refugiarse en altura ocupando antiguos *oppida ibéricos* y lo mismo harían los descendientes de aristócratas visigodos, los cuales construirían fortificaciones conocidas como *ummahāt al-husûn* o sea, edificios fortificados mucho más complejos<sup>356</sup>. Este caso podría aplicarse entonces a otros lugares algo más alejados como el Sarq al-Andalus.

Junto a esta fortaleza de Penyaraja, se encontraba la alquería musulmana de Sumacàrcer. El río Xúquer era navegable en estos siglos pasados y recordemos que por él bajaban los troncos y vigas de madera de pino que venían de la Serranía de Cuenca hasta llegar a la Ribera, donde se distribuían desde Alzira hacia Cullera y de allí llegaban a los astilleros de Valencia y Denia, tal y como se ha venido diciendo anteriormente. La antigua ciudad de Alzira (Jazīrat Süqar, la Isla del Xúquer) controlaba el tránsito fluvial por dicho río y la bajada de los troncos de pinos procedentes de las tierras conquenses. Esto fue así al menos desde el siglo XI hasta la primera mitad del siglo XIII, momento en que los cristianos tomaron posesión de estas tierras tras la conquista de Valencia por parte del rey Jaime I.

Otra cuestión a tener en cuenta desde el punto de vista militar y de ayuda a la protección de una medina, es si esta fortaleza estaría relacionada al menos en esta

---

<sup>356</sup> Sobre este tema ver los planteamientos que presenta Thomas F. GLICK al respecto en GLICK, Thomas F. (2007), *Opra Cit.*, pp. 49 a 52.

cuestión a la órbita protectora de la cercana medina de Xàtiva o por el contrario y debido a su relación con el río lo estaría de la medina de Alzira. Como hemos visto, era esta última ciudad la que ejercía el control sobre la madera que bajaba por el río desde Cuenca pero, no hay que olvidar la importancia de la ciudad de Xàtiva y más en este periodo musulmán y por supuesto su relación con Alzira.

Sabemos que la jurisdicción de Xàtiva incluía a parte del territorio que hoy se considera como Ribera del Xúquer y que en la Edad Media, bajo el dominio cristiano, poblaciones como Enova, Manuel o Castello de la Ribera, pertenecían a Xàtiva y no a Alzira. El mismo Castellet o Castell de Castelló era conocido como el Castellet de Xàtiva y funcionaba como una avanzadilla del cinturón protector de Xàtiva. El término jurisdiccional entre una ciudad y otra terminaba y empezaba en la actual población de Poblallarga. Así que el castillo de Penyaroja está mucho más cerca de Xàtiva que no de Alzira, aunque bien es verdad que el castillo están relacionado con el río y las montañas que lo envuelven, pertenecientes estas geográficamente a la Ribera del Xúquer y no a la comarca de la Costera a la cual pertenece la ciudad de Xàtiva. No obstante, recordemos que Castelló, situada dentro de la Ribera con su pequeña fortificación en altura, perteneció a Xàtiva. El río Xúquer se dirige desde Tous, pasando por Sumacàrcer en dirección S-E y al llegar a Cotes cambia de dirección N-E y cerca de Albalat vuelve a hacer un cambio en su dirección, ahora hacia el este hasta llegar a Cullera. Por tanto y como se ha señalado anteriormente, la relación de Sumacàrcer con Alzira estaría justificada en este aspecto, el fluvial y económico. En cuanto al control del territorio, podría también relacionarse con la medina de Alzira pero si hablamos de la protección y apoyo a una medina principal, las dudas aparecen entre Alzira o la cercana Xàtiva, plaza importante en la época. Es cierto que en un momento de su historia, estos *hisn* como este de Penyaroja de Sumacàrcer, podrían ser autónomos, pero lo que sí que está claro que el Estado, bien el califal o el de taifas o el de los periodos almorávide y almohade, tendrían algo que decir en cuanto al control territorial y por tanto de una red castral superior dirigida por dicho Estado. Aún a pesar de todo este planteamiento anterior, hay que decir que casi con seguridad Sumacàrcer pertenecería durante el periodo islámico a la jurisdicción de Xàtiva y no de Alzira y que Xàtiva (Medina Sateba) era capital de una *Kora* o distrito administrativo. Nos arriesgamos a plantear esta hipótesis siguiendo las investigaciones de Carmen Barceló en su trabajo sobre los falsos *Sagunt* de las fuentes árabes<sup>357</sup>. La autora nos dice que según la obra de Ibn Ḥayyān y también de la *Crónica de ‘Abd al-Raḥmān III*, en 317/929 se rindió la ciudad de Xàtiva y otra fortaleza que estaban en manos del

---

<sup>357</sup> BARCELÓ, Carmen: Variedades. Los falsos *Sagunt* de las fuentes árabes. *Al-Qanṭara* XXX 1, 2009 (pp. 237-243).

rebelde bereber ‘Āmir b. Abī Ŷawšān. Carmen Barceló piensa que tanto la ciudad setabense como esta fortaleza se rindieron simultáneamente y según palabras de la autora *el castillo tendría algún significado que le hizo merecedor de ser citado*. Sigue diciendo textualmente la profesora Barceló que “la grafía de su nombre nos ha llegado en sendos mss. Únicos, cuyos *ductus* editados son *Smgws* en la obra de Ibn Ḥayyān y *Šgwns* en la *Crónica Anónima de ‘Abd al-Rahmān III*. Carmen Barceló nos dice que si se cambian dos letras en la *Crónica Anónima* aparece la grafía *Šqrns* y en Ibn Ḥayyān, *Smqrs*. Por tanto y como señala la profesora Barceló, *esta última forma nos da la clave para interpretar correctamente el topónimo, ya que admite ser leída Šumaqars*; es decir, la actual Sumacàrcer. Ante este planteamiento, hemos de decir que efectivamente el castillo de Penyarroja de Sumacàrcer se encuentra cerca de la ciudad de Xàtiva y a la vez se halla en el margen derecho de río. Carmen Barceló añade que Xàtiva fue en el siglo X una zona de conflicto y que Alzira estaba controlada por el rebelde ‘Āmir b. Abī Ŷawšān. Abel Soler afirma que la fortaleza que fue asaltada junto a Xàtiva es Sumacàrcer y señala que se trataba de dos fortalezas inaccesibles pero que durante varios años se veían sometidas a la presión de los ejércitos andalusí<sup>358</sup>.

Algunos autores locales y sobre todo, las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo en esta fortaleza, nos remontan al periodo califal y de taifas en cuanto a la presencia de una fortificación en este lugar. Queda demostrada por otra parte la importancia de esta en los numerosos materiales cerámicos encontrados correspondientes a los siglos del XI a la primera mitad del XIII. Andree Bazzana, Patrice Cresier y Pierre Guichard, nos hablan de la numerosa cantidad de restos cerámicos que aparecen en el recinto de la fortificación y que se corresponden a fragmentos pertenecientes al periodo musulmán que va desde el siglo X al XIII. Entre ellos aparecieron bastantes restos de piezas cerámicas de la época califal, lo que para estos investigadores la presencia de una fortificación en este lugar es bastante temprana<sup>359</sup>.

Durante el periodo cristiano tenemos documentación que nos demuestra la pertenencia de Sumacàrcer primero al término general y jurisdicción de Alzira en

---

<sup>358</sup> SOLER MOLINA, A. : Alzira de Xúquer: Gènesi urbana i urbanisme planificat a la cora andalusina de València (segle XI) en Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer, Antoni Furió i Josep Aparisi, eds., Cullera, Ajuntament de Cullera, Universitat de València, 2002, pag. 56.

<sup>359</sup> *Des ramassages systématiques de céramique ont été effectués en E1 et E2, fournissant un grand nombre de fragments qui correspondent aux X<sup>e</sup> - XIII<sup>e</sup> siècles principalement. En C, ont été trouvés des restes d’habitat et plusieurs fragments de céramique « califale », qui attestent metiement l’occupation de l’ensemble de la surface de cert ancien ḥiṣn dès une époque ancienne.* (BAZZANA, A. ; CRESIER, P. ; GUICHARD, P. : Les châteaux ruraux d’al-Andalus : histoire et archéologie des ḥuṣūn du sud-est de l’Espagne. Madrid, Casa de Velazquez, 1988, pag. 97).

1249 y después al de Xàtiva en 1251 donde quedó inscrita dentro de su término general junto con las alquerías que pertenecían a este castillo como son Çueca, Benafocen, Xarquia, Rafol, Antella, Garbia, Càrcer, probablemente con alguna fortificación, Cotes. Sallent, que también tenía un castillo, dependiente al parecer del anterior, Alcàntera, Beneixides y Rafol de Beneixida<sup>360</sup>.

Dentro del término castral de Sumacàrcer se encontraban una serie de alquerías y entre ellas dos aparecen en el LLibre del Repartiment. Se trata de Exarquia y Garbia. Pere de Oto, Bertran de Capdella, M. de Olocalbo, Arnau de Calbo y otros colonos reciben de manos del monarca casas y tierras en estas alquerías de Sumacàrcer<sup>361</sup>.

Tras la llegada de los cristianos muchas de estas alquerías desaparecieron. Lo mismo ocurre en tantos otros lugares de la Ribera del Xúquer, como en los territorios jurisdiccionales de la ciudad de Alzira o de los castillos de Alcalà,

---

<sup>360</sup> El rey Jaume I, había incluido en agosto de 1249 al término general de Alzira los términos y villas con sus castillos de Cullera, Corbera, Alfandech de Marinyen, Càrcer, Sumacàrcer hasta Montroi, (A.M.A.: Cartas y Cédulas Reales Manuscritas. N° Reg. 574, 020/1). Posteriormente, el monarca decide que Càrcer y Sumacàrcer con sus alquerías pasen a formar parte del término general de Xàtiva en junio de 1251: "Pateat universis quod nos, Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesulani; considerantes proinde quod castrum Xative sicut fortitudinis nobilitate pertinet, sic debeat maioritate terminorum ditari; attendentes etiam et videntes quod habitatores eidem castrum et ville tanquam fidelissimi et devoti, pro aliis nostro servicio se exponunt in hoc mortis, periculum, non vi[tan]tes; ideo, per nos et nostros damus, concedimus, et assignamus pro termino, imperpetuum, castrum et ville Xative supradictis, castrum de Sumacarcere, cum alquaireis, terminis et suis pertinenciis universis.

Firmiter statuentes universi quod et singulo habitatores castrum predicti de Sumacarcere, alquariorum et terminorum eiusdem, presentes scilicet et futuri, sequitur et teneantur sequi semper in omnibus exercitiis et cavalcatis, vexillum hominum de Xativa, et ipsos homines de Xativa adjuvare et esse cum eis in omnibus sicut [.....] aliorum castrorum, villarum, et locorum, que sicut de termino Xative facere et esse tenentur, salvo tamen in omnibus iure [.....]

Datum Illerde, III mensis junii anno Domini millesimo CC° L° sexto.

Signum + Jacobi, Dei gratia regis Aragonum, Maioricarum et Valencie, comitis Barchinone et Urgelli et domini Montispesulani.

Testes sunt: Guillelmus de Montecateno, Guillermo de Castronovo, Raimundus vicecomes Cardone, Jacobus de Cervaria et Petrus de Focibus.

Sig+num Michaelis de Alcoario, qui mandato domini Regis, pro domino fratre Andrea, episcopo Valentino cancellario suo, hoc scripsit loco die et anno prefixis".

Arxiu comtal d'orgaz. Fons Crespí de Valldaura. Pergamí 2. Còpia autoritzada de 1510. Ver en Pons Alós, Vicent. El fondo Crespí de Valldaura en el Archivo Condal de Orgaz (1249-1548), 1982, pp. 247-248

<sup>361</sup> Asiento n° 1821, P. de Oto, V jovatas; Bertran de Capdella, V; M. de Olocalbo, V; A. de Calbo, IIII; Do. De Cologno, IIII; R. de Binanefar, IIII; Vicent Vedella, IIII; Elies Sartre, IIII; Michael Vedilla, IIII; M. de Albalat, IIII jovatas; et singulas domos in Exarquia et Garbia. Kalendas augusti. Trad.: A Pere d'Oto, cinco yugadas; a Bertran de Capdella, cinco yugadas; a M. de Olocalbo, cinco yugadas; a Arnau de Calbo, cuatro yugadas; a Domenec de Colongo, cuatro yugadas; a Ramon de Binanefar, cuatro yugadas; a Vicent Vedella, cuatro yugadas; a Elies Sastre, cuatro yugadas; a Miquel Vedilla, cuatro yugadas; a M. de Albalat, cuatro yugadas; i sus respectivas cases en Exarquia y Garbia. 1 de agosto. // Asiento n° 1822 G. Picher, domos et IIII jovatas in Exarquia et Garbia. III idus augusti. Trad.: A Guillem Picher, unas casas y cuatro yugadas en Exarquia y en Garbia. 10 d'agost. // Asiento n° 1823 R. de Tamarit domos et IIII jovatas in Exarquia et Garbia. XVIII kalendas septembris. Trad.: A Ramon de Tamarit, unas casas, y cuatro yugadas en Exarquia y en Garbia. 15 d'agost. // Asiento n° 1824 Bn. Durrach, domos et IIII jovatas in Garbia et Xarquia. XVIII kalendas septembris. Trad.: A Bernat d'Urrach, unas casas, y cuatro yugadas en Garbia y en Xarquia. 15 d'agost. // Asiento n° 1825 G. Bardina, domos et IIII jovatas in Xarquia et Garbia. XVII kalendas septembris. Trad.: A Guillem Bardina, unas casas, y cuatro yugadas en Exarquia y en Garbia. 16 d'agost. // Asiento n° 1826 Matheus den Destre, domos et IIII jovatas in Exarquia et Garbia. XVII kalendas septembris. Trad.: A Mateu d'En Destre, unas casas, y cuatro yugadas en Exarquia y en Garbia. 16 d'agost. // 2491 Andree de Oliola, per hereditatem francham, domos in Xarquia, alcheria de Somocarcer, et V jovatas terre in eisdem termino. X kalendas junii. Trad.: A Andreu de Oliola, en propiedad franca, unas casas en Xarquia, alquería de Sumacàrcer, i cinco yugadas de tierra en el mismo (23 de maig de 1249).



Cullera, Corbera, Castelló o el de Alfandech en la Valldigna. Ello es debido que sus habitantes se concentraron en núcleos de población mayores como villas o poblaciones de nueva creación.

Es a partir de la conquista de estas tierras por parte del rey Jaume I cuando tenemos más noticias documentales de estas fortificaciones, bien por donaciones, reformas, cartas pueblas de las alquerías que pertenecían a su jurisdicción o alguna otra causa. Así, del castillo de Sumacàrcer sabemos de la propia fortificación sobre nuevas construcciones y reparaciones llevadas a cabo en la misma ya en 1265. El monarca entrega a Bertran de Vilanova el castillo de Sumacàrcer así como sus alquerías y le otorga facultad para construir una torre, sumideros y reparar la celoquia en febrero de este año,<sup>362</sup> mientras que al mes siguiente hace un débito a favor de Eiximen Pérez de Arenós por las obras de dicho castillo, el cual entregó a Bertrán de Vilanova.<sup>363</sup> Como ocurrió en otras fortalezas, tras la conquista cristiana, el de Sumacàrcer sufrió algunas modificaciones y se llevaron a cabo obras en su interior. Hay que añadir que en bastantes fortificaciones, estas reparaciones, obras y actuaciones urgentes que se deberían llevar a cabo, no llegaron nunca a realizarse. En Sumacàrcer se pretendía obras necesarias en aquellas partes de la fortaleza que se encontraban dañadas o en mal estado y como dice Pedro López Elum *...no en la adecuación a una nueva forma “feudal” de entender ese conjunto.*<sup>364</sup> En este castillo, la orden dada por el monarca de reparar la fortaleza y su celoquía, así como de construir la nueva torre, no se cumplió completamente, realizándose dichas obras solamente en parte. En 1308, la documentación de la época nos vuelve a señalar el mal estado en que se encuentran algunas dependencias del edificio militar y de igual modo se alude a este problema en el siglo posterior.

No obstante, a pesar de la importancia de este castillo, fue abandonado a partir de finales del siglo XIII, pasando la población de la alquería que se encontraba dentro de dicha fortaleza a un nuevo emplazamiento junto al río Xúquer. De todas maneras, en el siglo XIV se construyó junto a este recinto militar y formando parte del mismo otra edificación militar en el siglo XIV.

La fortaleza de de Penyaraja o de Sumacàrcer está situada sobre una montaña por donde discurren los barrancos de Antón Rius y del Cementerio y junto a las

---

<sup>362</sup> A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 2.

<sup>363</sup> A.C.A.: Reg. Can. 14, fol. 80v°.

<sup>364</sup> LÓPEZ ELUM, P.: Los castillos valencianos en la Edad Media (Materiales y técnicas constructivas), Volumen II. València, Biblioteca Valenciana, 2002, pag. 19.

carreteras que van desde Sumacàrcer a Navarrés y desde dicha población a Poble Llarga. Todo el valle es de gran impacto paisajístico. El perímetro amurallado, incluyendo el segundo albacar, cuyas murallas han desaparecido casi por completo y la fortaleza cristiana que se encuentra al sur es de aproximadamente unos 1290 m.

Como en otros castillos islámicos, sus constructores tuvieron en cuenta la orografía de la montaña para levantar sus muros y aprovecharon ambos extremos de la montaña para levantar la construcción militar. La fortaleza se divide en dos complejos constructivos, el primitivo islámico y otro posterior levantado durante el periodo bajomedieval, concretamente en el siglo XIV. Ambos edificios están separados por un amplio espacio por donde se observa en la ladera norte una caída abrupta.

La fábrica con que se llevó a cabo la construcción del recinto militar fortificado es de tapial y mampostería, observándose con claridad la mampostería encajonada en los restos de las estructuras conservadas de las diferentes estancias de la fortaleza.

El acceso al interior del Qasr Sumaqaqr (Sumacàrcer) se realizaba a través de una puerta acodada, protegida esta por los muros del albacar y por una torre de planta cuadrangular que la flanqueaba. Aún en 1780 el geógrafo Espinalt pudo observar que esta construcción seguía manteniéndose en pie. Dicho acceso al castillo se realiza por el norte, donde se encuentra la mencionada torre rectangular de 5 por 7 m. con una puerta en codo que obliga a entrar al interior de la misma y de allí girar a la izquierda para poder acceder al interior del albacar que rodea a su vez la celoquía o alcazaba. La cortina de la muralla de 37 m. de largo, situada junto a dicha torre de ingreso en codo, discurre en dirección N-E y realizando un quiebro brusco hacia el este, después en forma de “L” invertida se dirige hacia el sur adecuándose al mismo tiempo con la orografía de la montaña. Mide en este punto 31,5 m. de largo, siguiendo después en dirección N-SE cuyo lienzo de la muralla mide en este tramo 25 m. Después de otro quiebro, toma la dirección E-W, midiendo 45 m. Tras realizar otro quiebro, la muralla desaparece en dirección S-W, aunque se conserva un tramo de 65 m., incluidos los dos quiebros que ofrece la propia muralla a la vez que como ya hemos visto anteriormente, esta muralla se adecua a la orografía del terreno de la montaña. También desde la torre de la puerta de acceso en codo, la muralla del albacar sigue su dirección E-N. El lienzo mide en este punto 32,95 m. de largo. Nuevamente cambia bruscamente de dirección en forma de “L” invertida hacia el sur, donde se conservan 35,98 m. de lienzo de muralla. Realiza nuevos quiebros

en su recorrido hacia el sur hasta que nuevamente se pierde y desaparece en la zona del segundo albacar, donde apenas se conservan restos de la misma en algunos tramos aislados.

Entre el segundo albacar y la fortificación medieval del siglo XIV hay un espacio donde no se conserva ninguna estructura por lo que a simple vista parece que dicho edificio cristiano estaría ubicado separado unos metros del recinto islámico, aunque verdaderamente podría considerarse todo un conjunto defensivo.

La celoquía (Saluqîya) se encuentra situada en la parte más elevada de la montaña donde se encuentra el castillo y por tanto era el punto más seguro. Allí se encontraba la que se ha venido en llamar torre-atalaya en la cual había distintas estancias y era el lugar donde residía el alcaide de la fortaleza. Al igual que en la fortaleza dels Alcalans, en esta torre estaba la cámara donde se guardaba el dinero que se recogía del impuesto a los habitantes del valle y el almacén donde guardar los productos del campo como granos u otro tipo de alimentos necesarios. Se observa en este lugar como una pequeña calle donde aparecen los restos de las estancias para los soldados que custodiaban el castillo. Al extremo opuesto de esta torre se conserva un aljibe. Desde esta torre de la Celokuía se divisaba todo el valle conocido como *Vallfarta de Càrcer*.

Es en el primer albacar o principal donde se encuentra la alcazaba y la celoquía protegida esta a su vez por las murallas de dicho albacar que como hemos comentado, se encuentra la celoquía en la zona más elevada de la fortaleza. La alcazaba era la parte principal de la fortificación y por tanto, el lugar donde estaba ubicada la celoquía, encontrándose en su interior la torre granero y las distintas estancias, destacando entre ellas las ya mencionadas del alcaide del castillo y las habitaciones de los soldados. El aljibe que vemos en este lugar y situado en la parte norte de la celoquía, tiene forma rectangular de 7 por 4 m. aproximadamente y sus paredes tienen un grosor de unos 40 cm. Conserva parte de su enlucido, sobretodo en el interior. La zona del albacar donde está la celoquía tiene aproximadamente unas dimensiones de 40 m. de largo por 10/8 m. de ancho, aprovechando sus muros el relieve de la montaña.

La muralla de la celoquia aparece en bastante mal estado, perdiéndose bastantes tramos de la misma. Sólo en la parte sur y cerrando el perímetro de la misma se conserva un lienzo de unos 4,3 m. de largo por 2,3 m. de alto aproximadamente. Todos los lienzos presentan serias patologías, observándose a simple vista la erosión y el descarnado de sus muros al perder el enlucido de los

mismos y dejar a la vista la hilada de piedras que conforman el cajón de encofrado. Gracias a ello, se puede observar el material del cual están compuestos los muros de tapial, tratándose del típico muro de tapial encajonado con hiladas de piedras colocadas a cara vista y mezcladas con argamasa a base de gravas y mortero de cal. Este tipo de construcción se observa en todo el recinto fortificado y también en las demás fortificaciones estudiadas pertenecientes a este periodo histórico.

El acceso al interior de la alcazaba se hacía por la parte este y su ingreso era también en codo, donde las murallas que rodean la alcazaba obligaban a realizar dos giros para poder entrar a su interior. Este sistema de ingreso en codo lo encontramos en otras fortalezas de características similares a esta de Penyaraja o Sumacàrcer, pertenecientes al mismo periodo histórico.

Entre 1308 y 1310 se levantó junto a la fortificación islámica otro edificio militar por orden del caballero Tomás de Pròxida para así, en caso de peligro, proteger los granos, productos del campo y el dinero que los barones de Sumacàrcer recaudaban de sus vasallos musulmanes que vivían en el valle. En la fortificación cristiana destaca una torre a la vez que tallados en la roca se encuentran un acceso y un foso y por supuesto también tenía un aljibe.<sup>365</sup> Curiosamente, aún se conserva en el suelo de la celosía un agujero circular que servía para soportar algún estandarte con las armas heráldicas del señor del valle. De todas maneras, a excepción de esta construcción medieval de 1308, la fortaleza andalusí y la alquería que allí se encontraba, habían sido abandonados y en su lugar la población se asentó a las orillas del río Xuquer a los pies de la montaña del castillo. Así que esta construcción militar islámica, al pasar a manos de los señores feudales acabó por abandonarse, construyendo estos un palacio señorial en el nuevo emplazamiento poblacional.

---

<sup>365</sup> In libro 2 *Feudorum formae minoris*, fol. 92, est concessio in feudum honoratum absque servitio facta per regem Jacobum Thomasio de Proxita de castro de Sumacarcere. 15 calendas decembris anno 1294 (Reg. 287, f. 92v – f. 56v de la foliación moderna).

In libro 1 *Feudorum formae minoris*, fol. 43, est quoddam memoriale de feudis regni Valentiae. Et ibi inter alia est nota sequens: Concessit dominus rex Jacobus, junior, Thomae de Proxita quod in podio de Sumacarcere, termini Xativa, possit construere fortalitium sive castrum, ita quod teneret ipsum pro domino rege in feudum, et teneret in edare potestatem iuxta Usaticos Barcinonae. Et fuit facta dicta concessio in Valentiae, anno Domini 1308 (Reg. 287, f. 43-f. 194 de la foliación moderna). Ver en Liber patrimonii Regii Valentiae. Edición de Carlos López Rodríguez. Valènciam Universitat de València, Fons històriques valencianes, 2006, pag. 484.

El motivo de la reedificación del castillo derruido de Sumacàrcer o mejor dicho, la construcción de un nuevo edificio militar en el cerro donde se encontraba la antigua fortaleza musulmana, se debe a que Tomas de Pròxida había renunciado a algunos derechos sobre el lugar de Sumacarcere. Esta renuncia fue motivada por unas disputas con Xàtiva y el rey en compensación, le entrega el cerro y le autoriza levantar el nuevo edificio militar. Así vemos la donación del rey Jaune II: *...damus et concedimus vobis prefibato Thome / et vestris perpetuo pódium illud de Summocarcere, in quo consuevit esse domus et castrum seu fortitudo, que nunc devastata seu diruta est. In quoquidem / podio possitis vos et vestre construere et hedificare domum, castrum seu fortitudinem et ea teneatis vos et vestri, pro nobis et nostris ad feudum iuxta / consuetudinem Cathalonie et usaticos Barchinone.*



Fig. 68. Celouquia



Fig. 74 Construcción cristiana



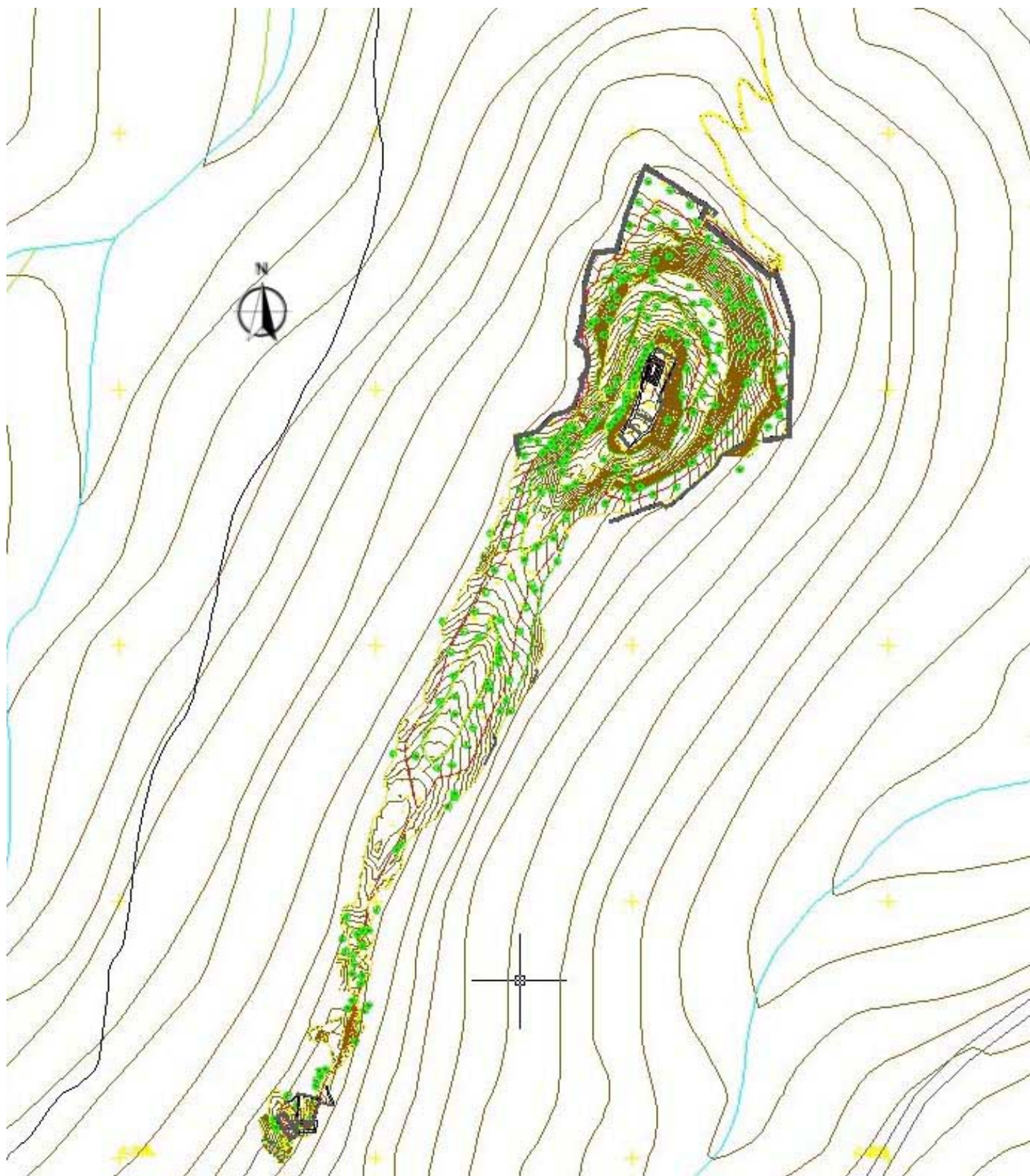


Fig. 75. Castell de Penyaroja, Sumacàrcer según Josep Burriel y Anna Lorena Ruiz.. Cortesia de Ajuntament de Sumacàrcer<sup>366</sup>

<sup>366</sup> Fig. 68, 69, 70, Cortesía de Josep Burriel.





Fig. 76. Murallas del castillo de Penyarroja. Foto del autor



Fig. 77. Aljibe de la Celouquia. Foto del autor



Fig. 78. Construcción cristiana. Foto del autor





Fig. 79. Celouquia. Foto del autor



Fig. 80. Murallas. Foto del autor

## 5.8 EL CASTELLET DE CASTELLÓ

Noticias anteriores a la conquista cristiana en el siglo XIII, sobre el Castellet, como ocurre en tantas otras similares a esta, resultan difíciles de encontrar. En el caso concreto de esta pequeña fortaleza, donde algunos autores la identifican como el tercer castillo de Xàtiva, encontramos referencias documentales de su existencia a partir de la conquista de este territorio por parte del rey Jaume I. En una de las donaciones que efectúa el monarca, se nos habla de una torre que se encontraba en el actual término de Castelló de la Ribera, la cual fue entregada a Francesc de Bell-lloc el 3 de junio de 1247.<sup>367</sup> Quizás esta torre podría ser la pequeña fortificación que se encontraba en lo alto del cerro próximo a Castelló y Senyera o por el contrario, estaríamos hablando de otra torre que situada en el lugar que ocupa actualmente la población de Castelló. Una de las donaciones que el soberano cristiano concede en el término de Castelló y que encontramos en el *Llibre del Repartiment* nos habla de la existencia de la torre del Rafal Barel, aunque en este caso se trataría de una torre perteneciente a un edificio rústico perteneciente a un acomodado propietario andalusí, ciudadano o aristócrata rico poseedor de un rahal.<sup>368</sup> Lo que sí que está claro es que la fortaleza de Castelló de la Ribera, identificada como el *Castellet* y erigida sobre una montaña de unos 159 m. de altitud, aparece en la *Crónica o Llibre dels Feits* de Jaume I, cuando el monarca decide tomar la fortaleza y ciudad de Xàtiva. Esta pequeña fortificación esta ubicada justo en la orilla izquierda del río Albaida y próximo ya este río a desembocar en el Xúquer. Si por el contrario, la documentación sobre esta fortificación en altura es muy parca en lo que se refiere al periodo musulmán, el *Llibre del Repartiment del rei Jaume I* nos revela la existencia de una serie de alquerías, algunas de ellas con sus torres que dependían precisamente de la jurisdicción castral o término perteneciente a este castillo, por lo que se demuestra así su existencia anterior a la conquista y más si cabe su valor estratégico que ayudaba a la defensa de la medina y fortaleza de Xàtiva. Vigilaba esta fortaleza un importante vado conocido como el *Vau de*

---

<sup>367</sup> La existencia de una torre musulmana en el actual término municipal de Castelló de la Ribera, la encontramos en una donación que el rey Jaume I hizo a Francesc de Bell-lloc el 3 de junio de 1247. SANCHIS SIVERA, J.: *Nomenclator geográfico – eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia con los nombres antiguos y modernos de los que existen o han existido*, Valencia, M. Gimeno editor, 1922, pag. 360.

<sup>368</sup> A diferencia de la alquería, entendida como propiedad colectiva de campesinos que vivían en ella, mayoritariamente unidos en grupos parentales, el rahal o rahal pertenecía a un único propietario, muy probablemente rico hombre, ciudadano y aristócrata, probablemente en este caso, de la medina de Xàtiva. Con el tiempo y tras la conquista cristiana, a partir del siglo XIII, los rahales o rafals acabaran por desaparecer como formas de hábitat. Ver SANCHIS I MARTINEZ, V.: *Els rahals del Llibre del Repartiment*. En *Aguaites*, Vol. 16, Pedreguer, Institut d'Estudis Comarcals de la Maria Alta, 1999.

*Barragà*, paso natural por donde se podía cruzar de una orilla a otra del río. En el Llibre del Repartiment se nos nombra la torre que había en el Rafal Barel donde se nos dice que se encontraba dicha torre *in término Castellonis Xative*.<sup>369</sup> Este mismo libro de donaciones a los repobladores cristianos, diferencia dos fortificaciones la de Castelló y la de Ènova, esta última desaparecida, pero que a su vez, dichas fortalezas menores dependían del alcaide de Xàtiva. A parte de la torre del Rafal Barel, cerca de la alquería y fortificación de l'Ènova y perteneciente a la jurisdicción de esta última, aunque próxima al castillo de Castelló, encontramos una donación que hace el rey cristiano a Ramón Granell, Ramón de Gallach y Domènec Marqués de Torralba de una torre que era del alcaide en 1248 y en 1249.<sup>370</sup> Un año antes el monarca ya había concedido tierras a unos los repobladores que se asentaron en este lugar junto a dicha torre,<sup>371</sup> como también lo hizo a otros pobladores en 1249.<sup>372</sup> Aunque dependiente de Xàtiva y formando parte de la defensa de esta ciudad, la fortaleza de Castelló debió también ser de vital importancia estratégica como lo demuestra su situación en un cerro donde se domina una gran planicie, las vías de comunicación desde València y Alzira a Xàtiva, el río, el vado de Barragà y el hecho de tener una jurisdicción castral con su propio término, aunque dependiera de Xàtiva. Vicent Ribes nos dice que *...el aspecto físico del "castellet" no era tan importante como el de sus vecinos setabenses*, pero por el contrario, resalta el autor que su situación en la cima de una montaña de más de 150 m. de altura y que la importancia de esta fortificación radicaba en su gran valor estratégico a lo que se sumaba su proximidad al vado de Barragà, lugar por donde se podía cruzar el río Xúquer. Controlando el monarca cristiano el castillo de Castelló, se aseguraba ir contra Xàtiva<sup>373</sup>.

Tras la descomposición del califato de Córdoba y durante el periodo de Taifas, Xàtiva era una importante ciudad a la cual llegaron militares y políticos

---

<sup>369</sup> JAUME I: Llibre del Repartiment. Edició dirigida per Antoni Ferrando i Francés, Vicent García Editors, València, 1979. Asiento nº 2530. Dentro de la jurisdicción del castillo de Castelló se encontraban las alquerías de Roseta, Senyera, Benimeixis, Paixarella y dos desconocidas que se identifican como Rafelbarel y Yelechos.

<sup>370</sup> Ibidem. Asientos 1902 i 2825. Sobre Enova hay que decir que la fortificación que allí se encontraba, hoy en día desaparecida, tenía también al igual que Castelló jurisdicción castral.

<sup>371</sup> Ibidem. Asiento nº 1905. Se refiere a una torre cerca de Enova

<sup>372</sup> Ibidem. Asiento nº 2562. Se trata de la misma torre ubicada en las proximidades de Enova.

<sup>373</sup> *...la importància del Castellet no provenia del seu aspecte físic, sinó més aviat del seu valor estratègic. En primer lloc, per la seua proximitat al gual o vau de Barragà, conegut posteriorment com Barca d'Alcosser, l'únic punt del curs mitjà del Xúquer on aquest riu es deixava creuar des de temps immemorial.* [TRAD.] *...la importancia del Castellet no provenía de sus aspecto físico, sino más de su valor estratégico. En primer lugar, por su proximidad al vado de Barragà, conocido posteriormente como Barca d'Alcosser, único punto del curso medio del Xúquer por donde este río se dejaba cruzar desde tiempo inmemorial. Ver RIBES IBORRA, V.: El castellet de Castelló, tercer castell de Xàtiva. A. Furió i J. Aparici, eds.: Castells torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer. Culleram Ajuntament de Cullera, Universitat de València, 2002, pp. 103-104.*



de ese califato que emigraron hacia el Xarq al-Andalus. Con motivo de la debilidad del poder central, Xàtiva se convirtió en un centro de poder la cual poseía una gran e imponente fortificación. Pero, ésta a su vez necesitaba de la protección de otras fortalezas menores que formaban un cinturón defensivo y protector para dicha medina. El Castellet, situado sobre un monte cercano a la actual población de Castelló de la Ribera, formó parte de esa defensa de la ciudad islámica setabense. Ésta fortaleza se convirtió en un importante punto estratégico tenida en cuenta por los cristianos cuando en el siglo XIII al mando del monarca Jaume I pretendían asegurarse la conquista del sur del Xúquer y de la ciudad de Xàtiva a partir de mayo de 1239. Durante el sitio de Xàtiva, el monarca se encontraba en la próxima fortaleza de Sellent y desde allí realizaban incursiones y cabalgadas a los castillos menores que rodeaban y protegían la fortaleza y la medina de Xàtiva. El rey cristiano exigió al alcaide la entrega de los castillos de Xàtiva o el castillo de Castelló y también que le devolviera los prisioneros cristianos que el alcaide setabense tenía prisioneros.<sup>374</sup> Exigió también Jaume I el reconocimiento de la soberanía de la plaza de Xàtiva. El alcaide acabó por reconocer como su señor al monarca cristiano y le entregó además el castillo de Castelló.<sup>375</sup> Pero el pacto entre ambos acabó por romperse y en 1243 el rey cristiano se ve obligado a regresar para rendir Xàtiva. El monarca castellano Alfonso, aprovechando esta situación entró en negociaciones con el alcaide de Xàtiva para que este rindiera la fortaleza y la ciudad a la Corona de Castilla. Jaume I tuvo que acelerar la conquista de Xàtiva. Durante este segundo asedio a la ciudad, el de Aragón y Catalunya se asentó en 1244, junto con sus huestes en el castillo de Castelló.<sup>376</sup> Tras una nueva negociación con el alcaide de Xàtiva diez días después, éste le entregó el castillo menor el 22 de mayo de 1244 y pactaron que dos años después le entregaría el castillo mayor. Tras la toma de posesión por parte del rey cristiano de esta fortaleza y de Xàtiva, años después, el monarca hace donación de la montaña donde está el castillo de Castelló para que fuera utilizado como dehesa. Lo que nos indica que cuando se hizo entrega de la

---

<sup>374</sup> [326] *E puis d'altra part, dixem a l'alfaquim que parlàs ab ells a una part, e dixessen que seria allò que l'alcaid nos volia fer ; e si ells demanaven què seria ço que nós ne fariem, digats llurs que jamás partirem d'aquí, o que ens darà la un dels castells de Xàtiva, o Castelló. E ells dixere que entrarien a l'alcaid e que hi serien bons per ço que es faés pleit. E entraren a ell,* (JAUME I: Crònica i Llibre dels Feits. A cura de Ferran Soldevila, Barcelona, Edicions 62, pp. 288-289).

<sup>375</sup> [327] *E, quan venc s l'altre dia, tornaren a nós, e dixeren que ens daría Castelló, e sempre de mantinent que ens atorgava per señor, e si ell havia a dar Xàtiva, que no la daría si a nós no. E així faem aquest pleit ab ell, e donà's Castelló al tercer dia, e cobram don P. d'Alcalà, e els quatre cavallers qui eren preses ab ell de don Rodrigo Liçana. E sixem –los que l'alcaid isqués ab nós de fora ab los mellors cent hòmens de la vila, e que ens reebés per señor, e que aquell lloc no lliuràs a null hom, pus se'n desisqués, si a nós no, per negun temps. E foren tots a que nós donam al bisbe de València per nom. N'Andreu, quif o preïcador e puis bisbe. E aquí fo lo començament del pleit que puis fo entre nós e ells.* (Ibidem. Pag. 289).

<sup>376</sup> Después de entrevistarse con el alcaide de Xàtiva el rey se retiró con su séquito a Castelló: [335, fragmento] ... *e nós anamos-en a Castelló, e llevam lla la Regina, e don Ferrando, nostre oncle, e altres rics hòmens,* (Ibidem. Pag. 293).

montaña y el castillo en 1268 a Pons de Malferit, la fortificación ya se encontraba en desuso.<sup>377</sup>

De nuevo es en el LLibre del Repartiment donde encontramos las primeras donaciones a los colonos, asentados en este caso en el término de Castelló. De esta manera se le entrega a Ramón Gaucelm la alquería de Castello<sup>378</sup> y en su término reciben donaciones Bernat Datzat,<sup>379</sup> Gerald de Massoteres y otros doscientos pobladores.<sup>380</sup> También los cristianos adquieren posesiones en las alquerías de la jurisdicción de este castro como Ènova, Rafal Barel, Noras, Sacra o Roseta.

Desde el punto de vista arquitectónico y arqueológico, en esta montaña existen restos visibles de un asentamiento de la Edad del Bronce Valenciano (1600 – 1200 aC). Junto con los pocos muros conservados de la fortificación islámica, se observan restos de estructuras pertenecientes a la Edad del Bronce y a su vez, aparecen en superficie fragmentos de materiales cerámicos que se corresponden también con este periodo. En lo referente a la propia fortificación en sí, junto a la cerámica encontrada anteriormente citada, se observan fragmentos de cerámicas andalusíes, concretamente cerámicas de mesa con vidriados de verde turquesa, fragmentos melados decorados en manganeso y otras con esmaltes blancos y con decoración en verde y manganeso. La cronología de estas piezas cerámicas nos advierte de una ocupación islámica que va desde el siglo XI hasta la primera mitad del XIII, encontrándose también fragmentos cristianos aunque de tradición musulmana. Así, observamos fragmentos de piezas cerámicas con esmalte blanco decoradas en verde y manganeso. Pertenecientes al siglo XI son los fragmentos cerámicos estanníferos con esmalte blanco y decorados con cobre, manganeso y verde, la cerámica verde y la decoración en cuerda seca ya entre los siglos XI y XII. De los siglos XI y XII son también las cerámicas estanníferas con esmalte blanco decoradas con verde y manganeso. Al siglo XII se

---

<sup>377</sup> Ver VENTURA, A.: *Toponímia de les alqueries de Castelló i Ènova*. Actes de la VI Jornada d'Onomàstica Alzira 2012, València, Publicacions de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua, 2013, Pag. 93.

<sup>378</sup> Asiento nº 2222 R. *Gaucelmi, alqueríam de Castellon totam integram cum omni jure et dominio regis, exceptis molendinis et furnis. XIII ° kalendas junii*. Trad.: A Ramón Gaucelm, la alquería de Castelló, toda íntegra, con toda la jurisdicción y el dominio del Rey, exceptuando los molinos y hornos, (20 de mayo de 1238)

<sup>379</sup> Asiento nº 2577 Bn. *Datzat, duas domos in Xàtiva franchas, et sex jovatas terre in termino Castellionis. II kalendas julii*. Trad.: A Bernat Datzat, dos casas en Xàtiva, francas, y seis yugadas de tierra en el término de Castelló (30 de juny de 1248)

<sup>380</sup> Asiento nº 2640 *Geraldo de Maçoteriis et aliis ducentis populatoribus, singulas domos in Xativa; et sexcentas jovatas terre in Castellione de Xativa; uanaquatas jovatas terre in Castellione de Xativa, unaquaque jovata terre pro X solidis; et albar contiguum dictis jovatis franchum et leberum. Nonas aprilis*. Trad.: A Gerald de Massoteres y a otros doscientos pobladores, casas en Xàtiva; i seicentas yugadas de tierra en Castelló de Xàtiva; cada yugada de tierra, por diez sueldos; y el albar contíguo a las dichas yugadas, franca y lobre, ( 5 de abril...)

corresponden las piezas de verde turquesa y el vidriado melado con decoración en manganeso. Aparecen en superficie fragmentos de cerámica común lisa o con decoración plástica a base de incisiones, impresiones o decoradas a peine.

En cuanto a las estructuras conservadas de la fortaleza, se mantienen en pie los restos de una torre circular construida en tapia de mampostería encajonada. Aunque se encuentra en muy mal estado, podemos aún observar el paso de ronda o adarve. Con la pérdida del enlucido y el descarnado del muro, aparecen los agujeros de los travesaños que servían para atar los cajones de encofrado es decir, los agujeros de las maderas de las tapietas. De esta manera, podemos observar como sobre un nivelado de mampostería se levanta el muro de tapia, donde aún se conservan tres hiladas de cajones de encofrado. El tipo de fábrica y el material empleado es el habitual en este tipo de construcciones militares andalusí correspondientes a estos periodos cronológicos estudiados. Los materiales que encontramos dentro de los cajones de encofrado son hiladas de piedras colocadas a cara vista mezcladas con una argamasa consistente en tierra y sobretodo mortero de cal con grabas y una importante cantidad de cal, lo que hacía que la obra resultara consistente. Un enlucido de cal cubría los muros por completo y escondía a la vista los agujeros de los travesaños. La erosión y el paso del tiempo han dejado a la vista las hiladas de piedra y el mortero de cal, perdiéndose por completo dicho enlucido y descarnándose el muro, lo que provoca que las piedras se suelten y se precipiten al suelo, acelerándose de este modo la destrucción del muro. De esta torre semicircular en su interior solamente se conserva unos 2,60 m. aproximadamente de estructura visible junto con el adarve. El grosor de sus muros llega a alcanzar los 70 cm., incluyendo el adarve pero el parapeto tiene un grosor de entre 45 y 50 cm., lo que denota la esbeltez de la torre. En cuanto a su altura solamente se conservan unos 4 m. incluyendo el nivelado de mampostería que es irregular ya que va adecuándose a la orografía de la montaña. La fortificación es alargada y estrecha y se asienta sobre un espacio plano que se encuentra en la cumbre de dicha montaña. Tiene de largo 31,60 m. aproximadamente, mientras que el ancho varía notablemente en diferentes zonas. En cuanto al perímetro aproximado de lo que debió ser el recinto amurallado sería de unos 63,20 m. Conserva restos poco visibles de estructuras, la mayoría a ras de suelo, ya que las murallas de esta fortaleza han desaparecido en su totalidad a excepción de algunos pocos fragmentos. De entre las pocas estructuras visibles hay un lienzo de la muralla que conserva en parte el enlucido y al igual que la torre semicircular el muro de tapial esta realizado a base de mampostería encajonada con hiladas de piedras trabadas con mortero de cal. Se trata de los muros exteriores de la muralla que acogen un aljibe que esta descubierto pero que se conserva en bastante buen estado. Es de planta

rectangular cuyas dimensiones son de 7'80 por 5'10 m., aunque verdaderamente sus dimensiones serían más reducidas ya que el aljibe parece estar construido con dos técnicas diferentes, forrando una a la otra como si de una torre-aljibe se tratara. Tiene el aljibe una profundidad de entre 1'60 y 1'90 m. Esta diferencia de profundidad se debe al derrumbe de las estructuras dentro del mismo. Sus muros de ladrillos tienen un ancho de unos 25 cm. y están realizados con tapia con mortero de cal y grabas en la parte exterior y en su interior con ladrillos trabados con mortero de cal. Los ladrillos tienen unas dimensiones de 25 x 12 x 4 cm. El grosor de los muros que rodean la construcción interior de ladrillos es de unos 50 a 60 cm. Conserva el enlucido interior y exterior.



Fig. 81. Restos del castillo de Castelló. Ubicados por el autor





Fig. 82. Torre del castellet de Castelló



Fig. 83. Castellet de Castelló, restos de la torre. Foto del autor



Fig. 84. Aljibe. Foto del autor



Fig. 85 Castellet de Castelló. Foto del autor, Dron: F. Mestre y S. Bellver

## 5.9 EL DESAPARECIDO CASTILLO DE SELLENT (SALLENT)

Desafortunadamente, el castillo de Sellent no existe en la actualidad. En la Crònica de Jaume I o Llibre dels Feits, se nombra el castrum de Sallent en los preliminares de la conquista de la ciudad de Xàtiva. Entre 1239 y 1244 el monarca cristiano emprende una nueva campaña contra los musulmanes del sur de Xúquer y pone su vista en conquistar la ciudad de Xàtiva. El rey concentró su ejército en un punto fluvial donde las aguas del río Xúquer se van frenando debido a los meandros del propio río. Este lugar era el conocido como “Vau de Barragá” o Vado de Barragá, situado cerca de la antigua alquería de Alcocer (actual término municipal de Alberic) y del pueblo antiguo de Gavarda. Este vado se encontraba a unos 10 km. de Alzira y a unos 10 km. de Xàtiva. Era un paso natural de comunicación desde València a Xàtiva y desde allí se buscaba el valle de Càrcer. Desde este vado Jaume I pasó a la huerta de Xàtiva con 30 soldados para buscar un lugar donde guarecerse a la espera de poder encontrar un lugar idóneo y definitivo para establecerse y comandar sin peligro la toma de Xàtiva. Saliendo del control de Xàtiva y de su huerta, se dirigió al “Coll Agunt”, conocida hoy en día como montaña de Santa Anna donde visualizar la medina islámica de Xàtiva y visualizar el lugar que mejor le sirviera para establecerse antes del asalto a la ciudad. Para ejercer presión sobre Xàtiva decidió controlar el promontorio ubicado al pie del río Sellent en el valle del río Sellent. También se aseguró de controlar el valle del río Albaida donde se encontraba el castillo de Castelló. Así que sus tropas se asentaron en el Coll Agut, el castell de Castelló y en el castillo de Sellent. De esta manera cerraba el paso hacia Xàtiva. Decidió asentar sus tropas en la llanura de l’Estepar momentáneamente. Este era un lugar en forma de llanura pero envuelto de puntos elevados. Así que dicho lugar fue un paso previo para conquistar la alquería y el castro de Sellent. Sus habitantes pactaron entonces su rendición. Será desde este castillo de Sellent donde el rey preparara el sitio de Xàtiva.<sup>381</sup> En el testamento del rey Jaume I, se menciona el sitio de Xàtiva y se habla de que las tropas cristianas estaban asentadas en Sallent.<sup>382</sup>

---

<sup>381</sup> *E Déus donà'ns una alquería al peu del Puig , en que havia molt bona força, e l'aigua d'un riu que li passava al peu, així com nos haviem mester, e aquí faem nostra bastida e talam-los e trencam-los les suts e els molins. E, l'alquería havia nom Sallent, e passava per allí un riu que passe per Ana, e l'aigua que ix de la Font d'Ana. E d'aquí sabem , per catius que preniem que molt los fariem gran mal en trencar-los les cèquies e els molins. E nós, qui coneixiem que grand mal era de la vila on tan gran gent havia, de tolre l'aigua on devien regar a molre los molins, pero no els podiem trencar tots, per ço com haviem poca companya , e allí havia-hi mester gran companya , e car era estret lo llogar.*

<sup>382</sup> *Entonces les mandamos emplazar para que dentro de ciertos días viniesen a Sallent donde teníamos assentado el exercito contra los Agarenos de Xativa...* VICIANA, M. (1562-1563), Opra Cit., pag. 87.



Tras la conquista cristiana, la alquería de Sellent (o Sallent) como en tantos otros lugares, pasa a ser repoblada por nuevos colonos. Así, a Eiximén Pereç, natural de Tarazona y a sus sucesores, el rey les concede unas viñas en el camino de Sallent.<sup>383</sup> En 1415 pertenecía a Arnau Ferrer y después pasó a formar parte del señorío de Benitandús, del de los de Bèlgida y de los Montpalau. Fue lugar de moriscos hasta la expulsión de estos en 1609.

La fortificación de Sallent (Sellent) fue arrasada por completo durante el terremoto que se produjo en 1748. Las pocas estructuras que quedaron en pie de esta fortaleza fueron absorbidas por las casas que ocupan la actual Plaza de la Iglesia, lugar que coincidiría con toda seguridad con el patio de armas de este castillo. Apenas se aprecia lo que podrían ser los restos de sus murallas que han sido reutilizadas en la construcción de las casas de la mencionada plaza.



Fig. 86. Castillo y alquería de Sallent, basada un croquis de Joaquín LLacer<sup>384</sup>

<sup>383</sup> Asiento n° 2301. *Per nos et nostros laudamus, condedimus et confirmamus vobis Exinino Petri /de Tirassona/ et vestris imperpetuum, per hereditatis propiam, francham et liberam...; et vineas quas tenetis in via de Sallent, et domos, ortum et hereditatem in Algezira de Labramaylla...; Datum Valentie, idus februarii, anoo MCCXLVIII °.* Trad.: *Para Nós i para nuestros sucesores, concedemos y confirmamos a vós, Eiximén Pereç de Tarazona, y a vuestros sucesores, a perpetuidd, como a propiedad franca y libre...; y las viñas que tienes en el camino de Sallent, y unas casas, un huerto y la heredad de Labramaylla, en Alzira...; ... (Dado en València, 13 de febrero, año 1249)*

<sup>384</sup> LLACER, J.: *Sallent així és el poble, Sellent, Ajuntament de Sellent, 1995.*



Fig. 87. El pueblo de Sellent situado sobre el desaparecido castillo de Sallent. Foto del autor

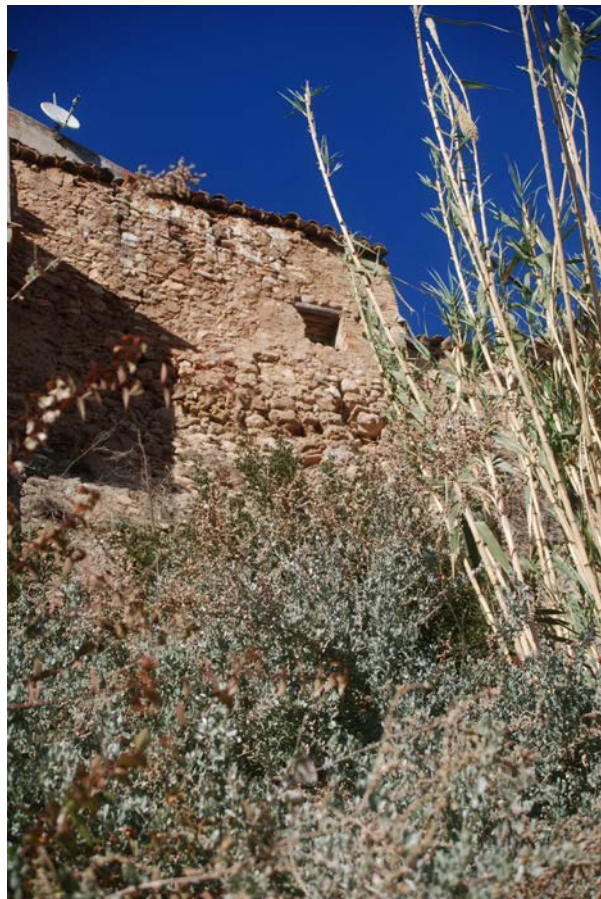


Fig. 88. Edificios construidos aprovechando los restos de las antiguas murallas. Foto del autor

## 5.10 LOS CASTILLOS DE LA VALLDIGNA: ALFANDECH Y ELS CASTELLETS

El mundo islámico perduró en tierras valencianas desde el 714 hasta la expulsión de los moriscos en 1609, es decir, la cultura musulmana estuvo en nuestra tierra 895 años. Para algunos autores, entre ellos Joan Fuster, hablar de valencianos, habría que entenderse sólo a partir de la creación del Reino de Valencia en el siglo XIII. Los pobladores y las culturas anteriores como advierte Antoni F. Grau Escrihuela, son otra cosa.<sup>385</sup> Estaríamos hablando en este caso de prevalencianos y como sigue diciendo el autor, ni tan siquiera deberíamos hablar de un islam valenciano sino de pobladores musulmanes de las tierras del Al-Andalus en general.

Durante el periodo musulmán, tras la caída del califato de Córdoba en el siglo XI, los medievalistas valencianos piensan que los diferentes estados de taifas alcanzaron una época de esplendor cultural, social y también político, aunque esto no impidió el avance de los cristianos a pesar de recibir ayudas desde África con los almorávides primero entre los siglos XI-XII y con los almohades después entre los siglos XII-XIII.

Tanto en la comarca de la Ribera como en la subcomarca de la Valldigna, perteneciente actualmente a la Safor, resulta difícil obtener alguna información de los primeros pobladores musulmanes que habitaron estas tierras. Cuando llegaron los cristianos encontraron únicamente musulmanes, pero hay que tener en cuenta que en los primeros momentos de la presencia islámica se produciría lo que se ha venido en llamar una asimilación masiva de los antiguos hispanovisigodos levantinos a la cultura y religión musulmana, produciéndose por tanto durante los primeros siglos de presencia islámica, una fuerte aculturización de los pobladores del territorio que conforma lo que a partir del siglo XIII sería el Reino de Valencia. La intransigencia religiosa protagonizada por los almohades a partir del siglo XII, supondría la islamización total y definitiva de las gentes que habitaban esta zona del Xarq al-Andalus y entre ellas por supuesto, la Ribera y la subcomarca de la Valldigna.

En los primeros momentos del periodo Omeya cordobés el control de los territorios y la estabilidad política se consiguieron a través de las *Coras*, que eran

---

<sup>385</sup> GRAU ESCRHUELA, Antoni, F.: Aproximació a la història de la Valldigna. De la Cova del Bolomor a la Revolució Liberal. Mancomunitat de la Valldigna, 2009, pag. 127.



como una demarcación administrativa pero mucho más amplia que las provincias actuales tal y como las conocemos hoy en día. El actual territorio valenciano se encontraba en esa época dividido entre dos Coras, una era la de Valencia que por el norte tenía por frontera al río Ebro hasta Denia y desde esta ciudad hacia el sur se encontraba la Cora de Tudmir, siendo su capital Murcia. Con la caída del Califato de Córdoba y la descentralización del poder se produjo una inestabilidad política, lo que provocó que en algunos lugares los campesinos se concentraran y se encastillaran. Así que los castillos a parte de su función de refugio y de vigilancia y en relación con las ciudades cercanas estructuraron el territorio, siendo cabezas de distrito rural donde se organizaban las alquerías y rahales.

En los periodos de taifas, los castillos eran también el resultado de una política militar estatal que contemplaba como era lógico, objetivos geoestratégicos como el control de rutas y vías de comunicación a la vez que tenían también una función administrativa donde los gobernantes y los alcaides de las fortalezas garantizaban la recaudación fiscal de un territorio concreto.

La circunscripción de la Vall d'Alfandech y su territorio se organizaba mediante unas fortificaciones y sus alquerías. El material arqueológico encontrado en diversas prospecciones llevadas a cabo en el castillo de Alfandech, nos revelan que esta fortaleza fue ocupada primeramente y posteriormente rehabilitada.

Dos son las fortificaciones que encontramos en la Vall d'Alfandech, el castillo de Alfandech y el de Marinyen, conocido como els Castelletts. Pero la *Primera Crònica* de Ramón Muntaner nos habla de tres castillos en el Valle de Alfandech donde tras conquistar el castillo de Cullera y el de Corbera, hicieron lo mismo en ... *la vall d'Alfandec ab tres castells que hi havia*<sup>386</sup>, pero cuando el rey Jaume II el Just funda el monasterio de Santa María de la Vall d'Alfandech, en las donaciones al reciente monasterio creado, hace entrega de dos castillos que había en dicho valle y que son los castillos de Marinyen y Alcalano. Estas fortalezas son els Castelletts

---

<sup>386</sup> Ramón Muntaner cita en la Vall d'Alfandech tres castillos de los cuales hoy en día sólo se conocen dos de ellos que son el de Alfandech y Els Castelletts (MUNTANER R.: *Crònica*, Barcelona, Edicions 62 i la Caixa, 1979, pag. 32). Josep Toledo i Girau señala para la Vall d'Alfandech la existencia de un castillo y dos alquerías fortificadas que serían Gebal-cobra y Gebal-çogra (TOLEDO I GIRAU J.: *El Castell i la Vall d'Alfandec de Marinyén*, Vall d'Alfandech, Ajuntaments de la Vall d'Alfandech, 1992, pp. 10-11). Ahora bien, ya en 1297 el rey Jaume II el Just funda el monasterio de Santa María de la Vall d'Alfandech, filial del de Santes Creus y en esta escritura de donación se señala la existencia de dos fortificaciones y no de tres: *...us donem i concedim a perpetuitat en franc i lliure alou tota l'esmentada vall amb els castells de Marinyén i d'Alcalano...* TRAD.: *...os damos y concedemos a perpetuidad en franco y libre alodio todo el mencionado valle con los castillos de Marinyén y de Alcalano*. El pergamino original está conservado en la Zaidia de Valencia, según Josep Toledo y Girau y se encuentran dos copias del mismo uno en El Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona con Registro 196, folio 175 y otro en el Archivo del Reino de Valencia en Manaments i Empares del año 1570, mano 1º, folio 30. Ver en TOLEDO I GIRAU J.: *El Monestir de la Vall d'Alfandech. Contribució a l'estudi de la seua història durant el govern dels abats perpetus*. La Vall d'Alfandech, Ajuntaments de la Vall d'Alfandech, 1992, pag. 13.

que se encuentra en la montaña de *les Creus* en Tavernes y el de Alfandech que se encuentra en el término municipal de Benifairó.

La confusión en lo referente a la denominación o nombres que reciben estas dos fortalezas resulta evidente en algunas publicaciones y en escritos de algunos autores. Así, al castillo de Alfandech que está en el término municipal de Benifairó se le conoce como castillo de Alfandech de Marinyen o de Alcalano, mientras que Josep Toledo i Girau apunta también las denominaciones de Castell de Cistells, el Castellet o de la Reina Mora<sup>387</sup>. En el documento de fundación del Monasterio de la Valldigna, hemos visto como el monarca hace entrega de dos castillos. Se identifica como Castell de Marinyen al situado en Tavernes y de Alcalano al que se encuentra en Benifairó pero, Miquel Joan en su libro sobre esta última fortificación lo denomina Castell de Marinyen, así como también lo hacen otros autores. Siempre se ha identificado esta fortaleza de Benifairó como de Alfandech o bien Alfandech de Marinyen y la que se encuentra en Tavernes se la conoce como els Castelletts. No obstante, el arqueólogo J. Bolufer defiende la teoría de que els castelletts son en realidad el antiguo castrum de Alfandech, planteando esta teoría siguiendo las donaciones que aparecen en el Llibre del Repartiment del rey Jaume I. La opinión de Bolufer no es compartida, como nos dicen Miquel Joan y Antoni Grau Escrihuela por otros especialistas.<sup>388</sup> El historiador Ferran García Oliver aclara el problema suscitado sobre la toponimia que en su día suscitaron Toledo y Girau y Gascón Pelegrí, lo que llevó a la confusión sobre la denominación de estas fortalezas. Ferran García Oliver señala que el topónimo Marinyen sería de origen romano y por tanto sería este un topónimo anterior *a la estructura de hábitat* que en su día establecieron los musulmanes y por tanto esto se aplica a este valle. Por otro lado, los topónimos de algunas alquerías, sigue diciendo el autor, *refuerzan la idea de un territorio unificado*. Bastaría con tener en cuenta el nombre de Gebalcrobra que se traduciría como montaña mayor y Gebalsogra, identificada como montaña menor. En cuanto al nombre de Tavernes, este vendría de Taverna, como así se llamaba este lugar hasta el siglo XVII, mientras que en árabe esta antigua alquería recibía el nombre de Gebalcobra. El valle por su parte era conocido en época medieval como Alfandech y sólo el monasterio recibía en nombre de Valldigna, pero con posterioridad Alfandech dejó de utilizarse y a partir del siglo XVII ya era conocido el valle como la Valldigna.

---

<sup>387</sup> TOLEDO I GIRAU J. (1992), pag. 118.

<sup>388</sup> Sobre esta cuestión ver JOAN, M.: El Castell de Marinyen. Benifairó de Valldigna, Ajuntament de Benifairó de Valldigna, 2009, pag. 39 y GRAU ESCRHUELA, Antoni, F. (2009) Opra Cit., pp. 139-140. Sobre el artículo de J. Bolufer en referencia a els Castelletts de Tavernes de la Valldigna ver DDAA: Bairén i els Castells de la Safor, Gandia, Casa d'Oficis del Castell de Bairén, 1996, pp. 81-85.

Nunyo Sanç, recibe del monarca el valle de Alfandech y sus castillos que allí había.<sup>389</sup> Como en otros lugares la repoblación efectuada por la Corona con la llegada de nuevos colonos cristianos, es recogida también en algunas donaciones que encontramos en el Llibre del Repartiment. El monarca, dentro de esta política repobladora, concede y a la vez encarga a Pere Escuder que entregue a noventa y nueve pobladores tierras y posesiones en este valle.<sup>390</sup> Barthomeu que vino de Vilaseca recibe dos molinos<sup>391</sup> y A. Ferrer Matoses, posesiones en la alquería de Benifairó.<sup>392</sup>

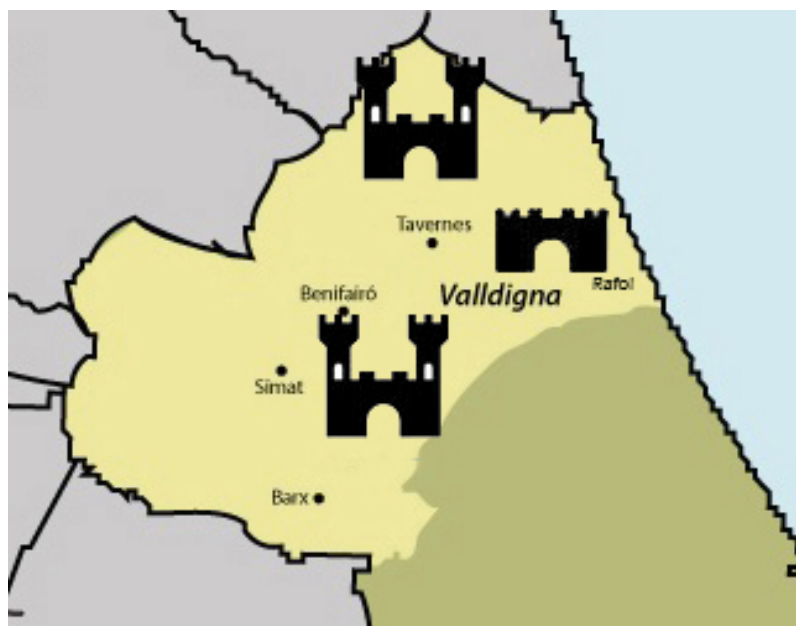


Fig. 89. La vallidigna en la comarca de la Safor

<sup>389</sup> Asientos nº 477 y nº 2184. *Nuno Sancii, Alfandech sive vallem de Marinen cum alqueriis /sive castris/ de Heyip Alcobra, Oaegeyp Açogra, cum molendinis et furnis, retenta protestate de Benilopo iuxta Maçalmarda, sine molendinis et furnis. /Idus julii/.* Trad.: A Nunyo Sanç, Alfandech y el Valle de Marinyén, con las alquerías y castillo de Gebalcobra i de Gebalsogra, con molinos y hornos, reteniendo el Rey la jurisdicción, la paz y la guerra, (1 y 15 de julio de 1238)

<sup>390</sup> Asientos nº 1854 y nº 2859. P. Escuder, IIII jovatas terre in regadivo; et XCIX populatoribus quos tu ibi ponere volueris, unicuique III jovatas terre in Alchala de Alfandech. Et sic sunt CCCII jovate, quarum CLI sint in regadivo et residue in seccano, in quibus sint sptingente perdonate vinearum; et si ibi non suffecerint, in alcheriis contiguis. Idus julii. Trad.: A Pere Escuder, cuatro yugadas de tierra de regadio; y a los noventa y nueve pobladores que quisieras establecer, tres yugadas de tierra a cada uno en Alcalà d' Alfandech, que así suman trecentos una yugada, ciento cincuenta y una de las cuales deben ser de regadio y las restantes de secano; y que estas hagan setenta peonadas de viña. Y si no hubiese suficientes, en las alquerías contiguas, (12-15 de julio de ...)

<sup>391</sup> Asiento nº 185.5 *Bartholomeus de Villasicca, duo casalia molendinorum cum duabus rotis, que sunt in Alfandech de Marignen et dicuntur molendina Araha Fully, que fuerunt de Avingebir et de Abdella Huarat Suleymen et Aly Avingebir. Idus aprilis.* Trad.: A Bartomeu de Vilaseca, dos molinos con dos muelas, situadas en Alfandech de Marinyén y llamados molinos Araha Fully, que fueron de Abingebir y de Abdella Huarat Suleymen y Aly Abingebir (13 de abril....)

<sup>392</sup> Asiento nº 1856. *Ferrario Matoses, domos de Bihabeb; et quator jovatas terre, in uno continenti, in alcheria de Banihayro in valle de Alfandech de Marignen, ad X solidos pro jovata. XIII kalendas augusti.* Trad.: A Ferrer Matoses, las casas de Bihabeb; y cuatro yugadas de tierra, en un trozo, en la alquería de Benifairó, del Valle de Alfandech de Marinyén, a diez sueldos por yugada, (19 de julio de ....)

### 5.10.1 El castillo de la REINA MORA o de ALFANDECH de MARINYEN

Teniendo en cuenta no obstante la problemática planteada sobre la verdadera denominación de estas dos fortalezas que se encuentran en la Valldigna, denominaremos Castell d'Alfandech a la fortaleza que se encuentra en el Monduver en el término municipal de Benifairó y els Castelletts como popularmente se conoce a la otra fortaleza que se encuentra en la cima de la montaña de les Creus de la Serra de Corbera en el término municipal de Tavernes.

De esta manera, el Castell d'Alcalano, de Marinyen o Alfandech o como es conocido popularmente como de la Reina Mora aunque en ruinas, es el mejor conservado de los dos que se encuentran en este valle y se pueden identificar perfectamente los distintos espacios y estancias en que queda dividida la fortaleza. P. Guichard y A. Bazzana consideran como un magnífico ejemplo al castillo de la Reina Mora como *castrum* complejo. Este castillo se encuentra ubicado sobre una cima de unos 237 m. de altitud a 2,5 km. al sur-oeste del pueblo de Benifairó de Valldigna. La montaña se encuentra entre los barrancos de la Caixa al noreste y del Castell al suroeste.

Esta fortificación posee todas las características que podríamos considerar típicas de una fortaleza islámica, aunque claro está con las construcciones posteriores llevadas a cabo en ella, como su capilla gótica. Cronológicamente por tanto, la fortificación es claramente una fundación islámica. Se sitúa en una cima del Monduver que se destaca de las otras y a la vez tiene unas imponentes defensas naturales. La fortaleza queda dividida con dos recintos bien definidos, uno inferior con una muralla que rodea y protege un pequeño asentamiento con los restos de aproximadamente doce casas y situadas precisamente en el albacar de la fortaleza y el recinto superior que sería la fortaleza militar en sí, identificada como una alcazaba por Antonio Grau Escrihuela.<sup>393</sup> Esta Alcazaba o Celosia estaba rodeada por otras estancias y dependencias, además de cisternas y en época cristiana se levantó sobre una de estas estancias una capilla.

La muralla del recinto inferior o albacar, llega a alcanzar el metro de espesor, pero en algún tramo llega a alcanzar el metro y medio de ancho. Exactamente la base de la muralla llega a 1,40 m. y sobre este primer nivelado la muralla se levanta con un ancho de 80 cm. Sus lienzos son muros de tapial situados sobre un

---

<sup>393</sup> GRAU ESCRIBUELA, Antoni, F. (2009) Opra Cit., pag. 138.

nivelado de mampostería que se encuentra sobre la roca. En cuanto a su altura, es difícil averiguar cuál era su alzado real ya que esta se encuentra bastante destruida. Tenía un perímetro aproximado el albacar de 442,20 m. No se conserva su perímetro amurallado entero pero si un tramo de muralla de unos 73,99 m. que van desde la puerta de acceso al albacar en dirección del oeste hacia el sur aprovechando las curvas de nivel. Un gran tramo de esta muralla se pierde en la parte sur y desde allí, aunque hoy en día desaparecida, iría buscando la dirección norte. Es aquí donde nuevamente encontramos parte de dicha muralla de unos 21,20 m. La muralla en este punto, cerca ya de la puerta de entrada al recinto superior, se retranquea formando lo que podría ser una torre cuadrangular. Frente a esta, aparecen restos de muros que probablemente pertenecerían a las casas que se encontraban edificadas en el interior de dicho albacar. En este el lugar se conserva una parte del muro de dicha muralla donde hay una aspillera abocinada. La muralla esta realizada con grandes piedras dispuestas en hiladas que eran colocadas en el cajón de encofrado y mezcladas con arcilla y mortero de cal. Por tanto estamos hablando también de mampostería encajonada. Cabe destacar que en este lienzo donde se conserva la aspillera, la cantidad porcentual de arcilla es superior a la que se encuentra en el tramo de la muralla donde esta se sostiene. La altura conservada de este lienzo de la muralla por su parte interior es de 1,60 m., mientras que de ancho alcanza 2,60 m. La aspillera abocinada, en su parte exterior mide 37 cm. de alto por 8 cm. de ancho, mientras que por el interior la altura es la misma pero de ancho alcanza 53 cm. Desde el barranco del Raboser hasta la puerta de entrada al recinto superior había un tramo de muralla de 243 m.

En la parte oeste del albacar se encuentra una puerta de arco rebajado. El lienzo de la muralla donde se conserva esta puerta tuene forma redondeada. Alcanza una altura conservada de 3,44 m. y por 7,40 m. de ancho La puerta que da acceso al interior de la alquería situada en el interior de este albacar tiene una altura de 2,67 m. y un ancho de luz de 1,80. Este arco de la puerta, era anteriormente de mayores dimensiones y alcanzaba su apertura 2,40 por 2,50 m., pero con posterioridad fue cegado en parte, reduciendo así de ese modo la apertura del mismo. El ancho de los muros de esta puerta es de 46 cm. El arco de dicha puerta está realizado con piedra trabada mezclada con argamasa. Se observa una gran cantidad de tierra y mortero de cal y quedan visibles restos de enlucido, que mayoritariamente ha desaparecido. Dos muros interiores que dan acceso al interior de la alquería y del albacar, están adosados al arco de entrada. Se conserva de ellos unos lienzos de entre 2 m. y 2,46 m. Se trata de una construcción al igual que la puerta de entrada de mampostería encajonada a base de piedras mezcladas con argamasa. Junto con el mortero de cal aparece gran

cantidad de gravas y una gran cantidad de tierra. Son los muros de dos torres defensivas que flanqueaban dicha puerta de entrada al albacar. Eran cuadrangulares. Están totalmente destruidas, conservándose únicamente un alzado de 2,50 en una mientras que la otra su alzado tiene una altura de 3,40 m. Ambas torres estaban unidas por una cubierta con vuelta de cañón protegiendo así la parte interna de esta puerta de acceso al albacar.

En todo el recinto del albacar y en los muros de las viviendas que aún se conservan, la técnica constructiva utilizada era la del sistema mampostería encajonada utilizando piedras colocadas en hiladas, mortero de cal y arcilla. La datación cronológica para esta parte de la fortificación se corresponde al siglo XVI, momento en que la fortaleza se reformó por última vez. Las estancias de las viviendas quedan organizadas atendiendo a la inclinación de la superficie orográfica de la montaña. Entre vivienda y vivienda aparece un espacio de 32 cm. de ancho que seguramente serviría para poder desaguar el agua en caso de tormentas fuertes. Son edificios con estancias rectangulares en su mayoría y contruidos con hiladas de piedras con argamasa o mampostería encajonada. Sus dimensiones oscilan entre unos 4 m. de ancho por 7 m. de largo aproximadamente, aunque se observan otras de dimensiones algo más reducidas. Así, algunos de los muros de estas casas que podemos observar tienen unas dimensiones de largo entre 2,68 m., 3,08 m. y 6,40 m. La altura conservada de estas edificaciones es aproximadamente de 3,92 cm. y sus muros tienen un ancho de entre 37 cm. y 40 cm. Se aprecia en algunas de ellas la puerta de entrada de la casa. No tenían ventanas y la cubierta era a dos aguas. Otros muros conservados de estas edificaciones alcanzan una altura de entre 0,90 m. a 1 m. y al igual que en la puerta del albacar tendríamos que dar una cronología estas viviendas alrededor también del siglo XVI.

En el recinto superior con un perímetro aproximado de 326,57 m., donde estaba la celoquia o como algunos autores denominan alcazaba, encontramos restos de lo que sería la propia fortificación militar en sí, aunque se observan en ella construcciones diferentes y pertenecientes a periodos distintos. De la antigua fortificación musulmana se mantienen lienzos y muros que fueron en su mayoría aprovechados en la construcción de las nuevas edificaciones cristianas. Este castillo se reformó en su totalidad durante el periodo medieval por lo que el estudio de la fortaleza andalusí resulta en este caso complicado. No obstante, la planta y la fisonomía de esta fortaleza estratégica es claramente islámica y algunos lienzos de la muralla y restos de cultura material, nos indican su adscripción cronología también durante el periodo andalusí.



En la fortaleza observamos dos grandes cisternas, ambas rectangulares y una tercera cuadrangular y de dimensiones menores que las anteriores. Frente a la capilla gótica hay un gran aljibe situado al lado de un muro corredor que separa este de la capilla y de otra estancia que se encuentra debajo de la misma. Dicho aljibe en su parte externa alcanza 10,40 m. de largo por 4,96 m. y 4,46 de ancho, ya que por una parte es más estrecho que por la otra. Forma por tanto un paralelepípedo irregular ensanchándose de un extremo a otro. El ancho de sus muros es de 1,7 m. Se trata más bien de un forrado donde los lienzos exteriores del aljibe envuelven a otros interiores. Este es el motivo por el cual el ancho de los lienzos del aljibe es considerable. El interior del mismo está lleno en parte de material de derrumbe, no obstante y a pesar de ello, la altura conservada es de 3,45 m. desde la base o derrumbe hasta la bóveda de cañón que se conserva en parte. Sus muros son de mampostería encajonada y estaba cubierto con una bóveda de cañón hoy día desaparecida casi por completo. Conserva restos de enlucido en el exterior y mucho más en su interior. Los cajones de encofrado están compuestos de piedras unidas con mortero de cal. En su interior observamos las características incisiones realizadas sobre los muros en forma de zigzag para favorecer así de este modo la unión de la capa de almagra roja sobre el muro que era impermeable y favorecía que el agua no se filtrara.

El otro aljibe rectangular se encuentra en el centro de la alcazaba. Ha perdido en su totalidad la bóveda de cañón que lo cubría. Tiene el aljibe una orientación norte-sur. Sus dimensiones son de 9,54 m. de lado por 3,90 m. de ancho. Sus muros tienen un grosor de 60 cm. Aunque con material de derribo en su interior, aparece agua y tiene de hondo unos 4,30 m. Conserva bastante bien el enlucido en su cara interna. Al igual que en el anterior aljibe, en sus muros observamos piedras unidas con mortero de cal. En estos hay restos de enlucido y de pintura roja impermeable de almagra.

Junto a este, vemos otro aljibe de reducidas dimensiones, siendo este cuadrangular a diferencia de las dos aljibes descritos de planta rectangular. Conserva parte de la bóveda de cañón. Sus dimensiones son aproximadamente de 4 m. por 4 m. Desde este aljibe el agua recogida en él se pasaba al anterior aljibe situado a inferior cota en la zona noroeste.

Sobre una estancia también rectangular, se levantó durante el periodo cristiano una capilla gótica que aún conserva el arranque de los nervios que surgían de los mismos. La estancia que se encuentra debajo conserva una bóveda de cañón con arco rebajado y construido con ladrillos. En el exterior de la capilla se abre un corredor que presumiblemente estaría también cubierto con una bóveda de cañón.

Adosado al muro del corredor y en la parte exterior, aparece otro aljibe este descubierto. Próxima a la Capilla se observan los restos de una escalera que daba acceso a una torre situada en lo más alto de la fortificación. En época cristiana vendría a ser como la torre del homenaje. De esta apenas se conservan sus muros de mampostería, excepto un lienzo con una puerta construida con sillares que tiene un arco de medio punto.

Se distribuye la fortaleza de noroeste a sureste sobre la cima de la montaña, formando el recinto superior una planta estrecha, ovalada y alargada, adaptándose por completo a la orografía de la cima y buscando las curvas de nivel y apurando al máximo la caída natural que ofrece el corte de la propia montaña, ofreciendo la misma precipicios naturales y de difícil acceso. El castillo ha perdido casi por completo sus murallas en el recinto superior en la zona norte a excepción de los lienzos de la capilla. No obstante, hay unos tramos de murallas en este recinto superior situados al norte y al este construidos con sillares y relleno de piedras y mortero de cal con un espesor de 0,90 m. Por el contrario, se mantienen en este recinto superior, los lienzos de muralla de la parte oeste suroeste, así como algunas estructuras interiores como son los citados aljibes.

El acceso al interior de esta alcazaba o celoquia se hacía por la zona sureste por una vía de entrada, atendiendo al sistema de codo de ingreso a la fortaleza. Esta puerta de acceso está destruida casi por completo. Aparecen dispersos, restos de sillares en sus proximidades y que pertenecían a esta puerta. Unas torres protegían la puerta de entrada al recinto. Los trabajos arqueológicos llevados a cabo en 2016<sup>394</sup> sacaron a la luz los cimientos de dichas torres que eran cuadrangulares y realizadas con sillares trabajados con un punzón típico de los picapedreros de los siglos XV y XVI, siendo este punzón de cuatro puntas. Esto es indicador, como se puede observar en todo el recinto superior de las sucesivas reformas que sufrió esta fortaleza islámica durante el periodo cristiano y la influencia que tuvieron en él los monjes del cercano monasterio de la Valldigna, situado en Simat. No obstante, justo donde estaba la torre o puerta de entrada a la alcazaba en el sector NE del cuerpo superior, aún quedan restos de dos muros pertenecientes a esta torre de control. Son muros de tapia, donde se observan en ellos los agujeros de los travesaños de los cajones de encofrado. Esta puerta de origen islámico, fue reconstruida durante el periodo cristiano con sillares, que son los que se han precipitado en la ladera de la montaña, quedando solamente

---

<sup>394</sup> Ver el trabajo de investigación de CAMPOS GARCÍA, L. y VERDÚ MONCHO, R.: Memòria Científica del seguiment arqueològic dels treballs de neteja i desbrossament del camí d'accés i Castell de Marinyen (Benifairó de Valldigna), 2006, Inèdit.

parte de dos lienzos cuyas altura conservada es de 3,70 m. en uno y en el otro de 4,80m. La torre tenía un ancho de 3,35 m. Los muros tienen un largo de entre 1,30 m a 2 m. en los restos de un lienzo mientras que en el otro tiene 2,30 m. a 4 m. de largo.

Cerrando el recinto por el norte y con un grueso de 0,90 m. se encuentran los restos de un potente muro situado sobre el barranco del Raboser. Y como hemos indicado, dos son los elementos constructivos utilizados para levantar este lienzo de la muralla. En las caras exteriores se utilizaron sillares y en su interior un relleno de piedras con mortero de cal. El trabajo que se puede apreciar en los sillares, nos ayudan a dar una cronología para este lienzo correspondiéndose y remitiéndonos por tanto a los siglos XIV y XV.

Tras ingresar por la puerta de acceso, observamos los restos de la capilla gótica de planta rectangular y en cartabón y orientada de sureste al noroeste. Esta orientación se debe a las dificultades y necesidades orográficas que ofrecía la montaña. Las dimensiones de la planta de la capilla son por lo que respecta a sus lados de 5,38 m. en el lado norte y 5,23 m. en el lado NE, mientras que en la parte sur el lado conservado alcanza los 3,40 m. y la parte desaparecida que continuaba en línea recta respecto llegaba a los 5,70 m. El ancho de la misma en la parte NO o cabecera de la iglesia es de 3,18 m., pero la capilla se va ensanchando alcanzando en el centro de la misma un ancho de 3,48 m. hasta llegar finalmente hasta los 3,49m. y 3,50 m. en la parte opuesta de la misma. Su cubierta estaba realizada con una bóveda de crucería gótica que hoy en día ha desaparecido y de la que actualmente sólo quedan algunos elementos visibles como son sus cinco ménsulas con decoración sencilla así como el arranque de los arcos y nervios que aún se pueden ver. La plementería se realizó con ladrillos y mortero de cal. La técnica constructiva de esta capilla recuerda la llevada a cabo en el cercano monasterio cisterciense de Santa María de la Valldigna, levantado en este valle en el siglo XIV. Los muros estaban recubiertos con sillería. Los sillares son cuadrangulares y rectangulares, siendo sus dimensiones de 27 cm. de lado por 38/ 48/ 56 cm. de lado. La capilla tiene una ventada rectangular situada en el muro norte cuyas dimensiones en altura son de 1,77 m. por 68 cm. de luz, siendo el grosor de sus muros de 90 cm. La entrada a la capilla se hacía por una puerta rectangular lateral de arco redondo, situado en el muro lateral que da al sur y cuya altura es de 1,65 m., mientras que el ancho es de 78 cm. de luz. Se encuentra en el lateral derecho de dicho muro recubierto por sillares, iguales a los del resto de la capilla. La altura de este muro hasta la altura del arranque de una bóveda de cañón es de 6,31 m y sobre este sigue elevándose el muro unos 4 m., pero aquí sin sillares y donde se puede ver un lienzo de mampostería. Sobre la

capilla había otra estancia de la cual apenas se conserva algún lienzo mural. Bajo la capilla tenemos otra estancia, la cual hemos ya citado y es de planta idéntica a la anterior. Uno de los laterales está construido con piedras de sillería, mientras que el muro contrario ha sido excavado en la propia roca de la montaña. Tiene bóveda de cañón rebajado, aunque parte del mismo se ha derrumbado. Frente al muro suroeste de la capilla se encuentra otro separado del anterior, conservándose del mismo una altura de unos 6 m<sup>395</sup>. Estos lienzos distan entre sí 1,95 m. Es una obra realizada con tapia con un grosor de 0,60 m. y donde se observan los negativos de los cajones de encofrado. Sobre ambos muros hubo una cubierta de bóveda de cañón de unos seis metros de largo. Se trataría muy probablemente de un corredor situado dentro del propio recinto.

Tras la cabecera de la capilla, se aparecen los lienzos murales de otras edificaciones del recinto superior. El mejor conservado es el muro que se dirige hacia el noroeste y alcanza una distancia de unos 8,5 m. donde al final del mismo se observan los restos de un arco que daba acceso a una estancia. La altura de este muro alcanza entre 11 m. y 12 m. De estas edificaciones, el único lienzo conservado y situado tras la capilla queda dividido en dos cuerpos, siendo el inferior reforzado el lienzo y forrado con sillares hasta llegar al arranque de una bóveda de cañón. El superior está realizado con mampostería encajonada y se puede apreciar en este segundo cuerpo una ventana rectangular, perteneciente a una de las estancias superiores, construida con sillares. En el cuerpo inferior y a una altura de 1,70 m del suelo, aparecen en la pared unos canecillos que distan unos de otros aproximadamente unos 40 cm. Sus dimensiones son de 30 cm. por 30 cm., estando redondeados en la parte de abajo. Estas ménsulas de piedra con toda seguridad servirían para sostener un entablamento de madera.

En la parte noroeste del recinto superior quedan restos visibles de una serie de estancias donde se observan en algunas de ellas puertas y ventanas construidas con sillares, así como los ángulos de los muros. Estos por el contrario, están realizados con mampostería y tapia. Los cajones de encofrado miden sobre un metro y medio. La cronología de estas construcciones se corresponde al siglo XVI. Una de estas estancias tiene un muro de una altura que va de entre 5 a 6 m. y donde está la puerta de entrada, así como una ventana superior, ambas rectangulares y realizadas con sillares. La puerta y la ventana en su cara interna tienen un arco rebajado, característico ya del siglo XVI.

---

<sup>395</sup> Se ha de resaltar que justo en este muro había una serie de magníficos grafitis, uno de los cuales representaba una galera y que unos desaprensivos los han destruido, realizando incisiones y escritos sobre el muro que recuerden su estancia en este lugar. Sin reparo alguno bien sea por ignorancia o por actuaciones vandálicas, el muro está repleto de inscripciones hechas con incisiones sobre el mismo, sin respetar los grafitis originales y destruyendo sin ningún miramiento y sin piedad el patrimonio histórico.

Por su relación con el cercano del Monasterio de la Valldigna, el castillo tenía una sala reservada al abad de dicho cenobio pero que también llegó a utilizarse como almacén y bajo esta se encontraba la prisión, sala oscura y sin ninguna entrada de luz.

Esta fortificación islámica sufrió como tantas otras, importantes obras y reedificaciones que afectaron a sus estructuras originales. Ya en el siglo XIII, los bailes y alcaides de ciertos castillos y entre ellos de Alfandech y Sumcàrker, recibieron la notificación en 1275 para que dispusieran de avituallamiento y de armas sus fortalezas durante dos meses. De este modo se preparaba estas fortalezas para su defensa.<sup>396</sup> Nuevas reformas se llevaron a cabo en Alfandech como las que tuvieron lugar en el siglo XIV, donde el rey Pedro, tras expulsar a los castellanos decidió fortalecer dichos edificios militares, a la vez que de proveer a los castillos de armas y víveres. Así, en 1377 el monarca manda al Batlle General, Bernat Esplugues que visitara las distintas fortalezas del reino y que diera las instrucciones necesarias para realizar las obras que se deberían llevar a cabo en cada castillo.<sup>397</sup> Las inclemencias del tiempo, sobretodo el devastador temporal acaecido en 1397, parece ser que afectaron seriamente a algunas estructuras de este edificio militar, por lo que se emprendieron obras en el mismo. Por eso en 1442 el abad del Monasterio de la Valldigna Fra Llop Palaci, emprende la reconstrucción de esta fortaleza, ya que algunos de sus muros amenazaban ruina como la puerta de ingreso al albacar y una parte de la muralla del recinto fortificado.<sup>398</sup> También se llevan a cabo obras en la fortaleza en 1457, donde los maestros de obras dirigen y supervisan las reparaciones que son necesarias en dicho edificio, cuya mano de obra eran los propios vasallos que vivían en dicho valle.<sup>399</sup> Los acontecimientos acaecidos en el siglo XVI, como la Guerra de la Germanías o los ataques piratas de la cercana costa, obligaron a la Corona a emitir un Decreto en 1526 por el cual se debían tomar las medidas

---

<sup>396</sup> *Ibi aquae in alcollis vel aliis vaxellis ad unum mesem ad minus* (ACA: Reg. 23, fol. 35) En LOPEZ ELÚM, P.: Necesidades de alimentos y agua en los castillos valencianos (siglos XIII y XIV). Miscelánea Homenaje a José María Doñate, Castellón, 1993, pp. 235-238. Del mismo autor véase: LOPEZ ELÚM, P.: Los castillos valencianos en la Edad Media (Materiales y técnicas constructivas), Volumen II. València, Biblioteca Valenciana, 2002, pag. 91.

<sup>397</sup> ACA: Reg. 1464, folios 146v – 150v. Ver referencia en LÓPEZ ELÚM, P. (2002). Opra Cit., pag. 141. Según este autor, las fortificaciones estaban en mal estado, debido todo ello a la guerra y por la situación caótica en que se encontraba el Reino de València provocada por el conflicto armado contra Castilla. El monarca mandó que Bernat Esplugues visitara todos los castillos de realengo personalmente y si fuese necesario, que ordenase reparar estas edificaciones. Además, se ordenaba que fueran provistos de armas y de alimentos y agua a la vez que debían ser custodiados por los alcaides.

<sup>398</sup> *...tum etiam Castellum in ipsa Valledigna de Alcalano dictum reedificavit, quod multos lapsos annos dirutum est* (AGV: Convents, Llig. 781, Valldignae Caenobium Regate) Según TOLEDO I GIRAU J. (1992), Opra Cit., pag. 130.

<sup>399</sup> *...quanr a la obra del Castell arbitran ut supra e declaram, los dits moros vassalls de la dita vall esser tenguts a obrar en lo dit Castell tota hora que necessari siaab la paga acostumada, com sia vist que s'acostume a pagar de manament...* (AGV: Requisitorum de l'any 1570, mà 61, foli 14 i Secció de Convents, Llig. 789) Ibidem, pp. 130-131.

necesarias para tener estas fortificaciones en condiciones óptimas para su defensa y que la guardia de la costa estuviera bien organizada. Estos fueron otros motivos para que esta fortaleza sufriera nuevas obras y reparaciones pero, a partir del siglo XVII, perdida ya toda su función y misión de defensa y protección de la población, acabó como tantos otros por ser abandonado. En 1609, año en que se produjo la expulsión de los moriscos de Valencia, el castillo ya se encontraba abandonado y en ruinas.<sup>400</sup>

Vemos por tanto la superposición, el aprovechamiento o la destrucción total de los muros de la antigua fortaleza islámica para construir nuevos lienzos murales durante los siglos XIV, XV y también en los primeros años del siglo XVI. Pero a partir de mitad de esta centuria el castillo termina por abandonarse y en el siglo XVII esta ya arruinado. Las importantes reformas efectuadas sobre sus muros, impiden observar los lienzos murales de cronología islámica, exceptuando algunos pocos lienzos que se encuentran en distintas partes del recinto fortificado. El albacar y la planta de esta fortaleza son típicamente islámicos, cuyas características se asemejan a tantas otras fortificaciones del entorno. No obstante, hemos de decir, que de todos los estudiados este, junto con el de Cullera, serán los más afectados en cuanto a reformas posteriores se refiere.

---

<sup>400</sup> Ver JOAN, M. (2009), Opra Cit. Pag. 33, donde tomando unas referencias de J. Toledo, señala que el castillo ya se encontraba abandonado definitivamente en el siglo XVII.



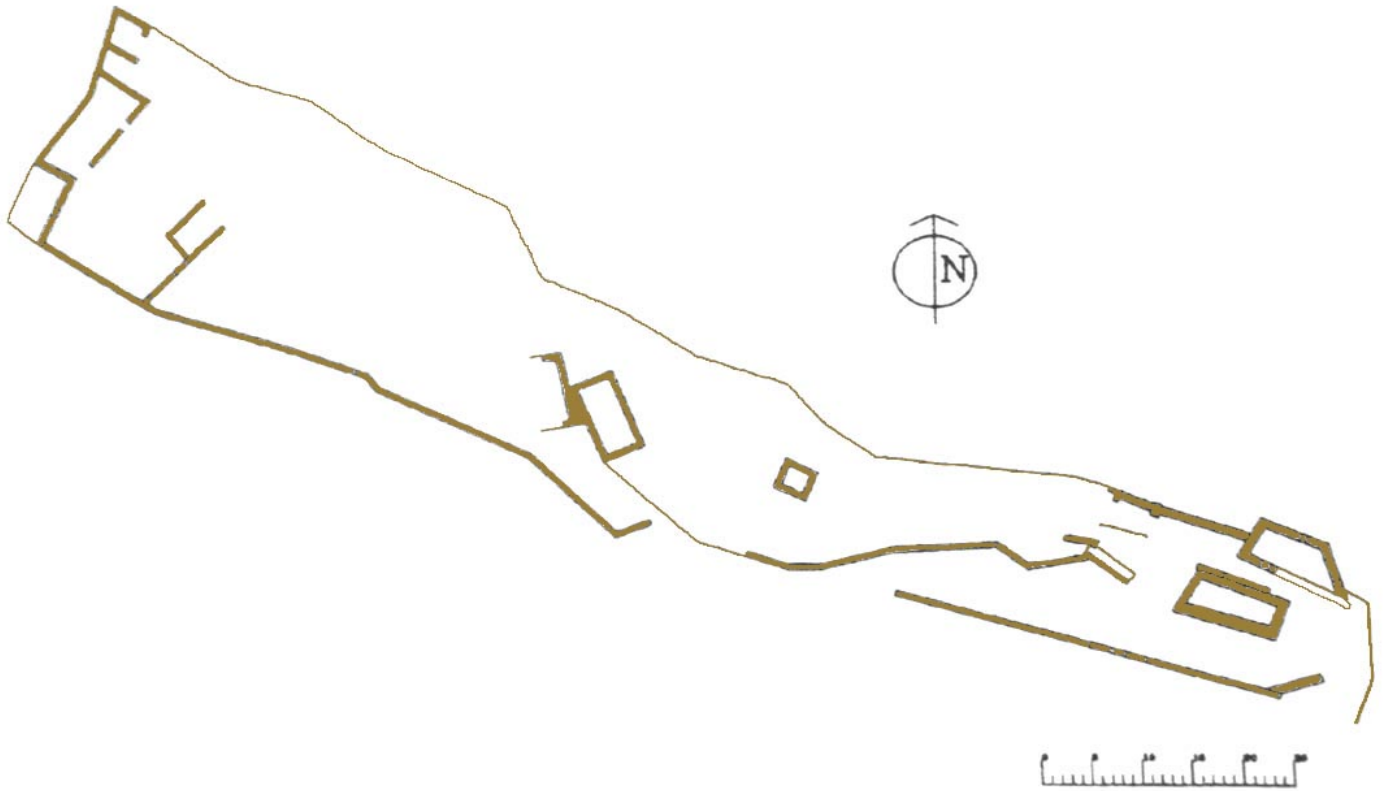


Fig. 90. Plano del castillo de la Reina Mora basado en Josep Ciscar y Carmén Espí<sup>401</sup>

<sup>401</sup> CISCAR VERCHER, J. y ESPÍ ESCRIBIUELA, C.: El castell de la Reina Mora i la Valldigna del segle XV al XVI. Mancomunitat de la Valldigna, 2006, pag. 53.



Fig. 91. El castillo de Alfandech de Marinyen con la alquería en el primer albacar. Foto del autor.  
Dron: F. Mestre y S. Bellver



Fig. 92. El castillo de Alfandech o de la Reina Mora. Foto del autor. Dron: F. Mestre y S. Bellver





Fig. 93. Celouquia remodelada en el siglo XIV. Foto del autor y F. Mestre



Fig. 94. Puerta de entrada a la alquería del primer albacar. Foto del autor

### 5.10.2 Els CASTELLETES de Tavernes de la Valldigna

Esta es una de las fortalezas menos conocida y estudiada y la más desconocida de la Valldigna. Si del castillo de la Reina Mora de Benifairó, los historiadores lo han estudiado con mayor detenimiento, els Castelletes, siempre ha sido nombrado y señalado como de paso, haciendo alguna referencia a él por creer siempre que se trata de una fortificación de menor importancia que el de la Reina Mora y por suponer que se trata de unas instalaciones militares que dependerían de esta. Sin cuestionar a estos autores, la cosa cambia cuando nos acercamos als castelletes y observamos que no se trata solamente de una torre de vigilancia y apoyo dependiente del de la Reina Mora o Alfandech. A pesar de estar bastante destruido y de que pocas son las estructuras visibles que se conservan de esta edificación militar, nos damos cuenta de que se trata de algo más que de una simple torre vigía. Además, se ha de decir que ambas fortalezas no se comunican visualmente, por lo que haría falta una tercera construcción militar que las uniera visualmente y de ese modo las conectara, lo que ayudaría por supuesto a una mayor defensa del valle. De las tres fortificaciones que cita Ramón Muntaner, sólo dos están localizadas y no la supuesta tercera fortaleza o torre de la que habla también este autor medieval. Recordemos que Muntaner nos dice que tras tomar el castillo de Cullera, la villa y castillo de Corbera, el rey Jaume I se dirige al valle de Alfandech, conocido después como de la Valldigna, con los tres castillos que allí había<sup>402</sup>.

La controversia sobre la existencia o no de una tercera fortificación y más aún cuál de los dos castillos localizados en el valle de la Valldigna fue el más importante durante el periodo musulmán, ha dividido a algunos autores o especialistas en el tema. Es evidente que durante la Baja Edad Media, durante el dominio cristiano, la fortaleza más importante fue sin duda la de la Reina Mora, situada en Benifairó. Por su parte, els Castelletes, tuvieron vital importancia en el control y protección del valle con los musulmanes y perdió protagonismo, convirtiéndose en fortificación secundaria tras la conquista cristiana. Sí tenemos bastantes referencias documentales del castillo de la Reina Mora, no así ocurre con els Castelletes. El primero fue reformado, convirtiéndose en una poderosa fortaleza dependiente del poder influyente del Monasterio de la Valldigna

---

<sup>402</sup> Estos tres castillos se han identificado como Alfandech, Gebal-cobra y Gebal-çogra. Josep Toledo y Girau cuando habla de estos castillos nos dice que: *...d'acord amb les suposicions d'alguns autors que s'han ocupat d'aquesta materia, podem afirmar que el principal es deia Alfandec i els altres dos Gebal-cobra i Gebal-çogra, els dos darrers, sinó eren propiament castells en el sentit que se li dona a aquest mot, serien alqueries o dos poblets fortificats.* TOLEDO I GIRAU J. (1992), Opra Cit., pp. 10-11.

ubicado en Simat, mientras que del segundo apenas si tenemos noticias sobre el mismo.

De todas maneras y observando las pocas estructuras que aún se mantienen en pie de esta fortaleza de els Castellet, podemos constatar que no se trata simplemente de una torre de vigilancia sino de un edificio militar más complejo. A esto hemos de decir que nos referimos a un castillo datado cronológicamente en tiempos de los musulmanes, donde los materiales cerámicos encontrados en diversas prospecciones arqueológicas darían una primera datación correspondiente a los siglos XI y XII.

Cuando se habla de las alquerías que poblaban el antiguo valle de Alfandech, se nombran dos de ellas que son Gebal-cobra (o Gebalcobra), identificada posteriormente con Taverna (Tavernes de la Vall digna, situada en la falda de la montaña de les Creus en la Sierra de Corbera)<sup>403</sup> y Gebal-çogra (Gebalsogra), que estaría ubicada en la zona de la Ombría, junto al Monduver. Toledo y Girau identifica y plantea la posibilidad de que Gebal-cobra y Gebal-çogra fueran los otros dos castillos que junto con el de Alfandech o Alcalano había en el valle. Si esto es así, se cumpliría lo que Ramón Muntaner dice en su Crónica, donde nos habla de tres castillos en el valle de Alfandech.

La fortificación dels Castellet cumple las características propias de otras fortalezas similares. Tiene planta alargada y estrecha, donde sus muros se adecuan a la orografía de la montaña. Observamos muy claramente distintos momentos de ocupación en este yacimiento, lo que se advierte a simple vista en los lienzos murales. Unos están realizados con piedra unida con argamasa y los otros contruidos con el sistema de tapia, característico del periodo musulmán. En estos últimos se utilizó el cajón de encofrado cuyas dimensiones se asemejan a otras construcciones contemporáneas pertenecientes a esta época y que están bien documentados como Cullera o Corbera. El arqueólogo J. Bolufer plantea que anteriormente a la fortaleza andalusí el lugar había estado ya ocupado durante la Edad del Bronce Valenciano y también por los íberos.<sup>404</sup>

---

<sup>403</sup> En el LLibre del Repartiment podemos ver la donación que el rey Jaime I realiza a cuarenta ballesteros procedentes de Totosa: *...a cuarenta ballesteros de Tortosa, la alquería denominada Gebalcobra que está en el valle de Marinyén, en la parte baja del castillo de Alfandec, con todos sus términos excepto hornos y molinos.* J. Bolufer señala que sería esta fortificación y no la que se encuentra en Benifairó, la fortaleza de Alfandech, planteamiento que no comparten otros historiadores. Lo cierto, que apuntado a su favor encontramos esta donación del LLibre del Repartiment, aunque siempre se ha dicho que sería el otro castillo el de Alfandech o Alcalano.

<sup>404</sup> Ver en JOAN, M. (2009), pag. 39 y GRAU ESCRIBUELA, Antoni, F. (2009) Opras Cit., pp. 139-140

Comparado con el de Alcalano o Alfandech en Benifairó, este es de dimensiones menores y aprovecha estructuras anteriores. La arqueóloga M<sup>a</sup>. Isabel Escrivà ha documentado material cerámico perteneciente a los siglos XI y XII. Las dos torres conservadas y situadas una a cada extremo de la fortificación así como un aljibe y los restos de un lienzo de muralla, son claramente identificables en una cronología correspondiente a estos siglos.

Aprovechando la imponente mole de la montaña de *les Creus*, los barrancos y precipicios de la misma, se levanta sobre una planicie alargada esta fortaleza que controla la entrada hacia el valle de Alfandech o de la Vall digna desde el litoral de la costa al interior, vigilando la llegada de un hipotético enemigo desde el mar.

La distancia entre las únicas dos torres conservadas y situadas cada una en un ángulo opuesto de la fortificación es de aproximadamente unos 91 m., pero la fortificación en si alcanzaría unos 170 m., ocupando una superficie de unos 1500 m<sup>2</sup>, lo que nos da una idea de las dimensiones que podría alcanzar este edificio militar. Se orienta del SE al NO. Se accede a la fortaleza por el sur, donde descubrimos a pocos metros de la llegada al recinto amurallado, que la torre situada en este punto controla en paso hacia el interior del castillo en el cual unos muros de mampostería crean una serie de obstáculos que nos obligan a ir por un camino en zigzag.

En esta torre sur encontramos dos fases constructivas, aunque correspondientes a la misma época. Uno de los muros de la torre se adosa a otro anterior que conserva su enlucido interno, pero en ambos caso, el sistema constructivo es el mismo, el muro de tapia, donde se utilizó el cajón de encofrado introduciendo en su interior piedras mezcladas con argamasa. Estas piedras y la grava que las acompañan, quedan trabadas con mortero de cal. La altura de los cajones de encofrado no llega a los 80 cm., siendo en su mayoría de unos 77 cm. El negativo que aún se conserva de los tablonos utilizados en los cajones de encofrado nos da una altura para los mismos de entre 17 y 19 cm.

Realizadas las mediciones desde el interior de la torre, la altura conservada de la misma es de 3,26 m. No conserva todos sus lienzos, sólo el orientado a este y al sur y parte del norte que se adosa al citado lienzo este. Las dimensiones aproximadas de la torre son 4,27m. por 4,51 m. El grosor de los muros oscila entre 55 y 65 cm.



Casi justo en el centro de la fortificación encontramos un tramo de muralla realizada con tapial. De ella sólo se aprecia un tramo de unos 3 m. con una altura conservada de entre 1,20 a 1,30 m. El grosor del muro es aquí de 45 cm. y va en dirección NS, lo que hace suponer que enlazaba y cerraba el recinto entre una torre y otra. Junto a esta y aprovechando estructuras anteriores, aparecen fragmentos de muros islámicos muy deteriorados.

La torre norte es de características similares a la torre sur, pero en este caso se puede observar como aprovecha la torre viejas estructuras de mampostería desde las cuales se levantan los muros de tapial. Estas dos fases constructivas se ven aquí muy diferenciadas. Aprovechando la roca de la montaña, la torre sólo tiene tres muros, uno largo y otros dos cortos, ya que la torre se adosa a la mencionada roca. El lienzo largo alcanza los 4,30 m. en su parte externa y en su interior tiene 2,75 m. El lado que está ocupado por la roca tiene 3,20 m. de largo. Uno de sus lados mide 3,05 m. en su parte exterior, mientras que en el interior la medición nos da 2,50 m. El lienzo opuesto alcanza 2,3 m. en la parte externa y en la interna 1,75 m., por lo que el grosor de los muros es de 55 cm. Estas dimensiones nos demuestran que la torre esta encasillada en el hueco disponible que le ofrece la orografía de la montaña y aprovecha como un lateral propio de la torre la roca lisa que se encuentra en este lugar. La altura conservada de esta torre varía desde 2,07 m. hasta los 2,90 m. Conserva, aunque en muy mal estado unos grafitis islámicos en uno de sus muros, pero su deterioro es tal que son ilegibles y difíciles de interpretar.

De esta torre y en perpendicular a la misma, arranca un lienzo de muralla que se acerca al precipicio y crea así un obstáculo que impide poder penetrar a la fortificación por la parte norte. De ella sólo se conserva un tramo de 7,12 m. Dicho precipicio es a la vez una defensa natural por la parte este de la fortaleza, como de igual modo lo es la pared vertical que se encuentra en el extremo opuesto o sea, en el oeste.

Junto a esta torre pero en una cota superior se encuentra un aljibe rectangular de 18 m<sup>3</sup>. Sus dimensiones externas son de 6,09 m. en su cara externa y en la interna 4,69 m. mientras que ambos lados cortos alcanzan 3,99 m. en el exterior y en el interior 2,21 m. Tiene el aljibe un forrado que lo envuelve de 50 cm. de grosor, mientras que los muros interiores oscilan entre los 60 cm. y los 80 cm. de ancho. El muro que esta adosado a la roca de la montaña carece de forrado exterior pero tiene un grosor de 1,18 m. El material constructivo utilizado en este aljibe es el característico para este tipo de construcciones. Los muros son de mampostería encajonada y conserva restos de enlucido, sobre todo en su interior.

En los cajones de encofrado hay piedras unidas con mortero de cal. La cubierta ha desaparecido por completo. La maleza nos ha impedido medir con exactitud el interior de dicho aljibe, pero desde el derrumbe hacia el exterior hemos podido medir una altura de 1,60 m., aunque es evidente que la profundidad es mucho mayor.

Tras su vital importancia durante el periodo andalusí, no ocurrió lo mismo a partir de la venida de los cristianos al valle. Durante la Baja Edad Media, entre los siglos XIV y XV, el castillo siguió realizando su función de vigilancia y control pero, pronto fue definitivamente abandonado.

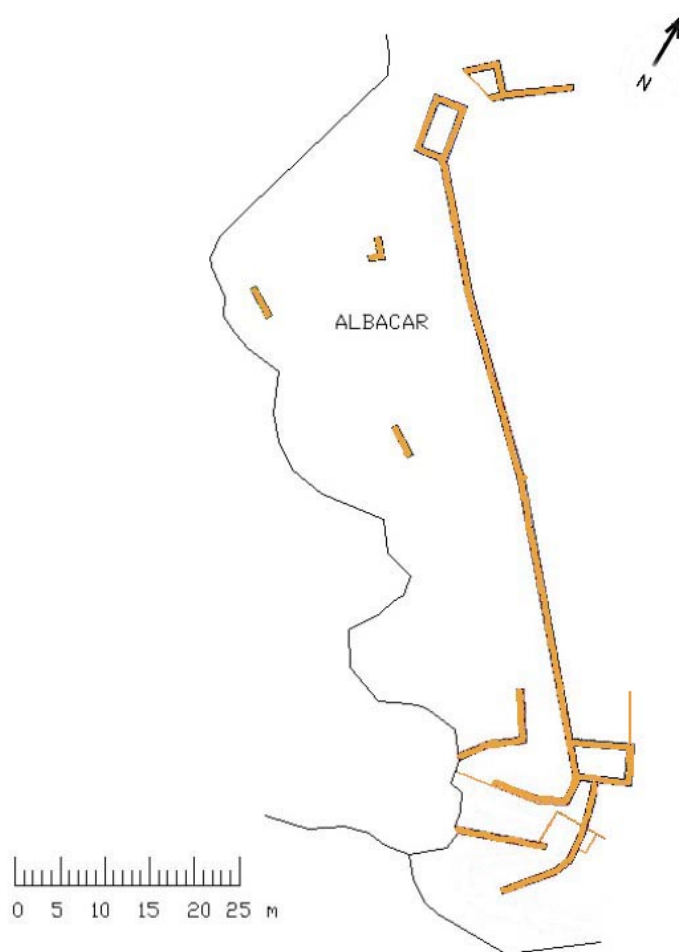


Fig. 95. Basado en el diseño de María Sarió Escrivà<sup>405</sup>

<sup>405</sup> SARIÓ ESCRIVÀ, M.: Bairén y els castells de la Safor. Gandia, Casa d'Oficis Castell de Bairen, 1996. Publicado tambien por la misma autora en El Castillo Árabe- Cristiano de Alfandech, UPV, Valencia, 2012, pag. 39.



Fig. 96. Els Castelletts de Tavernes de la Valldigna. Foto del autor. Dron: F. Mestre y S. Bellver



Fig. 97. Torre norte y entrada dels Castelletts. Foto del autor. Dron: F. Mestre y S. Bellver





Fig. 98. Torre sur desde el aljibe. Foto del autor



Fig. 99. Torre sur. Foto del autor

### 5.10.3 El supuesto castillo de GEBAL-ÇOGRA (GEBALSOGRA), las torres de ALCUDIOLA y BARX o el desaparecido poblado amurallado del RAFOL

Mil y quinientos vecinos habitan en el valle repartidos en tres lugares, 900 en Taberna, 230 en Benifayró, y 370 en Simát. Hubo en otro tiempo cuatro aldeas llamadas Rafol, Ombria, Xara y Fuléll ó Alfuséll como otros quieren, cuyos vecinos se unieron con los de Taberna, por ser aquí la situación más sana. Estaba el Rafól en la falda de la Ombria, monte que sirve como de base al Mondúber; hoy quedan solamente algunas paredes arruinadas. Aquí se edificó la primera Iglesia de Christianos, quando el Rey D. Jayme II, nieto del Conquistador, dio á los Monges el valle llamado entonces Alfandéc. Tambien hubo un ingenio de azúcar, donde se beneficiaban las cañas, cultivo hoy en dia abandonado. Fuléll estaba muy cerca del Rafól, y entre ellos la Ombria; y Xara en las inmediaciones del actual Monasterio. Este se halla contiguo á Simát, corriendo entre ellos el barranco que baxa del Toro<sup>406</sup>.

Se ha señalado varias veces que Ramón Muntaner en su Crónica habla de tres fortificaciones en el valle de Alfandech y que estas serían Alfandech o Alcalano, Gebal-cobra y Gebal-çogra. La pregunta al respecto sería, dónde se encontraba esta supuesta tercera fortificación si es que realmente existió. La alquería de Gebal-çogra se la ha identificado, al menos así nos lo hacen saber algunos autores, en la Ombria, en el Mondúver, junto al barranco de Bolomor. Aún así, si la ubicación de este hipotético tercer castillo estuviera en este lugar, no estaría conectado visualmente con el de la Reina Mora, como tampoco lo está el dels Castelletts. De estarlo, su ubicación debería ser en lo alto de la montaña, muy cerca entonces del castillo de la Reina Mora. Quizás de esta manera, esta hipotética tercera fortificación, tendría como función la de puente y enlace entre las dos fortalezas existentes en el valle, el dels Castelletts y el de la Reina Mora. Pero en lo alto de la cima no aparece ningún indicio de que allí pudiera haber restos de estructuras. La importancia visual y el contacto entre unas fortificaciones y otras, aunque unas dependan de las otras, era de vital importancia en esta época que estamos tratando del periodo musulmán. De esta manera, se controlaba y se aseguraba el territorio y todo ello ayudaba a una mejor y eficaz defensa del mismo. Tendría sentido la ubicación de una tercera

---

<sup>406</sup> CAVANILLES, A. J.: Observaciones sobre la historia natural , geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia. Madrid, Imprenta Real, 1795, pag. 216. Copia en Osterreichische Natioanlbibliothek (Biblioteca Nacional de Viena).

fortificación en este lugar si con ello lo que se pretendía era el ofrecer un enlace entre els Castelletts que ejercían el control de la entrada hacia el valle por la costa y el castillo de la Reina Mora que desde su lugar estratégico, ejercía su dominio en todo el interior de este valle. Este castillo dominaba y vigilaba los caminos hacia Xàtiva por Barx y el que se dirigía a Alzira atravesando el Portixol que comunica este valle con el de Aigues Vives. Els castelletts por su parte, vigilaba los caminos de la costa como el que desde Cullera se dirigía a Denia. A partir de la montaña de Bellavista, el valle se ensancha. Es en este punto donde se ubica sobre un cerro el castillo de la Reina Mora, el que parece ser el más grande de los tres en tiempos islámicos y por supuesto el más importante en la Baja Edad Media. Sólo así de esta forma tendría sentido la ubicación de esta tercera fortaleza. Si esta imaginaria fortaleza en verdad hubiera existido y no estuviera como se ha indicado sobre la alto de montaña de la Ombria, el único otro punto idóneo para su ubicación sería la montaña de Vellavista. Si atendemos a lo que nos dice García Oliver refiriéndose al topónimo de Gebal-cobra que viene a significar *montaña mayor* y por el contrario Gebal-çobra, *montaña menor*, hemos de observar con detenimiento la orografía del valle y la única pequeña montaña que se encuentra en un lugar privilegiado que puede hacer de puente visible entre el castillo de la Reina Mora y el de Gebal-cobra, es dicha *montanyeta de Vellavista*.<sup>407</sup> Esta se encuentra justo a la mitad de distancia entre las fortalezas de els Castelletts y la Reina Mora y además se sitúa en el centro del valle y donde este se empieza a ensanchar. La montaña es como una isla solitaria situada frente a la Sierra de Corbera y el Monduber y se convierte en el único cerro elevado rodeado de la planicie del valle y bordeado por el río Vaca. Es una montaña poco elevada pero lo suficiente como para que en ella pudiera encontrarse alguna torre o edificio militar que pusiera en comunicación al castillo de la Reina Mora con els Castelletts. El problema es que a mediados del siglo XX, esta montaña fue rebajada en su altura y aplanada para convertirla en campo de cítricos. Por este motivo, si había algún indicio de estructuras que nos pudieran dar alguna pista de esa supuesta tercera fortificación en este lugar, ha desaparecido por completo. No descartamos la importancia e influencia que pudiera tener el castillo de la Reina Mora sobre las demás fortificaciones. No sería el único caso y así se observa en tantas otras fortalezas que unas mayores necesitan de otras menores para asegurar la protección y el control de su territorio. Ahora bien, esto no quita la importancia del castillo de Tavernes, que como hemos visto, esta fortificación es mucho más que una simple torre de vigilancia como hasta ahora se ha creído.

---

<sup>407</sup> Hoy en día esta pequeña montaña que se encuentra junto al río Vaca y en el centro del valle esta rebajada y aplanada para aprovechar el terreno para el cultivo de cítricos, destruyendo por completo todo aquel indicio de estructuras, si es que las hubo, que de haberlas habido han desaparecido por completo.



Por lo que respecta a la tercera fortificación señalada por Muntaner, todo lo que podemos hacer hasta el momento es plantear suposiciones y en todo caso observar con detenimiento la orografía del valle y con ojo crítico, tratar de adivinar si en realidad era necesaria una tercera fortaleza para el control del valle y qué lugar sería el más adecuado para su construcción y a la vez tuviera sentido en relación con las otras dos fortificaciones en el ya citado necesario control del valle. Hay que recordar que estas fortalezas quedaban enmarcadas en la citada red castral superior que emanaría del Estado andalusí para su propia protección.

La fortaleza dels Castellts cuenta con un dominio visual reducido, ya que se encuentra en la montaña de les Creus, en el comienzo del valle, por lo que no domina toda la visibilidad necesaria de la entrada por la costa. Así que de esta manera, habría que pensar en la posibilidad de la existencia de alguna torre de apoyo auxiliar. Naturalmente, si esto fuera así, nos encontraríamos ya con un tercer edificio militar en el valle a parte del supuesto tercer castillo que Muntaner nos dice. O bien, por el contrario, sería esta esa tercera fortificación y no habría ninguna en la Ombria o en la montaña de Vellavista. Pero aquí, nuevamente tendríamos que plantearnos de nuevo el problema de la no conexión visual entre las dos fortalezas existentes en el valle. A esto hay que añadir otra cuestión, y no es otra que el lugar donde estaría ubicada esa torre guaita que ayudaría als Castelletts. Dos son los lugares donde podríamos plantearnos su ubicación, una en las montañas que se encuentran justo en frente dels Castelletts, y desde donde se puede observar toda aquella zona que els Castelletts no pueden controlar. Su situación debería estar supuestamente en la cima de la montaña que se encuentra entre el Barranc del Bolomor y la Penya de Migdia. O bien, en la moleta del Rafol, última estribación de la cadena montañosa del Monduber, la cual parece estar un poco separada del resto. Se encuentra está muy cerca de la costa y situada justo a la entrada del valle. Desde esta montaña se controlan todas las vías de comunicación de van de norte a sur y los caminos que acceden hacia el valle. En la moleta del Rafol existe un yacimiento prehistórico.

Se ha planteado la posibilidad de que algunas de las alquerías estuvieran fortificadas. Este es el caso de la alquería del Rafol, pero esta se sitúa en la planicie, frente al valle y muy cerca de la costa. Esta alquería fue fundada por los cristianos tras la ocupación del valle por parte del rey Jaume I. En donde la presencia musulmana era importante, la política del rey en lo referente a este lugar, era la de establecer una colonia de cristianos y asegurar su presencia en el valle, aunque para ello tuviera que ofrecer ventajosas excepciones y franquicias a los nuevos colonos cristianos que se asentaron en este lugar<sup>408</sup>. El Rafol fue

---

<sup>408</sup> GARCIA OLIVER, F.: La vall de les sis mesquites. València, Universitat de València, 2003, pag. 20.

amurallado y de esta manera, las familias cristianas se protegían de los musulmanes y de las incursiones piratas de la costa. Una muralla de tapial rodeaba la alquería y el acceso a su interior se hacía mediante una puerta de entrada con un arco rebajado. Junto a la puerta de la muralla estaba el hospital y también unas caballerizas. Al final de la calle, en la parte posterior de la muralla, se encontraba la iglesia, que era la principal de todo el valle y estaba dedicada a San Bertomeu<sup>409</sup>. El sistema constructivo empleado en las murallas de esta alquería cristiana es muy similar a las que encontramos en las fortificaciones de Benifairó y Tavernes, aunque como vemos por la documentación, sería obra cristiana.

Si descartamos el Rafol y la Ombria o la montaña de Vellavista como lugares posibles de ubicación de esa tercera fortaleza que nos habla Muntaner, nos quedan solo dos lugares, que aunque pertenecientes a la jurisdicción de Alfandech, ambas se encuentran fuera del valle. La primera es la alquería de l'Alcudiola<sup>410</sup>, cerca de otra que se llamaba Massalari. Estas dos están situadas en la costa y próximas a los dominios jurisdiccionales de Cullera y Corbera. En Alcudiola, recientes excavaciones han permitido sacar a la luz lo que serían restos de una torre, situada esta junto a la pequeña iglesia que aún se conserva. El sistema constructivo empleado es el mismo que se observa en las demás

---

<sup>409</sup> En la alquería de la Ombria, había otro templo, este dedicado a San Antonio. La iglesia de Tavernes que dependió de la del Rafol se independizó de esta en 1535 y está consagrada a San Pedro.

Cavanilles en el siglo XVIII describe el Valle y habla de las alquerías desaparecidas y entre ellas del Rafol: *Mil y quinientos vecinos habitan en el valle repartidos en tres lugares, 900 en Taberna, 230 en Benifayró, y 370 en Simát. Hubo en otro tiempo cuatro aldeas llamadas Rafol, Ombria, Xara y Fuléll ó Alfuséll como otros quieren, cuyos vecinos se unieron con los de Taberna, por ser aquí la situación mas sana. Estaba el Rafól en la falda de la Ombria, monte que sirve como de base al Mondúber; hoy quedan solamente algunas paredes arruinadas. Aquí se edificó la primera Iglesia de Christianos, quando el Rey D. Jayme II, nieto del Conquistador, dio á los Monges el valle llamado entonces Alfandéc. Tambien hubo un ingenio de azúcar, donde se beneficiaban las cañas, cultivo hoy en dia abandonado. Fuléll estaba muy cerca del Rafól, y entre ellos la Ombria; y Xara en las inmediaciones del actual Monasterio. Este se halla contiguo á Simát, corriendo entre ellos el barranco que baxa del Toro.* CAVANILLES, A. J.: Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia. Tomo I, Madrid, 1795. Reproducción; Artes Graficas Soler, 1972. Ejemplar de la Facultad de Historia, Universidad Complutense de Madrid.

<sup>410</sup> Toledo y Girau identifica esta alquería como la Alcudiola perteneciente a la jurisdicción del castillo de Corbera, ya que en el Llibre del Repartiment aparece la donación de tierras a unos colonos cristianos en Alcudiola, perteneciente a Corbera. La donación a la que se refiere Josep Toledo es la referente al asiento 2306: *Guillelmo de Barri et R. de Barri et P. furnerio, singulas domos in alquería de Alchudia, que est in termino de Corbera, franchas; et unicuique, tres jovatas terre in termino eiusdem alcherie. VI idus julii.* Otra donación supuestamente en esta misma alquería es la del asiento 2315: *Saurine, nepti Ferrarie de Torderas, per hereditatem francham, domos in Alcudia; et tres jovatas terre in Signen, alcheriis de Corbera, vel in alcheriis eidem contiguis. VI kalendas julii, anoo Domini M CC XL octavo.* FERRANDO I FRANCÉS, A. (Dir.): Llibre del Repartiment del Rei Jaume I. Paterna, Vicent García Edt. 1979. Sobre Alcudiola y las donaciones que aparecen en el Llibre del Repartiment ver TOLEDO Y GIRAU, J.: El Castell i la Vall d'Alfandech de Marinyen.. La Valldigna. Edita: Ajuntaments de la Valldigna, 1992, pag. 22.

Lo cierto es que el topónimo Alcudia o Alcudiola aparece en varias documentaciones pertenecientes a la Cancillería Real. La actual población de Benicull, situada en lo que fue la antigua jurisdicción del castillo de Corbera, aparece documentada como Alcudia, mientras que cerca de Alzira encontramos otra Alcudia. Así que no es seguro que esta Alcudiola, que después sabemos que perteneció a la jurisdicción de Alfandech, tenga relación con la Alcudia o Alcudiola que aparece en los asientos 2306 y 2305 del Llibre del Repartiment pero bueno, de cierto no hay nada.

construcciones militares del entorno es decir, el sistema de tapia, la mampostería encajonada y unida con mortero de cal. Apenas quedan restos visibles de esta construcción, solamente algunas pocas estructuras pertenecientes a los lienzos de dicha torre.

Caso similar encontramos en el pueblo de Barx. Esta población perteneció jurisdiccionalmente a Alfandech pero como Alcudiola, no se encuentra dentro del valle, sino más bien escondido entre montañas fuera de este y en el camino que va a Xàtiva. Pero relativamente esta cerca del valle y allí, las obras que se pretendían realizar en una vivienda contigua a la iglesia de la localidad, sacaron a la luz los pocos restos conservados de una antigua torre. Las estructuras encontradas pertenecen a la base de dicha torre. El nombre de Barx viene a significar torre de la montaña (Barx Algebal). El rey Jaume I donó esta alquería a un caballero aragonés llamado Eiximen de Alvero en 1252. La pequeña población de Barx está situada a una altitud de 341 m. El topónimo Barx Algebal es una simplificación cristiana del topónimo que empleaban los musulmanes para denominar este lugar y que era *Búrj aljabál*, que venía a significar Torre de la Montaña<sup>411</sup>.

El único testimonio que tenemos de la existencia de un tercer castillo es lo que nos dice Ramón Muntaner, pero la ubicación de este castillo sigue sin encontrarse o bien se trataba de alguna torre que pudo haber existido en el valle en alguno de los lugares que hemos citado. Suele ocurrir que a veces cuando en las crónicas se habla de un castillo, se trata de una torre y no de una fortificación mucho mayor. Cuando hablan de castrum no distinguen de qué tipo de fortaleza se trata. Todo ello lleva a confusión. Lo que está claro es que Muntaner, nos advierte de la existencia de tres castillos en el valle de Alfandech. La ubicación del tercer castillo, si es que existió, hoy por hoy es una incógnita. Pero ya, cuando se funda el monasterio, el rey Jaume II habla de dos castillos y no de tres. En resumen, sigue siendo una cuestión sin resolver por el momento.

---

<sup>411</sup> GARCIA OLIVER, F. (2003), Opra Cit., pag. 15.

## **Capítulo 6. LAS TORRES DE LA RIBERA DEL XÚQUER**

## 6.1. LAS TORRES DE L RIBERA

Las fortificaciones militares cumplen varias funciones destacando la defensiva, que es la primordial, seguida de la ofensiva, que deriva de la anterior, donde la mejor defensa como suele decirse, es un buen ataque; pero también cumplen una función política y cultural. Cuando estas fortificaciones entran a formar parte de una red castral estatal y por tanto están relacionadas con el sistema administrativo de un territorio, pasan a tener una función política. La última función es la cultural y se convierten en parte de una arquitectura simbólica, creada por una civilización concreta, en este caso la andalusí en nuestro territorio.

La pregunta que deberíamos hacernos ahora, no es otra que cual sería la verdadera función de estas torres aisladas y porque la elección de un emplazamiento concreto para levantar una edificación de tales características. Un planteamiento a este respecto podría ser aquel que muchos autores han sugerido como torres vinculadas a lo que se ha venido en llamar el cinturón defensivo de la ciudad islámica de Balansiya (València).<sup>412</sup> Pero, son muchos los casos donde se observa que esta afirmación relacionada con la seguridad de la medina valentina no respondería únicamente a un diseño estratégico y defensivo preestablecido, dependiente de un interés político y centralizado cuyo objetivo era la protección y defensa de la medina. Existen torres muy próximas unas de otras, mientras que en cambio, otras están más separadas y por tanto, esto es significativo de que unas y otras parecen no corresponderse al esquema defensivo sugerido sobre el cinturón de protección de la ciudad de Balansiya<sup>413</sup>. La

---

<sup>412</sup> Para las torres de l'Horta de València y del norte de la Ribera del Xúquer, algunos autores señalan que estas edificaciones responden a dos cuestiones: la de protección de la propia alquería y de las próximas a la misma y la de formar parte del cinturón defensivo de la ciudad de Valencia. Tomemos como ejemplo lo que nos dice Dolores Rodríguez: *Todas las torres vigia presentan, en general las mismas características. Se trata de edificios con misión de vigilancia, torres de espera y defensa, de tipología arquitectónica presente en muchas poblaciones de esta zona durante la época de dominación árabe. Forman parte del sistema defensivo dando protección a los accesos a la ciudad de Valencia. Aparte de servir de refugio, reunificación y protección a los habitantes de la alquería, quedaba integrada en el cinturón defensivo de la misma. El recinto amurallado de la alquería, a la que todas pertenecían, podía recoger a las distintas poblaciones dispersas de la zona.* RODRIGUEZ PEDRAZA, D.: "Torres vigia de la Valencia musulmana". En: *Construcción con tierra. Tecnología y Arquitectura. Congresos de arquitectura de tierra en Cuenca de Campos 2010/2011.* Coordinadores: Félix Jové Sandoval, José Luis Sáinz Guerra. Cuenca de Campos (Valladolid), Grupo Tierra, 2011, pag. 115.

<sup>413</sup> Esta sugerencia nos la da Pablo Rodríguez Navarro en su Tesis Doctoral sobre las torres musulmanas valencianas. Este autor nos dice que *..la función política de estas construcciones la podemos ver cuando se integran dentro de un sistema administrativo del territorio, pasando a formar parte del engranaje centralizado ya por su dependencia directa ya por sus acuerdos de servicios* (pag. 119). Pero por otro lado, nos dice que el emplazamiento de estas torres *...si realmente son un cinturón en torno a Valencia, lo son sin tener la forma de cinturón, ya que igual se aglomeran en una pequeña superficie, que se esponjan, que se introducen en el interior. De hecho, se puede ver con facilidad que si alguna vez hicieron de defensa avanzada de la medina valentina, no fue*

presencia de algunas torres próximas con respecto a otras, podrían deberse a intereses de carácter particular y no tanto a un diseño promovido por el poder central. Si esto es así, habría que pensar en el porqué de la proliferación de tan gran cantidad de torres tanto en la huerta de valenciana como en la próxima comarca de la Ribera. Sin descartar ambos razonamientos, el de protección y cordón defensivo de la medina, así como el de intereses particulares, lo bien cierto es que estas torres, ya solamente por su altura nos advierten de su carácter defensivo. Así que como es lógico pensar, a mayor altura mucho mejor será la defensa. De todas maneras, no hay que descartar el efecto simbólico que la misma torre representa, sobre todo desde el punto psicológico de cara al enemigo. La inseguridad entre los siglos VIII al XIII, propició la aparición de este tipo de torres, sobre todo, en zonas fronterizas. Recordemos no sólo la presión ejercida por los cristianos sino también los conflictos bélicos llegados por el sur como la venida en su momento de almorávides primero y almohades después o por tensiones tribales, cambios de poder o simplemente protección contra el bandidaje. Esta sensación de inseguridad sería motivo suficiente para levantar torres defensivas en las alquerías que protegieran a sus habitantes. Lo cierto es que la torre para la cultura islámica tiene un valor especial.

Por su parte, estas torres de vigilancia que encontramos en l’Horta de València y en la Ribera, están asociadas mayoritariamente a una alquería. Estas edificaciones son lugar de refugio para la comunidad que reside en dicha alquería. Pero, teniendo en cuenta que no está probada su función como protección de la medina de Balansiya, no hemos de obviar esta posibilidad para algunas de ellas y tampoco hemos de descartar otras torres que de alguna manera sí que están relacionadas con la ayuda defensiva de una fortaleza superior. Si esto es así, tendríamos que distinguir dos tipos de torres, aunque idénticas desde el punto de vista morfológico: las relacionadas con una alquería y defensa de la misma, mientras que por otro lado, aquellas levantadas como parte del sistema defensivo de una fortaleza militar, reforzando así la defensa y el control del territorio perteneciente a la jurisdicción castral del hisn.

Estas torres de l’Horta y la Ribera valencianas, nunca las vamos a encontrar solas, siempre formaran un complemento con una alquería (*qurà*), que es un tipo de asentamiento rural compuesto por un conjunto reducido de casas, lo que

---

*ésta la intención de sus constructores. Para Pablo Rodríguez su emplazamiento no responde ... a un diseño realizado a priori, a un plan preestablecido dependiente de intereses centralizados* (pag. 120). Esta torre de observatorio ...*suele estar asociada a una alquería y tiene una función de vigilancia y refugio instantáneo de sus residentes, sin negar otras posibles funciones de mensajería* (pag. 125). RODRIGUEZ NAVARRO, P.: La torre árabe observatorio en tierras valencianas. Tipología arquitectónica. Tesis Doctoral, València, Universitat Politècnica de València, Departament d’Expressió Gràfica Arquitectònica, 2008.



vendría a llamarse también un caserío. Estas eran pequeñas aldeas rurales que formaban parte de un engranaje territorial y administrativo que podríamos considerarlos en época andalusí como asentamientos de segunda categoría, tras las ciudades, pero superiores a fincas o villas y casas de labor o de campo. Las torres de alquería, aunque ligadas directamente a estas, formaban parte a su vez del complejo entramado sistema defensivo andalusí formado por dichas torres (*burūy*) y los castillos (*ḥuṣūn*). La simbiosis o relación directa entre torre y alquería lo plantea Ibn Luyūn (1282-1349), en sus escritos sobre agricultura: *Kitāb Ibdā' al-malāḥa wa-inhā' al-raāha fī usūl sinā't al-filāḥa*. Este autor andalusí considera necesaria la construcción de una torre en la alquería de carácter agrícola y que este edificio sea habitable<sup>414</sup>. Este tipo de alquerías, sobre todo ya en la Ribera del Xúquer, no solo podrían estar relacionadas administrativamente con una medina a la cual podían ayudar a su protección, sin dejar de lado el planteamiento efectuado anteriormente sobre la vinculación directa de torre y alquería también desde el punto de vista defensivo, sino que también las encontramos vinculadas a una fortificación superior, a un *ḥiṣn*. Pero, como podemos ver en el interior de la Ribera, algunas de estas alquerías quedaban también agrupadas en torno a un núcleo fortificado y encastillado.

Casi siempre se ha hablado de la torre de alquería como una edificación cuya finalidad principal es la de vigilancia y la del control de un territorio rural y que a su vez esta podía depender de una entidad mayor como por ejemplo, un castillo situado en las proximidades y al cual pertenecerían estas torres desde el punto de vista jurisdiccional. Así que si aceptamos esta cuestión, las torres responderían a una función de vigilancia y control del territorio y surgirían en momentos delicados y de inseguridad del territorio, motivado todo ello por cuestiones bélicas y conflictos fronterizos. Estos espacios agrícolas había también que protegerlos. Ante el temor ante el avance cristiano, los almohades comenzaron a construir fortificaciones militares y vieron la necesidad de proteger aquellos territorios importantes económicamente. Este podría ser uno de los motivos por los que hacen su aparición numerosas torres y fortificaciones en tiempos de los almohades. Ahora bien, no todas las torres se levantaron en este periodo convulso para los musulmanes. Otras torres están documentadas en tiempos anteriores, como por ejemplo durante la presencia de los almorávides en tierras valencianas. Si la defensa de un territorio es importante, también lo era el económico y estas torres protectoras seguían estando relacionadas muy directamente e la protección no solamente de las alquerías sino también de las huertas cercanas de los piratas o invasores que se adentraban en estas tierras

---

<sup>414</sup> MARTINEZ CASTRO, A.: *Breves notas sobre la funcionalidad de las torres islámicas de la campiña de Córdoba*. ANTIQVITAS – 2003 – nº 15 (pp. 79-83) – M. H. M. Priego de Córdoba, pp. 79-80.

desde la costa. Así que resumiendo, podríamos decir que las torres protegían a los habitantes de las alquerías y en ellas se guardaban parte de sus cosechas pero además servían para vigilar y también tenían la función de protección de un territorio o como en el caso de las torres próximas a la capital de la taifa de Balasiya, como cinturón defensivo de la misma. Pero sobretodo, no hay que olvidar que estas torres nacieron también como defensa asociada al sistema productivo del mundo islámico y en un principio, no tenían porque estar ubicadas en espacios fronterizos. En tiempos de inseguridad y de crisis la protección de las huertas o todas aquellas tierras productivas se convirtió en algo imprescindible, ya que significaba el sustento no solamente de la población rural sino de la de las ciudades. Otra cuestión a plantear en la ubicación de las torres podría ser aquella que estaría relacionada con la protección y vigilancia de las rutas importantes, por ejemplo la vía de comunicación que desde Valencia se dirigía hasta Xàtiva, pasando por Alzira o la que iba a Denia. Así que el control y el dominio visual de estas vías de comunicación serian su función principal y si a esto le añadimos su situación en una tierra fértil y de gran productividad, no es de extrañar la aparición junto a ellas de alquerías rurales que se encargaban de la explotación de la tierra. Por tanto, nuevamente la torre tendría dos funciones, la primera la de vigilancia y protección de las vías de comunicación importantes, como la antigua Vía Augusta ahora utilizada por los musulmanes y la protección de la alquería rural que se encontraba junto a dicha torre.

Con independencia de los motivos que llevaron a la construcción de torres y fortalezas durante el periodo andalusí, a partir de la llegada de los cristianos y la fundación del nuevo Reino de Valencia, estas edificaciones militares, sobre todo las torres, pierden el sentido y el propósito para las que fueron construidas. Su carácter defensivo y de refugio de las comunidades campesinas que vivían en las alquerías donde se levantaban estas torres o de lugares cercanos, da paso a partir de la Baja Edad Media a ser propiedad de señores feudales que adquieren estas edificaciones militares, pasando al mismo tiempo a tener una doble función, la militar y la social. Pero, de todas maneras, ya muchos de estos edificios dejan su función militar para convertirse en castillos-palacios o grandes casas de los señores del lugar. Algunas de estas torres islámicas llegan a convertirse en pequeños castillos al añadirse a su alrededor nuevas estancias y murallas o algún que otro torreón. Este es el caso por ejemplo de la antigua torre de Alfarb, la de Llombai o la de Antella o del palacio que había en Benifaió que envolvía por completo la torre andalusí y cerca de allí el caso similar de la desaparecida torre de Sollana. En el Camp de Turia, fuera de nuestra área de estudio, encontramos un ejemplo notable a este respecto. En la pequeña localidad de Benisanó, muy cerca de LLiria, el magnífico castillo del siglo XV que hoy contemplamos, tuvo

su origen en una torre islámica que la familia Cavanilles-Villarrasa convirtió en fortaleza-palacio, añadiéndole nuevos elementos defensivos.

A finales del siglo XV. El poder de la Corona está ya muy bien consolidado. Existe una época de pacificación interna y comienza un periodo de bonanza económica. Valencia se convierte en la ciudad más importante de la Corona de Aragón y la nobleza se traslada a residir en la capital. Los castillos, las torres y las murallas van perdiendo la importancia militar que tenían antaño. Todo ello lleva como consecuencia el abandono de algunas de estas fortificaciones o el no llevar a cabo las obras necesarias para dejarlas en perfecto estado. Solamente algunos grandes edificios militares como Xàtiva, Cullera o Corbera, serán objeto de reformas y obras durante este periodo. Con la llegada de la era moderna, la cosa empeora, ya que este tipo de construcciones son obsoletas y no están preparadas para resistir el embate de las nuevas armas que hacen su aparición en ese momento. Un claro ejemplo de que estas antiguas edificaciones militares, aunque importantes, no estaban preparadas para resistir un sitio y una batalla con el nuevo armamento que hace su aparición a finales del siglo XV y sobretodo en el siglo XVI, es el castillo de Corbera. Durante el asedio de esta imponente fortaleza de la Edad Media en 1521, los agermanados consiguieron destruirla casi por completo, llegando posteriormente a ser incendiada<sup>415</sup>.

Con la Guerra de las Germanías y con las incursiones de los piratas berberiscos en la costa, se potenció la necesidad de llevar a cabo obras en algunas fortificaciones pero, lo cierto es que a partir de este momento y sobretodo ya definitivamente a partir del siglo XIX, estos edificios perdieron su funcionalidad por completo, añadiendo a esto la abolición del régimen señorial con la extinción de derechos y prerrogativas.

---

<sup>415</sup> En junio de 1521 Esteve Urgelles y Joan Caro se dirigieron a Corbera desde Alzira para presentar batalla ante la fortaleza. El castillo sufrió un fuerte asedio. El 27 de junio llegaron a Corbera 4.000 agermanados y cercaron y atacaron la fortaleza. El combate se recrudeció el día 28. Un mes después del enfrentamiento entre agermanados y realistas, los primeros volvieron a Corbera y saquearon y quemaron la fortaleza. El castillo de Corbera, tuvo que soportar los duros golpes de la artillería. La destrucción de esta fortaleza viene a demostrar que este tipo de edificaciones militares quedaban obsoletas ante el nuevo armamento que entraba en escena. Sobre la batalla acaecida en Corbera en 1521 ver VICIANA Martí: Libro cuarto de la Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia y su reino. Edición a cargo de Joan Iborra, València, Universitat de València, Fons Històriques Valencianes, 2005, pp. 338-339. También QUAS Lluís: La Germanía de Valencia, 1920. Valladolid, Editorial Maxtor, 200, pp. 67-68. Sobre el mismo tema ver: CATALÀ DE VALERIOLA, G.: “Breu Relació de la Germania de València, València, 1519”, en Cròniques de les Germanies, de Eulalia Duran, València, Tres i Quatre, 1984, pp. 175-177. Ver también MALDONADO, J.: El movimiento de España o sea Historia de la Revolución conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla. Madrid, Imprenta de E. Aguado, 1840, pag. 357. A su vez no hay que olvidar la obra de ESCOLANO, G.: Década de la Histórica, Insigne y Coronada Ciudad y Reino de Valencia, Valencia, 1610. Así como VALLES, V.: La Germanía Valenciana, València, Ed.: Alfons el Magànim, 2000, pag. 384. Ver SANDOVAL, Prudencio: Historia de la Vida y Hechos del Emperador Carlos V, Máximo Fortísimo, Rey Cathólico de España y de las Indias, Islas, y Tierra firme del Mar Océano, & c. Parte Primera. Amberes, 1681. Original en Biblioteca Complutense de Madrid, pag. 217. Hay una copia de este libro de 1846 y adquirida por la Universidad de Madrid en donación de don J. F. Camacho en 1894. Tomo II, pag. 259.

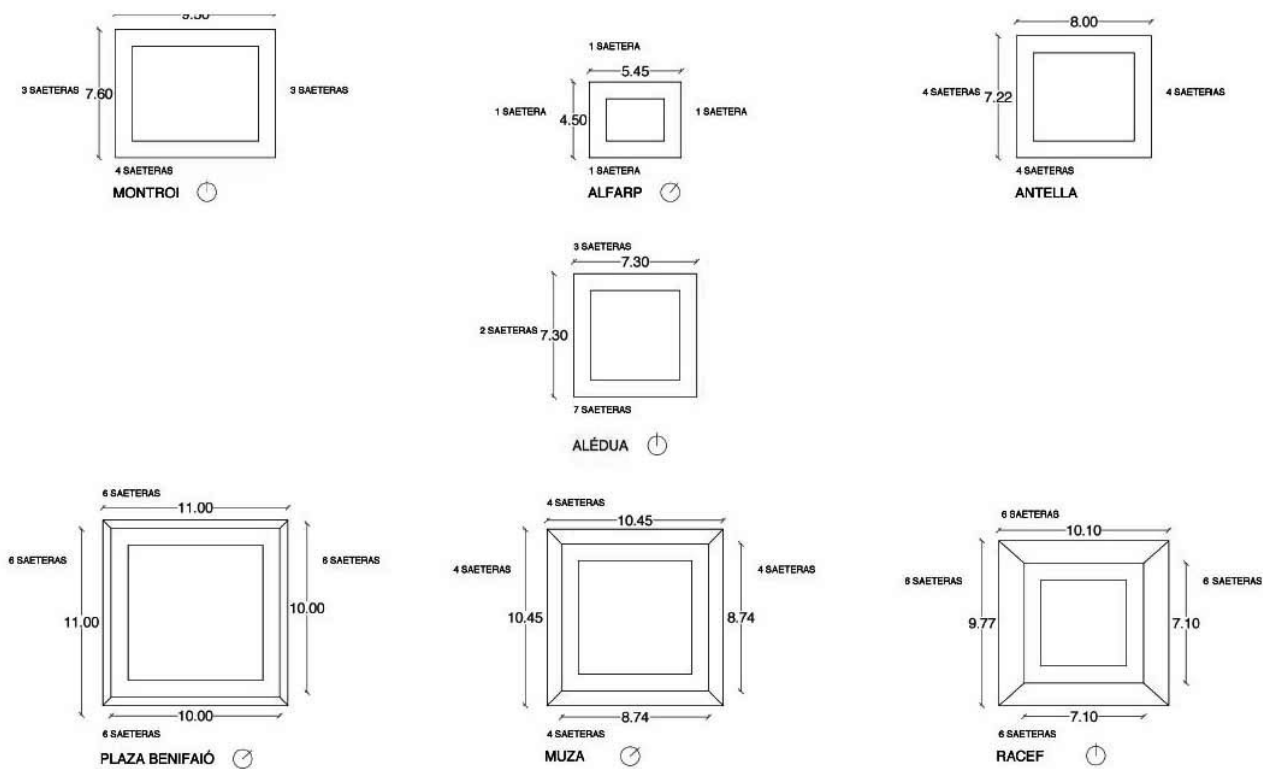


Fig. 100. Según Pilar Barambio Martín<sup>416</sup>

<sup>416</sup> BARAMBIO MARTÍN, P.: Criterios de intervención en torres almohades. Análisis y propuesta de restauración de la torre Alèdua. Universitat Politècnica de València, 2014.

## 6.1.0 DESCRIPCIÓN DE LAS TORRES CONSERVADAS EN LA RIBERA DEL XÚQUER<sup>417</sup>

### 6.1.1 Torre de ALÈDUA

Alèdua o Elydua derivan del topónimo en árabe serua al-‘Idwa, que vendría a significar “la Ribera” o “cerca del río”. El arabista Joan Coromines propone que este topónimo vendría de la raíz árabe ‘*dw*, que vendría a significar como “más allá” y por tal motivo, el autor propone la traducción como de “más allá del río”. Combinando estas propuestas *al-‘Idwa* se traduciría como “el otro lado del río”. Alèdua es un despoblado situado junto al río Magre, en el término municipal de Llombai. Cuando a finales del siglo XII la importancia del castillo dels Alcalans decae, las alquerías que formaban parte de su jurisdicción se vieron desprotegidas por lo que sus pobladores decidieron levantar una serie de torres en estos lugares, convirtiéndose algunas de ellas en alquerías fortificadas. El castillo dels Alcalans sería abandonado definitivamente tras la conquista cristiana en el siglo XIII.

Como en tantos otros lugares similares a este en donde había o aún se conserva una torre, podemos observar el modelo tradicional de asentamiento de una alquería musulmana con su torre en lugar destacado. En primer lugar, una zona de cultivo, la huerta, donde la tierra irrigada era de propiedad privada y era conocida como *mamluka*, donde cada familia era propietaria de una o varias parcelas. En medio o cerca de la huerta se encontraba la alquería con sus casas y su torre, en este caso situada sobre una pequeña elevación. Muy cerca, pero separada de la zona habitada estaba la *maqbara* o cementerio de los habitantes del lugar. Rodeando la alquería y las huertas, estaban las tierras de secano o la tierra *mawat*, que vendría a significar como tierra de nadie, pero que podía ser trabajada, siendo de propiedad de quien la trabajara mientras se cultivara. Más allá y ya en la montaña esta el bosque o tierras *harim*, de aprovechamiento comunal, lugar este de pastos o para hacer provisiones de maderas o leñas.

La alquería de Alèdua aparece citada en el LLibre del Repartiment de València en 1237 donde el rey Jaume I hace donación de casas en esta alquería a Blasco

---

<sup>417</sup> Para el estudio de algunas de estas torres nos hemos basado también en los trabajos de BASCUÑAN MORELL, D.; BARAMBIO MARTÍN, P. (2014); RODRIGUEZ NAVARRO, P. (2008), sobre torres islámicas.

Mazá.<sup>418</sup> Dos años más tarde el rey hace una nueva donación en este caso a Sancho Fernández, donde le hace entrega dicha alquería con sus hornos y molinos.<sup>419</sup>

Por lo que respecta a su análisis descriptivo, la torre está rodeada por un recinto amurallado o albacar. El edificio está construido con tabiya y tiene planta cuadrada con tres niveles más sótano y cubierta. Con forma troncopiramidal presenta una inclinación de 1,6° hacia su interior. Su altura oscila aproximadamente entre 16,28 m. y 16,50 m., teniendo en cuenta la pérdida de sus almenas. Se observan en ella diecinueve tapialadas de 0,50 m. pero originalmente debieron ser 20 tapialadas. Estas se dividen en cinco tongadas. Su planta cuadrangular mide en su base 7,30 m. por 7.30 m., pero como la mayoría de las torres similares a esta, se hace más estrecha en altura, reduciendo en su coronación a 6,30 m. Aún a pesar de conservarse casi completa ha perdido su remate superior y por tanto es de suponer que han desaparecido sus almenas o parapetos. Los efectos del paso del tiempo y de la erosión han provocado que la tapia esté desnuda y ha perdido en buena parte su costra. Como en tantas otras edificaciones similares, observamos los agujeros de las agujas de tapial, perfectamente ordenadas y que nos muestran que la altura de los cajones de encofrado eran de unos 0,80 m. El grosor de sus muros en su base alcanzaba 1,66 m.

Por su parte los muros del albacar, reforzaban la seguridad de la torre. Aunque muy destruidos, aún se aprecian tramos de sus muros, pero lamentablemente han perdido su volumen completo, quedando a la vista las piedras que se colocaban en los cajones de encofrado del muro de tapia. La altura conservada en algunos tramos es de 3,5 m. y su grosor oscilaría alrededor de los 80 cm. Se accede al interior por la parte sur.

La puerta de entrada al interior de la torre se encuentra en la fachada este y está situada a una altura respecto al suelo de 3,50 m. En este tipo de fortificaciones, la altura de las puertas colocadas a esta altura se hacía para impedir la entrada al interior de la torre a la cual solamente se podía ingresar utilizando una escalera de madera o de cuerda. La altura de esta puerta es de 1,40 m. y el ancho de luz de 72 cm. Los laterales de esta entrada tienen sillares de

---

<sup>418</sup> *Blasschus Maça miles, Alqueríam de Eleydua sitam juxta Torralbam, et domos et ortum in Valentia: quinto kalendas octobris anno 1237.* Trad.: Blasco Maza Caballero, Alquería de Alédúa situada junto al (rio) Toralba, y casas y un huerto en Valencia: día quinto de las kalendas de octubre del año 1237.

<sup>419</sup> *Sancius Ferrandi Alqueríam, que est in valle de Alcalano, que dicitur Eleydua, cum furnis et molendis = tertio nonas Marcii anno millesimo ducentlesimo trigésimo nono.* Trad.: Sancho Fernandez tenga la Alquería situada en el valle dels Alcalans, que se llama Eleydua con sus hornos y molinos. A 5 de Marzo de 1239.



piedra, lo que evitaba así el desgaste y la erosión en esta puerta de entrada. En el nivel superior aparece otro vano, lo que podría identificarse como una ventana. Su altura es de 1,60 m. y el ancho de luz es de 80 cm. y está cubierto con un arco de medio punto y tiene cuatro mechinales en su base, por lo que podría tratarse de un balcón que se ha perdido, siendo este de madera. En el último nivel, encontramos otro hueco, en este caso elíptico de 1,36 m. de altura. No se puede saber exactamente de qué podría tratarse, aunque puestos a aventurar, cabría la posibilidad de que fuera el hueco erosionado de una ventana desaparecida que iluminaría esta tercera estancia superior. En la coronación de la torre las almenas han desaparecido.

En la fachada norte observamos tres saeteras, una situada en la segunda planta del edificio y las otras dos en la tercera planta. Carece también de almenas, ya que estas se han perdido. En la parte superior de la última planta, aparecen unos agujeros que podrían pertenecer a unas antiguas buhardas o andamios corridos de madera.

En la parte inferior de la fachada oeste encontramos cuatro agujeros redondos que podrían estar relacionados con alguna construcción adosada a la torre. En la segunda planta hay dos saeteras, mientras que en la planta tercera aparece un gran agujero, similar en dimensiones al de la fachada este. Sus dimensiones son de 1,40 m. de alto por 60 cm. de ancho. Tanto la parte superior como la inferior de esta fachada de la torre están muy deterioradas, perdiendo la costra de enlucido y las almenas o parapetos de su coronación.

De todas maneras, la fachada más erosionada de todas es la sur. Tanto en la planta baja como en la primera, encontramos nuevamente agujeros que nos hacen pensar en alguna edificación que se encontraría adosada a la pared de la torre, aprovechando su muro. En la primera planta pero en la parte inferior, hay una saetera de 41 cm. de alto por 15 cm. de ancho y dos más en la parte superior, similares estas dos en dimensiones con una altura de 60 cm., mientras que de ancho tienen 30 cm. En la segunda planta hay también dos saeteras en la zona baja y una en la zona superior. Las inferiores miden de alto 38 cm. y de ancho 15 cm. Por su parte la que se encuentra en la parte de arriba de la estancia mide 60 cm. de alto por 30 cm. de ancho. En la parte inferior de la tercera planta, de nuevo encontramos dos aspilleras. Estas están bastante deterioradas y son de dimensiones parecidas a la saetera que se encuentra en lo alto de la segunda planta. Todos estos huecos, aspilleras o saeteras, seguramente son posteriores al original, realizadas en reformas o acondicionamiento de la torre posiblemente a partir ya del periodo cristiano. Como en las tres fachadas anteriores, esta también

ha perdido sus almenas y presenta un alto grado de degradación en sus coronación.

En el interior de la torre aparece un arco diafragmático sobre el cual se sostienen las bóvedas de cañón. Este separa dos estancias por medio de un arco de medio punto. Desde esta primera planta que es donde se encuentra la puerta de acceso, se baja al nivel inferior del edificio, lugar utilizado con toda probabilidad como almacén. Al igual que en el primer nivel, en la segunda planta aparece de nuevo el muro diafragma central que divide dos estancias comunicadas por medio de otro arco de medio punto. Este muro, sostiene también una bóveda de cañón. Una escalera interior comunicaba las diferentes plantas, aunque varios tramos de la misma se han perdido. La planta superior, es la que se encuentra en peor estado. Se trata de una estancia única donde no hay ningún muro diafragma central y en su lugar encontramos un espacio diáfano con una única bóveda de cañón.

Desde el punto de vista constructivo, sus muros descansan sobre la roca de la montaña. La parte inferior de los lienzos es mucho más maciza que la superior y el grosor de estos así como su potencia es cada vez menor a medida que va alcanzando altura. El espesor del tapial alcanza 1.66 m. Las piedras utilizadas en las partes inferiores de sus muros, son de dimensiones mayores que las que encontramos en el resto de los lienzos de la torre. Se observa en la mezcla de la argamasa una mayor proporción de cal y la costra de enlucido protector es mucho mayor.

Los materiales empleados en su construcción son tierra mezclada con cal, mampuestos y ripios colocados en los cajones de encofrado para así levantar el muro de tabiya. El muro de tapial se levantaba a base de hiladas de cajones de encofrado, desde la base hasta el remate de la torre. Los materiales empleados en el enlucido de los lienzos de este edificio eran el mortero de yeso con el que se hacía la costra protectora.

Por su parte, para las bóvedas de cañón de las estancias interiores de la torre, estas son de ladrillos, siendo forjados de bóvedas de cañón con aparejo de ladrillos dispuestos a sardinel. Para la realización de estos forjados se utilizaron ladrillos macizos de cerámica junto con mortero de yeso. A diferencia de las bóvedas inferiores, la bóveda de la cubierta de la torre combina los ladrillos dispuestos a sardinel con lajas de piedra, todo ello unido con mortero de cal.

La escalera interior por la cual se accedía a las diferentes estancias o niveles de la torre, estaba situada adosada al muro norte. Los peldaños de esta escalera son de mortero de cal y relleno de mampostería y los arcos están realizados con ladrillos dispuestos en sardinel y unidos con mortero de yeso.

Al ser la zona de paso más frecuentada, la puerta de acceso, situada en la primera planta, se tuvo que proteger con piedras de sillar, para evitar así el deterioro y desgaste del tapial.

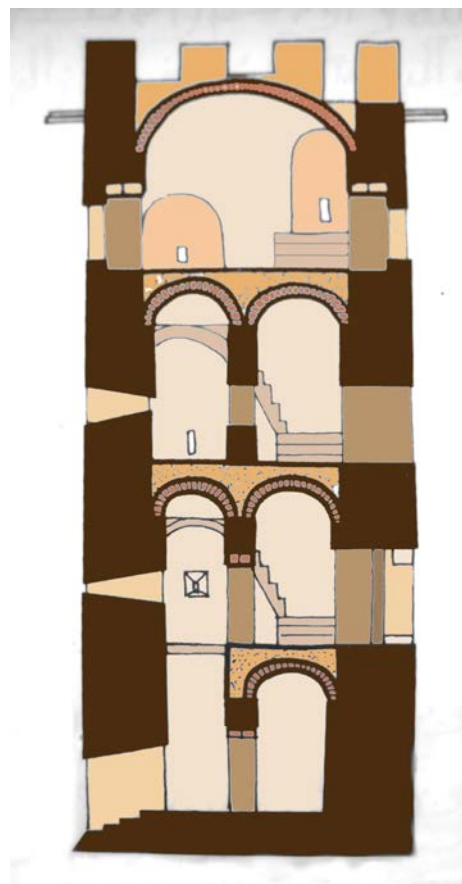
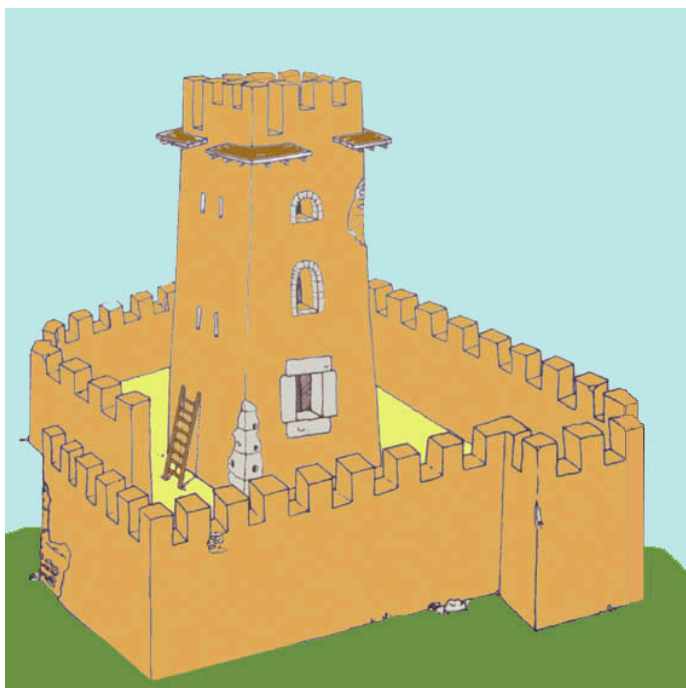


Fig. 101 y 102. Reconstrucción ideal de la torre de Alèdua, basado en el cartel explicativo que se encuentra al pie de la torre.

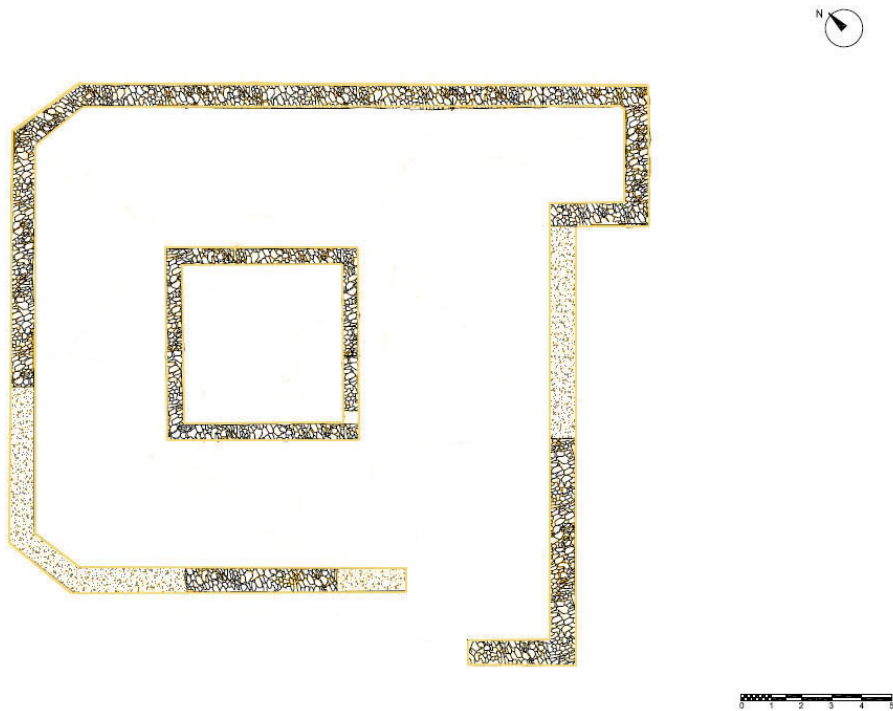


Fig. 103. Planta de la torre y muros de protecció.  
Basada en una planta de Diego Bascuñan<sup>420</sup>

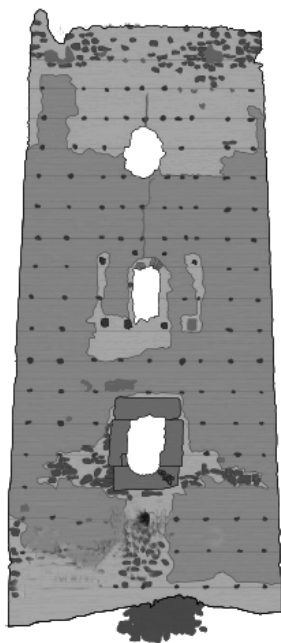


Fig. 104. Alzado de la Torre Alèdua según Pilar Barambio<sup>421</sup>

<sup>420</sup> BASCUÑAN MORELL, D.: Anàlisi històrico-constructivo y levantamiento del castillo de Llombai. Universitat Politècnica de València.

<sup>421</sup> BARAMBIO MARTÍN, P. (2014), Opra Cit.

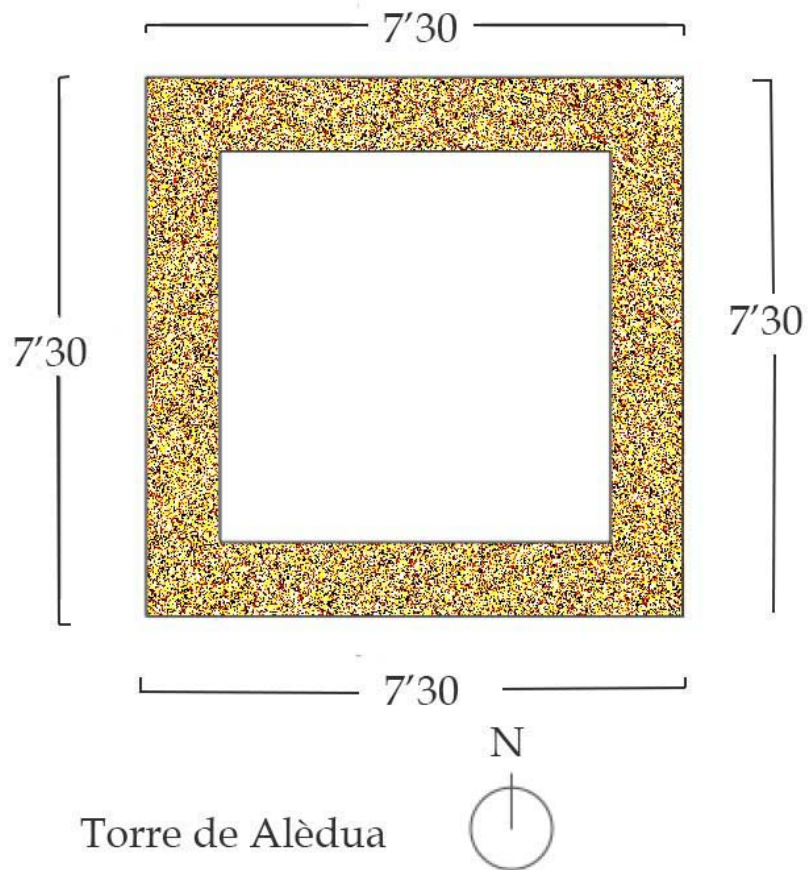


Fig. 105. Planta de la torre de Alèdua de Llombai. Elaboración propia





Fig. 106. Fachada principal de la torre de Alèdua con su entrada en altura y los muros barbicanes. Foto del autor.



Fig. 107. Torre Alèdua y muros barbicanes. Foto del autor.



### 6.1.2 Torre de ALFARB

Situada al igual que la torre de Alèdua en el valle dels Alcalans, actual Marquesat, encontramos esta edificación de origen islámico en una zona elevada de la población de Alfarb, dentro de su casco urbano, concretamente en el nº 7 de la Plaça de Dalt. La torre<sup>422</sup> fue encajonada y rodeada por viviendas particulares ocultándola parcialmente. Está situada frente al río Magre. En su base aparecieron diversas lápidas romanas, lo que sugiere que el origen de la población podría ser anterior al periodo musulmán. De todas maneras, estas lápidas con inscripción latina serían reaprovechadas en el momento de la construcción de esta torre. Durante el periodo cristiano, lo más probable es que esta torre fuera aprovechada en la edificación feudal. Dichas edificaciones militares pasaron a denominarse como castillo de Alfarb.

Situada cerca el río y en lugar estratégico sobre una zona elevada, controlaba junto con las otras fortificaciones de la zona, las vías de comunicación de Valencia a Xàtiva. Esta torre se relaciona directamente con la cercana de Alèdua y la de Montroi, así como también con la de Espioca. La de Alfarb y Alèdua tienen visión directa la una con respecto a la otra. No así con las de Montroi y Espioca, pero como dice Pablo Rodríguez Navarro ... *pese a que la orografía del terreno no permite una visión directa, sí que serían visibles las señales de humo*<sup>423</sup>.

Aunque el origen de la actual población de Alfarb pudiera ser una alquería islámica, lo bien cierto es que el topónimo *al-khár*b viniera a significar “ruinas o despoblado”, lo que indicaría algún asentamiento anterior si no en este lugar, en sus proximidades, seguramente romano, como lo indican las lápidas encontradas en la torre.

Tras la conquista cristiana, en el LLibre del Repartiment de València encontramos la donación que el rey Jaume I hace a Pere de Montagut de esta alquería situada en el valle de Alcalà, con sus hornos y molinos<sup>424</sup>. Por su parte

---

<sup>422</sup> A diferencia del estudio realizado en la torre de Alèdua, la de Alfarb no ha podido ser estudiada en su totalidad, al encontrarse entre medianeras, lo que ha dificultado la lectura de sus muros, ciñéndonos únicamente a aquellas estructuras visibles a las que hemos podido tener acceso.

<sup>423</sup> RODRIGUEZ NAVARRO, P. (2008), Opra Cit. Pag. 135.

<sup>424</sup>[Asiento 235] ...*Petro de Monteacuto, frater episcopi Cesaraguste, alquerías (de Serra et), de Carlet /Alharb/, que sunt in valle de Alcalá, et domos de Aly Alpegui cum furis et molendinis. Nonas jumii, anno mil CCXXX huyt.* Traduc.: A Pedro de Montagut,

en 1241, el Obispo y Cabildo conceden a este caballero el feudo del tercio diezmo tanto de Carlet como de Alfarb, reteniéndose las otras dos partes,<sup>425</sup> lo que en agradecimiento Montagud redacta una Acta de homenaje al Obispo por Carlet y Alfarb en 1308.<sup>426</sup> El 22 de diciembre de 1275, el monarca había hecho ya entrega a Montagud de los lugares y los castillos de Carlet, Alcudia y Alharp (Alfarb), con todas sus alquerías, sus términos y pertenencias.<sup>427</sup> Posteriormente, el señorío fue adquirido por Pere de Centelles en 1353, quien también se erigió en señor de Alèdua, Catadau y Llombai. Fue una alquería habitada mayoritariamente por moriscos hasta su expulsión a principios del siglo XVII. Fueron también sus señores la familia Borja, duques de Gandía.

Conserva la barbacana, ya que a diferencia de otras torres similares, situadas en cascos urbanos, estos muros no se demolieron sino que se incorporaron como parte de las viviendas que en su día encerraron la torre. Tras la recuperación de la torre, encontramos una edificación cuadrangular de 12 m. de lado compuesta por dicha torre de 4'50 x 5'45 m. en planta, junto con sus muros barbicanes. Estos la envuelven por completo, quedando de esta manera ocultas la planta baja y la primera planta de la torre. Solamente es visible la parte superior de la misma.

Una zona anexa se encuentra en la parte este del edificio, siendo sus estructuras similares a los muros de la torre y la barbacana. Es un patio descubierto libre de edificaciones posteriores.

Se accede a la torre por la Plaça de Dalt, aunque la entrada no es la original. Es en el primer nivel o planta primera donde está la entrada verdadera a la torre musulmana. Se corresponde a otras torres de similares características como son la torre Alèdua o la de Montroi, situadas en este mismo valle. La entrada original, de igual manera que la de Alèdua tiene sillares en sus jambas, dintel y umbral para proteger mejor así los muros de tapial, al ser este un lugar de paso habitual y propenso a su mayor deterioro o erosión. Como en todas las torres de su tipología, para acceder a su interior, se debía usar una escalera de madera o de cuerda que era retirada o colocada según conviniera y de este modo se protegía la entrada a la misma. Dentro había una escalera para acceder a las plantas

---

hermano del obispo de Zaragoza, las alquerías (de Serra), Carlet y Alfarb, que están en el Valle de Alcalà, y las casas de Aly Alpegui, con hornos y molinos, 5 de junio de 1238. Llibre del Repartiment del rei Jaume I. Opra Cit. Esta donación se repite en els asiento 2225 del 7 de julio de ese mismo año: ...*Petrus de Monteacuto alqueriam de Alarp, que est i valle de alcalà, cum furis et molendinis. Ninis iulii anno mil CCXXX huyt.*

<sup>425</sup> A.C.V.: Perg. 2.341.

<sup>426</sup> A.C.V.: Perg. 2.343.

<sup>427</sup> A.C.A.: Reg. Can, 20, fol. 308.

superiores, pero no está claro si esta se corresponde al momento de la construcción de la torre. Las estancias están cubiertas con bóvedas de cañón.

Alcanzaría este edificio en su momento alrededor de los 12 m. de altura. Hemos de tener en cuenta que la coronación había sido desmochada y solamente en su restauración, llevada a cabo en 2005, se le han añadido nuevos parapetos o almenas que no son los originales.<sup>428</sup> Antes de su restauración esta torre había perdido su cubierta.

La torre se levanta sobre la elevación situada cerca del río Magre y tiene una planta rectangular aunque casi cuadrangular de 5,45 m. por 4,50 m.<sup>429</sup> El grosor de sus muros es aquí de 1,20 m., pero como ocurre en este tipo de construcciones, estos disminuyen en su grosor a medida que el muro de tapial se levanta y gana en altura. Desde el exterior hacia el interior, observamos una inclinación de 1,55°.

El arqueólogo Victor Algarra Pardo llevó a cabo una campaña de excavación en esta torre en 2008. La lectura estratigráfica de los muros que envolvían la torre, sobre todo los de la zona SW, permitió observar unos muros de tapial a base de cajones de encofrado cuyas dimensiones y composición de materiales remiten al patrón islámico para este tipo de construcciones. Según Victor Algarra se trata del “*codo rassasi*”, con cajas de 1,5 codos (78,63 cm.), lo que nos data su edificación hacia el siglo XII. Este edificio sufrió reformas posteriores. Así, la tronera y el antepecho superior Victor Algarra los documenta como pertenecientes a finales del siglo XIII y principios del XIV, ya dentro del periodo cristiano<sup>430</sup>.

Esta torre, reconvertida en fortaleza considerada como un castillo, sufrió reformas en épocas posteriores como la de 1628. En estas obras se repararon algunos lienzos, así como la cubierta de la torre. Por esta documentación sabemos que las estancias estaban cubiertas con bóvedas de cañón y que al estar derruidas se emprendió su reparación. Se reparó también la escalera y el techo de

---

<sup>428</sup> La restauración se llevó a cabo en 2005 por parte de los arquitectos Germán V. García y María Emilia Albert.

<sup>429</sup> F. Benlloch señala que la torre de Alfarb en cuanto a sus dimensiones son ...*les d'un quadrat de 16 pases per costat*. Trad.: ... *las de un cuadrado de 16 pasos por lado*. En BENLLOCH, F.: Descripción del Marquesado de Lombay, y su antigüedad, principio y señorío antiguo Y moderno. Con una puntual noticia de la actual consistencia de sus frutos valores y gobiernos, compuesta por el doctor Francisco Belloch abogado de los Reales Consejos y Gobernador de dicho Marquesado. Lombay, 1756. Valencia, 1975.

<sup>430</sup> Ver en <http://arqueologiaalgarraberrocal.blogspot.com.es/> (Consultado el 10/11/2016)

la cocina. Se hicieron reparaciones en otras estancias de la fortaleza así como en puertas y ventanas por estar estas en muy mal estado<sup>431</sup>.

---

<sup>431</sup> Anno, Nativitate Domini MDCXXVIII [...] desimo tertio a presentis mensis iunii, constituhtis personalment en lo Castell de Alfarp, marquesat de Llombai, devant la presència de Fedrich Rumbau, alcalt de la baronia de Torís, jutge nomenat per sa ex lo señor dux de Gandia, compte de Oliva, marqués de Llombai, y de Maties Garigues, Fuster, Franco Lonillo y Miguel de Laoz, obrers de vila, prestaren jurament en mà e poder de dit Fedric Rumbau y prometeren migantsant aquell veure y regonèixer les obres que serán mecesàries en dit Castell de Alfarp y totes les demás regalies de dit present ,arquesat y de ses cases, fer verdadera y legal relació just a Déu y ses consiènsies lo qual és del [...] y tenor seguent:

Primerament los dits experts veren y regonegeren la primera vesana del dit castell, baxant del terrat en avall y troven un llens de paret envers lo sur, que se hallargava de dit Castell tot decantat en afora devers dit sur, de manera que està tres palms fora del plom ab molt gran perill de caure tota la paret de dit Castell y per adobar-se se à de desolar part de aquella, és a saber dels murs de dit terat fins lo primer trespol de dita vesana tota la llargària de dit Castell.

Item des de dit trespol fins la teulada que se à de fer on hi avia terrt avia de tornarse alsar quinze palms seguint lo plom de dita paret de rajola i mija i lo cantó de aquella devers tramuntana se à de enderocar lo penal dis dit primer trespol i tornar alsar aquell de paret de una rajola fins dita coberta de dalt.

Item en dita vesana se an de descobrir la cuberta de dalt que huy és terrat ybaxar los taulells y rajoles y tornar a cobrir aquells de caña y teula sobre la fusta que huy i.à afegint a quella fusta que será menester [...]

Item en la vesana del dit Castell devers Alfarp a mig dia se à de descobrir lo terrat que huy i.à i baixar los taulells i rajolesi decorar los murors que i.à huy en dit terat per a caregar la paret hon están fets y tornar a cubrir dita vesana sobre la fusta que huy i.à de caña y teula.

Item en dita vesana se an trobat quatre boltes de reboltons derocades i.ls quatre cabirons romputs sens poder servir, tot lo qua lés necesari aver-se de tornar a obrar de nou.

Item en lo trespol de la vesana envers lo sur falten catorce bigues, les quals están molt podrides i lo trespol tot derruit, y per adobar lo qual se à de reparar tot quel y posar dites bigues noves.

Item lo cubertís de la escala que pugua al terrat de dit Castell està derrocac y és necesari tornar a obrar aquell, afegint vint y quatre bigues que falten y dexar una porta uberta per a exir a dit terrat y teulades.

Item lo terrat que.stà damunt la [cuyna] està molt dirruit, y per a conservació de aquella és nesesari descobrir aquell y tornar-lo a cubrir aquell com estava y fer lo capell de la chimenera,

Item en dit trespol de la cuyna és nesesari a [...] les voltes dels revoltons de nou de algeps yragola.

Item en los aposentos de envers lo riu en lo trespol de aquells es troba aver-i guít bigues rompudes y lo cantó últim de dits aposentos envers tramuntana y a centros de paret que.stà molt ruín y perillós, de tal manera que.s necesari tornar a mudar dites guít bigues y remendar dit tros de paret.

Item totes les portes y finestres de dit Castell están molt rroins y fetes trosos, de manera que.s necesari remendar y adobar aquells.

Item en los terrats de dit Castell devers ponent se à de donar lletada.

Item en la paret de la porta que ix a la carrera del dit castel lés necesari fer un peu de cal y cantó de llargària de 20 plams y guít de alsada.

Item les vesanes devers lo rriu que miren a migdia en les teulades que se an de fer són nesesàries sis jàsenes per a la cuberta de dites vesanes, quatrea de vint y quatre y dos de a trenta, y per a dites teulades vint bigues de a vint y quatre pams [...]Jacobus Bono not. [...] (A.H.N. Secció de la Noblesa, fons Osuna, "Regalias. Reconocimiento de las obras y materiales que necesitaban hacerse en las casas de ellas, any 1628, lligall 589, document 21). Transcrit en: CLIMENT FERRANDO, V.: *Notícia bibliogràfica i documental sobre el Castell d'Alfarb*. ANTONI FURIÓ, JOSEP APARICI, eds. Castells torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer. Cullera, Ajuntament de Culelra, Universitat de València, 2002, pp. 277-278.

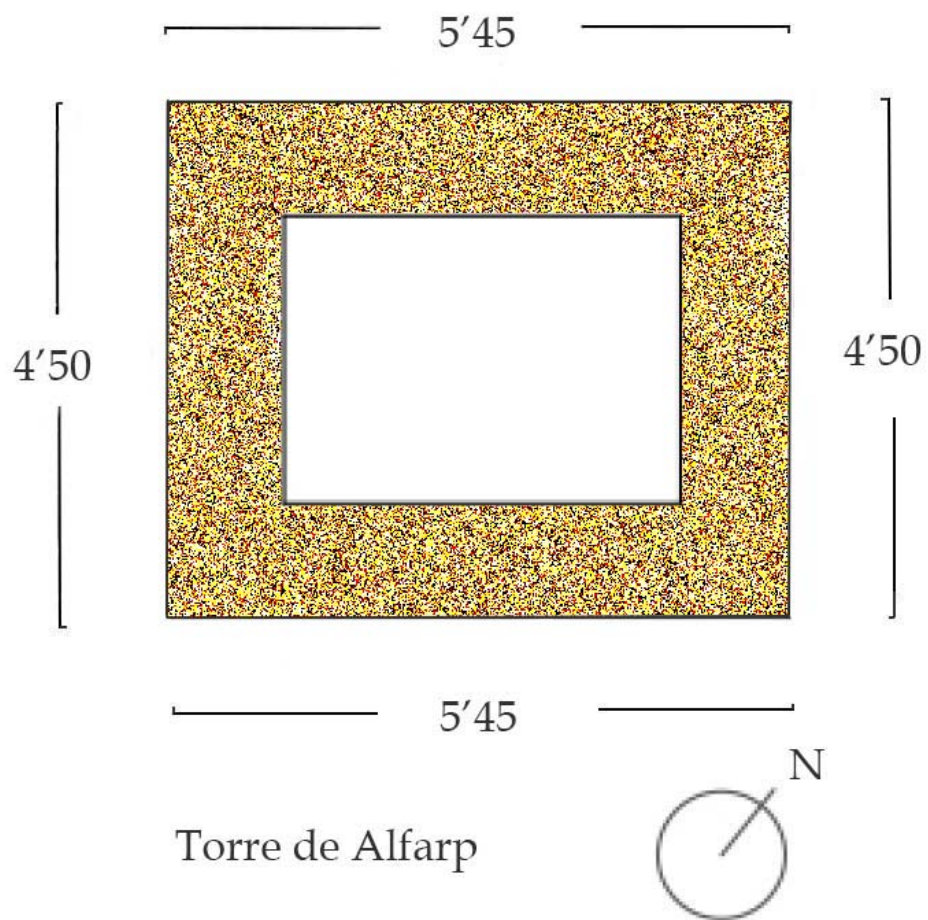


Fig. 108. Planta de la Torre de Alfarp o Alfarp, exceptuando los muros barbicanes. Elaboración propia.



Fig. 109. Torre de Alfarp y muros del castillo-palacio. Foto del autor.



Fig. 110. Interior de la torre de Alfarp. Foto del autor.



### 6.1.3 Torre de ANTELLA

Las primeras documentaciones sobre la antigua alquería de Xarquia, las hemos de buscar en el LLibre del Repartiment del rei Jaume I.<sup>432</sup> Antiguamente la alquería de la Xarquia, que dependía del castillo de Sumacàrcer, fue abandonada debido a las continuas inundaciones que sufrían sus habitantes por el río Xúquer. Sus habitantes se trasladaron a un nuevo emplazamiento, la actual Antella.

Al igual que otras torres islámicas que a partir del periodo bajomedieval pasaron a formar parte de la casa del señor feudal, esta se convirtió en un símbolo precisamente de su jurisdicción. Aparece documentada la torre en 1429 como propiedad de Joan de Cervato, señor de Antella, cuando unos oficiales reales visitan la torre para ver en qué estado se encontraba, de la misma manera que lo hicieron con aquellas fortificaciones de la Ribera del Xúquer que eran propiedad de la nobleza. Esta visita fue motivada por la amenaza de conflicto bélico con el Reino de Castilla, ya que se pretendía asegurarse un cinturón defensivo por el sur de la capital del reino valenciano. De esta manera, se garantizaba que estas edificaciones militares pudieran repeler en caso de necesidad cualquier intrusión enemiga que se adentrara por el camino que iba de Valencia a Alzira y Xàtiva.

Como ocurre con otras torres musulmanas integradas en casas o palacios señoriales, aparece documentada en este caso en 1610 como “castillo,”<sup>433</sup> aunque en realidad se trata de la casa del señor que estaba fortificada. Realmente estamos hablando de la torre ubicada en el interior del palacio o mejor dicho, esta casa se construyó aprovechando y envolviendo la torre. Ejemplos similares los encontramos en otras construcciones parecidas. Tomemos los ejemplos de la torre de la Plaça de Benifaió, la de Almussafes o la desaparecida torre de Sollana.

La torre forma parte en la actualidad de una vivienda particular, cerca de la Plaça Major, concretamente en la calle Sant Rafel, 22. Al ser de propiedad

---

<sup>432</sup> [Asiento 2491] *Andree de Oliola, per hereditatem francham, domos in Xarquia, alcheria de Somacarcer, et V jovatas terre in eiusdem termino. X kalendas junii.* Trad.: A Andreu d'Oliola, en propiedad franca, unas casas en Xarquia, alquería de Sumacàrcer, y cinco hanegadas de tierra en el mismo término. 23 de mayo.

<sup>433</sup> *Nos don Francisco Salvador, caballero, señor del lugar y Baronia de Antella residente en la ciudad de Valencia ... llamados y reunidos en el castillo de dicho lugar de Antella...* ESTALRICH CANDEL, R.: “La Carta Puebla de Antella”. Crónica de la XII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia, Valencia-Xàtiva, 12-15 octubre 1978, pp. 187-199. Ver también en ESTALRICH CANDEL, R. Y ESTALRICH MARTORELL, M.: La torre àrab d'Antella. Antella, Martín Impresores, S. L., 2004, pag. 5.

particular, no se puede estudiar debidamente. Se accede a la misma por medio de una escalera. Consta de planta baja y tres superiores. Desde la parte norte se sube a la primera planta, donde encontramos una sala con una altura de 2,70 m. y sus lados miden 8m. por 7,72m. Para poder llegar a la segunda planta ha de hacerse por una escalera exterior. Tanto la primera como la segunda plantas son utilizadas por los propietarios de la vivienda a la que pertenece la torre. Esta segunda estancia tiene una altura de 10 m., con una cubierta de bóveda de cañón y sus lados miden 5,30 por 4,55 m. En la parte SE, se encuentra una escalera en forma de caracol de estilo gótico que da acceso al tercer nivel. Hay 73 escalones. Tiene esta tercera planta una altura de 7 m., también con cubierta de bóveda de cañón. La última planta tiene unas dimensiones de 5,80 m. por 5,10 m., con una altura a su vez de 7 m. Es un añadido posterior. La torre es rectangular, aunque casi cuadrangular, siendo sus dimensiones en planta de 8 m. por 7, 22 m. Es de forma tronco piramidal en su sección. Esto es debido a que está construida la torre sobre un tipo de tierra que es blanda. Se observa en ella una inclinación suave hacia su interior en sus cerramientos. Los primeros niveles están contruidos con muros de tabiya con un espesor de 1,30 m., pero los superiores están realizados con ladrillos de barro macizos. Esto nos viene a indicar que los cuerpos superiores se realizaron con posterioridad al siglo XV. Tiene la torre una única cubierta a un agua y en disposición inclinada. Las bóvedas de las estancias de la torre son de cañón. La fachada principal de la vemos orientada al oeste y originalmente la puerta de acceso original a la misma estaba situada a una cierta elevación con respecto al suelo. De esta entrada original a la torre solamente se conserva un arco de medio punto. Tiene una altura la torre de unos 32 m. y está cimentada sobre muros. Conserva parte del enlucido, aunque se observan en ella los negativos de los edificios que en su día se adosaron a la misma. Mantiene 16 saeteras o entradas de luz, dispuestas en pares de dos. Algunas de estas aberturas están cegadas.

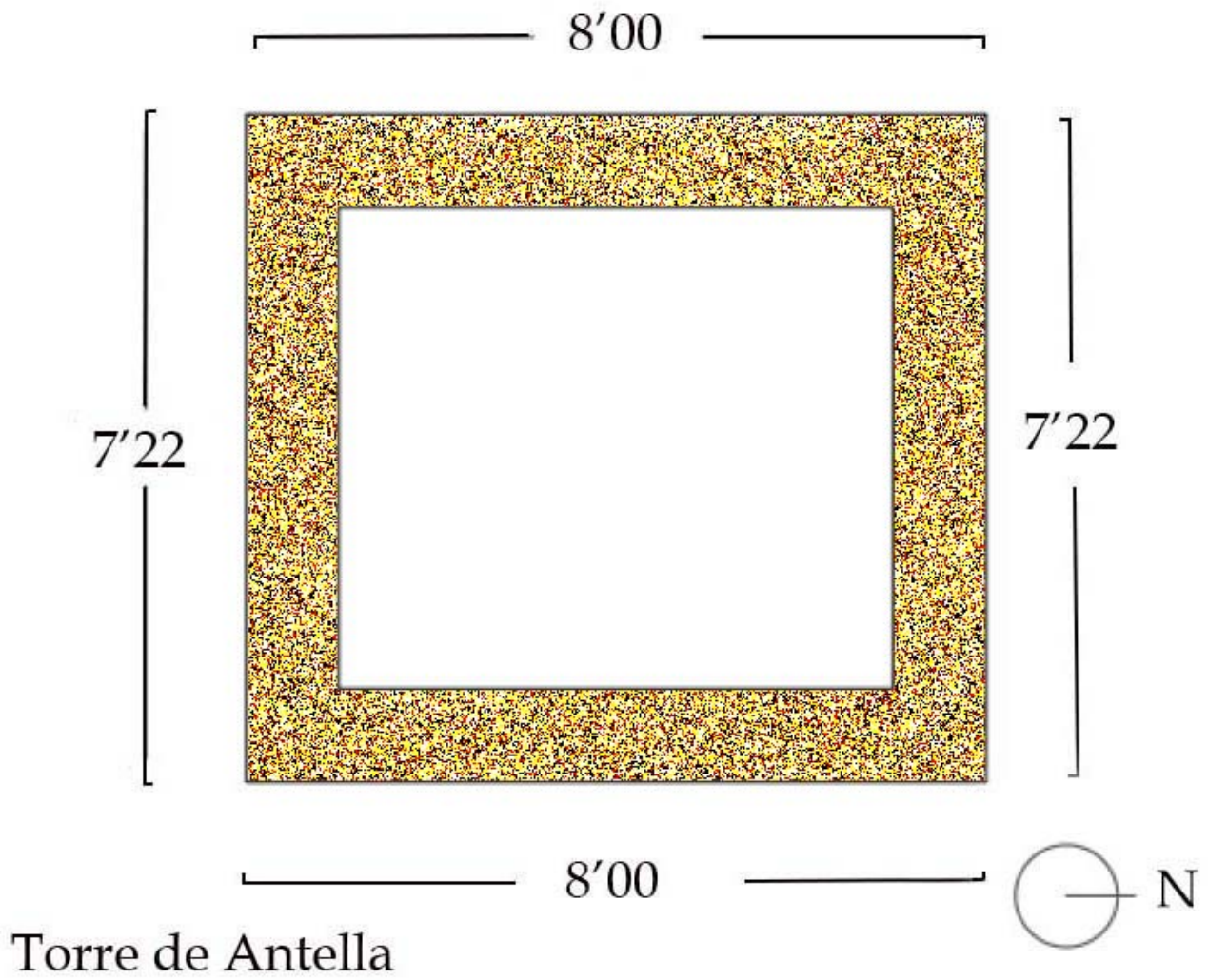


Fig. 111. Planta de la torre de Antella donde su entrada se encuentra situada al oeste. Elaboración propia.



Fig. 112. La torre de Antella sobresale entre las casas. Foto del autor.

#### 6.1.4 Torre de BENIFAIÓ (Torre de la Plaça)

Se trata de un magnífico ejemplar de torre de vigilancia y está muy bien conservada. A su vez, es una de las más grandes, junto con Torrent y Silla, por lo que se refiere a las torres islámicas que se encuentran tanto en la comarca de L'Horta como de la Ribera. Otra gran torre de dimensiones parecidas era la que había en Sollana pero que lamentablemente desapareció en 1909 al ser derribada.

Las primeras noticias que tenemos de la alquería de Benifaió nos las proporciona el LLibre del Repartiment donde encontramos una donación realizada por el rey el 13 de junio de 1238, donde el monarca entrega a unos prohombres de Barcelona varias heredades en el territorio valenciano, así como diversas alquerías y entre ellas la de Benifaió.<sup>434</sup> Nuevamente aparece citada la alquería de Benifaió en un arriendo que se le concede a Berenguer Ros por tres años y que se corresponde con la décima que era para el rey en las alquerías de Benifaió y Janet, ambas en el término de Valencia. Arriendo este concedido en Montpellier el 9 de abril de 1259.<sup>435</sup> Junto con Almussafes y Sollana tenemos de nuevo noticias de la alquería de Benifaió el 11 de octubre de 1276 cuando se concede permiso a los vecinos musulmanes de estas tres alquerías para recuperar sus heredades por haber vuelto a la fe de Cristo. Estos habían sido expulsados de sus casas y pertenencias y fueron de nuevo reinstalados en sus propiedades por orden real.<sup>436</sup> Por último, ya siendo rey Pedro el Grande, el 7 de enero de 1284, en el libro de censo, encontramos una donación efectuada a favor de Andrea de Arnedo de dos molinos y un horno en esta alquería de Benifaió.<sup>437</sup>

---

<sup>434</sup> [Asiento374] *Damus universis probis hominibus de Barchinona qui nobiscum in exercitu permansistis, in compoto de illa sexta parte hereditatum territorii et termini de Valentia quam vobis assignavimus jam in alia carta, istas decem alquerías scriptas in ista carta: primum alquería de Maçarroyos, alquería de Bonivolesar, alquería de Beniayho, alquería de Milena, alquería de Ared Almaxarachi, alquería de Albohayel, alquería de Mençel Açem, alquería de Cassen, ita quod si site X alquerie non sufecerint vel non continebunt integram sextam partem predictam, nos promitibus vobis facere complementum in termino Murvedre ad voluntatem vestram. Idus junii.* Trad.: Damos a todos los prohombres de Barcelona que colaboraron con el ejército con Nos, como a cuenta de aquella sexta parte de las heredades del territorio y término de Valencia que ya se os asignará en otra escritura, las diez alquerías que constan en esta escritura: en primer lugar, la alquería de Ahlarei, la alquería de Benivolesar, la alquería de Benifaió, la alquería de Meliana, la alquería de Ared Almaxarachi, la alquería de Alboraiia, la alquería de Massalfassar y la alquería de Cassen, de manera que si estas alquerías no bastaran o no comprendieran la mencionada sexta parte, íntegra, os prometemos completarosla con el término de Morvedre, a voluntad vuestra. 13 de junio de 1238. (Llibre del Repartiment de València. Tomo I, fol. 24. Edició a cura d'Antoni Ferrando. València, 1978).

<sup>435</sup> A.C.A.: Reg. Can. 9, fol. 76.

<sup>436</sup> A.C.A.: Reg. Can. 35, fol. (42)-55.

<sup>437</sup> A.C.A.: REg. Can. 44, fol. 246.



La torre de Benifaió aparece nombrada como castillo en una venta que hace el rey Pere IV en 1348 de esta fortificación a María Lladró de Vidaura, junto con otras fortalezas y alquerías que habían sido confiscadas a Bertomeu Matoses, ya que este se había rebelado contra la Corona.<sup>438</sup> Por último, el rey encarga el 10 de junio de 1376 al Maestre de la Orden de Montesa, la fortificación y reparación de Sueca, Silla, Cervera, Alcalà y Benifaió. Se deja constancia en este documento de las obras necesarias en estas torres al ser afectadas a causa de los conflictos bélicos.<sup>439</sup>

La torre es de planta casi cuadrangular, siendo en su parte inferior de entre 11 m. por 10 m. en sus lados aproximadamente. Tiene una base maciza troncopiramidal que se eleva a una altura de unos 3,4 m. respecto al suelo. El cuerpo principal de la torre se levanta sobre esta base. Arranca con 10 y 11 m. de ancho en la parte inferior de cada una de sus caras. A medida que coge altura se estrecha y estas en la coronación miden 9 m. cada una de ellas. La altura de la torre, que es de cuatro plantas, es de 21,5 m. hasta la terraza, pero si a esto añadimos los parapetos o almenas, la torre alcanza los 22,8 m. de altura. En cada cara de la torre había siete merlones, aunque no todos se conservan. Los muros están contruidos con tapial a base de mampuestos en los cajones de encofrado, lo que viene a llamarse mampostería encajonada. Este encofrado o *lûb*, se parecía al tapial de tierra, pero en el interior del cajón de encofrado eran colocadas hiladas de piedra mezcladas con mortero de cal, lo que hacía que los muros fueran muy resistentes.<sup>440</sup> Los cajones de encofrado tienen una altura de entre 80 cm. y 85 cm. Estas tapietas están compuestas por cuatro tablones cuyas dimensiones en cuanto a su altura varían muy poco. La altura de estas tapietas se corresponde a los dos codos islámicos, que es una medida árabe conocida como *ma'muni*. Los muros exteriores alcanzan 1,30 m. de grosor.

En el interior de la torre esta se divide en cuatro plantas. Las plantas inferiores son mayores que las superiores, siendo la planta del primer nivel de 6,70 m. por lado y la última de 6,70 m. A modo de muros diafragmas, encontramos dos paredes paralelas que dividen cada nivel en estancias diferentes, separadas por una escalera interior que se encuentra en el centro. Todas las estancias están

---

<sup>438</sup> A.R.V.: Llibre de donacions reials. T. IV, fol. 158.

<sup>439</sup> A.C.A.: Reg. Can. Num.º 929, folis 34-35. Francesc Beltran piensa que estos desperfectos ocasionados en las torres citadas, se deben al conflicto seguramente de la Guerra de la Unión. Ver: BELTRAN LÓPEZ, F.: La torre de Benifaió. Benifaió, Ajuntament de Benifaió, 2000, pag. 12.

<sup>440</sup> Esta técnica constructiva, la vemos empelada en numerosas torres y fortificaciones tanto de la Ribera como en otras fortalezas del Sarq al-Andalus. Las murallas del castillo de Corbera están contruidas con esta técnica, al igual que lo vemos en Cullera, Sumacàrcer o Alcalans, que son las grandes fortalezas que se conservan en esta comarca.



cubiertas con bóvedas construidas con cimbras de cañizo y arcilla.<sup>441</sup> El material empleado en estas bóvedas de cañón es idéntico al utilizado en los muros de la torre. Piedras mezcladas con argamasa, dispuestas sobre el cimbrado de cañizo o ladrillos en los arcos de los accesos a las distintas estancias. Así podemos ver como en la primera planta hay una bóveda de cañón con unas aristas muy bien definidas en los encuentros acodillados que observamos en las esquinas de las salas. Su altura es aquí de 3,20 m. A partir de este nivel, la escalera que se sitúa en el centro de los dos muros que subdividen esta planta primera, sube a las plantas superiores. El acceso a la escalera está cubierto por un arco de medio punto realizado con ladrillos dispuestos a sardinel tangentado.

En el segundo nivel la bóveda de cañón aparece dividida en cuatro tramos rectos y la altura de la estancia es de 3,60 m. La estancias del tercer nivel son similares a la segunda pero la altura aquí es de 3,70 m. En el último nivel los espacios quedan subdivididos y estan cubiertos también con bóvedas de cañón. La altura aquí es de 3,80 m.

En el exterior, la puerta de acceso a la misma se sitúa en la fachada SE a una altura de 3,4 m. con respecto al suelo. Utiliza sillares, aunque algunos de ellos irregulares, en los laterales que evitan el desgaste del tapial, al ser esta una zona de acceso al interior de la torre.

Al igual que en otras torres de similares características a esta, existen varias aspilleras o ventanas en los distintos niveles del edificio. En la primera planta no hay ninguna ventana o aspillera pero sí que aparecen ya dos aspilleras en cada fachada y una ventana que ilumina el espacio interior a partir del segundo nivel. La planta tercera tiene también dos aspilleras por cada fachada y una ventana por donde entra la luz desde el exterior. Aquí encontramos dos saeteras también en cada una de las fachadas. Por su parte, los huecos de iluminación están asociados a las bóvedas de las estancias. En la cuarta planta, encontramos un hueco que parece haber sido un balcón amatacanado.

La torre quedaba coronada en su remate con un parapeto o almenas donde en cada fachada había siete merlones de los cuales solamente se conservaban algunos de ellos. En la actualidad el remate ha sido reconstruido, mostrando de esta manera una crestería completa de siete almenas y seis vanos.

---

<sup>441</sup> En esta torre se conservan restos de las cimbras fabricadas con cañas y arcilla. Sobre el cañizo se depositaba la argamasa que formaba de esta manera una costra dura a la vez que se alcanzaba el grosor que se deseaba. A continuación se colocaban las piedras en forma radial, introduciendo entre ellas más argamasa. Se enlucía todo de nuevo con mayor cantidad de argamasa. El resultado es una bóveda de cañón resistente al paso del tiempo. En vez de piedras, podía también utilizarse ladrillos, como vemos en los arcos de las puertas de acceso a las distintas dependencias de la torre.

Este edificio como tantos otros similares, fue absorbido por el antiguo palacio señorial dels Falcó, pasando a formar parte del mismo como torre defensiva. Por este motivo, torre y palacio, fueron conocidos como el castillo de Benifaió.

Entre 1994 y 1996 se llevó a cabo la restauración de la torre a cargo de la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana, lo que motivó la realización de una excavación arqueológica a cargo de José Manuel Martínez García. Los resultados de los trabajos arqueológicos dieron como resultado una datación cronológica que va desde el siglo XII hasta la primera mitad del siglo XIII, recuperando gran cantidad de material arqueológico perteneciente al periodo almohade y mucho en menor medida al periodo de conquista cristiana. El palacio fue derribado en 1997, ya que en este lugar se encontraba el antiguo ayuntamiento, y se pretendía construir una nueva casa consistorial. Este fue el motivo por el cual se emprendieron las obras excavación arqueológica y restauración de la torre, integrándola en el nuevo edificio<sup>442</sup>.

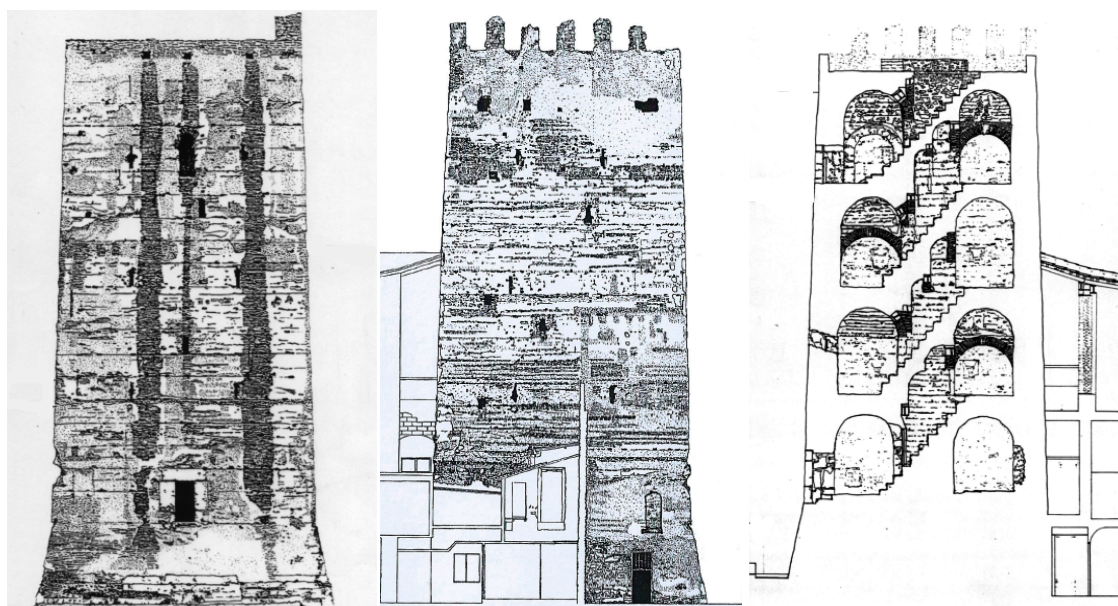


Fig. 113. Torre de la Plaça de Benifaió según Carmel Gradoli<sup>443</sup>

<sup>442</sup> Tal y como nos señala Francesc Beltrán, La construcción del Nuevo edificio consistorial conllevó a que nuevamente la torre quedara exenta de los edificios del antiguo palacio y posterior ayuntamiento que la rodeaban por completo. La polémica surgió cuando se terminó la edificación del nuevo ayuntamiento, poco respetuoso con el entorno arquitectónico de la plaza y menos con la torre. El autor de esta obra discutida fue el arquitecto Leopoldo Blanco. BELTRAN LÓPEZ, F. (2000), Opra Cit., pag. 33. En palabras de Pablo Rodríguez : *Su proximidad con edificio consistorial de fachadas a base de vidrio y perfilería metálica, atentan contra esta arquitectura musulmana, mientras que por otro lado, es esta proximidad la que le ha facilitado la intervención para su consolidación, a la par que le da uso y por tanto un adecuado mantenimiento.* (RODRIGUEZ NAVARRO, P. (2008), Opra Cit. Pag. 148).

<sup>443</sup> Dibujos recogidos en BELTRAN LÓPEZ, F. (2000) y BARAMBINO MARTÍN, P. (2014), Opras Cit.

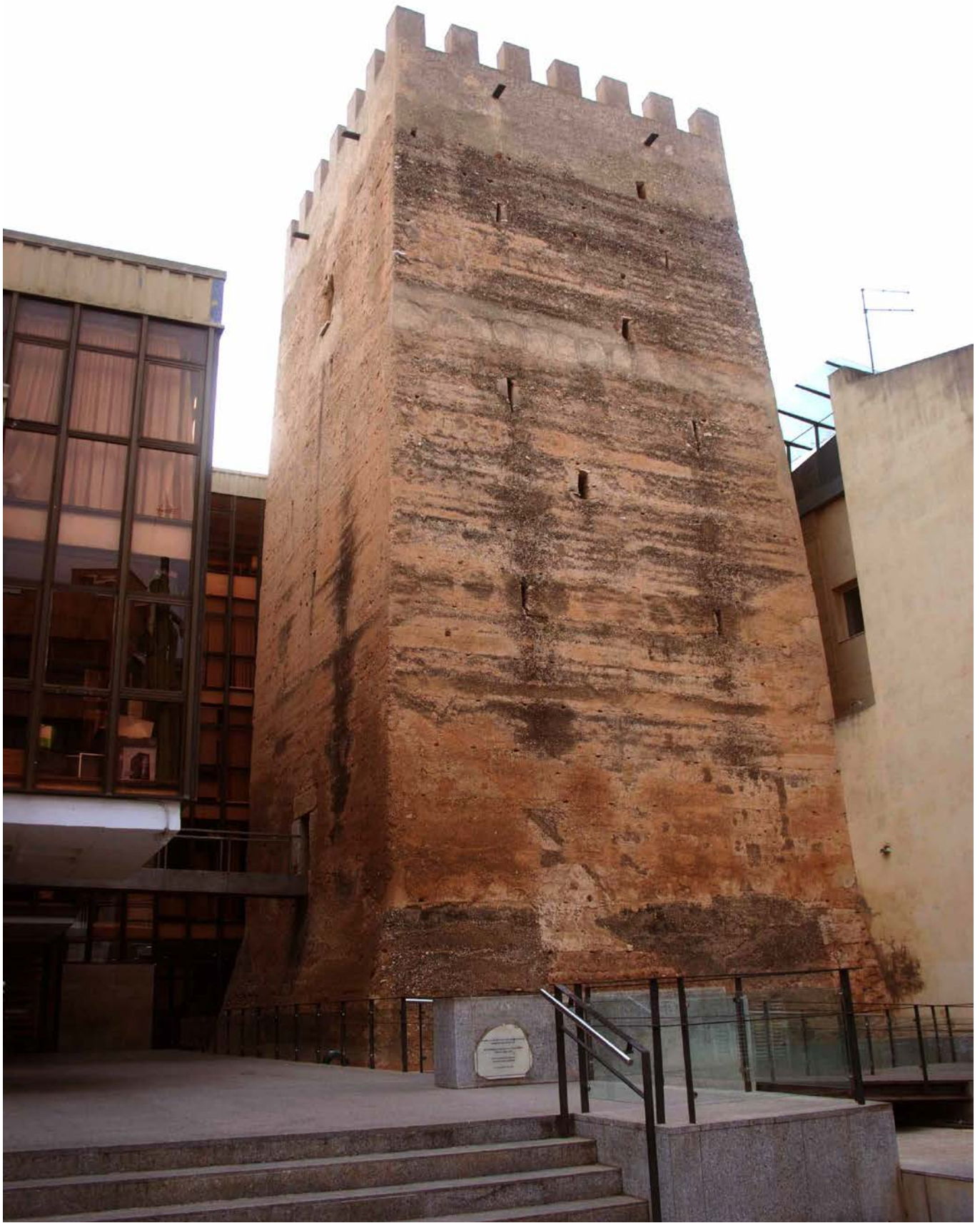
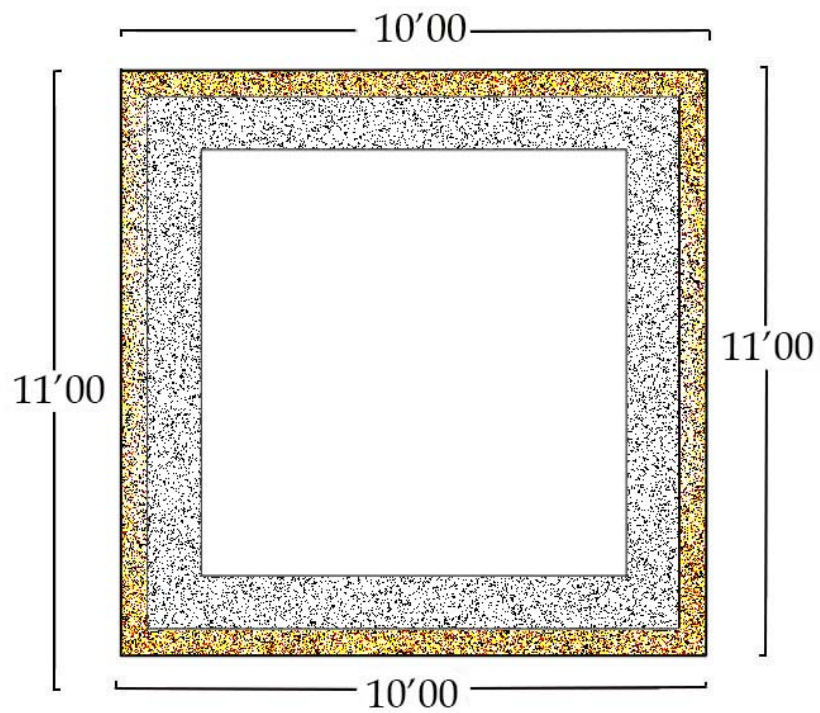


Fig. 114 Torre de la Plaça de Benifaió. Foto del autor.





Torre de la Plaça de Benifaió  N

Fig. 115. Planata de la torre de Benifaió. Elaboración propia.

### 6.1.5 Torre de ESPIOCA

La torre Espioca no se encuentra dentro de la comarca de la Ribera Alta sino, en la vecina comarca de l’Horta Sud de València pero eso si, en el linde divisorio de amabas comarcas y relacionada muy directamente con las torres Raçef de Almussafes, la de la Plaça de Benifaió y sobre todo, por su cercanía con la torre Muça también de Benifaó, así como con las desaparecidas que había en Sollana y su término. No obstante, próxima a ella estaba la torre desaparecida de Alcasser o la de Albal, estas también en l’Horta Sud. Los límites comarcales variaron en distintas épocas, pasando sus poblaciones a pertenecer a una u otra comarca. Es por este motivo, que aunque no perteneciendo al área geográfica que estamos estudiando, su relación directa con las torres del norte de la Ribera y su historia común es patente, por lo que se ha estimado oportuno incluirla en este estudio.

Esta es una de las tantas torres que se encuentran en l’Horta de València como en la Ribera, relacionadas con una alquería y con el cinturón defensivo de la capital además de servir de control y vigía del camino que desde Valencia se dirigía a Alzira y Xàtiva, la antigua Vía Augusta utilizada también por los romanos. La torre Espioca se encuentra junto con la alquería de su mismo nombre. Cerca de esta había otra alquería que era conocida como Ninyerola.

La primera noticia documentada que tenemos de la torre de Espioca nos la proporciona la Crònica o Llibre dels Feits de Jaume I. El monarca pretende hacer una incursión a la Ribera del Xúquer, años antes de la toma de Balasiya (Valencia), la capital de la taifa valentina. Entre caballeros y soldados almogávares, además de peones, los hombres bajo el mando del monarca serían 980. En su camino hacia la Ribera, unos doscientos hombres saquearon la alquería de Alcàsser y tanto fue la carga que colocaron a los animales que tuvieron que detenerse en Espioca. Un lugareño les avisó que el rey Zaiyan de Valencia estaba decidió a presentarles batalla si le esperaban, pero en vista de que Zaiyan no acudió a la cita, el rey Jaume I levantó el campamento y se dirigió hacia la Ribera. Llegó hasta Albalat y sus correrías por la Ribera duraron cuatro días. Hicieron solamente sesenta prisioneros pero encontraron mucha cebada que cargaron sobre sus animales y regresaron a Borriana.<sup>444</sup>

---

<sup>444</sup> *E, quan fom della al pla, on tots los altres eren passats, e anam-nos-en jaure a la torra d’Espioca. E al pasar que nos faïem Alcósser, uns dos-cents hòmens d’aquells de les atzembles foren a la vila d’Alcósser, e tragueren-e roba a pesar dels sarràins, e a nós pesà’ns perquè volíem combatre. E anam-nos-en a Espioca, e albergam quí perquè les atzembles no podien anar.* JAUME I: Crònica o Llibre dels Feits. A cura de Ferran Soldevila. Barcelona, Edicions 62, 1982 (2000), nº 187, pag. 200.

Nuevamente encontramos la alquería de Espioca en el LLibre del Repartiment de València. En este libro vemos dos asientos en donde en ambos, el monarca hace entrega de las alquerías de Alcasser y Espioca a Palasín y Artal de Foces, ambos caballeros del rey el 30 de agosto de 1238.<sup>445</sup>

Beltran de Terol , adquiere esta alquería en 1250 pero en 1256 autoriza su venta como así lo refleja en su testamento,<sup>446</sup> pasando en 1278 a formar parte de la familia Sabata que eran señores de Picassent.<sup>447</sup> En 1279 se nombra un párroco en este lugar, por lo que ya tenía iglesia, la cual aparece en las listas de las Rationes Decimarum Hispaniae entre 1279 y 1280.<sup>448</sup> De esta parroquia dependían los lugares de Alginet, Almussafes y Benifaió. En 1382 el Abad del Monasterio de Santa María de la Valldigna compra la alquería a Bernat de Bonastre y este a su vez la vende al Monasterio de Rascanya (actual San Miguel de los Reyes) por 509 florines.<sup>449</sup>

En el siglo XV su población está muy reducida. En 1451, estaba prácticamente despoblada y el monasterio de Sant Bernat de Rascanya pretende vender la alquería de Espioca. El último cura Bartomeu Conessa, deja definitivamente la parroquia de Espioca y se traslada a Benifaió, que hasta entonces había dependido de esta.<sup>450</sup>

La torre de Espioca está situada sobre un montículo de 50 m. de alto que fue sesgado por la autovía N-340. La torre se encuentra justo en el lado derecho de esta carretera que va de Valencia a Alicante y frente a la cárcel de Picassent. Se encuentra la torre rodeada de campos de cultivo y en una propiedad privada. Estas tierras se relacionan directamente con el lago de la Albufera, próxima a este yacimiento.

---

<sup>445</sup> [Asiento 131] *Palazinus et Artallus de Focibus, /milites/, alqueriam de Alcaçer et alueriam de Espi[o]cha. III kalendas februarii.* Trad.: A Palasín y a Artal de Foces caballeros, la alquería de Alcàsser y la alquería de Espioca (30 de enero de 1238). [Asiento 2.212] *Palazinus de Focibus et Artallus, alqueriam de Alcaçer et de Spioca. III kalendas februarii.* Trad.: A Palasín de Foces y a Artal, la alquería de Alcàsser y la alquería de Espioca (30 de enero de 1238). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>446</sup> A.C.A., perg. 5.012; BURNS, R. I.: The crusader Kingdom of Valencia. Cambridge, 1967, vol. II, pag. 388, nº 122. Referencia encontrada en BELTRÁN I LÓPEZ, F.: *Del cinturó defensiu de la ciutat de València: Les torres d'Espioca, Benifaió i Mussa.* En Furió, A. i Aparici, J., Editors (2002), Opra Cit., pag. 101.

<sup>447</sup> MONTBLANC I SANCHO, J. J.: *L'alquería i torre d'Espioca.* Festes Picassent, 1993, pp. 25-35. En BELTRÁN LÓPEZ, F. (2002), Opra Cit., pag. 101.

<sup>448</sup> Ed. RIUS SERRA, J., Barcelona, 1946-1947, Vol. I, pag. 263. En BELTRÁN LÓPEZ, F. (2002), Opra Cit., pag. 1001.

<sup>449</sup> BELTRÁN LÓPEZ, F. (2002), Opra Cit., pag. 101.

<sup>450</sup> Ibidem, pag. 102.



Aunque la torre está abandonada se conserva bastante bien, aunque sufrió a lo largo del tiempo numerosas reformas, sobretodo en su interior. Desde el terraplén que aparece a su alrededor, vemos que tiene una altura aproximada de 16,77 m., pero en realidad alcanzaría una altura de 18, 47 m. Comparada con otras torres del entorno, esta es una edificación estrecha pero esbelta. Es también una construcción de tapial pero se emplearon aquí piedras de dimensiones más reducidas. Las tapialadas quedan claramente visibles y se observa como la torre va alcanzando una forma troncopiramidal, inclinándose suavemente hacia el interior a medida que coge altura. Podemos ver las marcas de las agujas de los cajones de encofrado. En sus fachadas observamos diversas saeteras. Sólo la fachada este tiene dos ventanas o huecos de 40 cm. de lado.

Las dimensiones en planta de la torre son de 4,95 . por 5, 90 m. Tiene por tanto planta rectangular. Sus muros a nivel de la puerta de acceso, tienen un grosor de 1,32 m. Pero se van estrechando en forma de repisas en el interior. Así que se observa una torre de cuatro niveles más la terraza almenada. Una escalera de bóveda tabicada se construyó en su interior para adecuarla a otros menesteres cuando dejó de tener la funcionalidad original. Esta escalera es muy posterior a la edificación. La escalera no obstante, se ha derrumbado.

En centro de la fachada norte aparece una grieta que va de arriba hacia abajo y va buscando los huecos de las tres saeteras que se encuentran en los distintos niveles de la torre.

La fachada sur tiene el mismo problema que la del norte, Una grieta va de arriba abajo buscando los huecos de las saeteras. A pesar de ello, se dibujan perfectamente las hiladas de las tapialadas que son diecisiete hiladas visibles y la altura de los cajones de encofrado que llegan aproximadamente a los 80 cm. Los travesaños de los cajones están muy bien definidos.

La fachada este también está agrietada en su parte superior. Bajo las ventanas hay un agujero redondo que parece ser un desguace de aguas, aunque la situación en donde se encuentra en un principio, no tiene sentido. Quizás, de tratarse de una antigua saetera, esta ha sido reformada posteriormente para otros menesteres. En la fachada oeste hay cuatro saeteras, una por nivel, excepto en el último donde hay dos, una a cada lado. Aquí se encuentra el acceso al interior de la torre. Es una entrada muy reformada, como lo está toda la torre por dentro. Es mucho más grande que las puertas de otras torres similares a esta, por lo que es de suponer que es una obra posterior, aprovechando eso sí, el hueco de la puerta original existente. Todo hace indicar que el terraplén que se encuentra ante la

torre no es original, por lo que la puerta de acceso a su interior estaría más elevado a como lo vemos hoy en día. Este es un caso similar al que ocurre en la torre de Montroi. Una excavación realizada en dicho terraplén, nos muestra que los lienzos murales de la torre siguen hacia abajo, indicador por tanto de lo que se ha acabado de señalar. En esta fachada de Espioca contamos unas diecisiete hiladas de tapialadas, observándose en la parte superior perfectamente dibujados los cajones de encofrado y sus dimensiones, alcanzando en altura aproximadamente los 80 cm. También se distinguen los agujeros de los travesaños de los mencionados cajones de encofrado.

En general, las cuatro fachadas se encuentran en buen estado, si exceptuamos las grietas de las partes superiores pero no así, la coronación de la torre, que ha sido rehecha con posterioridad a base de mampuestos. La crestería a pesar de ello, es la que aparece más afectada.

Alrededor de la torre se están los restos de lo que fue la alquería islámica, donde aparecen en la superficie numerosos fragmentos cerámicos. Cerca se encuentra un foso. Este no parece corresponderse con la torre. Hay algunas estructuras o cerramientos muy deteriorados que vendrían a estar relacionados con la alquería.



Fig. 116. Torre Espioca en Picassent. Foto del autor.

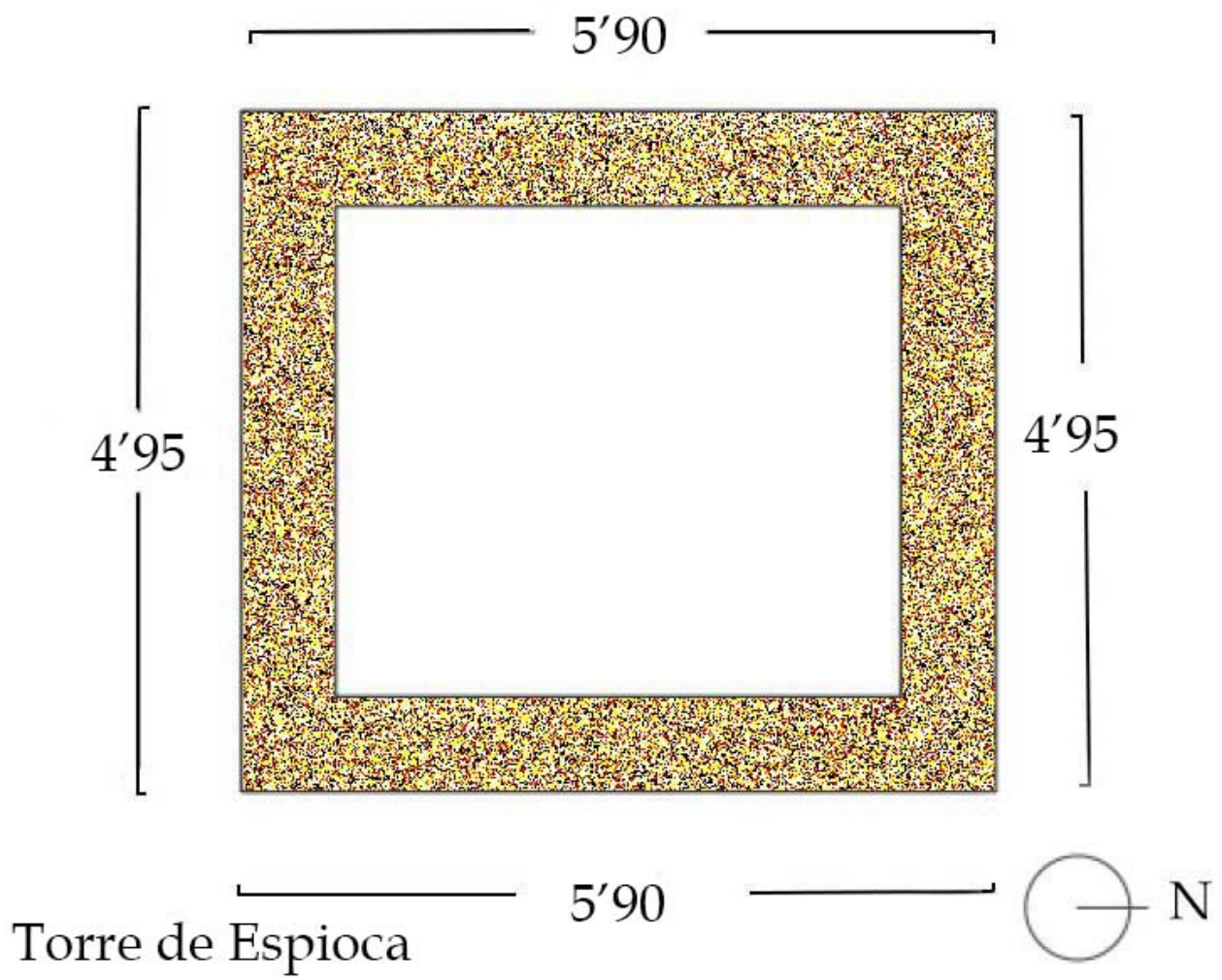


Fig. 117. Planta de la Torre Espioca. Elaboración propia.



Fig. 118. Torre Espioca. Foto del autor.



### 6.1.6 Torre de MONTROI

Bajo la jurisdicción del castillo dels Alcalans, se encontraban el valle del mismo nombre y las alquerías que había en el mismo. La fortaleza tenía un dominio fiscal y un control en su demarcación administrativa que comprendía sobre les Foies de Torís, Montroi y Torralba/Llombai, el Pla de Carlet i Benimodo, así como de l'Estret d'Alcalà o de la Cova Fumada. Por este valle discurría una importante vía de comunicación por la cual transitaban los mercaderes que procedían de las tierras del interior como Toledo, Albarracín o la serranía de Cuenca y que se dirigían hasta Valencia y las Ribera del Xúquer. El Cid en sus correrías por este valle, se enfrentó con el alcaide del castillo dels Alcalans en Montroi en 1093, obligando posteriormente al alcaide a pagarle unos tributos.<sup>451</sup> Otra batalla se produjo también en els Alcalans, la que enfrentó a los almorávides con el rey de Aragón Alfonso el Batallador en 1129.<sup>452</sup> Aunque derrotados los cristianos, la fortaleza sufrió importantes daños. De esta manera, a finales del siglo XII el castillo dels Alcalans pierde su importancia y con el tiempo acabará por ser abandonado. Al verse desprotegidas las alquerías que formaban parte de su jurisdicción, sus pobladores construyeron torres en sus alquerías.

Como en tantos otros lugares similares a este en donde había o aún se conserva una torre, podemos observar el modelo tradicional de asentamiento de una alquería musulmana con su torre en lugar destacado. La torre y la población de Montroi están situadas cerca del río Magre. La fortificación se sitúa sobre un cerro privilegiado donde se domina y controla todo el valle.

Con la llegada de los cristianos, el rey Jaume I hace las primeras donaciones que aparecen reflejadas en el LLibre del Repartiment de València. En 1238, el monarca entrega a Roderic de Liçana los castillos con sus respectivas alquerías de Montroi, Bunyol y Macastre. Pero en 1275 Montroi es entregado a Doña Teresa Gombaldo de Enteza que era esposa de Don Pedro Ferrando del castillo. También se le entrega el castillo de Torres que esta en Bunyol y el de Macastre.<sup>453</sup>

---

<sup>451</sup> ALFONSO X: Crónica General de España. Opra Cit.

<sup>452</sup> MENENDEZ PIDAL, Ramón: La España del Cid. Madrid, 1929, T. II, pag. 499.

<sup>453</sup> A.C.A.: Reg. Can. 20, foli 240.

La consolidación de todos estos territorios con el asentamiento de nuevos colonos cristianos y permitiendo a algunos musulmanes quedarse, tiene su efecto con la erección de iglesias cristianas, cuya misión en este caso es doble, cristianizar el territorio pero también administrarlo. Así que las iglesias rurales se convierten en centros cohesionadores para los habitantes del lugar tanto desde el punto de vista religioso como político, ejerciendo por tanto el mismo papel que antaño realizaban las mezquitas. Es por este motivo que en Montroi encontramos la presencia de una iglesia pocos años después de pasar a manos cristianas. Por ello en octubre de 1243, vemos como el Obispo Arnau de Peralta y Cabildo llega a unos acuerdos y compromisos con Hugo de Folcalquer Castellán de Amposta y con la Orden de San Juan de Jerusalén sobre las iglesias de Cullera, Silla, Torrent, Macastre y Montroi.<sup>454</sup> Las actuaciones de los canónigos de la catedral de Valencia y Raymundo Scorna los encontramos reflejados en 1288 cuando conceden los diezmos de Montserrat y el Rahal de Montroi por un año a Jaime del Valle, Bernardo Artel y Berenguer Busquet.<sup>455</sup>

En 1307 la alquería fue repoblada con musulmanes por orden del Maestre de la Orden del Temple. Pasaría después a la Orden de Montesa pero antes tuvo otros propietarios como Rodrigo de Corella o Melchor Mercader. Años más tarde pasaría a la Corona.

Esta fortaleza sigue la tipología de las torres que se encuentran en l'Horta de València y la Ribera pertenecientes al mismo periodo histórico. Tomemos como ejemplo la torre de Alèdua, muy próxima a esta con gruesos muros perimetrales de carga cuyo espesor en el caso de Montroi son de 1,60 m. y van reduciéndose a medida que se elevan, disminuyendo su sección en repisas. Tiene planta rectangular cuyas dimensiones son 9,68 m. por 7,43 m. de lado. Tiene cuatro niveles o plantas. Unos arcos diafragmas centrales de medio punto, dividen las estancias de cada planta en dos, cubiertas estas por bóvedas de cañón. Este muro diafragma central no se encuentra en el centro de cada planta sino que está situado de manera que de las dos estancias por planta, una es más grande que la otra. Es en las estancias mayores donde observamos la escalera que da acceso a todos los niveles. Las estancias están cubiertas por bóvedas de cañón, aunque en la actualidad, gran parte de ellas están derruidas. Están construidas estas bóvedas con mampuesto mezclado con argamasa sobre cimbras, excepto la cubierta de la terraza que es de ladrillos. El estado de degradación y ruinoso de la torre, impide acceder a los niveles superiores.

---

<sup>454</sup> A.C.V.: Perg. 1.315 y 2.411.

<sup>455</sup> A.C.V.: Perg. 1.131.



A diferencia de otras torres similares, la entrada a la misma que está en la fachada sur está muy baja, encontrándose solamente a una altura de 1,20 del suelo. La explicación hipotética sería que exteriormente se relleno con material aportado a la vez que esta puerta de entrada sufrió una importante modificación haciendo su abertura mucho mayor. Esto explicaría la relativa poca altura con respecto al suelo actual y las dimensiones de la puerta, que originalmente sería mucho más estrecha y estaría más alta. La entrada no tiene como algunas de las otras torres del entorno, piedras trabajadas en el dintel y las jambas. En este caso, la puerta de entrada tiene un arco de medio punto realizado con ladrillos y piedras, mezclados con argamasa y dispuestas sobre cimbrado. Esta entrada a la torre se encuentra en lo que sería el segundo nivel. El primer nivel se encuentra exteriormente cubierto y no se puede acceder a esta planta desde el exterior. Un derrumbe interior nos muestra otra estancia inferior a este, similar a la que se encuentra en la torre de Alèdua.

En la fachada principal, orientada al sur, encontramos en la tercera planta, una ventana con arco de medio punto realizado a base de piedras mezcladas con argamasa y colocadas sobre una cimbra. Bajo esta ventana y en uno de sus lados vemos un agujero redondo, pero no así en el lado opuesto. A cada lado de la ventana hay dos saeteras rectangulares y estrechas. Conserva una de ellas una madera en forma de dintel. Estas dos saeteras se repiten idénticas en la cuarta planta, donde bajo ellas hay una ventana rectangular, menor que la anterior pero no está completamente centrada con respecto a la fachada ni a la ventana anterior. Como suele ocurrir en la mayoría de las torres de este tipo, las coronación esta desmochada en gran parte y de tener almenas, estas se han perdido. El ángulo que comprende las fachadas sur y oeste esta reforzado en el segundo nivel por piedras trabajadas o sillarejos para dar consistencia a los muros, lo que podría tratarse de una obra posterior consistente en reforzar el muro debilitado por algún motivo en esa parte.

El frente norte parece la mejor conservada de las cuatro. Tiene como la del sur saeteras en sus distintas plantas, dos en cada una de ellas, pero a diferencia de la anterior, tiene dos más en la planta segunda. En la planta tercera y en la cuarta hay dos ventanas rectangulares situadas a un lado de la fachada. No se corresponden la una con la otra y no están centradas.

La fachada este dispone de tres saeteras centrales, una por planta en los tres últimos niveles y están muy destrozadas. Existe un gran orificio central en la tercera planta a modo de gran saetera. Tiene forma rectangular y sobre ella, se

abre otra saetera mucho menor. Los otros orificios, son el resultado de desprendimientos y derrumbes.

En el frente oeste, encontramos, igual que en la este, tres saeteras que se corresponden con las plantas segunda, tercera y cuarta. Están también muy destrozadas. Tanto la parte de arriba como la de debajo de esta fachada ha perdido el enlucido y el descarnado del muro es acelerado.

El ángulo más afectado de la torre es que une los frentes sur y oeste. La erosión es muy intensa en su parte de abajo, provocando el desprendimiento de las piedras y el descarnado de los muros.

El sistema constructivo es igual al de las otras torres de la zona, empleando el sistema de muros de tapial o mampuesto encajonado. Se observan alrededor de 22 hiladas de cajones de encofrado que en altura se corresponden a unos 80 cm. La mezcla utilizada en el interior de los cajones de encofrado es de hiladas de piedras colocadas y mezcladas con gravas y piedras pequeñas junto con arena y mortero de cal. Conserva restos de enlucido de cal en partes de sus muros, pero la mayoría se ha perdido.

La coronación de la torre está muy erosionada, perdiendo su parapeto y las supuestas almenas. La cubierta de la aparece fragmentada, lo que acelera dicho proceso de erosión. Es lugar además de la anidación de animales y plantas, lo que perjudica enormemente sus estructuras.

Aún a pesar de todo ello, la torre alcanza en altura 19,90 m. a lo que habría que añadirle la parte enterrada en su base por la deposición de tierras y la falta de la crestería en su corona.

Junto a la torre se encuentran una serie de estructuras y muros pertenecientes a las edificaciones que se encontraban junto a esta, lugar posiblemente de la antigua alquería o formarían parte de la zona del albacar de esta fortificación.

Lamentablemente, esta torre ha sido objeto de actos vandálicos y de pintadas en la mayor parte de los muros de las salas interiores, lo que agrava y perjudica los lienzos murales del edificio.

Tras los acuerdos alcanzados en 2014 entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Montroi, se acometió a partir de 2016 un periodo de

consolidación y restauración. Los trabajos comenzaron por la reparación de las cuatro esquinas del edificio que junto con la fachada eran los más afectados.

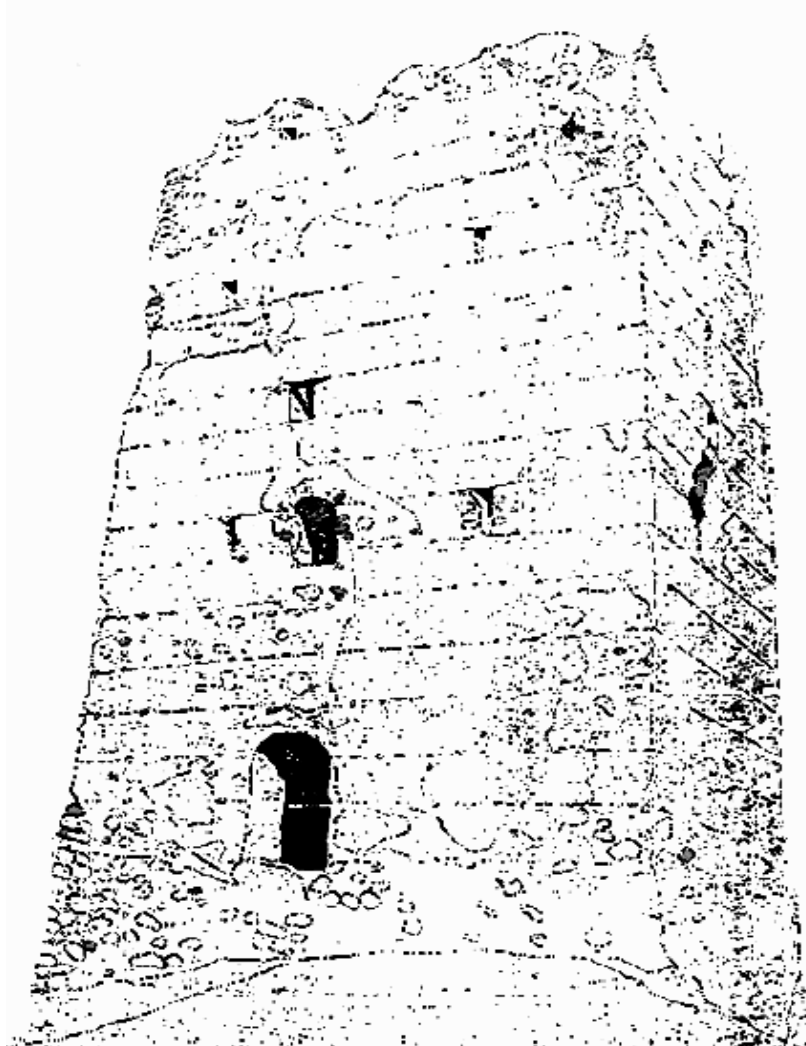


Fig. 119. Dibujo basado en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Montroi.



Fig. 120. Alquería y Torre de Montroi según un grabado de Antonio José Cabanilles (1795)<sup>456</sup>

<sup>456</sup> CAVANILLES, A. J.: Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia. Madrid, Imprenta Real, 1795.

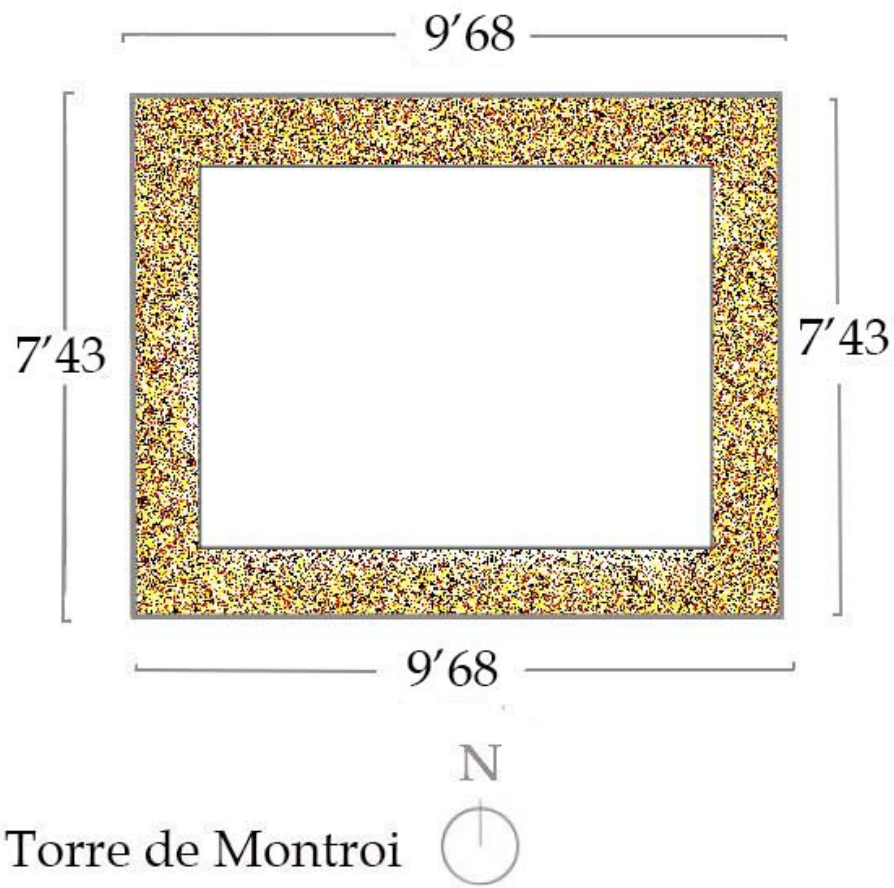


Fig. 121. Plano de la Torre de Montroi. Elaboración propia.





Fig. 122. Torre de Montroi

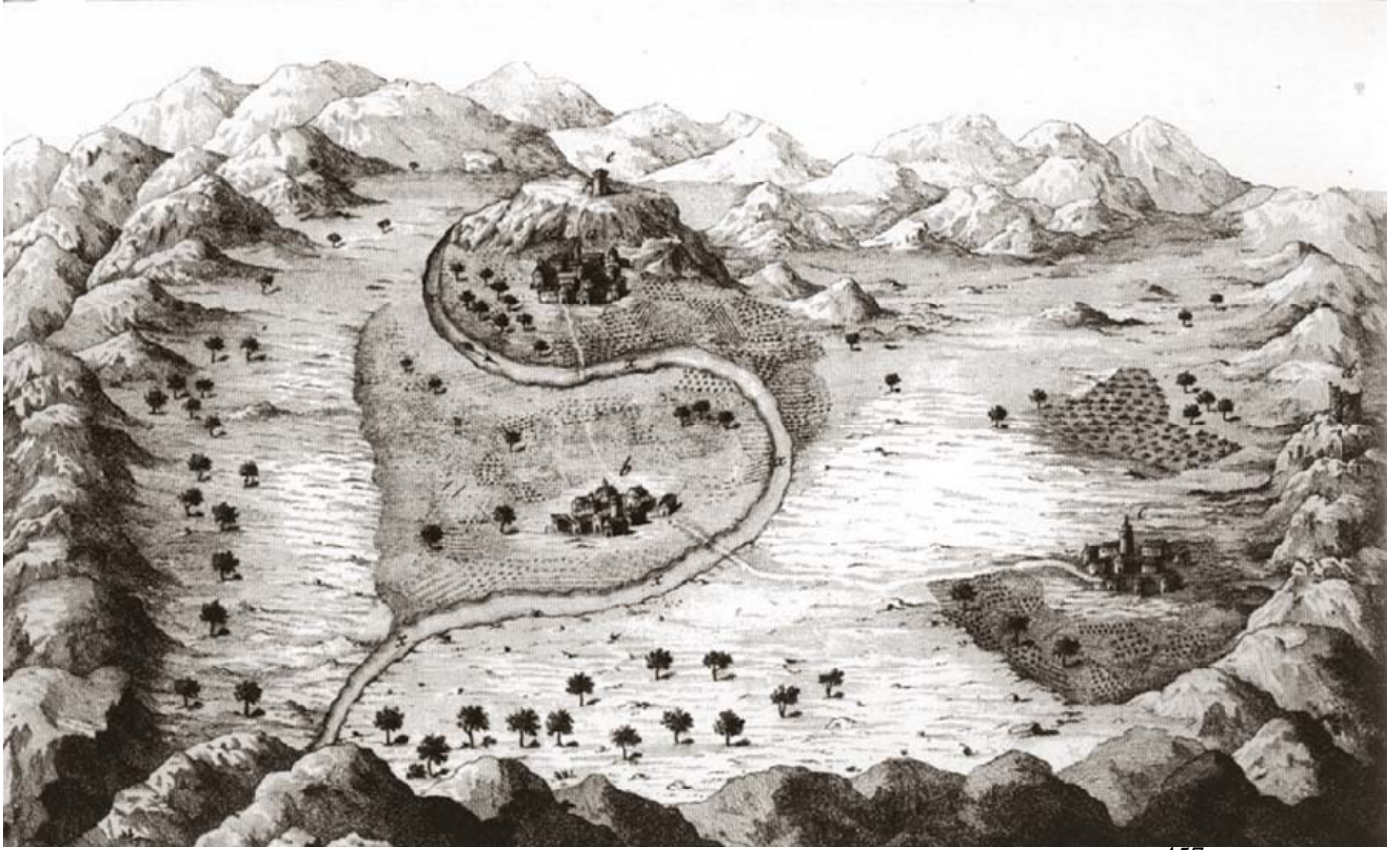


Fig. 123. Vall dels Alcalans con la torre de Montroi, según Cabanilles (1795)<sup>457</sup>

<sup>457</sup> CABANILLES, A. (1795), Opra Cit.



### 6.1.7 Torre de MUÇA (Mussa o Muza)

Benifaió es una población que puede presumir de conservar dos magníficos ejemplares de torres andalusís, una situada en la Plaça Major y la otra en su término municipal, rodeada de naranjos al NW de la población. Es conocida también como Torre de l'Horta.

No encontramos donaciones de casas en la alquería de Muça en el LLibre del Repartiment de València, pero sí que se entregan tierras en un lugar con este nombre cuando el monarca concede unas casas en el rahal de Cullera y dona unas hanegadas de tierra en Muça, así como también nueve anegadas de tierra en la alquería de Colaybin, alquería perteneciente a Cullera en 1248.<sup>458</sup> De todas maneras, en lo referente a esta donación de tierras en Muça, hay que ser cautos, ya que otra donación efectuada por el monarca en 1260 nos habla del Rafal de Muça, pero en el término de Cullera.<sup>459</sup> Todo indica que se trataría más bien de donaciones a los colonos de la jurisdicción de Cullera que no a los de la alquería de Muça, cerca de Benifaió. Si esto es así, no hay ninguna noticia documental que nos hable de la alquería de Muça donde se encuentra esta torre. Es de suponer no obstante, que a pesar de ello sí que habría algún asentamiento en dicho lugar, de la misma manera que ocurre con las otras torres de similares características de su entorno en donde sí que relacionan alquería y torre. Lo cierto es que la fortificación cumple con todas las características de edificaciones similares a esta y además está situada en un entorno privilegiado para el cultivo,

---

<sup>458</sup> [Asiento 2369] *Hugeto, filio Arnaldi Gerrini, de Cesaraugusta, domos in rahallo de Cuilera; et III<sup>o</sup> jovatas et VIII fanechatas vinearum in Colaybin alcheria de Cuykera, fancas. (III) X kalendas junii, anno Domini MCCXL VIII<sup>o</sup>.* Trad.: A Huguet, hijo de Arnau Gerrini, de Zaragoza, unas casas en el rahal de Cullera, y cuatro yugadas de tierra en Muza, y nueve hanegadas de viña en Colaybin, alquerías de Cullera, francas (23 de mayo, año del Señor de 1248). LLibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>459</sup> El asiento anterior de 2369 que nos habla de la donación de unas hanegadas de tierra en Muça, puede llevarnos a confusión de que si verdaderamente se trata de una entrega de tierras en la alquería de Muça que esta junto a Benifaió o por el contrario se trata del Rafal de Muça que estaba en término de Cullera. En esta donación que hemos citado anteriormente, se conceden casas en el Rahal de Cullera y diversas hanegadas de tierras de viñas en Colaybín que también era una alquería de Cullera además de las que se entregaron en Muça. Pero, es otra donación la que nos pone a cuestionar si se trata de la alquería próxima a Benifaó o es el Rafal de Muça en Cullera: El 7 de octubre de 1270 se otorgan franquicias a Pedro Piquer, a los hijos de Ramón Miralles y también a otros pobladores que residían en la alquería de Benihuaquil y en el Rafal de Muça, ambas en el término jurisdiccional de Cullera (A.C.A: Reg. Can. 11, fol. 228). Esta misma donación las encontramos en el LLibre del Repartiment en el asiento 2364: *Picher, R. De Miraylles, domos et unicuique VI jovatas terre in Benihuaquil, alcheria de Cuyllera; et XXVIII aliis sociis eorum, unicuique singulas domos et unicuique IIII jovatas terre in eadem alcheria; et si ibi non poterunt habere complementum, recipiant residuum in rahal de Muza. III nonas augusti, anno Domini M* [en blanco]. Trad.: A Pere Piquer y a Ramón de Miralles, unas casas, y a cada uno de ellos, seis yugadas de tierra en Benaquil, alquería de Cullera; y otros veinte y ocho compañeros de los mismos, a cada uno varias casas y cuatro yugadas de tierra en la misma alquería; y si no se las pudiesemos completar, que reciban lo que les falte del rahal de Muza (3 de agosto, año del Señor de 1248). LLibre del Repartiment (1978), Opra Cit. Todo esto nos indica que la donación efectuada a estos colonos sería más bien a los de la jurisdicción de Cullera que no a los de la alquería de Muça, cerca de Benifaió.

rodeada de huertas, siendo esta una zona de regadío. Se encuentra próxima a la torre de Benifaó con la que estaría relacionada y ambas están situadas en las proximidades de una importante vía de comunicación que también usaron los musulmanes, la antigua Vía Augusta romana. Visualmente se comunica no solamente con la de Benifaió sino también con la otra torre cercana de Espioca y la de Raçef en Almussafes. Forma naturalmente parte del cinturón defensivo de la ciudad de Valencia por el sur y por supuesto, esta torre nació también para protección de los vecinos de su entorno y de almacén de sus cosechas. Las relaciones entre unas y otras torres, hacen pensar que esta de Muça sirvió a su vez como torre palomar. Así lo cree Francesc Beltrán ya que en esta torre se pueden ver *...los numerosos agujeros, en forma de pequeña hornacina, que se abren en sus muros interiores; uso que aún hoy en día tienen otras construcciones similares en el norte de África. Y que cita la documentación –el caso de un palomar en la muralla de Valencia–, hecho que no quita, en caso de necesidad, un uso bélico.* Sigue diciendo Beltrán que *Para la torre de Muça, este uso, complementario, como palomar, explicaría la proximidad de las dos torres con un supuesto carácter bélico.*<sup>460</sup>

De la misma manera que su vecina de Benifaió, esta torre es cuadrangular de 10,45 m. por cada lado. Se reduce y estrecha cuando asciende sobre el talud sobre el cual descansa y llega a medir 7,90 m por lado. Este talud tiene unos 71° y llega a alcanzar una altura de unos 4 m. La torre entonces se levanta de forma troncopiramidal sobre el mismo y alcanza una altura de unos 20,84 cm. con una inclinación de 1,5°. De la misma manera que en las otras torres, esta se va estrechando a medida que va alcanzando altura, siendo los muros inferiores más gruesos que los superiores.

Esta construida con tapial, de igual manera que la torre de la Plaça a base de hiladas de piedras colocadas en los cajones de encofrado, mezcladas estas con mortero de cal. Es lo que venimos en llamar mampostería encajonada. Las afecciones, sobre todo por la erosión, motivaron la reparación de sus muros con otros elementos utilizando ladrillos, cerámicas y mortero de cemento. La base de la torre o talud está construida con tres hiladas de cajones de encofrado que tienen en altura entre 80 cm. y 85 cm. En la torre se observan 17 hiladas a parte de la coronación de la torre. Cada tapialada consta de cuatro tablonos.

En los dos últimos niveles encontramos dos saeteras por cada una de las fachadas de la torre. Miden 60 cm. de alto por 40 cm. de ancho y están abocinadas hacia el interior. Otras cuatro saeteras aparecen en la parte superior

---

<sup>460</sup> BELTRÁN LÓPEZ. F. (2000), Opra Cit., pp. 46-47.

de cada una de las fachadas, casi a la altura de la crestería, justo debajo del parapeto almenado. Se aprecian en sus fachadas los agujeros de los travesaños de los cajones de encofrados.

La puerta de entrada al interior de la torre está ubicada en la fachada norte. El acceso tiene una altura de 4,80 m. Sorprende lo grande que resulta la entrada a la torre, cosa que no es habitual en este tipo de construcciones. La puerta mide de alto 2,56 m., mientras que de ancho alcanza 1,85 m. A diferencia de las otras, no dispone de dintel ni de jambas de piedras trabajadas o sillares. Como dice Pablo Rodríguez sería lógico suponer que *...se realizó una ampliación del hueco en tiempos posteriores, cuando la misión defensiva entró en desuso.*<sup>461</sup> Un hueco situado sobre la entrada del edificio de 1,35 m. de alto por 80 m. de ancho y con dos mechinales uno a cada lado, sugiere la idea de que esta abertura sería un balcón que estaría amatacanado. Parece una ventana situada sobre la puerta de acceso en la planta superior y tiene arco de medio punto.

En el interior de la torre, un muro diafragma con tres arcos superpuestos, uno por cada planta, dividía las diferentes estancias de los distintos niveles. De esta manera, en cada una de las plantas, habría dos estancias separadas por el muro diafragma de dimensiones y características similares. La torre constaría de almacén, estancia o aljibe, la primera planta o baja, más tres niveles superiores y terraza coronada con un parapeto almenado.

Las obras de restauración de esta torre comenzaron en 2014, tras un convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Benifaió.<sup>462</sup> Los estudios arqueológicos datan esta torre como una construcción perteneciente al periodo almohade, siglo XII y primera mitad del siglo XIII. En la torre se encontraron unas policromías en la parte superior. Los arqueólogos y el arquitecto creen que podrían tener una finalidad decorativa o bien un reclamo para los palomos cuando esta torre pasó a convertirse en un palomar.<sup>463</sup>

---

<sup>461</sup> RODRIGUEZ NAVARRO, P. (2008), Opra Cit. Pag. 179.

<sup>462</sup> El arquitecto que ha llevado las obras de restauración de la torre es Vicente López Mateu y el arqueólogo encargado del estudio e intervención arqueológica es Fernando Cotino Vila.

<sup>463</sup> En la Sala de Prensa Virtual de la Diputació de València, se divulgó la noticia el día 8 de noviembre de 2014, de la aparición de unas policromías catalogadas como inusuales durante la restauración de esta torre. Vicente López, el arquitecto que dirigió las obras, señaló la posibilidad de que las pinturas se realizaran con la intención *...de atraer a los palomos*. Ver: <http://www.dival.es/sala-prensa/content/descobrixen-policromies-inusuals-durant-la-restauracio-de-la-torre-mussa-de-benifaio> (Consultado en 14 de noviembre de 2016).



Fig. 124. Torre Muça. Foto del autor.





Fig. 125. Detalle. Foto del autor.

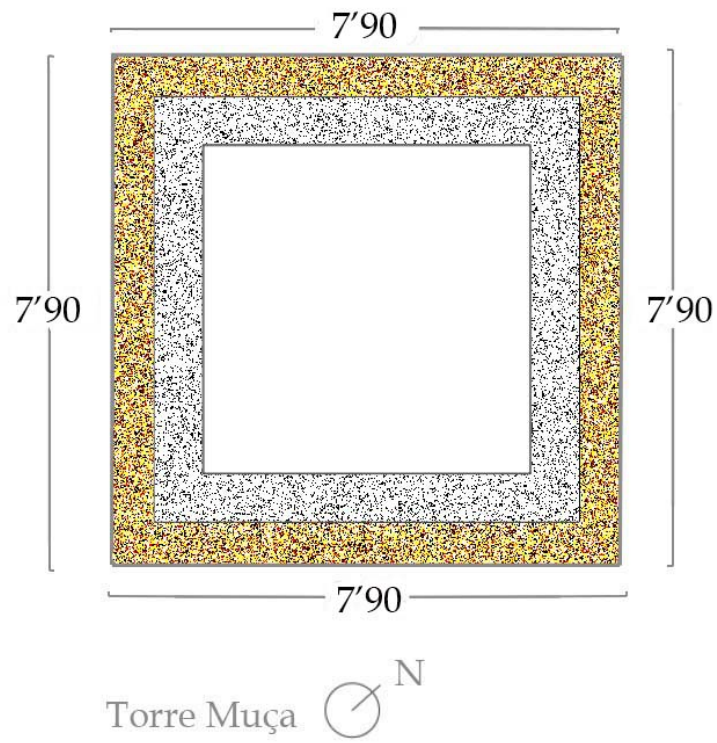


Fig. 126. Planta de la torre de Muça (Benifaió). Elaboración propia.



### 6.1.8 Torre de RAÇEF (Almussafes)

Durante el periodo andalusí, la torre Raçef se encontraba ubicada en la alquería de al-Mansaf que venía a significar “aduana” o “a mitad del camino”. Al encontrarse cerca del lago de la Albufera, tanto la alquería como la torre, adquirieron una importancia destacada. Junto al lago se extendían zonas ricas de cultivo y es por este motivo que en esta zona de inmejorable explotación agrícola, se levantaron diversas torres, junto a las alquerías cuyos habitantes explotaban sus tierras. De esta manera, muy próximas unas de otras encontramos las torres de Espioca, Muça, Benifaió, Raçef, Raphal Cadí, Sollana o Trullàs, entre otras. La documentación nos aporta unas variantes existentes en lo que se refiere a la toponimia de esta alquería. Encontramos de este modo al-Mansaf, Almaçaff, Almuçafes, Almuçafis. Todos estos topónimos parecen proceder del árabe al-mansaf que, viene a significar “a mitad del camino”. Indiscutible es por tanto pensar que la alquería de Almusafes y por tanto su torre, estuvieron relacionadas muy directamente con el control de las vías de comunicación y de las tierras de cultivo cercanas al lago de la Albufera. Esta vía de comunicación no es otra que la antigua Vía Augusta romana, utilizada también por los musulmanes, importante camino que comunicaba Valencia con Alzira primero y con Xàtiva después. La torre aparece como torre Mansaf o como Raçef, tal y como lo encontramos en el asiento 1462 del LLibre del Repartiment. Raçef vendría de un topónimo árabe cuyo origen sería ar-ras if, que haría referencia algún tipo de construcción que se encontraba cerca de una vía o camino.<sup>464</sup>

La alquería y torre de Almussafes aparecen ya documentadas a partir del siglo XI cuando Rodrigo Diaz de Vivar, el Cid se enfrenta al ejército almohade en 1094. Ramón Menéndez Pidal identifica el topónimo *Razer* (*Raçef*) con la torre de Almussafes, basándose para ello en el LLibre del Repartiment de València. Así lo señala también Gonzalo Martí Diez al describir la llegada de los ejércitos almorávides de Yusuf a la ciudad de Alcira y como acampan en Almussafes en su camino por intentar acudir a tomar Valencia que estaba bajo posesión del Cid, pero desisten en su intento y se retiran.<sup>465</sup>

<sup>464</sup> Ver de PÉREZ GUERRERO, J. Y SABATER MARCH. P.: Estudi de la Torre d'Almussafes, bajo la coordinación de María Ángeles Martí Bonafé. Almussafes, Arxiu Municipal d'Alussafes, 1999 (Inédito), pp. 18-19. Este trabajo, nos ha sido cedido desinteresadamente por el Archivo Municipal de Almussafes.

<sup>465</sup> MENÉNDEZ PIDAL, R.: La España del Cid, Vol, 1, Espasa Calpe, 1969, pag. 460. Por su parte Gonzalo Martí nos comenta la llegada de los ejércitos almorávides de Yusuf que habían llegado a Alzira y que desde allí se dirigían a Valencia, acampando antes en *Razer* que como dice el autor: ...*probablemente correspondía a una torre sita en Almusafes, a poco más de 20 kilómetros de la ciudad.* MARTINEZ DIEZ, G.: El Cid histórico. Barcelona, Editorial Planeta, S. A., 1999, pag. 297.

Pero antes de aparecer Almussafes en las Crónicas cristianas, los escritos árabes del siglo XII ya citan la *qurya* de *al-Mansaf*. Se lo debemos al político, historiador y literato andalusí, natural de la ciudad castellonense de Onda, Ibn al-Abbār.<sup>466</sup>

Tras la conquista cristiana en el siglo XIII, vemos en el LLibre del Repartiment de València la alquería y torre de Almussafes. Guillem Davoio recibe en 1242 por donación del monarca, una torre denominada Raçef que se situaba en la alquería de Almaçafes (Almussafes).<sup>467</sup> Pero esta alquería había sido donada anteriormente a Pere Sanç, que era notario del monarca en 1238.<sup>468</sup> En febrero de 1251, se otorga una carta puebla para Almussafes.<sup>469</sup> De nuevo tenemos noticias en 1276 sobre la alquería de Almussafes, junto con la de Sollana y Benifaió por la restitución de las heredades que habían sido usurpadas a los musulmanes que residían en ellas y se especifica que así se acordó por haber vuelto a la fe cristiana sus habitantes.<sup>470</sup> Será en abril de 1281 cuando los colonos de Almussafes reciben de manos de Don Sancho López de Sentía, procurador de Don García López de Sentía y de Doña Toda Garcés, una nueva carta puebla para Almussafes, concesión esta otorgada a diecisiete pobladores cristianos, a fuero de Valencia.<sup>471</sup> Ya en 1286, se manda a Pedro Ferrando, procurador del reino de Valencia, de restituir a D<sup>a</sup> Navarra, esposa de Pedro

---

<sup>466</sup> ...*qarya al-mansaf min al-qarbiya Balansiya*... En IBN AL-ABBĀR, MUḤAMMAD IBN ‘ABD ALLĀH: Kitāb Al-takmila li-Kitāb Al-šila. Ver COLDERA Y ZAIDÍN, F.: Tomo III de la “Tecnica” de Aben Alabbar / Francisco Codera. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006. La referencia a Almussafes en la obra de Ibn al-Abbār la encontramos en el trabajo de PÉREZ GUERRERO, J. Y SABATER MARCH, P., (1999. Inédito), pag. 15.

<sup>467</sup> [Asiento 1462]. G. Davoio, *turrim de Almaçafes que vocatur Raçef cum reallo Ambarbut in emenda alquerie quam debebat habere in Xerica. XV kalendas januarii*. Trad.: A Guillem Davoio, *una torre en Almussafes que llama Raçef, con el real de Ambarbut, como a compensación de la alquería que tenía que tener en Xèrica* (18 de diciembre de 1242). LLibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>468</sup> [Asiento 145]. P. Sancii, *notarius domini regis (alqueriam de Almaçaff), totam hereditatem et domos de Abrafim Abinjuic / et hereditatem de Mahomat Algaschi et X jovatas a (porta de Boatella) usque ad terminum de Petraher Acifilia /*. (*Hoc quod magis voluerit*). *II kalendas marcii*. Trad.: A Pere Sanç, *notario del señor Rey (la alquería de Almussafes) toda la heredad y las casas de Abrafim Abinjuic, o la heredad de Mahomat Algaschi, y diez hanegadas de la (puerta de Boatella) hasta el término de Patraix Acivilia. (Lo que prefiera)*. 28 de febrero [1238]. Ibidem.

<sup>469</sup> GUAL CAMARENA Miguel: *Las Cartas Pueblas del Reino de Valencia*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1989 (A.R.V. I.D. 83)

<sup>470</sup> A.C.A.: Reg. Can. 38, fol. 55

<sup>471</sup> A.R.V.: Justicia Civil. Lib. 808 (Traslado del 21 de marzo de 1288. Registrada el 2 de mayo de 1769). A.R.V.: Clero. Leg. 751. Copia. A.R.V.: Clero. Lib. 3102, fol 4 (Incluida en el Memorial del pleito entre el monasterio de Vallidigna y el concejo de Almusafes, Madrid, 1779). Publicado por: L. Duart Alabarta: *Señorío de Almussafes*. Valencia, 1964, pag. 25. (1281, abril, 17. Valencia).

Martinez de Artesona, el lugar de Almusafes.<sup>472</sup> Para ello se ordena a Pedro Ferrando, y a Ramón Cerdani la entrega del lugar de Almusafes a D<sup>a</sup> Navarra.<sup>473</sup> La alquería de Almussafes va consolidándose como vemos en 1290, cuando se concede a Ramón Escorna, permiso para que pueda celebrar un mercado semanal en este lugar<sup>474</sup> y en 1304 cuando se hace donación por parte de Pedro Sala, que es cura de Cárcer, a la capellanía de Almusafes, con invocación de San Bartolomé, de un trozo de huerto.<sup>475</sup>

Durante este periodo cristiano, tenemos nuevamente información sobre Almussafes, cuando el rey Jaume II entrega al ciudadano de Valencia Ramón Muntaner en 1325, de por vida la alquería de Aytona, que también tenía una torre y se hallaba en el término jurisdiccional de Corbera, con el pago además por parte de los hombres de Corbera de distintos tributos. Pero, en 1327. Ramón Muntaner intercambia la alquería de Aytona por la torre de Arnau de Romaní que estaba en Silla y también por Almussafes.<sup>476</sup>

Tal y como ocurrió con otras torres, como en Benifaió, Alfarb o la desaparecida de Sollana, la torre de Almussafes quedó envuelta por la casa-palacio de la señoría de Almussafes, y pasó a ser conocido como el Castell. La torre Raçef quedó de esta manera oculta por las construcciones adosadas a la misma, hasta que en 1979 la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, autorizó que todas las edificaciones anexas a la torre pudieran ser derribadas y así se llevó a cabo en 1981. Hubo que esperar hasta 1995 para que comenzaran las obras de restauración del edificio. El proyecto fue encargado a los arquitectos Esteve Garcerán y Santiago López Alonso, comenzando los trabajos en 1996. Las obras de restauración llevadas a cabo fueron motivo de duras críticas y de alguna que otra controversia ya que para muchos la torre está completamente renovada.<sup>477</sup> Pablo Rodríguez, aunque señala que la intervención realizada

---

<sup>472</sup> A.C.A.: Reg. Can. 66, fol. 135v

<sup>473</sup> A.C.A.: Reg. Can. 66, fol. 149v

<sup>474</sup> A.C.A.: Reg. Can. 83, fol. 65

<sup>475</sup> A.C.V.: Perg. 3.108

<sup>476</sup> A.C.A.: Real Can., Reg. 230, foli 17r.

<sup>477</sup> Las críticas a la restauración de la torre dieron lugar a opiniones diversas y sobre todo al descontento de algunos entendidos con el resultado final de las obras de restauración. Beatriz Portalés, hizo un trabajo sobre la torre en 2013 y consiguió el proyecto de restauración del edificio presentado en 1995 por los arquitectos Angel Esteve Garcerán y Santiago López Alonso. En las intervenciones realizadas finalmente en la torre en 1996 según palabras de Beatriz Portalés: ... *los planos proyectados para la restauración de 1996 no coinciden con la restauración que le había llevado a cabo* (pag. 2). Más adelante, al estudiar esta fortaleza, nos dice la autora que la base después de la restauración se amplió de 9 m. a 10 m. por 9,79 m. al ser reforzado el talud inferior de la construcción. En cuanto a su altura original Beatriz Portalés nos dice que era de 24,7 m. y que tras la restauración

enmascara algún tipo de información que sobre todo las fachadas nos podrían ofrecer, nos advierte que la obra acometida era necesaria por el estado en que se encontraba la torre al derribar los edificios que la envolvían y que se encontraban adosados a ella.<sup>478</sup>

Cierto es que a colación de lo expuesto anteriormente, no se entrará a valorar si la restauración del monumento fue o no la más adecuada y si fue necesario actuar de este modo ante el estado precario que parecía encontrarse el edificio al derribar los inmuebles adosados a él. Lo cierto es que tal y como está el edificio actualmente, resulta difícil el estudio de las fachadas exteriores de la torre y del material constructivo original que se empleó en las mismas. Como hemos visto así lo apunta Pablo Rodríguez y también se hacen eco de ello M. Carmen Raga, M, Ángel Martí y Albert Girona cuando dicen que *...sus materiales son difíciles de estudiar, ya que presentan una capa de enlucido de cemento reciente; además, la parte superior se ha rehecho, así como los merlones.*<sup>479</sup> Teniendo en cuenta esta dificultad, no obstante se puede decir que la torre es un edificio construido con tapial. Tiene planta cuadrada de 9 m. de lado pero con el talud alcanza 10 m. por 9,75 m. Este talud fue reforzado durante el proceso de restauración. La torre arranca sobre dicho talud que tienen una altura de 4.92 m. A media que alcanza altura, esta se inclina en pendiente hacia el interior 1,4°. Así, y de igual manera que en otras torres similares, observamos una forma troncopiramidal en el edificio. Llega a alcanzar una altura de 25,23 m., incluyendo la línea almenada. En su base la torre llega a ser casi cuadrangular. Tiene a aquí 10,10 m. por 9,77 m. de lado, mientras que al ganar en altura, se reduce a 7,10 m. por lado, debido a la inclinación de la torre.

---

alcanza los 25 m. (pag. 3). Hemos de tener en cuenta no obstante, como ocurrió en la mayoría de las torres semejantes a esta, que el remate superior o coronación suele siempre estar bastante afectado, por lo que las almenas acababan por desaparecer. Tras la reparación, la torre de Almussafes volvió a lucir su parapeto con almenas y quizás por esto, alcance ahora los 25 m. de altura. Ver: PORTALÉS CERVERÓ. B.: La torre Raçef d'Almussafes, 2013 (Inédito). Documentación cedida por el Archivo Municipal de Almussafes. El descontento sobre las actuaciones llevadas a cabo en el monumento militar, lo reitera Pablo Rodríguez Navarro, el cual cita sobre esta cuestión a PEREZ. J, y SABATER, P. (1999), Inédito. Por su parte, Pablo Rodríguez nos dice que *la descripción que se realiza a continuación (refiriéndose a la torre), está limitada por la actuación que se llevó a cabo sobre la torre. Se ha llegado a afirmar que la torre que vemos en la actualidad está enteramente renovada, siendo objeto de duras críticas. Evidentemente la intervención realizada enmascara datos que nos gustaría conocer, pero tampoco se puede decir que se haya recreado ninguna de sus partes en esta ocasión, ya que según la documentación fotográfica y la memoria del propio proyecto, toda la intervención ha sido superficial; intervención que viendo el estado en que quedó tras la demolición, parece que era necesaria.* Según seguimos leyendo en el trabajo de este autor, y en una nota al pie nos dice que *se ha basado fundamentalmente en eliminar enlucidos y marcas de las edificaciones adosadas y enfoscar con mortero bastardo. Este enfoscado quizá sea lo más problemático, al igual que ocurrió con la intervención del castillo de Bétera, aunque aquí sí que hubo una recreación importante. También hay que señalar que se reconstruyó parte del talud de apoyo de la torre que había sido degollado.* RODRIGUEZ NAVARRO, P. (2008), Opra Cit. Pp. 190-191.

<sup>478</sup> Ibidem, (pag. 191).

<sup>479</sup> RAGA, M. C.; MARTÍ, M<sup>a</sup> Á.; GIRONA, A.: Almusafes: Geografia i Història d'una comunitat agrícola valenciana de la Ribera Baixa del Xúquer. Inédito, sin fecha, pag. 258. Documentación cedida por el Archivo Municipal de Almussafes.

El enlucido enfoscado de las fachadas exteriores impide observar la obra original y por tanto las tapiadas, y resulta imposible adivinar la altura de los cajones de encofrado, las marcas de los tabloneros de los mismos, sus dimensiones y en general la composición interna de los cajones. El único recurso es el estudio de fotografías o materiales anteriores a la restauración de la torre o al proyecto presentado por los arquitectos antes de llevar a cabo las obras. El acceso original se encontraba en la fachada oeste. Este quedó al descubierto durante las obras de restauración, ya que para entrar a la torre se hacía por otro situado en la fachada este. La entrada original está situada a 5,28 m. del suelo. Tiene una altura de unos 1,10 m. y de ancho mide 65 cm. Conserva dintel y dos jambas de piedra de grandes dimensiones a manera de sillares o piedras trabajadas. En las tres plantas superiores encontramos dos saeteras en cada una de ellas y por todas las fachadas. Coronan la torre unas almenas que están sobre un parapeto situado sobre la superficie de la última planta con una cubierta plana con recogida de aguas y desguaces para la misma.

En el interior de la torre, tenemos en la planta baja el acceso actual al monumento y una escalera de caracol construida durante la restauración de 1996 que comunica con la planta superior. Originalmente esta planta baja no se comunicaba con la de arriba, pero se hizo una entrada por necesidades de los inquilinos que habitaban en la vivienda contigua.

La planta primera es de forma cuadrangular y en el centro hay un arco diafragma central de medio punto, el cual divide la estancia en dos zonas. Su cubierta es de bóveda de cañón. En el ángulo NE vemos una escalera de caracol desde la cual se accede a los pisos superiores. Esta escalera tiene una vuelta pareada con dos roscas de ladrillos cerámicos y con escalones de ladrillos de barro cocido. En esta primera planta se encuentra el acceso original.

Un muro central diafragmático con un arco de medio punto idéntico al del primer nivel separa también en dos estancias la segunda planta que es de características similares a la primera. En este nivel observamos ventanas estrechas o saeteras, dos por fachada.

La tercera planta y la cuarta son idénticas a la segunda, ambas con su arco central que divide las estancias en dos, la escalera de acceso y las saeteras, dos por fachada en cada uno de los niveles.

Todos los arcos de medio punto de las distintas plantas y las saeteras de las fachadas están formados por dinteles de barro cocido. Por su parte, el pavimento

de las salas esta realizado a base de baldosas de cerámica de 25 por 12 por 2,5 cm.

En la planta quinta ya no tenemos el muro diafragma central y en su lugar queda situada la escalera que conduce a la azotea. De este núcleo arrancan cuatro arcos de ladrillo de medio punto, dividiendo la sala en cuatro espacios con cubierta en bóveda de cañón. En este último nivel no hay saeteras en ninguna de las cuatro fachadas.

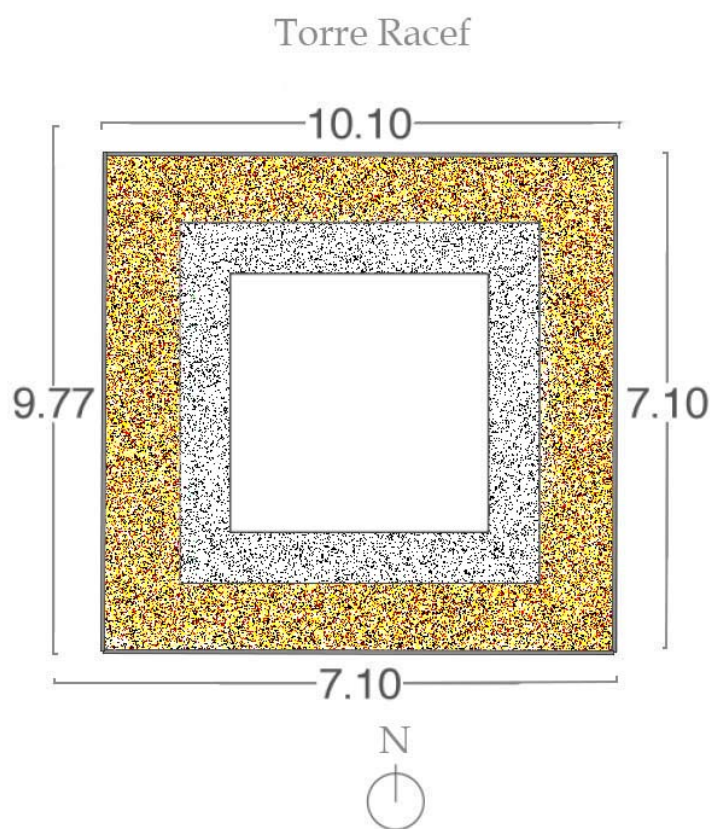


Fig. 127. Planta de la torre Racef de Almussafes. Elaboración propia.





Fig. 128. Torre de Almussafes o Torre Racef.

## 6.2 RESTOS DE TORRES CONSERVADAS PARCIALMENTE

### 6.2.1 Torre de CASTELLET de Montserrat.

En la Serra del Castellet, en el Portell, se existe un yacimiento prehistórico que se corresponde con la Edad del Bronce Valenciano, donde han aparecido también materiales de época romana. En este enclave y en el castillo dels Alcalans, situado en el término municipal de Montserrat al igual que els Castelletts, la presencia musulmana queda patente en estos dos yacimientos. Un gran castillo se encuentra en els Alcalans y una fortificación en la montaña dels Castelletts. Otros yacimientos del periodo islámico en la zona son Busqueïta, Carcalí, Soroixa o Suaira, además de Montserrat.

Las primeras noticias documentadas sobre Montserrat y su fortificación las hemos de ver en el LLibre del Repartiment de València donde se le entrega a Eiximén de Tovià el castillo de Montserrat con una alquería situada a sus pies llamada Real, junto con molinos y hornos.<sup>480</sup>

Posteriormente, se cita nuevamente la alquería de Montserrat cuando Raymundo Scorna y los canónigos de Valencia, conceden los diezmos de Montserrat y rahal de Montroy, por un año a Jaime del Valle, Bernardo Artel y Berenguer Busquet el 26 de mayo de 1288.<sup>481</sup>

En el caso de la fortificación que se encuentra en la cima de la Serra dels Castelletts, hemos de pensar que si bien, como ocurre con la mayoría de las torres que aún subsisten en la Vall d'Alcalà, en este caso dudaríamos si efectivamente esta edificación se correspondería al momento posterior del abandono del gran castillo de Alcalá, que precisamente lo vemos también en este término municipal de Montserrat. Si esto es así, estaríamos hablando de una torre edificada a partir del siglo XII, al igual que Alèdua, Montroi, Llombai o Alfarb. Por otra parte, la situación privilegiada en lo alto de una gran montaña y no lejos del castillo dels Alcalans, podría dar que pensar a que se trataría de una torre de apoyo a esta

---

<sup>480</sup> [Asiento 2256] *Eximinus de Tovia, castrum de Montserrat cum quadam alquería sita ad pedem eius, et alqueriam sive locum qui dicitur Raal, que est inter Alcalá et Montroy, cum furnis et molendinis. Idus augusti.* Trad.: A Eiximén de Tovià, el castillo de Montserrat con una alquería situada a sus pies; y la alquería o lugar que se llama Real, que esta entre Alcalá y Montroi, con hornos y molinos (13 de agosto de 1240). Llibre del Repartiment del Rei Jaume, (1978), Opra Cit.

<sup>481</sup> Perg. 1.131

fortaleza. De ser cierto, la torre o fortificación dels Castellet, sería anterior a las otras torres del entorno. El problema es que apenas hay vestigios de esta torre, situada junto a un yacimiento prehistórico. Solamente un estudio arqueológico en profundidad podría aclarar esta cuestión. Se han llevado a cabo diversas prospecciones arqueológicas en este yacimiento<sup>482</sup> donde se ha constatado, junto a la presencia de restos cerámicos prehistóricos y romanos, materiales pertenecientes al periodo islámico

En la cima quedan restos de algunas estructuras de lo que fue la fortificación, como muros realizados en mampostería, seguramente encajonada, junto con otras estructuras de épocas más antiguas. Así que el yacimiento cronológicamente hablando, va desde el II milenio a.n.e., hasta los siglos X-XIII, correspondiéndose del Bronce Valenciano al periodo andalusí.

La fortificación no debió de ser muy grande. A los pies de los pocos restos que se conservan de la torre, se encontraría la saluquiya con las dependencias de su alcaide y patio de armas. Cerraría el conjunto los muros barbicanes. El acceso a esta fortaleza se haría por la parte norte.

En 1389, Luis Sánchez de Calatayud, señor de Real y de una parte de Montserrat, adquiere estos lugares. En su toma de posesión aparece nombrada esta fortaleza a la que se la señala como castillo de Montserrat. Luis Sanchez recibe únicamente la mitad del castillo.<sup>483</sup> En 1438 Ximenez Pérez y Zapata de Calatayud compra la baronía de Real, uniéndola a la de Montroy de la cual ya era su señor. Al no haber ningún edificio en la población que sirviera para residencia de su señor, este decidió convertir la antigua fortaleza militar en una casa residencial y en este lugar se custodiaban a partir de ese momento, las rentas de la señoría y servía además de granero. Décadas después, toma posesión de esta fortaleza un nuevo heredero y en el acto de adquisición de la misma podemos distinguir por lo que hace al castillo que este constaba de lo que se ha venido en llamar una fortaleza mayo o sea la torre, el palacio con el patio y estancias, en lo que sería la celoquia y el castillo menor.<sup>484</sup> La fortaleza seguía siendo utilizada

---

<sup>482</sup> APARICIO PEREZ, J.: El Castellet de Montserrat, A,P,L., Valencia, 1972. MARTINEZ PEREZ, A.: Carta arqueológica de la Ribera del Xúquer. Alzira, Col. Luís Vives, 1984. PLA BALLESTER, E.: La arqueología a la Ribera del Xúquer. Estado actual de la investigación. El escenario histórico del Xúquer. Actas de la IV Asamblea de Historia de la Ribera, l'Alcudia, Ajuntament de l'Alcudia, 1986, pag. 39. BALLESTER, E.: Gran Enciclopedia de la Región Valenciana, dirigida por Manuel Mas, Valencia, 1973. BENEYT, Josp Pascual: PGOU de Montserrat. Catálogo de bienes y espacios protegidos, Ajuntament de Montserrat, 2013.

<sup>483</sup> *Infortitudinem castrique in loco predicti de Montserrat et in terminis*. Trad. : ...en la fortaleza y castillo del lugar llamado Montserrat y su término. ALEMANY CAMPOS, Raul: PGOU de Montserrat. Catálogo de bienes y espacios protegidos, Ajuntament de Montserrat, 2013, pag. 44.

<sup>484</sup> *Ipsus castris et palacium et turriuni ipsus et ceteras mansiones*. Trad. ...dicho castillo y el palacio y del torreón y las otras estancias. ALEMANY CAMPOS, Raul (2013), Opra Cit., pag. 44.

en el siglo XVII pero en la centuria siguiente, el botánico Cabanilles realiza un boceto de Montroy y su montaña donde se ve que esta ya estaba arruinada.

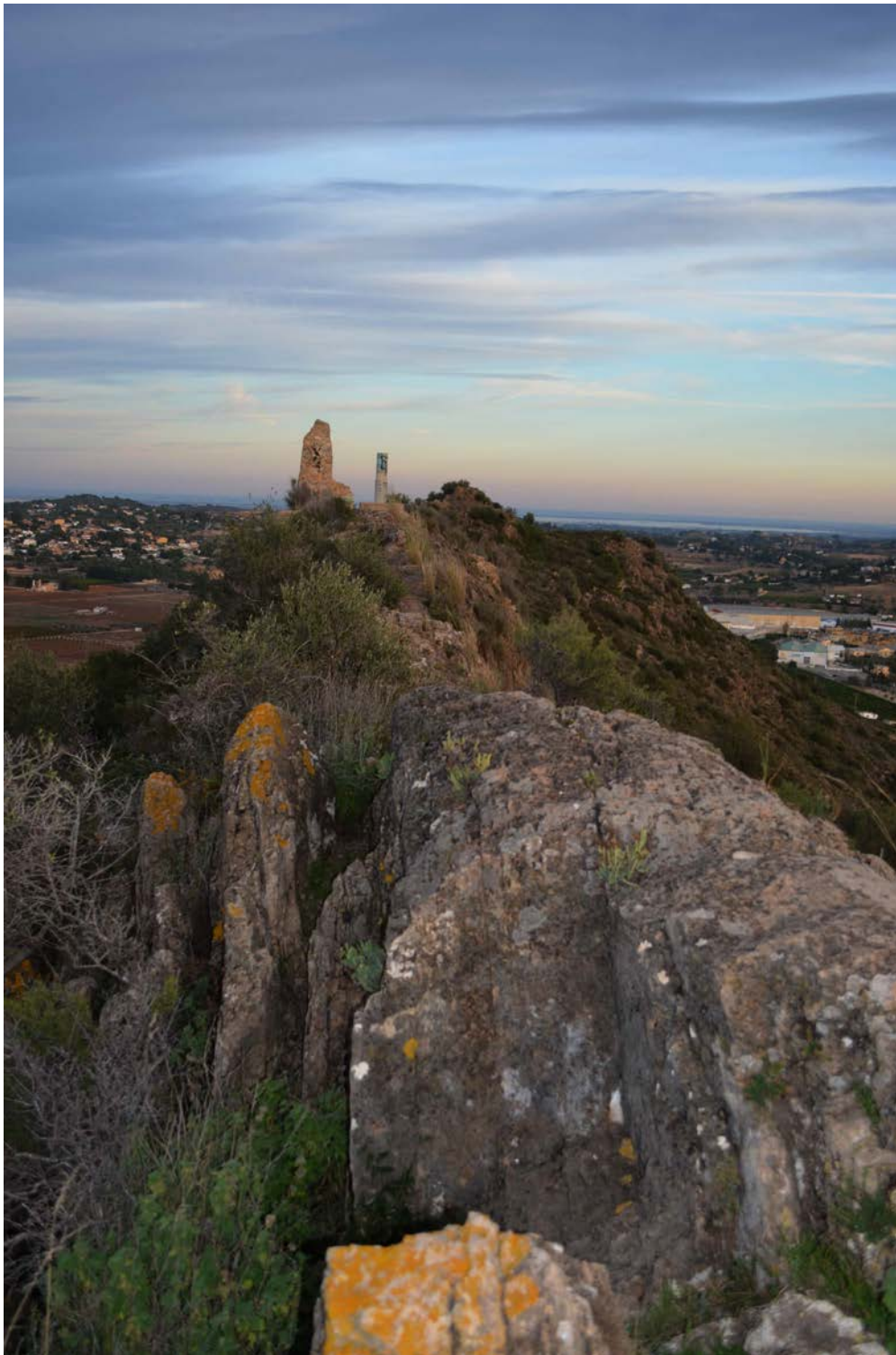


Fig. 129. Restos del castillo de Montserrat, el Castellet. Foto del autor.



## 6.2.2 Torre de LLAURÍ

Aunque no se puede asegurar a ciencia cierta la existencia de una torre o fortificación en Llaurí que sea de origen andalusí, lo cierto es que aparece una referencia a esta construcción en un libro del siglo XVIII, concretamente del año 1747, donde el que fuera Ministro del Real Convento del Remedio de Valencia y Cronista General del Orden de la SS. Trinidad en la Provincia de Aragón Fr. Josef Rodriguez, cuando habla de Don Diego Vich, nos dice de él que fue *Cavallero de la Orden de Alcántara y Señor del Lugar, ó Torre, de Llaurí*.<sup>485</sup> En la obra dirigida por Máximo Sánchez Jiménez sobre Castillos, Torres y Fortalezas de la Comunidad Valenciana, se nos habla también de la existencia de una torre de origen musulmán en la población de Llaurí.<sup>486</sup>

La torre de Llaurí aparece oculta por las viviendas y de ella únicamente puede observarse parte de un grueso muro encalado y una ventana que se puede ver desde la calle de Sant Blai. La fortificación pasa absolutamente desapercibida. Al encontrarse ésta en una propiedad privada, resulta imposible llevar a cabo un estudio en detalle de la misma y por consiguiente de las estructuras conservadas. De conservarse la torre en su totalidad, estará muy probablemente afectada por las posteriores construcciones de las casas que la ocultan, donde se ha llegado incluso a levantar nuevos muros sobre los antiguos existentes y a remodelar por completo el edificio, sobretodo en su parte interna.

Aún a pesar de no aparecer ninguna mención sobre la existencia de una torre en este lugar, lo cierto es que Llaurí es citado en el LLibre del Repartiment de València. En mayo de 1248 dicha alquería es entregada a Guillem Almozari y a otros ballesteros de Tortosa, donde reciben casas y tierras.<sup>487</sup> Por su parte, en

---

<sup>485</sup> D. DIEGO VICH, *que el Castellano, llama Vique; de quien se ha hecho mención, en Andrès Rey de Artieda, y en Christoval Virnès. Natural de Valencia, aunque su Apellido, muy antiguo, y muy Noble, en Alemania, de donde era originario. Fuè Cavallero de la Orden de Alcantara. Señor del Lugar, o Torre, de LLaurí, en nuestro Arçobispado. Page del Rey nuestro Señor Felipe II de que le oimos hazer veneración, y aprecio; y con razón, por lo que aquel Prudentísimo Monarca, cuydava de acertar las elecciones, haziendolas por su Persona, con precedente, maduro, y callado examen; especialmente de sus Pages, escogiendo siempre, los de mayor calidad, acompañada con la virtud.* RODRIGUEZ, J.: Biblioteca Valentina. Valencia. Joseph Thomás, Lucas, Impresor del Ilmo. Sr. Ob.. Inq.. 1747. Copia guardada en K.K. HOFBIBLIOTHEK ÖSTERR. NATIOLNALBIBLIOTHEK (79. B. 50), Wien, pag. 111.

<sup>486</sup> *En las poblaciones como Albalat de la Ribera, Favareta, Fortaleny, LLaurí, Riola o Sueca, todas ellas de origen musulmán, aunque los restos visibles de sus antiguas construcciones defensivas han desaparecido mayoritariamente, nos queda constancia documental de su existencia.* SANCHEZ JIMÉNEZ, M. (Director Coordinador): Castillos, Torres y Fortalezas de la Comunidad Valenciana. València, Editorial Prensa Valenciana, 1995, pag. 626.

<sup>487</sup> [Asiento nº 2311] *G. Almozari et novem aliis ballistariis Dertuse, sociis tuis, unicuique singulas domos in alcheria de Corbera que dicitur Laurin; et tibi, dicto G. Almozari, et tribus dictorum sociorum tuorum, quos tu volueris, unicuique IIII jovatas terre; et unicuique aliorum sex sociorum tuorum predictorum, (sex) /tres/ jovatas terre in termino predictae alcherie de Laurin.* XV

1249 Pere de Sant Joan recibe tierras y unas casas en esta alquería.<sup>488</sup> Llaurí siguió formando parte de la jurisdicción de Corbera hasta que en 1437 es segregada del término de la “Vila i Honor de Corbera”, junto con Beniboquer y vendida por el rey Alfons el Magnànim a Jaume de Romaní.<sup>489</sup> Posteriormente, Ferando el Católico vendió a Jeroni de Vich la alquería de Matada en 1514, separándola también de Corbera y pasando a formar parte de la Baronía de Llaurí, junto con Benihomer, Beniboquer y LLaurí.

Los restos de lo que podría ser una de las estancias de la torre en LLaurí, se encuentran en la calle Travessera de Sant Blai, nº 6 en una casa particular. Es por este motivo por el que nos es imposible acceder al interior de la vivienda. La casa ha sido reformada recientemente, por lo que suponemos que habrá afectado a las estructuras antiguas. En los años noventa, se pudo fotografiar una estancia situada en el interior de la vivienda que daba al corral, típico en este tipo de construcciones rurales. Allí dicha habitación era usada como un trastero. En la fotografía se observa que la habitación o estancia tenía forma rectangular y estaba cubierta por una bóveda de cañón, construida con piedras de la zona colocadas sobre cimbra y mezcladas con mortero de cal y también con ladrillos. Esta bóveda descansaba sobre unos muros de mampuesto, aunque no es descartable que se tratara de mampuesto encajonado, siendo por tanto sus muros de tapial. Toda la estancia estaba encalada, por lo que dificulta su lectura mural. Tanto su forma como sus dimensiones, hace pensar en otras estancias similares que se encuentran en torres o edificaciones parecidas, como las que aún hoy en día se conservan en la Ribera del Xúquer. Se observa en la bóveda reformas posteriores.

La casas donde esta la torre se encuentran en unas calles situadas cerca de la plaza de la iglesia. Se trata de la calle Sant Blai y la calle Travessera de Sant Blai. Esta última es la más estrecha de la población y parece ser también la de

---

*kalendas junii. Trad.: A Guillem Almozari y a otros nueve ballesteros de Torotosa, compañeros tuyos, varias casas a cada uno de ellos en la alquería de Corbera que se llama Llaurí; y a tí, el dicho Guillem Almozari, y a tres de los mencionados compañeros tuyos, a quien quieras, cuatro yugadas de tierra a cada uno de ellos; y a cada uno de los otros seis compañeros tuyos, (seis) tres hanegadas de tierra en el termino de la susodicha alquería de Llaurí (18 de mayo de 1248). (1978), Opra Cit.*

<sup>488</sup> [Asiento nº 2313] *Petro de Sancto Johanne, domos in ravallo de Corbera; et alcheriam de Laurin; et ortum V fanecatarum et domos in alcueria de Laurin. Franche. VIII idus augusti. Trad.: A Pere de Sant Joan, unas casas en el rahal de Corbera; y diez yugadas de tierra entre el castillo de Corbera y la alquería de Llaurí; y un huerto de cinco hanegadas y unas casas en la alquería de Llaurí. Francas (6 de agosto del año de la Natividad del Señor de 1249). Ibidem.*

<sup>489</sup> *Nos Alfonsus Dei Gratia Rex Aragorum, Sicilia... vendidisca vobis dilecto nostro Jacobo de Romaní militi habitatori civitatis Valentia, et vestris, et quibus volueristio perpetuo, pretio videlicet quadrigentorum ducatorum auri quos a bobis habuimus, et recipimus; omnem jurisdictionem criminalem, et totum illud merum et mixtum imperium, et illorum excersitium qua nos habemus et habere debemus ...et supper locis vestris de Llaurí, et de Beniboquer, que sita sunt intra terminos generallis Castri et baronia de Corbaria; videlicet supper sarracenis...* (A.R.V. Secc. Escribanies de Cambra exp. 47 any 1728. Copia notarial del original de un pleito). Ver LLORENÇ RUBIO, R.: *Introducció a la Història de LLaurí*. XIII Assemblea d’Història de la Ribera, Llombai, 2010.



mayor antigüedad que se conserva. Una de estas casas hace esquina y los muros perimetrales de ambos edificios dibujan la trama de una edificación anterior. Se observa a su vez que los muros describen un quiebro y una orientación irregular.



Fig. 130. Torre de Llaurí, imagen de los años 90. Foto del autor.



Fig. 131. Una de las dos casas donde se encuentra la torre.  
Puede observarse el quiebro irregular de sus muros Foto del autor.



Fig. 132. Exterior visible de la torre de Llaurí. Foto del autor.

### 6.2.3 Torre de MANUEL

Para el historiador Vicente Hernández Sancho,<sup>490</sup> la alquería de Manuel nació para albergar a los mudéjares que trabajaban en “Les Foies”. El primitivo núcleo poblacional quedaría constituido alrededor de lo que hoy en día es la Plaça de Sant Gil. Esta alquería no aparece citada en el LLibre del Repartiment de València. Estaba ubicada en el *Pla de l'Ènova* y en *les Foies* había dos alquerías, una situada donde está hoy la población de Manuel, aunque no sabemos su nombre en árabe y la otra Raxîda, que después en el siglo XIV se llamaría Reseta y ya, por último en el XV Roseta. No obstante, en esta centuria, la alquería de Roseta estaba ya despoblada y de ella solamente queda hoy en día, una partida en el término municipal de este municipio de Manuel que lleva dicho nombre. El Pla de l'Ènova o de les Ènoves era conocido durante el periodo musulmán como *Yânubah* y dependía de Xàtiva. Comprendían les Ènoves los territorios de los actuales términos municipales de Ènova, Manuel y Rafelguaraf, donde se encuentra también el despoblado de Berfull. La intensificación de la agricultura local en esta época, dio lugar a la creación de la *Sâquiyat Yânubah* o Acequia Comunal de l'Ènova. A lo largo de esta acequia y de los brazales de la misma había una serie de alquerías y rahales como Manuel, Faledeta, el Tossalet, l'Abat, Sanç, l'Ènova, el Tossalet, Rafelguaraf, Berfull, Palmella, el Rafalet, el Rafalet de les Foies y Sant Joanet a las que hay que añadir las alquerías que se encontraban en el Pla de Castelló, junto a la acequia del Terç. En el LLibre del Repartiment aparece una alquería denominada Rafal Alarof y se cita también a Roseta.<sup>491</sup>

Tras la conquista por el rey Jaume I, la Corona se interesa por controlar las explotaciones de las salinas que se encuentran cerca de Manuel. Desde 1263, las Salines son arrendadas por un periodo de tres años y se obligaba a los colonos cristianos y a los musulmanes a adquirir y comprar su producción que tenía que ser proporcionada según los habitantes que residían en cada alquería.<sup>492</sup> En 1284, el rey Pere I incentiva estas explotaciones con tres nuevos pozos de extracción. Para preservar la sal que era destinada para la Corona de las inclemencias del

---

<sup>490</sup> HERNANDEZ SANCHO, V.: Història de Manuel, fins a l'enfrontament i l'incendi de 1706. Manuel, Ajuntament de Manuel i Associació Cultural Mitja Galta, 2008, pag. 15.

<sup>491</sup> Sobre las alquerías situadas en el Pla de les Ènoves ver: SOLER MOLINA, A.: Manuel, Geografia, Història, Patrimoni. Manuel, Ajuntament de Manuel, 2009, pp. 99-101.

<sup>492</sup> Esta obligación fiscal era conocida como “la gabella de la sal”. Ibidem, pag. 107.

tiempo o de posibles hurtos, se edificó una torre a la cual se la llamó *Turrem novam* y que con el tiempo se la conocía como Paret del Moro.<sup>493</sup> Joan Català y Vicent Sanchis, sostienen que esta torre tendría un origen árabe<sup>494</sup> e incluso que podría pertenecer al periodo almorávide,<sup>495</sup> aunque esto no quiere decir que aprovechando las estructuras de esta torre se edificara una nueva, la que en 1284 se vino en llamar *Turrem novam*. Estos autores la citan también como Torre de les Salines. Por su parte, cerca de Manuel, aparece una alquería de nombre Torreta que se encuentra cerca de Faldeta y de otras dos alquerías que cambiaron sus nombres tras la llegada de los cristianos. Estas son l'Abat y Sanç. Próximo a ellas estaba el Castellet de Sanç, junto a l'Ènova y ya, en el actual término municipal de la Pobla Llarga, otra alquería denominada l'Alcudia o Torreformosa. Estos núcleos de población estaban situados en las proximidades de las acequias de riego d'Algirós y Comuna-Terç.<sup>496</sup>

El antiguo muro que se conservaba en pie de la torre ha desaparecido. De los pocos restos se ha intentado reconstruir la fisonomía de la torre. Las fotografías nos muestran el antiguo muro mucho más alto que como se encuentra la torre restaurada en la actualidad. Tiene planta cuadrangular de 3,80 m. por 3,80 m. y una altura de 3 m. La puerta está construida a una altura de 50 cm. con respecto a la roca de la montaña. El suelo de la torre está elevado 50 cm. y desde el mismo hasta la altura conservada hay 2,50 m. El ancho de los muros es de 56 cm, aunque en su base se ensancha por uno de sus lados formando una especie de pequeño talud. No tiene techo y los bordes superiores de los muros están desprotegidos.

La reconstrucción de la torre impide el estudio mural de la misma, ya que toda esta está enlucida. Algunos fragmentos dispersos del antiguo muro que se encuentran por el alrededor de la torre reconstruida, nos indican que por lo menos, el viejo muro que había se realizó con la técnica de mampostería

---

<sup>493</sup> Ibidem, pag. 117.

<sup>494</sup> CATALÀ I CEBRIÀ, L.; SANCHIS I MARTÍNEZ, V.: La subcomarca de Castelló i les Ènoves. Manuel, l'Ènova, Rafelguaraf, Sant Joanet, Senyera, Castelló i Pobla LLarga. Diputació de València. Joan Català; Vicent Sanchis ed., 2011. Pag. 141.

<sup>495</sup> Ibidem, pag. 142.

<sup>496</sup> En esta subcomarca de les Ènoves y Castelló, junto a la torre de Manuel o Paret del Moro, conocida también como Torre de les Salines, tenemos noticias de cinco torres más, como la de Rafal Barel en Beneixida, donde se encontraba la alquería del Rafol, la Torre Formosa en la Pobla LLarga, donde estaba la alquería de l'Alcudia de Canera, la Torre de Xirel en la Pobla LLarga, La Torrica en la alquería de Vistabella en la Pobla LLarga que parece ser la misma que se encuentra en el barrio de la Torreta de Manuel y la Torre del Rafal del Racó en la alquería de San'en l'Ènova, descubierta esta recientemente en 2008. Por su parte, la Torre de Sant Joanet y el campanario de Castellón estarían construidas sobre estructuras andalusíes. Ibidem, pag. 143.



encajonada, utilizando piedras de la zona mezcladas con argamasa, junto con gravas en el mortero de cal.

Es de suponer que esta torre tenía por misión el control de las salinas del lugar y la comunicación visual desde su punto elevado con otras fortificaciones cercanas, todas ellas bajo la órbita de la jurisdicción de la medina de Xàtiva. En este caso concreto, no se relaciona ninguna alquería con dicha torre, ya que su misión solamente era de control y vigilancia y en tiempos de Pedro I de almacén para guardar aquello que pertenecía al rey de las extracciones de las salinas.



Fig. 133. Estado actual de la torre. Foto del autor.

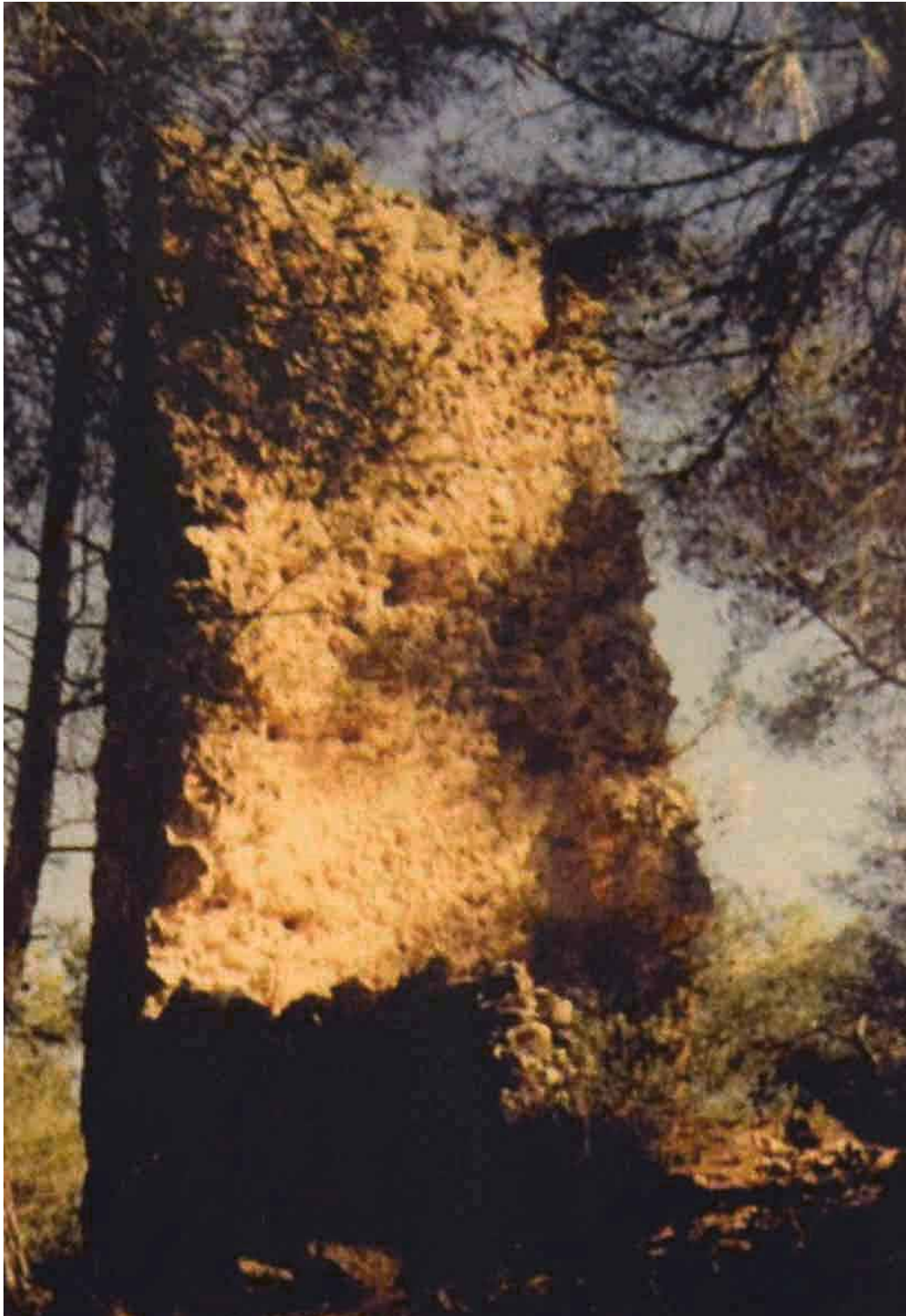


Fig. 134. Torre Nova o del Moro  
Hace algunos años antes de su destrucción y remodelación<sup>497</sup>.

---

<sup>497</sup> SOLER, A.: Manuel, geografía, història i patrimoni, Manuel, Ajuntament de Masnuel, 2008, pag. 107.



## 6.2.4 Torre de RIOLA

Sabemos de la existencia de dos torres de origen islámico situadas en lo que hoy es el término municipal de Riola y relacionadas directamente con el castillo de Corbera. De una de ellas tenemos documentación medieval que hace referencia a la misma. En 1278 en la alquería de Aitona había una torre de vigilancia y también para palomos: “...*in termino alquerie Corbarie... in quibus est turris et columbarium...*”<sup>498</sup>. En la obra titulada Castillos, Torres y Fortalezas de la Comunidad Valenciana, coordinada por Máximo Sánchez Jiménez de la Editorial Prensa Valenciana, 1995 nos habla de la existencia de torres en alquerías de la Ribera Baixa y de entre ellas señala la existencia de una torre en la alquería de Riola.<sup>499</sup> Por otro lado Pierre Guichard señala la existencia de torres en distintas alquerías de la Ribera y entre ellas cita también una torre en Riola.<sup>500</sup>

La iglesia medieval y de época moderna de Riola tenía una torre exenta detrás de la iglesia. Andrés Ferri Chulió comenta que “...*el campanario se encontraba situado en la parte exterior del templo...*”<sup>501</sup> En el siglo XVIII se erige un nuevo templo en Riola y por lo que respecta al campanario se dice que “*Tengan obligación de formar un Campanario y elevarlo asta la alsada de la dicha Iglesia y en caso de no poderse ejecutar dicho Campanario por falta del terreno del precio de dicha obra se hayan de quitar quarenta libras*”; “...*tenga obligación dicho Maestro de derribar todo el resto de la Iglesia...*”; “*Tenga obligación dicho Maestro que ajustare dicha obra de formar el Sagrario al lado de la Torre...*”<sup>502</sup>

---

<sup>498</sup> A.H.N.: Clero, Valldigna, Carp. 3.364, perg. 15

<sup>499</sup> SANCHEZ JIMÉNEZ M.: Castillos, Torres y Fortalezas de la Comunidad Valenciana. Levante, Ed. Prensa Valenciana, Valencia, 1995.

<sup>500</sup> *El término musulmán de Alcira limitaba con los castillos de Sumacarcel, Tous, el Valle de Alcalá, el término de Valencia, el de Cullera, de Corbera, de Marinyen y de Castellón. Existían torres en varios lugares, entr los cuales Carlet, Alberique, Benisabaire y Cárcer. En el monte de San Miguel donde debió edificarse la primera iglesia del término de Corbera, Benifayó, Trullars, Guadassuar, Algemesí, Albalat, Poliñá, Riola, Carcagente, Villanueva de Castellón, Antella de donde sale la acequia real mandada construir por Jaime I. GUICHARD, PIERRE: “La repoblación y la condición de los musulmanes” Nuestra Historia, T. II, València, Mas Ivars editores S. L., 1980, pag. 47.*

<sup>501</sup> FERRI CHULIÓ A.: La parroquia de Santa María la Mayor de Riola, Apuntes Documentales. Riola, Parroquia de Santa María la Mayor, 1993.

<sup>502</sup> A.C.C: Protocolos de Marco Antonio Aparico. Erección del nuevo templo de Riola. En FERRI CHULIÓ (1993).

De todas maneras, como ocurre con algunas otras torres, esta de Riola no aparece citada en los documentos de la época. No obstante, la alquería es nombrada varias veces tanto en el LLibre del Repartiment como en documentos posteriores, todos ellos durante los primeros años del periodo cristiano, momento en que se van asentando los nuevos colonos en estas tierras. En las donaciones del citado LLibre del Repartiment, del monarca encontramos tres asientos que nos hablan de la alquería de Riola. Pere Roig, mayordomo de la reina, recibe la alquería de Riola<sup>503</sup> y cincuenta y dos hombres de Aceyt Aboceyt adquieren tierras en diversas alquerías y entre ellas en Riola.<sup>504</sup> Por otra parte, se establece también un censo a favor de Mengot de Boisano, vecino de Valencia, de unos molinos en la alquería de Riola, término de Corbera. VI idus abril MCCLX.<sup>505</sup> En febrero de 1273 se hace donación a Bartolomé de Casa Cendrosa de tres yugadas de tierra en Arriola, término de Corbera. Valencia IV Kalendas marzo MCCLXXIII.<sup>506</sup> Pero antes, el 13 de febrero de 1263 Bernardo de Vilar, canónigo de Valencia, en nombre del Cabildo, había entregado una casa a unos vecinos de Riola a cambio de un censo anual.<sup>507</sup> En agosto de 1283 Raymundo Fuster y su mujer Saurina Rovella venden a Juan Amigó unas tierras en Riola.<sup>508</sup>

La torre medieval que se encuentra detrás de la iglesia es de planta rectangular. En la parte inferior sus medidas son 5.40m. por 3.52 m., mientras que en la parte superior las medidas son de 5.20m. por 3.35m. Por tanto, observamos que la torre va inclinándose hacia el interior a medida que gana en altura. Adquiere así una forma troncopiramidal. El edificio conserva su altura sólo hasta el primer cuerpo de campanas, donde se encuentra el techo de la misma, de 12.20 m. alto respecto al suelo. Si le añadimos los restos del muro situados encima del paramento E, la torre llega hasta los 12.44 m. de altura. Esta torre medieval está rodeada por casas y por la propia iglesia. Los muros tienen un grosor aproximado de 90 cm.

---

<sup>503</sup> [Asiento 330] *P. Roig, maiordomus regine, alqueriam de Arriola et domos de uxore de Urat Caçim, argentario, sine furnis et molendis /III nonas junii/*. Trad.: A Pere Roig, mayordomo de la Reina, la alquería de Arriola y las casas de la esposa de Urat Caçim platero, sin hornos ni molinos. 3 de junio (1238). En otro asiento se confirma la donación a Pere Roig: [Asiento 2226] *P. Roiz, alqueriam de Arriola. Tercio nonas junii. A Pere Roiz, la alquería de Arriola. 3 de junio*. (Año del Senyor de 1238) Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>504</sup> [Asiento 549] *Centum XXXVI jovatas in alqueriis que dicuntur Alhara; Alboaylet, Sagayren et Arriola, ad opus LII hominum de Aceyt Aboceyt. V kalendas augusti*. Trad.: A cincuenta y dos hombres de Aceyt Aboceyt, ciento treinta y seis yugadas en las alquerías llamadas Alhara, Albohaylet, Seguereny i Arriola ( 28 de julio de 1238). Ibidem.

<sup>505</sup> A.C.A: Reg. Can. 11, fol. 161

<sup>506</sup> A.C.A.: Reg. Can. 19, fol. 109vº.

<sup>507</sup> A.C.V.: Perg. 1.594

<sup>508</sup> A.C.V.: Perg. 1.120

La parte inferior de la torre tiene un estado de conservación aceptable, no así la superior ni tampoco el interior de la misma.

Se pueden observar perfectamente en la torre los diferentes materiales y sistemas de construcción del edificio empleados en su edificación. Los muros exteriores son de tapial –*tâbiya*- con el cajón de encofrado donde se utilizaron piedras mezcladas con mortero de cal. Se trata del sistema conocido como tapial de piedra o mampostería encajonada. Encontramos también muros de sillería y en el interior de la construcción nos aparecen ladrillos. Una puerta pequeña frente al presbiterio de la iglesia, es el único acceso al interior de la torre. Dentro hay una escalera que sube hacia el tejado, siendo esta junto con las paredes que la rodean, construida con ladrillos unidos con mortero de cal en mucha cantidad y dispuestos estos a soga. Aparecen en el interior varios arcos hechos también de ladrillos. Estos arcos están algo apunados. Una trapa de construcción contemporánea da acceso al exterior de la torre por el tejado de la misma.

El estudio de los paramentos del edificio ha permitido relacionar diferentes partes de los muros de la torre y que se corresponden a fases constructivas distintas. En una de ellas observamos como la construcción es de tapial, empleando el cajón de encofrado. Los materiales utilizados son piedras dispuestas en línea horizontal dentro del mencionado cajón y unidas con mortero de cal. El tipo de mortero que vemos es a base de grabas de distintos tamaños, cal y arena de río. Una vez colocadas las piedras y mezcladas con el mortero, se obtiene una obra resistente y muy fuerte. Conserva buena parte del enlucido en la parte más baja del muro y la ha perdido por completo en la parte superior del mismo. Se aprecian algunos agujeros pertenecientes a las traveseras del cajón de encofrado, así como en la parte superior las líneas que formaban la disposición de los citados cajones. No hemos podido medirlos tanto en alto como en ancho por la imposibilidad de acercarnos al muro y concretamente de la parte donde mejor se podría estudiar.

No se puede aventurar a ciencia cierta que se trate de una torre islámica pero parece ser que sí que podría tratarse de un edificio de estas características. Lo cierto es que se reutilizó como campanario medieval realizando en ella las obras que fueron necesarias para tal fin. No aparece documentación que nos hable de la existencia de una torre defensiva o de control. El estudio de los paramentos muestra unas características similares a otras torres conocidas, al menos en cuanto a los materiales empleados, la técnica constructiva y sus dimensiones. No ocurre lo mismo en su interior y además fue reformada durante el periodo bajomedieval colocando en ella piedras de sillería en la parte alta, lo que vendría

a reforzar la teoría de un aprovechamiento de una construcción anterior. Se intentó en el pasado desmochar la torre pero al final se desistió de su intento, quedando con el paso del tiempo oculta entre las casas adyacentes de la población. No se ha hecho ningún estudio arqueológico que pueda dar datos respecto a esta torre oculta entre edificios de Riola.



Fig. 135. La torre de Riola excondida entre las casas y la iglesia. Foto del autor.





Fig. 136. Imagen de la torre en los años sesenta<sup>509</sup>.

---

<sup>509</sup> Fotografía recogida en °°FERRI CHULIÓ, A.: La parroquia de *Santa Maria la Major* de Riola. Apuntes documentales. Riola, Parroquia de Santa Maria la Major, 1993, pag. 24.

### 6.2.5 Torre de SANT MIQUEL (Corbera)

La existencia de una torre en la montaña de Sant Miquel de Corbera fue corroborada con la visita de los técnicos de la Coselleria de Cultura de Valencia, cuando en 1998 visitaron el yacimiento arqueológico y las ruinas de la ermita medieval.<sup>510</sup> Las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo en dicho lugar, ayudaron a datar cronológicamente el yacimiento y también, restos de cultura material pertenecientes al periodo andalusí. Junto a la iglesia, se encuentran los restos de un antiguo edificio al cual quedaba adosado dicho templo, construido en el siglo XIII. André Bazzana señala que la base de los muros de la iglesia es diferente al resto del templo y que podrían datarse en el periodo musulmán.<sup>511</sup> El profesor Pedro López Elum, al referirse a la fundación de la primera parroquia de Corbera nos dice que el término “*podium*” en latín medieval sugiere, a veces, la existencia de una edificación previa.<sup>512</sup>

Si de la torre no hay documentación, en cambio sí que lo hay de la fundación de la iglesia. Ya en 1245, el rey Jaume I pretende levantar una iglesia en la cima de una montaña que está situada frente el castillo de Corbera.<sup>513</sup> La fundación tiene lugar en 1248, donde el monarca firma un documento nombrando rector de Corbera a Frai Bernat Oller, otorgándole una montaña para erigir un templo que sería la primera y principal parroquia del término jurisdiccional del castillo de Corbera.<sup>514</sup>

---

<sup>510</sup> A.U.I.P.: Informe tècnic sobre l'ermita de Sant Miquel de Corbera, exp. nº 577/93, foli 2.

<sup>511</sup> *Ermita de San Miguel à Corbera (Valence). Dans son état actuel, elle appartient à «l'architecture de la Reconquête» ; l'arc d'entrée, ainsi que le traitement des besaces et du petit campanile sont caractéristiques ; la base des murs présente un appareil différent qui peut, dans ses premières assises ainsi que pour une salle juxtaposée (au sud) à l'ermita, remonter à l'époque musulmane.* Trad.: *Ermita de San Miguel de Corbera (Valencia). En su estado actual, se parece a la “arquitectura de Reconquista”;* el arco de entrada así como el tratamiento de las esquinas y del pequeño campanario son característicos; la base de los muros presenta un aparejo diferente que puede, en sus primeros tiempos, junto con la sala yuxtapuesta (al sur) de la ermita, remontarse a la época musulmana. BAZZANA, André: *Maisons d'Al-Amdalus, habitat médiéval et structures du peuplement dans l'Espagne orientale.* Madrid, Planches, Collection de la Casa de Velázquez 37, Archéologie XVII, 1992, Lamina CXXVI.

<sup>512</sup> *...illud podium qui est ante castrum de Corbera ad construendum ibi ecclesiam...* (A.C.A.: Reg. Can., 22, foli 50 v.). LÓPEZ ELUM. P.: *Los castillos valencianos en la Edad Media (Materiales y técnicas constructivas), Vol. II, València, Biblioteca Valenciana, 2002, pag. 20.*

<sup>513</sup> *Esa montaña situada frente al castillo de Corbera para la erección del templo y los edificios...* BURNS, R. I.: *El reino de Valencia en el siglo XIII (iglesia y sociedad), Tomo I. Del Cénia al Segura, València, 1982, pag. 156.*

<sup>514</sup> *...damus et concedimus per (h)ereditatem prop(r)iam, francham et liberam, vobis fratri Bernardo et vestri ssuccesoribus in perpetuum ilud podium q(u)od es tante castrum de Corbera ad construendum ibi ecclesiam, et domos in alquería ubi est (h)ereditas, et unum ortum quattuor fanecatarum contiguum domibus predictis, et duas, iovatas terre contiguas dicto podio.*(A.C.A. Barcelona, Reg. Can. 22, fol. 50v.).



Con motivo de la revuelta del caudillo musulmán Al-Azraq en 1276 y ante la inseguridad que representaba acudir a un templo situado en un lugar con una comunidad mixta de cristianos y musulmanes, la parroquia fue trasladada a principios del siglo XIV a la alquería de Riola, que pertenecía a la jurisdicción de Corbera. Esta nueva iglesia se consagró bajo la advocación de Santa Maria de la Ascensión y la vieja iglesia, que estaba dedicada a San Miguel, pasó a depender de la de Riola como ermita beneficiaria. A pesar de ello, la devoción por la imagen del santo Arcángel fue en aumento y durante la Baja Edad Media se convirtió en lugar de peregrinación para los habitantes de la comarca de la Ribera y de fuera de ella. Al mismo tiempo, un ermitaño beneficiario se encargaba del cuidado y mantenimiento del edificio. Junto a la ermita tenía su casa, aprovechando las estructuras de la antigua edificación musulmana.<sup>515</sup>

La casa del ermitaño beneficiario se encuentra en la parte este de la iglesia. En realidad, es el templo el que queda adosado a los muros de esta casa que son los restos de la antigua torre islámica que se encontraba en este lugar. La planta de la torre es rectangular. Los lienzos E y W de la torre miden de largo 9,50 m., mientras que el lienzo N mide 8,20 m. y el S 8,08 m. El grosor de los muros de la torre es de 0,88 cm., exceptuando la base de estos lienzos que es más gruesa. Un muro diafragma central divide el edificio en dos estancias iguales, donde se observa lo que sería una puerta que comunicaría las dos habitaciones. Este muro diafragma es más estrecho que los otros lienzos y alcanza un grosor de 0,48 cm. La planta de la iglesia es rectangular midiendo 15,20 m. por 7,65 m. Sus muros tienen un grosor de 0,55 cm., siendo estos de una altura mucho mayor que los restos conservados de las estructuras adyacentes. Esto viene a confirmar que la casa del ermitaño beneficiario se construyó aprovechando estructuras anteriores y que el grosor de esos muros está relacionado con la altura que debía de tener el antiguo edificio andalusí. Las puertas de entrada tanto para la iglesia como para la casa del ermitaño beneficiario, se hacen por el sur, aunque es de suponer que si el edificio contiguo al templo cristiano es anterior, la puerta original de acceso no estaría a esta altura, si damos por supuesto que se trata de una torre. Más bien sería una reforma posterior como así parece ser. La puerta principal de acceso a la iglesia es de arco de medio punto y se corresponde a la transición romanicogótica. Ante ella se encontraban cinco escalones y en la fachada

---

<sup>515</sup> Sobre la interesante historia de este noble edificio medieval ver: AAVV: En l'Oblit, Sant Miquel de Corbera: Torre musulmana i centre espiritual. Corbera, Sericor, Sant Miquel de Corbera, 1998. VERCHER LLETÍ, S.: L'ermita de Sant Miquel de Corbera. Corbera, Ajuntament de Corbera, 1998. GÓMEZ SAHUQUILLO, M.: *L'ermita romanicogòtica de Sant Miquel de Corbera (València)*. Lambard, Estudis d'Art Medieval, Vol. XVIII. Amics de l'Art Romànic, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 2008, pp. 159-180. GÓMEZ SAHUQUILLO, M.: *La torre i ermita de Sant Miquel de Corbera (València)*. Castillos de España, Madrid, Asociación Española de Amigos de los Castillos, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura i Esport, 2010, pp. 184-194.

principal había un porche con columnas y un pequeño aljibe. Hay una puerta cegada en el lienzo oeste y había dos más, hoy destruidas, en el muro este, que es el que está adosado a la torre. Una de ellas tenía reminiscencias árabes, tal y como lo describe el historiador Lambert Castelló, donde señala que unos desaprensivos la habían destruido.<sup>516</sup>

El sistema constructivo de la torre es el muro de tapial, donde podemos ver la mampostería encajonada y mezclada con mortero de cal. El deterioro de los muros es tal que es imposible hacer la medición de los cajones. Todos sus lienzos están descarnados y de la torre apenas si quedan estructuras en pie de una altura de unos 50 cm.

Respecto a la iglesia, conserva esta su carácter defensivo con aspilleras entre sus muros, lo que la confiere como un templo fortificado. Tiene también ventanas abocinadas. Sus muros son de mampostería encajonada, ladrillos y en los ángulos del edificio y su pequeña espadaña hay sillares para reforzar la estructura.

La iglesia, como capilla donde estaba entronizado el patrono de la Baronía de Corbera San Miguel, estuvo abierta al culto hasta principios del siglo XIX, motivo por el que a lo largo de su historia sufrió muchas reformas. Pero con la desintegración de la Baronía de Corbera a partir de 1836, donde todos los pueblos que la componían se erigieron en municipios independientes con sus propios ayuntamientos y parroquias, esta ermita acabó por abandonarse y en 1848 ya era de propiedad particular. En la actualidad es un edificio en ruinas.

---

<sup>516</sup> ...tambien tiene acceso al exterior mirando al mar, por ua puerta con reminiscencias árabes, de dos metros de luz... Más adelante Lamber Castelló nos dice que ...hoy la ermita ya no tiene la puerta interior de arco carpanel, ni la puerta con regusto árabe con su fachada que miraban al mar; unos inconscientes las han destruido. CASTELLÓ BAYLACH, L- A.: Historia de Corbera y su castillo. Inédito, 1957, pp. 31-32.



Fig. 137. Iglesia romanico-gótica de Sant Miquel. Foto del autor.





Fig. 138. Fachada de la iglesia adosada al muro de la torre andalusí. Foto del autor.





Fig. 139. Torre con muro diafragma central e iglesia.  
Foto del autor. Dron Francisco Mestre y Salvador Bellver.



Fig. 140. Torre convertida en casa del ermitaño beneficiario e iglesia.  
Foto del autor. Dron Francisco Mestre y Salvador Bellver.

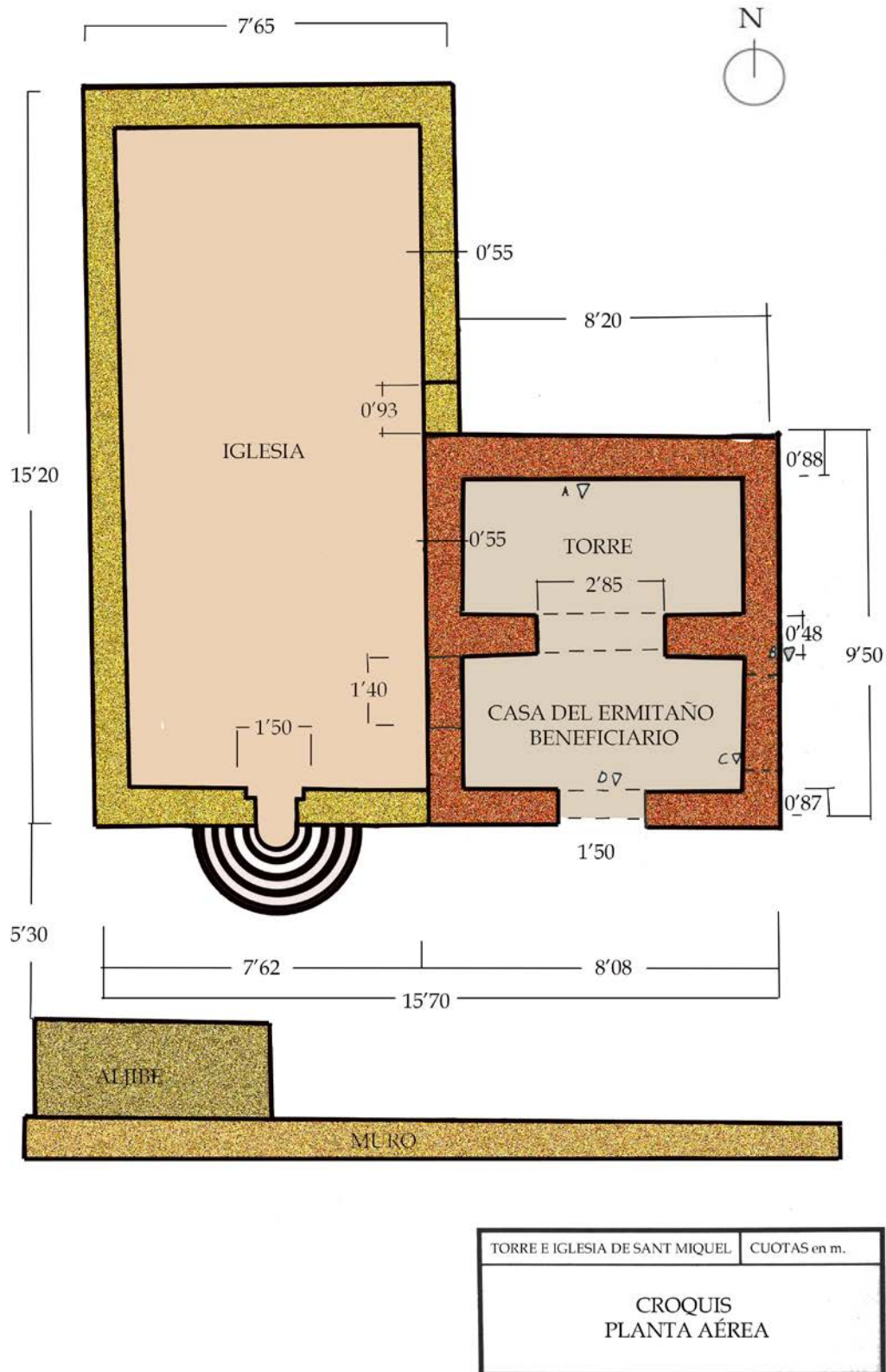


Fig. 141. Planta de la antigua torre andalusí con su muro diafragma central convertida en casa del ermitaño beneficiario a partir del siglo XIV. La iglesia queda adosada al muro de la torre. Realizado por X. Vicedo y M. Gómez Sahuquillo.



## 6.2.6 Torre de TRULLÀS

Esta torre fue desmantelada en 1929. De los pocos restos conservados se erigió un sencillo monumento en su recuerdo. De las tres torres que había en el término municipal de Sollana, solamente se mantienen algunas pocas piedras de esta torre que fueron recogidas para levantar este sencillo monumento para su memoria.

En el LLibre del Repartiment Trullàs es entregada a Marimon de Plegamans.<sup>517</sup> El rey Jaume I otorga Carta Puebla para los lugares de Sollana y Truyàs en septiembre de 1270.<sup>518</sup> Mediante el reconocimiento del rey de una cantidad de dinero que se le debía a Vives, hijo de Jucef Abenvives, sabemos que este era alcaide de Sollana y Trullàs en 1271.<sup>519</sup> En 1276/77 el rey Pere III, ordena a Pedro de San Climent que haga entrega a Eiximen d'Urrea del castillo y el lugar de Sollana y la Torre Truyàs, ya que de esta manera se lo había prometido su padre el rey Jaume I a Eiximen d'Urrea.<sup>520</sup> Encontramos también la alquería y torre de Trullàs en una venta hecha por el justicia civil de Valencia a favor de Andreu Català de Sollana, Trullàs, Torre d'en Romaní, y algunos derechos de alcaldía en 1465.<sup>521</sup>

La torre Trullàs y su alquería estaban situadas cerca de Pardines. Junto a ella había otra edificación que para Juan Moleres<sup>522</sup> era unas caballerizas o

---

<sup>517</sup> [Asiento nº 516] *Marimundus de Plicamanibus, (alqueriam de Truilar iuxta Suilana) et domos in Valencia de (Abin) /alcayt/ Aly Abinhilel (cum furnis /factis et faciendis/) et molendinis faciendis et non factis. XI kalendas augusti.* Trad.: *A Marimon de Plegamans (la alquería de Trullàs, junto a Sollana y las casas en Valencia de (Abin) el alcaide Aly Abinhilel (con los hornos construidos y los que hayan de construir) y con unos molinos que se hayan de construir pero no con los construidos* (22 de julio de 1238). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>518</sup> El monarca hace carta de población para los sarracenos de Sollana y Trullàs (A.C.A.: Reg. Can. 16, folio 213).

<sup>519</sup> A.C.A.: Reg. Can. 14, folio 120 vº.

<sup>520</sup> *Idcirco mandamus bobis quatemus dictum nobilem Eximenum de Urrea habeatis pro domino dictorum locorum sibi incontinenti vel Ferrando Sanciy scutifero suo loco sui tradatis non aliquem respondeatis nec responderi faciatis de ómnibus redditibus exitibus et aliis juribus tamquam domino locorum.* Trad.: *Por tanto, os mando que al dicho noble Eximén d'Urrea, lo tengáis por señor de estos lugares inmediatamente a Ferran Sanç/Sanxis escudero suyo en su lugar, librad y haced libramiento del castillo de Sollana y el lugar de Trullàs a aquel que el querrá de ahora en adelante y no respondáis a nadie ni hagáis responder de todas las rentas, salidas y otros derechos como a señor de los lugares.* (28 de febrero de 1276/77) A.C.A.: Reg. Can. 39, folio 170. Transcrito por VENTURA CONEJERO, A.: *Documents de l'Arxiu de la Corona d'Aragó relacionats amb la història de Sollana (segle XIII)*. Suylana. Quaderns d'Estudis Locals V. Sollana, Ajuntament de Sollana, 2003, pp. 142-143(115-177).

<sup>521</sup> A.R.V.: Bailía, Perg., núm. 985.

<sup>522</sup> MOLERES IBOR, J.: *Historia de Sollana*. Sollana. Ajuntament de Sollana, 2002, pp. 59-61.

acuartelamiento. A mediados del siglo XIX visitó el lugar el historiador José M<sup>a</sup> Zacarés, y publicó un artículo sobre la torre en donde decía que tenía la edificación *55 pies y su anchura de 24*. Tenía la torre una puerta con un arco y estaba rematada con almenas.<sup>523</sup> Juan Moleres señala que en 1912 *don Vicente García Vendrell, estudiante de arquitectura, como si presintiese que a esta torre le había llegado su fin, sacó a lápiz el dibujo* [de la torre].<sup>524</sup>



Fig. 142. Restos de la torre de Trullàs

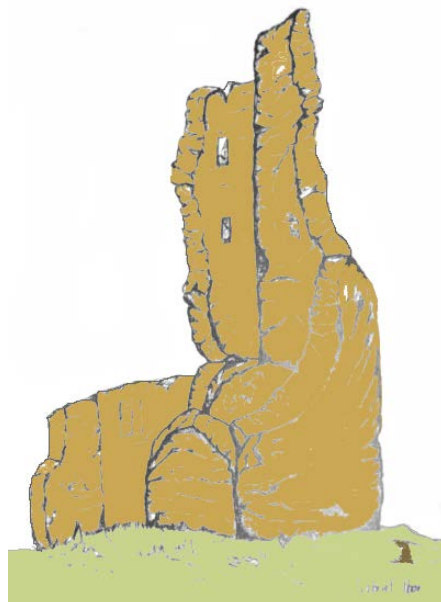


Fig. 143. Dibujo de Vecente Garcia Vendrell en 1912

<sup>523</sup> ZACARIAS, J. M.: *La Torre de Trullàs*. Semanario El Fenix, 1845. Hemeroteca Municipal de Valencia.

<sup>524</sup> MOLERES IBOR, J. (2002), *Opra Cit.*, oag. 61.

## **Capítulo7. LOS CASTILLOS Y LAS TORRES QUE YA NO EXISTEN**

## 7.1 LOS CASTILLOS Y LAS TORRES QUE YA NO EXISTEN

Resulta algo complicado hablar de torres y fortalezas que ya no existen y de las que solamente sabemos de ellas por la documentación foral o por alguna actuación arqueológica. Observando dicha documentación de la época, nos damos cuenta de que lamentablemente son muchas las fortificaciones que había en la Ribera del Xúquer y que lamentablemente han desaparecido. Mayoritariamente se encontraban cerca de los ríos, sobretodo del Xúquer y del Magre o junto a caminos importantes como la antigua vía Augusta, utilizada por los musulmanes que iba de Valencia a Xàtiva y pasaba por Alzira. También aquellas torres situadas en lugares estratégicos donde mejor controlar la zona y que ayudaban a la defensa de las grandes fortalezas. Por último, aquellas torres de alquería que normalmente solían coincidir con las otras que se encontraban cerca de los caminos importantes o de los ríos.

Lo cierto es que si se hiciera un listado de las fortificaciones desaparecidas, la verdad que nos sorprendería y lo más triste es que ni siquiera, la mayor parte de los habitantes de la Ribera saben de su existencia o de que en algún lugar próximo a donde residen, hubo en su tiempo una torre y probablemente junto a ella una alquería.

Algunos mapas antiguos nos señalan también la existencia de algunas de estas torres o castillos desaparecidos como es por ejemplo un interesante plano de la Ribera Alta del Xúquer del siglo XVI que se encuentra en Barcelona en su Archivo Histórico Municipal y nos muestra poblaciones con sus castillos o torres que ya no existen como son Carlet, Alcudia o Resalany.<sup>525</sup> En otro mapa de 1771 conservado en el Arzobispado de Valencia, aparecen también señaladas algunas torres y entre ellas las que se encontraban en la Albufera, hoy también desaparecidas como son la torre de la Casa del Rey en el Perelló o la torre de las Salinas cerca del Palmar, aunque algunas de las que señala el mapa son también torres construidas en el siglo XVI debido a los continuos ataques berberiscos en la costa levantina.<sup>526</sup>

---

<sup>525</sup> A.M.B.: Fons Carlet, Castellví, Lligam 28. La Ribera del Xúquer al segle XVI (Ribera Alta).

<sup>526</sup> A. A. V.: Mapa de 1761.

En el LLibre del Repartiment encontramos algunas torres o fortalezas que hoy en día han desaparecido y que se encontraban en la Ribera del Xúquer. En Alzira, en el *rafal d'Alborgi* se cita una torre en 1248<sup>527</sup> y frente a las murallas de la ciudad otra en 1249,<sup>528</sup> que quizás pudiera ser la misma. Cerca de Almussafes donde estaba la torre Raçef, y próxima a Sollana estaba la torre de Raal Alcayt o torre del Romaní, la cual es entregada a Pere Tena en 1244.<sup>529</sup> En el término del Castellet de Castelló se nos habla del castillo de Alcudia,<sup>530</sup> *Castillonis Xàtive*, Barel,<sup>531</sup> una torre que se encontraba en el término de Castello de Xàtiva y otra denominada torre de Alchaydo<sup>532</sup> que estaba en la alquería de Ènova, perteneciente a la misma jurisdicción de Castelló de Xàtiva. En esta alquería de l'Ènova se hace entrega a Pere d'Entença y Bernat Bardaxi, así como a Pere Bardaxi de tierras situadas junto a la torre de Ènova.<sup>533</sup> Cerca de l'Ènova el LLibre del Repartiment nos hace constar la existencia de una torre que se nos dice perteneciente al que fuera alcaide musulmán del lugar y que fue entregada en 1248 a Ramón Granell, Ramón Gallach y Domènec Marqués.<sup>534</sup> Por su parte en el término de Sumacàrcer aparece la torre de Càrcer,<sup>535</sup> que le es entregada a Ferran Pereç. Bartomeu, nieto de Ramón de Morello adquiere tierras en el término de dicha torre que estaba en Càrcer.<sup>536</sup>

En la Valldigna, antiguo valle de Alfandech, según Muntaner<sup>537</sup> existían tres castillos en este valle. En el Llibre del repartiment se se entregan a Nunyo Sanç las alquerías de Gebalcobra y Gebalsogra.<sup>538</sup> Hoy en día solamente se conservan dos castillos el que está en Benifairó y el que se encuentra en Tavernes.

La documentación de la Cancillería Real del rey Jaume I en las donaciones efectuadas por el monarca a los colonos cristianos nos señala y nombra también algunas alquerías con sus torres que hoy en día no existen. Así en Cullera en 1261, Domingo de Montanya recibe una heredad en Cullera, casas y una torre.<sup>539</sup> En el término de Alzira estaba ubicada la alquería de Campanar y en ella Guillermo de Pomar en 1272, junto con su mujer Guillerma reciben la donación

---

<sup>527</sup> A.C.A.: Llibre del Repartiment, asiento nº 2340

<sup>528</sup> A.C.A.: Llibre del Repartiment, asiento nº 2548

<sup>529</sup> A.C.A.: Llibre del Repartiment, asiento nº 1703

<sup>530</sup> A.C.A.: Llibre del Repartiment, asiento nº 1894 y 2630

<sup>531</sup> A.C.A.: Ibidem, asiento nº 2530

<sup>532</sup> A.C.A.: Ibidem, asiento 1902

<sup>533</sup> A.C.A.: Llibre del Repartiment, asiento nº 1905

<sup>534</sup> A.C.A.: Llibre del Repartiment, asiento nº 1902 y 2825

<sup>535</sup> A.C.A.: Ibidem, asiento 1816 y 2741

<sup>536</sup> A.C.A.: Llibre del Repartiment, asiento nº 2908

<sup>537</sup> MUNTANER R.: (Edición de 1979), pag. 32

<sup>538</sup> A.C.A.: Llibre del Repartiment, asiento nº 477 y 2184

<sup>539</sup> A.C.A.: Reg. Can. 11, fol. 216vº

de una heredad y una torre.<sup>540</sup> También en el término de Alzira en 1272 se confirma a Bernardo de Figols la venta de la torre y villa de Quicena y una herencia en Maçalaveça, actual Massalavés.<sup>541</sup> Siguiendo en el término de Alzira en Albalat en 1264, nos aparece citado un castillo en esta alquería con motivo de un conflicto entre el rey y el Abad de Poblet sobre este castillo y el de Ribarroja, que se pretende someter al juicio del Obispo de Huesca.<sup>542</sup> El conflicto se resuelve con la entrega al Obispo y cabildo de Zaragoza del castillo y villa de las Pedrozas así como de la entrega al mismo obispo de 600 sueldos anuales sobre el censo de los molinos que había en la ciudad de Daroca. A cambio, el obispo zaragozano renunciaba a sus derechos sobre los castillos y villas valencianas de Ribarroja y Albalat.<sup>543</sup> En el valle dels Alcalans se le entrega a Teresa Gombaldo en 1275 Montroi.<sup>544</sup> En este mismo valle Pelegrí de Montagut adquiere del rey los lugares y castillos de Carlet, Alharb y Alcudia en 1275. De los tres solamente se conserva el de Alharb (Alfarb).<sup>545</sup> En la Carta Puebla de Alcudia se nos habla que el señor se reserva unas tierras situadas al lado del castillo.<sup>546</sup> Este se encontraba justo enfrente del actual cementerio municipal, sobre una pequeña elevación. En Sollana el Abad Pedro de Rege y el convento de San Vicente de Valencia adquieren del rey en 1276 la alquería y la torre de Sollana y también la de Benizarón.<sup>547</sup> De la torre de Sollana tenemos otra referencia documental cuando en 1273 se establece a censo a Guillermo Amiguet de un huerto que está próximo a la alquería de Sollana y que se le conocía como “huerto del castillo”.<sup>548</sup> En el término actual de esta población hubo tres torres, una en la misma población llamada torre de Sollana, y otras dos muy cerca de la primera conocidas como torre Trullàs y Rafalcadí (Romaní). El 31 de diciembre de 1861 la torre de Sollana fue vendida y posteriormente de nuevo vendida en 1909 para que fuera derribada y construir casas en el solar. En la jurisdicción de Sumacàrcer el rey hace entrega en 1257 a Bonanat Gamaori, portero real, entre otros de los castillos de Sumacàrcer y del desaparecido de Càrcer.<sup>549</sup> Sobre Càrcer encontramos otro documento sobre una enmienda y compensación por parte del rey Jaume I de una serie de lugares y fortificaciones que había

---

<sup>540</sup> A.C.A.: Reg. Cam. 21, fol. 41

<sup>541</sup> A.C.A.: Reg. Can. 21, fol. 77

<sup>542</sup> A.C.A.: Reg. Can. 13, fol. 256

<sup>543</sup> A.C.A.: Reg. Can. 16, fol. 175vº

<sup>544</sup> A.C.A.: Reg. Can. 20, fol. 240

<sup>545</sup> ...*Peregrinus de Monteacuto amiserat cartam donationis dictus rex fecerat Petro Monteacuto, eius patri, de castris et villis de Carlet et de Alharb, et de loco vocato de la Alcudia, dictus rex confirmat et de novo concedit praedicta dicto Peregrino de Monteacuto...* (A.C.A.: Reg. Can. 20, fol. 308)

<sup>546</sup> A.R.V.: Pergamins, Processos, parts, I, II i III, nº 139

<sup>547</sup> A.C.A.: Reg. Can. 22, fol. 42

<sup>548</sup> A.C.A.: Reg. Can. 19, fol. 85 vº

<sup>549</sup> A.C.A.: Reg. Can. 10, fol. 40



concedido al infante En Pere y entre ellos aparece citado el de “Carcel” o Càrcer.<sup>550</sup>

Con Pedro el Grande encontramos otro documento relacionado con la torre y alquería de Sollana, ordenando en 1276 a Pere de Sant Ciment que hiciera entrega a Eiximino de Urrea de dicha alquería con su torre además de la cercana torre de Truyllano (Trullàas).<sup>551</sup>

En los pergaminos de la Bailía General de Valencia tenemos nuevamente citadas Sollana, Trullàs y la torre Rafalcadí, ahora denominada d'en Romaní. Se trata de un documento de 1465 y se refiere a una venta hecha por el justicia civil de Valencia a favor de Andreu Catalá sobre estos lugares, además de algunos derechos de alcaldía.<sup>552</sup>

Poblallarga es una villa fundada después de la conquista cristiana y su fortaleza es posterior a la conquista cristiana, pero muy cerca de ella hubo alquerías islámicas y algunas de ellas con torres, hoy en día desaparecidas. Del también desaparecido castillo cristiano tenemos noticias del mismo en 1347 con motivo de la Guerra de la Unión y la ocupación de este castillo.<sup>553</sup>

De entre los documentos del reinado de Alfonso III aparece la concesión a perpetuidad de un castillo, sin especificar cual o donde, pero dentro del término de Alzira, aunque señala que se encuentra cerca del cementerio de Santa María y se le hace entrega a Bertrán de Casals.<sup>554</sup>

Los pergaminos conservados en el Archivo de la Catedral de Valencia nos hablan de una torre en Fortaleny, perteneciente al término de Corbera. Así, Raymundo de Grau que es el procurador de Bernardo de Vilarm canónigo de Valencia, hace donación en 1263 a Raymundo de Benanefar de un campo santo o fosario que había en Riola de una anegada y en Fortaleny un corral con una torre.

---

<sup>550</sup> ...vendissemus eum cartis nostris bobis, karissimo filio nostro infantile Petro, et vestries imperpetuum castra et villa de Agixira et de Corbera et de Cuyllera et de Alfondech de Marinyen et de Bayren et de Gandia et de Carcel et de Summa Carcel et de Ontinyen et de Burriana et de Pego et alqueriam de beniopa... (A.C.A. : Reg. Can. 19, fol. 89).

<sup>551</sup> A.C.A.: Reg. Can. 39, fol. 170

<sup>552</sup> A.R.V.: Bailía, Perg. Núm 985

<sup>553</sup> ...eren exits de X[à]tiva, e eren venguts a Castelló, e que sèren aquí aturats; et així, veent que de vos no havíem manament d'als, mas de defendre, no volguem anar pus avant, ans nos en tornam a la vila et tractam de les fahenes ab los jurats et tractadors d'aquella, pensam que seria bo que del Castell de la Pobla e de la torre d'Alcocer nos emparàsem decontinent e que les dites forces establíssem, majorment com en Gonçalbo Çorito se proferís a nosaltres, conservadors, que, si ella nava a la Pobla que aportaría les Claus del Castell... (A.C.A.: Processos, Llig. 133/9, fol. 121v,-123r. Diplomatarium de la Unió del Regne de València -1347/1349-)

<sup>554</sup> A.C.A.: Reg. Can. 78, fol. 89

Todo ello a cambio de un censo anual que se debía pagar al canónico Bernardo de Vilar.<sup>555</sup>

En el caso de Alginet la cosa es complicada. No se sabe con certeza si hubo o no una fortificación o torre anterior a la construcción del castillo que se edificó a partir de 1553. En el siglo XIX se transformó la fortaleza o casa señorial en Casa Consistorial<sup>556</sup>.

Otras fortificaciones no aparecen al menos por el momento identificadas como torres en esta documentación medieval pero sí que lo hacen cuando se refieren a otras futuras construcciones que se debían de llevar a cabo aprovechando los restos de unas estructuras anteriores. Este es el caso de la torre de Sant Miquel de Corbera. Según López Elum, *el término “pódium” en latín medieval sugiere, a veces, la existencia de una edificación previa.*<sup>557</sup> El estudio de las estructuras llevadas a cabo en 1998, demostraron la existencia de una torre ocupada posteriormente por la casa del ermitaño beneficiario de la iglesia romanicogótica que se construyó en ese mismo lugar, edificio cristiano que se adosó a los muros de la antigua torre.<sup>558</sup> Recordemos la visita que hizo a esta iglesia Lamberto Castelló i Baylach el cual nos describe este edificio religioso en una visita que hizo en 1956 y nos habla de que en la iglesia, situada junto a la casa contigua había una puerta con un arco carpanel de 2.55 m. de altura y otra puerta que daba acceso también al exterior mirando al mar con reminiscencias árabes. Lamentablemente nos dice el autor que ambas puertas fueron destruidas por unos inconscientes.<sup>559</sup>

En la Valldigna, recientemente en el pueblo de Barx, se descubrieron junto a la iglesia los restos de una torre, que aunque se pretende que algún día puedan ser expuestos al público, hoy por hoy no lo están, no habiendo por el momento más información a este respecto.

Una escritura de venta otorgada por Jaume II a Jaume de Romaní describe el término de Alberic, que formaba a su vez parte del de Alzira y hace referencia a una torre que se encontraba en esta alquería y que con el tiempo se convirtió en

---

<sup>555</sup> A.C.V.: Per. 1.350

<sup>556</sup> ...en 8 de diciembre de 1875 se convino la compra del castillo por 23.000 pts. pagadas a plazos, adjudicándose las obras de transformación en Casa Consistorial. En MOLERES IBOR, J.: *La castellología de Sollana y su entorno*. Revista Suyllana, I. Sollana, Ajuntament de Sollana, 1998, pp. 22-23 y 26.

<sup>557</sup> LÓPEZ ELUM, P. (2002), *Opra Cit.*, pag. 20.

<sup>558</sup> GÓMEZ SAHUQUILLO, M. y D.A.: *En l'Oblit, Sant Miquel de Corbera: Torre Musulmana i Centre Espiritual*. Corbera, Sant Miquel de Corbera, Sericor, 1998.

<sup>559</sup> CASTELLÓ BAYLACH, L. A.: *Historia de Corbera y su castillo*. Corbera, Inédito, 1957, pp. 31-32. Fragmento reproducido en GÓMEZ SAHUQUILLO, M. (1998), *Opra Cit.*, pag. 47.

un castillo señorial.<sup>560</sup> El rey vendía a Jaume de Romaní por alodio franco y libre la torre y la alquería de Alberic, cuyo precio de venta ascendía a 80.000 sueldos valencianos.

Como ya se ha visto anteriormente, otro castillo desaparecido es el de Sellent, destruido en el terremoto de 1748 y los pocos restos que se pueden conservar del mismo se confunden con los muros de las casas de la plaza de la localidad donde está también la iglesia.

De castillo de Catadau se conservan vestigios de sus muros entre dos casas, cuyos propietarios compraron el castillo para edificar sus viviendas aprovechando las estructuras de la fortaleza y reformando su interior. Las estructuras se confunden con los muros de las edificaciones del lugar.

## 7.1.0 TORRES DESAPARECIDAS EN LA VALLDIGNA (La Safor)

### 7.1.1 Torre de BARX

De esta torre no se tenía ninguna noticia. En 2003, durante las obras de rehabilitación de una casa adyacente a la iglesia de la localidad, aparecieron los restos de la base de una torre, identificada por sus características como una construcción andalusí. No existen más datos al respecto.

El topónimo Barx viene de Barig-algebal o Barx Algebal que es una simplificación cristiana del topónimo que empleaban los musulmanes para denominar este lugar y que era *Búrj aljabál* que viene a significar torre de la montaña o pueblo entre montañas y es de origen árabe. Tras la conquista cristiana el rey Jaume I donó en 1252 esta alquería a un caballero aragonés llamado Eiximen de Alvero.

### 7.1.2 TORRE DE ALCUDIOLA (d'Alfandech)

En 2013 se acometieron las obras de restauración de la ermita de Sant Llorens de l'Alcudiola, en el término municipal de Tavernes de la Valldigna. Las excavaciones arqueológicas desenterraron 16 esqueletos pertenecientes al siglo XVI, materiales cerámicos y algunos rosarios, todo ello relacionado con el

---

<sup>560</sup> *La cual torre y alquería con sus términos, propiedades y pertenencias confronta y termina con el castillo de Tous, con el término de Sumacarcel, en el término de Alcocer, con el río Xúcar, con el término de Benifaraig y con el término de Alasquer* (A.R.V.: Libro del Real 614, foli 191). En ARNAU GARCÍA, R.: Compendio histórico de Alberic y sus hijos. Alberic, Ajuntament d'Alberic, 1997, pag. 51.

cementerio del ermitorio. Dichas excavaciones arqueológicas permitieron sacar a la luz los restos de una torre de origen andalusí. Se conservan muy pocos restos de los lienzos de la torre pero, se puede distinguir el sistema constructivo que es el típico utilizado por los musulmanes como son los muros de tapia<sup>561</sup>. Toledo i Girau habla ya de la existencia de una torre en esta alquería, donde dice que en 1303 el rey concede al Abad del monasterio el lugar de alcudiola con torre y fortaleza.<sup>562</sup>

## 7.2 LOS CASTILLOS Y LAS TORRES DESAPARECIDAS EN LA RIBERA DEL XÚQUER

### 7.2.1 Torre de ALBALAT

Una calle de la población tiene el nombre de calle del Castell y otra calle de la Torreta. Pierre Guichard identifica una torre en esta alquería y un documento de 1264 nos habla de su existencia.

Aparece nombrada en la Crònica de Jaume I o Llibre del Feits, cuando el monarca, antes de conquistar Valencia, hace una incursión por la Ribera del Xúquer y llega hasta Albalat, donde permaneció unos días.<sup>563</sup>

En el Llibre del Repartiment de València encontramos donaciones referentes a esta alquería en tres asientos. De esta manera, el obispo de Zaragoza recibe en 1238 de manos del monarca dicha alquería<sup>564</sup> pero, en 1249 Albalat es nuevamente entregada junto con la alquería de Tedre a Berenguer de Tornamira.<sup>565</sup> Las diferencias entre el monarca y el obispo de Zaragoza sobre los

---

<sup>561</sup> La arqueóloga Manuela Raga Rubio llevó a cabo una prospección arqueológica en 2009 y 2010 y posteriormente otro equipo de arqueólogos se encargó de la excavación del yacimiento en 2013. Ver la ficha de inventario en [http://www.cult.gva.es/dgpa/i\\_aplicaciones/i\\_Yacimientos/detalles\\_pwd.asp?ar\\_id=5031](http://www.cult.gva.es/dgpa/i_aplicaciones/i_Yacimientos/detalles_pwd.asp?ar_id=5031)

<sup>562</sup> TOLEDO I GIRAU ,J.: El Monestir de la Valldigna. Ajuntaments de la Valldigna, 1992, pag. 35.

<sup>563</sup> ...carregam nostres atzembles e trobam nostra algara en ribera de Xúquer. E anan pasar a Albalat, e estiguem aquí quatre dies. JAUME I: Crònica o Llibre dels Feits (2000), pag. 201.

<sup>564</sup> [Asiento nº323] *Episcopus Cesarauguste, alqueriam de Albalato que es termino de Xucar. Nonas junii. Et domos de algaqui Abatarnet /de Ambechar/, et ortum.* Trad.: Al obispo de Zaragoza, la alquería de Albalat que está en el término del Xúquer, 5 de junio. I unas casas del Alfaquí de Abatarnet Ambechar; y un huerto. [Asiento nº 2224] *Episcipus Cesaraguste, alqueriam de Albalat, que est juxta Xucar. Nonas junii.* (5, juny de 1238). Trad.: Al obispo de Zaragoza, la alquería de Albalat, que está junto al Xúquer (5 de junio de 1238). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>565</sup> [Asiento nº 2959] *Berengario de Tornamira, per hereditatem, francham et liberam, alquerías que vocantur Albalat et Tedret, in termino Algesire.III kalendas julii.* Trad.: A Berenguer de Tornamira, en propiedd franca y libre, las alquerías llamadas Albalat y Tedre, en el término de Alzira (29 de junio de 1249). Ibidem.

castillos de Albalat y Ribarroja, llegan al punto de que han de intermediar en el asunto el obispo de Huesca y el Abad de Poblet. El rey promete someter a su juicio el contencioso sobre Ribarroja y Albalat. Es precisamente en este pleito cuando aparece documentada la existencia de una fortificación en la alquería de Albalat, algo lógico si pensamos que el soberano pernoctó varios días en esta alquería en una de sus primeras incursiones hacia la Ribera del Xúquer<sup>566</sup>. Las desavenencias del obispo de Zaragoza con el rey y su enfrentamiento por estos dos castillos se suavizan y solucionan en junio de 1269, cuando se entrega al Obispo y cabildo de Zaragoza el Castillo y villa de Las Pedrozas en el Reino de Aragón, además de 600 sueldos anuales de censo sobre los molinos de Daroca. El obispo a cambio renunciaba a sus derechos sobre los castillos de Ribarroja y Albalat.<sup>567</sup>

Sobre la alquería de Albalat encontramos otras donaciones reales como la que se hizo a Pascasio en 1271, “adobario” del rey, de todas las propiedades que el difunto Pedro Mallol tuvo en Albalat. Estas propiedades habían sido confiscadas, excepto la yugada de tierra que se había dado a su amante Geralda. Pero esta donación tiene un requisito y es la obligación de residencia y de no vender nada hasta pasados por lo menos veinte años<sup>568</sup>. En ese mismo año se entrega a Geraldona una yugada de tierra que fue también del difunto Pedro Mallol, que se encontraban en la alquería de Albalat.<sup>569</sup>

La ubicación exacta de la torre o castillo de Albalat es incierta, barajándose dos ubicaciones, una sería el propio consistorio municipal que está muy cerca de la iglesia parroquial. En él quedan visibles algunas estructuras y el arranque de medio arco integrados en uno de los muros del edificio del Ayuntamiento, que es de construcción contemporánea. Este arco recae en la calle llamada carrer del Castell. No obstante, muy cerca se encuentra la calle de la Torreta, donde algunos historiadores y arqueólogos piensan que pudo estar realmente la torre de Albalat.

---

<sup>566</sup> A.R.V.: Reg. Can. 13, fol. 256.

<sup>567</sup> A.C.A.: Reg. Can. 16, fol. 175vº

<sup>568</sup> A.C.A.: Reg. Can. 16, fol. 266vº

<sup>569</sup> A.C.A.: Reg. Can. 16, fol. 265 vº.



Fig. 144. Rótulo indicador del lugar donde se encontraba la torre de Albalat

### 7.2.2 Torre de ALBERIC

La alquería de Alberic aparece en el Llibre del Repartiment de València en el asiento nº 1679 como perteneciente al término de Alzira y es entregada a Llop Ferrench de Lucernich.<sup>570</sup> Pierre Guichard identifica una torre en esta alquería. Esta torre en 1271 pertenecía a una familia cuya finalidad era la defensa del patrimonio de sus propietarios, así como de sus vecinos o enemigos.<sup>571</sup> En 1287 se ordena al Justicia de Alzira que defienda a los sarracenos de Alberic de cualquier vejación.<sup>572</sup> En 1300 Jaume II vende a Jaume de Romaní la torre y alquería de Alberic con su término, derechos y pertenencias por un precio de

---

<sup>570</sup> [Asiento nº 1679 ] *Lupus Ferrench de Lurcench, alqueríam sive villam de Alberit /in termino de Aliaçira/ iuxta /vadum de Barraga/ (alqueríam de Alçaçarer et Benimoçlle) cum furnis et molendinis. II nonas decembris.* Trad.: A Llop Ferrench de Lucernich, la alquería o villa de Alberic, en el término de Alzira, junto al vado de Barraga (la alquería de Alçaçarer y la de Benimuslem) con los hornos y molinos (4 de diciembre de 1244). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>571</sup> Ver ESTARLICH CANDEL, R. Y ESTARLICH MARTORELL, M. (2004), Opra Cit. pag. 2.

<sup>572</sup> A.C.A.: Reg. Can. 70, fol. 110.



80.000 ss.<sup>573</sup> Ya en 1321 sigue sientto señor de este lugar Jaume de Romaní, donde este y su hermano Berenguer Llançol llegan a un acuerdo con el obispo y cabildo sobre el tercio diezmo de Villalonga y Alberic.<sup>574</sup> La documentación habla posteriormente del castillo, como ocurre con la torre de Alfarb y Carlet. El ejemplo lo tenemos en 1465. Pere de Pola es el alcaide de dicho lugar y se entrega a Doña Beatriu Cornell *...la casa o castell del dit loch de Alberich*.<sup>575</sup> Esta fortificación medieval acabó convirtiéndose como tantas otras, en un palacio fortificado perteneciente a los señores del lugar. La antigua torre musulmana se envolvió de nuevas dependencias hasta convertirse en un palacio tal y como se le describe en 1753, siendo una casa con salones, habitaciones, oficinas, sala de audiencias y tribunal de justicia, caballerizas y calabozos.<sup>576</sup> Este mismo documento nos señala la existencia de una *...torre con tres ventanas que señorea toda la plaza*.

Esta fortaleza ha desaparecido por completo y es un lugar se encuentra la Plaça de la Constitució donde está la iglesia de Sant Llorens y el antiguo y nuevo Ayuntamiento. Frente a estos la plaza se encuentra elevada por varios escalones, lugar exacto donde estaba la torre y el palacio. Solo se conserva un gran aljibe oculto bajo dicha plaza. Se puede acceder al mismo mediante un mecanismo que levanta parte de los escalones de dicha plaza, que son en realidad una puerta de entrada al aljibe. El palacio y la torre desaparecieron en el siglo XIX pues cuando en 1893 se inaugura el antiguo mercado municipal, este se construyó cerca de la antigua cisterna del castillo y ocupando el lugar de dicho palacio y torre.

---

<sup>573</sup> *La cual torre y alquería cons sus terminos, propiedades y pertenencias...* (A.R.V.: Real 614, fol. 103v -114 y 191). ARNAU GARCIA Ramón: Compendio histórico de Alberic y sus hijos. Ajuntament d'Alberic, 1997, pag. 51. Este documento, en su momento no e le dio traslado original en 1276, que es cuando el rey Jaume I había hecho entrega del lugar y su torre a Ferran de Luco y sus descendientes por lo que el nuevo monarca Jaune II le dio traslado público (A.C.A.: Real Can, Reg. 198, fol. 222r – 222v). Jaume de Romaní residia en esta alquería y en 1348, aparece en una lista de imputados en los acontecimientos de la Unió de València: *Item en Jacme de Romaní, qui era lo segon infant. Havia lo loch de Alberich*. Trad.: Item, Don Jaume de Romaní, que era el segundo infante. Habita en el lugar de Alberic, (A.C.A.: C., Processos, llig. 116/13 g, fols. 1r-5v.).

<sup>574</sup> A.C.V.: Perg. 4.132 y Perg. 2.414.

<sup>575</sup> *...en Pere de Pola, com alcayt del dit loch li sia estat [a la señora Beatriu Cornell] prestat lo dit sacrament e homenatge de tenir la casa o Castell del dit loch de Alberich, e regir lo offici de Baille e alcayt per aquella e en nom de aquella*. Trad.. ...don Pedro de Pola, como alcaide de dicho lugar le sea dado [a la señora Beatriu Cornell] prestado el dicho sacramento y homenaje de tener la casa o castillo del dicho lugar de Alberich, y regir el oficio de Baille y alcaide por aquella en nombre de aquella (A.R.V.: Real Can., 260, fol. 162). GÓMEZ CHORNET, V.: *La funció de les fortificacions a alberic*. Antono Furió, Josep Aparici, eds. (2002), Opra Cit., pag. 264.

<sup>576</sup> *...la qual tiene diferentes salones y habitaciones y otras oficinas y entresuelos, altos y bajos, como son una pieza a la entrada donde antiguamente estava la Sala de Audiencia o tribunal de justicia donde en haciendo elevado la administraban los gobernadores que regularmente vivien y han vivido en dicha casa palacio [...]; y entre la principal abitación de dicho palacio y las caballerizas y oficinas bajas ay un entresuelo con diferentes piezas, el qual por gracias de su excelencia y los señores duques, sus antecesores, le havita y ha habitado uno de los escrivanos del juzgado de esta baronía; y a la mano derecha, en el extremo inferior de él está la cárcel de dicho juzgado, única y privativa en estas baronías para prición de los reos y malhechores, con divisiones y calabozos capases y vivienda para el ministro carcelero, a cuyo cuidado están* (A.R.V.: Escrivanies de Cambra, any 1816, exp. 204, folis 172r-182v.) Ibidem, pag. 266.



Fig. 145 y 146. Restos de estructuras de la fortificación confundidas entre las casas. Fotos del autor.



Fig. 147. Muro de la fortaleza reformado y reintegrado en una vivienda particular. Foto del autor.



Fig. 148. Puerta de acceso al aljibe del castillo, disimulada con la escalera de la nueva plaza. Foto del autor.

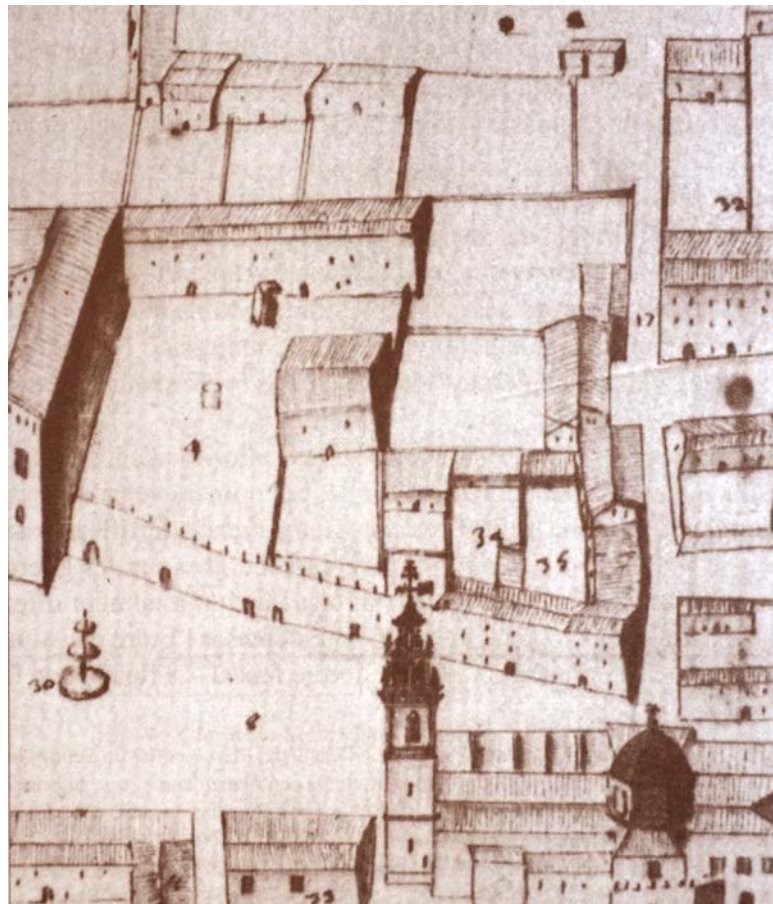


Fig. 149. Castillo de Alberic e iglesia de Sant Llorens

### 7.2.3 Torre de ALBORGÍ (Alzira)

El Llibre del Reartiment nos habla de una torre en el Alborgi de Alzira. Por ella pasaba un camino y también había en el mismo edificio un molino. La partida de l'Alborgí se situaba en lo que hoy en día es ya el casco urbano de la ciudad de Alzira, por el sur del centro histórico, la Avenida de la Hispanidad y al norte de Carcaixent. L'Alborgí es también una partida del término municipal de esta última ciudad. La alquería de l'Alborgí estaba situada en uno de los meandros del río Xúquer a SW de la ciudad de Alzira.

Por lo que respecta a su toponimia Alborgí vendría de Al-Burgí cuyo significado sería “la Torre” u” hombre de la torre”. Por otra parte, se plantea también como este topónimo derivaría de Al-borzi que vendría a referirse “lugar de fortalezas arruinadas”.<sup>577</sup> Encontramos documentada esta alquería en el Llibre del Repartiment donde se le entrega a Simó de Belloc casas y huertos en este lugar,<sup>578</sup> más tierras en esta alquería aparte de las que ya tenía.<sup>579</sup> Por su parte, Guillem de Rocafull recibe un molino ubicado frente a las murallas de la ciudad con su torre.<sup>580</sup> Guillem de Bell-lloc recibe huertos y casas alrededor de la torre, la cual también le es concedida.<sup>581</sup> Esto viene a significar que el edificio, que bajo el mismo tenía el molino, pasaría a propiedad de Guillem de Rocafull y

---

<sup>577</sup> PERIS ALBENTOSA, T.: El repertori toponímic del terme alzirenc al segle XVI, segons els llibres de la peita. *Bulletí Interior. Societat d'Onomàstica* Bd. 88 (2002) S. 13-23. *Estudis de toponimia valenciana en honor de Vicenç M. Rosselló i Verger*. València: Denes, 2000.

<sup>578</sup> [Asiento nº 2340] *Simon de Belloc, domos et ortum V fanecatarum et VII jovatas terre et unam jovatam vinearum in dicto rahallo. /Franchas/ Idus martii*. Trad. A Simó de Belloc, *unas casas y un huerto de cinco hanegadas y siete yugadas de tierra y una yugada de viña en dicho rahal. Fracas*. (15 d'octubre de 1249)

<sup>579</sup> [Asiento nº 2341] *G. de Pulcrolo, VI jovatas terre in heretate quondam de Alburgi contiguas alii hereditati quam ibi habebat /Franchas/. Idus octobris*. Trad. A Guillem de Bell-lloc, *seis yugadas de tierra en la heredad que fue de Alburgí, contiguas a otras heredades que tenía. Fracas*, (15 d'octubre de 1249)

<sup>580</sup> [Asiento nº 2548] *R. De Rochafolio, quoddam casale molendinorum quod est ante murum Aljazire, in quo sunt IIII rote, videlicet subtus turre sub qua transit caminum; et unum furnum in villa de Aljazira, prope plateam Sancte Catherine, cum domibus eidem furno pertinentibus, ad medietarem lucri francham, / retento laudimio, dominio et fatiga/. III idus aprilis*. Trad. A Ramón de Rocafull, *un casal de molinos, que esta delnate de la murallas de Alzira, en el cual hay cuatro muelas, situado a la parte de abajo de una torre por debajo de la cual pasa el camino; y un horno en la villa de Alzira, cerca de la plaza de Santa Catalina, con las casas pertenecientes al mismo horno, a la mitad de los beneficios, franca, reteniendo el Rey el laudimio, el dominio y la fadiga*, (11 d'abril de 1248).

<sup>581</sup> [Asiento nº 2339] *G. De Pulcrolo, domos et ortum V fanecatarum et turrem cum domibus circa eamdem citis raalli quondam de Alburgi; et IX jovatas terre et unam jovatam vinearum in dicto rahallo et unam jovatam terre in Algemesi*. Trad. A Guillem de Bell-lloc, *unas casas y un huerto de cinco hanegadas y una torre con casas alrededor de la misma, situadas en el rahal que fue de Alburgi; y nueve yugadas de tierra y una yugada de viña en dicho rahal y una yugada de tierra en Algemesí* (1249)



que la torre, en cambio, aún siendo parte del mismo edificio, fue concedida a Guillem de Be-lloc o de Pulcrolo.

Por la documentación está claro que se trata de una alquería fortificada, donde existía una torre. Esta fortaleza quedaría situada frente a lo que hoy es la Avenida de Luís Suñer, antiguo cauce del río y frente también a las murallas de la ciudad. Actualmente el solar donde se encontraba la torre y el molino está ocupado por un colegio.



Fig. 149 y 150. Lugar donde estaba la torre frente a las muralla. Foto del autor.

## 7.2.4 Torre de ALCAICÍA

La Alcacía era una de las alquerías que se encontraban en lo que hoy es el término municipal de Sollana. No aparece ninguna documentación que nos hable de la existencia de una torre en este lugar. No obstante, Vicente Coscolla nos habla de la existencia de dicha torre que según el autor fue demolida en 1927.<sup>582</sup> De las alquerías que se encontraban a su alrededor, sí que tenemos noticias de torres, como son la de Suylana (Sollana), Rafalcadí (después torre d'en Romaní) y la de Trullàs. Aparece Alcaicia en el LLibre del Repartiment en el asiento 357 donde se entrega tierras en esta alquería a unos hombres de Montpellier.<sup>583</sup>

De esta misma alquería tenemos noticias mucho tiempo después en una compraventa de bienes donde el justicia del lugar otorga la venta judicial de un trozo de tierra de viñas y carrascas libre y franca a Leonardo Fenellosa en 1453.<sup>584</sup>

## 7.2.5 Torre de ALCÀNTERA

Tenemos constancia de la existencia de una torre gracias a un documento custodiado en el Archivo del Reino de Valencia.<sup>585</sup> Por otra parte, el terremoto de 1748 destruyó la casa señorial que había en la población. Los eruditos locales hablaban de la existencia de estructuras musulmanas sobre las cuales se habría construido la casa señorial. En el lugar donde se encontraba este palacio se levantaron con posterioridad viviendas particulares, como la que fue la casa de la “tia Carlota”, lugar donde aparecieron estas estructuras islámicas, una escalera y arcos ojivales de ladrillos pertenecientes al palacio destruido. En casa del “tio Jaume el pescater” durante unas obras llevadas a cabo en la casa, se encontró una estancia en el subsuelo donde aparecieron restos de lo que se ha venido en llamar

---

<sup>582</sup> COSCOLLA, V.: La Valencia Musulmana. València, Carena Editors, 2003, pag. 112.

<sup>583</sup> [Asiento nº357] *Homines de Montepesulano totum barrium, sive callem de Rahabat Alcadi, in civitate Valentie, /de uno capite ad aliud/, ad opus domorum et (L jovatas) alquerías de Benituçem et de Rahal Abinsanxo et alqueríam Raitol et alqueríam de Alqueyxia et alquerías ambobus de Almaçaf. Idus junii. Trad.: A los hombres de Montpellier, todo el barrio o calle de Rahabt Alcadi, en la ciudad de Valencia, de un cabo al otro, para casas (cincuenta yugadas) las alquerías de Benetússer y de Rahal Abinsanxo; y la alquería de Alcaicia; y las dos alquerías de Almussafes (13 de junio de 1238). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.*

<sup>584</sup> A.H.P.A. : ES/AHPZ-P/001513/000005.

<sup>585</sup> A.R.V.: Governació, nº 3311.



“el castell cremat” o castillo quemado. Las obras de ampliación de la iglesia entre 1927 y 1928 afectaron también a los posibles restos de esta casa señorial.<sup>586</sup>



Fig. 140, 151 y 152. Fotos de mitad del siglo XX aparecidas en un programa de fiestas de 2003<sup>587</sup>.

<sup>586</sup> Las referencias a esta casa señorial o posible “Castell cremat”, como era conocido popularmente, las hemos encontrado en escritos de eruditos locales en el programa de fiestas de 2003: GARCIA. R.: GÓMEZ CHORNET, V. *Alcantera, un repàs a la nostra història*. Alcàtera del Xúquer. Programa de Festes de 2013, Ajuntament d’Alcàtera del Xúquer, 2003, pp. 29-30.

<sup>587</sup> Ibidem.

## 7.2.6 Torre de L'ALCUDIA

En el LLibre del Repartiment del rey Jaume I, en Alcúdia se hace entrega de posesiones a Joan de Codony que eran de Acet Abenhalit.<sup>588</sup> Posteriormente, el 22 de diciembre de 1275 el rey hace donación a Peregrin de Montagud de las alquerías y castillos de Carlet, Alharp y Alcúdia, acompañado todo ello con sus términos y pertenencias.<sup>589</sup> Ya con el rey Pere III, se ordena a Rodrigo Jiménez de Luna, que era el procurador del Reino de Valencia, que impidiera a Bernardo de Spigol tomar agua de la acequia real de Alcira, que procedía de Alcúdia de Carlet.<sup>590</sup> En la *Carta de Poblament* de l'Alcúdia de 1252, el señor se reserva unas tierras que estaban situadas junto al castillo.<sup>591</sup> De esta fortificación seguimos teniendo noticias en 1393 cuando en dicho lugar hace testamento Violant Carròs, donde funda un beneficio eclesiástico en la catedral de Valencia para que se digan misas por su alma.<sup>592</sup> También manda redactar sus últimas voluntades en este castillo en 1425 Pere de Montagut.<sup>593</sup> Lo mismo hace en 1453 Manuel de Montagut.<sup>594</sup> Los Montagut residieron en esta casa señorial de la que hoy en día se sabe su ubicación exacta a las afueras de la población y justo en frente de la puerta principal del cementerio actual de la localidad, exactamente entre la calle de l'Alcúdia y la carretera del Polígono 7. El lugar que ocupaba el castillo es hoy una elevación donde hay un campo de naranjos. No queda ninguna estructura visible perteneciente a este castillo. Por el contrario, aparecen

---

<sup>588</sup> [Asiento nº 2051] J. De Cordon, *honorem de Abiniucef in Marayne et Beniahabib, et honorem et vineam de Acet Abenhalit in Alcudia de Carlet. V idus novembris*. Trad.: A Joan de Codony, *el honor de Abiniucef en Marinyen y Beniahabib, y el honor y la viña de Acet Abenhalit en Alcudia de Carlet*. (9 de setembre de 1240).

<sup>589</sup> A.C.A.: Reg. Can. 20, fol. 308.

<sup>590</sup> A.C.A.: Reg. Can. 42, fol. 160vº

<sup>591</sup> *...excepta hereditate quam ratione dominicatus nostri habemus et retinemis ibidem ad opus nostri et nostrorum, illam videlicet quam tenebamus tempore, sarracenorum prout notata est et scripta internos et vos...* Trad.: ...exceptuada la heredad que por nuestro señorío tenemos y retenemos allí mismo para el cultivo de nuestro campo y de los nuestros; es decir, aquella que que tenían en tiempos de los sarracenos, según es reconocido y establecido entre nós y vós. (A.R.V.: Pergamins, Processos, parts, I, II i III, nº 139). Transcripción en GUINOT, E; VALLÉS, V J; PASQUAL, R.: *Carta de Poblament de l'Alcúdia (1252)*. L'Alcúdia, Ajuntament de l'Alcúdia 2001, sin fol. Ver también: VALLÉS BORRÀS, V. J.: *De la Carta de Poblament a l'ocàs de l'antic règim (1252-1800)*. L'Alcúdia, Ajuntament de l'Alcúdia, 2002, pag. 25.

<sup>592</sup> (A.D.V.: Fons duquessa d'Almodòvar, e.2.1, caixa 3.) *Ibidem*, pag. 50.

<sup>593</sup> *Ibidem*, pag. 62.

<sup>594</sup> *...en lo Castell del lloc de la Pobla de la dita vila de la Alcúdia* (A.R.V.: Processos de Madrid, lletra A, nº 159), *Ibidem*, pag. 67.



### 7.2.7 ALGEMESÍ (Aliemeç, Aliemci); Torres de Cotes, Pardines y Molinet.

Pierre Guichard habla de una torre situada en esta antigua alquería que pertenecía a la jurisdicción de Alzira, hoy una gran población donde en el actual término municipal de esta ciudad, existen varios antiguos despoblados como son el Albotaina, Auryn (Aurí),<sup>595</sup> Cotes, Fentina, Gégena, Massasseli, Molinet y Pardines. La alquería de Algemesí la encontramos en el Llibre del Repartiment donde Jaume I hace donación de unas casas que eran propiedad de Amet Aventanluç a Bernat de Sullols en 1243.<sup>596</sup> A su vez en 1249, hace entrega de una yugada de tierra en esta alquería a Guillem de Bell-lloc.<sup>597</sup> Al igual que ocurre con Sueca, esta población, ya dentro del periodo cristiano, verá aumentada su población en detrimento de las otras alquerías de su entorno que quedarán completamente despobladas, sobretodo, a partir de los primeros años del siglo XV, donde los habitantes de estas alquerías pasarán a residir en Algemesí. El poder de atracción de estos núcleos de población mayores, motivo que las alquerías proximas a esta se fueran despoblando progresivamente y por este motivo, encontramos en el término municipal de Algemesí los despoblados o antiguas alquerías anteriormente citadas.

Una de estas alquerías despobladas es Cotes, que fue entregada a Berenguer de Rubeí en 1245. De ella solamente se conserva un muro perteneciente a una construcción de esta antigua alquería. Se especula en que se trataría de los restos de la iglesia. Quedó definitivamente abandonado tras la expulsión de los moriscos a principios del siglo XVII. Encontramos en ella una referencia a una posible construcción fortificada que denominaban “castell” en este lugar. En Cotes, en una pequeña loma, cerca del camino de Valencia había una heredad

---

<sup>595</sup> ...quodiam troceum terre campe cum oliveriis, situm et positum in territorio ville Algezire in partida de Auri qonffrontatum cum cassalibus et patiis de Auri. (A.M.A. : Perg. 011/267, año 1485). / ...quodqm troceum terre campe cum oliveriis... situm et positum in partida de auri (A.M.A.: Perg. 011/265, año 1485). Amobs en NAVAL, Xavier: Toponímia d'Algemesí en els segles XVI i XVII (partides, carrers i camins). X Col·loqui d'Onomàstica, València, Generalitat Valenciana, 1986, pp. 160-176.

<sup>596</sup> [Asiento nº 2046] B. De Suilols, domos quaadam de Amet Aventamluç filio de Oçme Aventamluç et IIII jovatas in Aliemeçi. IX kalendas decembris. Trad.: A Bernat de Sullols, unas casas de Amet Aventamluç, hijo de Oçme Aventamluç, y cuatro yugadas en Algemesí (23 de noviembre de 1243). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>597</sup> [Asiento nº 2339] G. De Pulcroloco, domos et ortum V fanecatarum et turrem cum domibus circa eamdem citis raalli quondam de Alburgi; et IX jovatas terre et unam jovatam vinearum in dicto rahallo et unam jovatam terre in Algemesi. Tradu.: A Guillem de Bell-lloc, unas casas y un huerto de cinco hanegadas y una torre con casas alrededor de la misma, situadas en el rahhal que fue de Alburgi; y nueve yugadas de tierra y una yugada de viña en dicho rahal y una yugadad de tierra en Algemesí (1249). Ibidem.

denominada del Perdros y allí muy próximo estaba el castillo.<sup>598</sup> Gaspar Escolano habla de la existencia de casas, un castillo y un mesón antes del siglo XVII. No se ha encontrado más referencias a esta fortificación y si tenía o no un origen islámico.

Sobre la alquería de Pardines, se ha querido ver en la única estructura que se conserva, como uno de los muros de una antigua torre musulmana de vigilancia,<sup>599</sup> aunque otros autores se decantan por los restos de su antigua iglesia. En cambio otros señalan que Pardines estaba amurallada pero quien tenía una torre era la cercana alquería del Molinet.

Según Josep Vicent Escartí, la alquería del Molinet tenía una torre que estaba situada junto a un molino.<sup>600</sup> Esta tenía funciones defensivas pero más de protección para esta alquería que pertenecía al Señorío de Pardines. Estaba situada justo al lado de la denominada “Sèquia Mare”.



Fig. 154. Pared de Pardines. Foto del autor.

---

<sup>598</sup> *In término dicti loci de Cotes confrontatas... cum terris nostris sequendo camino regali vulgo dicto lo cami de Valencia per una llogada avall e ab baça que esta junt al Castell anant per dret a la heretat dels Pedros* (Plet de Cotes , f. 277 de 28/11/1565). NAVAI Xavier (1986), Opra Cit.

<sup>599</sup> El grupo de historiadores Clapir afirma la posible existencia de una torre islámica en este lugar. Amador Ruibal en una ficha para la A.E.C.E. comenta la posible existencia de esta torre. Ver: <http://www.castillosdeespaña.es/es/content/pared-de-pardines> (Consultado el 5/12/2016).

<sup>600</sup> Agenda local Algemesí. Document de descripció del medi. Como indica dicha agenda, se señala que según las investigaciones de Josep Vicent Escartí, en la partida y antigua alquería del Molinet había una torre islámica. Algemesí, Ajuntament d'Algemesí, pag. 187. Ver en el portal municipal de Algemesí [http://www.algemesi.es/sites/algemesi.portalesmunicipales.es/files/documentos/Medioambiente/AL21/Descripcio\\_AG21\\_Algame si.pdf](http://www.algemesi.es/sites/algemesi.portalesmunicipales.es/files/documentos/Medioambiente/AL21/Descripcio_AG21_Algame si.pdf)

### 7.2.8 Torre de AYTONA (Aitona, Hitona)

Alquería perteneciente a la jurisdicción del Castillo de Corbera, situada entre las actuales poblaciones de Riola y Polinyà, junto a un meandro del río Xúquer. En 1241, Pere Beceda recibe en la alquería de Aytona, unas tierras en aquel lugar.<sup>601</sup> Encontramos citada esta alquería en una donación hecha a Jaume Calçada de seis yugadas de tierra en Aytona en el término de Corbera el 17 de abril de 1268.<sup>602</sup> De nuevo se nos cita esta alquería en el Liber Patrimonii Regii Valentiae.<sup>603</sup> Ya en el siglo XIV, Ramón Muntaner, hace entrega en 1325 de la alquería de Aytona y en 1327 se cambia dicha alquería por la torre de Arnau de Romaní en los lugares de Silla y Almussafes.<sup>604</sup>

La existencia de una torre en esta alquería nos la da un documento de 1278 donde se nos dice que en Aytona había una torre y que esta era una torre palomar.<sup>605</sup> Actualmente ni de la torre de Aytona o Aitona ni de la alquería se conserva nada. El lugar es hoy un campo de naranjos junto al río donde a lo largo de la historia ha sufrido innumerables inundaciones.

### 7.2.9 BENICULL, Torre de Alcudia, Alcudiola.

Alquería perteneciente a la jurisdicción del Corbera e integrada en el término de este. La alquería era conocida como la Alcudia y aparece con este topónimo en el LLibre del Repartiment. El topónimo Alcudia o Alcudiola, ha creado diversas confusiones en lo que respecta a la ubicación de una alquería que lleva este nombre. La Alcudiola d'Alfandech que pertenecía al término jurisdiccional de este castillo, se la ha señalado como perteneciente al término de corbera, quizás

---

<sup>601</sup> *...damus et concedimus per alodium proprium, franchum et liberum tibi Petro Beceda et tuis imperpetuumm sex jovatas terre in termino alquerie que dicitur Aytona, que est in termino de Corbera...* ( A.H.N. Clergat. Valldigna. Pergamins. Carp. 3359 nº 10 ). Transcrito el documento completo por la Universitat Jaume I de Castelló. Arxiu virtual Jaume I – <http://jaumeprimer.uji.es-Document nº 000173>.

<sup>602</sup> A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 91. También se le concede a Jaume Calçada tierras en esta alquería el 28 de marzo de 1270 ( A.C.A.: Reg. Can. Nº 37, fol. 4 ).

<sup>603</sup> *...alcarea de Aytona in termino de Corbera notatur sub Corbera*, fo. 82, nº 4. Liber Patrimonii Regii Valentiae. Edició a cura de Carlos López Rodríguez, Universitat de València, Fons Històriques Valencianes, 2006, pag. 125.

<sup>604</sup> A.C.A.: Real. Can. Reg. 230, fol. 17r.

<sup>605</sup> *...in quibus est turris et columbarium...* (A.H.M. : Clero, Valldigna, carp. 3.364, perg. Nº. 15).



confundiéndola con otra Alcudia o l'Alcudia que sí que pertenecía a este término jurisdiccional del Castillo de Corbera. Por otro lado, Favara se encuentra muy cerca de esta Alcudiola donde los de Favara se dicen descendientes de ella. Esta alquería aparece como perteneciente al término de Corbera. Pero existe otra Alcudia o Acudiola en el término de corbera cerca de Polinyà y la antigua alquería de Sinyent, lo que ha dado por tanto a las mencionadas confusiones entre las alquerías del mismo nombre.

Alcudia o Alcudiola viene a significar cerro elevado o colina. Benicull significaría también “peña”, derivada del latín “penna” y su significado sería el “cerro de la peña”. Los historiadores locales apuntan la posibilidad de la existencia en este pequeño cerro de una torre.<sup>606</sup> No existe por el contrario, ninguna documentación por lo menos localizada hasta ahora, que nos hable de la existencia de dicha torre en este lugar. De todas maneras, no sería en absoluto descabellado pensar en su ubicación, ya que estaría situada en un punto elevado en medio de la marjal, cerca del río Xúquer y con una alquería en este lugar.

Si atendemos a que las donaciones de l'Alcudiola en término de Corbera se corresponden a esta alquería de Benicull y no a otra como la que está cerca de Favareta o la Alcudiola d'Alfandech, esta alquería de Benicull aparecería en el Llibre del Repartiment como Alcudia o Achudia, donde se le entrega a Guillem de Barri, Ramón de Barri y a Pere el hornero, unas casas en esta alquería,<sup>607</sup> así como a Saurina que era nieta de Ferrera de Tordera, la cual recibe también tres yugadas de tierra en la vecina alquería de Sinyent, también en el término de Corbera.<sup>608</sup>

---

<sup>606</sup> *Muy probablemente, tal y como se documenta en otros lugares, debido a la inestabilidad de los tiempos, durante los siglos XI y XII, los habitantes de la alquería construyeron una torre con el fin de dividir las posibles incursiones y ataques de enemigos, y también porque servirá como granero comunal.* Ver Història de Benicull, Benicull, Ajuntament de Benicull. Ver en la página oficial del Ayuntamiento de Benicull: [http://www.beniculldexuquer.es/sites/default/files/files/Historia/historia\\_benicull\\_val.pdf](http://www.beniculldexuquer.es/sites/default/files/files/Historia/historia_benicull_val.pdf) (Consulta 5/12/2016).

<sup>607</sup> [Asiento nº 2306] *Guillelmo de Barri et R. de Barri et P. furnerio, singulas domos in alquería de Alchudia, que est in termino de Corbera, franchas; et unicuique, tres jovatas terre in termino eiusdem alcherie. VI idus julii.* Trad.: A Guillem de Barri, a Ramon de Barri y a Pere, hornero, diversas casas en la alquería de Alcudia, que está en el término de Corbera, francas; y a cada uno de ellos, tres jjugadas de tierra en el término de la misma alquería. 10 de julio (Donaciones en Corbera. Año de la Natividad del Señor de 1248). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>608</sup> [Asiento nº 2315] *Saurine, nepti Ferrarie de Torderas, per hereditatem francham, domos in Alcudia; et tres jovatas terre in Signen, alcheriis de Corbera, vel in alcheriis eidem contiguís. VI kalendas julii, anoo Domini M CC XL octavo.* Trad.: A Saurina, nieta de Ferrera de Tordera, como a heredad franca, unas viviendas en la Alcúdia, y tres yugadas de tierra en Signen, alquerías de Corbera, o en las alquerías contiguías. 26 de juny, any de la Nativitat del Senyor de 1248. Ibidem.

## 7.2.10 Torre de CAMPANAR

Diversas son las donaciones que hay sobre la alquería de Campanar como la de abril de 1268 donde se entrega a Sancho Navarro seis yugadas de tierra en esta alquería que pertenece al término de Alzira.<sup>609</sup> En mayo de ese mismo año, seis yugadas de tierra son entregadas también al mismo colono.<sup>610</sup> Por otro lado a principios de 1269 se confirma a Arnaldo de Ça Riera, que vivía en Valencia, la posesión de tierras, siendo estas catorce yugadas y de casas en esta alquería, tanto por compra como por donación de su esposa. No obstante, estaba obligado a dejarlas en herencia a sus hijos que residían en Alzira.<sup>611</sup> También se hace entrega en este año a Ade que era de Barbastro y reportero de Doña Bereguela Alfonso de cuatro yugadas y media de tierra en la alquería de Campanar que pertenecía al término de Alzira.<sup>612</sup> Las seis yugadas de tierra que el rey Jaume I concedió a Pedro de Froinciach, son confirmadas por el infante Pere el 13 de agosto de 1269, pero este colono debe residir y servir al rey en esta alquería y no vender sus tierras hasta pasados diez años.<sup>613</sup> En octubre de 1270, los sarracenos que habitan en la alquería de Camapanar y que cultivan sus tierras, obtienen una franquicia otorgada por el rey, eximiéndoles del pago anual del bisante.<sup>614</sup> En mayo de 1272 el aya de doña Berenguela Alfonso, María Rodríguez, recibe una yugada de tierra en Campanar, cerca de la acequia que lleva el mismo nombre.<sup>615</sup>

La única referencia encontrada a la existencia de una torre en esta alquería de Campanar perteneciente al término de Alzira nos la ofrece la donación que el monarca efectúa a Guillermo de Pomar y a su mujer Guillerma, donde se les entrega una heredad en dicha alquería junto con la torre, en junio de 1272.<sup>616</sup> Actualmente Campanar es una partida agrícola que lleva su nombre. No hay vestigios ni de la alquería ni de la torre.

---

<sup>609</sup> A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 95v°.

<sup>610</sup> A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 99v°

<sup>611</sup> A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 133v°

<sup>612</sup> A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 136

<sup>613</sup> A.C.A.: Reg. Can. 28, fol. 3v°

<sup>614</sup> A.C.A.: Reg. Can. 16, fol. 217

<sup>615</sup> A.C.A.: Reg. Can. 21, fol. 36

<sup>616</sup> A.C.A.: Reg. Can. 21, fol. 41

## 7.2.11 Torre de CÀRCER

La torre de Càrcer está documentada en un asiento del LLibre del Repartiment cuando se le entrega a Ferran Péreç de Riuderuega o de Riudirigam, dicha torre.<sup>617</sup> A este mismo colono se le hace donación de tierras allí mismo para cultivar. Ramón de Morella recibe tierras cerca de Càrcer.<sup>618</sup> El historiador Vicent Pons Alos documenta también la existencia de esta torre.<sup>619</sup>

Entre 1262 y 1263, el Infante Pere, recibe de su padre una serie de castillos y fortificaciones, como son el castillo de Pegó y las villas y castillos de Alcira, Corbera, Alfandech de Marinyen, Gandia, Pegó,<sup>620</sup> Carcer, Onteniente, Burriana y Liria, incluyendo también sus réditos, así como su jurisdicción civil y criminal.<sup>621</sup> El infante Pere, rey ya en 1276, redacta una nota por lo que la acequia de Alzira y el Valle de Càrcer, junto con sus réditos son adquiridos por Simón de Arnedo que es Baile de Alzira.<sup>622</sup> A finales del siglo XIII, el rey Alfonso cambia el castillo de Càrcer por otra fortificación fuera del Reino de Valencia.<sup>623</sup> El castillo o torre, próxima a la plaza donde se encuentra la actual iglesia ha desaparecido.

## 7.2.12 Torre de CARLET

Pere Montagut recibe varias alquerías de parte del rey Jaume I, como queda reflejado en el Llibre del Reartiment y entre ellas Carlet.<sup>624</sup> Por su parte, se hacen

---

<sup>617</sup> [Asiento nº 2741] *Ferrando Petri de Riudiruega , turrem de Carcer et septem jovatas tere et unam jovatam et mediam vinearum in termino de Carcer . III ° nonas madii .* Trad.: A Ferran Péreç, de Riudiruega, la torre de Càrcer, y siete yugadas de tierra y una yugada y media de viña en el término de Càrcer (5 de maig de ...?) y [Asiento nº 1816] *Ferrando Petri de Riudirigam turrem de Carcer et VII jovatas terre et unam jovatam et mediam vinearum. III nonas madii.* Trad.: A Ferran Péreç, de Riba-roja, la torre de Càrcer, y siete yugadas de tierra, y una yugada y media de viña (5 de maig...)

<sup>618</sup> [Asiento nº 2908] *Bartholomee, nepti Raymundy de Murello, III jovatas terre in termino Turris que est supra Carcer. III nonas augusti.* Trad.: A Bartomeu, nieto de Ramón de Morello, tres yugadas de tierra en el término de la torre que esta en la parte de arriba de Càrcer (3 d'agost)

<sup>619</sup> Pons Alos, V: De Mudéjares a moriscos. El señorío de Sumacàrcer en la baja edad media, Xàtiva, 1993.

<sup>620</sup> A.C.A.: Reg. Can.: Reg. 12, fol. 13

<sup>621</sup> A.C.A.: Reg. Can. 14, fol. 10 vº

<sup>622</sup> A.C.A.: 38, fol. 19

<sup>623</sup> A.C.V.: Perg. 3.503, Perg. 1.081, Perg. 1.302

<sup>624</sup> [Asiento nº 325] *P. de Monteacuto, frater episcopi Cesarauguste, alquerías (de Serra et), de Carlet et /Alharb/, que sunt in valle de Alcala, et domos de Aly Alpeguí cum furnis et molendis. Nonas junii.* Trad.: A Pere de Montagut, hermano del obispo de Zaragoza, las alquerías (de Serra), Carlet y de Alfarb, que estan en el Valle de Alcala, y las casas de Aly Alpeguí, con hornos y molinos. (5 de juny de 1238) y [Asiento nº 2225] *P. de Monteacuto, alqueriam de Carlet et Alarp, que sunt in valle de Alcala,*

donaciones en la de Alginet que esta junto a la alquería de Carlet al morellano A. García Pereç y a Ferrera.<sup>625</sup> En 1252 se otorga Carta de Poblamiento a Carlet y las alquerías de Salich, Beniahabib, Alcudia y Ratallan. Pedro de Montagut establece a Juan de Capole, que era el rector de la iglesia de Sant Andreu de València estas alquerías para poblarlas y entregando a cada colono y repoblador dos yugadas de tierras de secano, dos de regadío, dos de huerto y una casa. En 1249, se confirma y se da licencia para comparar heredades de realengo en el Reino de Valencia por valor de 1.000 morabetinos al abad del convento de Gloria Dei. Se le da el permiso para construir una casa en Carlet, ya que Pelegrí de Montagut había hecho una donación para ese menester. La donación consistía en la entrega de un millar de tierra libre de tributos. Los escribanos del Reino recibieron la orden de facilitar en todo la orden de extender las escrituras de adquisición de estas heredades.<sup>626</sup>

La documentación habla de un castillo, como ocurre con la torre de Alfarb.<sup>627</sup> En el *Liber Patrimonii Regii Valentiae* encontramos la carta de donación de los lugares y castillos de Alfarb, Alcudia y Calrlet.<sup>628</sup> Gaspar Escolano habla de una torre en Carlet que fue derribada. Lo que se imagina que de existir una torre anterior en Carlet, esta podría ser una antigua torre andalusí sobre la que se levantaría con posterioridad el castillo palacio senyorial.<sup>629</sup>

---

*cum furnis et molendinis. Momas julii.* Trad.: A Pere de Montagut, *la alquería de Carlet y la de Alfarb, que estan en el Valle de Alcalà, con hornos y molinos* ( 7 de juliol de 1238)

<sup>625</sup> [Asiento nº 1137] *Garcia Petri de (Morela)/ Ferrera/, alqueriam de Ajanet, iuxta Carlet et (Cottalbam)/ Almançaphes/, cum furnis et molendinis, in solutione D:CCC:LX solidorum jaccensium quos debebat tibi B. Guillermi. II idus aprilis.* Trad.: A Garcia Pereç de (Morella) Ferrera, *la alquería de Alginet, junto a Carlet y (Cottalba) Almussafes, con hornos y molinos como pago de ochocientos sesenta sueldos jaqueses que le debía Bernat Guillem* ( 12 d'abril de 1239).

<sup>626</sup> A. C. A.: Reg. Can. 21, fol. 14.

<sup>627</sup> A.R.V.: Pergamins, Processos, parts, I, II i III, nº 139 y A.R.V.: Llib. 13, Real Justícia, f. 332. Documento citado en GUINOT, E.; VALLÉS, V J; PASQUAL, R (2001) y en NOBLEJAS PÉREZ Mª. P.: *Carlet, estudio etnológico*. Valencia, Real Academia de Cultura Valenciana, 2010, pag. 29. Aparece también en CHABAS, R.: *Cartas Pueblas del Reino de Valencia al tiempo de la conquista. Notas del Fuero de población*. Génesis del Derecho Foral de Valencia: XV, copia facsímil, Valencia: Imprenta Francisco Vives Mora, 1902, pag. 47.

<sup>628</sup> *In registro regis 1, de anno 1270 usque, fol. 308, est provisio in qua, quia Peregrinus de Monteacuto amiserat cartam donationis dictus rex fecerat Petro de Monteacuto, eius patri, de castris et villis de Carlet et de Alharb, et de loco vocato de la Alcudia, dictus rex confirmat et de novo concedit praedicta dicto Peregrino de Monteacuto, 11 calendas januarii 1275, prout ibi latius continetur.* (ACA: Reg. 20, fol. 308) *Liber Patrimonii Regii Valentiae*). Esta donación aparece en 1270 en A.C.A.: Reg. Can. 20, fol. 308., donde se dice que se hace Donación a Peregrin de Montagud de los lugares y castillos de Carlet, Alharp y Alcudia, con todas sus alquerías, términos y pertenencias.

<sup>629</sup> Sobre la alquería islámica de Carlet y del castillo palacio ver ESQUILACHE MARTÍ, F., LLIBRER ESCRIG, J. A., PONS ALÓS, V.: *Historia Medieval*. En ALBA, Ester (dirección), *Carlet, Historia, Geografía, Arte y Patrimonio*. Carlet, Universitat de València, Fundació Caixa Carlet, Ajuntament de Carlet, Diputació de València, 2015, pp. 186-196 y 384-386.

Según M<sup>a</sup> Pilar Noblejas Pérez, el castillo de Carlet era una pequeña fortaleza que se conservaba desde 1238. Es de suponer por tanto que se trataría de una primogénia torre islámica reconvertida en palacio o castillo señorial. Según esta autora el castillo de Carlet tenía almenas y en su parte posterior había una plaza con recintos que se destinaban a molinos de aceite y almazaras. Nos dice también que tenía graneros, almacenes y caballerizas.<sup>630</sup> El presbítero Don Salvador Alcocer Hervás, nos habla también de este castillo palacio y nos dice que desde tiempos de la conquista cristiana en adelante, siempre hubo una casa señorial en Carlet.<sup>631</sup> Ramón Tullenque Esteve dice que la fachada del palacio señorial era de marmol,<sup>632</sup> con toda seguridad se trata de reformas posteriores llevadas a cabo por los senyores de Carlet en su casa senyorial. El terremoto de 1871 afectó al palacio, derribándose parte del mismo.<sup>633</sup> De este edificio solamente se conserva en la actualidad un torreón con un remate piramidal, siendo dicha torre de planta cuadrada. Se encuentra dentro de una vivienda por lo que no se aprecia desde el exterior. Al trazar el nuevo ensanche de la población en 1891, desaparece el Palacio Condal.<sup>634</sup>

---

<sup>630</sup> *El antiguo palacio señorial, conservado desde 1238, tenía la tipología de un pequeño castillo con torres almenadas, y en su parte posterior, había una gran plaza cerrada con recintos destinados a cuatro almazaras o molinos de aceite, en esos lugares exprimían el aceite todos los habitantes de la villa, el señor tenía el monopolio del molino e imponía penas a los que incumplían con dicha regalía, de cuyo disfrute era poseedor. Existían, igualmente, cocheras, caballerizas y graneros o almacenes, donde estaban obligados los vasallos, a depositar las cosechas y productos agrarios obtenidos de su tierra, posteriormente el labrador recibiría del señor una parte del producto la cual no siempre correspondía a la calidad y cantidad del fruto depositado.* NOBLEJAS PÉREZ M<sup>a</sup>. P. (2010), Opra Cit., pag. 359. Ver también en GUAL CAMARENA, M.: Las Cartas Pueblas del Reino de Valencia, Valencia, Edición preparada por Desemparados Pérez Pérez, 1989, pag. 11.

<sup>631</sup> *El rey D. Jaime I al hacer donación de la villa de Carlet a D. Peregrin de Montagud exigió que él y sus sucesores tuvieran aquí la residencia. Por lo tanto desde tiempos de la reconquista ha habido palacio señorial o condal. El palacio que se ha conservado hasta hace poco, tenía la figura de un pequeño castillo con torres almenadas. En la parte posterior había una gran plaza cerrada en la que estaban las cocheras, caballerizas, graneros, almazaras, etc. A la parte derecha estaba el jardín y en el centro una torre que sirvió en tiempo antiguo, de cárcel para delitos mayores; a la izquierda el huerto, que llegaba hasta las mismas paredes del Convento, con una extensión aproximada de veinte hanegadas, con casa para el hortelano y adosada a ésta una torre que aún se conserva siendo el único resto que nos queda del feudalismo. En cuanto al patrimonio que el conde poseía en esta población todo ha sido enajenado, no quedando otro recuerdo que la ermita de San Bernardo.* ALCOVER HERVÁS, S.: Monografía histórica de la villa de Carlet. Alzira, Lo Rat Penat, Imprenta B. Cuenca, 1924, pp. 70-71.

<sup>632</sup> *Nos consta por un documento visto en el Archivo General del Reino, que el antiguo palacio tenía la fachada de mármol y que debió sufrir desperfectos de consideración, por cuanto se sacó a pública subasta su recomposición, bajo la condición de seguir en todo orden la fachada.* TRULLENQUE ESTEVE, R., TRULLENQUE PERIS, R.: Història de Carlet, dues mirades diacròniques. València, Universitat de València, 2010, pp.156-157.

<sup>633</sup> NOBLEJAS PÉREZ M<sup>a</sup>. P. (2010), Opra Cit., pp. 160-161.

<sup>634</sup> *Ibidem*, pag. 363.





### 7.2.13 Torre de CARCAIXENT

En el actual término municipal de Carcaixent se encontraban en época musulmana y cristiana una serie de antiguas alquerías, las cuales algunas de ellas aparecen documentadas en el Llibre del Repartiment. Estas son Carcaixent, Cogullada, Ternills, Benimaclí Benivaire y Alborgí. Estas alquerías estaban incorporadas en lo que se venía en llamar l’Horta de Cent de unas 750 hectáreas, situadas al sur de la ciudad de Alzira a la que pertenecían jurisdiccionalmente. En su actual término municipal se encontraba también la alquería de Benivaire, Materna, Toro (Tora, Thora), Vilella y la Torreta.

Pierre Guichard, señala la existencia de una torre en Carcaixent. No obstante, cabría la posibilidad de que no fuera en este mismo lugar, sino en una alquería próxima como la Torreta. Hoy en día es una partida conocida como del Racó de la Torreta, situada junto a uno de los meandros del río Xúquer a su paso por las huertas de Carcaixent. Cruzan esta partida los caminos de Cassiano y de la Torreta. En 1628 se conocía la existencia de la Alquería de la Torreta pero ya en 1727, esta alquería estaba despoblada y el lugar se reconocía como Partida de la Torreta o Terra Murada. Por último, en 1800 se la llamaba Racó de la Torreta. Actualmente la alquería y la supuesta torre han desaparecido, siendo actualmente unos campos de naranjos situados junto al río.

Julià Ribera dice que las tierras donde están ubicadas estas alquerías en lo que hoy es el actual término municipal de Carcaixent, habían sido ocupadas en tiempos de los musulmanes por la tribu de los *majzumis* y de los *nifzis* de Xàtiva.<sup>635</sup> Según Victor Orobal el Llibre del Repartiment y la documentación de la época hablan de la existencia de por lo menos siete alquerías en este entorno que serían Carcaxén, Ternils, Benivaire, Vilella, Materna, Cogullada, Benimaclí, y el rahal de l’Alborgi<sup>636</sup>.

---

<sup>635</sup> RIBERA y TARRAGÓ Julian: Disertaciones y Opúsculos. Madrid, Estanislao Maestre, 1928, T. II, pp. 212 -241 (pag. 52).

<sup>636</sup> *El Llibre del Repartiment i la documentació subsegüents al temps de la Reconquesta testimonien l’existència d’almenys set alqueries o llocs habitats en aquella època: Carcaxén, Ternils, Benivaire, Vilella, Materna, Cogullada, Benimaclí, i el rahal de l’Alborgi..., de les alqueries no es repartí als cristians més que una part insignificant: 458 fanecades a Carcaxén, 78 a Ternils, 702 de Benivaire, 72 de Materna, 78 de Vilella i ninguna de Benimaclí ni de Cogullada... La resta quedà de moment en mans musulmanes, conforme a la capitulació convinguda amb el Conquistador.* EN OROVAL TOMÀS, Víctor. “El poblament dels territoris del terme de Carcaixent en els temps anteriors a la Reconquesta”, *Al-gezira*, 1988, tomo IV-V., p. 9-24.

## 7.2.14 Torre, castillo de CATADAU (Catadaur, Catadauro)

Encontramos Catadau en dos asientos del Llibre del Repartiment donde el rey Jaume I concede a A. Gaulàbia las alquerías de Catadau y Llombai que estan en el Valle de Alcalá.<sup>637</sup> Posteriormente paso a manos de los Riusec, Arnaldo de Juan, Centelles y al Duque de Gandia.

De la fortaleza o torre de Catadau tenemos referencias en el Liber Patrimonii Regii Valentiae donde el rey en 1357 vende a Arnaldo Josnni el castillo de Catadau.<sup>638</sup> En un plano de Benlloch de 1756 queda reflejada la ubicación del castillo cerca de la iglesia. Esta fortificación sería en un principio una torre de alquería que posteriormente quedaría reforzada y envuelta con nuevas construcciones pertenecientes a la casa señorial. Se encuentra situado en la calle del Marqués de Campo. Aprovechando las estructuras de esta fortificación se construyeron posteriormente dos casas. Esto ha motivado que los lienzos murales que se conservan del edificio militar sean muy pocos no sean visibles desde el exterior de la casa. No obstante, se puede adivinar el perímetro amurallado de esta fortaleza que se encuentra escondido entre las edificaciones modernas. A pesar de ello, sobreviven ciertos muros realizados con mampostería y argamasa, así como el sistema de tapia con hiladas de cajones de encofreado. No obstante, la mayoría de estos lienzos del castillo y la muralla, fueron absorbidos en su momento por los edificios construidos en ese lugar. Sobre los tejados de algunas de estas casas se levantan los lienzos de la muralla donde en algunos tramos se observan algunas aspilleras. En parte de los muros, que se corresponden a la muralla principal, se conserva el camino de ronda o adarve. Cuando se compró el castillo para hacer las edificaciones modernas, se derrumbaron algunos muros interiores y se vació el edificio, por lo que quedó seriamente afectado en buena parte de sus estructuras. De este castillo solamente quedan las murallas. Su interior quedó completamente desmochado y todas las estancias han

---

<sup>637</sup> [Asiento nº 544] *Gaulabia alquerías de Valle Alcalano, Catadauro et Alumber (sine) /cum/ furnis et molendinis et (domos .....)* V. kalendas augusti. Trad.: *A Gaulàbia, las alquerías de Vall de Alcalà, de Catadau y Llombai (sin) con hornos y molinos; y (las casas de.....)*. (28 de juliol de 1238) y [Asiento nº 2238] *Galaubia, alqueriam de Catadauro et de Alumber, que sunt in valle de Alchalano, cum furnis et molendis. V kalendas augusti.* Trad.: *A Galaubia, la alquería de Catadau y la de Llombai, que estan en la Vall de Alcalà, con el dominio y la jurisdicción del Rey. (11 de juliol de 1238)*

<sup>638</sup> In armario de megotiis inter reges Aragonum et Maioraricarum, extra saccos, est carta concordiae, facte 14 kalendas mai 1357, de vendione facienda per regem Arnaldo Josnni fr mediante castris de Catadaur, pro 60.000 s. (ACA:Pergamino no localizado) Liber Patrimonii Regii Valentiae)

desaparecido. En la parte central de lo que fuera el castillo se encuentran los corrales de las viviendas contemporáneas y en uno de ellos hay una piscina en medio de un patio y un jardín.

La distribución y fisonomía de los muros de las murallas de esta fortaleza que aún se conservan, nos da a entender que se trataba de una construcción basada en una torre principal rodeada de otras estancias y a su vez protegidas por el perímetro amurallado. Tiene planta irregular en forma poligonal y está asentado sobre lo que fue un montículo. Los lienzos que sobresalen de las terrazas de las dos casas actuales, están contruidos en diferentes épocas. Destaca el sistema de mampostería encajonada o lienzos solamente fabricados con mampuesto y argamasa. Todo esto nos da a entender las sucesivas reformas que sufrió el edificio, hasta acabar definitivamente engullido por las viviendas de la población. La degradación y la erosión de algunos de sus lienzos ha llevado a que se produjeran derrumbes, siendo los propios vecinos de estas viviendas quienes han acometido obras de reparación para proteger sus casas. No obstante, quizás, las reparaciones, los métodos o el material empleado en dichas obras de consolidación y refuerzo de los muros de las murallas no han sido los idóneos, ya que de ellos se han encargado empresas constructoras de la localidad, sin tener en cuenta por ignorancia, el rigor histórico y profesional a la hora de acometer unas obras de estas características.

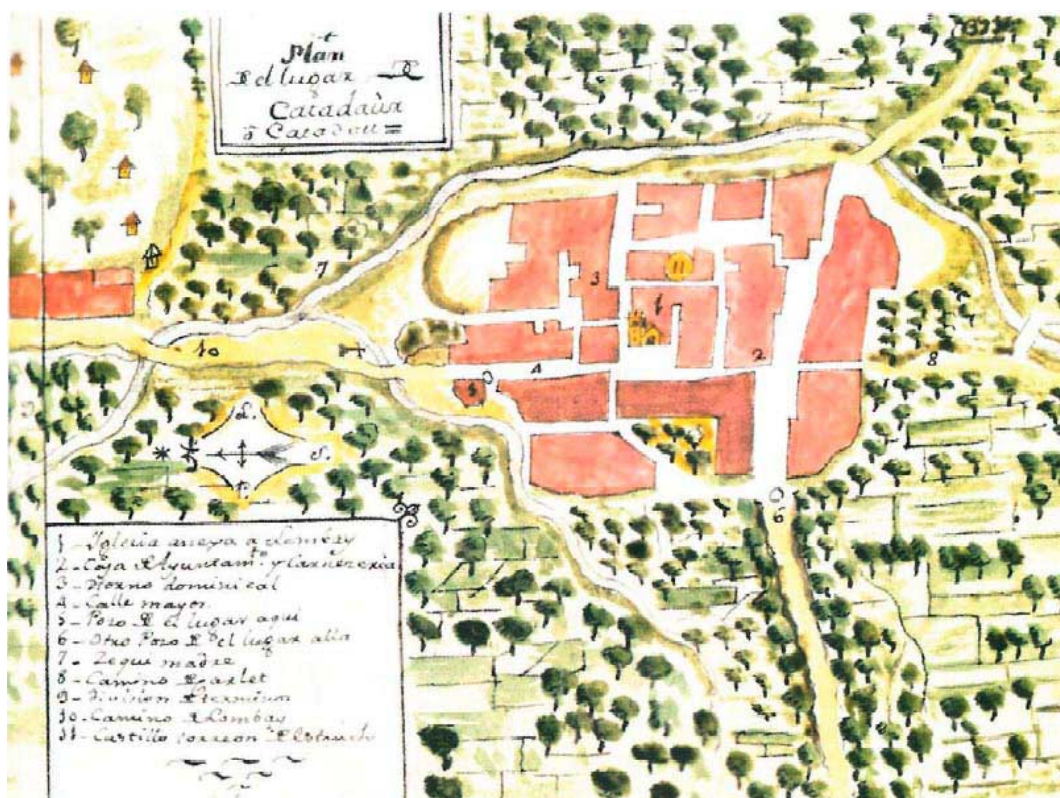


Fig. 157. Plano donde se señala el castillo de Catadau de 1756 de Benlloc.



Fig.158 y 159. Murallas de la torre o castillo de Catadau que asoman sobre las casas. Fotos del autor.



### 7.2.15 Torre de COTES (Cota)

La población se encuentra en la parte más occidental del valle de Càrcer, en las confluencias de los ríos Xúquer y Sellent. Aparece como Cota en el Llibre del Repartiment. La alquería musulmana pasó en 1238 a manos del abad de la Cartuja de Scala Dei.<sup>639</sup> Pere de Rubí recibe unas casas y tierras en esta alquería.<sup>640</sup> Después, Cotes se convirtió en Baronía, siendo sus señores los Castellar, Ortiz, Blanes, Palafox y los marqueses de Ariza.

Sobre una edificación militar o fortaleza en Cotes, encontramos una cita documental de 1409, cuando Cotes fue vendida a Jaime Castella por 75.000 sueldos.<sup>641</sup> Hoy en día no existe la fortificación o torre que pudo haber en esta población de Cotes, ya que con toda seguridad este edificio sería derribado en épocas posteriores como ocurrió en tantos otros lugares.

### 7.2.16 Torre de CULLERA (torres de)

Las torres documentadas en Cullera, exceptuando aquellas relacionadas directamente con su castillo y que forman parte de su albacar, fueron en su mayoría construidas en el siglo XVI con motivo de las incursiones berberiscas que afectaron gravemente a la población en sus ataques. Es por este motivo que en la costa de Cullera se levantaron una serie de torres vigía para prevenir posibles nuevos asaltos berberiscos. El asalto del corsario Rais Turghut a Cullera en 1550, obligó al monarca Felipe II a mandar la construcción de una muralla que protegiera la ciudad. Ya en 1560 estaba construida la Torre del Cap, situada

---

<sup>639</sup> [Asiento nº 722] y [Asiento nº 2244] *Abbas de Scala Dei, alqueriam de Cota cum furnis et molendinis. Kalendas septembris.* Trad.: *Al Albad de Scala Dei, la alquería de Cota, con hornos y molinos. 1 de setembre.*

<sup>640</sup> [Asiento nº 2346] *P. de Rubi, domos in alcheria de Cota, que est in termino de Carcer; et V jovatas et mediam terre et mediam jovatam vinearum in termino eiusdem alcherie. Unaquaque jovata pro X solidis. III nonas novembris.* Trad.: *A Pere de Rubí, unas casas en la alquería de Cota, que esta en el término de Càrcer; y cinco yugadas y media de tierra y media yugada de viña en el término de la misma alquería. Cada yugada, a diez sueldos. 3 de novembre. (1249)*

<sup>641</sup> *El I. de Cotes con todas sus fortalezas, casas, edificios, hombres y Mujeres y la jurisdicción civil y criminal, fue vendido por 75.000 sueldos que confesaron haber recibido el 17 de febrero de 1409, por Andrés Jimenez Doris y su mujer Juana a Jaime Castella, caballero residente en Valencia.* MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico Estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Tomo VII, Madrid, 1850, pag. 150.

en la cima de un montículo frente al mar. Era de planta redonda y tenía una altura de treinta y siete metros. Durante la Guerra Civil de 1936 a 1939 fue destruida. Por el mismo motivo se construyó la Torre de l'Albufera, conocida también como Casa del Rey. Esta torre debió erigirse también durante la segunda mitad del siglo XVI. Según un mapa del lago de la Albufera de Valencia del Arzobispado de esta ciudad de 1761, aparece junto a la Gola del Perelló la Casa del Rey y la Torre de Guaita. La Torre del Marenyet es la tercera edificación militar de vigilancia que se levantó para proteger la costa de Cullera. En 1577 ya estaba construida. De las tres torres esta es la única que se conserva. Es de planta redonda y similar a la del Cap.

Naturalmente, es de suponer que durante el periodo andalusí y también durante el cristiano medieval, habrían otras fortificaciones o torres vigía en Cullera y también en sus alquerías. De una de estas tenemos noticias en 1261. El 2 de enero de ese año, el rey Jaume I hace donación a Domingo de Montanyana de una torre, casas y heredad en Cullera.<sup>642</sup> No se puede saber de qué torre se trataba pero la documentación del rey Jaume I, nos habla precisamente de la existencia de una torre en Cullera. Algunas otras alquerías andalusíes pertenecientes al término jurisdiccional de Cullera tenían torre como el caso de Vilella, cerca de Sueca.

### 7.2.17 Torre de ÈNOVA

El denominado Castellet d'Ènova fue también sede de lo que en tiempos andalusíes fue un distrito castral. Esta fortificación estaba situada en la alquería de Sanç, integrada actualmente en el casco urbano de Ènova y aparece nombrada también como Castellet de Sanç. Hoy en día es un barrio de esta población y se conserva su iglesia y la casa palacio, donde se supone que estaría la torre. Les Ènoves son en realidad un conjunto de antiguas alquerías las cuales eran conocidas con este nombre. Tras la llegada de los cristianos, en este lugar había una comunidad de repobladores cristianos rodeada de alquerías con población musulmana. Por este motivo se la conocía como *Ènova dels Cristians* (de los Cristianos).

---

<sup>642</sup> A.C.A.: Reg. Can. 11, fol. 216vº



En el LLibre del Repartiment,<sup>643</sup> esta alquería o conjuntos de alquerías aparece citada como Yeneve o Ènova. En 1248, Domènec de Montsó y dieciocho colonos más reciben tierras en Ènova,<sup>644</sup> mientras de nuevo Domènec y treinta compañeros suyos reciben sesenta yugadas de tierra en este mismo lugar.<sup>645</sup> También recibe tres yugadas Ferran de Clocher<sup>646</sup> y Pere Borau dos yugadas y media.<sup>647</sup> La torre que fue del alcaide de l'Ènova es entregada a Ramón Granell, Ramón de Gallach y Domènec Marqué de Torralba. Esta edificación se encontraba cerca de l'Ènova.<sup>648</sup> En mayo de este mismo año se le entregan a Berengier de Sarrovira tres yugadas de tierra en Ènova,<sup>649</sup> mientras que a Ferran, juglar de profesión se le asignan dos yugadas de tierra en dicha alquería.<sup>650</sup> Pere d'Entença, Bernat Bardaxi y Pere Bardaxi reciben cada uno tierras en Ènova situadas junto a la torre y a la heredad de Bernat Guillem de Montsó en este mismo año de 1248<sup>651</sup>. Andreu de Magaix recibe dos yugadas de tierra,<sup>652</sup> mientras que ya en 1249 a Arnaldo, hijo de Ferrer Clocher se le conceden unas casas en Xàtiva contiguas a las de su padre, y tres yugadas de tierra en Ènova, casas que habían sido asignadas a Pere Boix, que era ballestero de Lleida, y el mismo Pere Boix las delimitó y las concedió a su padre.<sup>653</sup> El rey entrega a Ferran de Montgroig unas casas también en la ciudad de Xàtiva, que limitaban por un lado con las casas de Guillem de Vallbrera, y por el otro, con las del maestro Guillem de Monblanc, y por el otro, con el “alfòndec”, así como con las casas de Domènec Martinez; y tres yugadas de tierra en el término de Ènova.<sup>654</sup> A Domènec Esteve se le dan unas casas en Xàtiva, que limitan con las de Pere

<sup>643</sup> Sobre las donaciones de Ènova consultar también VENTURA, A.: *Toponíma de les alqueries de Castelló i Ènova*. Actes de la VI Jornada d'Onomàstica, Alzira 2012. Acadèmia Valenciana de la Llengua, 2013, pp. 91-141.

<sup>644</sup> Asientos nº1899 y nº 2742

<sup>645</sup> Asientos nº 1906 y nº 2625

<sup>646</sup> Asientos nº 1900 y nº 2762

<sup>647</sup> Asientos nº 1901 y nº 2814

<sup>648</sup> [Asiento nº 1902] R. Granelli, R. De Gayllach et D. Marchesii de Torralba, *turrim que fuit de Alchaydo circa Enovam cum X jovatis. VI idus julii*. Trad.: A Ramón Granell, a Ramón de Gallach y a Domènec Marqués, de Torralba, la torre que fue del alcaide, cerca de l'Ènova, con diez yugadas (9 de juliol de 1248) y [Asiento nº2825] P. Granelli et R. De Galach et Dominico Marchesii de Torralba, *unicuique domos in Xativa; et turrim que fuit de Alchaydo circa Enovam cum X jovates inter terram et vineas, pro X solidis quelibet jovata. VI idus julii*. Trad.: A Pere Granell, a Ramón de Gallach y a Domènec Marqués de Torralba, a cada uno de ellos unas casas en Xàtiva; y la torre que fue del alcaide, cerca de l'Ènova, con diez yugadas de tierra entre tierra y viñas por diez sueldos qualquier,( 10 de juliol de 1249)

<sup>649</sup> Asientos nº 1903 y nº 3022

<sup>650</sup> *In termino de Yeneva*. Asientos nº 1904 y nº 3027

<sup>651</sup> [Asiento nº 1905] P. de Entença, Bn. Bardaxin, P. Bardaxin, *unicue II jovatas terre in Enova juxta turrem et hereditatem Bm. Guillemi de Monson. V kalendas junii*. Trad.: A Pere d'Entença, a Bernat Bardaxí y a Pere Bardaxí, dos yugadas de tierra a cada uno de ellos en l'Ènova, situadas junto a la torre y a la heredad de Bernat Guillem de Montsó (28 de maig de 1248) y [Asiento nº2562] P. de Atenza et P. Bardoxin et Bn. Bardoxin, *singulas domos in Xativa; et unicuique duas jovatas terre in Enova, iuxta turrem vel hereditatem Bn. Guillemi de Montesono, et singulas jovatas de vineis heremis et de terra in Xativa, juxta Podium Grossum. V kalendas junii*. Trad.: A Pere d'Entença y a Pere Bardoxí y a Bernat Bardoxí, sendas casas en Xàtiva, y a cada uno de ellos dos yugadas de tierra en l'Ènova junto a la torre o heredad de Bernat Guillem de Montó, y sendas casas y sendas yugadas de viñas baldías y de tierra en Xàtiva, junto al Puig Gros (28 de maig de 1249).

<sup>652</sup> Asiento nº 1907

<sup>653</sup> Asiento nº 2518

<sup>654</sup> Asiento nº 2522

Torrelles y con la via pública y tres yugads en Ènova.<sup>655</sup> Guillem de Nargo recibe en heredad franca, tres yugadas de tierra en Ènova.<sup>656</sup> Tres yugadas reciben en Ènova Miquel Pallarés, Arnau Català y Ramón de Bell-lloc.<sup>657</sup> A parte de unas casas en Xàtiva, Tomàs Mollà recibe en Ènova tres yugadas de tierra.<sup>658</sup> Por último, Domènec Montsó, Pere Cristià, Joan Turpí y Guillem de Vesià adquieren del rey un casal de molinos en el término de Xàtiva, que está entre l'Ènova y Castelló, de manera que de todo el gaje, excluido el gasto del monarca, dio el rey a sus sucesores la mitad.<sup>659</sup> Todos los repobladores de les Ènoves son catalanes que vinieron a colonizar estas tierras, recibiendo trece de ellos treinta y cuatro yugadas de tierras en estos lugares.

Aunque aparece documentada como una torre o fortificación donde residía un alcaide con jurisdicción propia, de lo único que queda de esta torre es la casa señorial de Sanç pero sin la torre. En el LLibre del Repartiment aparece citada en distintas donaciones. La torre fue entregada a Pere Granell, a Ramón de Gallach y a Domènec Marqués de Torralba en 1249, mientras que Pere d'Entença, a Bernat Bardaxí y a Pere Bardaxí, recibieron tierras situadas junto a la mencionada torre en el mismo año. La fortificación, al igual que la de Castelló se encontraba bajo la influencia de Xàtiva a la cual pertenecían. Su función era asegurar la protección de la fortaleza principal de Xàtiva así como de control de los caminos de esta ciudad a la Ribera y del paso del rio Albaida. Justo en este lugar el camino se estrecha y el rio sortea las montañas de las Salinas de Manuel.



Fig. 160. Acequia comunal de Ènova<sup>660</sup>.

<sup>655</sup> Asientos n° 2524 y n° 2526

<sup>656</sup> Asiento n° 2525

<sup>657</sup> Asiento n° 2527

<sup>658</sup> Asiento n° 2590

<sup>659</sup> Asiento n° 2743

<sup>660</sup> Publicado en CATALÀ, J. y SANCHIS, V.: La subcomarca de Castelló i les Ènoves. Ajuntaments de Manuel, Ènova, Rafelguaraf Sant Joanet, Senyera, Castelló i Pobra LLarga., 2011.

## 7.2.18 Torre de FORTALENY (Fortalen, Fortolen, Fortalena, Fortolena)

La existencia de una torre en la alquería de Fortaleny queda demostrada en un pergamino custodiado en el Archivo de la Catedral de Valencia donde Raymundo de Grau, procurador de Bernardo de Vilar, canónigo de Valencia, dona a Raymundo de Benanefar un campo fosario, de una anegada, en Riola, y un corral con una torre en Fortaleny, a cambio de un censo anual, pagadero al referido Villar en agosto de 1263.<sup>661</sup>

En el LLibre del Retartiment varias son las donaciones que el rey Jaume I hace en esta alquería. Así, a Sanç Pereç de Noailles le entrega cinco yugadas de tierra en 1239,<sup>662</sup> mientras que a Joaneta les hace entrega de casas y tierras en el mismo lugar en 1242.<sup>663</sup> En este mismo año obtiene casas y tierras Joan Tos.<sup>664</sup> Por su parte, el cambista Gerald Escrivà recibe también casas y tierras en esta alquería y en la de Alcanícia en 1243.<sup>665</sup> Y en este mismo año se conceden tierras y casas en dicho lugar a otros colonos.<sup>666</sup> La nieta de Tomás Donadeu, de nombre Pelegrina, recibe casas en esta alquería y tierras en la cercana alquería de Matada en 1248.<sup>667</sup> A Berenguer March y a Guillem Martineç y a trece compañeros suyos, el rey les da diversas casas en las alquerías de Corbera que se llaman Fortaleny, Lliber i Nacla y tierras en estos mismos lugares.<sup>668</sup> No obstante, se hacen otras concesiones en esta misma alquería de Fortaleny que no aparecen registradas en el Llibre del Repartiment como la entrega de una mezquita por

<sup>661</sup> Perg. 1.530 Catedral de València.

<sup>662</sup> [Asiento nº 1022] *Sancius Petri de Noayles, V jovatas in alquería de Fortalena que est in termino de Corbera. VIII kalendas februarii*. Trad.: A Sanç Péreç, de Noailles, cinco yugadas en la alquería de Fortaleny, que está en el término de Corbera (25 de enero de 1239)

<sup>663</sup> [Asiento nº 2089] *Jonnetta, domos et III jovatas in Fortolena. XV kalendas januarii*. Trad.: A Joaneta, unas casas y tres yugadas en Fortaleny (18 de diciembre de 1242)

<sup>664</sup> [Asiento nº 2095] *J. Tos, domos et IIII jovatas in Fortolena pro V solidis censualibus. XV kalendas januarii*. Trad.: A Joan Tos, unas casas y cuatro yugadas en Fortaleny, por cinco sueldos censales (18 de diciembre de 1242)

<sup>665</sup> [Asiento nº 2092] *Geraldus Scriptor, campsor, domos et IIII jovatas in (Fortalen) /Alcanicia/ pro V solidis censualibus. XV kalendas janurarii*. Trad.: A Gerald Escrivà, cambista, unas casas y cuatro yugadas en (Fortaleny), Alcanícia, por cinco sueldos, censales, 18 de diciembre de 1243)

<sup>666</sup> [Asiento nº 2098] *-.....domos et III jovatas in (Fortalena) /Raal Alcol/ pro V solidis censualibus. XV kalendas januarii*. Trad.: *-....., unas casas y tres yugadas en (Fortaleny) Raal Alcol, por cinco sueldos censales. 18 de agosto. ¿1243?*

<sup>667</sup> [Asiento nº 2317] *Peregrine, nepti Thomassii Donadei, domos in Fortalen, et ortum trium fanecatarum et IIII jovatas terre in Matada, alcheria de Corbera. Franche, XIII ° kalendas madiim anno Domini MCCXL octavo*. Trad.: A Pelegrina, nieta de Tomás Donadeu, unas casas en Fortaleny, y un huerto de tres hanegadas y cuatro yugadas de tierra en Matada, alquería de Corbera. *Francas*. 19 de abril, año del Señor de 1248.

<sup>668</sup> [Asiento nº 2316] *Bg. Marchi et Guillelmo Martini et XIII sociis suis, singulas domos in alcheriis de Corbera, que dicuntur Fortolen, Liber, et Nacla; et LIII jovatas et mediam terre in terminis ipsarum alcheriarum /Franche/. XII kalendas madii*. Trad.: A Berenguer March y a Guillem Martineç y a trece compañeros suyos, diversas casas en las alquerías de Corbera que se llaman Fortaleny, Lliber i Nacla; y cincuenta y tres yugadas y media de tierra en los términos de estas alquerías. *Francas*. (20 de abril del año de la Natividad del Señor de 1249)

parte del canónigo de Valencia en nombre del cabildo catedralicio Bernardo de Villar a Pedro Rovax a cambio de un censo anual para dicha catedral de Valencia en 1256.<sup>669</sup> Guillem de Rocafull que es el alcaide del Castillo de Corbera, obtiene permiso del monarca para repoblar de sarracenos veinte casas con sus heredades en Fortaleny.<sup>670</sup> Siendo ya rey Pere III el Gran en 1278, se ordena a los oficiales reales de que pongan en libertad a algunos de estos sarracenos de Fortaleny que fueron apresados en la heredad del noble Guillermo de Rocafull al producirse un saqueo,<sup>671</sup> así como se dan órdenes pertinentes al procurador general del Reino de Valencia sobre el mismo asunto.<sup>672</sup> En 1286 el rey Alfons III de Aragón hace donación a Pedro Marqués de la alquería llamada Forcalege (Fortaleny), situada en Corbera, así como de las heredades y bienes raíces que tenía en el Reino de Valencia Joan de Rocafull, ya que estos bienes le habían sido confiscados por haber seguido el partido del rey de Francia y de D. Jaime, tío del rey, en contra de la autoridad del rey de Aragón.<sup>673</sup> El monarca concede en 1289 en feudo, exento de todo servicio, a Pedro Marqués de la tercera parte del diezmo perteneciente al rey, en las heredades de Fortaleny y Alcira y demás bienes que habían sido confiscados a Joan de Rocafull.<sup>674</sup> Pedro Marqués recibe nuevamente una heredad que el rey le había concedido en este lugar de Fortaleny y que le es restituida por el rey en 1291.<sup>675</sup> Ya en el siglo XIV, concretamente en 1305 Guillermo de Rocafull vende la alquería de Fortaleny a Pedro Costa<sup>676</sup> el cual establece un censo en dicho lugar en 1312.<sup>677</sup> En 1328 se vende tierras de Fortaleny al Monasterio de Santa María de la Valldigna. De esta manera Saura que reside en esta alquería las vende a favor de Pedro Stangell para dicho monasterio<sup>678</sup> y de igual manera lo hace Guillermo Burgaria a favor de Romeo Cavayll, también para el citado monasterio de la valldigna en este mismo año.<sup>679</sup> Ya en 1366 se realiza un traslado de escritura sobre Fortaleny entre el Monasterio de la Valldigna y Domingo Colell.<sup>680</sup>

La torre ya no existe, aunque está localizada. En el solar de la misma se construyó una casa y en su fachada se colocó una inscripción conmemorativa donde se puede leer: *Ací estava la torre forta Colomer que donà nom a Fortaleny*

---

<sup>669</sup> A.C.V.: Perg. 1.526

<sup>670</sup> A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 115v°

<sup>671</sup> A.C.A.: Reg. Can. 41, fol. 35

<sup>672</sup> A.C.A.: Reg. Can. 41, fol. 35

<sup>673</sup> A.C.A.: Reg. Can. 75, fol. 18v.

<sup>674</sup> A.C.A.: Reg. Can. 78, fol. 31

<sup>675</sup> A.C.A.: Reg. Can. 85, fol. 119

<sup>676</sup> A.C.V.: Perg. 7418

<sup>677</sup> A.R.V.: Perg. 2.178

<sup>678</sup> A.R.V.: Perg. nº 2.283

<sup>679</sup> A.R.V.: Perg. nº 2.115

<sup>680</sup> A.R.V.: Perg. 2.113

1239-1989. Trad.: *Aquí estaba la torre fuerte Palomar que dio nombre a Fortaleny 1239-1989.* Dicha torre se encontraba en lo que es hoy la vivienda situada en el Carrer Major nº 36. Gaspar Escolano en 1611, hace mención de esta torre y la nombra como torre fuerte: *...Fortaleny, por una torre fuerte que tenia, llega a treinta y siete* (se refiere a casas).<sup>681</sup>



Fig. 161. Rótulo que señala la existencia de la torre de Fortaleny, Foto del autor.

<sup>681</sup> ESCOLANO, G.: *Década primera de la historia de la insigne, y coronada ciudad y reino de Valencia.* Valencia, Pedro Patricio, Diputación, 1611, pag. 213.





Fig. 162. Casa donde esta la torre de Fortaleny. Foto del autor.



## 7.2.19 GUADASSUAR

Pierre Guichard habla de una torre en esta población.<sup>682</sup> En el término municipal de esta localidad, existe una torre levantada en el siglo XIX sobre estructuras anteriores. Se trata de la Torre y alquería agrícola de Borrero. No obstante, no se puede aventurar la existencia de una torre medieval en este lugar y por supuesto, una hipotética torre andalusí. La existencia de una torre en Guadassuar se cita en el libro sobre Castillos, Torres y Fortificaciones de la Comunidad Valenciana, bajo la dirección de Máximo Sanchez Jimenez en 1995.<sup>683</sup> En los años 90 se llevó a cabo una restauración del campanario de la iglesia de Guadassuar e intervino el equipo de arqueología del museo de Alzira. Allí se descubrieron los basamentos de una antigua torre islámica aprovechados para levantar el campanario gótico de la iglesia. Hoy en día, no quedan vestigios a la vista de esta torre andalusí en la localidad de Guadassuar.

El nombre de Guadassuar (wuadi aswá) vendría a significar: ‘la parte más llana del río.’ Se documenta por primera vez en 1246 y después en 1270, cuando Jaime I autoriza la instalación de cristianos en varias alquerías del término de Alzira y hace donaciones en esta alquería perteneciente a la jurisdicción de Alzira. Guadassuar no figura en el Llibre del Repartiment de València, pero aparece citada en la documentación de la Cancillería Real del rey Jaume I. En 1270, el rey entrega a Aycardo Aberti cinco yugadas de tierra en la acequia nueva que está cerca de Alzira y de Guadassuar. Aberti se obligaba a residir en dicho lugar y no vender dichas propiedades por lo menos hasta no haber pasado diez años<sup>684</sup>. En 1273 se hace también donación a favor de de Olite de seis yugadas de tierra cerca de la citada acequia mayor y en los lugares de Montreal<sup>685</sup> y Guadassuar.<sup>686</sup>

---

<sup>682</sup> GUICHARD, PIERRE (1980), Opra Cit., pag. 47.

<sup>683</sup> AAVV: Castillos, Torres y Fortificaciones de la Comunidad Valenciana. Dirigida por Máximo Sanchez Jimenez Valencia, Editorial Prensa Valenciana S. A., 1995, pag. 615.

<sup>684</sup> A.C.A.: Reg. Can. 16, fol. 210

<sup>685</sup> Quizás se refiera a Montartal.

<sup>686</sup> A.C.A.: Reg. Can. 19, fol. 76v°

## 7.2.20 LLOMBAI

Dentro del término municipal de esta población del Valle dels Alcalans se encuentra la torre de Alèdua pero hubo aparte de esta una o dos torres dentro de la población. Existe escondida entre las casas actuales una torre similar a la de Alfarp. Sus estructuras aparecen forradas por los muros de las casas, por lo que resulta difícil hacer un estudio sobre los paramentos de la torre. Únicamente sobresale un lienzo sobre las terrazas de las viviendas. Se encuentra en mal estado. El sistema constructivo parece ser de mampostería encajonada. Debe ser la torre de planta cuadrangular o rectangular. Al encontrarse engullida por las casas que la rodean por completo y al estar en una propiedad privada, es difícil poder realizar un estudio mural de la torre y averiguar en que situación y estado se encuentra.

Podríamos aventurarnos a decir que se trataría de una torre cuyas características serían similares a las del entorno del valle dels Alcalans, cuya cronología es igual para todas ellas, ya que se construyeron a partir del siglo XII, cuando el gran castillo dels Alcalans dejó de tener utilidad y acabó por abandonarse. Ante el temor de carecer de protección consolidada, los habitantes de las alquerías de este valle se vieron obligados a levantar torres en sus respectivas alquerías.

Aparece Llombai en el Llibre del repartiment en el asiento nº 544 en una donación a Gaulábia, donde se les entregan las alquerías de Catadauro (Catadau) y de Alumber (Llombai) en 1238, incluyendo no solamente las casas sino también hornos y molinos<sup>687</sup>.

---

<sup>687</sup> Asiento nº 544 *Gaulabia alquerias de Valle Alcalano, Catadauro et Alumber (sine) /cum/ furnis et molendinis et (domos .....)* V. kalendas augusti. Trad.: A Gaulabia, las alquerias del Vallde de Alcalá, de Catadau y Llombai (sin) con hornos y molinos; y (las casas de ...). 28 de julio de 1238. Asiento nº 2238 *Galaubia, alqueriam de Catadauro et de Alumber, que sunt in valle de Alchalano, cum furnis et molendis.* V kalendas augusti. Trad.: A Galaubia, la alquería de Catadau y la de Llombai, que estan en el Valle de Alcalá, con el dominio y la jurisdicción del Rey (11 de julio de 1238).



Fig. 163. Tore de Llombai entre las casas. Foto del autor.

### 7.2.21 Torre de MASSALAVÈS (Maçalaveça)

De Massalavès tenemos una donación efectuada por el rey Jaume I en 1247 y la confirmación en 1272 a Bernardo de Figols de la venta de la torre y la villa de Quicena en la provincia de Huesca además de un heredamiento de la alquería de Maçalaveça (Massalavès), que fueron de García Ortiz de Azagra y de su mujer Elfa.<sup>688</sup>

Enmascarado como una vivienda tradicional el Portal de Massalavès luce ahora con todo su esplendor tras la restauración de esta torre. El arquitecto Ignacio Matoses señala que esta fortificación es de factura cristiana, pero aprovecho los restos existentes de una antigua torre musulmana.<sup>689</sup> En el mismo lugar donde se ubicaría la torre árabe se levantaría esta fortificación cristiana.<sup>690</sup> La prueba es que las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo por Pau Armengol y Francisca Rubio en este edificio, constatan la existencia de unas estructuras pertenecientes al periodo islámico.<sup>691</sup>

De la antigua torre islámica solamente se conserva un muro situado bajo la fortificación cristiana que ha sido documentada en 2013 cuando se llevó a cabo la intervención arqueológica. De la obra bajomedieval se conserva el portal de la fortaleza y en él, durante la restauración apareció un arco apuntado de sillares y una vuelta gótica en la planta baja. Este edificio sufrió diversas modificaciones a lo largo de su historia. La fortaleza cristiana fue construida por Garcia de Maello. En 1330 el castillo quedó destruido. En la primera mitad del siglo XV los Milà,

---

<sup>688</sup> *In registro regis Jacobi I, de anis 1271, 72, 73, fol. 77, est confirmatio facta per dictum regem de venditione facta per Geraldum, uxorem Guillelmi Buey (aut Buxii), quondam, et alios Bernardo de Figols de turris et vila de Guicena, et haereditamento de Maçalaveça, quae quondam fuerunt Garciae Urticii de Açagra et domnae Elfae, eius uxoris, quondam, in quibus dictus rex condemnauerat sententialiter dictum Garciam Urtiz ratione mortis Guillelmi Buey (aut Buxii), quondam, ita quod ut praedicta vendita habedat dictus Bernardus de Figols. Et rex fecit ei fidanciam in dicta venditione et promittit eam facere tenere. 5 idus dedembris 1272. (A.C.A.: Reg. Can. 21, folio 77). Liber Patrimonii Regii Valentiae (2006), Opra Cit., pag. 305.*

<sup>689</sup> Como dice el arquitecto I. Matoses: *...inestabilidades, sociales y de gestión, sumadas a las fortuitas catástrofes naturales, como los desbordamientos habituales del río Júcar, justificarían la construcción de la nueva fortificación de Massalavès, aprovechando los restos de la torre árabe, así como las múltiples intervenciones de reparación y de reforma que tuvo el recinto en sus primeros momentos de existencia.* El autor nos sigue diciendo que *...en su origen fue torre de alquería adaptando tras la reconquista sus estructuras para construir un recinto fortificado, del que formaba parte el portal. Más tarde sirvió como palacio de la Baronía del linaje de los Milà...* Ver en MATOSES ORTELLS, Ignacio.: *Arquitectura defensiva enmascarada. El portal de Massalavès.* [https://www.academia.edu/8828005/Arquitectura\\_defensiva\\_enmascarada.\\_El\\_portal\\_de\\_Massalav%C3%A9s](https://www.academia.edu/8828005/Arquitectura_defensiva_enmascarada._El_portal_de_Massalav%C3%A9s) (Consultado en 7 de diciembre de 2016)

<sup>690</sup> En un documento de 1258 se nos habla de una torre que había en Massalavès por lo cual cabría la posibilidad de pensar que se trataría de una torren andalusí: *...Turrem de Massalavès, que est in finibus Regni Valencie.* (A.C.A.: C, Pergamins 106, n° 15).

<sup>691</sup> ARMENGOL MACHI, P.; RUBIO GÓMEZ, F.: *Intervenció arqueològica en la torre portal de Massalavès, un recorregut des d'època andalusí fis a època contemporània.* XVII Assemblea d'Història de la Ribera. Pobra LLarga. Ajuntament de Pobra LLarga, Universitat de València, 2017 (Inédito).

compran la Baronía de Massalaves y emprenden reformas en el castillo, que siguen también en la segunda mitad de esta centuria y también en el siglo XVI. La torre fue utilizada más tarde como prisión en el siglo XVIII y las aspilleras quedan cegadas. En 1889 se reformó dicha torre para ser usada como casa consistorial. De nuevo se emprenden reformas en el edificio en la primera mitad del siglo XX y lo mismo ocurre en la segunda mitad del mismo siglo. En 2005 se hicieron unas catas murales y unas excavaciones por otro equipo de arqueólogos. Posteriormente se excavó nuevamente en 2013. Los trabajos arqueológicos demostraron la existencia de muros andalusíes y otros posteriores de los siglos XIII y XIV, así como también de la segunda mitad del siglo XV. El edificio en la actualidad consta de dos cuerpos, el inferior conserva sus estructuras medievales, aunque habían estado ocultas tras las reformas del siglo XIX. El superior estaba más afectado. Por dichas reformas. Los estudios murales documentaron todos los revestimientos. En los trabajos de restauración aparecieron aspilleras, dos en cada muro perimetral. Los muros de sus estructuras son de tapiera.

Aunque no se puede confirmar de manera exacta, el trabajo realizado por las arqueólogas Armengol y Rubio, apunta a que este portal bajomedieval se construyó sobre una antigua torre islámica. Uno de los muros que se encuentran bajo esta fortificación, con orientación EW, es el más antiguo de los que encuentran en este edificio. Se trata de un encofrado de hormigón duro y cronológicamente pertenece al periodo andalusí.



Fig. 164. Torre dels Milà de Massalavès. Foto del autor.



## 7.2.22 POBLA LLARGA (Pobla de l’Ardiacà, Pobla d’Esplugues)

La población es de fundación posterior a la conquista cristiana y se debe a mossén Pere d’Esplugues, según consta de un privilegio otorgado por el rey Jaume II el 6 de diciembre de 1317. Justo en el límite de los términos jurisdiccionales de Alzira y Xàtiva y muy próxima al lugar donde se fundó esta población de Pobla LLarga, Pere d’Esplugues levantó un castillo. Se trata de una pequeña elevación que actualmente se encuentra dentro del casco urbano y en el lugar donde hoy se ubica un depósito de aguas potables y una guardería infantil. La fortaleza era conocida como el Castell de Térmens, ya que separaba los términos de Alzira y Xàtiva. Actualmente el castillo no existe, no quedando absolutamente ningún vestigio del mismo.

En el actual término de Pobla LLarga, existían en época andalusí algunas alquerías y algunas de ellas con torres. Los documentos fundacionales nos hablan de algunos topónimos que nos hacen pensar en una posible alquería con torre, como es el caso de Torreflorida, la Torre Formosa o la Torrica.

La alquería de Torre Formosa aparece documentada en 1223. Esta se encontraba situada a la parte de poniente de Pobla LLarga. En ella se nos dice que esta alquería pertenecía a Pere d’Esplugues y que estaba en el límite de los términos de Alzira y Xàtiva.<sup>692</sup> Otro pergamino de 1329 nos habla de una heredad en Torrefreta.<sup>693</sup> Al encontrarse la Pobla LLarga en el límite de la jurisdicción de Alzira con la de Xàtiva, se han identificado dos alquerías con posibles torres andalusíes, hoy en día desaparecidas donde la una estaría ubicada en la parte perteneciente a la jurisdicción de Xàtiva y la otra en la de Alzira.

---

<sup>692</sup> *...en l'alquería apellada Vila Formosa del honorable en Pere de Spluguesm artiaça d'Algezira... que los hòmens d'Algezira han tengut e posseït e tenen e posseïxen per termens d'Algezira vers la vila de Xàtiva entro a la Torre apellada Torre Formosa, on solia estar una creu e d'aquí fita cuberta tro als Tossalets Roigs, qui son prop lo camí major de Xàtiva e Algezira vers la dita torre sobre la Pobla de l'Honorat Pere de Splugues...* (A.M.A.: Perg. 11/7). En VENTURA A. (2012), pag. 121.

<sup>693</sup> A.C.V.: Perg. N° 1772. Ibidem, pag. 121.

### 7.2.23 POLINYÀ

No aparece esta alquería en el Llibre del Repartiment pero la encontramos en unas donaciones posteriores. Así en abril de 1254, el canónigo de la Catedral de Valencia Bernardo de Villar en representación del cabildo catedralicio, hace donación a Raymundo Dolivella de una mezquita derruida con un huerto y un cementerio situada en la alquería de Polinyà que está en el término de Corbera, a cambio de un censo, a Bonablea Bernardo durante su vida, y luego este había de pasar a la Catedral valentina.<sup>694</sup> Unos años después en enero de 1270, se hace donación a Montserrat de Foyo de seis yugadas de tierra en la marjal de Polinyà, pero no se podían vender estas tierras hasta que no hubieran pasado diez años.<sup>695</sup> Al año siguiente el halconero del rey recibe también tierras en Polinyà.<sup>696</sup> Después el infante concede a Elías Palaufagerio tres yugadas de tierra en este mismo lugar, ya que este es vecino de esta alquería perteneciente al término de Corbera.<sup>697</sup>

Pierre Guichard comenta la existencia de una torre en este lugar,<sup>698</sup> aunque no hay indicios documentales de la existencia de una torre en dicha alquería. No obstante, se ha planteado la posibilidad de la torre campanario de la iglesia, que conserva estructuras medievales, pudiera ser en su origen una antigua torre andalusí. No obstante, no se ha llevado ningún estudio al respecto que pueda afirmar o desmentir tal hipótesis. Muy cerca de esta alquería, entre Polinyà y Riola se encontraba la alquería de Aytona o Hitona, tenemos en este caso documentada una torre palomar, la cual ya no existe y que se encontraba junto con su alquería justo en uno de los meandros del río Xúquer.

Al igual que ocurre con Riola, el campanario de Polinyà, cubre a modo de forrado unas estructuras medievales, pertenecientes por tanto a una antigua construcción. Hoy por hoy, sin un estudio arqueológico y estudio mural de sus paramentos, resulta imposible datar cronológicamente las pocas estructuras

---

<sup>694</sup> *Bernardus de Villario in nomine ecclesie valentine dono vobis Raymundo Dolmalla... quoddam fossarium usque ad fanecatam et plus et unam mezquitandestructan contigua meo dicto fossario in alcaria de Poligna que est in termino de Corbera.* (A.C.V.: Perg. 1.524).

<sup>695</sup> A.C.A.: Reg. Can. 16, fol. 228

<sup>696</sup> Ver esta documentación en FERRI CHULIÓ, Andres de Sales: Historia de la Parroquia de Polinyà de Xúquer. Polinyà, Parroquia de Polinyà de Xúquer, 1991, pp. 13-15.

<sup>697</sup> A.C.A.: Reg. Can. 37, fol. 62

<sup>698</sup> GUICHARD, PIERRE (1980), Opra Cit., pag. 47.

conservadas, donde sus muros interiores conservan una puerta con arco de medio punto de ladrillos y muros de mampostería y morertero de cal enlucidos en épocas muy posteriores.

#### 7.2.24 Torre de RAPHAL CADÍ (Raal Alcayt) El Romaní.

En el actual término de Sollana. Estaba situada junto a la que se denominaba casa de Zurriaga, cerca de una antigua calzada romana. Era conocida también como la torre de la huerta de “Cadí o del Jutge” (Juez).

La encontramos en el Llibre del Repartiment en una donación que se hace a P. Tena en 1244.<sup>699</sup> En 1367 se hace mención de esta torre donde se dice que está situada en el camino que va de Silla a Cotes, esta última una alquería situada en el actual término de Algemessí.<sup>700</sup> Con el tiempo, esta torre pasó a formar parte del señorío de la familia de los Romaní. A partir del siglo XIV la alquería es conocida como Torre d'en Romaní. En 1325 Arnau de Romaní otorga carta puebla a una serie de repobladores cristianos para que se establecieran en esta alquería.<sup>701</sup> Bien por disensiones con la señoría, por epidemias o hambrunas producidas por las guerras y una alta mortandad, se produjo un fuerte descenso demográfico en estas tierras entre fines del siglo XIV y la primera mitad del XV, lo que llevó al abandono de muchas alquerías y entre ellas la de Rafalcadí. En 1433 la alquería ya estaba despoblada.<sup>702</sup> Sobre la alquería de la Torre d'en Romaní, esta fue vendida junto con Trullàs y Sollana a Andreu Català cuyas actas de venta fueron llevadas a cabo por el justicia civil de Valencia, junto con algunos derechos de alcaldía en 1465.<sup>703</sup> En la Carta de Fitación de la Albufera de 1579, se nombra la existencia de esta torre del Romaní y se nos dice de ella que la *...Torre dins Laygua de la Albufera....* Cuando se habla de la casa de Zurriaga se nos dice que *...al sur linda con el brazal de la Torre.* A mediados del siglo XX se derribó lo poco que quedaba de esta torre y sus restos se aprovecharon para relleno del “tancat del Farfall”, campos de arroz junto a la Albufera.<sup>704</sup>

<sup>699</sup> [Asiento nº 1703] P. Tena, *turrim que dicitur Raal Alcayt prope Almaçofes, sine prejudicio juris alieni. Idus septembris*. Trad.: A Pere Tena, *la torre que se llama Raal Alcayt, cerca de Almusafes, sin prejuicio de otro*, (13 de setembre de 1244). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>700</sup> A.R.V.: Can. Real, Reg. 1708, foli 46v.

<sup>701</sup> A.R.V.: Governació. Littium, nº 2.250, any 1433, mà 14, ff. 1º a 2vº.

<sup>702</sup> CORBALÁN DE CELIS, J.; VICENTE FEBRER, M.: *La carta de población dada en 1325 al antiguo lugar de Rafalcadi (El Romaní), y su despoblamiento en el siglo XV*. Sulayna, Quaderns d'ESTudis Locals VI. Sollana, Ajuntament de Sollana, 2004, pp. 11-32.

<sup>703</sup> A.R.V.: Bailía, Perg., nº 985. Traslado notarial hecho en Valencia en 1473.

<sup>704</sup> MOLERES IBOR, J. (2002), Opra Cit., pp. 57-58.

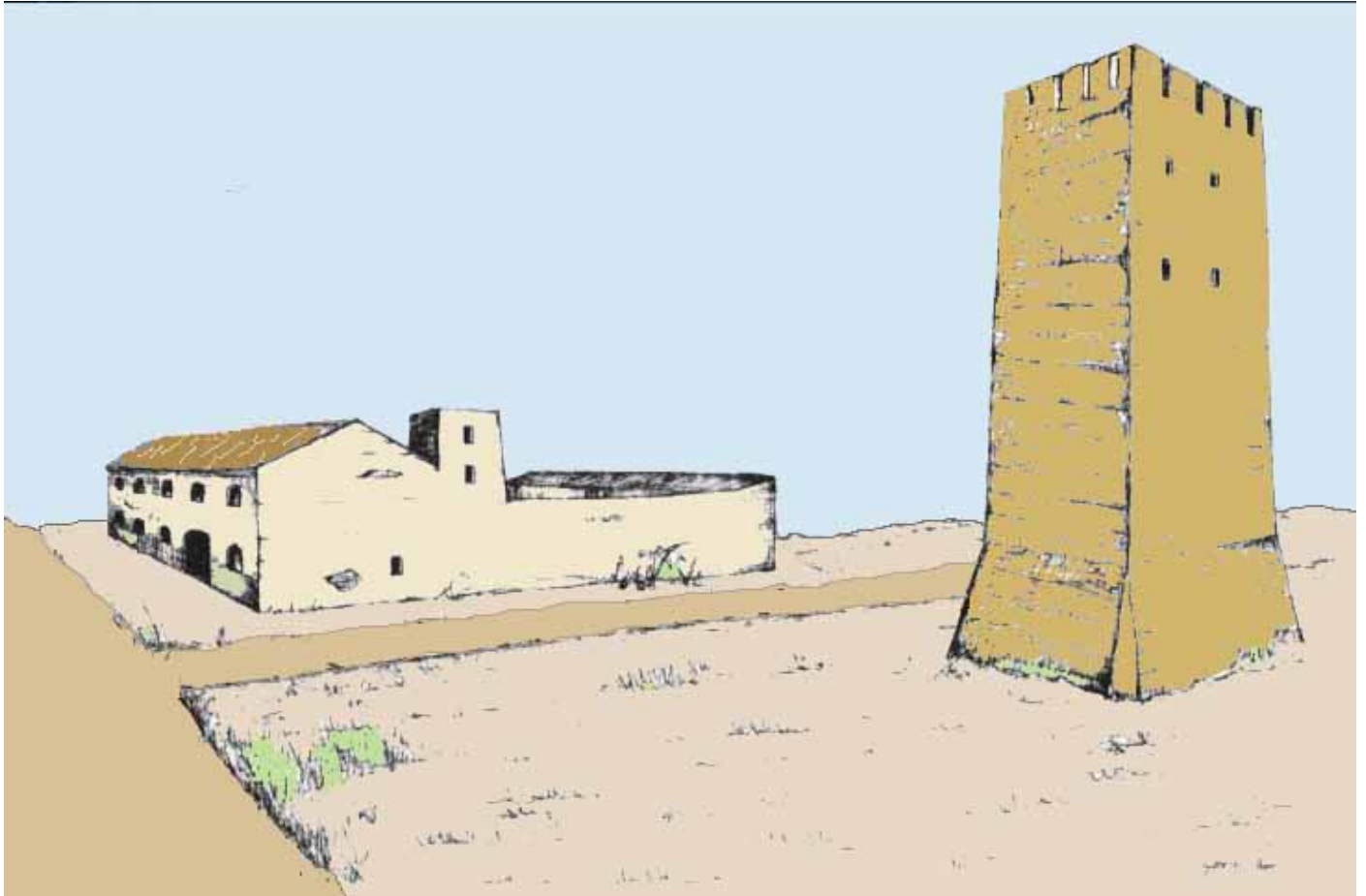


Fig. 165. Dibujo basado en J. Molerés Ibor

## 7.2.25 Torre de SUECA

La importancia histórica de Sueca durante la época foral es indiscutible aunque en sus comienzos fue una de las tantas alquerías que dependían del castillo de Cullera. Hablar de la torre de Sueca puede llevar a confusión ya que una de las torres del castillo de Cullera es conocida también como torre de Sueca.<sup>705</sup> De todas maneras, aunque pocas son las noticias que nos hablan de una torre en este lugar, tenemos noticias de una construcción de estas características en esta ciudad durante la Baja Edad Media y la época Moderna. En 1320 encontramos noticias de la existencia de una torre en Sueca en el Primer Título de Lugarteniente de Maestre Regular de la Caballería de Montesa, expedido por Fray Arnaldo de Soler el 24 de abril de dicho año a favor del Comendador Fray Berenguer de Montoliu.<sup>706</sup> Años después, en 1376, Pere IV, encarga al Maestro de la Orden de Montesa, la fortificación y reparación de varias fortificaciones, como son las de Sueca, Silla, Cervera, Alcalá y Benifaió.<sup>707</sup> De la Casa de la Señoría con su torre en esta localidad, la información nos la proporciona el historiador local D. Juan B. Granell,<sup>708</sup> el cual nos habla de que los *Jurats de la Ciutat*, el 25 de mayo de 1581, no pudieron prestar juramento en la iglesia ante el señor *Mestre de Montesa*, debido a los graves acontecimientos ocurridos en Cullera cuando *Gurgut Arraiz, moro del otro lado*, asaltó la ciudad de Cullera y tuvieron que ir los de Sueca y de otros lugares a socorrerla. Es por este motivo

---

<sup>705</sup> *Pero mas tarde dispone D. Jaime de Cullera, según dice Escolano tomándolo de Beuter. “Al cabo, el rey se entregó de Cullera, dando á los comendadores la parte que él tenia en Sueca: y nudó el castillo en un cabezo del monte donde los de Sueca labraron una torre que tomó el nombre del pueblo.* GRANELL, J. B.: Desde los primitivos tiempos hasta el presente. Tomo I, Jocs Florals Lo Rat Penat 1887, Imprenta de Sueca de Maximo Juan, 1907, Cópia en Institut d’Estudis Catalans,100027, Biblioteca de Catalunya, Barcelona, pp. 265.266

<sup>706</sup> *Nos Frater Arnaldus de Solerio, Dei humilis Magister Ordinis Militiae de Montesia Confidentes de probitate, industria, et legalitate vestri venerabilis, et Religiosi Fratis Berengarii de Monte Olivo, Commendatoris maioris de Montesia, eligimus, constituimus, et ordinamus Vos dictum Fratrem Berengarium in Locum-tenentem nostrum, seu Procuratorem in Castris, et Locis de Muntesia, de Perpuchent, de Sueca, et de Silla, ac terminorum ipsorum Castrorum, et Locorum nec non, et in Domo nostra Civitatis Valentinae, et censalibus, ac juribus eiusdem ; ita quod vos sitis Locum-tenens, seu Procurator noster in Castris, et Locis praedictis, ac Domo praedicta Valentiae et regatis, gubernetis, procureris, et administretis ad utilitatem, et commodum ostri, et dicti Ordinis, universa Castra, et Loca praedicta, et Homines, et Vasallos ipsorum et petatis, colligatis, et recipiatis, seu peti, colligi, et recipi faciatis, universos edditus, exius, proventus, et alia in Castrorum, et Locorum, ac Domus praedictorum, et vendatis ad unum annum, si tamem discretioni vestrae videbitur faciendum in Almontea, sive incanto publico plus offenditi, vel offerentibus, et pro quoquumque precio...* VILLARROYA, Joseph : Real Maestrazgo de Montesa. Tratado de todos los derechos y bienes y pertenencias del patrimonio y maestrazgo de la real y militar orden de Santa Maria de Montesa y San Jorge de Alfama. Tomo II. Valencia, Oficina de Benito Monfort, 1787, Biblioteca Valenciana Digital (BIVALDI). Colección: BV Fondo antiguo. Ubicación: BV Bas Carbonell. Signatura: XVIII/950.

<sup>707</sup> A.C.A.: Reg. Can. 929, folio 34-35.

<sup>708</sup> *Ibidem*, pp. 540 y 561.

que prestaron juramento en la torre.<sup>709</sup> Granell nos describe donde estaba situada la Casa de la Señoría y su torre, encontrándose esta justo entre la antigua Plaza de la Constitución, actual Plaça Major y la de Sant Pere, donde está la iglesia principal de la ciudad.<sup>710</sup> El autor nos habla nuevamente de la torre en los acontecimientos anteriores al desembarco berberisco que habían ocurrido durante la Guerra de las Germanías en julio de 1522. La ciudad fue saqueada por los agermanados y el Comendador Despuig se refugió en la torre de la Señoría donde se defendió.<sup>711</sup> De esta torre nos habla también Martí de Viciano el cual nos dice que Sueca tenía una gran iglesia fortificada y una torre que era del señor del lugar a su lado.<sup>712</sup>

Durante el periodo musulmán, si aceptamos el topónimo “Sueca” como de origen árabe, vendría a significar lugar de encuentro para mercado o mercadillo. Hay varias alquerías con este mismo topónimo, por ejemplo una Sueca perteneciente a la jurisdicción de Sumacàrcer.

Esta alquería, muy pronto comenzó a adquirir importancia a partir de la llegada de los cristianos. Cuando a finales del siglo XIV y la primera mitad del siglo XV, muchas alquerías se despoblaron, sus habitantes se trasladaron a residir tanto en Cullera como en Sueca, lo que hizo que esta antigua alquería se convirtiera en una población prospera.

Varias son las donaciones que vemos en el LLibre del Repartiment sobre esta antigua alquería de Sueca y tres son las cartas pueblas concedidas a Sueca en tiempos de Jaume I en el siglo XIII, concretamente en 1242 y 1245 y otra posterior ya en el siglo XIV en 1343.

Martí Grau recibe tres yugadas de tierra en Sueca en 1249.<sup>713</sup> En este mismo año, Marta recibe casas en esta alquería y un huerto de tres anegadas.<sup>714</sup> A Bernat

---

<sup>709</sup> Ibidem, pag. 538.

<sup>710</sup> El acto de juramento se celebró ...*por la tarde en la torre llamada de la Señoría, la cual alzabase en el ángulo saliente que forma la casa hoy conocida con este nombre y se halla situada en la plaza de la Constitución á la entrada de la de San Pedro.* Ibidem, pag. 540.

<sup>711</sup> *Este asalto primero de Sueca por los agermanados, sucedió según Escolano, al Tomo II de sus Décadas, en los primeros días del mes de Julio de 1522; siendo el lugar en donde se defendió el Comendador Despuig, la torre de la Señoría.* Ibidem, pag. 561.

<sup>712</sup> *En este lugar ay una iglesia grande e enfortalecida e apegada a una torre fuerte del señor.* VICIANA, Martín: Tercera parte de la Cronica de Valencia, Valencia, 1562-1563. Nueva publicación de 1882, Sociedad Valenciana de Bibliófilos. Biblioteca Valenciana, Pag. 138.

<sup>713</sup> [Asiento nº 2357] *Martinus de Grau, domos in Aljazira et duas jovatas terre in Corbera, scilicet, in alcheria de Libera; et ortum trium fanecatarum in eadem alcheria et domos in ravallo de Culera et ortum trium fanecatarum in Bega ante ravallum et III jovatas in Zuecha, alcheria de Culera, et domos in eadem, que fuerunt de Omar Obotayp et Muza Amocelo. /Franche/. II nonas*



también se le conceden casas en este lugar y un huerto de tres anegadas.<sup>715</sup> Arnau Isern recibe casas en Sueca francas y libres.<sup>716</sup> También Berenguer Escrivà recibe casas en Sueca.<sup>717</sup> A Berenguerono Mulet se le conceden casas en Sueca y un huerto de tres anegadas francas y libres.<sup>718</sup> Martí Graus recibe un horno en esta alquería y dos molinos en su término.<sup>719</sup> Por su parte, Joan de Fraga y su hijo adquieren tierras en esta alquería.<sup>720</sup> A Guilleuma de Zaragoza se les entrega casas francas y libres en Sueca.<sup>721</sup> A Joan de Casp también se le conceden casas en Sueca<sup>722</sup> y también otras a Pere de Casp<sup>723</sup> así como a Pere Gasch<sup>724</sup> que

---

augusti. Trad.: A Martí Grau, unas casas, en Alzira, y dos yugadas de tierra a Corbera, en la alquería de Libora; y un huerto de tres hanegadas en la misma alquería, y unas casas en el rahal de Cullera, y un huerto de tres hanegadas en Bega, situada frente al raval, y tres yugadas en Sueca, alquería de Cullera, y unas casas en la misma, que eran de Omar Obotayp y de Muza Amocelo, Francas (4 de agosto de 1249). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>714</sup> [Asiento n° 2362] *Marthe, domos in Çueca, et ortum trium fanecatarum et IIII jovatas terre in Alborg, termino Cuyllera, ad X solidos X kalendas ju lii.* Trad.: A Marta, unas casas en Sueca, y un huerto de tres hanegadas, y cuatro yugadas de tierra en Alborx, en el término de Cullera, a diez sueldos (22 de junio de 1249). Ibidem.

<sup>715</sup> [Asiento n° 2344] *Bn. De [deteriorado], domos in Zuecha et III jovatas terre in termino eiusdem XV kalendas augusti.* Trad.: A Bernardo de [deteriorado], unas casas en Sueca, y cuatro yugadas de tierra en su término. (18 de julio de 1249), Ibidem.

<sup>716</sup> [Asiento n° 2354] *A. Ysarni, domos in Zuecha franchas et liberas et IIII ° jovatas terre in eodem termino de Culera in alcueria de Zuecha. Quarto kalendas julii.* Trad.: A Arnau Isern, unas casas, francas y libres, en Sueca, y cuatro yugadas de tierra en el mismo término de Cullera, en la alquería de Sueca (28 de junio de ...), Ibidem.

<sup>717</sup> [Asiento n° 2355] *Bg. Scribe, domos in Zuecha et IIII ° jovatas in eodem termino de Culera . III kalendas julii.* Trad.: A Berenguer Escrivà, unas casas en Sueca, y cuatro yugadas en el mismo término de Cullera (29 de junio de ...), Ibidem.

<sup>718</sup> [Asiento n° 2356] *Berenguerono Mulet, quasdam domos et unum ortum et tres jovatas terra, omnia francha et libera, in alquería de Zuecha, que est in termino de Culera, in esmenda quarumdam domorum et uno orto et duarum jovatarum terre quas deberamus in Valencia et eius termino R. De Rubi et uxori sue, Perete, parentibus matris tue, retentis domino regi questiis, exercitibus et cavalcatis, et hoc intellecto quod cum ad statem XV annorum perveneris, jures per Deum quod personalem residenciam facies in dicta alquería et, unum annum, omnes posesiones quas alibi habebimus (sic) vendas. XII kalendas augusti.* Trad.: A Berengueron Mulet, unas casas y un huerto de tres yugadas de tierra, todas francas y libres, en la alquería de Sueca, que esta en el término de Cullera, como compensación de unas casas y de un huerto de dos hanegadas de tierra que habían dado, en Valencia y en su término, a Ramón de Rubí y a su esposa Pereta, parientes de tu madre, reteniendo el señor Rey las questías, los ejércitos y las cavalgadas, y bien entendido que cuando llegara a la edad de quince años, juraràs por Dios que harás residencia personal en la dicha alquería, y que, al cabo de un año, venderas todas las posesiones que tegas en este lugar (21 de julio), Ibidem.

<sup>719</sup> [Asiento n° 2359] *Martino de Gradibus, unum furnum in alcheria de Suecha et duo casalia molendinorum in termino eiusdem alcharis pro medietate francha et libera sine missione domini regis. VI kalendas augusti.* Trad.: A Martí de Graus, un horno en la alquería de Sueca, y dos casales de molinos en el término de la misma alquería, por la mitad franca y libre, sin el gasto del señor Rey (27 de julio). Ibidem.

<sup>720</sup> [Asiento n° 2365] *J. De Fraga et filio eius Jacobo, unicuique domos in ravallo de Culera et unicuique V jovatas terre in termino eiusdem castri, que jovate sunt in alcheria de Suecha. IIII nonas augusti.* Trad.: A Joan de Fraga y su hijo Jaume, a cada uno de ellos unas casas en el raval de Cullera y cinco yugadas de tierra en el término del mismo castillo, que estan en la alquería de Sueca (2 de agosto de 1249), Ibidem.

<sup>721</sup> [Asiento n° 2361] *Guilleme de Cesaragusta, domos in Suexcha franchas et liberas; et quatuor jovatas terre in Alborg et ortum trum fanecatarum, que omnia sunt in termino de Culera. V kalendas junii.* Trad.: A Guilleuma de Zaragoza, unas casas, fanchas y libres, en Sueca, y cuatro yugadas de tierra en Alborx, y un huerto de tres hanegadas, que estan todas en el término de Cullera (28 de mayo de 1249), Ibidem.

<sup>722</sup> [Asiento n° 2371] *Johanni de Casp, domos in ravallo de Culera et domos in clcheria que dicitur Zuecha, que est in termino de Culera; et unum ortum IIII fanecatarum et VII jovatas terre in termino eiusdem alcherie, que affrontant, ex una parte, in domibus dicte alcherie et, alia, in via qua itur ad Albuferiam; et VIII fanecatas vinee in termino alcherie que dicitur Vilella, que est in termino de Culera. II idus aprilis, anno Domini MCCXL octavo.* Trad.: A Joan de Casp, unas casas en el raval de Cullera, y unas casas en la alquería llamada Sueca, que esta en el término de Cullera; y un huerto de cuatro hanegadas y siete yugadas de tierra en el término de la misma alquería, que limitan, por un lado, con las casas de la dicha alquería, y, por el otro, con el

también recibe tierras<sup>725</sup> y Arnau Salit<sup>726</sup>. Adquiere también casas en Sueca Pere Salit y cuatro yugadas de tierra en esta misma alquería<sup>727</sup>. Bertran de Torre recibe cuatro yugadas de tierra y unas casas en Sueca<sup>728</sup> y lo mismo para Frai de Oliola<sup>729</sup>. En marzo de 1260 se concede a Martín de Graus una “raconada” llamada *Arboreda*, que se encuentra en el término de Çueca (Sueca), alquería de Cullera<sup>730</sup>.

Siempre resulta aventurado hablar de la posibilidad de la existencia de una torre o fortificación en un determinado lugar, máxime si estas han desaparecido o apenas se sabe nada de su posible existencia. La documentación foral nos demuestra que en Sueca hubo una torre y la llamada Casa de la Señoría, aunque poco más se sabe de ella. Naturalmente, no se puede afirmar el origen musulmán de esta torre. No cabe duda por otra parte, de la importancia de esta alquería dependiente de Cullera. Lo era así como lugar de encuentro y de mercado. También tuvo un indiscutible protagonismo durante el periodo cristiano. A esto hay que añadir su situación geográfica, en una encrucijada de caminos y cerca de río Xúquer. Todo ello hace pensar en la posibilidad de que el origen de esta torre fuera islámica. Recordemos que muchas torres tenían una misión defensiva, de

---

*camino que va a la Albufera; y nueve hanegadas de viña en el término de la alquería llamada Vilella, que esta en el término de Cullera* (12 d'abril de l'any del Senyor de 1249), Ibidem.

<sup>723</sup> [Asiento nº 2372] *P. de Casp, domos in ravallo de Culera et domos in alcharia que dicitur Zuecha, que est in termino de Culera; et unum ortum IIII fanecatarum et V jovatas terre in termino eiusdem alcherie que affrontant, ex una parte, in domibus dicte alcherie et, ex alia, in via qua itur ad Albuferiam; et VIII fanecatas vinearum in termino alcherie dicitur Vilella, que est in termino de Culera. II idus aprilis anno Domini MCCXL nono.* Trad.: A Pere de Casp, unas casas en el raval de Cullera, y unas casas en la alquería llamada Sueca, que está en el término de Cullera; y un huerto de cuatro hanegadas y cinco hanegadas de tierra en el término de la misma alquería, que limitan, por un lado, con las casas de la dicha alquería, y, por el otro, con el camino que va a la Albufera; y nueve hanegadas de viña en el término de la alquería llamada Vilella, que esta en el término de Cullera (12 de agosto de 1249), Ibidem.

<sup>724</sup> [Asiento nº 2373] *P. Gasch, alqueriam de Lonbos in Cuylera; et VI jovatas iedem alquerie contiguas, confrontant in almajallo et in viis publicis; et domos in Çueyca et tres fanecatas orti. Kalendas augusti.* Trad.: A Pere Gasch, la alquería de Llonbos en Cullera; y seis yugadas contiguas en la misma alquería, que limitan con la marjal y con vías públicas; y unas casas en Sueca y tres hanegadas de huerto (1 de agosto de 1249), Ibidem.

<sup>725</sup> [Asiento nº 2902] *P. Guasch, V jovatas terre /in Zuecha, que affrontant, de duabus partibus, et vii, et de alia parte, in amargal/; et unum ortum in termino de Culera et domos ibidem. III nonas augusti.* Trad.: A Pere Guach, cinco yugadas de tierra en Sueca, que limitan por dos lados, con caminos, y por el otro aldo, con la marjal; y un huerto en el término de Cullera, y unas casas allí mismo (3 d'agost de 1249)

<sup>726</sup> [Asiento nº 2374] *Arnaldo Salit, domos in Çueca, alcheria de Cuyllera, et IIII jovatas terre in eadem alcheria de Cuyllera. /Datum Valentie/, VIII ° nonas aprilis, anno M ° CC ° XL ° VIII °.* Trad.: A Arnau Salit, unas casas en Sueca, alquería de Cullera, y cuatro yugadas de tierra en la misma alquería de Cullera (Dado en Valencia, 6 de abril de 1248), Ibidem.

<sup>727</sup> [Asiento nº 2375] *Petro Salit, domos in Çueyca, alcheria de Cuyllera, et IIII jovatas terre in termino eiusdem alcherie. /Datum Valentie/, II nonas aprilis, anno Domini M ° CC ° XL ° octavo.* Trad.: A Pere Salit, unas casas en Sueca, alquería de Cullera, y cuatro yugadas de tierra en el término de la misma alquería (Dado en Valencia, 4 de abril, año del Señor de 1248), Ibidem.

<sup>728</sup> [Asiento nº 2885] *Bertran de Turri, IIII jovatas in Culera, in alcheria que vocatur Zuecha, et domos ibidem. XI kalendas septembris.* Trad.: A Bertan de Torre, cuatro yugadas en Cullera, en la alquería llamada Sueca, y unas casas allí mismo (22 de agosto de 1249?), Ibidem.

<sup>729</sup> [Asiento nº 2886] *Fratri Andree de Oliola, IIII jovatas in Zuecha et domos ibidem. XV kalendas septembris.* Trad.: A Frai de Oliola, cuatro yugadas en Sueca, y unas casas allí mismo (18 de agosto de 1249?), Ibidem.

<sup>730</sup> A.C.A.: Reg. Can. 11, fol. 196v°.

vigía y alerta, relacionadas con una fortificación principal, en este caso Cullera. No obstante, estas torres tenían también otra función. Esta no era otra que la de dar protección a la propia alquería así como a sus habitantes. También, como lugar donde guardar los productos de la zona y porque no del mercado. Este podría ser el caso de la torre de Sueca.



Fig. 166. Lugar donde se encontraba la torre de Sueca junto a la iglesia de Sant Pere y en lo que antiguamente era la Plaça de la Constitució. Foto del autor.

### 7.2.26 Torre de SUMACÀRCER:

El profesor Vicent Pons Alós documenta una torre en esta localidad, junto con la de Càrcer.<sup>731</sup> El Palacio de los Condes de Orgaz es una construcción del siglo XV, parecido a tantos otros muchos que la nobleza valenciana tenía en sus posesiones rurales. Es un edificio con planta cuadrangular, patio central y fachada renacentista. Conserva restos de un antiguo torreón, relacionado quizás con su proximidad al río y junto al castillo de Sumacàrcer situado en una montaña cercana.

Sumacàrcer era una alquería de origen musulmán y su topónimo significa “Castillo Alto”. Un gran castillo con su término jurisdiccional que incluía varias alquerías, era conocido con el mismo nombre, siendo la alquería de Sumacàrcer una de ellas. A finales del siglo XIII, el castillo se abandonó y la alquería de Sumacàrcer pasó a ubicarse al emplazamiento actual, junto al Xúquer.

El único sentido de la existencia de una torre tan cerca de la gran fortificación y junto al río, es precisamente la de control y de ayuda a la fortaleza principal. No hay que olvidar que los troncos de madera venían desde la serranía de Cuenca por el río Xúquer y que este era también por tanto una vía de comunicación natural hacia la Ribera y el mar. Sólo de esta manera podría entenderse la existencia de esta torre, confundidos actualmente sus restos con la obra gótica y renacentista del Palacio de los Condes de Orgaz.

---

<sup>731</sup> PONS ALÓS, V.: En: De Mudéjares a moriscos. El señorío de Sumacàrcer en la baja edad media, Xàtiva, 1993.

## 7.2.27 Torre de SUYLANA (Sollana)

La torre de Sollana se encontraba en la plaza de la población, actual de la Constitució, muy cerca de la iglesia. Fue demolida en 1909. Eiximén d'Urrea recibe de manos del monarca Jaume I en 1237, la alquería de Suilana, como se refleja en el Llibre del Repartiment<sup>732</sup>. En 1270 el rey Jaume I concede carta de población a los sarracenos de Trullàs y Suilana.<sup>733</sup> El llamado Hort del Castell, que estaba junto a la torre de Sollana, es entregado por el monarca a Guillem Amiguet en 1273 a cambio de un censo real.<sup>734</sup> El interés del rey por repoblar esta alquería queda de manifiesto cuando hace donación en este mismo año a Pere y F. Seller, Pere Morell, R. Bantoli y Arnau Bertran de tres yugadas de tierra y un solar en Sollana para cada uno de ellos, pero con la condición de que estos debían de fijar su residencia en esta alquería y no poder vender sus propiedades allí recibidas durante diez años.<sup>735</sup> Al año siguiente se llevan a cabo nuevas donaciones para repoblar la alquería de Sollana, donde Arnau Marçal y Berenguer Robiol reciben tres yugadas de tierra en la marjal y un solar en dicha alquería con la condición también de residir en ella. También reciben tierras y solares Eiximén de San Martí y Arnau de Cucó.<sup>736</sup> En junio de 1276 se hace donación al Abad Pedro de Rege y al convento u hospital de San Vicente Mártir de Valencia, del castillo y villa de Almonazir, torre y alquería de Sollana, torre y alquería de Benizarón, con todos los réditos, términos y pertenencias, para que así se ayude a la construcción y mantenimiento de dicho monasterio.<sup>737</sup> En este mismo año recibe también el carnicero de Valencia Guillem Constantí, seis yugadas de tierra en Sollana.<sup>738</sup> Será el rey Pere III cuando en 1277 hace donación nuevamente a Eiximén d'Urrea II del castillo y alquería de Sollana y de la torre de Trullàs cumpliendo la promesa que le había hecho su padre el rey Jaume I a Eiximén,<sup>739</sup> De la torre o castillo de Sollana tenemos nuevamente noticias en 1373 donde para evitar los constantes ataques a la Baronía de Sollana, Orpesa y Borriol que también eran de su propiedad, Jofré de Thous ordena

---

<sup>732</sup> [Asiento nº 54] *Eximinus de Urrea, alqueriam de Suilana. II nonas augusti*. Trad.: *A Eiximén d'Urrea, la alquería de Sollana* (4 de agosto de 1237). [Asiento nº 2198] *Eximinus de Urrea, alqueriam de Suyllana. II nonas augusti*. Trad.: *A Eiximen d'Urrea, l'alquería de Sollana* (4 de agosto de 1237). Llibre del Repartiment de València (1978), Opra Cit.

<sup>733</sup> A.C.A.: Can, Reg. 16, foli 213.

<sup>734</sup> A.C.A.: Can. Reg. 19, foli. 65vº.

<sup>735</sup> *...patium terre ad opus dorum de Suyllana et tres jovatas terre in almargiali eius loci...* Trad. : *...un patio de tierra de Sollana para construir casas y tres yugadas de tierra en la marjal del mismo lugar...* (A.C.A.: Can. Reg. 19, folio 53 vº).

<sup>736</sup> A.C.A.: Can. Reg. 19, foilo 106.

<sup>737</sup> A.C.A.: Reg. Can. 22, fol. 42

<sup>738</sup> A.C.A.: Can. Reg. 19, folio 16vº.

<sup>739</sup> A.C.A.: Can. Reg. 39, foli 170.

fortificarlas, amurallarlas y dotarlas de armas defensivas, autorizando el rey a que se impongan impuestos sobre el vino y el pan, así como también de otras mercaderías durante seis años.<sup>740</sup> Junto con Trullàs, y la Torre d'en Romaní se vende en 1465 a favor de Andreu Català la alquería de Sollana, acta realizada por el Justicia Civil de Valencia, así como algunos derechos de alcaldía.<sup>741</sup>

El cronista oficial de Sollana Juan Moleres Ibor, nos describe como era la población en el siglo XIX y nos habla de la torre o castillo. Moleres nos dice que el castillo estaba exento de edificaciones contiguas y estaba rodeado por una albacara. Esta torre se vendió en 1880.<sup>742</sup>

Por una fotografía tomada en 1901 o 1902 en las fiestas de la localidad donde se ve la torre y por la descripción que de esta hace Juan Moreres Ibor, parece ser que la torre era de grandes dimensiones, parecida a la de Silla, Torrent o Benifaió. De planta rectangular y de varias alturas, seguramente estaría construida con mampostería encajonada, siendo sus muros de tapial, como es típico en este tipo de torres de origen islámico, aunque naturalmente se vería afectada por obras posteriores. Según Moreres Ibor, esta torre de Sollana *...era de mayor perímetro y altura que las de Rafalcadí y Trullàs...* y tenía terraza con parapeto almenado. Según nos dice el autor *...este baluarte era la cabecera de la demarcación...*, siendo en este lugar donde residía el alcaide. A su alrededor había un huerto, que era conocido como Huerto del Castillo. Junto a la torre se edificó posteriormente la casa de la Señoría, conocida como de los Duques de Híjar, donde en la puerta principal había un escudo de armas.<sup>743</sup>

---

<sup>740</sup> *...que loca, ut praeceptimus, vos dilectus noster Jaufridus de Thous miles, cuius existunt, munire et fortificare proposuistis moenibus et vallis ac arnesis defensabilis talier quod loca ipsa et persone degentes ac alie se recolligentes in eisdem tempore necessitatismuniant defensione et tutanime potiori...* Trad.: *...los cuales lugares según hemos ordenado vuestro dilecto nuestro Jofré de Tous caballero, del cual son, propusimos amurallar y fortificar con muros y vallas y arneses defensivos de tal manera que estos lugares y las personas que habitan y otras que se refugian en tiempo de necesidad, estén protegidas con mayor defensa y seguridad...* (A.C.A.: Can. Reg. 1264, folio 61 vº /62).

<sup>741</sup> A.R.V.: Bailía, Perg., núm. 985. Traslado notarial de hecho en Valencia el 15 de septiembre de 1473 por el notario Bernat Azanar, Documento citado anteriormente).

<sup>742</sup> *La Casa Castillo estaba exenta de edificaciones contiguas. A su alrededor había una albacara cerrada por un muro construido en el siglo XIV. Fue el periodo que estudiamos, concretamente en el año 1880, cuando Vicenta Casans Baixauli que le había heredado de su marido Francisco Ramón y Belda, sobre el solar de la albacara construyó cinco casas, dos a derecha e izquierda, recayentes a la plaza Mayor, hoy propiedad de Amparo Duart Benevent y doña Marina Ferrandis Mallen y tres traseras a la Torre en la calle Duque de Híjar, actualmente de Francisco Moleres Ibor, Juan Bautista Vendrell Claver y doña Marina Ferrandis Mallent.* MOLERES IBOR, J.: *Sollana en el último cuarto del siglo XIX*. Suylana, Quaderns d'Estudis Locals III. Sollana, Ajuntament de Sollana, 2000 pp. 91-115 (pag. 93).

<sup>743</sup> *En Sollana, y en lo que hoy es la plaza mayor de la capital de municipio, fue construida una torre-castillo junto a la calzada que se dirigía hacia el Sur. Era de mayor perímetro y altura que las de Rafalcadí y Trullàs. Su conjunto lo formaban la torre coronada con terraza y almenas vigilantes y unas edificaciones anejas. Era de características similares a las existentes en el centro de las poblaciones de Silla, Almusafes y Benifayó.*

*Este baluarte era la cabecera de la demarcación. Allí residía el alcaide, en donde, por orden del rey moro de Valencia, los musulmanes del lugar y de los otros poblados pagaban los tributos llamados de peita y almagrán* (Según el autor: A.R.V.: Real Can. Lb. 614).

*A su alrededor y lindante con la calzada había un huerto que con la Reconquista recibió el nombre de Huerto del Castillo, que lindaba con otro huerto que perteneció a Açaithi Alçla.*



Este mismo autor en otro trabajo suyo nos dice que la torre fue vendida el 31 de diciembre de 1861 por 20.000 reales. Posteriormente en 1909 fue nuevamente vendida para ser derribada y construir en el solar unos nuevos edificios. Señala Moleres que el Ayuntamiento no se decidió a su compra y por tanto la torre fue vendida al mejor postor. Es triste final de esta torre como tantas otras, fue su destrucción y su desaparición.<sup>744</sup>



Fig. 167. Según F. Girona.

---

*Durante la época feudal esta torre-castillo y la nueva edificación que se levantó delante de la torre, fue la Casa de la Señoría, denominándose más tarde palacio de los Duques de Híjar. Sobre la puerta principal campeaba un escudo de armas, sin que sepamos a qué familia perteneció.*

*Fue derribada en el año 1909. (MOLERES IBOR, J. (2002), Opra Cit., pag. 59.*

<sup>744</sup> *La Torre Castillo de Sollana, quizá porque el ayuntamiento no se decidiera adquirirla, fue vendida al mejor postor. El XIII Duque de Híjar Don José Rafael Fadrique de Silva y Fernandez de Híjar, último señor de la Villa y Baronía de Sollana, previo consentimiento de su hijo primogénito Don Cayetano, Duque de Aliaga y Conde de Salvatierra, que por ser un bien vinculado al título tenía derecho a heredarlo, encargó al arquitecto de la Real Academia de San Carlos de Valencia, Don Sebastián Monleón que justipreciara dicha casa castillo situada en la plaza mayor de la población, valorándola de entrada en 16.000 reales de vellón, siendo vendida el 31 de diciembre de 1861 al hacendado del pueblo Don Francisco Ramón y Belda por 20.000 reales, otorgándose la correspondiente escritura de compraventa ante el notario de Valencia Don Timoteo Liern.*

*De esta torre casa señorial se conserva una sola fotografía sacada a finales del siglo pasado, el día de la fiesta mayor, mientras la banda de música está dando una serenata, foto que conservaba Don Vicente Domingo Año, maestro albañil, y de la que con las nuevas técnicas se han hecho actualmente algunas repoducciones.*

*Ya en este siglo, en 1909, conservándose la torre en perfecto estado fue adquirida por Doña Carmen Queremon LLorca para derribarla y construir sobre el solar unas casas y, curiosamente quien la derribó fue el maestro albañil de quien les he hablado, poseedor de la única forografía sacada años antes, sin adivinar que él sería el que la derribaría y que gracias también a él contaríamos con el único documento gráfico de la misma.*

*En una de las casas construidas en dicho lugar se estableció una tienda de ultramarinos denominada “de la torre” y en el dintel de la puerta, para rememorarla se colocó un escudo con un castillete o torreón castellano, en nada parecido a la torre musulmana. MOLERES IBOR, J.: La castellología de Sollana y sus entornos. Suylana, Quadern d’Estudis Locals, 1. Sollana, Ajuntament de Sollana, 1998, pp. 28-29.*

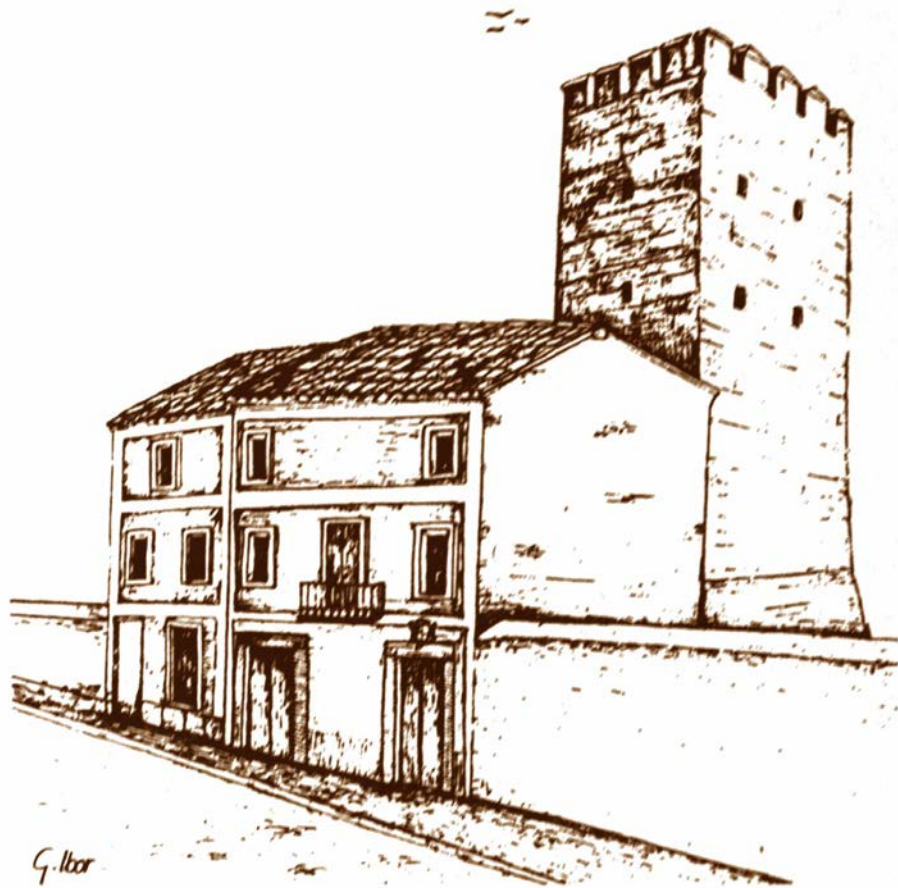


Fig. 168. Torre palacio según G. Ibor

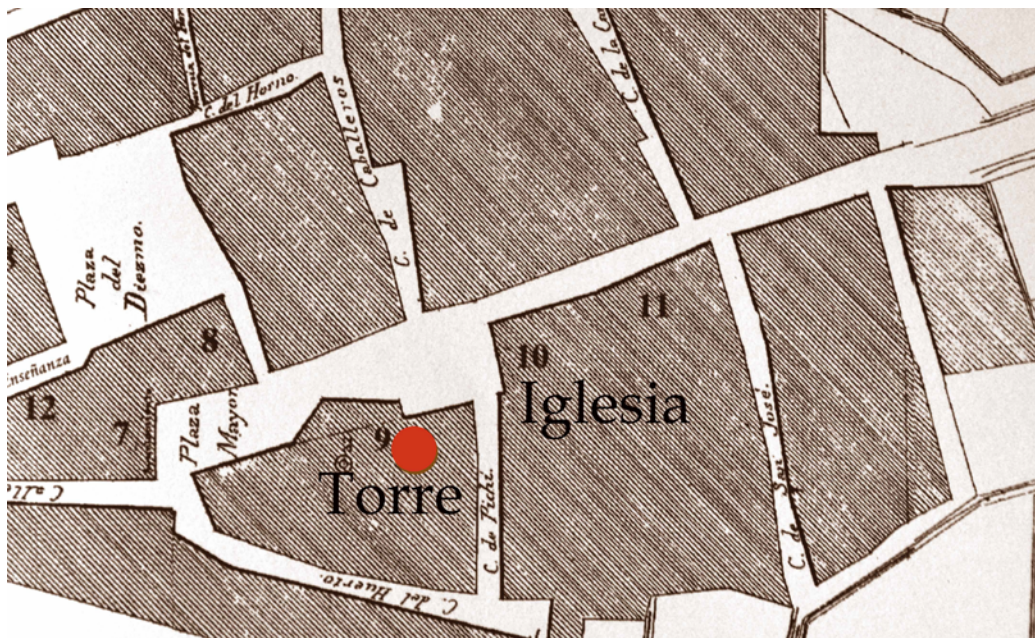


Fig. 169. Situación de la torre según Joaquín Perez entre los años 1875 y 1879





Fig. 170. Fotografía de la Plaza Mayor en un día de fiesta entre 1901 o 1902 donde se observa la torre de Sollana<sup>745</sup>.

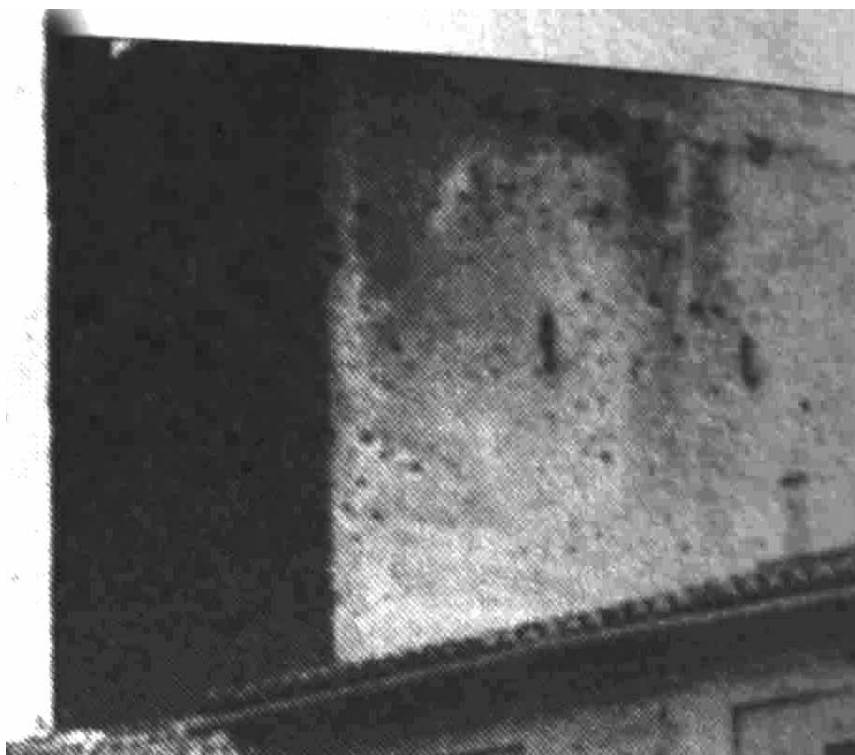


Fig. 171. Detalle de la torre. Fotografía anterior ampliada.

<sup>745</sup> JORDÀ CELDA. E.: "Mis memorias de la presente existencia" En *Suyana III*, Sollana, Ajuntament de Sollana, 2000, pag. 64.

# **CAPÍTULO 8. LOS MATERIALES ARQUITECTÓNICOS, PATOLOGIAS Y CONSERVACIÓN**

## 8.1 SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE LAS FORTALEZAS

Las fortificaciones andalusíes de la Ribera del Xúquer y la Valldigna, así como la mayoría de la zona levantina pertenecientes a este periodo histórico, por lo que respecta a la técnica constructiva son bastante similares, aunque bien es verdad que hay algunas diferencias entre algunas de ellas. Normalmente todas son obras realizadas con tapial (tabiyya), aunque algunas pueden utilizar otras técnicas constructivas.

La mayor parte de los muros de las fortificaciones utilizan como elemento constructivo el sistema de tapia, cuyo componente principal es la tierra, coexistiendo también otros materiales como las piedras o mampuestos, ripios o en su lugar ladrillos y la argamasa. Los materiales para la costra eran el mortero de yeso. Las dimensiones de las tapialadas varían de un lugar a otro y la anchura o espesor de las mismas también son diferentes dependiendo de la resistencia exigida a las mismas. Para la realización del muro de tapial era necesario disponer de un encofrado que se hacía mediante un cajón de madera. El alzado de los muros de tapial se construía sobre un primer nivelado de mampostería. Este tipo de fábrica se realizaba con piedras y mortero. Servía de base y nivelaba las irregularidades de la superficie donde, a continuación se levantaba el muro mediante hileras de encofrado. Si por el motivo que fuera era necesario el refuerzo de parte de un lienzo, esto se hacía aumentando en la mezcla la proporción de cal, así como también la costra superficial y el tamaño de los mampuestos interiores que se colocaban en los cajones de encofrado.

Los muros de estos edificios contruidos mayoritariamente en tapias de mampuestos constaban de distintas tapialadas divididas estas cada una en varias tongadas. En la torre de Alèdua observamos 19 hileras de cajones de encofrado o lo que es lo mismo 19 tapialadas divididas en cinco tongadas cada una de ellas. La torre albarrana del castillo de Corbera se levanta sobre un talud realizado con tres tapialadas. Sobre estas la torre se compone de 19 tapialadas conservadas más la que falta que corresponde a la coronación de la misma o línea de almenas. Al igual que Alèdua la torre de Espioca tiene también 19 tapialadas. En la torre de Montroi observamos como en las anteriores, 19 tapialadas con cinco tongadas en cada una de ellas. En las torres del castillo de Cullera que protegen el segundo albacar, aunque se han restaurado, se pueden observar en algunas de ellas las diferentes hiladas de los mencionados cajones de encofrado, llegando estas a una

altura similar a las precedentes estudiadas, variando si a caso y por cuestiones orográficas de la montaña, en algunas hiladas de tapiadas. Observamos en algunas de ellas también cinco tongadas en cada cajón como por ejemplo en la torre del Racó de Sant Antoni o en la torre Miranda. Igual que en la torre albarrana del castillo de Corbera, la torre de la Plaça de Benifaió se levanta sobre un talud compuesto por tres líneas de cajones de encofrado y sobre este se yergue dicha construcción alcanzando 19 tapiadas más la coronación de almenas que sería al menos de dos hiladas más. La tongada en los cajones de encofrado parece variar entre cuatro y cinco. Sobre un talud de tres hiladas de cajones de encofrado se levanta la torre Muça de Benifaió de 19 tapiadas más la coronación de la misma. Cada cajón contiene a diferencia de las otras cuatro tongadas. Una de las torres dels Castelletts de Tavernes de la Vallidigna nos ofrece seis tongadas en cada cajón.

En este tipo de construcciones los forjados y las cubiertas son construidos mayoritariamente con bóvedas de cañón, utilizando bien ladrillos macizos cerámicos o lajas de piedra dispuestos ambos a sardinel y todo ello mezclado con mortero de yeso. Esto se ve con claridad en el arco de medio punto de la coracha del castillo de Corbera donde incluso se mezclan los ladrillos con las lajas de piedra de un tamaño similar a los ladrillos. Los forjados como en la torre albarrana de este castillo también pueden ser de madera. Para la construcción de los peldaños de las escaleras de las torres se empleó la mampostería de relleno mezclada con mortero de cal. Las ventanas abocinadas y saeteras utilizan para los dinteles la piedra calcárea y para las jambas el propio muro de tapia. Por lo que respecta a la crestería de las torres, las almenas o merlones suelen estar construidos con el mismo sistema constructivo y con el mismo material que el resto de la torre o sea, la tapia.

El medio geográfico donde se edifica una fortaleza condiciona el material que va a ser empleado en su construcción. Es decir, se utiliza el material de la zona. Solamente, uno de los castillos estudiados en este trabajo, está realizado en su mayor parte con piedras trabajadas o sillares. Se trata del castillo del Alfandech o Marinyen en Benifairó de Vallidigna. Pero esto tiene una explicación y es la profunda reforma que esta fortificación sufrió a partir del siglo XIV, convirtiéndolo en una fortaleza gótica dependiente del poder del Abad del Monasterio de Santa María de la Vallidigna, cenobio situado muy cerca de este castillo en Simat. Exceptuando esta fortificación, castillos como Cullera, Sumacàrcer, Alcalnas o Corbera, aprovecharon los recursos propios del lugar. Así y por poner un ejemplo, de la propia montaña del castillo de Corbera o de las inmediaciones de la misma, se aprovechó la materia prima que sirvió para la



ejecución de la obras. Es por ello que los materiales empleados en el levantamiento de los muros del castillo, son piedras de diferente tamaño, arenas, gravas medianas y pequeñas, llegando incluso a ser muy finas, ladrillos y cal. Los muros de esta fortaleza están hechos de en tapial (*tabya*), utilizando cajones de encofrado. Es el tipo de tapial conocido como tapia de piedra, mampostería encajonada o tapial de mampostería, aunque en bastantes sitios aparecen lienzos con mayor cantidad de tierra. Solamente encontramos en esta fortaleza algunos lienzos murales donde en vez de piedra se utilizaron ladrillos en obras llevadas a cabo en épocas posteriores y cuyo objetivo era rehacer un viejo muro que estaba en malas condiciones o por necesidad de derribar y hacer un lienzo nuevo.

Etimológicamente “tapia” deriva de la palabra de origen bereber “tabiya” y hace referencia a los moldes, el cajón de encofrado, donde se vierte y se compacta la tierra. Este tipo de construcciones, aunque de origen anterior, aparece en el Al-Andalus a partir del siglo IX pero se generaliza durante los siglos posteriores.

El tipo de tapia de hormigón de cal fue bastante utilizado en construcciones militares ya que son resistentes y estables. El acabado de los muros construidos en tapia consistía en un encostrado exterior que ayudaba a preservar mejor el lienzo y evitar que pudiera penetrar la humedad y no hiciera daño con el paso del tiempo en el muro.

Aunque aparece en algunas de estas construcciones tierra compactada en cajones de tapia, lo habitual es el sistema constructivo anterior a base de hiladas de piedra en el interior del cajón de encofrado. No obstante y volviendo al castillo de Corbera, tomado como ejemplo, observamos cómo algunos lienzos están realizados con tapia de tierra. Los encontramos en estancias interiores y en la parte más elevada de la muralla principal, en las hiladas superiores ya que en las inferiores el cajón de encofrado esta relleno de piedras mezcladas con argamasa.

Los lienzos realizados con tierra exigen que en esta se emplee la técnica del encofrado. En muchas de estas construcciones militares se emplean en la construcción de sus muros arcillas donde la tapia presenta en sus caras exteriores un calicostrado. Esta tierra se vertía en el cajón de encofrado que era de madera y se apisonaba en tongadas de varios centímetros, mientras que en los extremos se vertía cal, la cual quedaba comprimida contra los tabloneros del cajón de manera que se formaba así una costra de argamasa de cal de varios centímetros de grosor lo que conllevaba a una mayor resistencia y refuerzo en cuanto a la fábrica del

muro o lienzo construido. La incorporación de guijarros y piedras ayuda a la vez a dar mayor solidez y resistencia al mismo tiempo que dureza al lienzo construido con este sistema.

Realmente la construcción en tapial es la técnica de construcción de lienzos murales utilizando tierra arcillosa húmeda que se compacta a base de golpes efectuados con un “pisón”, todo ello dentro de un cajón de madera hecho con tablones al que se llama cajón de encofrado. Se vierten en su interior tongadas de entre 10 y 15 cm. y se compacta a base de golpes con el mencionado pisón. El muro se va construyendo con este sistema en hiladas. El barro que se ha compactado se se seca al sol.

Una de las características más destacables del tapial es que este transpira. Además, el adobe es hogroscópico y a la vez tiene capacidad de difusión por lo que puede almacenar el frío o el calor. Aunque no es un buen aislante, por el grosor de los muros puede proporcionar una buena inercia térmica.

Como decía el profesor López Elum<sup>746</sup> en este tipo de edificaciones se empleaba el “*codo*”, que era una unidad de medición que se utilizaba en la construcción de los lienzos murales en época islámica y que era conocido como “*ma muni*” de 42 cm., según Ibn Luyun y 47 cm., si seguimos lo que dice Ibn al Yayab. Tanto en las construcciones hechas por los musulmanes como las posteriores cristianas, las dimensiones de los cajones de encofrado no eran exactas y podían variar algunos centímetros.

Siguiendo al mismo autor, un cajón de encofrado en que su altura puede oscilar entre 80 y 94 cm., aunque con matices, se podría plantear su fábrica como islámica, mientras que los que sobrepasan esta altura y llegan hasta los 114 cm., podrían ser cristianos. Estos últimos tienen como medida estándar el “*palmo*” que equivale a 0’2275 m. y la “*vara*” que se corresponde a 0’91 cm. Señala López Elum de los errores cronológicos que se pueden dar a la hora de interpretar las dimensiones de los encofrados. Cabe señalar además, que los musulmanes utilizaron mucho la técnica del tapial pero no se ha de olvidar que los cristianos también los utilizaron.

En el cajón de encofrado las dimensiones de las agujas pueden ser diferentes, llegando a tener mediciones distintas, cuya longitud variará dependiendo del ancho del muro y su diámetro aunque aproximado, también sufrirá variaciones.

---

<sup>746</sup> LÓPEZ ELUM, P.: Los Castillos valencianos en la Edad Media, Vol. I-II, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002. Vol. II, pp. 155-171.

En las fortificaciones estudiadas encontramos agujas redondas y otras planas o rectangulares. Por el desgaste de los muros se ha podido observar en todas estas fortificaciones las dimensiones de los agujeros de los mechinales y los travesaños de las agujas del cajón de encofrado.

La edificación de fortificaciones militares como estas andalusíes se basa ante todo en la construcción de lienzos de muralla, estancias y torres, lo que vendrían a ser sistemas constructivos verticales. Prima en ellos la resistencia, fortaleza, solidez y durabilidad de las estructuras. Las diferentes estancias eran cubiertas con forjados de madera, así como también con bóvedas y cubiertas de otro tipo. Por tanto es su construcción con muros de tapial, las agujas de los cajones de encofrado eran utilizadas para el atado de estos para que así fraguara la argamasa de su interior sin ningún problema.

Quizás el debilitamiento político, económico y social del califato cordobés primero y de las taifas posteriormente, ayudó al abandono de las técnicas constructivas que se pudieron utilizar con anterioridad, generalizándose con los almorávides, pero sobretodo con los almohades la construcción de recintos fortificados utilizando el sistema constructivo de la tapia de tierra o la tapia de mampostería encajonada. Durante el periodo almohade se podría decir que los cajones de encofrado alcanzan unas dimensiones de entre 140 y 250 cm. de longitud con una altura que va de 80 a 90 cm. Estas son las dimensiones de los cajones de la muralla de Sevilla, mientras que en la alcazaba de Almería los cajones miden 180 cm. de longitud por 90 cm. de alto con mechinales rectangulares. Por el contrario, el castillo portugués de Paderne, perteneciente al mismo periodo histórico alcanza los 330 cm. de longitud por 85 a 90 cm. de alto en cuanto al cajón de encofrado se refiere.

En los castillos de la Ribera del Xúquer en la zona del Sarq al -Aldalus, algunos de los lienzos del castillo dels Alcalans nos muestran una altura de los cajones de encofrado de unos 80 a 85 cm. Los agujeros de los travesaños de las agujas nos dejan observar que estas eran rectangulares y sus dimensiones eran de entre 6 cm. por 2 cm., siendo por tanto unas agujas planas cuyas dimensiones de largo eran las que ofrecía el ancho del muro. Los cajones en algunos puntos llegan a alcanzar los 260 cm. de longitud. La distancia de las agujas las unas respecto a las otras es desigual y va desde 35 cm. a 50 cm. En el Castellet de Castelló, el único lienzo mural que se mantiene en pie de una torre conserva parte del material de un cajón de encofrado cuyas dimensiones en cuanto su longitud supera los dos metros. Otro lienzo de la muralla nos presenta un cajón cuya longitud es de 240 cm. También encontramos en Sumacàrcer una altura de los

cajones de encofrado de algunos de sus lienzos de unos 90 cm. La torre de Montroi presenta una altura en cuanto a los cajones de encofrado de entre 80 y 85 cm. Sobre unos 80 cm. nos da en altura los cajones de encofrados de la torre de Alèdua en Llombai, mientras que la separación entre mechinales o agujeros de los travesaños de los mismos es de 40 cm, de unos con respecto a otros. La misma altura para el cajón de encofrado encontramos en els Castellet de Tavernes en la Vall d'igna que alcanzan los 77 y 80 cm. Con todo lo expuesto en cuanto a la altura de los tapias se refiere, hemos de decir que existen medidas diferentes aún a pesar de conformar una misma unidad constructiva. La altura de los cajones supuestamente islámicos sufre algunas variaciones que se diferencian en algunos centímetros. Lo mismo ocurrirá en las construcciones cristianas. No obstante, esto no quiere decir que todas estas fortificaciones no tengan un origen islámico y que se acerquen a las medidas identificadas para los periodos andalusíes en cuestión<sup>747</sup>.

Según Pavón Maldonado<sup>748</sup> el tapial fue empleado por los musulmanes donde en los cajones de encofrado introdujeron arena o arcilla, gravilla y cal a los que pudieron añadir piedras o lajas de roca. En los castillos situados sobre montaña, se utilizó la piedra mezclada con cal en alta proporción. Esto se diferenciaría de la mampostería cristiana que llevaba barro y lodo. Bazzana<sup>749</sup> opina también que una cantidad elevada de cal es propia del periodo hispanomusulmán pero afirma a su vez que se empleó en época cristiana. Sin embargo Azuar<sup>750</sup> plantea que con la llegada de los cristianos se abandonó la fábrica del tapial que se sustituyó por la mampostería.

Una aproximación cronológica a la fábrica de un muro de tapial a parte de la altura de los cajones de encofrado nos la podrían dar el tipo de agujas empleadas en los mismos.<sup>751</sup> Para ello hay que observar la sección de la aguja es decir, si esta es rectangular, cuadrada o circular. Ello queda relacionado en el cuidado que se ha tenido en el atado de los tablones del cajón de encofrado y las agujas o travesaños utilizados para este menester. Las agujas de tipo rollizo eran más

---

<sup>747</sup> Sobre la altura del encofrado de tapial y su posible datación cronológica ver LÓPEZ ELUM, P (2002), Opra Cit.

<sup>748</sup> PAVÓN MALDONADO, B.: Contribución al estudio del arabismo de los castillos de la Península Ibérica (región levantina). El castillo de Olocau de Valencia. "Al-Andalus", XLII, 1977, pp. 207-225.

<sup>749</sup> BAZZANA. A.: Eléments d'archéologie musulmane dans al-Andalus: caractères spécifiques de l'architecture militaire arabe de la région valencienne, « Al.Qantara » I, 1980, pp. 339-363.

<sup>750</sup> AZZUAR RUIZ, R., et alí: El Castillo del Rio (Aspe, Alicante), Arqueología de un asentamiento andalusí y la transición al feudalismo (siglos CII.XIII), Alicante, 1994, pag. 250.

<sup>751</sup> Ver GRACIANI, A.: *La técnica del tapial en Andalucía Occidental*. Construir en el Al-Andalus. Sevilla, Monografías del Conjunto Monumental de la Alcazaba , nº 2, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2009, pp. 111- 140.

simples mientras que las agujas de tabla plana comenzaron a emplearse a partir del periodo almohade, siendo la fábrica del tapial más evolucionada y más cuidadosa. Esto exigía que la madera que iba ser utilizada para fabricar el travesaño o aguja fuera tallada y se ajustara perfectamente a la perforación del encaste del costal. La aguja cuadrada, estaría más relacionada con una obra mudéjar y la carpintería de este periodo.

Otro elemento a tener en cuenta es la posición de una aguja respecto a otra. Esto facilitaba la tarea del apisonado efectuada por el tapiador. Es por esto que a partir de las construcciones almohades la separación entre agujas esta aproximadamente entre los 50 cm en adelante. A medida que este sistema constructivo de tapial va evolucionado encontramos que el mechinal cada vez está más rebajado y enrasado en el tablón que sirve de asiento del cajón de encofrado superior.

La construcción de estos edificios militares que se encuentran en la Ribera y por consiguiente sus murallas y torres utilizando tapias hormigonadas, están relacionadas a un cambio en las técnicas constructivas, donde las fábricas de sillería vinculadas al poder califal darán paso a la utilización de otros materiales a la vez que nuevos sistemas constructivos más sencillos y económicos. Es a partir de este momento cuando triunfa el uso de las fábricas encajonadas en la construcción de los recintos fortificados o mejor dicho se generaliza esta sistema constructivo.

Esta técnica renovada y empleada en las edificaciones urbanas llevará consigo la adopción de dicho sistema constructivo y la implantación del mismo, utilizándose de forma más generalizada en la ejecución de las obras destinadas a levantar fortalezas militares. Con este sistema se obtenían obras fortificadas económicas pero resistentes y duraderas y además se ejecutaban en un no muy largo espacio de tiempo.<sup>752</sup>

Durante el periodo de las dinastías de los almorávides primero y después de los almohades, se acometieron importantes programas de construcciones militares al mismo tiempo que de fortificaciones urbanas. La mayoría de estas edificaciones emplearon fábricas encofradas. La justificación del empleo de esta técnica constructiva, vendría dada por la coyuntura política del momento derivada de la implantación de distintos reinos taifas tras la caída del califato cordobés. A esto hay que tener en cuenta las disputas territoriales entre unos y

---

<sup>752</sup> GURRIARÁN DAZA, P.; SÁEZ RODRIGUEZ, A.: Tapial o fábricas en recintos urbanos andalusíes. Actas del II Congreso Internacional. La Ciudad en el Al-Andalus y el Magreb. Algeciras. Fundación: el Legado Andalusí, 1999, pag. 598.

otros a lo que se añadirá más tarde las incursiones y el hostigamiento de los cristianos en su afán de conquista de tierras a costa del Al-Andalus. Por otra parte y obligados a construir numerosas fortificaciones en un espacio de tiempo corto, se recurre a utilizar un sistema de ejecución rápido pero a la vez eficaz y resistente que se acomode a los requerimientos y exigencias militares, añadiendo además la cuestión económica, siendo esta una técnica barata en cuanto a materias primas y ejecución. Así se llega al siglo XII donde este sistema constructivo está completamente generalizado.<sup>753</sup> Muchas de las ciudades donde sus murallas se consideran obras almorávides, utilizan esta técnica de tapial que será igualmente utilizada por los almohades. Realmente Pedro Gurriarán y Ángel J. Sáez advierten que: *...la frontera que separa las tapias almorávides o almohades es muy tenue, pues estamos hablando de fábricas casi coetáneas. Es por este motivo que como dicen estos autores,...es casi imposible distinguir construcciones de uno u otro periodo atendiendo únicamente al aparejo.*<sup>754</sup>

La única manera por tanto de intentar distinguir la fábrica almorávide de la almohade desde el punto de vista cronológico, resulta útil fijarse en aquellos elementos formales que los almohades introdujeron en los sistemas defensivos de las fortificaciones levantadas por ellos. Dos buenos ejemplos son la torre albarrana y la torre de planta poligonal que a la vez puede ser también albarrana.

Ante lo expuesto, se ve una clara continuidad desde el punto de vista de técnica constructiva que viene al menos del periodo de taifas, pasando por los almorávides y siguiendo con los almohades, donde asistimos a la presencia de un substrato desde el punto de vista tecnológico uniforme e igual del empleo del sistema constructivo del tapial en el siglo XII en todo el Al-Andalus. De todas maneras, quizás podríamos plantear alguna diferencia en cuanto a la composición de los hormigones entre los periodos almorávides y almohades, pero ciertamente son ínfimas y en realidad difíciles de distinguir. Aun así, en cuanto a la composición de estos hormigones, podríamos hablar de mezclas con unas proporciones ricas de gravas, arena y cal, añadiendo cantos rodados y restos cerámicos, aunque en una proporción variada. No obstante, es importante tener en cuenta los recursos que ofrece el entorno donde se levanta la construcción militar. Aprovechando entonces en el caso de la Ribera del Xúquer y los recursos materiales que ofrecen la propia montaña y el terreno de esta comarca, encontramos construcciones cuya composición por lo que se refiere al hormigonado, es una mezcla de mayor grosor, donde observamos en estas

---

<sup>753</sup>Ibidem, pag. 604.

<sup>754</sup> Ibidem, pag. 607.



fortificaciones de la Ribera una mampostería encofrada y mezclada con elementos de un grosor mayor en cuanto a la composición de la argamasa.

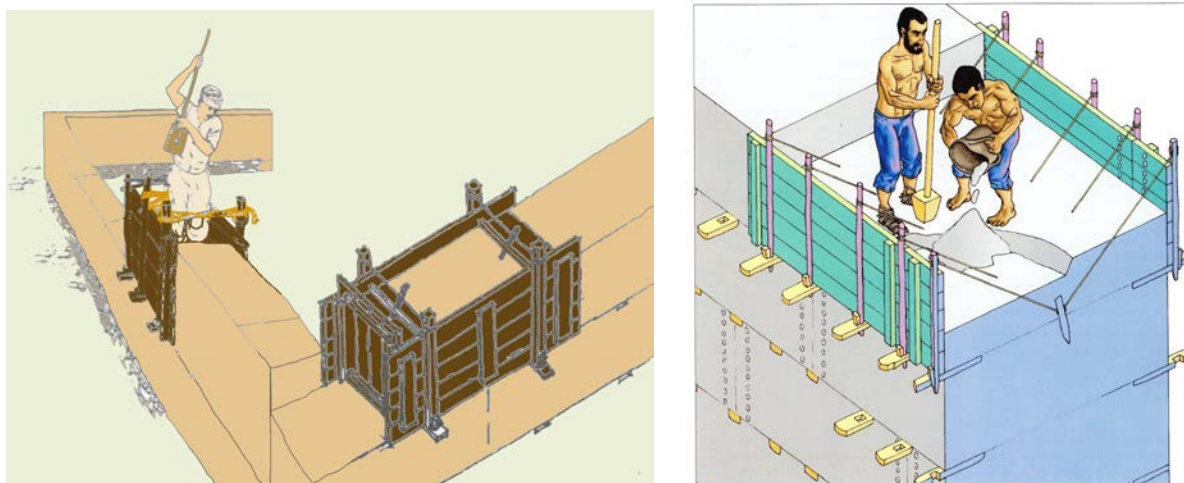


Fig. 172 y 173. Construcción de un muro de tapial<sup>755</sup>



Fig. 174. Fabricación de un muro de tapial<sup>756</sup>.

<sup>755</sup> FRAN BRETONES, J. A.: Módulo de arquitectura. Master en gestión y conservación del patrimonio. Universitat de València, 2003 (Fof. nº 172). Consdtrucción de murallas de tapial en CARLOS DONCEL, J.: Cuaderno de Historia y Geografía . Bog Didáctico. La Roca de la Sierra, Badajoz, <http://jcdoncel.blogspot.com.es/2010/11/la-ciudad-islamica-medieval-partes-y.html> (consultado el 10 de mayo de 2017).

<sup>756</sup> Publicado por GARCÍA LAZARDO en el Blog: “La torre de Cera, una torre del Jerez andalusí”. *En torno a Jerez*. <http://www.entornoajerez.com/2015/06/la-torre-de-cera-una-torre-vigia-del.html> (Consultado en 10 de mayo de 2017).

## 8.2 PATOLOGIAS Y PLANTEAMIENTOS SOBRE CONSERVACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS

Del estudio de todas estas fortificaciones tanto de la Ribera el Xúquer como de la Valldigna exceptuando el castillo de Cullera, Turis y las murallas de Alzira por haber sido restaurados, así como las torres de Almussafes y las dos de Benifaió, las demás torres y fortalezas se encuentran afectadas por el paso del tiempo y sus muros erosionados ofreciendo serias patologías que se observan en sus muros y lienzos de murallas. Están en periodo de rehabilitación la torre de Montroi y la de Alfarb, mientras que el castillo de Corbera está pendiente de una actuación sobre sus murallas principales que ayuden a frenar su deterioro. Aunque han existido propuestas de rehabilitación para las fortalezas dels Alcalans y Penyaraja de Sumacàrker, por el momento estos dos grandes castillos se encuentran también desprotegidos y seriamente afectados por el proceso de erosión, las inclemencias del tiempo y todo aquello que afecta seriamente a sus estructuras. Lamentablemente, al menos hasta el día de hoy, no hay planteados ningún tipos de actuaciones para salvaguardar las torres de Alèdua, Espioca, Sant Miquel de Corbera, el Castellet de Castelló o las fortalezas dels Alcalans y Sumacàrker al igual que las fortificaciones dels Castellet de Tavernes y Alfandech de Marinyen en Benifairó, ambas en la Valldigna. En els Castellet de Tavernes hay una propuesta reciente para salvaguardar los graffitis islámicos que se encuentran en uno de los muros de una de sus dos torres, mientras que el castillo de Corbera esta pendiente de una excavación arqueológica.

Tomando como ejemplo el castillo de Corbera y que perfectamente puede servir para entender el estado de degradación de este tipo de muros y estructuras en otras fortificaciones del entorno, observamos que en esta fortaleza de la Ribera Baixa aunque de forma irregular, los lienzos murales conservan el perímetro principal de dicha fortaleza completo. Quizás los más afectados sean los muros barbicanes que están muy destruidos. A su vez, algunos paramentos de la muralla principal están bastante deteriorados. Los lienzos de dicha muralla están muy afectados y en ruina. Aquellos que aparentemente parecen estar en buen estado, si los observamos en detalle podemos ver que no es así. Tienen graves afecciones en su interior por falta de drenaje y por estar muy afectados por escorrentías en caso de lluvia, con el consiguiente riesgo por tanto de derrumbe. El interior sobre todo la celoquía, está en muy mal estado y el peligro de caerse los muros es inminente. Lamentablemente la única construcción que queda en el interior del castillo que conserva su bóveda de cañón, se sostiene

relativamente en el aire. Está situada al lado de lo que fue la casa del alcaide cristiano o edificio gótico en la celoquía levantado este sobre antiguas estructuras andalusíes. Tanto un edificio como otro se encuentran en pésimas condiciones. Así que en general, la fortificación se encuentra en estado de ruina. Quitando las dos estancias, la de torre albarrana y la anteriormente citada, todas las otras han perdido las cubiertas y buena parte de sus muros. En los lirnzos de la casa de la celoquía aparecen restos de enlucido. No hay ningún tipo de decoración ni policromía. En uno de los muros de este edificio observamos los agujeros donde estaban colocadas unas vigas paralelas de madera.

Destaca también por su peligro de derrumbe la torre albarrana. Conserva ésta a pesar de ello la cubierta. En los muros se observan enormes grietas. El fenómeno de lavado producido por el agua de lluvia ha hecho que los muros, al igual como ocurre en otras partes del castillo, presenten una pérdida de sección donde se producen los vacíos por donde sale el agua y provoca la erosión y el deterioro del paramento mural. La precariedad en que se encuentran los muros del castillo de Corbera, en general supone un grave peligro para la conservación del propio edificio. El deterioro de sus muros afecta a la conservación del monumento. A todo esto hay que añadir las actuaciones destructivas de aficionados clandestinos que han excavado el yacimiento poniendo en peligro las estructuras que quedan en pie, haciendo agujeros y destruyendo el depósito arqueológico.

En el castillo dels Alcalans encontramos el mismo problema que en Corbera. Todos los lienzos murales están completamente erosionados, lo que afecta directamente a la conservación de los mismos y acelera el proceso de descarnado y posterior derrumbe. Tanto las murallas exteriores de los albacares como la zona de la celoquía se encuentran afectadas por igual y con las mismas patologías que afectan directamente a sus muros. En los lienzos murales ha desaparecido en casi su totalidad la costra de enlucido de los muros, lo que ayudaba a la protección de los mismos. Al no encontrarse dicho enlucido protector, los efectos de la erosión se aceleran, las piedras colocadas en hiladas en los cajones de encofrado se desprenden y acaba descarnándose el lienzo, donde finalmente se derrumba en grandes bloques sobre la ladera de la montaña.

En el acceso al recinto dels Alcalans se encontraba una torre exenta, conocida como Torre avanzada, que ayudaba a la defensa y control de la entrada al interior del castillo. De esta torre apenas si se mantienen en pie unos pequeños lienzos completamente descarnados y desprotegidos. Lo mismo ocurre con los lienzos que dan acceso al interior del castillo y por supuesto igual ocurre en la torre

mayor, situada ésta en la celoquía. A pesar de ello, de la misma solamente se conservan los lienzos inferiores y en ellos aún se pueden observar en parte de sus muros, restos de enlucido, lo que ayuda a la conservación de la estructura. No obstante, se puede observar a simple vista como buena parte de dicho enlucido va perdiéndose y el proceso de erosión va actuando inexorablemente. Dichos lienzos van descarnándose y con el tiempo acabarán con la desaparición de los pocos restos que aún se conservan de la torre.

Tanto los muros barbicanes como la muralla principal del castillo de Penyaroja en Sumacàrcer, presentan el mismo problema que se ha planteado para las fortalezas de Corbera y Alcalans. Dichos lienzos se encuentran completamente en un estado de degradación avanzado. En la mayoría de los muros se ha perdido el enlucido, dejando a la vista y sometidos a las inclemencias del tiempo y a la erosión, los materiales que conformaban los cajones de encofrado de los muros de tapial. Así, las piedras colocadas en el interior de los mismos se encuentran a la vista y expuestas al exterior, lo que acelera la erosión, el descarnado y el derrumbe de los lienzos.

Un buen ejemplo de todo lo que estamos planteando son los muros del acceso principal al interior del recinto militar, protegidos por el muro del albacar. Lo mismo se observa en toda la muralla del castillo, donde se han perdido por completo los lienzos superiores de la misma y por tanto la línea de almenas, conservándose únicamente las líneas inferiores completamente descarnadas.

La celoquía y la torre que se encuentra en ella, están muy deterioradas. Apenas quedan restos visibles de la torre atalaya, lugar donde residía el alcaide de la fortaleza. El alzado tanto de la torre como de los lienzos de la celoquía, están incompletos, conservándose únicamente las líneas inferiores de cajones de encofrado. Bastantes tramos de la muralla principal del castillo de Sumàrcer se encuentran a ras de suelo. El perímetro principal se ha perdido en buena parte del recinto.

La construcción llevada a cabo entre 1308 y 1310 por orden del caballero Tomàs de Pròixida dentro de la fortaleza, no ha tenido mejor suerte. Son muy pocos los muros que se mantienen en pie, apareciendo estos completamente descarnados y erosionados.

En Tous encontramos el mismo problema que en las fortificaciones anteriores. Por poner un ejemplo, la torre triangular que está exenta del resto de la fortificación, conserva en buena parte el enlucido de sus muros pero este va ya

desprendiéndose lo que terminará por provocar el desprendimiento de los mismos. El derrumbe de la bóveda superior acelera el proceso de erosión y afecta seriamente a todas las estructuras que se mantienen en pie.

De todas las fortificaciones, la más deteriorada y de la que apenas quedan restos visibles es la del Castellet de Castelló, conocida también como el tercer castillo de Xàtiva. Sobre una colina, cerca de Senyera pero en término municipal de Castelló, se levanta esta pequeña fortaleza. Los lienzos conservados son apenas unas primeras hiladas de una torre, un aljibe y unos lienzos a ras de suelo muy destruidos. Los muros de la torre, que era circular, están completamente descarnados. No existe el enlucido y la erosión es potente. Sobre ellos se encuentran árboles que con sus raíces actúan como cuñas abriendo y reventando los muros, lo que provoca enormes grietas que acabaran por destrozar lo poco que queda de la torre. Las escorrentías, las heladas, la anidación de plantas y pequeños animales aceleran el proceso imparable de erosión y por consiguiente la destrucción de lo poco que queda de este castillo de Castelló.

Por lo que respecta a las torres estudiadas en este trabajo, las patologías son evidentes e idénticas que las que se ha observado para las fortalezas. Tal es el caso de la torre de Montserrat, conocida también como el Castellet. De esta no quedan apenas restos visibles. Solamente unos lienzos en la parte más elevada de este pequeño castillo sobre el cerro. Estos han perdido el enlucido, lo que acelera su proceso de destrucción. No obstante, el lienzo superior ha sido consolidado para evitar su derrumbe.

Una de las torres muy interesantes para su estudio y sobre los efectos de la erosión y el degradado de sus muros es la torre de Alèdua en Llombai. Se observa en ella importantes desprendimientos en sus muros como son los merlones que coronaban la torre, así como la gran destrucción que ha sufrido su muro perimetral defensivo. La filtración del agua por capilaridad en este y en todos los edificios estudiados ha afectado seriamente a las estructuras de todos ellos. Todo ello ha provocado en lo que tanto se ha insistido y es la erosión que motiva la falta del enlucido o costra protectora, la falta de material conglomerante, la formación de huecos, el desprendimiento de piedras y la desnudez de los sillarejos.

Los daños sufridos en los lienzos de este tipo de edificaciones pueden ser motivados por varias causas y entre ellas el deterioro puede ser motivado por cuestiones internas, como una mala calidad de los materiales que se hayan podido hacer servir en la construcción de los muros del edificio o el efecto que

suponen las reconstrucciones o remodelaciones realizadas en épocas posteriores. A todo ello se le ha de añadir el tipo de suelo donde los muros se han asentado y la orientación que tienen estos que entre otras causas pueden verse afectados mucho más directamente por la climatología. Además, hay que tener en cuenta el tipo de muros, los forjados y el diseño arquitectónico. De vital importancia son como no, los materiales constructivos, su composición y la manera de que éstos fueron elaborados. Todo ello va a tener una relación directa en la conservación de estos materiales en su interior.

Las causas externas vienen dadas sobre todo por la climatología, la acción biológica de animales y plantas y por último por la actuación humana. De esta última, el deterioro puede venir dado por intervenciones anteriores o el desgaste por uso del recinto que afecta a sus muros. Humanas son también las agresiones que afectan directamente a estas estructuras como actos vandálicos o construcciones inadecuadas o fuera de lugar que afectan seriamente las estructuras. La contaminación atmosférica suele ser también una causa que incida en el deterioro de estos monumentos y sus lienzos.

Una de los motivos importantes que perjudica directamente a estos edificios y sus elementos constructivos es la climatología. La humedad o los cambios de tiempo afectan seriamente a las estructuras. Combinadas con la salinidad la humedad y el agua resultan ser verdaderamente nocivas. El agua arrastra diversas sustancias solubles o semisolubles así como elementos contaminantes atmosféricos y pequeños organismos vivos, interviniendo en procesos de alteración de carácter biológico, químico y físico. Por su parte, el agua de lluvia acelera el proceso de erosión. Crea escorrentías y arrastra materiales consigo. La humedad hace que aparezcan hongos sobre los muros y a su vez, esta es una de las causas por la que comienza el proceso de desprendimiento de los enlucidos y revestimientos que protegen los muros de los agentes exteriores. Cuando el agua ha ascendido por capilaridad acelera el proceso de lesión en el muro. La humedad hace que el material de que está compuesto el muro vaya perdiendo consistencia, por lo que comienza el periodo de erosión y origina después el desprendimiento del revestimiento.

La humedad ayuda a su vez a la expansión de plantas y microorganismos como las bacterias, los hongos, líquenes o algas. Estos agentes biológicos se desarrollan si tienen a su favor una temperatura elevada y humedad constante. Los pequeños animales anidan también entre los muros o construyen sus madrigueras en ellos, como lo pueden hacer los insectos, serpientes, algún pequeño roedor o las aves.



El viento incide directamente sobre los muros de estas fortalezas produciendo una importante erosión. Si la acción eólica se combina con la lluvia la erosión se acelera. Otros agentes que pueden provocar o ayudar a la erosión de las estructuras o muros de un edificio son la luz y el polvo.

En todos los castillos y torres estudiados, los muros realizados con tapia, generalmente se encuentran en un estado deficiente de conservación, donde la erosión sobre todo por causas de la humedad ha hecho mella en los muros. La tapia queda por tanto desnuda ya que ha perdido en su mayoría la costra o enlucido protector. Naturalmente, son los remates de las torres los peor parados y donde han perdido toda o parte de su coronación o hiladas de almenas; tomemos como ejemplo la torre albarrana del castillo de Corbera o las torres de Montroi y Alèdua. Las fachadas presentan grandes grietas e importantes fisuras, como de nuevo lo vemos en la torre albarrana de Corbera o en Alèdua y Espioca.

En cuanto a sus materiales, piedras y morteros de cal, ladrillos o maderas, se ven naturalmente afectados por el proceso de erosión. A esto se añade la suciedad superficial en los muros debida al polvo y la tierra o aquella suciedad cuyo origen es orgánico como los excrementos dejados por algunos animales que hacen de estas estructuras su hábitat o refugio.<sup>757</sup>

Uno de los castillos donde se han hecho intervenciones para salvaguardar las estructuras que en el mismo aún se conservan es el de Turis. Como en los anteriores, sus lienzos y murallas se vieron afectados por la erosión y el paso del tiempo, donde lamentablemente bastantes de sus muros ya han desaparecido para siempre. Ante esto la política restauradora ha sido la de consolidar lo existente y no el de restaurar o mejor dicho construir de nuevo aquello que ya no existe. Una restauración de un monumento histórico de estas características siempre conlleva alguna que otra polémica a la hora de entender el resultado final llevado a cabo por los expertos. Empezar una obra de restauración de este tipo significa garantizar el rigor en cuanto a la investigación histórica y que ha de estar presente en los siempre inevitables procesos de transformación que han de sufrir los monumentos tanto en una restauración como en una consolidación únicamente de sus muros conservados. Una restauración es queramos o no una

---

<sup>757</sup> Sobre las patologías y las causas de degradación y erosión que sufren las estructuras de estos monumentos es interesante el trabajo de BARAMBIO MARTÍN, P.: Criterios de intervención en torres almohades. Análisis y propuesta de restauración de la torre Alèdua. Master en conservación del Patrimonio Arquitectónico. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universitat Politècnica de València. València, 2014. En <https://riunet.upv.es/handle/10251/48107> y en <http://hdl.handle.net/10251/48107>. Consultado el 23 de enero de 2017.

obra arquitectónica que va a afectar al monumento en cuestión sobre el que se esté actuando y por tanto, ha de aplicarse naturalmente un criterio científico donde interactúen distintas disciplinas, como son la arquitectura, arqueología, restauradores de bellas artes, etc.

El mundo de la restauración castellológica, al igual que en cualquier obra de arte en general, resulta verdaderamente complicado y delicado ya que su actuación se centra en nuestro caso en los monumentos preexistentes y que lleva a una modificación visual de la percepción que nosotros tenemos en este caso de un castillo en ruinas. Quizás el “dejarlo demasiado limpio” o “demasiado nuevo alarma a nuestra vista,” acostumbrada a admirar la ruina romántica, aunque esta se caiga a pedazos. Cuando de repente a nuestro castillo de toda la vida, el que vemos a lo mejor todos los días al salir de casa, le lavan la cara y le añaden algún elemento que no tenía o que al menos lo perdió hace mucho tiempo, nos escandalizamos y este ya no es el castillo que nuestros ojos están acostumbrados a ver, resulta ser otro, parecido pero no es el mismo. Quizás el peligro radique en los propios métodos o criterios de restauración. No quiere decir esto que no sean correctos, pero quizás a lo mejor para una obra en cuestión no son los adecuados. Quizás el fallo radique en la excesiva limpieza y la excesiva diferenciación de lo nuevo de lo viejo. Naturalmente, hay que dejar bien claro y bien diferenciado aquello nuevo o añadido de lo viejo, de lo real, de lo auténtico, pero hay matices. La restauración o consolidación de este tipo de edificios puede caer en dos errores, la primera, la firma o impronta que algún arquitecto desea dejar para la posteridad en su obra y otra, la intervención desmedida, queriendo hacer del monumento un edificio funcional. También, por huir de la falsificación se cae en el error de intentar evitar exageradamente en un elemento restaurado, la apariencia del paso del tiempo.

No cabe duda que en el castillo de Turis se ha hecho una excelente obra de consolidación y restauración de algunos de sus lienzos murales. Puede ser que el problema para los no entendidos es el golpe visual que a simple vista se observa de lo viejo y de lo restaurado. La parte consolidada es blanca y contrasta con el color envejecido de los lienzos originales. Tanto en Alzira, en sus murallas como en el castillo de Cullera, se ha tenido en cuenta esto. Se observa perfectamente aquello necesariamente añadido para la consolidación de los muros de lo que es realmente antiguo. Pero el color de lo nuevo, aunque diferente no impacta visualmente como si lo hace en Turis.

Naturalmente, la forma de entender el concepto de restauración siempre ha suscitado polémicas bien sea por técnicos expertos como arquitectos o

arqueólogos, como por la ciudadanía en general. Entre algunas de las críticas más reiteradas están las de utilizar materiales inadecuados aplicados en la restauración de los monumentos. Por otro lado, se ha criticado el no tener en cuenta el contexto histórico llegando a una falta de sentido estético y de respeto. Este conflicto llega a su cenit cuando dejando a un lado los valores del propio monumento, el arquitecto encargado del proyecto de restauración se convierte en excesivo protagonista donde evidencia su intervención personalizada y perpetua su firma para la posteridad, olvidándose de los objetivos principales del proyecto. No hay que olvidar en estos casos, las cuestiones, intereses y decisiones políticas que pueden también influir en las prisas por terminar el proyecto a llevar a cabo o por cuestiones de subvenciones y plazos de ejecución. De todo esto, sobretodo una cosa muy importante es, cuando se produce una falta de colaboración entre los técnicos de distintas áreas de que han y deben estar presentes en una restauración de este tipo, como son no sólo los arquitectos sino también los historiadores, arqueólogos, restauradores de bellas artes y otros profesionales que en consenso deben evitar la desaparición original de los monumentos para los cuales se ha trabajado. Ha de haber un equipo interdisciplinar y se debe huir de una ausencia del mismo. Por último, debería también tenerse en cuenta la opinión pública que aunque no experta en la materia tiene algo que decir ya que estos monumentos forman parte del patrimonio histórico de la comunidad donde se encuentran.<sup>758</sup>

Así que respecto a estos criterios de actuación, suele ocurrir que en muchas de estas fortificaciones son escasas la bibliografía y la documentación sobre las mismas, por lo que los citados criterios de actuación en estas, se han de basar en otros aspectos como son el análisis del propio edificio, la toma de datos, la comparación con otros similares y del mismo periodo histórico, análisis del espacio y de los elementos compositivos de la obra a estudiar. Muchas de estas actuaciones resultan ser las que se denominan restauraciones críticas donde se pretende recuperar al máximo los elementos originales que componían el edificio. La cuestión en estos casos resulta delicada si tenemos en cuenta el respeto a aquellos elementos que aún siendo de épocas posteriores, resulten necesarios y sean valorados como fundamentales y por tanto deben permanecer en su lugar donde fueron añadidos. A ello hay que añadir que en el proyecto de restauración ha de estar prevista una reconstrucción observando un lenguaje

---

<sup>758</sup> En referencia a todas estas cuestiones planteadas, se han recogidos los ejemplos tomadas de las críticas más reiteradas, expuestas en diversos medios de comunicación, foros intelectuales y asociaciones dedicadas a la vigilancia y control del patrimonio andaluz, sobre las incorrectas actuaciones recogidas y que se muestran en la página web [http://www.culturandalucia.com/ALMER%C3%8DA/muralla\\_de\\_jayran\\_y\\_otras\\_restauraciones\\_de\\_vanguardia.htm](http://www.culturandalucia.com/ALMER%C3%8DA/muralla_de_jayran_y_otras_restauraciones_de_vanguardia.htm), consultada el 21 de enero de 2017. También a GUZMÁN, J.: Restauraciones polémicas: la patina, la sutil belleza de la antiguo en <http://valenciaplaza.com/restauraciones-polemicas-la-patina-la-sutil-belleza-de-lo-antiguo>. Consultado el 21 de enero de 2017.

actual o contemporáneo para que así se entienda el monumento en su conjunto y se comprenda. Pero esto nuevamente puede suscitar polémicas. Es decir, si efectivamente una torre o una estancia es recuperada volumétricamente tal y como lo fue originalmente, puede simplemente gustar o no gustar, ya que la concepción y visualización de este castillo o torre en ruinas, como estampa romántica que conocemos desaparece por completo, aunque verdaderamente, los criterios de intervención hayan sido los correctos. En algunos casos, esta actuación arriesgada puede dar magníficos resultados como por ejemplo elevar la altura de una torre para recuperar la altura primitiva y aún utilizando elementos actuales, no desentonan y son a la vez necesarios para poder llevar a cabo una correcta consolidación o restauración efectiva y acorde con el original.

En otros casos, como la torre de la Plaça de Benifaió y dado a su estado de conservación la intervención llevada a cabo fue la de una restauración clasificada como científica, realizando las mínimas intervenciones posibles, siendo estas más reintegradoras.

Naturalmente los criterios de actuación varían cuando el edificio o estructuras de alguna estancia o torre en cuestión a restaurar, exigen una conservación y consolidación urgente. En ello y a pesar de la emergencia que esto pueda provocar ha de intentarse que la actuación que se debe realizar sea mínima con respecto al impacto patrimonial y tener en todo momento respeto a las estructuras originales.

Teniendo en cuenta que todos los casos son diferentes, aún así y en lo posible se debería intentar llevar a cabo una restitución arquitectónica teniendo en cuenta en todo momento el punto de vista arqueológico y por tanto su disposición original, tal y como era la torre en su momento y respetando por tanto a la misma, teniendo en cuenta para ello que estos edificios suelen ser Bienes de Interés Cultural y ha de intentarse por tanto dejar el edificio reconstruido lo más posible en su forma original.



Fig. 175, y 176. Muro de tapial donde se observan los cajones de encofrados, los agujeros de los travesaños y la pérdida de la costra protectora o enlucido. Composición del interior del cajón de encofrado. Castillo de Corbera.



Fig. 177 y 178. Anidación de animales y plantas en los muros y desprendimiento de bloques. Castillo de Corbera



Fig. 179. Reparaciones con ladrillos en el Castillo de Corbera





Fig. 180. Erosión, desprendimiento del material, descarnado de los muros. Fases constructivas diferentes, hiladas de almenas. Castillo de Corbera.



Fig. 181. Forrado, Castillo de Corbera



### 8.3 ALGUNAS PROPUESTAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN. PRINCIPIOS RECTORES

Unos monumentos de estas características, declarados Bienes de Interés Cultural, presentan una gran complejidad, por lo que a la hora de intervenir sobre ellos se precisa de una adecuada y bien planificada metodología de trabajo. Sólo entonces se podrán plantear propuestas de rehabilitación y restauración serias y rigurosas, siempre con la mente puesta en la recuperación del edificio sin que el patrimonio arqueológico se vea afectado ni por las obras a realizar ni por las posibles nuevas infraestructuras o instalaciones que se considere necesario introducir. Por ello, es necesaria la aplicación de una serie de principios rectores que deberían informar cualquier futura actuación:

1.º Se ha de hacer una lectura cultural y científica clara y adecuada, para lo que deben llevar a cabo tomas exhaustivas de datos preexistentes.

2.º Se deben tener en cuenta en todo momento las sucesivas transformaciones e intervenciones sufridas a lo largo de la historia de la fortaleza sobre la que se vaya a actuar, de forma que en las intervenciones, ya sean arquitectónicas o arqueológicas, se ha de tener presente su compatibilidad espacio-temporal en relación a otras actuaciones anteriores, y respetarse al máximo los elementos preexistentes construidos.

3.º A la hora de fijar los criterios de intervención, deberían tomarse como referentes las Cartas de Atenas, de Venecia y de Cracovia, esta última del año 2000, de las cuales se entresaca la necesidad de aplicar el rigor científico en la interpretación y de llevar a cabo una restauración respetuosa con los valores identificados, siempre teniendo en cuenta el entorno natural y el hecho de que la fortaleza permanezca y quede integrada en el mismo.

4.º Asimismo ha de aplicarse el principio de mínima intervención, intervención que en todo momento debe ser además fácilmente reconocible por los especialistas.

5.º En las nuevas actuaciones, los añadidos -si los hubiera- no deben competir con los muros de las murallas o de las estructuras originales que aún se conservan. A la hora de completar los faltantes, hay que respetar las estructuras históricas y sus diferentes estados de conservación. Estas estructuras originales han de ser consideradas como el eje central sobre el cual han de girar los

enfoques histórico, filosófico y técnico que articulen la intervención más adecuada para salvaguardar y recuperar el monumento. Desde este punto de vista, podríamos calificar esta intervención como de continuidad y de compleción en relación a lo ya existente.

6.º En la intervención a realizar son importantes los ensayos previos, como por ejemplo los de caracterización y estudio de los enlucidos y morteros para observar su composición. Así, a la hora de restaurar elementos de mortero realizados en cualquiera de las etapas constructivas, el nuevo mortero de sustitución se basará en los componentes, granulometría y proporciones encontrados en las muestras originales. En cuanto a los enlucidos de paramentos murales, se deberían tomar como referencia los mismos aspectos que se han citado, así como las técnicas que fueron empleadas en su momento.

7.º Por descontado, siempre se ha de valorar qué criterio adoptar cuando sean necesarias la construcción de nuevos elementos, la protección de estructuras o pavimentos originales, las reparaciones de caminos de acceso o la colocación de barandillas para la seguridad del visitante, entre otros aspectos.

8.º En relación a la construcción y reparación de los muros, se debe tener en cuenta la restitución de zonas puntuales consolidando el muro y homogeneizándolo con piedras y elementos recuperados en excavaciones previas, dejando -eso sí- claramente identificable la intervención efectuada. De esta forma se posibilita recordar el aspecto que durante un determinado periodo histórico tuvo dicha estructura, ahora integrada al conjunto del lienzo mural con el fin de que la estética general quede conservada.

9.º Igualmente se han de considerar los criterios a seguir en cuanto a la reconstrucción de los derrumbes, los rellenos de lagunas de enlucido y la reintegración con mortero de cal de las juntas desaparecidas en los muros de mampostería, evitando así el daño de los agentes meteorológicos y, singularmente, la penetración del agua, siendo también importante en este sentido la protección de la coronación de los muros.

10.º Por lo que respecta al tratamiento de las superficies de enlucidos y piedras, se procederá a su limpieza, a la eliminación de la flora, a la consolidación del enlucido y a la protección de los muros.

La restauración respetuosa y la puesta en valor del edificio es la meta final a la que ha de llegar cualquier criterio de intervención que se vaya a aplicar, ya sea en

esta edificación castral en particular o en cualquier otra en general<sup>759</sup>. La actuación sobre estas fortalezas ha de aspirar a ser un modelo de conservación de monumento histórico, evitando por todos los medios una irreflexiva reconstrucción que afecte sin remedio al edificio. De ahí la necesidad de llevar a cabo un sensible y meticuloso proyecto, no sólo de restauración, sino también de reparación si ello fuera lo más aconsejable. Han de tenerse en cuenta los criterios adecuados, los cuales deben estar plenamente fundamentados, realizando una tarea sumamente cuidadosa cuya finalidad ha de ser encontrar el deseado equilibrio entre la conservación de las partes donde se ha actuado y la uniformidad de los muros o estructuras en su conjunto. El valor histórico, arqueológico y arquitectónico de estas fortificaciones así lo aconseja.



Fig. 182. Castillo de Cullera restaurado

<sup>759</sup> Ver los trabajos publicados en la revista R&R de la UPV, BOSCH, I. Y ROIG, P. (Directores); R&R, Revista Internacional del Patrimonio Histórico, nº 112-113, València UPV, 2010.

**Capítulo 9. OBRAS Y REPARACIONES EN LAS  
FORTALEZAS DURANTE EL PERIODO CRISTIANO**

## 9.1. LAS OBRAS CRISTIANAS

Es durante el periodo cristiano cuanto más información tenemos de las obras y reparaciones de estas antiguas fortalezas andalusíes, abandonadas unas, destruidas otras o reformadas las restantes o las más importantes. La mentalidad defensiva y feudal cristiana obligó en muchos casos a la transformación de estos viejos castillos hasta adecuarlos a las nuevas necesidades defensivas cristianas o para que sirvieran para otros menesteres a parte del mero defensivo y de protección. Sirvan como ejemplo los castillos de Cullera y Corbera en la Ribera Baixa, las murallas de Alzira o la construcción dentro del viejo castillo de Penyaraja en Sumacàrcer de una nueva torre. Por otro lado, las numerosas torres de alquería se convirtieron como parte de las distintas casas señoriales que se levantaron en las ya nuevas villas cristianas y que se convirtieron como señal de propiedad y poder del señor del lugar.

La conquista cristiana llevó consigo una nueva organización del espacio donde el mundo feudal estaba presente y donde la aparición del señorío fue importante. Habría entonces que hablar de una nueva organización jurídica y política mucho más amplia que el antiguo distrito castral del que formaban parte las tierras pertenecientes a una fortaleza musulmana. Estos edificios militares y sus distritos resultaron ser claves a la hora de llevar a cabo un nuevo encuadramiento de territorios y por consiguiente de los habitantes del lugar, mayoritariamente comunidades campesinas asentadas en estas tierras.

Estas antiguas fortalezas andalusíes ahora en manos cristianas, tuvieron que adaptarse a la nueva coyuntura y por tanto a las nuevas mentalidades feudales. Como dice Pedro López Elum *...gran parte de los documentos que cubren el periodo comprendido entre 1240 y 1297 aluden a representaciones a realizar en diversos castillos.*<sup>760</sup> Como señala el autor, las obras efectuadas en estas fortalezas iban destinadas mayoritariamente a reparar viejas estructuras y adecuarlas a las nuevas necesidades, pero algunos de estos proyectos tampoco se llevaron a cabo, mientras que otros, sí.

De esta manera, en Cullera, desde muy pronto asistimos a obras efectuadas en dicho castillo. Miguel Ángel Font Borrás nos dice que el rei Jaume I mandó hacer obras en el lugar que actualmente ocupa el Santuario de la Virgen, erigido

---

<sup>760</sup> LOPEZ ELÚM, P.: Los castillos valencianos en la Edad Media (Materiales y técnicas constructivas), Volumen II. València, Biblioteca Valenciana, 2002, pag. 45.

en el siglo XIX y que se correspondía con el antiguo primer albacar del castillo.<sup>761</sup> El monarca y la orden militar de San Juan habían establecido el 15 de julio de 1240 un convenio de partición del castillo de Cullera así como del término general del mismo.<sup>762</sup> El 20 de septiembre de 1319 frai Arnaldo Soler de la Orden de Montesa heredera de la de San Juan, toma posesión de la mitad de la fortaleza de Cullera, mientras que la restante que daba hacía el mar correspondía al rey y la zona de poniente, incluyendo la celoquía a la Orden de Montesa.<sup>763</sup> Sigue señalando por su parte Font Borrás que se efectuaron reformas en 1239, 1339, 1371, 1414, 1552, 1556 y 1557.<sup>764</sup> Según nos indica Pedro López Elum, Pedro IV en 1337 tiene interés por las obras a realizar en el castillo pero que la Orden de Montesa no deseaba acometer con las obras. El rey insiste en que estas son necesarias para evitar peligros mayores.<sup>765</sup> En marzo de 1337 se manda la construcción de torres, portales y fosos para proteger los arrabales de la villa y que se repararan los lienzos de muralla antiguos.<sup>766</sup> Pedro IV concede licencias la creación de nuevos impuestos de consumo durante un periodo de cuatro años. De esta manera se pretendía recaudar dinero que iría destinado a la construcción de una nueva muralla que debía de rodear la ciudad.<sup>767</sup>

El 3 Abril 1339, el rey de Pedro IV visita el castillo de Cullera y señala los reparos que en él habían de realizar los caballeros de Montesa.<sup>768</sup> Pero los de Montesa no están por la labor. El monarca escribe entonces en 1357 al Batlle de València indicándole que había insistido en 1353 al maestre de la orden de acometer las obras requeridas en la fortificación para evitar que esta cayera en manos enemigas.<sup>769</sup> Todo esto va a provocar que el 16 de Febrero de 1374 el infante Don Juan promulgue una sentencia contra la Orden de Montesa, por la resistencia de ésta a contribuir a los reparos, avituallamiento y defensa del Castillo de Cullera.<sup>770</sup> Sobres obras y reparaciones en el castillo de Cullera encontramos también que el 4 de Diciembre de 1389 hay una demanda contra el maestre y clavero de Montesa en orden a las sentencias sobre reparos,

---

<sup>761</sup> FONT BORRÁS, M. A.: *Història i art. Evolució arquitectònica del castell de Cullera*. III Jornades d'Estudis de Cullera, 1997. Cullera, Setimig, 2000, pp. 401-421 (pag. 412).

<sup>762</sup> A.C.A.: Pergaminos del reinado de Jaime I. n° 15 del Apéndice. En PILES IBARS, A: *Historia de Cullera*, 1893, Tercera Edición, Cullera, Ajuntament de Cullera, 1979.

<sup>763</sup> A.H.N. Ordenes Militares, Montesa, Libros Manuscritos, sig. 841 C. Documento transcrito por DIAZ MANTECA. E.: *Notas para el estudio de los antecedentes históricos de Montesa*. Estudis Castellonecs, 1984-1985, n° 2, pag. 288-305 y referencia consultada en ARCINIEGA GARCÍA. L.: *Sistemas de defensa en Cullera: Castillo, murallas y torres*. Cullera, Ajuntament de Cullera, Universitat de València, 2003, pp. 41-42.

<sup>764</sup> FONT BORRÁS, M. A. (2000), Opra Cit., pag. 412.

<sup>765</sup> A.C.A.: Reg. Can. 1462, fol. 112. En LOPEZ ELÚM, P (2002), Opra Cit., pag. 75.

<sup>766</sup> CARCEL ORTÍ, M. M.; TRENCHS ODENA, J.: *El Consell de Valencia: disposiciones urbanísticas (siglo XIV)*. La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI, Universidad Complutense de Madrid, Vol. II, 1985, pp. 1.481-1.545 (pag. 1.501).

<sup>767</sup> PILES IBARS, A. (1893 /1979), pp.245-246, cap. XV, pag. 233.

<sup>768</sup> A.R.V.: Lib. II del Real Patrimonio, fol. 256. PILES IBARS, (1979), Opra Cit., pp.245-246.

<sup>769</sup> A.C.A.: Reg. Can. 1.468, fol. 20. Ver en LOPEZ ELÚM, P (2002), Opra Cit., pag. 75.

<sup>770</sup> A.R.V.: Lib. II del Real Patrimonio, fol. 252.



avituallamiento y guarnición de dicho Castillo.<sup>771</sup> El estado del proceso lo encontramos también al año siguiente en 1390.<sup>772</sup>

Por su parte, la documentación medieval nos dice también que en la parte baja de la montaña de Cullera había murallas, pero estas acabarían siendo transformadas, abandonadas o destruidas por los habitantes de la zona. Nos lo demuestra la concesión real a Esteban de Alodois para que en el muro de la muralla de la ciudad este pudiera abrir una brecha en la misma para poder acceder de forma directa a un campo que poseía fuera del recinto amurallado.<sup>773</sup>

En el castillo de Sumacàrcer López Elum remarca el poco interés de algunos señores a residir en estas fortalezas y que estos preferían vivir en la ciudad. No obstante, el rey Jaume I había insistido en que se repararan los muros del edificio militar, reconstruyendo las partes dañadas. El 20 de febrero de 1266, Beltran de Vilanova recibe indicaciones del monarca para que construyera una torre y también que se reparara el castillo. En las obras se debía de tener en cuenta la reparación de la zona de la celoquia además de la construcción de otra torre en el muro inferior.<sup>774</sup> El monarca le había hecho donación a Bertran de Vilanova de este castillo además de las alquerías pertenecientes a su término y la facultad de construir una torre, unos sumideros y reparar la celoquía. A cambio de doce yugadas de tierra que tenía en Rahal Abenacho en el valle de Seta. Los servicios que este caballero hizo en favor de la reina de Castilla, que era hija del monarca, motivaron que el rey Jaume I le hiciera esta donación de Sumacàcer. En 1294 Tomás de Pròxida recibe el castillo Sumacàrcer y en 1308 se llevan a cabo una serie de obras consistentes en la construcción de un nuevo edificio dentro de la fortificación andalusí. El desinterés por estas fortalezas por parte de sus señores lo encontramos en este mismo castillo cuando el 2 de septiembre de 1308 se hacía alusión al mal estado del edificio.<sup>775</sup> De igual manera se referían a esta fortificación los documentos del siglo XV.

Las murallas de Alzira, la antigua medina andalusí de la comarca de la Ribera del Xúquer, también sufrieron importantes reformas con la llegada de los cristianos. Nada mas conquistada la ciudad, el rey Jaume I mandó la construcción de un muro entre la medina y la zona fortificada o alcazaba.<sup>776</sup>

---

<sup>771</sup> A.R.V.: Lib. 2º del Real Patrimonio, fol. 250, p. 1ª

<sup>772</sup> A.R.V.: Lib. 2º del Real Patrimonio, fol. 266

<sup>773</sup> A.C.A.: Can. Real, Reg. 201 y 202, ff. 67 y 110.

<sup>774</sup> A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 2 En LOPEZ ELÚM, P (2002), Opra Cit. , pag. 48.

<sup>775</sup> PONS ALÓS, V.: El fondo Crespí de Valldaura en el Archivo Conde Orgaz (1245-1548), Valencia, 1982, Apèndice documental nº 2. Citado en LOPEZ ELÚM, P (2002), Opra Cit. , pag. 48.

<sup>776</sup> JAUME I: Crònica i LLibre dels Feits, 1982 (2000), Opra Cit., pp. 290-291.

Será en la guerra contra Castilla y entre los siglos XIV y XV cuando mayores noticias tenemos de las obras efectuadas sobre las antiguas murallas musulmanas. Las cristianas se levantaron justo sobre las andalusíes, modificando de esta manera el perímetro amurallado, pero solamente en lo que se refiere a su altura. Ya a principios del siglo XV en 1411 se emprenden obras en un muro situado junto al puente de San Agustín, conocido posteriormente como de Sant Bernat. También se efectúan otros trabajos en los postigos de la muralla, en otros muros de la misma y del mismo modo en algunas torres así como también en la barbacana.

El conflicto con los castellanos obligó a reforzar las antiguas murallas andalusíes. En 1429 se había recogido dinero con el objetivo de realzar las obras pertinentes en dichas murallas, acondicionar y en fortificar en lo posible la ciudad para su defensa. Naturalmente, todo ello va acompañado de medidas destinadas a proporcionar la seguridad de sus habitantes.

Este conflicto armado trajo consigo que se produjera en toda la comarca de la Ribera una gran inseguridad por lo que Manuel Montagud señor de Alcudia, pide al Consejo de Alzira que sus vasallos pudieran refugiarse en el interior de las murallas. Este Consejo de la ciudad por el contrario, desestima la petición y autoriza únicamente que se refugien dentro de las murallas los pobladores de las alquerías que formaban parte la jurisdicción de Alzira.<sup>777</sup>

En el caso de del de Corbera, comienzan las modificaciones internas en el recinto militar a partir de 1280. Con Jaume I, la celoquía pasa a ser el centro del poder real o señorial y el lugar donde una pequeña guarnición quedará alojada. De todas maneras las cosas cambian con el reinado de Pere III, en 1280, cuando el monarca manda a *Pere Lope Çorito* que asignara patios y campos en las faldas del castillo de Corbera para edificar una villa real y que se repartieran las tierras necesarias entre los repobladores cristianos.<sup>778</sup>

---

<sup>777</sup> A.M.A.: Llibre d'Actes dels Jurats i Consell. 03/22, f. 22rv. En DIAZ BORRÀS A.: Alzira, una població de retaguardia en la guerra contra Castilla (1429-1430), Al-gezira, Revista d'estudis històrics-Ribera Alta, 3, Ajuntament d'Alzira, 1987, pp. 99-113.

<sup>778</sup> "...mandamus vobis quatenus de illis campis sive locis contiguis coste et loco per nos assignato in circuitu castri nostri de Corbaria pro facienda villa, donetis et assignetis patua pro dominus faciendis loco nostri vicinis Corbarie, si locus predictus per vos assignatus pro facienda villa fuerit stabilitus prout vobis ad utilitatem nostram visum fuerit faciendum dum tamen ratione ipsorum stabilimentorum (...) fiat preiudicium alicui. Nos enim quecumque stabilimenta de ipsis campis sive locis feceritis ut predictur rata et firma habebimus. Data Supra." (A.C.A.: Reg. Can. Nº 48, fol. 193 r.) Del 8 de diciembre de 1280. GUINOT PÉREZ, E.: Les Cartes de Poblament Medieval Valencianes. Valencia, Generalitat Valenciana, 1991, p. 391.

En dicho lugar ya había existido anteriormente un pequeño asentamiento con diversas casas alrededor del castillo.<sup>779</sup> El rey trataba de concentrar la población cristiana que había diseminada por el término del castillo, primero en la ladera de la montaña donde se encuentra la fortificación castral y, posteriormente en 1281, ordenó que dicha población quedara asentada en el interior del recinto militar. Esta nueva villa de Corbera creada por el monarca tenía a partir de esos momentos fundacionales una personalidad jurídica propia. El rey entregó la celoquía del castillo para llevar a cabo los proyectos que pretendía realizar y encomendó a Lope Çorito distribuir el espacio de la fortificación para construir en su interior la que iba a ser la futura villa de Corbera.<sup>780</sup>

De todas maneras, ese mismo año el rey permite a Pere Sobirats construir una casa fuera del recinto amurallado del castillo tal y como también lo habían hecho otros pobladores.<sup>781</sup> Pere evitaba de este modo estar sometido a la jurisdicción militar del alcaide. No obstante, en el año siguiente en 1281, los trabajos en el interior del castillo y sobre todo en el albar continúan y se adecuan tanto el albar como la celoquía haciéndose obras en ambos lugares. Además el monarca, con su mentalidad defensiva y como consecuencia de la sublevación de los mudéjares ocurrida años antes, había cambiado de parecer y ordena a los habitantes de Corbera que destruyan sus casas edificadas fuera de las murallas y se hagan unas nuevas en el interior del castillo, en el albar.<sup>782</sup> Para ello el soberano mandó a Joan Panicer que los colonos se instalaran en el interior del albar antes de la festividad de la Virgen de Agosto.<sup>783</sup> Cumplido el tiempo el justicia tenía la orden real de destruir todas las casas que quedaran fuera del

---

<sup>779</sup> En el Llibre del Repartiment del rei Jaume I vemos que ya se le hace donación “...a Pere de Roqueta, unes cases, franques i lliures, a Corbera, en el sep rafal, i dues jovades de terra en la mateixa alquería, i altres dues jovades de terra a Almocada, segons et foren assignadse i fixades pels repartidors.” ( 22 de maig de 1248 ) GARCIA V.: Llibre del Repartiment del Rei Jaume I, Valencia, 1970. Por su parte, el 1 de diciembre de 1263, Joan Gil recibe de la Casa Real tierras en el arrabal de Corbera, ( A.C.A.: Reg. Can. Nº 12, fol. 136v. ).

<sup>780</sup> “...açoloquiam castris nostri Corbaria, ita quod eandem açoloquiam condirectam teneas, et in ea maneas et hospicium tuum teneas dum nobis placuerit”. ( A.C.A. Reg. Can. Nº 48, fol. 193 ) 8 de diciembre de 1280. BURNS R. I.: Moros Cristians i Jueus en el Regne Croat de València. Valencia, Tres i Quatre, 1984. Los vecinos de lugar que residan dentro de la fortaleza recibirán franquicias otorgadas por el rey. ( A.C.A. Reg. Can. Fol. 193 )

<sup>781</sup> “... Baiulo et iusticie Corbarie; mandamus vobis quatenus non compellatis nec compelli permitatis Peretum de Sobirats ad construhendum domicilium, et residenciam faciendum, intus castrum de Corbaria, quum nos concedimus ei de gracia quod dictum domicilium suum construat et residenciam faciat sicut alii faciant estra murum dicti castris; datum Valencie, idus Februrarii.” ( A.C.A. Reg. Can. Nº 44, fol. 169v. ) 13 de febrero de (1279) 1280. BURNS R. I. Moros Cristians i Jueus en el Regne Croat de Valencia. València, Tres i Quatre, 1984.

<sup>782</sup> “edificaverit domos in albacario castris de Corbaira”; “destruatis et diruatis omnes alquerías et domos” ( A.C.A. Reg. Can. Nº 50, fol. 120v. ) 14 de julio de 1281. BURNS R. I.: Moros Cristians i Jueus en el Regne Croat de València, Tres i Quatre, 1984.

<sup>783</sup> “...omnes populatores de Corbera et eiusdem termini ut hinc usque ad primum venturum festum sancte Marie augusti edificaverunt domos in albacario castris de Corbera.” ( A.C.A.: Reg. Can. Nº 50, fol. 120v. ) Julio de 1281. LÓPEZ ELUM, P.: Los Castillos Valencianos en la Edad Media. Vol. II. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.

recinto amurallado de la fortaleza. Pero a pesar de todo, en 1283 los objetivos del monarca no se habían cumplido y por tanto, ordena de nuevo que los habitantes de Corbera residieran en el albacar, amenazando con destruir las casas que había fuera del recinto militar.<sup>784</sup> Se llevan a término obras en este lugar donde tenían que estar edificadas las casas de la villa y el rey mandó a Pere Lope Çorito que pagara a Pons de Mataró y Andreu de Albalat 670 sueldos reales destinados a las obras que se estaban realizando en el castillo.<sup>785</sup>

Esto no impidió que algunos pobladores continuaran habitando en las alquerías que había por todo el término jurisdiccional de la fortaleza de Corbera. Claro está por tanto, que atraer repobladores tenía como objetivos el cultivo de los campos dentro del distrito castral además de exigir que los colonos tuvieran que residir dentro de la fortaleza, ya que esta asumía que debía colaborar en la defensa del castillo vinculado al control del territorio. Estas medidas ocasionaban problemas y desconfianzas sobre todo del tipo jurisdiccional entre los pobladores que residían en el albacar y el alcaide. A veces, los abusos de poder por parte de los alcaides llevaban a situaciones límites de extorsión contra los vasallos, cosa que provocaba la huida de algunos vecinos a señoríos próximos.

Los habitantes de las diferentes alquerías que pertenecían a la jurisdicción de Corbera debían también de prestar ayuda y fidelidad en caso que el alcaide de la fortaleza lo reclamara. Esta ayuda era obligatoria ya que así lo habían jurado los pobladores ante el señor. Ahora bien, al igual que se hizo en 1268, aquellos que residían en la nueva villa de Corbera ya ahora a principios del siglo XIV, a parte de sus obligaciones, el rey en este caso Jaume II, les dio también beneficios y concedía por medio de su alcaide Jaume Rovira, en 1310 casas y tierras dentro de la nueva villa de Corbera y también tierras a todos aquellos que vinieran a repoblar esta villa.<sup>786</sup>

La consolidación de villa de Corbera, ubicada dentro de la fortaleza hubo de esperar aún varios años. En 1304 el rey Jaume II manda la construcción de diversos hornos en el castillo, autoriza poder traer materiales procedentes de otros lugares para las casas y que pudieran realizar un mercado.<sup>787</sup> No obstante,

---

<sup>784</sup>Ver GUICHARD P.: *La repoblación y la condición de los musulmanes*. Nuestra Historia, Vol. II, Valencia, Ediciones Aramo, 1980. Cit. 87-88.

<sup>785</sup> A.C.A. Reg. Can. 52, fol. 38v.

<sup>786</sup> Los pobladores de Corbera que residían en el castillo debían de prestar ayuda al alcaide cuando este lo requería. ( A.C.A.: Reg. Can. 239, fol. 14 ). Jaume de Rovira por su parte cumplía la política de la Corona por lo que se refería a los asentamientos de Corbera, las concesiones y donaciones destinadas a los nuevos colonos venidos a repoblar la villa. ( A.C.A.: ( Reg. CA. 206, fol. 192 ).

<sup>787</sup> A. C. A. : Reg. Can. Mº 202, fol. 120v.

ese mismo año, el rey da permiso para construir un nuevo asentamiento fuera del castillo, concretamente a los pies de la montaña donde esta edificada la fortaleza.

Aún a pesar de las dificultades la villa de Corbera se había construido en el interior del albacar y poco a poco iba consolidándose como tal, pero no tuvo el éxito que el monarca esperaba. Algunos pobladores seguían habitando en las alquerías de los alrededores y en 1304 el monarca Joan II asignó un nuevo emplazamiento para la villa de Corbera, ordenando que todos aquellos que residían dentro del castillo donde había quedado instalada la primera villa, fueran a vivir al nuevo emplazamiento situado fuera del castillo, a los pies de la montaña, pudiendo utilizar todo el material que fuera necesario para construir las nuevas casas en nuevo lugar<sup>788</sup>.

En 1307 nuevas familias procedentes de Moncófar llegan a Corbera para habitar en su castillo por mandamiento real.<sup>789</sup> A partir de 1320 la villa de Corbera parece estar ya bastante consolidada.<sup>790</sup> En 1321 los habitantes de la villa de Corbera pugnaron y pieron al rey que la celebración de los Consejos de la “Vila de Corbera” tuvieran lugar como antaño en Corbera y no como se venía haciendo en la iglesia de Santa Maria de la alquería de *Riola*, perteneciente a la jurisdicción de Corbera. El rey Jaime II desaprobó tal petición. No obstante, en 1326, Corbera tenía ya una notaria, una curia y una iglesia.<sup>791</sup> En 1335 El rey concede a *Gilabert* de Corbera autorización para la realización de un mercado tanto en el castillo como en la villa<sup>792</sup> y también de feria a la villa de *Riola*<sup>793</sup> en utilidad del castillo ya que pertenecía a la jurisdicción de Corbera. En *Riola* se encontraba además, la sede del *Consell de la Vila de Corbera*, que se reunía en

---

<sup>788</sup> “...concedemus vobis, hominibus de Corbaria, quod de domibus seu aliis edificis per vos constructis et edificatis que habetis in villa de Corbaria ad censum, positis transferre fustam, tabulaam et tinga existenta in edificiis dictarum domorum et edificorum ad locum in quo domicilia nunc, ex ordinacione nostra, transferr(e) debetis, et ea ponere in domibus et aliis edificiis per vos construendis in loco per nos, ad construenda edificia, deputato.” ( A.C.A.: Reg. Can. 202, fol. 189v ). Aparece publicado el documento en TORRÓ J.: El problema del hábitat fortificado en el sur del Reino de Valencia después de la segunda revuelta mudéjar (1276-1304).

<sup>789</sup> A.C.A.: Reg. Ca. Nº 204 fol. 15 y 205, fol. 188/189.

<sup>790</sup> A.C.A. Reg. Can. Nº 234, fol. 62v. LÓPEZ ELUM, P.: Los Castillos Valencianos en la Edad Media. Vol. II, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.

<sup>791</sup> A.C.A.: Reg. Can. Nº 249, fol. 150/151. Años antes se había confirmado a Villalonga la escribania de Corbera, (A.C.A.: Reg. Can. Nº 233, fol. 180 )

<sup>792</sup> A.C.A. Reg. Can. Nº 489, fol. 175. (1335)

<sup>793</sup> A.C.A. Reg. Can. Nº 488, fol. 98. ( 1334 )

su iglesiam,<sup>794</sup> aunque anteriormente este consejo se reunía en la iglesia Sant Miquel, sita en Corbera.<sup>795</sup> Así podemos observar, aún a pesar de las pretensiones de los distintos monarcas de que los habitantes de Corbera residieran en el interior de la fortaleza hubo cierta reticencia a establecerse en dicho lugar. No obstante, en 1327, parece ser que, al menos, la mayoría de los vecinos de la villa habitaban dentro de la fortaleza, aunque con posterioridad, la villa de Corbera volverá a estar situada a los pies del castillo.<sup>796</sup>

Ante todo esto, lo que queda claro es la función no sólo militar que desempeñan las fortificaciones sino también otra política. Los colonos que residían en estos asentamientos quedan así agrupados e indirectamente están sometidos a un control sobre ellos. La seguridad que se ofrecía para residir dentro de una fortificación no compensaba las ventajas de vivir fuera del castillo o en el campo. El hecho de habitar en él implicaba un mayor control fiscal y militar sobre los colonos.

El estado de conservación de los muros del castillo de Corbera, más que otra cosa, obligo a emprender reparaciones. Durante los siglos XIV y XV tenemos documentación de diferentes obras que se realizaron en el castillo, sobre todo en el siglo XV. Mientras éste perteneció a la Corona y se producía el cambio del alcaide, unos peritos enviados por el “*Batlle General*” inspeccionaban el estado del edificio y aconsejaban la necesidad de realizar alguna construcción o reparación precisa si ello era necesario. Consecuentemente en 1418 se estima necesaria la construcción de una vivienda para el alcaide en el interior de la fortaleza. El edificio se construirá en la *celoquía*. Se trata de una gran casa fortificada de grandes dimensiones de 20 por 20 m. de lado, en forma de torre y con patio interior.<sup>797</sup> Se emprendieron otras obras en el castillo en 1421, 1443, 1447, 1449, 1454, 1455,<sup>798</sup> 1461 y 1462.<sup>799</sup> Así por ejemplo, Johan Bonastre

---

<sup>794</sup> “...*Concilia congregata in eclesia Sancte Marie de Riola alcherie termini supradicti (Corbera) qui est locus saslitus Cansilius congregari, facta prius publica precanizazione per publicum preconem per dictum locum de Corbera et alcherias termini eius*” ( A.H.N. Clero, Carpeta 3376, pergamí nº 13. ) GARCIA OLIVER, F.: *Terra de Feudals*, Alfons el Magnànim, Valencia, 1991, 48. En 1320 se había elegido el lugar de Riola para fijar la parroquia donde tenía que estar el Consell de la Vila de Corbera sustituyendo así a la anterior de Sant Miquel de Corbera, ( A.C.A. Reg. Can. Nº 218 y 219, fol. 275 )

<sup>795</sup> Tras su fundación por orden real de Jaume I en 1248, la iglesia de Sant Miquel de Corbera, se convirtió en la parroquia más importante de la jurisdicción de del castillo de Corbera, dependiendo de ella todas las demás iglesias. En el siglo XIV, la parroquia de Corbera se trasladó a la alquería de Riola, siendo Santa Maria la iglesia más importante y convirtiéndose Sant Miquel en ermita beneficiaria de esta.

<sup>796</sup> A.C.A. Reg. Can. Nº 230, fol. 37.

<sup>797</sup> A.R.V. Mestre Racional, nº 1, Comptes de la Baronia de Corbera, anys 1418-1432, nºS. 2778, fol. 67.

<sup>798</sup> A.R.V. Mestre Racional nº 9167 a 9171, para los años 1421, 1449, 1461 y 1462. Obres Reials al castell de Corbera. En 1447se cosntruye en el castillo el molino de sangre, (A.R.V. Batlia. Apocas, 47 ) Veamos por ejemplo los años 1454 y 1455. En el



alcaide del castillo de Corbera, en 1454 decidió la reparación de un muro de la fortaleza. El antiguo lienzo había caído y se tuvo que hacer otro nuevo, siendo los maestros de obras Pere Bonfill y Antoni Balleste, mientras que los trabajadores eran los propios vecinos de la localidad y de las poblaciones de los alrededores. En 1461 Johan Bonastre manda reparar el molino de sangre. Se encargan de las obras Jamebrimadi, Johan Girones y Antoni Balleli. También se hicieron reparaciones en la casa de armas donde Alamy Mahomat, vecino de Corbera, que también trabajaba, se encargaba de llevar los materiales necesarios para la misma<sup>800</sup>.

En el siglo XVI tenemos constancia documental de distintas obras que se pretendía llevar a término en el castillo de Corbera, sobre todo cuando debido a la Guerra de las Germanías el castillo ha de prepararse para la defensa. La función militar del castillo de Corbera era en estos momentos primordial y, por

---

primer año se especifica el tipo de material que se ha de utilizar en las obras que se han de hacer en el horno de Corbera y que sirvan como ejemplo del material empleado en el castillo: “...lloses de a tres i quatre pams i mig...” ( A.R.V. Mestre Racional nº 1, 9263, fol. 17-18). En ese mismo año se tiene que reedificar un muro del castillo : “Despeses fetes per en Johan e Bonaster Cavaller Alcayt e Batle del Castell e Vila e Honor de Corbera en fer fer hun tros de mur que es caygut en lo castell de la dita vila en vers com fos molt (...) adobarla aquesta despesa fou principiada en lo mes de setembre...” ( A.R.V. Mestre Racional nº 1, 9263, fol. 16-17-18.). En el año siguiente se espera acabar las obras comenzadas en el castillo. El documento es muy interesante ya que menciona también a los peones que han trabajado en la obra, los jornales que reciben por día, detallándose si eran vecinos de Corbera o de pueblos próximos, si eran cristianos o mudéjares y la compra de materiales necesarios. Se trata entonces de las obras de reparación de un muro llevadas a cabo por Johan Bonastre, alcaide del castillo. De forma detallada se especifica la cantidad de materiales adquiridos: “...compres fetes dels pertrets de les dites obres e en tenir compte de aquelles...”, “Suma mayor e(--)-de totes les dates pagues e ( ) qu’en Johan de Bonastre Cavaller Alcayt e Batle del castell , Vila e Honor de Corbera ha donat de estes obres e despeses per aquestes fetes de ordinació e manament verbal d’En Berenguer Mercader Cavaller Batle e Reebedor General del Regne de Valencia, així en compre de cal, ragola com de altres pertrets per (--)- de acabar la obra per aquell començada en lo dit castell en ultimiar de tapiar part del mur del dit castell ves la vila les quals despeses foren començades a fer en lo mes de janer ...” ( A.R.V. Mestre Racional, nº 1, 9167, fol. 27r.).

<sup>799</sup> El molino de sangre construido en 1447 en el castillo necesita ser reparado. Para ello se utiliza: “...ragola, algeps e altres pertreses necessaris...”, (fol. 1r.) En las cuentas que realiza también el caballero y alcaide de Corbera Johan Bonastre, quedan con detalle especificados los trabajos del día, el material empleado, la compra de los mismos y el nombre de los trabajadores y maestros de obras, así como como el jornal que recibe cada uno de ellos por día. “Dissabte a les nou del mes de maig començarem a planejar la dita fusta, les sipes e (--)- e garbellarse la arena e calç per fer lo morter. Primo mestre Jamebrinadi per son jornal Item en Antoni Balleli per son jornal...” (fol. 2r.). “Dilluns, primera hora del mes de juny (--)- acabaren de pavimentar la cambra los mestres obrers següents: Primo, mestre Jume Binoder per son jornal, Item...”, ( fol. 7v.). “ Començaren de pró lur la casa de les armes per fer recorer l’aygua”,(fol. 8r.). “...obrar certes obres en lo dit castell de la dita vila e Honor de Corbera. Es assaber així en recorer la casa del moli, com la cuyna del dit castell, les quals totes ne venjen es cayen, com en compra de fusta, calç, ragola e altres pertrets necessaris en la dita obra com en altres coses...”,(fol.13v.). A.R.V. Mestre Racional, 9169, Cuentas de las obras en el castillo de Corbera del año 1461, fol. 1 al 13.

En 1462 continuaron habiendo reparaciones en el castillo de Corbera. El Batlle de Corbera expone sus cuentas a la administración sobre las obras realizadas en la alquería de Matada y en el propio castillo: “...trecats novament fets al castell...”, ( A.R.V. Mestre Racional, 9170, fol. 15v.). En este mismo año se vuelve a reparar el muro de la fortaleza que da a la montaña y por eso se derriba parte del muro que esta en mal estado y se construye otro: “...reparen e fan los murs los mestres e manobres...” Trabajan por día unas seis personas y en algunas ocasiones entre once y trece. Esto se ha podido saber por los jornales pagados por día registrados en el documneto de cuentas y albaranes . ( A.R.V. Mestre Racional, 9171, fol.26v.).

<sup>800</sup> La documentación foral nos proporciona datos de aquellos que trabajaban en las obras como peones y es que como dice la profesora Doña Alicia Cámara, parece que en las fortificaciones debieron de trabajar como peones los más defavorecidos. En este caso en Corbera, los musulmanes que residían en este lugar. Así fue no solamente durante el siglo XIV, sino también durante el siglo XVI. La autora nos pone un ejemplo en cuanto a una obras en Cadiz, ...donde se sabe de moros trabajando en las obras en 1588. CÁMARA MUÑOZ, A. (1998), Opra Cit. Pag. 37.

tanto, entre otras cosas, había de estar adecuado para la defensa por lo que se refiere a la parte arquitectónica.

Durante este conflicto bélico el castillo fue asediado por los agermanados en junio de 1521. Pere Çagonera se encargó de la custodia del castillo y, obedeciendo instrucciones del Duque de Gandia Joan Borja, se fortificó este edificio militar y lo equiparon con el armamento necesario para poder hacer frente a los agermanados. La batalla con los agermanados dejó en pésimas condiciones la fortaleza. Cuando de nuevo esta volvió a manos de la Corona, Johan Salvador en 1580 elaboró una relación de todo lo que se encontró en la fortaleza y de las obras que se tenían que hacer en las estancias y en algunos lienzos de las mismas. El estado de la fortaleza en este momento parece desolador. Johan describe de forma minuciosa su estado. En ese año se hace otro inventario sobre las armas, municiones y puertas de las estancias del castillo. En ese mismo siglo encontramos que en el año 1581 y el 1597 vemos un interés por las condiciones en que está el edificio militar y de las obras que se tendrían que hacer ya que está muy destruido.

En el siglo XVII se pretenden realizar nuevas obras en el castillo de Corbera pero, nunca se llevaron a cabo. Tenemos noticias de los años 1602, 1611, 1613, 1662, 1667 y 1682. Cuando en 1602 se hace un inventario las pertenencias del castillo para realizar unas obras en el mismo, no quedaba nada en pie; sólo una pequeña capilla. En 1640, el rey Felipe IV autoriza a los nuevos repobladores de la villa de Corbera, venidos después de la expulsión de los moriscos para repoblar estas tierras, a recoger todo lo que fuera servible y que se pudiera reutilizar con vigas de madera y otros materiales útiles del castillo, destinándolo todo a la construcción de nuevas casas en el pueblo de Corbera. Este fue el triste final del castillo. La fortaleza quedó en el olvido y abandonada a su suerte, arruinándose por completo. Sólo quedó en pie la capilla también en mal estado de conservación pero, acabó de arruinarse al cabo de pocos años.

El ejemplo expuesto sobre estas fortificaciones principales nos da a entender por una parte la negatividad de los señores o propietarios de estas fortificaciones por emprender obras y reformas en los mismos como en Cullera o Sumacàrcer y por otra, la insistencia de la Corona en tener al menos las fortificaciones principales como Cullera o Corbera aptas para su defensa o aprovechadas para otros usos como la creación de una nueva villa cristiana en el albacar del castillo de Corbera. Por su parte, las obras llevadas a cabo en las murallas de Alzira, son una cuestión municipal, llevadas a término por el *Consell de la Vila* ante la amenaza de la guerra contra Castilla.

Otras fortificaciones por el contrario no tuvieron tanta suerte y acabaron por ser abandonadas o mandadas destruir. Este es el caso de los castillos dels Castelletts en Tavernes de la Vallidigna o el Castellet de Castelló, este último mandado ser destruido por orden real. Esta fortaleza ya se encontraba abandonada al menos en 1268, cuando la montaña donde está ubicado el castillo sirvió como dehesa.

El castillo de Alfandech de Marinyen en Benifairó de Vallidigna, fue reformado por completo por los monjes cistercienses del Monasterio de Santa María de la Vallidigna, siendo propiedad de estos y donde en su interior se construyó una espléndida capilla gótica, hoy en ruinas.

Al igual que en Corbera, fortalezas importantes como Cullera sufrieron reformas a lo largo del tiempo. Así en este último castillo en 1537<sup>801</sup> se dan cuentas sobre obras llevadas a cabo en la fortaleza y también por poner otro ejemplo, cuentas también sobre reparaciones en 1565.<sup>802</sup>

---

<sup>801</sup> A.R.V.: Mestre Racional, nº 9.171 bis (1)

<sup>802</sup> A.R.V.: Mestre Racioanl, nº 9.171bis (2)

**Capítulo 10. CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS  
ENTRE LAS DISTINTAS FORTIFICACIONES DE LA  
COMARCA DE LA RIBERA DEL XÚQUER Y SU  
VALORACIÓN CRONOLOGÍA**

## 10.1. CARACTERÍSTICAS Y DIFERENCIAS, VALORACIÓN CRONOLÓGICA

El estudio de estas fortificaciones ha ayudado a plantear una serie de características formales y funcionales a la hora de catalogar cronológicamente estas obras militares islámicas y encontrar en ellas a su vez, diferencias que permiten averiguar al periodo concreto al que pertenecen dentro del mundo andalusí. Todo esto ayuda en su conjunto a averiguar las relaciones entre unas y otras fortificaciones en su cometido de control, defensa y protección del territorio y de sus vías de comunicación desde el punto de vista militar o la protección de las alquerías diseminadas a lo largo de las citadas vías o de los ríos próximos. La cuestión que siempre se ha venido planteando es en realidad el motivo por el cual estas edificaciones fueron levantadas en un determinado momento y cual era en realidad su función, si la anteriormente planteada o alguna otra.

Distintas corrientes historiográficas en el mundo de la castellología han expresado diferentes teorías sobre la verdadera funcionalidad de estos castros en altura, de aquellos situados sobre una montaña pero frente a una planicie, o aquellas torres que aparecen en algunas de las alquerías tanto en la huerta de Valencia como en la Ribera del Xúquer. Se ha podido ver la disparidad de opiniones por ejemplo para la función de los albacares, tal y como lo defendían Guicnard o Bazzana, lo planteado por Miquel Espalza o lo que sobre ello aporta Pedro López Elum. Lo mismo ocurre con una fortificación concreta en general. Un Hisn como el de Corbera o Sumacàrcer, habrían nacido como simples lugares de refugio temporal o permanente como en el segundo caso,<sup>803</sup> según los historiadores franceses o por el contrario, parecen ser más una obra estatal cuya misión es la defensa del territorio y formarían parte de una red castral superior promovida por el Estado de turno. Plantear una u otra cuestión implica hablar de otras fortalezas como por ejemplo Cullera y su relación con Corbera o els Castelletts de Tavernes con el de Alfandech de Benifairó. En el caso entre Cullera y Corbera, si atendemos a la teoría de castro refugio para Corbera, quizás lo mismo habría que pensar para Cullera, pero esto no tiene sentido. Sin desmerecer

---

<sup>803</sup> Para Bazzana tomando como ejemplo el castillo de Sumacàrcer, no dice de él que: *el castrum de Sumacàrcer es un buen ejemplo de los castillos iberoislámicos: asociados a un hábitat en altura, son aptos para servir en caso necesario de refugio a las poblaciones vecinas; corresponden a estos antiguos "husun" de época musulmana. En Sumacàrcer, parte de la población utilizó el castillo como hábitat permanente mientras numerosos habitantes vivían en las alquerías del territorio. El conjunto formaba una comunidad rural.* BAZZANA, A.: Morfología y papel de los castillos musulmanes (siglos X-XIII). En FURIÓ, A.; APARICI, J. (2002) Opra Cit., pag. 32.

esta hipótesis, tanto para Cullera como para Corbera, se ve claramente el papel de control y defensa de una extensa planicie que va desde Corbera hacia el mar, hasta Cullera y donde por ella discurre el gran río Xúquer y otro pequeño río, el Corbera que también desemboca en Cullera en la zona conocida como l'Estany. Junto al gran río se encuentra una importante vía de comunicación que desde la costa se dirige hacia Alzira, la medina, la ciudad administrativa más importante de la Ribera en ese momento que en época cristiana será conocida como la *llave del Reino*, la entrada natural al interior de la Ribera. Otra vía de comunicación estaba pegada a la Sierra de Corbera y se dirigía también hacia la medina de Alzira. Esta clara entonces la función de control y defensa del territorio y por tanto, esa defensa de dicho territorio ha de ser una cuestión de seguridad estatal, promovida y controlada por el estado. Este control político, administrativo y económico residía en una ciudad, en la medina y en la Ribera en Alzira o en la próxima e importante ciudad de Xàtiva para los territorios de la zona de la comarca de la Costera y de parte del interior de la Ribera. Vías importantes de comunicación en la Ribera del Xuquer lo eran también el camino de la costa o el de Castelló y Sumacàrcer, el Valle del Xúquer y el camino que se dirigía hacia el interior en dirección a Castilla y también el Valle dels Alcalans. Es precisamente en estos lugares donde se encuentran la mayoría de las fortificaciones que se encuentran en la Ribera.

No se va a cuestionar aquí que el origen de estos castillos o castros en altura fuera la de una simple empalizada o un albacar donde guardar el ganado o un lugar de refugio para guarecerse la población de las distintas alquerías en caso de peligros e inseguridades. De todas maneras, hay que insistir en que la obra estatal estuvo presente. Bien es cierto, que en algunos momentos históricos con falta de poder central e importantes crisis internas del poder del Estado, estos edificios pasarían a ser custodiados por las distintas alhamas o que se construirían nuevos lugares de refugio en altura, pero pasada la crisis, es evidente el control del Estado sobre estos edificios fortificados. No obstante, sí que es cierto y en ello se basan los historiadores franceses, que durante la conquista cristiana de estas tierras por parte de Jaume I, había una notable ausencia de poder y los encargados de pactar las rendiciones con el monarca cristiano fueron las mismas comunidades locales de la alhama o de las ciudades como ocurre en Bairen (Gandia) o Alzira y tantos otros lugares, donde se incluía la rendición del castillo y no hubo por tanto necesidad de una actuación armada.

El estudio propio de las fortificaciones en sí, nos da pistas por donde averiguar el verdadero papel de estos edificios en la sociedad andalusí. Para ello, un primer paso ha sido el observar su entorno y seguidamente estudiar la tipología que



presentan estas fortalezas, seguido de una descripción de las estructuras y ámbitos de estos castillos. Después y tal como ya se ha hecho, analizar los materiales y técnicas constructivas para llegar finalmente a encuadrar estos edificios en un estilo y cronología. Las similitudes y diferencias entre estos nos van a servir para interpretar su función dentro de la red castellológica de estas comarcas.

Observando en entorno de la Ribera, esta tiene una superficie de 1.026 km. Las comarcas históricas, la Ribera Alta y la Ribera Baixa, son un territorio de fuerte personalidad. Los principales ejes de comunicación estaban custodiados por todo tipo de fortificaciones que aseguraban el control del territorio. Durante los periodos islámicos y tras la conquista cristiana la Ribera comprendía una medina, Alzira y varios grandes castillos, Cullera, Cobera, Càrcer con Sumacàrcer y las dos fortificaciones de la Valldigna, els Castellet y Alfandech. Alcalans, aunque también de la Ribera, estaba vinculado al valle que lleva su nombre junto al río Magre a Valencia y al camino hacia el interior de Castilla. El relieve montañoso de la Ribera, exceptuando la planicie de la costa, obligaba a que la organización de la defensa del territorio se llevara a cabo cerca de las vías de comunicación, *combinando* como dice López Elum, *posiciones en altura como otras en llano*.<sup>804</sup>

Antonio Furió nos advierte que algunas de estas fortificaciones podrían tener un *origen preislámico*, que estarían *vinculadas a una población fortificada en altura en momentos de inseguridad*. Según Furió son pocas las noticias de fortalezas anteriores al siglo XI, donde en muchos casos, las actuaciones arqueológicas evidencian una ocupación solamente en tiempos andalusíes, momento en que *los castillos constituían el elemento central nuclear de la organización del territorio*.<sup>805</sup> Pedro López Elum a este respecto advierte que fue a partir del siglo XI y con el advenimiento de un nuevo poder representado por las distintas *taifas*, cuando se tuvo la necesidad de fortificar el territorio de cada reino independiente, perteneciente a una determinada taifa. Es por tanto este el momento donde se construirían nuevos castillos cuya misión no era otra que convertirse en punto de defensa y dominio de un territorio. Este control ejercido por estas fortalezas creadas por el Estado, *se lograba por su ubicación a lo largo de las vías de comunicación y se conseguía que además, fueran lugares de refugio*.<sup>806</sup> Sigue diciendo López Elum que estos enclaves eran *de diversa forma, envergadura y complejidad, que dependían de la misión a desempeñar y del*

---

<sup>804</sup> LÓPEZ ELUM, P. (2002), Vol. I. Opra Cit., pag. 77.

<sup>805</sup> FURIÓ, A: Introducció. En FURIÓ, A; APARICI, J. (2002) Opra Cit., pag. 13.

<sup>806</sup> LÓPEZ ELUM, P. (2002), Vol. I. Opra Cit., pag. 77.

*lugar en que se situaran.*<sup>807</sup> Naturalmente a todo esto no hay que olvidar el papel de la ciudad, resguardada esta con sus propias murallas defensivas, su fortaleza, albacar y el propio núcleo urbano, que conformaban la medina. El ejemplo lo encontramos en la importancia de la medina de Alzira, medina que actuaba como centro administrativo y político de la zona, al igual que la medina de Xàtiva.

Por lo que respecta a su tipología, habría que hablar primeramente de la medina con su alcazaba y sus murallas, representada en la Ribera por Alzira, donde entre la zona militar y el núcleo urbano estaba el albacar. Lo mismo ocurre con Xàtiva y Denia, ambas en las comarcas de la Costera la una y en la Marina la otra. Las fortificaciones de la Ribera y la Valldigna nos muestran unas grandes fortalezas como por ejemplo Cullera que podríamos considerarla, si incluimos sus albacares como una fortificación de grandes dimensiones donde había un asentamiento o pequeña medina. En ella, en la parte principal y mejor defendida, estaría lo que los cristianos denominan *celoquia* y rodeando a esta un *albacar*. Posteriormente esta fortaleza se engrandeció con la creación de un segundo *albacar*, lugar donde estaría ubicada la población estable que residía en este lugar. La única diferencia entre Alzira y Cullera es ya no solamente el tamaño respecto a una gran medina como Alzira y otra pequeña como Cullera, pero por el contrario, Alzira con su alcazaba y sus murallas protegían la medina y Cullera era además una importante y gran fortaleza militar. Por tanto, la diferencia entre ambas y sobre todo su misión es distinta, aunque ambas controlen y defiendan el territorio.

La diferencia no es solamente desde el punto de vista de función militar sino también político y administrativo del propio Estado. Otra fortificación, esta menor con un asentamiento en su interior es Alfandech de Marinyen en Benifairó, situado en la Valldigna. Se trata como diría Bazzana, de una fortaleza tripartita. En la parte superior de la montaña rocosa, estrecha y alargada, se encontraría el reducto principal, junto con un aljibe. En la parte norte, se levantaron edificios en épocas muy posteriores, ya que son de los siglos XVI y XVII pero donde encontramos aljibes de épocas anteriores, lugar que para Bazzana,<sup>808</sup> sería de refugio. Al pie del acantilado y rodeado de murallas, aparecen los restos de una alquería fortificada. En otro tipo de fortificaciones encontramos aquellas que solamente ocupan la cumbre de una montaña y no la ladera de la misma. Este sería el caso dels Alcalans y de Sumacàrcer. Este tipo de fortificaciones se sitúan en las zonas más montañosas, como el interior de la Ribera Alta. En estos dos ejemplos se diferencian las zonas principales y mejor

---

<sup>807</sup> Ibidem.

<sup>808</sup> BAZZANA, A. (2002), Opra Cit., pp. 35-36.

defendidas como son la celoquía rodeada de sus albacares y un importante recinto amurallado. En estos casos como también ocurre en Tous, su interior estaría habilitado para residencia de población de manera permanente.

Otras fortificaciones mucho menores serían aquellas de una tipología más sencilla. En ellas se encontraría el espacio rodeado por una muralla, un acceso protegido y algunos aljibes, donde no habría edificaciones permanentes. Este sería el caso del castillo de els Castellet de Tavernes, aunque aquí encontramos dos torres o el del Castellet de Castelló con unos lienzos de muralla y un aljibe, sin otro tipo de construcción en su interior. De todas maneras, aquellas fortificaciones menores donde no se distinguen vestigios de estructuras que motivaran el pensar en la presencia de alguna edificación que sirviera de refugio a quienes custodiaban el castillo, no quiere decir que no las hubo. No tendría sentido una pequeña guarnición militar en un recinto fortificado por pequeño que sea o donde guarecerse la población de los alrededores en caso de peligro que no tuviera algún lugar donde protegerse de la intemperie. No tendría sentido refugiarse en un albacar al raso y sin ningún tipo de protección. Como apunta López Elúm, quizás estas estructuras hayan estado y han desaparecido, a lo mejor en reformas posteriores.<sup>809</sup>

El problema radica en aquellas fortificaciones que no son ni lo uno ni lo otro o al menos, no están tan definidas como para encuadrarlas en alguna supuesta categoría. Esto es lo que le ocurre al castillo de Corbera. Naturalmente no es esta una fortaleza donde encontremos una celoquía, junto con un albacar y un núcleo de población pero, sí que había algún tipo de poblamiento como aparece en el LLibre del Repàrtiment en la ladera o en las faldas de la montaña. No obstante, no es esta una fortificación con núcleo poblacional incluido en el propio recinto, lo será eso sí, pero a partir de 1280, con el mandato real de construir una villa cristiana dentro de su albacar. El castillo de Corbera ni es de los grandes ni tampoco de los pequeños recintos fortificados de la comarca. Se trata de una fortaleza que no ocupa más que el espacio de la cima de la montaña pero que solamente en la parte de la entrada, se encuentra el sistema de ingreso al castillo en un nivel inferior a lo que hay que añadir la torre albarrana y su coracha, junto con los muros barbicanes. De ahí por tanto el problema a la hora de clasificar esta fortificación entre los grandes o medianos castillos andalusíes de la zona. Realmente es una gran fortaleza desde el punto de vista defensivo. Quizás de todos los castillos de la Ribera, el que mejor presenta una finalidad defensiva que

---

<sup>809</sup> Si no hay quedado restos, no se debe pensar que no los hubiera en su día. Habría que plantearse también la posibilidad de una destrucción posterior, o que para esos elementos o dependencias se utilizaran materiales menos sólidos. LÓPEZ ELUM,P. (2002), Vol. I.I Opra Cit., pag. 43.

no solamente de refugio temporal sea este, aunque tenga un albacar donde se podría guarecer el ganado y refugiarse los pobladores del entorno ante un peligro. En su interior se encuentra bien definida la celoquía, pero el resto de la fortificación esta casi vacía, pero si se observa el lugar con detenimiento, nos daremos cuenta de una serie de estructuras que están fuera de la celoquía y además el sistema defensivo de la entrada y de toda la fortaleza, habría que calificarla como de primer orden. Así que el de Corbera no se correspondería a un grupo de castillos compuesto solamente por un recinto amurallado y un albacar. Otro grupo sería el de fortaleza de refugio con un albacar y una celoquía, situada ésta en la parte más elevada de la montaña o del recinto. Quizás aquí podría encuadrarse a Corbera pero la fortificación en sí de Corbera, resulta mucho más compleja que la de simplemente un albacar con celoquía protegida por murallas. Ahora bien, tampoco se puede encuadrar en un tercer grupo como aquellas fortalezas donde se distinguirían tres partes, la celoquía, el albacar y la población protegida entre sus murallas. El castillo de Corbera, sin tener población interior, está a caballo entre este grupo de fortificaciones y el anterior. Sus dimensiones y su complejo sistema defensivo llevan a la conclusión de ser una fortaleza de función militar, aunque no administrativa pero que en su origen bien podría haber sido concebida también como lugar de refugio pero sobre todo y en eso no hay duda, militar.

Se tiende a pensar que cuanto más grande es un castillo más importante es. En un principio podría ser así pero, no tiene porque ser de ese modo. Normalmente, las fortificaciones con un solo recinto y aljibes en su interior, serían o suelen ser de menor tamaño, donde solamente se trataría de los denominados castillos-albacar. Solamente uno lo encontramos con estas características en la Ribera. Se trata de la pequeña fortaleza del Castellet de Castelló o tercer castillo de Xàtiva. De dimensiones parecidas pero con dos torres pequeñas es el castillo dels Castelletts de Tavernes en la Valldigna. Por sus dimensiones, se podría pensar que sería similar el desaparecido castillo de Sellent, que estaba situado en lo que hoy es la plaza del pueblo y donde está la iglesia. Podría tener el castillo de Sellent celoquía o no. Por el momento no se sabe. Alguna excavación arqueológica si se realizara, nos sacaría de dudas. La orografía de una montaña y su espacio, condicionan como es natural las dimensiones de la fortaleza ubicada en ella. Este es el caso de Corbera, una fortaleza que ocupa en su totalidad el espacio de la cima de la montaña pero que a su vez, está condiciona su tamaño. No por esto deja de ser menos importante que otros de mayores dimensiones. Un caso parecido es el de Alfandech de Marinyen de Benifairó en la Valldigna. El tamaño de este castillo también depende del espacio que ofrece la montaña donde se encuentra. Se podría decir que en Tous ocurre lo mismo.

Después de Cullera la celoquía mayor quizás sea la de Corbera, seguida de las de los castillos dels Alcalans, Sumacàrcer y Tous. Por último estaría el de Alfandech. En todas las fortificaciones, la celoquía es el espacio principal del edificio militar, lugar donde se recogía la guardia que protegía la fortaleza y donde residía si lo había, el alcaide de la misma y también donde se guardaba todo aquello que era preciso custodiar, como productos del campo o lo recogido de los impuestos o tributos. Alcalans y Sumacarcercer poseen ambos celoquías mucho menores que Corbera, pero en cambio, el recinto amurallado es de una extensión mayor, poseyendo cada uno de ellos dos albacares y Corbera por el contrario solamente uno. Por lo que observamos que la ubicación de una fortaleza está condicionada por el lugar donde esta se asienta, pero no está relacionada con la importancia de la misma y el papel que desempeña.

Es cierto que la tipología de los castillos es variada y por tanto resulta verdaderamente algo complicado ofrecer una adscripción cronológica de los mismos a partir de sus plantas así como de sus características desde el punto de vista constructivo. La mayoría de las fortalezas que encontramos en la Ribera del Xúquer y en la Valldigna, son todas de planta poligonal con distinto tamaño y complejidad según el periodo cronológico pero muchas de ellas reformadas en etapas posteriores dentro mismo del periodo andalusí. Así se podría decir que una obra almohade es de dimensiones mucho mayores que otra anterior, pero quizás, con el añadido de nuevas torres o un nuevo albacar. A esto habría que añadir como en Corbera, la complejidad de la entrada en doble o triple codo, la coracha con su torre albarrana, aunque esta última fuera ya obra anterior. No obstante, como se demuestra en Cullera, estas obras se llevaron a cabo aprovechando los lienzos de un recinto anterior perteneciente a periodos por ejemplo califales, de taifas o almorávides como en este caso. Lo mismo ocurre en Corbera donde en un mismo lienzo de muralla observamos dos líneas de parapetos con sus merlones islámicos y el último cristiano del siglo XIV o estructuras internas en la celoquia anteriores que no se corresponden a los últimos lienzos de factura almohade, aunque desde el punto de vista constructivo sean similares. Más uniforme es el castillo dels Alcalans, cuyas estructuras internas y sus lienzos parecen todas corresponderse a una misma época, siendo en todo el recinto fortificado los lienzos de fábricas muy parecidos. Se estaría por tanto en una fortificación levantada durante un momento determinado y con pocas reformas posteriores. Aunque de tamaño considerable sobre un cerro, su planta es más casi rectangular que no poligonal. Todo ello nos ayudaría también a no aventurarnos a adscribirlo en el periodo almohade, ya que además, la documentación, tal y como se ha visto referente a esta fortaleza, nos dice que dejó de tener utilidad tras las

correrías del Cid y durante el periodo de las últimas taifas, por lo que los habitantes del lugar tuvieron que levantar diversas torres defensivas en sus respectivas alquerías. De todas maneras, hay que tener cuidado en esta afirmación. Por un lado, sabido es que resulta difícil diferenciar a grandes rasgos el modo constructivo empleado por los almorávides y los almohades y en segundo lugar, sí que se encuentran agujas de cajones de encofrado planas similares a las que se piensa como singularidad almohade.

A diferencia de la fortificación dels Alcalans, alargado y estrecho es el de Sumacàrcer, aunque la celoquía y las murallas que la protegen ofrecen una planta poligonal. También el de Tous es alargado y estrecho, siendo el primero de dimensiones mucho mayores que el segundo pero ambos, importantes fortificaciones a caballo también entre distintos periodos y entre estos las taifas, el momento almorávide y el almohade.

Llegados a este punto sería el momento de encuadrar estas fortalezas en aquello que podríamos llamar un estilo arquitectónico, pero hay un problema y no es otro que el casi desconocimiento de la técnica militar almorávide o incluso de etapas anteriores que resulta ser mayor ya que muchas de estas fortificaciones fueron reformadas o engrandecidas por los almohades, aplicando en ellas nuevas técnicas o soluciones defensivas mejoradas como son por ejemplo, los ingresos a los recintos fortificados mucho más complicados. De todas maneras, fueron los almorávides quienes introdujeron innovaciones en las fortificaciones urbanas, apoyándose en lo estrictamente poliorcético. Entre estas novedades cabe destacar la entrada en recodo, como perfectamente queda reflejado en las dos entradas desde los dos puentes de la medina de Alzira y también desde el albacar al núcleo urbano de dicha ciudad. Ejemplos similares los encontramos en el castillo dels Alcalans y en Cullera. Estas entradas en dos quiebros y protegidas por una barbacana podrían perfectamente tener una cronología almorávide, que como en el caso de Corbera, se evidencia una sofisticación en su entrada, lo que plantearía a pensar en una mejora posterior dentro ya del periodo almohade. Serán los almorávides quienes abandonen el uso de torres macizas, por otras huecas en su parte interna si estas están unidas a la muralla principal. Así lo vemos en Corbera. Los almorávides serán los artífices del amurallamiento de muchas ciudades. Los castillos o fortificaciones considerados almohades, aún mejorados o acondicionados por estos, bien podrían sino todos al menos, bastantes de ellos, tener un origen almorávide y pertenecer a la primera mitad del siglo XII o incluso ser obras anteriores.



En el mundo almohade hay que señalar el grado de estandarización por lo que se refiere a sus técnicas constructivas, como el tapial. También hay que tener en cuenta el planteamiento y soluciones a la hora de llevar a cabo los proyectos de levantar en un determinado lugar una fortaleza. Todo ello estaría relacionado con un único interés, que no es otro que el de evidenciar la imagen que estas fortificaciones representan en cuanto al poder, unidad y cohesión pretendida por el Estado. Encontramos en estas fortificaciones un mayor grado de sistematización en aquello referente a las soluciones constructivas de estos edificios militares, sus sistemas defensivos o sus entradas en doble o triple codo como en Corbera; soluciones estas a su vez claramente defensivas y disuasorias. Sistematización aparece también en lo referente a la propia fábrica del tapial donde las cajas o tapias son uniformes y por tanto de medidas constantes. Claro ejemplo lo encontramos en las torres de alquerías como las de Benifaió, Montroi o Alèdua por citar algunos ejemplos. Fueron los almohades quienes introdujeron el módulo de *codo ma'muni* de 0,45 o 0,47 m., siendo las cajas de dos codos de alto por tres de largo o lo que es lo mismo 0.80 m. por 1,35 m.,<sup>810</sup> como se observa en la coracha del castillo de Corbera. A esto hay que añadir el uso de agujas planas en sustitución de los antiguos rollizos. Así las vemos en Corbera, Alcalans o Cullera.

Torres Balbas nos habla de nuevas soluciones defensivas durante el periodo almohade como el uso generalizado de la barbacana, o el uso de torres poligonales u octogonales como la que encontramos en Cullera, que vienen a sustituir en algunos casos a las cilíndricas, cuadrangulares o rectangulares. Desparecen en este momento las torres macizas.<sup>811</sup> El tratamiento epidérmico o acabados superficiales cuya finalidad es la protección frente a los agentes agresivos externos perfeccionados por los almohades y el material hormigonado para resistir el desgaste y sobre todo el acabado, conferirán una uniformidad a la obra almohade que nos dejará entrever una apariencia parecida en todas las estructuras levantadas en este periodo histórico.<sup>812</sup> Esta costra de protección se puede observar con claridad en Cullera y Corbera y menos en Tous, Alcalans y Sumacàrcer pero también la había, con la diferencia en estos tres casos de una

---

<sup>810</sup> Ver VALLVÉ, J. (1976): "Notas de metrología hispanoárabe. I. El codo en la España musulmana", *Al-Andalus*, XLI, (Madrid), pp. 339-354, y AZUAR, R.; FERREIRA FERNADES, I. C.: La fortificación del califato almohade. Las Navas de Tolosa 1212-2012: miradas cruzadas / coord. por Patrice Cressier, Vicente Salvatierra Cuenca, 2014, ISBN 978-84-8439-830-1, págs. 395-420.

<sup>811</sup> TORRES, L. (1946): "Arquitectos andaluces de las épocas almorávide y almohade", *Al-Andalus*, XI-1 (Madrid), pp. 214- 224; L. Torres (1981), *Obra dispersa*, 3 (Madrid), pp. 179-189 y AZUAR, r.; FERREIRA FERNADES, I. C. (2014), *Opra Cit.* Pag. 399.

<sup>812</sup> MARQUEZ BUENO, S.; GURRIARÁN DAZA, P.: Recursos formales y constructivos en la arquitectura militar almohade de al-Andalus. Madrid/Vitoria, *ARQUEOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA*, 2008, págs. 115-134.

mayor erosión que en los dos anteriores; excepto en la torre triangular de Tous que a pesar de su erosión, la costra se mantiene en buena parte de sus lienzos. De igual modo la observamos en els castellets de Tavernes y por contra, está desaparecida casi en su totalidad en Alfandech o el Castellet de Castelló. Se puede observar a su vez en las murallas de Alzira y cómo no, en las torres de alquería que aún se conservan.

Las etapas cronológicas para las fortificaciones de la Ribera y la Valldigna habría que dividir las en dos grandes periodos: el primero desde la llegada de los musulmanes al Sarq al-Andalus hasta mediados del siglo XII, pero sobre todo mayoritariamente desde el siglo XI a la mitad del XII y el segundo desde mediados de este siglo hasta la conquista cristiana. Las primeras fortificaciones que se corresponden con el primer periodo se caracterizarían por ser construcciones de planta regular donde sus estructuras murales se adaptan a la orografía del terreno. A ello habría que añadir el empleo de torres macizas, rectangulares y cilíndricas en ciudades como Alzira y algunas torres forradas por obra almohade encontradas en Cullera.

Corresponderían al segundo periodo aquellas fortificaciones donde se generalizan los muros levantados con tapia. Aparecen las torres octogonales como en Cullera y torres con cámaras interiores. Es en este momento cuando entran en escena las torres albarranas como en Corbera. Se generalizan las puertas en codo y recodo a lo que se le añaden desarrollos distintos, sobre todo en Corbera, pero también los vemos en Alzira, Cullera, Alcalans y Sumacàrcer.

La primitiva fortificación de Sumacàrcer era de planta poligonal, protegiendo sus murallas la zona del albacar y alargándose uno de sus albares de forma estrecha aprovechando la fisonomía de la montaña. De similares características es el dels Alcalans en lo referente a la zona de la celoquia y la protección de la misma con sus murallas y puertas de acceso. En cambio, no se estrecha su albacar como lo hace el de Sumacàrcer y es que en este caso, la orografía de la montaña ofrece un mayor espacio para levantar una obra con planta poligonal pero más cuadrangular. La celoquía del castillo de Cullera nos ofrece un espacio también poligonal pero más rectangular, si exceptuamos los dos albares de la fortaleza. De forma ovalada es la planta del castillo de Corbera ya que esta sí que se adecua al espacio que ofrece la cima de la montaña donde esta fortaleza se levantó. De características semblantes es el castillo de Alfandech, adecuado a las prestaciones que otorga el cerro. Esto lo vemos también en els Castelletes de Tavernes, situado en la montaña de “les Creus” y resguardado por una imponente mole y por un corte de la roca. El castillo se ve obligado a ubicarse en una

planicie irregular alargada y estrecha. La planta del castillo de Turís también es estrecha y alargada y sus muros se adecuan a las curvas de nivel de la montaña y lo mismo ocurre en Tous. La orografía del cerro donde se ubica el Castellet de Castelló también hace que este tenga una planta poligonal. De esta forma, en todos ellos, sus muros van buscando las curvas de nivel de la montaña y se van adecuando a la orografía de esta. Todos son recintos poligonales, algunos de ellos estrechos y de forma ovalada, motivados por las formas de los cerros donde están ubicados. Las plantas de las celosías de los castillos dels Alcalans, Sumacàrcer, Cullera y Cobera así como de Tous y posiblemente también de Turís, nos dan a entender unos recursos anteriores al periodo almohade, como bien se demuestra en las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en Cullera y el estudio de la cultura material en las otras fortificaciones donde como por ejemplo en els Alcalans los restos cerámicos encontrados pertenecen al periodo de taifas correspondiente al siglo XI y principios del XII y al periodo almohade correspondiente a la mitad del siglo XII.

La descripción de las distintas estructuras y ámbitos de una fortaleza nos ayudan también a encuadrar tipológicamente a estos edificios militares. De este modo se puede hablar que en todas ellas destaca el uso del tapial, la mampostería, algunos sillares, sobre todo para vanos y dinteles o para ángulos, ladrillos, lajas de piedra y la utilización de bóvedas, sobretodo de cañón y arcos rebajados o de medio punto en las puertas.

Absolutamente en todas las obras de estas fortificaciones, observamos los lienzos murales, realizados en su mayoría con tapia, cuyos muros se levantan sobre un nivelado de mampostería, aunque también encontramos algunas estructuras realizadas con mampostería cuya cronología en este caso es anterior. Los muros de tapia utilizan en todas las fortificaciones estudiadas, lo que se llama mampostería encajonada y solamente en algunos lienzos murales encontramos ladrillos como en Corbera, pero muy probablemente se trata de obras posteriores. Ladrillos y lajas de piedra se usan para los arcos y para las bóvedas como las de cañón. Es el análisis mural el que puede ayudarnos a dar una cronología aproximada a algunos de los lienzos de una fortificación, como lo que ya se ha señalado de la obra almohade por ejemplo en la coracha del castillo de Corbera, con cajas de tapias de dimensiones uniformes, agujas de los travesaños planas o acabado en los enlucidos de los muros.

La distribución de los distintos ámbitos de un castillo es otro factor a tener en cuenta a la hora de interpretar el periodo a que estas fortalezas se corresponden. La zona principal de una fortificación es la celosía y alrededor de ellas están las

murallas que la protegen con los albacares y el sistema defensivo de ingreso al recinto militar y los muros barbicanes. La tipología de las torres o los lienzos murales son indicadores cronológicos pero eso sí, se ha de tener en cuenta las reformas posteriores que hayan podido sufrir. Su estado de conservación será primordial a la hora de datar estas estructuras y mejor si hay documentación histórica.

Con todo ello se puede decir que para los periodos almorávides y almohades el tapial hormigonado, muy resistente y consistente fue una técnica que uniformó la manera de construir tanto para los almorávides como sobre todo para los almohades. Así que si encontramos en estas fortificaciones la mampostería hormigonada o lo que es lo mismo, tapias de piedra con mechinales estamos hablando por tanto de estos dos periodos históricos. En estas construcciones encontramos junto a los tapias hormigonados, mamposterías de hiladas regularizadas al mismo tiempo que muros mixtos tanto de mampostería como de tapial.

Así que con todo esto se puede decir la mayoría de las grandes fortificaciones de la Ribera del Xúquer y la Valldigna son obras anteriores al periodo almohade. Estos se encargaron de mejorar, fortalecer y engrandecer aportando y mejorando técnicas constructivas y ofreciendo soluciones defensivas mucho más eficaces para la defensa y la protección de estos recintos. Podemos verlo en los ingresos en doble codo, junto con las barbicanas, las torres albarranas, las corachas o las torres octogonales, además de la protección y seguridad para las estancias de la celoquía de estos edificios fortificados.

Anteriores a la segunda mitad del siglo XII y más pertenecientes al menos al siglo XI o quizás anteriores son las murallas de Alzira. Se documenta material cerámico andalusí en el siglo X. También lo son algunas estructuras que se encontraron en las excavaciones arqueológicas del castillo de Cullera, como la torre circular forrada por la torre octogonal almohade y los restos encontrados en el interior de la *torre Major* de dicha fortaleza con cronologías, emirales y califales correspondientes a los siglos IX, X y de taifas. Els Alcalans dejó de ser útil en la primera mitad del siglo XII y poco a poco quedó en desuso y abandonado en 1129, tras la batalla entre los almorávides y Alfonso el Batallador. Llegó a ser fortaleza importante en el siglo XI. Sus estructuras denotan la presencia sobretodo almorávide pero también almohade, lo que contradice la teoría de su abandono definitivo durante el momento almorávide. En Sumacàrcer, ocurre algo parecido, sus estructuras denotan una presencia califal y del periodo de taifas pero con reformas posteriores, quizás almohades.

Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el castillo de Turís dan una cronología para algunos de sus muros que va de entre los siglos IX al XI, siendo el edificio de su oratorio una obra del siglo X. Hasta 1230 se datan sucesivas obras y reformas llevadas a cabo por los almohades. Cerca de Xàtiva, el castillo del Castellet de Castelló es el más destruido de todos. Los restos de una torre semicircular y un aljibe son los únicos testimonios que se conservan del castillo, que aunque probablemente de periodos anteriores, estuvo vigente hasta el periodo almohade.

En la Valldigna, las obras llevadas a cabo por los monjes del cercano Monasterio de Santa María de la Valldigna en el castillo de Alfandech, desvirtuaron la fisonomía de la antigua fortificación andalusí. Convirtieron muchas de sus estancias en edificios góticos edificadas con sillares y construyeron otras estancias levantadas entre los siglos XVI y XVII, por lo que en este caso resulta más complicado datar sus estructuras. De todas maneras, las prospecciones arqueológicas que se hicieron en este lugar documentan cultura material andalusí correspondiente al periodo almohade. El cercano castillo de Tavernes, conocido como els Castellet, conserva dos torres y en una de ellas un grafiti islámico. Los restos cerámicos encontrados y el sistema constructivo de sus estructuras nos dan una datación correspondiente a los siglos XI y XII.

El castillo de Corbera nos muestra en sus lienzos diversas fábricas, todas ellas pertenecientes a distintos periodos andalusíes. Una de sus características principales son las propias murallas con sus característicos entrantes y salientes en forma de sierra dentada o cremallera. Se observa en ellas en los ángulos de estos entrantes y salientes diferencias según la zona donde nos encontramos. Los de los lienzos N. E., son muchos más redondeados que no los de la zona S.O. que tienen unos ángulos muy rectos. La eficacia de la muralla en cremallera para esta fortificación denota que no es una obra llevada a cabo en un único periodo histórico sino en distintos, siendo más antiguo el lienzo mural N.E, que el del S.O. ya que este último sufrió reformas posteriores. En las murallas de la parte oeste encontramos diversos tramos de murallas correspondientes a épocas distintas, las inferiores del muro son islámicas y la superior cristiana, asentada sobre estas. Los dos tramos islámicos se superponen uno al otro y encima el lienzo cristiano. Cronológicamente cabría encuadrar a los lienzos islámicos entre los periodos almorávide y almohade. Las características de la torre albarrana y su coracha, podrían clasificarse como obras claramente almohades pero la torre parece ser una obra anterior aunque construida con la misma técnica que la coracha. El ingreso en doble y triple codo para acceder a la puerta de entrada del recinto fortificado parece ser típico almohade, ayudado de una serie de

obstáculos como son la barbacana, aunque esta podría ser anterior, por lo menos del siglo XI.

Mayor similitud en todos los aspectos presentan las torres de alquería que se conservan tanto en la Ribera como en la Huerta de Valencia. Todas ellas parecen utilizar un mismo o al menos semejante patrón constructivo. Es cierto que las hay de diferentes tamaños. Estas edificaciones se apoyan en cimentaciones superficiales. Pueden apoyarse directamente en el suelo con sus muros o se levantan sobre un talud, según la resistencia que ofrecía el terreno. Torres con cimentación en talud tenemos las de la alquería de Muça y de la Plaça de Benifaió, la de Raçef en Almussafes, la de Antella. Torres con cimentación directa sobre el suelo son las de Alèdua, Alfarb, Montroi o Espioca. Todas ellas son torres troncocónicas, su sistema constructivo en la *tabiya*, suelen ser de planta rectangular o cuadrangular, aparecen en llanos y están vinculadas a alquerías, excepto las que forman parte de una fortificación. Un recinto perimetral las protegía pero este en el mayor de los casos se ha perdido. Se intuye en Montroi pero es en Alèdua donde se conserva parte del mismo. Aunque su altura es variable, pueden sobrepasar los 20 m. Algunas tienen sótano interior y están divididas en planta por un muro diafragmático. A los distintos niveles interiores se accedía por una escalera.

Todas estas torres presentan diversos tipos de vanos, destacando las puertas de acceso al interior de las mismas situadas a una altura determinada. Algunas de estas puertas conservan vanos y dinteles de piedras de sillar como la torre de la Plaça de Benifaió, Alèdua o bien las tenían como la torre Raçef de Almussafes, Montroi o la torre Muça de Benifaió. Balcones amatacanados los hubo en la torre de Alèdua, Montroi y Muça. En cuanto a los niveles interiores, puede darse el caso de encontrarse su interior vacío o por el contrario se conservan algunos de sus niveles. En la torre Espioca no se conserva ningún nivel pero sus muros y el tramo parcial de una escalera interior nos advierte de los niveles desaparecidos en dicha torre. Bóvedas de cañón y espacios dobles abovedados se conservan en Alèdua, Montroi o Raçef. La comunicación vertical interior entre las distintas plantas o niveles solía hacerse mediante una escalera. Así lo vemos en Alèdua y Montroi. Son también comunes los elementos defensivos similares en todas estas torres como las saeteras, el lugar donde estaban ubicados los cadalsos y el parapeto almenado. De esta manera encontramos saeteras por ejemplo en Alèdua, la de la Plaça de Benifaió, Muça, Montroi, Espioca y Antella. Aunque en algunos casos estas se han perdido, todas las torres disponían de una crestería, donde el acabado de la torre o remate final era la línea de merlones o almenas. Modelos de torres similares son las de Espioca y Alfarb, aunque esta última fue demolida



parcialmente. Según su planta habría que encuadrar aquellas torres de plantas más reducidas como son Espioca y Alfarb. Seguidas de una planta mayor son las de Alèdua, Antella, Muça y Raçef. Las más grandes son las de la Plaça de Benifaió y Montroi. La evolución cronológica para estas torres comprende desde el periodo de taifas del siglo XI hasta los primeros momentos del siglo XIII.<sup>813</sup>

Algunos casos de similares características son exteriormente las torres de algunas fortificaciones, pero no así ni su interior ni su cometido, como la torre Major de Cullera, aunque de mayores dimensiones, la torre de la Reina Mora o de Santa Anna del segundo albacar también de Cullera o la torre albarana de Corbera, por citar solamente algunas.

---

<sup>813</sup> Ver RODRIGUEZ NAVARRO. P.: La torre Árabe observatorio en tierras valencianas. Tipología arquitectónica. Tesis Doctoral. Valencia, 2008. <http://hdl.handle.net/10251/3542>. Consultado en 13/02/2017.



Fig. 183. Castillo de Alfandech de Marinyen. Foto del autor.



Fig. 184. Castillo de Turís. Foto del autor.





Fig. 185. Castillo de Corbera. Foto del autor.



Fig. 186. Murallas realizadas con ladrillos en el castillo de Corbera. Foto del autor.





Fig. 187. Torre Albarrana del castillo de Corbera. Foto del autor.



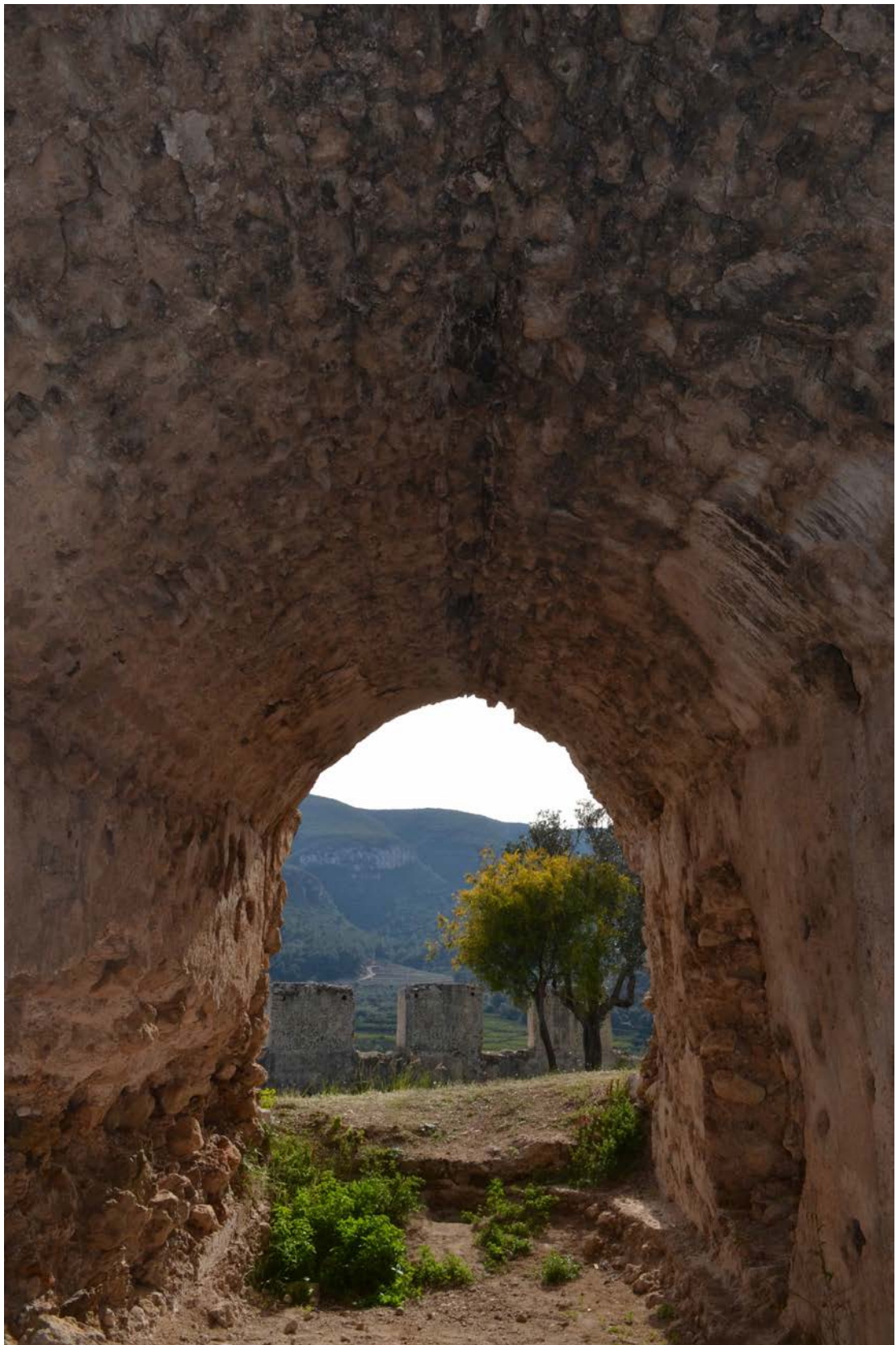


Fig. 188. Una de las estancias de la celoquia del castillo de Corbera. Foto del autor.

## **CAPÍTULO 11. CONCLUSIONES**



## 11. 1. CONCLUSIONES

Como se ha señalado, la fortaleza islámica tiene como función principal, el control y la defensa de un territorio. Aquello que define realmente su propia arquitectura es su capacidad defensiva. Por otro lado, las unidades de poblamiento que están vinculadas a la fortaleza, por ejemplo núcleos habitados situados dentro de la jurisdicción de un *hisn*, mantienen una serie de vínculos con la misma. Así que dicho edificio militar, está relacionado muy directamente con el territorio que pertenece a su jurisdicción y la organización del poblamiento.

Estas estructuras arquitectónicas militares que son las fortalezas, tienen como función principal la defensa de un lugar y, naturalmente también, el control de un territorio determinado. Es esencial en ellos su capacidad defensiva y eso será lo que determinará su arquitectura. Dichas fortificaciones con sus murallas, torres y otros elementos defensivos, solían tener en su interior una guarnición militar que se encargaba del control del propio edificio y del territorio que pertenecía al mismo.

Los castillos quedaban dentro de un apartado defensivo de la organización de un espacio territorial y, por consiguiente, del control del mismo. La ubicación de los castillos estaba vinculada a su vez a importantes vías de comunicación, los ríos y la orografía de la comarca. Importantes son los castillos de Corbera o Cullera en la Ribera Baixa, las murallas de la medina de Alzira, y los castillos de Penyajaroja en Sumacàrcer, Tous, Càrcer (desaparecido), el Castellet de Castelló, Sellent (desaparecido) en la Ribera alta, Alcalans en el Magre o Alfandech y els Castelletts en la Safor. Otras fortificaciones de la Ribera del Xúquer eran las torres de alquería, relacionadas más en la vida agrícola de la comunidad campesina pero también en su seguridad y defensa, así como de control y vigía. Todo esto se ha de entender dentro de un marco superior de redes castrales. Las distintas construcciones militares resultan vitales para la administración de un territorio y su defensa. También lo son para la protección de las gentes de los distintos núcleos habitados que se encontraban próximas a las fortalezas, situadas algunas de ellas en una elevación desde donde se domina un amplia zona agrícola. Un buen ejemplo de ello es el castillo de Corbera.

Los avatares y los acontecimientos históricos que marcaron la existencia del poder andalusí en estas tierras del Levante español y por consiguiente en la comarca de la Ribera y la Valldigna, llevaron a un encastillamiento de la sociedad bien promovida por el estado y en casos de vacíos de poder, por los propios habitantes de las distintas alhamas. De todas maneras, no siempre fue así y ese encastillamiento rural se debe únicamente a momentos puntuales de vacío de poder y ante el peligro de un acecho enemigo.

Tras el poder emanado de Córdoba y el advenimiento de los reyezuelos independientes en diferentes taifas, en Valencia y por tanto en la Ribera, la presencia del Cid será motivo de inestabilidad no solamente política, sino social, económica y de pérdida de poder administrativo y de control del territorio. Algunos alcaides de castillos y plazas importantes se apresurarán a negociar y pactar con el caballero castellano, otros en cambio desestimarán las ofertas expuestas por el Cid.

La llegada de los almorávides acaba con la presencia de los castellanos en tierras valencianas. No obstante, este imperio bereber dará paso a las denominadas segundas taifas y tras estos harán su aparición los almohades, otro pueblo norteafricano bereber intransigente con la relajación de costumbres de los andalusíes. Tras el devenir de las terceras taifas, la conquista cristiana por parte del rey Jaime I tenía los días contados.

Será por la documentación cristiana, que podemos saber sobre el poblamiento de estas tierras tanto en los últimos momentos del periodo andalusí como del periodo de repoblación con nuevos colonos cristianos, su procedencia y origen, donde se asentaron, las alquerías y a qué jurisdicción castral pertenecían. Todo ello ha ayudado a conocer más y mejor la sociedad andalusí, por lo menos del último periodo de su existencia.

Con este panorama las fortificaciones resultaron ser de vital importancia para asegurarse la protección y defensa de un territorio. La red castral emanada por el Estado confería seguridad y control y ejercía así el poder político y administrativo que provenía de las ciudades. En las fortalezas su representante militar y político era el alcaide, que entre otras funciones se encargaba de la recaudación de impuestos a las alhamas de su jurisdicción castral. El *hisn* realmente lo configuraban no solamente el castillo sino también todo el territorio que comprendía su jurisdicción y por tanto estaban incluidas en él las alhamas.

Asegurase el poder y el control de un territorio por parte del Estado, pasaba por disuadir al enemigo con imponentes fortalezas, que fueron evolucionando desde el punto de vista constructivo y formal, perfeccionándose hasta llegar a la sofisticación almohade.

Del estudio de estas fortificaciones de la Ribera se desprende la dependencia de unas fortificaciones con respecto a las otras y estas de la medina a la que había que proteger. Así encontramos grandes castillos como Corbera o Cullera, Alcalans o Sumacàrcer, de los cuales dependían otras fortificaciones menores como torres de vigilancia, como es el caso de la de Sant Miquel con respecto al castillo de Corbera. Por otra parte, un castillo dependía de otro mayor como el Castellet de Castelló con respecto a la medina de Xàtiva al igual que Tous. Por su parte, dos fortalezas controlaban el paso hacia la costa desde Alzira por el interior del valle de Alfandech (Valldigna), estas eran els Castellet de Tavernes y el castillo de Benifairó. Turís quedaba relacionando con Alcalans y ambos con la ciudad de Balansiya (Valencia).

La tipología de estos castillos o fortalezas está representada y varía según las dimensiones de estos o de los elementos que estos posean. La medina de Alzira está rodeada de murallas, la alcazaba quedaba separada del núcleo poblacional por un albacar. Es la única ciudad importante de la Ribera en este periodo andalusí. Por su parte, Cullera es una gran fortaleza. Tiene celoquía y dos albacares, donde en uno de ellos residía la población de una pequeña medina. Por el contrario existen grandes fortalezas pero que carecen de núcleo poblacional y por el contrario, este se encuentra en las faldas de la montaña. Este es el caso de Corbera, con una de las mayores celoquias y un albacar, a lo que hay que sumar una complicada entrada al recinto y su distribución espacial a la hora de acceder bien al albacar, bien a la celoquía. Tanto en Alcalans como en Sumacàrcer y en Tous parece que hubo en cada una de estas fortalezas una pequeña comunidad protegida por sus murallas, como igual ocurre en el castillo de Alfandech en la Valldigna.

Los únicos castillos con celoquia son Cullera, Corbera, Sumacàrcer, Alcalans, Turís y Alfandech. Castillos menores carecen de ella pero sí que tuvieron algún espacio habitable en su interior para refugio de sus moradores o pequeña guarnición militar. Este es el caso del Castellet de Castelló o el dels Castellet de Tavernes que conserva dos pequeñas torres casi cuadrangulares.

Todos los grandes castillos poseen o uno o dos albacares y en ellos, excepto el de Corbera se integra el sistema de ingreso al interior de las fortalezas. Cullera

tenía entrada a sus albacares pero un ingreso en codo directo a la celoquia y patio de armas. En el caso de Corbera, la entrada al albacar se hace una vez superado el control del cuerpo de guardia.

Aunque aparece en otras fortificaciones, como Alzira o Alcalans, donde mejor se define la función de los muros barbicanes o de falsa braga es en Corbera, relacionados estos directamente con la protección de la puerta principal del recinto, creando obstáculos y barreras para no acceder a esta con facilidad.

Es de nuevo el castillo de Corbera quien se diferencia estructuralmente en cuanto a la concepción de sus murallas, careciendo sus lienzos de torres, si exceptuamos dos pequeñas en todo el recinto y la torre albarrana. Por el contrario, el sistema de entrantes y salientes en las murallas se diferencia de las demás construcciones murales en otras fortificaciones donde aparecen lienzos de murallas y torres. Así se ve en el castillo de Cullera, tanto en la celoquia como en los albacares.

Torres cilíndricas o semicirculares las encontramos en Alzira también algunas en Cullera y Tous. Pero, lo más abundante son las torres casi cuadrangulares o rectangulares, diferenciándose a su vez según el periodo histórico, como las torres huecas almohades.

Los aljibes son todos bastante similares, de una sola nave y con bóveda de cañón. Los encontramos en todas las fortificaciones y los hay de distintos tamaños, algunos de ellos forrados, lo que sugiere una reconstrucción posterior.

Una de las características de la arquitectura militar islámica es el aprovechamiento de la topografía, donde los muros buscan las curvas de nivel y se aprovecha al máximo la cima del cerro donde se construye el castillo. Claros ejemplos los podemos ver en Tous, el Castellet, Penyaraja en Sumacarc, els Alcalans, Alfandech, Cullera o Corbera.

También la situación de las puertas en sistema de codo o doble codo en una fortificación o en una ciudad amurallada, son características de este periodo histórico. Este sistema de ingreso al interior de la fortaleza durante el periodo almohade, servía de ayuda a las torres albarranas que anteriormente pudieron estar aisladas y que ahora tenían la capacidad de ofrecer un fuego de flanqueo, ayudando así a la defensa de la puerta principal. Estas torres quedarían unidas a una coracha y a su vez esta lo estaba con la muralla principal. Un buen ejemplo de ello lo tenemos en el castillo de Corbera.

Por lo que respecta a la ciudad amurallada, tomemos el caso de Alzira, esta tenía una vía que unía unas puertas de la ciudad con otras y lo hacía también a su vez, con el centro urbano de la población. La planimetría y disposición observada en las calles, nos da a entender que estas ayudaban a la propia defensa tanto de la medina como de la fortificación, creando una serie de obstáculos que impedían acceder a los lugares principales con facilidad. El ingreso al interior de la zona militar se hacía como ya hemos citado, en codo o doble codo, aprovechando la propia trama de las calles de la ciudad. Las calles creaban también obstáculos a la hora de acceder a la medina por las puertas de entrada a la misma.

En este tipo de construcciones destaca sobre todo el uso como elemento constructivo el tapial, que era barato y no hacía falta que hubiera especialistas en su construcción. Aunque utilizado anteriormente, lo perfeccionaron los almohades pero cierto es que los almorávides también lo utilizaron y resulta complicado adivinar una obra almorávide de otra almohade. Quizás pues, la diferencia entre unos u otros esté en la uniformidad que plantean las construcciones almohades, como las dimensiones del cajón de encofrado el tipo de agujas planas de los travesaños o el acabado de los muros con su enlucido de mortero de cal.

El estudio documental ha llevado a descubrir lamentablemente una importante cantidad de torres o fortificaciones desaparecidas de las que solamente sabemos de ellas por donaciones a colonos, reflejadas en el *Llibre del Repartiment*, donaciones de la Cancillería real o documentación foral cristiana perteneciente a épocas posteriores donde se nos habla de la existencia de estas edificaciones. Así tenemos la torre de Suyllana (Sollana), Trullás, la del Romaní, Fortaleny, Aytona, o los castillos o torres integradas en casas solariegas o palacios como Alcuia, Llombai, Carlet, Alberic o Massalavés. Torres convertidas probablemente en campanarios como Castelló, Riola o Polinyà, las aparecidas en la torre campanario de la iglesia de Guadassuar o la de la iglesia de Barx en la Valldigna y otras muchas de las que no tenemos ninguna noticia.

Las torres desaparecidas documentadas en la Ribera del Xúquer, nos cambian sobretodo la creencia sostenida por algunos investigadores de que su función era únicamente la de ayuda a la defensa de una gran ciudad como Valencia, formando parte de su cordón defensivo. Igual ocurriría en Alzira o Xàtiva. Por otro lado se ha venido planteando la función de estas torres como almacenes de las propias alquerías y su relación con el entramado defensivo militar estatal junto con los grandes castillos de los cuales dependerían. Todo esto es cierto si

pero, hay que pensar también en que estudiando estas edificaciones desaparecidas, nos damos cuenta que había muchísimas más de la que creíamos, siendo muchas las alquerías las que poseían torres. Lo curioso de todo esto es que encontramos en algunos casos, unas torres muy próximas a otras, donde alquerías vecinas poseían todas ellas una torre. Es verdad que no todas las alquerías tenían unas fortificaciones de estas características pero sí muchas de ellas.

Muchas de estas alquerías con torres aparecen situadas cerca de caminos importantes, ríos, acequias, en resumen en vías de comunicación principales. Pero sobre todo, estas alquerías estaban situadas en tierras fértiles y lugar idóneo para instalar una comunidad campesina.

No hay que olvidar por otra parte aquellas torres relacionadas verdaderamente en la defensa que sirven de apoyo a una fortificación principal, como por ejemplo la torre de Sant Miquel de Corbera, situada sobre un cerro justo en frente de la gran fortaleza y que se comunica con la medina de Alzira.

De todas maneras, la cantidad de torres documentadas junto a sus alquerías en la Ribera, desmonta la teoría de su concepción única como apoyo y protección a una fortaleza o ciudad importante. Este planteamiento es cierto claro que sí, pero a esto hay que añadir una función más y no es otra que la relacionada con la propia alquería, cuestión que por otra parte ya se ha señalado en otros estudios, con la defensa y protección de esta, su relación con el mundo agrícola como almacén, formando parte del sistema productivo de la comunidad. Allí se guardarían los productos comunales de las cosechas, el grano u otros productos del campo sin dejar por ello de perder en absoluto su carácter defensivo. Claro está naturalmente, su papel en caso de necesidad de protección para los habitantes de la alquería.

La relación de la torre con la alquería y su comunidad, con las vías de comunicación, con las fortalezas principales y ciudades como en el caso de Valencia como cordón defensivo es patente y parece verosímil que así sea. Solamente hay que añadir a todo esto su relación directa con la alquería donde está ubicada.

Hasta ahora solamente se habían sugerido estas cuestiones para aquellas torres ubicadas en las proximidades de la ciudad de Valencia y no para otras zonas como la Ribera del Xúquer e incluso ubicadas no tan cerca de una ciudad importante. Esto se observa en la Ribera Alta pero eso si, casi todas ellas



ubicadas en las vías importantes y entre Alzira y Xàtiva o entre Alzira y Valencia.

La historia de estas fortificaciones es la historia en sí de la sociedad andalusí, del mundo del Al-Andalus y concretamente del Sarq al-Andalus y por tanto de la Ribera del Xúquer y la Valldigna. Después de muchos años de ignorancia, de abandono e incluso de desidia y barbaries, un movimiento de concienciación con respecto a estos monumentos se está fraguando entre aquellos amantes del patrimonio, de la historia y de la castelología que impregna tanto al mejor conocedor en estas cuestiones como a la persona anónima entusiasta y sensible por su identidad cultural. El tupido velo que para muchas torres y fortalezas supuso su fin que conllevaron a su desaparición, parece que se vuelve a correr, esta vez para abrir y admirar aquello que fue y aún puede ser, aquello que aún perdura y que es fiel reflejo de nuestra identidad, nuestra memoria y nuestra historia y es que, un pueblo sin su patrimonio, sin su historia, no es pueblo.



Fig. 189. Atardecer en el castillo de la Reina Mora o de Alfandech de Marinyen en Benifairó de Valldigna.

## **12. APENDICE DOCUMENTAL**

## Ruta descrita por Al-Idrisi por la zona levantina donde aparece la ciudad de Alzira y el castillo de Turís.

*...y Medina Valensia es Metrópoli de las de España, y está sobre rio corriente, cuyas aguas se aprovechan en el regadío de los sembrados, y en sus jardines, y en la frescura de sus huertas y casas de campo.*

*De Medina Valensia hasta Sarcûsta nueve jornadas sobre Kenteda; y desde Kenteda hasta Hisn-Arriâhin dos jornadas; y de Hisn-Arriâhin á Alcant dos días; y de Medina Valencia á Gezira Xucar diez y ocho millas, y está sobre rio Xucar; y de Gezira Xucar á Medina Xateba doce millas: Medina Xateba es ciudad hermosa, y tiene Alcazaba, y se bate en ella mithkal hermosa y acendada; y se hace en ella papel, que no se hallará mas precioso<sup>814</sup>.*

---

*...de València al castillo de Torís (Turís) hay veinticinco millas. De Torís al castillo de Requena (Rakana) –que está junto a un río [Magro]- hay veinticinco millas. De València al castillo de Buñol (hisn Bunyúl) hay veintiocho millas...<sup>815</sup>*

---

*De Valencia a la ciudad de Alzira del Jucar, cerca de su rio; de Alzira a Xàtiva; de Xàtiva al castillo de Cullera, cerca del mar; también de Alzira al castillo de Cullera, cerca del mar y allá desemboca el rio Júcar. Así mismo de Cullera a la ciudad de Valencia y de Xàtiva a la ciudad de Denia. De la ciudad de Valencia al castillo dels Alcalans y dels Alcalans a la ciudad de Xàtiva<sup>816</sup>.*

---

<sup>814</sup> XERIF ALEDRIS: Descripción de España, Traducción y notas de Don José Antonio Conde, de la Real Biblioteca. Madrid, Imprenta Real, 1794.

<sup>815</sup> AL IDRISI, Los caminos de al-Andalus en el siglo XII, Estudio, edición traducción y anotaciones por Jassim Abid Mizal, CSIC-Instituto de Filología, Madrid, 1989, f. 159, p. 67 de la edición: p. 94 trad.

<sup>816</sup> LABARTA, A.; BARCELÓ, C.; VEGLISON, J.: València Àrab en Prosa i Vers. València, Universitat de València, 2011, pag. 88, núm. 65.

## **Correrías del Cid por Alzira y en la Ribera y los pactos con los alcaides de Xàtiva y Corbera.**

Crónica del famoso caballero Cid Ruy Díez Campeador

### **CAPÍTULO CLXXIII**

**DE CÓMO ABENIAF PONÍA DILIGENCIA EN RECAUDAR LOS TRIBUTOS DEL CID E CÓMO SUPO EL CID QUE TORNAVAN LOS ALÁRABES A VALENCIA, E DE CÓMO EL CID CORRIÓ TIERRA DE ALGEZIRA E LES SEGÓ TODO EL PAN E LO TRAXO A JUBALLA**

Cuenta la historia que después d'esto el Cid fue con su hueste para Juballa e non dexó aí gente ninguna sinon los que havían de recaudar sus rentas con el su almoraxarife. E Abeniaf andava catando carrera cómo pudiese pagar al Cid el pan e lo ál que le havía de dar, e hovo su postura con los de los castillos que eran aí en término de Valencia cómo le diesen el diezmo de todo el fruto que hoviesen e de todas las otras rentas. E por que esto fuese bien fecho puso almoraxarife en cada logar un cristiano e otro moro que los recaudasen, en manera que el Cid hoviese su tributo muy bien pagado. E entretanto llegó mandado a Valencia cómo se tornavan de cabo los alárabes e que non se detenían por ál sinon porque dudava el adelantado de venir. Cuando el Cid supo estas nuevas asmó cómo guisase que non viniesen assí, o si viniesen cómo pudiesen lidiar con ellos. E embió dezir a Abeniaf que les embiase dezir que non viniesen, casi en la villa entrasen quitarle ían el poder, que havía de ser señor e que mejor le era de ser ende señor. Mucho plugo d'esto a Abeniaf, e fizo su fabla con el alcaide de Xàtiva e con el que tenía el castillo Carchaira. E juntáronse con él de ser a una voz, e venieron a Valencia e vino aí el Cid a sus arravales, e pusieron su amor con él en gran puridad. E non quiso ser en esta postura Yucar, el que tenía el castillo de Algezira. E estonce corriole la tierra el Cid e fízole mucho mal, e fuese sobre ella con toda su hueste; e posó cerca de la villa e mandó segar todo el pan e leváronlo a Juballa, que havía aí fecho el Cid gran puebla con iglesias y con torres en muy buen logar. E allí fazía meter todo su pan e todo lo ál que podían haver. E allí passavan todas las recuas que passavan de cada parte, e era por esto el logar muy abundado de todo quanto havían menester. E eran maravillados porque en tan poco tiempo

fezieran una tan grande villa e tan abondada e rica. E el Cid cuidava haber a Valencia si los alárabes non viniesen e por esto destorvava su venida<sup>817</sup>

---

<sup>817</sup> Crónica del famoso caballero Cid Ruy Díez Campeador. Editor literario: José María Liste, MIO CID CAMPEADOR: *Cantar de mio Cid, Mocedades de Rodrigo, Crónica del famoso cavallero*; edición e introducción de José María Viña Liste, Madrid, Biblioteca Castro, Fundación José Antonio de Castro, 2006, pag. 142. Reelaboración impresa en 1512 de un texto cronístico bastante anterior en el tiempo y vinculado al monasterio burgalés de San Pedro de Cardeña.

## Entrevista de los alcaides de Xàtiva y Corbera con el Cid.

Crónica del famoso caballero Cid Ruy Díez Campeador

### CAPÍTULO CLXXV

DE CÓMO ABENIAF E LOS ALCAIDES DE XÁTIVA E CORBAIRA SE  
CONCERTARON CON EL CID Y ESCRIVIERON AL CAUDILLO DE LOS  
ALÁRABES QUE NON VENIESE SOBRE VALENCIA

Estando assí llegó mandado cierto a los de Valencia en cómo venía la hueste de los alárabes e que eran ya en Lorca. E que venía aí por caudillo *Abubácar*, que era yerno de Alí Abenaxa, porque fincó él doliente en Murcia. E con estas nuevas plazía mucho a los de Valencia e fablavan cómo se pudían vengar de Abeniaf del mal que les fazía. E Abeniaf estava en gran cuita por lo que dezían por la villa, ca ge lo dezían a él; e embió mandado al Cid en poridad que se veniese cuando pudiese, ca él estava sobre Albarrazín faziendo cuanto mal podía. E con estas nuevas vínose el Cid Ruy Díez para Juballa e venieron aí a él el alcaide de Xátiva e el alcaide de Carchaira e Abeniaf. E firmaron su pleito con él de cabo que toviesen en uno en todas cosas e que se ayudasen. E fezieron una carta para el caudillo de los alárabes que sopiese en cómo el Cid havía pleito con el rey don Pedro de Aragón que le veniese ayudar contra ellos, e que le embiavan aconsejar que non veniese a Valencia, e que se guardase, si non que havría de lidiar con él e con ocho mil cavalleros de cristianos los más guerreros del mundo. Y si se atrevía a lidiar con ellos, que veniese. Conque catase lo que quería fazer. Y partiéronse con este miedo; mas al cabo non dexó el moro de venir, maguer vio la carta<sup>818</sup>.

---

<sup>818</sup> Ibidem, pp. 142-143.



**El rey Jaume I en sus correrías por la Ribera realiza una cabalgada por Alzira e intenta cercar Cullera.**

Crònica o Llibre dels Feits

192: *E puis tornam a Borriana; e, quan haguem aquí estat dos meses, tornam-nos-en en Aragó e en Catalunya. E, quan venc aenant, nos venguem, a l'estiu, a Borriana, e fo aquí ab nós Don Ferrando, nostre oncle, e el bisbe de Lleida e Don Blasco d'Alagó e Don Pero Cornell e Don Eixemèn d'Urrea e el mestre del Temple, N'Hug de Montlaur, e N'Hug de Fullalquer, mestre de l'Espital. E fo acord que faéssem cavalcada a Algezira e a Cullera. E era nostre acord, que ja havíem vista Cullera, que llevássem dos fenévols que havíem a Borriana, celadament, que hom del món no ho sabés; e, si mester havia la host fenévols alguns, que els trobassen aparellats, que no els calgués cercar; e faem-los mestre en un lleny escondudament. E, quan nos fom a Cullera, albergam sus, denant la vila, entre Xúquer e el Castell de Cullera. E llins foren-se tots los sarrains de les alqueries e les vaques e els àsens e ls cabres; e tota aquella costa que és dejúslo Castell tro a la torre, que és baixa, en què prenien l'aigua era tot ple de sarrains, e de sarraines, e d'infants, e de bèsties<sup>819</sup>.*

---

<sup>819</sup> JAUME I: Crònica o Llibre dels Feits. A cura de Ferran Soldevila. Barcelona, edicions 62, 1982 (2000), pag. 203 (nº 192).

## **Entrega del castillo de Castelló por los musulmanes de Xàtiva al rey Jaume I.**

### Crònica o Llibre dels Feits

*326 E puis, d'altra part, diserem a l'alfaquim que parlàs ab ells a una part, e que dixelen que sería allò que l'alcaid nos volia fer; e si ells demanaven què seria ço que nós ne faríem, digats llurs que jamés no partirem d'aquí, o que ens dará la un dels castells de Xàtiva, o Castelló. E ells dixeren que entrarien a l'alcaid e que hi serien bons per ço que es faés pleit. E entraren a ell.*

*327 E, quan venc a l'altre dia, tornaren a nos, e dixeren que ens daría Castelló, e sempre de manteniment que ens atorgava per señor, e si ell havia a dar Xàtiva, que no la daría si a nós no. E així faem aquest pleit ab ell, e donà's Castelló al tercer dia...<sup>820</sup>*

---

<sup>820</sup> Ibidem, pp. 288-289.

## Rendición de la ciudad de Alzira ante el rey Jaume I

### Crònica o Llibre dels Feits

329 *E al tornar que nós faem lo raíz d'Algezira era eixit d'Algezira per paor que havia de nós, e era-se'n eixit bé ab trenta cavallers, e anava-se'n a Murcia; e romàs lo poder de la vila en los sarraïns e en lo senyoriu. E enviaren-nos sos missatges que Algezira era bon lloc e honrat, e dels mellors que fossen en lo regne de València; e, si nós voliem que ells s'avenirien ab nós, nós lleixant-los en aquell lloc. E a nós plac-nos molt la paraula que ens enviaren a dir, e dixem-los que els penriem a mercé, e que els retendríem en aquell lloc, e ells que ens donassen poder d'aquelles torres que són a la porta de València. E ells dixeren que s'acordarien e que ens respondrien. E nós demanam-los quan seria la resposta, e ells dixeren que al tercer dia, e plac-nos molt.*

330 *E vengren al tercer dia a nós a València, dels vells de la vila dels mellors que hi eren, e foren quatre per tots los altres. E diseren-nos que ens darien la torre que era major, que es prop del Pont de la Calçada que era a la porta que nós demanàvem. E nós dixem-los que ens plaïa, car ells tan bé avenien en nostra fazenda, e que els amariem e els fariem bé. E faeren ses cartes ab nós com romasessen en Algezira ab aquells furs e costumes que eren en temps dels almohades; e que poguessen fer llur ofici en les mesquitesaixí com solien e que tot catiu sarraí que vingués a Algezira que fos alforro, e que nós no el poruéssem cobrar ne null hom per nós: e donaren-nos dia, qie a dinc diez que vinguéssem cobrar la torre. E nós dixem-los que seriem a aquell dia, e que faessen eixir tots los vells de la vila e l'altre poble, e que ens jurasen feeltat, e que ens serien lleals a nós e als nostres, e als nostres hòmens.*

331 *E sobre açò nos vinguem al dia, e eixiren a nós tots los vells, e juraren sobre el llibre de l'Alcoà que ens serien bons e lleials, e que guardarien nostre cos e nostres membres e els nostres hòmens que hi metriem que tinguessen nostre lloc. E, quan nós haguem emparada la torre, pregam-los que ells volguessen que ens dessen tro a la tercera torre, e nós que hi fariem un mur, per ço que els crestians no entrasen als sarraïns ni els sarraïns als crestians, e que hi fariem una portella que exiria a la Calçada per on entrasen en la vila, e per ço que ells no poguessen dir que dan los vengués de part dels crestians. E ells dixeren que no ens podien respondre menys de consell dels altres moros, e que tro a cinc diez haüit consell*

*nos repondrien. E nós pregam-ne alguns dels sarraïns dels majors que ho consellassen. E ells dixeren que en tal manera ho farien que nós ne seriem pagats.*

*332E, quan vec a aquell dia responeren-nos que els plaïa, e atorgaren-nos-ho. E faem fer nostre mur entre nós e ells de dues parts, e fo així enclós lo Castell e enfortit. E així haguem Algezira, e prengem les rendes que solia pendre l'Arrais d'Algezira, ço és lo señor<sup>821</sup>.*

---

<sup>821</sup> Ibidem, pp.289-291.

1241, 21 de agosto, Montpellier

**El rey Jaume I entrega a Raimon de Rocafull unas casas en el término del castillo de Corbera y tierras en la alquería de Fortaleny que pertenece a este término jurisdiccional.**

**A.H.N.:** Clero. Valldigna. Pergaminos. Carta 3359, nº 9. Original

Noverint universi quod nos Jacobus, Dei gratia rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesulani; per nos et nostros donamus et concedimus per hereditatem propriam, francham et liberam vobis Raymundo de Rochaful et vestris, imperpetuum, quasdam domos in Corbera et sex jovatas terre in alquería de Fortolen, in loco competenti, et quasdam domos ibidem, ad habendum, tenendum, possidendum et explectandum, cum introitibus, exitibus, affrontacionibus et suis pertinenciis universis a celo in abissum; ad dandum, vendendum, impignorandum, alienandum, et ad omnes vestras vestrorumque voluntates cuicumque volueritis faciendas, exceptis clericis et viris religiosis.

Datum Montepesulano, XII kalendas septembris anno Domini millesimo CC<sup>o</sup> XL<sup>o</sup> primo.

Signum + Jacobi Dei gratia regis Aragonum, Maioricarum et Valencie, comitis Barchinone et Urgelli et domini Montispesulani.

Huius rei testes sunt: [1<sup>a</sup> col.] Guillermus de Entença. [2<sup>a</sup> col.] Eximinus de Focibus. A. Furdus. [3<sup>a</sup> col.] Eximinus Almoravet. Fortun de Bergua.

Signum + Guillemoni Scribe, qui mandato domini Regis pro domino Berengario, Barchinonense episcopo cancellario suo, hec scribi fecit loco die et anno prefixis.

1249

**Tras la conquista cristiana, el rey Jaume I en 1249, incluye en el término general y jurisdicción de Alzira los términos y villas con sus castillos de Cullera, Corbera, Alfandech, Càrcer, Sumacàrcer y Montroi.**

A.M.A.: Cartas y Cédulas Reales Manuscritos. N° Reg. 574, Sig. 020/1, libro de Privilegios, fol. 104.

*Noverit vnjuerisi quod nos Jacobus de gracia Rex Aragorum majoricarum et Valencie Comes Barchinone et urgellj et domjnus Montis pesullanj per nos et omnes nostros concejmus et damus uojs vnjuersis probis hominibus et habitantibus ujlle de Algezira presentibus et futuris imperpetuum Quod castrum et ujlla de Cullaira et de Corbera et de alfandech de marignen de Carcer et de suma Carcer usque ad termjnum de Montroy sint termjno et jurediccione ujlle de Algejra Et quitrum términos preadictorum castrorum et locorum et eorum termjnorum omnjum habeatis jurediccionem et usum jntegrum et plenum secundum quod cives Ciuitatis Valencie habent et debent habere jn termjnis assignattis Ciujtati Valencie, Datis Valencie IIIj°. Nonasaugustjanno dominj M. °CC.° XL° nono. Sg+num Jacobi dei gracia Regis Aragonum, Majoricarum et Valencie Comjtis Barchinone et urgelli et domjnj Montis pesullani. Testes sunt: Petrus de Tillis. –Gujllerjmus de crexello- Carocius. Sig+num petri andree qui mandato domjnj Regis pro G° scriba notario suo hoc scribi fecit loco die et anno prefixis.*



1252, 17 de enero, Valencia

**Pere de Monteagut, señor de Carlet, hace y redacta Carta de Población para los lugares de Benahabib, l'Alcúdia y Batalla.**

*ARV. Pergamins, armari 21, particulars, 3*

*Reial Justícia, Llibree 13, fol 322.*

*Reial Audiència, Processos, part 3, núm. 2.181, fol 528*

Ad honorem et laudem omnipotentis dei et ad fidem augmentandam, nos, Petrus de Monteacuto, dominus de Carleto, cupientes alcareas nostras scilicet Benahabib, Alcudiam, Batallan, sitas in termino de Carleto, reducere cultui christianorum. Ideoque consulte et ex certa exciencia, per nos et nostros, damus, concedimus et stabilimus ad censum vobis Iohanni de Campolorectori ecclesie sancti Andree de Valencia, dictas alcareas nostra Benahabib, Alcudiam et Batallan, cum omnibus terminis et juribus suis sicut tempore sarracenorum melius et plenius habere consueverunt, excepta hereditate quam ratione dominicatus nostri habemus et retinemus ibidem at opus nostri et nostrorum, illam videlicet quam tenebamus tempore sarracenorum prout notata est et statu inter nos et vos, exceptis donacionibus per nos factis Petro Siest et Dominico de Araost. Tali si quidem pacto, damus et estabilimus vobis dictas alcareas ad censum cum omnibus terminis et juribus earum ut nos voce nostra et nomine et loco nostro recipiatis at dictas alcareas populandas sufficientes populosos et quilibet illorum habere ibidem domos sufficientes et quatuor iugatas terre pro ortis quas habeant ipsi et successores eorum francas et liberas, de quibus nichil unquam nobis vel successoribus nostri donetur. Has domos, hortos et iugatas terre cum consensu Petri Mir, et Puyalt et dictis populatoribus dividatis. Teneatur etiam quilibet dictorum populorum tenere domum competentem in acareis premisis et dare nobis successoribus nostris viginti solidus bone monete regalium Valencie et unam gallinam competentem annis singulis in festo Natalis Domini pro censu. Et preter dictum censum nullum alium censum agrerium, usaticum, toltam, cenam, questiam, forciam, consuetudinem statuum vel statuendam nobis vel nostri dicti populosos et eorum successorum facere teneantur nisi tantum decimam et primiciam que ratione Ecclesie donetur de hiis que consuetum est dari in civitate valentina. Volumus etiam et concedimus quod dicti populosos et sui successores habeant in dictis alcareis et terminis earum pascua, prata et ligna et venationes franca et libera sine aliquo retentu nostri et nostrorum.

Abeant insuper et possideant in perpetuum domos, ortos et hereditates per vos eis terminatas, divissas et soguiatas, cum aquiis, cequiis ad rigandum, arboribus cuiuslibet generis que ibi sunt aut erunt, intruitibus et exitibus et omnibus iuribus et pertinenciis eorum sive cum vocibus, accionibus realibus et personalibus nobis ibidem competentibus vel competituris et sicut melius dici vel intelligi potest ad eorum et successorum suorum comodum et salvamentum, ad habendum, tenendum, possidendum et explectendum et etiam ad dandum, vendendum, comutandum, stabiliendum, impignorandum, alienandum et ad omnes illorum successorum suorum voluntates perpetuo faciendas, exceptis militibus atque sanctis. Salvoque tamen nobis et nostris dicto censu iure, domino et vicesima parte tantum modo pro laudimio et nichil amplius nobis vel nostri unquam dare teneantur ratione laudimii et dicti populatores et eorum successores sint semper de faticca exempti penitus absoluti. Retinemus etiam nobis et nostris furnos panis, molendina aquarum et cause civiles et criminales iudicentur et terminentur per iudicem qui quolibet anno ibi electus per dictos populatores fuerit in festo Resurreccionis. Domini, secundum foros et consuetudines valentinos, excludentes a vobis et dictis populatoribus et eorum successoribus omnes alios foros et consuetudines preter foros et consuetudines valentinos quibus solis utamini in omnibus causis vestris. Et pro causis civilibus et criminalibus et hoste et cavalcata et furnis panis et molendina aquarum nichil amplius a dictis populatoribus et eorum successoribus exigamus vel accipiamus in quantum dare in civitate valentina et soluitur pro premissis. Volumus etiam et concedimus quod dicti populatores et eorum successores qui pro vobis fuerint introducti habeant et possideant imperpetuum domos, ortos et hereditates per vos eis datas, divisas et asignatas et a Deo eis sit stabile et firmum ac si per nos fuerint ibidem, personaliter introducti. Confitemur nos preterea et recognoscimus habuisse et recepisse a dictis populatoribus quingentos et quadraginta solidos bone monete regalium Valencie pro intrata in quibus renunciamus omni excepcioni peccunie non numerate et doli. Promittimus inquam et convenimus vobis dicti populatores et onera eorum semper manutenere, defendere et custodie ubique tanquam bona nostra. Adhuc etiam promittimus vobis et convenimus et dictis populatoribus et eorum successoribus per vos introductis semper domos, ortos et hereditates solvere, facere, habere, tenere in sana pace et possidere ad forum Valencie contra omnes personas et pro dictis omnibus et singulis ad implendis et eviccione et quarencia legali, obligamus nos vobis et omnia bona nostra ubique mobilia et immobilia, habita et habenda. Ad hec autem ego dictus Iohannes de Campolo, rector ecclesie sancti Andree de Valencia dictas alcareas a vobis dicto dompno Petro de Monteacuto ad bene populandum sub dictis condicionibus et modis recipio et promitto vobis et convenio bona fide quod in dictis populatoribus recipiendis et ipsis dividendis

domibus, ortis et hereditatibus bene et fideliter me habeam.

Nomina quorum populatorum hec sunt:

<i>1 col.</i>	<i>2 col.</i>	<i>3 col.</i>
Petrus Mir, Barchinone	Iohannes de Campolo, .	Guillermis Magraner Iohannes de Fontane
Petrus de Campo Maria, filia Petri de Campo	rector ecclesie sancti Andree, dictus. Bernardus Çabater	Berengarius Boter Bonamich Ferrer Bernardus Poch
G. de Valdaure Petrus Çatorre	Bernardus Gale Bernardus Françon Arnaldus Maçor, frater eius	Bartholomeus Alegret
<i>4 col.</i>	<i>5 col.</i>	<i>6 col.</i>
Petrus Rosanes Arnaldus Fuster na Comas	Dominicus Petri R. Casabadals Vidal Casabadals	Dominicus Çabater Petrus Sagarra Petrus de Cabanas
Berengarius Correger Petrus Costa Petrus de Castellar Bernardus Çogoral	Petrus de Figuerola R. Castelmor Bernardus Poch Bernardus Malgraner	Berengarius Çaquadra Bonfil D. Çaquadra Petrus de Vilanova
<i>7 col.</i>	<i>8 col.</i>	<i>9 col.</i>
R. Franc Marie de Çasplanas Guillermus Çasplanas Guillermus de Millars Petrus Malgraner F. Çafont Petrus Vidal Berengarius Custiel	Iohannes, rector ecclesie de Carleto Berengarius Cacosta G. de Vilabella Petrus de Viacampo Dona Bellida Salvador de Madremagna F. de Fondemay Iacobus de Madremagna	G. de Madremagna

Quod est actum Valencie XVI Kalendas febroarii anno Domini MCCL' primo.  
Signum dompni Petri de Monteacuto domini de Carleto qui hic concedimus et  
firmamus.

Sunt testes Carbonel Çaroca, miles, Vitalis Bousera, Guillermus de Valfagona et  
Bernardus Pont.

Signum Guillermi de Iacca, publici notarii Valencie qui hec scripsit loco et anno  
superius asignatis<sup>822</sup>

---

<sup>822</sup> Ver GUINOT, E ; VALLÉS, V. J.; PASQUAL, R.: Carta de Poblament de l'Alcudia (1252), Transcripció i Estido. Alcudia, Ajuntament de l'Alcudia, 2001.

1261, 12 de abril

**El rey Jaume I reconoce haber recibido de los prohombres de la ciudad de Valencia aquellos castillos que tenía obligados con estos por razón de 48.000 sueldos que le habían prestado por su viaje a ultramar. El monarca les asigna sobre el dinero que ha de recibir de la ciudad y de otras villas del reino por haber confirmado los fueros.**

A.M.V.: Per. 23

( DE RECUPERACIONE FACTA PER DOMINUM REGEM A PROBIS  
HOMINIBUS CIVITATIS VALENCIE DE ALIQUIBUS CASTRIS PIGNORI  
EIS TRADITIS PRO CERTA PECCUNIE QUANTITATE)

Noverit universo quod nos Iacobus, Dei gracia rex Aragonum, Maioricarum et Valencie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montispesulani, recognoscimus et confitemur nos recuperasse a bobis probis hominibus civitatis Valencie omnia castra que a nobis tenebatis obligata in regno Valencie, pro quadraginta octo mille solidis regalium Valencie quos nobis mutuastis ad opus viatici quod facturi eramus in partibus ultramarinis. Et ideo assignamus vobis dicta quadraginta octo mille solidis regalium [Valencie] habendos et precipiendos in universis et singulis denariis, quos nunc habere debemus pro confirmacione fororum Valencie ab universis et singulis hominibus civitatis Valencie et ómnium aliorum locorum et villarum orte Valencie et terminorum ac pertinenciarum eiusdem tam ordinum, clerocorum [et] religiosorum quam militum et etiam villarum Castilionis de Borriana, de Vilafamez, de Onda, de Liria, de Corbera, de Cullera, de Gandia et terminorum suorum. Mandates collectoribus dictorum denariorum quod, non expectasato inde a nobis alquo alio mandamento, vobis de recuperent a vobis hunc albaranum nostrum. Promittentes vobis quod de denariis dictorum locorum aliquid non tangemus nec accipiemus nec tangi seu accipi faciemus vel permittemus, quosque dicti collectores solverint vobis primo de quadraginta octo mille solidos regalium supradictis. Tamem, si de dictis villis vel locis facta vobis primo dicta solucione vestra, aliquid inde superávit, totum autem solucionem volumus quod requipiat in dictis villis et locis, prout superius est expressum, ante et primo quam alquis alius alicui recipiat inde, non obstante aliqua assignacione seu obligacione in ispsi alicui vel aliquibus factis velo de cetero faciendis.

Datum Valencie, pridie idus aprilis anno Domini millesimo CC° LX°  
primo<sup>823</sup>.

---

<sup>823</sup> LIBER PRIVILEGIORUM CIVITATIS ET REGNI VALENCIE. Edición de Josepa Cortés. Universitat de València, 2001, Fons Històriques Valencianes. Recogido en *X, N. AMV per. 23*.



1262

**El rey Jaume I entrega a su hijo Pere la villa de Alzira y los castillos de Corbera y Alfandech de Marinyen junto con otras villas y castillos del reino.**

A.C.A. Reg. Can. Nº 14, fol. 10v.

*...et universes bonis hominitibus tam christianis, tam judies quam sarracenis castris et ville Aljezira... Corbera, castris et ville de Alfandech de Marayén, et ville de Gandía et castris et ville de Pego et ville de Carcer... Ontinyén et castris et ville de Borriana et universes sarracenis de Líria, salutem et gratiam. Noveritis nos dedisse nobili [filio] nostro infanti Petro dictas villas et castra cum omnibus redditibus, exitibus et proventibus et omnibus aliis juribus et quatenus de cetero visis litteris istis impendeatis inde filio nostro vel cui ipse mandaverit loco sui de omnibus supradictis secundum quod nobis consuevistis hactenus impendere prout in instrumentis inde a nobis confectis videbatis continere. Et hoc aliquot non mutetis. Datum Cesarauguste. VIII. Kalendas marci anno domini .M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. LX<sup>o</sup>. secundo<sup>824</sup>.*

---

<sup>824</sup>Transcrito por SOLDEVILLA, F. (1956): Pere el Gran, Primera Part, L'Infant. Barcelonam 1995, Institut d'Estudi Catalans. Memòries de la Secció Histórico – Arqueològica, XLVIII/1, Pag. 120.

**Correcciones y compensaciones de parte del rey en relación a las concesiones que el monarca había efectuado a su hijo Pere, donde se añaden también, a parte de Corbera, los castillos de Cullera, Càrcer y Sumacàrcer en la Ribera, además de Alfandech en la Valldigna.**

A.C.A. Reg. Can. 19, fol. 89.

*Noverit universi quod nos Jacobus, Dei gracia rex Aragonum etc., vendissemus cum cartis nostris vobis, Karissimo filio nostro infanti Petro, et vestries imperpetuum castra et villas de Algizira et de Corbera et Cuyllera et Alfondech de Marynén et Bayrén et Gandía et Càrcel et de Summa Càrcel et de Ontynén et de Burriana et de Pego et alqueríam de Beniopa cum suis pertinenciis et castrum et villam de Ribarogia permutastis cum castro et villa de Palma, et etiam novem millia solidos regalium annuals in tabula Valencie, et nos modo recuperemos a vobis predicta castra et villas cum redditibus et pertinenciis suis et dictos denarios a tabula Valencie, que omnia vobis concesseramus pro vestries missionibus et expensis. Idcirco per nos et nostros in emenda et recompensacione predictorum castrorum...*<sup>825</sup>

---

<sup>825</sup> Documento transcrito per SOLDEVILLA F. (1956), Opra Cit. .

**Jaume I confirma a Teresa Gombau su posesión sobre Turís.****A.C.A.: Reg. Can. 20, f. 240r.**

Per Nos et nostros, recognoscimus et confitemur in re veritate vobis dompne Taresie Gombaldi, filie Gombaldi *de Entenza*, quondam, et uxor Petri Ferrandis, filii nostri, quod Nos olim dedimus dicto patri vestro suis imperpetuum castrum *de Toris* situm in regno Valencie quod vos et dictus maritus vester posidetis hodie et tenetis. Et, secundum quod, ex parte vestra coram nobis, proponitum et dictum fuit, vos, instrumentum donacionis, quam dicto patri vestro feceramus, de dicto castro non potestis modo aliquo invenire cum asseritur, ad instanciam et supplicacionem vestram, Nos, Iacobus, Dei gracia, rex predictis, per Nos et nostros, cum presenti carta perpetuo valitura, laudamus et donamus noviter et concedimus ac confirmamus vobis, dicte dompne Taresie Gombaldi et vestris imperpetuum, castrum *de Toris* predictum, cum terminis suis omnibus, sicut affrontat cum termino *de Buynol* et cum termino *de Amacasta* et cum termino *de Amontrouy* et cum termino *de Xiva*. Ita videlicet, ut vos et vestri et quem vel quos volueritis, vos et vestri<sup>11</sup> habeatis, teneatis et possideatis dictum castrum cum afrontacionibus et pertenenciis ac terminis suis omnibus, heremis et populatis, et cum aquis, lignis et pascuis ac erbatico, et cum hominibus et mulieribus, tam christianis quam sarracenis, ibi habitantibus et habitaturis, exercitibus et cavalcatis ac redempcionibus eorundem et cum redditibus, exitibus et proventibus, questiis, ademprivis, çofris et almagramis, monetatico ac aliis redditibus et iuribus vestris omnibus ad vos in dicto castro et terminis suis seu ad ipsum castrum spectantibus seu debentibus spectare et cum introitibus et exitibus suis, et melioramentis factis et faciendi, et cum omnibus [eciam] et singulis que Nos, in eo castro, dum nostrum erat, habebamus seu habere poteramus aut debebamus qualibet racione, et ad dandum, vendendum, impignorandum ac alienandum et ad omnes vestras et vestrorum voluntates inde vobis et quibus volueritis vos seu vestri penitus perpetuo franche et libere faciendas sine aliqua nostra et nostrorum retencione prout vos et predicti pater et maritus vester ipsum castrum usis hodie tenuistis sicut melius et utilius dici et scribi potest ad vestrum et vestrorum bonum et sincerum intellectum. Mandantes, *et cetera*. Datum Ilerde, XVII<sup>o</sup> kalendas madii anno Domini M<sup>o</sup> CC<sup>o</sup> LXX<sup>o</sup> quinto.

1275, 11 de junio

**Carta de donación del señor de Carlet en referencia al castillo y villa de Carlet de Alfarb y de Alcudia.**

ACA: Reg. 20, fol. 308. Liber Patrimonii Regii Valentiae

In registro regis 1, de anno 1270 usque, fol. 308, est provisio in qua, quia Peregrinus de Montecuto amiserat cartam donationis dictus rex fecerat Petro de Montecuto, eius patri, de castris et villis de Carlet et de Alharb, et de loco vocato de la Alcudia, dictus rex confirmat et de novo concedit praedicta dicto Peregrino de Montecuto, 11 calendas januarii 1275, prout ibi latius continetur.

1279, 13 de febrero

**Concesión a Pere Sobirats para construir una casa fuera de las murallas del castillo de Corbera.**

A.C.A. Reg. Can. N° 44, fol. 169v.

*... Baiulo et iusticie Corbarie; mandamus vobis quatenus non compellatis nec compelli permitatis Peretum de Sobirats ad construhendum domicilium, et residenciam faciendum, intus castrum de Corbaria, quum nos concedimus ei de gracia quod dictum domicilium suum construat et residenciam faciat sicut alii faciant estra murum dicti castri; datum Valencie, idus Februrarii.*

1280, 8 de diciembre

**El rey Pere III manda al alcaide Pere Lope Çorito que asigne patios y campos a los pies de la montaña del castillo de Corbera para edificar una villa y que se repartan las tierras entre los pobladores cristianos.**

A.C.A.: Reg. Can. N° 48, fol. 193 r.

*...mandamus vobis quatenus de illis campis sive locis contiguis coste et loco per nos assignato in circuitu castris nostri de Corbaria pro facienda villa, donetis et assignetis patua pro dominis faciendis loco nostri vicinis Corbarie, si locus predictus per vos assignatus pro facienda villa fuerit stabilitus prout vobis ad utilitatem nostram visum fuerit faciendum dum tamen ratione ipsorum stabilimentorum (...) fiat preiudicium alicui. Nos enim quecumque stabilimenta de ipsis campis sive locis feceritis ut predictur rata et firma habebimus. Data Supra<sup>826</sup>.*

---

<sup>826</sup> GUINOT PÉREZ, E.: Les Cartes de Poblament Medieval Valencianes. Valencia, Generalitat Valenciana, 1991, p. 391.



1304

**Joan II asigna un nuevo emplazamiento para la villa de Corbera a los pies de la montaña del castillo.**

A.C.A.: Reg. Can. 202, fol. 189v.

*...concedemus vobis, hominibus de Corbaria, quod de domibus seu aliis edificiis per vos constructis et edificatis que habetis in villa de Corbaria ad censum, positis transferre fustam, tabulaam et tinga existentia in edificiis dictarum domorum et edificorum ad locum in quo domicilia nunc, ex ordinacione nostra, transferr(e) debetis, et ea ponere in domibus et aliis edificiis per vos construendis in loco per nos, ad construenda edificia, deputato.*

1347, diciembre, Alzira

**En la Guerra de la Unión, los de Xàtiva habían ocupado el castillo de la Pobra Llarga y la torre de Alcocer que pretendían tomar los de la Unión.**

A.R.V.: C, Processos, llig. 133/9, folis 121v-123r. Diplomatarium de la Unió del Regne de València (1347-1349)

*...eren exits de X[à]tiva e eren venguts a Castelló, e que s'eren aquí aturats; et així, veent que de vós no havíem manament d'als, mas de defendre, no volguem anar pus avant, ans nos en tornam a la vila et tractam de les fahenes ab los jurats et tractadors d'aquella, pensam que seria bo que del Castell de la Pobra e de la torre d'Alcocer nos emparàsem decontinent e que les dites forces establíssem, majorment com en Gonçalbo Çorito se proferís a nosaltres, conservadors, que, si ella nava a la Pobra, que aportaría les claus del Castell...*

**Documentación relativa a castillos y torres de la Ribera y la Valldigna en la Cancillería Real de los reyes Jaume I y Pere III del, Llibre del Repartiment del Archivo de la Corona de Aragón y de los Pergaminos de la Catedral de Valencia<sup>827</sup>.**

CANCILLERÍA REAL

1261/62, 2 enero.

Donación a Domingo de Montanyana de una torre, casas y heredad en Cullera. Montpellier IV nonas enero MCCLXI.

A.C.A.: Reg. Can. 11, fol. 216v<sup>o</sup>

1265/66, 20 febrero.

Donación vitalicia a Bertran de Vilanova del Castillo de Sumacarcel, con todas sus alquerías y términos, y facultad de construir una torre, sumideros y reparar la “celoquia”, etc., a cambio de 12 yugadas de tierra que tenía en el valle de Seta, término llamado “Rahal Abencacho”. Esta donación se le hace por los servicios que prestara a la reina de Castilla, hija de D. Jaime. Murcia X Kalendas marzo MCCLXV.

A.C.A.: Reg. Can. 15, fol. 2.

1276, 13 junio

Donación al abad (Pedro de Rege) y convento de San Vicente de Valencia, del castillo y villa de Almonazir, torre y alquería de Sollana, torre y alquería de Benizarón, con todos los réditos, términos y pertenencias. Játiva idus junio MCCLXXVI.

A.C.A.: Reg. Can. 22, fol. 42

1272, 8 junio

Donación a Guillermo de Pomar y a su mujer Guillerma de una torre y heredad en Campanar de Alcira. Bellpuig VI idus junio MCCLXXII.

A.C.A.: Reg. Can. 21, fol. 41

---

<sup>827</sup> MARTINEZ FERRANDO, J.; Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia contenida en los registros de la Cancillería Real, Tomo I, Jaime I el Conquistador y Tomo II, Pedro el Grande, Madrid, 1934. Para los pergaminos de la Catedral de Valencia ver: OLMOS CANALDA, E.: Inventario de Pergaminos del Archivo de la Catedral de Valencia. Valencia, Arzobispado, Diputación de Valencia, Ayuntamiento de Valencia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Valencia, 1961.

1276/77, 28 febrero

Orden a Pedro de San Climent de que entregue a Eiximino de Urrea el lugar de Sollana y la torre de Truyllano. Cocentaina II Kalendas marzo MCCLXXVI.

A.C.A.: Reg. Can. 39, fol. 170

## PERGAMINOS DE LA CATEDRAL DE VALENCIA

1263, 1 de agosto

A.C.V.: Perg. 1.530

Raymundo de Grau, procurador de Bernardo de Vilar, canónigo de Valencia, dona a Raymundo de Benanefar un campo fosario, de una hanegada, en Riola, y un corral con una torre en Fortaleny, a cambio de un censo anual, pagadero al referido Vilar.

## LLIBRE DEL REPARTIMENT

### TORRES

2548 R. De Rochafolio, quoddam casale molendinorum quod est ante murum Aljazire, in quo sunt IIII rote, videlicet subtus turre sub qua transit caminum; et unum furnum in villa de Aljazira, prope plateam Sancte Catherine, cum domibus eidem furno pertinentibus, ad medietarem lucri francham, / retento laudimio, dominio et fatiga/. III idus aprilis.

2339 G. De Pulcroloco, domos et ortum V fanecatarum et turrem cum domibus circa eandem citis raalli quondam de Alburgi; et IX jovatas terre et unam jovatam vinearum in dicto rahallo et unam jovatam terre in Algemesi.

1703 P. Tena, turrim que dicitur Raal Alcayt prope Almaçofes, sine prejudicio juris alieni. Idus septembris.

1462 G. Davoio, turrim de Almaçafes que vocatur Raçef cum reallo Ambarbut in emenda alquerie quam debebat habere in Xerica. XV kalendas januarii.

1902 R. Granelli, R. De Gayllach et D. Marchesii de Torralba, turrim que fuit de Alchaydo circa Enovam cum X jovatis. VI idus julii.

1905 P. de Entença, Bn. Bardaxin, P. Bardaxin, unieue II jovatas terre in Enova juxta turrem et hereditatem Bm. Guillemi de Monsone. V kalendas junii.

2562 P<sup>o</sup> de Atenza et P. Bardoxin et Bn, Bardoxin, singulas domos in Xativa; et unicuique duas jovatas terre in Enova, iuxta turrem vel hereditatem Bn. Guillelmi de Montesono, et singulas jovatas de vineis heremis et de terra in Xativa, juxta Podium Grossum. V kalendas junii.

2825 P. Granelli et R. De Galach et Dominico Marchesii de Torralba, unicuique domos in Xativa; et turrim que fuit de Alcaydo circa Enovam cum X jovates inter terram et vineas, pro X solidis quelibet jovata. VI idus julii.

2741 Ferrando Petri de Riudiruega , turrem de Carcer et septem jovatas tere et unam jovatam et mediam vinearum in termino de Carcer. III ° nonas madii.

1816 Ferrando Petri de Riudirigam turrem de Carcer et VII jovatas terre et unam jovatam et mediam vinearum. III nonas madii.

### CASTILLOS (CASTRI)

477 Nuno Sancii, Alfandech sive vallem de Marinen cum alqueriis /sive castris/ de Heyip Alcobra, Oaegeyp Açogra, cum molendinis et furnis, retenta protestate de Benilopo iuxta Maçalmarda, sine molendinis et furnis. /Idus julii/.

2184 Nuno Sancii, Alfandech sive vallem de Marignen cum alqueriis sive castris de Eyrb, Alcobra, Huaegip, Açogra cum moliendis et furnis, retentis potestate, pace et guerra. Idus julii.

2314 Bernardo Sardina, III jovatas terre in termino castri de Corbera et domos ibidem. VIII idus augusti.

2539 R. de Rochafullo, D solidos et castrum de Corbera, quod teneat in vita sua, quos D solidos percipiat in redditibus de Corbera, et custodiat castrum sine missione regis [sic] nostra. Et quantum durabis guerra de Alazrac, tenamur nos sibi restituere missionem dicti castri. In obsidione de Luxen, idus martii.

2365 J. De Fraga et filio eius Jacobo, unicuique domos in ravallo de Culera et unicuique V jovatas terre in termino eiusdem castri, que jovate sunt in alcheria de Suecha. IIII nonas augusti.

### CASTILLOS (CASTRUM)

1851 Quadraginta ballistariis Dertuse, alcheriam que est in valle de Marignen, subtus castrum de Alfandech, que dicitur Ageba Alhora, cum omnibus terminis et pertinentiis suis, exceptis furnis et molendinis. V kalendas madii.

2845 Quadraginta ballistariis Dertuse, alcheriam que est in valle de Mariye, subtus castrum de Alfandech, que dicitur Algeba Alhora, cum omnibus terminis suis, exceptis furnis et molendinis.

2539 (Citado)

2256 Eximinus de Tovia, castrum de Montserrat cum quadam alquería sita ad pedem eius, et alqueríam sive locum qui dicitur Raal, que est inter Alcalá et Montroy, cum furnis et molendinis. Idus augusti

## 13. ABREVIATURAS

- A.R.V.: Archivo del Reino de Valencia (Valencia)
- A.C.V.: Archivo de la Catedral de Valencia (Valencia)
- A.C.A.: Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona)
- A.H.N.: Archivo Histórico Nacional (Madrid)
- A.M.A.: Archivo Municipal de Alzira (Alzira)
- A.V.H.C.: Archivo de la Vila i Honor de Corbera, (Riola)
- A.M.C.: Archivo Municipal de Corbera (Corbera)

La investigación en los distintos archivos históricos mencionados se ha centrado en aquellas secciones que han podido aportar la mayor información posible de estas fortalezas estudiadas, aunque bien es cierto que la documentación encontrada es en su totalidad es del periodo cristiano a partir de la conquista de las tierras valencianas por parte del rey Jaume I y la creación de nuevo Reino de Valencia.

Del Archivo de la Corona de Aragón se ha trabajado en los libros de registros de la Cancillería Real correspondientes a los periodos de los reinados de Jaume I (desde 1255 a 1276) y Pere III (desde 1276 a 1285). Del Archivo del Reino de Valencia, se han consultado las secciones pertenecientes al Mestre Racional y Bailia General. Del Archivo de la Catedral de Valencia se han consultado las donaciones que se realizaron en algunas de las alquerías de la Ribera y que se encuentran en la sección de los Pergaminos que se conservan en este archivo. En



el Archivo Histórico Nacional de Madrid se encuentran documentos relacionados con la Ribera y la Valldigna en la Sección Nobleza. En esta sección vemos el archivo nobiliario de los Osuna donde se guardan documentos pertenecientes a los señoríos de Albalat y Segart desde 1376 a 1835 en 33 volúmenes o registros. Del mismo modo se guardan registros de Beniarjó y Pardines desde 1433 hasta 1508 en cinco volúmenes. Por último, de la Baronía de Corbera hay registros en 67 volúmenes cuyas fechas van desde 1358 hasta 1712. De la Baronía de Alcocer hay 4 volúmenes y corresponden todos a 1489, mientras que la vecina Baronía de Alberic es ya del siglo XIX, desde 1811 a 1832, con 73 volúmenes. De este mismo archivo histórico en la sección de Clero se encuentran los fondos monásticos de la Valldigna y en ellos también los relacionados con Corbera. Sobre Alzira, aparece documentación en su archivo municipal y en el Archivo del Reino de Valencia y de igual modo ocurre en Cullera. Para Corbera, hay dos archivos el de la Vila i Honor de Corbera, en Riola, sección *Acords Capitulars* y el municipal de Corbera. En ellos encontramos alguna referencia a la situación de abandono de la fortaleza a partir del siglo XVIII.

## 14. BIBLIOGRAFÍA

- AL-GEZIRA Revista d' Estudis Històrics – Ribera Alta, nº 10, Alzira, Ajuntament d'Alzira, 1997
- ACTAS del I Congreso de Castellología Ibérica, Aguilar del Campoo (Palencia), Diputación de Palencia, Asociación Española de Amigos de los Castillos, 1994
- ACTAS del II Congreso de Castellología Ibérica, Alcalá de la Selva (Teruel), Diputación de Teruel, Asociación Española de Amigos de los Castillos, 2001
- ACTAS del III Congreso de Castellología Ibérica, Guadalajara, Diputación de Guadalajara, Asociación Española de Amigos de los Castillos, 2005
- Hispania: Revista española de historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC <https://books.google.es/books?id=6XAMAQAAMAAJ>, Madrid, 2002
- ALCOVER HERVÀS, S.: *Monografía histórica de la villa de Carlet*. Alzira, Lo Rat Penat, Imprenta B. Cuenca, 1924
- ALEDRIS XERIF: *Descripción de España*. Traducción y notas de Josef Antonio Conde, Madrid, Real Biblioteca, 1799
- AL IDRISI, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII, Estudio, edición traducción y anotaciones por Jassim Abid Mizal*, CSIC-Instituto de Filología, Madrid, 1989
- ALEMANY CAMPOS, Raül: *PGOU de Montserrat. Catálogo de bienes y espacios protegidos*, Ajuntament de Montserrat, 2013
- ANCIEN ALMANSA, M.: “Poblamiento y fortificación en el sur de al-Andalus. La formación de un país de husun”. *III Congressos de Arqueologia Medieval de España*, Tomo 1, Oviedo, 1989
- AL-QAYRAWANI, “La Risala”, XXX. En *Compendio de Derecho Islámico*, Trotta, Madrid, 1993
- ALTARRIBA M.: “Memoria de la intervención arqueológica en el castillo de Cervera del Maestre (Castellón)”. *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló*, 21. Castelló, Diputació de Castelló, Servei d'Investigacions Arqueològiques i Prehistòriques, 2000.
- ANONIMO: *Poema del Cid*. Según texto antiguo preparado por Ramón Menéndez Pidal. Madrid, Espasa Calpe, S. S., 1975

- ARCINIEGA GARCIA, L.: *El Castillo de Cullera. Informe histórico analítico*. Universitat de Valencia, 1997
- ARCINIEGA GARCIA, L.: “Las murallas de Cullera” *Castells torre i fortificacions en la Ribera del Xúquer, VIII Assemblea d’Història de la Ribera*, Cullera, A.Furió i J. Aparisi eds., 2002
- ARCINIEGA GARCIA, L.: *Sistemas de defensa en Cullera: Castillo, murallas y torres*. Cullera, Ajuntament de Cullera, Universitat de Valencia, 2003.
- ARJONA CASTRO A.: “Pervivencias de Qurtuba en la Córdoba contemporánea”. *AWRAQ* n° 7, 2003
- ARMENGOL MACHI, P.; RUBIO GÓMEZ. F.: “Intervenció arqueològica en la torre portal de Massalavès, un recorregut des d’època andalusí fins a època contemporània”. *XVII Assemblea d’Història de la Ribera*. Poble LLarga. Ajuntament de Poble LLarga, Universitat de València, 2017 (Inédito)
- AVIÑÓ MCCHESENEY, D.: “Una aproximación a l estudio de los espacios públicos en la Alzira andalusí”, en *Actes de l’XI Assemblea d’Història de la Ribera 2006*
- AZUAR RUIZ, R.: “La portada interior de la “Torre del Mig” de la Alcazaba de Denia. Denia”. *Congrés d’Estudis de la Marina Alta*, 1982
- AZUAR RUIZ R.: *El castillo del Río (Aspe, Alicante). Arqueología de un asentamiento andalusí y la transformación al feudalismo (siglos XII-XII)*. Alicante, Diputación de Alicante, 1994.
- AZUAR RUIZ R.: *Castellología Medieval Alicantina*. Alicante, Diputación de Alicante, 1981.
- AZUAR RUIZ, R.: “Orihuela, Castillo/El Castell”, *Catálogo de monumentos y con/untos de la Comunidad Valenciana*, Valencia, 1983
- AZZUAR RUIZ R.: *Fortificaciones y Castillos de Alicante*. Alicante, Publicaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1991.
- AZUAR, R.; FERREIRA FERNADES, I. C. (1976): “La fortificación del califato almohade. Las Navas de Tolosa 1212-2012”, (coord. por Patrice Cressier, Vicente Salvatierra Cuenca), *Miradas Cruzadas*, 2014
- BALLESTER, E.: *Gran Enciclopedia de la Región Valenciana*, (dirigida por Manuel Mas), Valencia, 1973

- BARAMBIO MARTÍN, P.: *Criterios de intervención en torres almohades. Análisis y propuesta de restauración de la torre Alèdua*. Master en conservació del Patrimoni Arquitectònic. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universitat Politècnica de València. València, 2014
- BARCELÓ TORRES C.: *Toponímia Aràbiga del País Valencia, Alqueries i Castells, Xàtiva*, Ajuntament de Xàtiva, 1982.
- BARCELO, M.: “Qasttl al-'uyún, una fortalesa desconeguda de MayOrqa”, *L'Avenq*, Barcelona, n.º 65, novembre, 1983
- BARCELÓ TORRES, C.: *Minorias islámicas del País Valenciano. Historia y dialecto*, Universitat de València, València, 1984
- BARCELÓ, Carmen: Variedades. “Los falsos *Sagunt* de las fuentes árabes”. *Al-Qanṭara* XXX 1, 2009
- BASCUÑAN MORELL, D.: Análisis histórico-constructivo y levantamiento de Llombai. Universitat Politècnica de València, Proyecto final de grado ingeniería de edificación.
- BAZZANA A.; GUICHARD P.: “La sociedad musulmana valenciana en vísperas de nuestra historia.” *Nuestra historia*, T.II, Valencia, Ed. Aramo, 1980.
- BAZZANA, A : « Albacar: la fonction refuge dans le château hispano-musulman de la région valencienne », en *Fiaran 1: Chateau et peuplements en Europa accidentale du Xe au XVIIIe siècle*, Auch, 1980
- BAZZANA. A.: Eléments d'arqueologie musulmane dans al-Andalus: caractères spécifiques de l'architecture militaire arabe de la région valencienne, *Al.Qantara* I, 1980
- BAZZANA A: “Approche d'une typologie des édifices castraux de l'ancien Sharq al-Aldalus”, a Chateau Gaillard. *Études de Castellologie medievale*, IX-X, Caen, 1982.
- BAZZANA, GUICHARD, POISSON : *Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée Médiévale*, Lyon, 1983
- BAZZANA A.; GUCHARD P. : CRESSIER P.: *Les chateaux ruraux d'Al-Andalus, histoire et archeologie des husun du sud-est de l'Espagne*. Madrid, Publications de la Casa de Velazquez, 1988.
- BAZZANA, A.: *Maisons d'Al-Andalus , Habitat Médiéval et structures du peuplement dans l'Espagne Orientale*. Madrid, Casa de Velazquez, 1992.

- BAZZANA A.: “Un hisn valenciano: Shûn (Uxó) en la Vall d’Uixó, (Castellón)”. *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló*, 17, Castellón, Diputació de Castelló, 1996.
- BAZZANA A.: “Morfología y papel de los castillos musulmanes (siglos X-XIII): La Ribera y otros ejemplos” *Castells torre i fortificacions en la Ribera del Xúquer*, VIII Assemblea d’Història de la Ribera, Cullera, A.Furió i J. Aparisi eds., 2002
- BELTRÁN LÓPEZ F.: *La torre de Benifaió*, Benifaió, Ajuntament de Benifaió, 2000
- BELTRÁN I LÓPEZ, F.: “Del cinturó defensiu de la ciutat de València: Les torres d’Espioca, Benifaió i Mussa”. En (Furió, A. i Aparici, J., Editors): *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer. VIII Assemblea d’Història de la Ribera*. Cullera, Universitat de València, 2002
- BENEYT, Josp Pascual: *PGOU de Montserrat. Catálogo de bienes y espacios protegidos*, Ajuntament de Montserrat, 2013
- BEÛT I BELENGUER E.: “Corbera” *Enciclopedia de la Región Valenciana*, T. III. Valencia, Mas Ivars, 1972.
- BEÛT I BELENGUER E.: *Castillos Valencianos*. Valencia, José Huguet, 1984.
- BEVIA, M.: “L’albacar musulmá del castell d’Alacant”, *Sharq Al-Andalus. Estudios Árabes*, Alicante, I, 1984
- BONILLA Y SANMARTÍN, A.: *Gestas de Rodrigo el Campeador (Gesta Roderici Campidocti)*, Madrid, Libreria General de Victoriano Suárez, 1911
- BOSCH, I. Y ROIG, P. (Directores); R&R, *Revista Internacional del Patrimonio Histórico*, nº 112-113, València, UPV, 2010.
- BOIX V.: *Història de la Ciudad y Reino de Valencia*, T. I.
- BOÛARD M.: *Manual de Arqueología Medieval. De la prospección a la historia*. Barcelona, Ed. Teide, 1977.
- BRAMÓN, D.: “El Levante peninsular andalusí en la Geografía de al-Zrhi”. *Al-Qantara*, VI, 1985
- BURNS, R. I.: *The crusader Kingdom of Valencia*. Cambridge, 1967, vol. II
- BURNS R.I.: *Moros, cristians i jueus en el Regne Croat de València*, Valencia, Ed. Tres i Quatre, 1987.
- BURNS R.I.: *Jaume I i els Valencians del Segle XIII*. Valencia, Tres i Quatre, 1981.

- BURRIEL, J. M.; RUIZ A. L.; ORTEGA M. J.: *Memòria Arqueològica Final Castell dels Alcalans, Montserrat (València), 2009, III Campanya*. Ajuntament de Montserrat. 2009.
- CÁMARA MUÑOZ, A.: *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II, Madrid-San Sebastián, Editorial Nerea, 1998*.
- CAMPOS AÑÓN R. R.: *El Castell dels Alcalans. Apunts per a una investigació*. Col·lectiu Carcalí (Inédito)
- CAMPOS GARCÍA, L. y VERDÚ MONCHO, R.: *Memòria Científica del seguiment arqueològic dels treballs de neteja i desbrossament del camí d'accés i Castell de Marinyen (Benifairó de Valldigna), 2006, Inédito*.
- CASTELLÓ BAYLACH, L.: *Historia de Corbera y su Castillo, Corbera, Inédito, 1957*.
- CARLOS PEÑA, C.: “La guerra en tiempos del Cid”. En *El Cid, mito y realidad, València*, Museu de Prehistòria i de les Cultures de València, Diputació de València, 2000
- CASTRO HERNANDEZ P.: “La guerra en el mundo islámico y sus formas de aplicación contra los reinos cristianos. Algunas precisiones conceptuales en torno a las aceifas, algazúas y yihad en el al-Andalus (ss. X-XI d. C.)”, en 2012, *Revista Electrónica Historias del Orbis Terraum, Núm. 9*. Santiago, Editorial de Estudios Medievales, 2012
- CARA BARRIONUEVO, L.; RODRIGUEZ LOPEZ, J. M<sup>a</sup>: “Introducción al estudio crono-tipológico de los castillos almerienses”. *Castillos y territorios en el Al-Andalus*. (Coord.: Antonio Malpica Cuello). Jornadas de Arqueología Medieval. Berja, 1996
- CARCEL ORTÍ, M. M.; TRENCHS ODEÑA, J.: “El Consell de Valencia: disposiciones urbanísticas (siglo XIV)”. *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Universidad Complutense de Madrid, Vol. II, 1985
- CATALA DE VALERIOLA G.: “Breu relació de la Germania de València”. *Cròniques de les Germanies, a cura d'Eulàlia Duran*. València, Ed. 3 i 4, 1984.
- CATALA I CEBRIÀ, L.; SANCHIS I MARTÍNEZ, V.: *La subcomarca de Castelló i les Ènoves. Manuel, l'Ènova, Rafelguaraf, Sant Joanet, Senyera, Castelló i Pobla LLarga*. Diputació de València. Joan Català; Vicent Sanchis ed., 2011
- CAVANILLES, A. J.: *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia*. Madrid, Imprenta Real, 1795



- CERVERA ARIAS F.: i MESA I REIG LL.: *La torre i el castell de Beselga, Història, arquitectura i procés d'intervenció*. Estivella, Ajuntament d'Estivella, 2006.
- COLDERA Y ZAIDÍN, F.: *Tomo III de la "Tecomila" de Aben Alabbar / Francisco Codera*. Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006.
- CORBALÁN DE CELIS, J.; VICENTE FEBRER, M.: "La carta de población dada en 1325 al antiguo lugar de Rafalcadi (El Romaní), y su despoblamiento en el siglo XV". *Sulayna, Quaderns d'Estudis Locals VI*. Sollana, Ajuntament de Sollana, 2004
- CORTÉS JOSEPA *et alii*: "Les alqueries de la Ribera: assaig d'identificació i localització". En *I Assemblea d'història de la Ribera, Economia agràrica i història local*, Ed. Alfons el Magnànim, 1981
- COSCOLLA, V.: *La Valencia Musulmana*. València, Carena Editors, 2003
- COTINO, F.: "El castell de Cullera: interpretació de ciertas estructuras arquitectónicas fechables poco antes de la época de la conquista" en *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer* (A.Furió, J. Aparici, eds.). VIII Assemblea d'Història de la Ribera (Cullera 2000). Ajuntament de Cullera-Universitat de València, 129-132)
- COTINO F., MARTINEZ S., ROSSELLÓ M.: "Nuevos datos sobre urbanismo islámico bajomedieval de Cullera", *Qulayra. Revista d'Arqueologia i Estudis Històrics*, Vol. I, Cullera, Museu d'Història i Arqueologia de Cullera, 2005
- CARRASCO, S.; COTINO, F.; LÓPEZ, M<sup>a</sup> D.; MARTINEZ, S.; MAS, P.; NTINO, M<sup>a</sup>; ROSSELLÓ, M.: "Les excavacions arqueològiques a la "sagristia" Castell de Cullera. Avanç preliminar". *Qulayra 2*. Cullera, Ajuntament de Cullera, 2006
- CLIMENT SIMÓN J. M.: *Actualización operativa del Plan Director del Castell de Cullera y su entorno*. Cullera, Ajuntament de Cullera, 2005
- CLIMENT SIMÓN J. M.: *Plan Director de actuaciones en el Castell de Cullera y su entorno*, Conselleria de Educació, Cultura y Esport, 2005
- CLIMENT SIMÓN J. M.; GINER GARCIB, M. I.; RODROG, MOLIAC, A.: "El Castillo de Cullera. Adecuaciones del castillo islámico", *Defensive Architecture of the Mediterranean. XV to XVIII centuries / Vol II / Rodríguez-Navarro (Ed.)*; Editorial Universitat Politècnica de València, 2015, DOI: <http://dx.doi.org/10.4995/FORTMED2015.2015.1724>

CHALMETA, P.: “España Musulmana”, en *Historia General de España y América*, III, Madrid, 1988

CHABAS, R.: *Cartas Pueblas del Reino de Valencia al tiempo de la conquista. Notas del Fuero de población*. Génesis del Derecho Foral de Valencia: XV, copia facsímil, Valencia: Imprenta Francisco Vives Mora, 1902

DE JUAN ARES, J. Y FERNÁNDEZ DEL CERRO J. : “El albacar islámico del castillo de Consuegra” *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*, Guadalajara, Asociación Española de Amigos de los Castillos, Diputación de Guadalajara, 2005.

DESCLOT Bernat: *Crònica* (A cura de Miquel Coll i Alentorn). Barcelona, Edicions 62, 1982

DIAZ BORRÁS, Andrés: “Alzira, una población de retaguardia en la guerra contra Castilla (1429-1430)”. *Al-Gezira 3, Revista d’Estudis Històrics – Ribera Alta*. Alzira, Ajuntament d’Alzira, 1987

DIAZ BORRÁS, Andrés: “El asalto berberisco a Cullera en 1503 y Alzira en la defensa de la Ribera” en *Al-Gezira 4/5*, Alzira, 1988, pp. 147-171.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, A.: “De cadí a alcalde mayor. La élite judicial mudéjar en el siglo XV (I)”. *Al-Qantara XXIV*, 1, Revista de Estudios Árabes, CSIC, Madrid, 2003

ECHEVARRÍA ARSUAGA, A.: “Los mudéjares: ¿minoría, marginados o “grupos culturales privilegiados?””. *Medievalismo*, nº 18, Madrid, Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 2008

ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. y RODRIGUEZ GARCÍA, J. M.: *Atlas histórico de la Edad Media*, Segunda Edición, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2016.

ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. y FÁBREGAS GARCÍA, A.: *De la alquería a la aljáma*. Madrid, UNED, 2016.

EIROA RODRÍGUEZ, J. A.: *Arqueología e historia de la fortaleza medieval de Socovos*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel" , 2004.

EPALZA M.: *750 Anys. Civilització Trencada: L’islàm Valencià*. Valencia, Generalitat Valenciana, 1989.

ESPALZA M.: “Etimología árabe del Cid, como antropónimo (“El León”) y como topónimo (“El señor y/o gobernador almohade”)” *Sharq Al-Andalus. Estudis Àrabs*. Alicante, Universitat d’Alacant, nº 7, 1990

ESCRIVÁ P. L. *Su Apología y la Fortificación Imperial*, 1538

- ESCOLANO G.: *Década de la Histórica Insigne y Coronada Ciudad y Reino de Valencia*. Valencia, 1610. Valencia, Pedro Patricio, Diputación, 1611
- ESPALZA, M.: “Funciones Ganaderas de los albares en las fortalezas musulmanas”. *Sharq al-Andalus, Estudios Árabes, nº1*, Alicante, anales de la Universidad de Alciante, 1984
- ESQUILACHE MARTÍ, F., LLIBRER ESCRIG, J. A., PONS ALÓS, V.: “Historia Medieval”. (En ALBA, Ester(dirección), *Carlet, Historia, Geografía, Arte y Patrimonio*. Carlet, Universitat de València, Fundació Caixa Carlet, Ajuntament de Carlet, Diputació de València, 2015
- ESTALRICH CANDEL, R.: “La Carta Puebla de Antella”. *Crónica de la XII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia*, Valencia-Xàtiva, 12-15 octubre 1978
- ESTARLICH CANDEL, R. Y ESTARLICH MARTORELL, M.: *La torre àrab d'Antella*. Antella, Martín Impresores, S. L., 2004
- FAJARDO G. DE TRAVECEDO S. ; FAJARDO LOPEZ-CUERVO I.: *Tratado de Castellología*. San Fernando de Henares (Madrid), Trigo Ediciones, 1999.
- FELIU I MONFORT, G.: “La presa de Barcelona per Almansor: història i mitificació”. Barcelona, *Institut d'Estudis Catalans, Secció Històrico-Arqueològica*, 2007
- FERRER CLARI, A.: y CARRILLO SANDONATO, J.: *La Vila, un passeig per l'Arquitectura Popular, Llibre I*. Alzira, Edita Falla Plaça del Forn, 1995
- FERRER CLARI, A.: CARRILLO SANDONATO, J.: *Les arrels d'un poble, Llibre II*. Alzira, Edita Falla Plaça del Forn, 1996
- FERRER CLARI A.: “Les muralles d'Alzira, escut de la ciutat i clau del Xúquer”. *Castells torre i fortificacions en la Ribera del Xúquer, VIII Assemblea d'Història de la Ribera*, Cullera, (A.Furió i J. Aparisi eds.), 2002
- FERRER NAVARRO R.: *Conquista y Repoblación del Reino de Valencia*. Valencia, Del Senia al Segura, 1999.
- FERRI CHULIÓ, Andres de Sales: *Historia de la Parroquia de Polinyà de Xúquer*. Polinyà, Parroquia de Polinyà de Xúquer, 1991
- FERRI CHULIÓ A.: *La parroquia de Santa María la Naylor de Riola, Apuntes Documentales*. Riola, Parroquia de Santa María la Mayor, 1993
- FONT BORRÁS, M. A.: “Història i art. Evolució arquitectònica del castell de Cullera”. *III Jornades d'Estudis de Cullera*, 1997. Cullera, Setimig, 2000

- FRANCH BENAVENT, R.: “Les conseqüències de l’expulsió dels moriscos a Corbera”. *I Assemblea d’Història de la Ribera. Economia Agraria i Història Local*. València, Alfons el Magnànim, 1981.
- FRANCH BENAVENT R.: “El inicio del deterioro del castillo de Corbera” *Programa de Festes Patronals dels Sants Vicents de Corbera*. Corbera, Ed. Festers Sants Vicents, 1990.
- FONT BORRÀS M. A.: “Història i Art. Evolució Arquitectònica del Castell de Cullera”. *III Jornades d’Estudis de Cullera*. Cullera, Set i Mig, 2000.
- FURIÓ A.: *Història del País Valencià*, València, ed. Alfons el Magnànim, 1995
- FURIÓ A.: “Introducció” *Castells torre i fortificacions en la Ribera del Xúquer*, VIII Assemblea d’Història de la Ribera, Cullera, (A.Furió i J. Aparisi eds.), 2002
- FURIÓ, A. y APARICI, J., EDS.: *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer*. VIII Assemblea d’Història de la Ribera. Cullera, Universitat de València, 2002
- GARCIA CARCEL R.: *Las Germanías de Valencia*. Barcelona, Península, 1984.
- GARCIA DE CORTAZAR, J. A.: *La época medieval*, Madrid, 1973
- GARCIA FITZ F.: “Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en al-Andalus, siglos XI al XIII”, *Actas del I Congreso Internacional de Fortificaciones en Al-Andalus*, Algeciras, Ayuntamiento de Algeciras, 1996
- GARCÍA FITZ, F.: “Ejércitos y actividades guerreras en la Edad Media europea”. *Cuadernos de Historia 50*, Madrid, Arco/Libros S.L, 1998
- GARCÍA FITZ, F.: “Castilla y León frente al islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI – XIII)”. Serie: *Historia y Geografía*, Núm. 29, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005
- GARCIA MANSILLA J. V.: “Las obras que nunca acaban. El mantenimiento de los castillos en la Valencia Medieval: Sus protagonistas y sus materiales” en *Actas del II Congreso de Castellología Ibérica*, Alcalá de la Selva (Teruel), Diputación de Teruel, Asociación Española de Amigos de los Castillos, 2001, pp. 1211-1230
- GARCIA V.: *Llibre del Repartiment del Rei Jaume I*. València, 1970.
- GARCIA OLIVER, F.: *La vall de les sis mesquites*. València, Universitat de València, 2003

- GARCIA. R.: GÓMEZ CHORNET, V. “Alcantera, un repàs a la nostra història”. Alcàtera del Xúquer. *Programa de Festes de 2013*, Ajuntament d’Alcàtera del Xúquer, 2003
- GARCÍA SANJUÁN, A.: “Las causas de la conquista islámica de la península Ibérica según crónicas medievales”. *MEAH, Sección Árabe-Islám 53*, 2004
- GARIBO BODÍ J. i LOZANO PÉREZ L.: *Fortificaciones y poblamiento en el Alto Palancia* (Inédito).
- GIL CRESPO IGNACIO JAVIER: “Fundamentos constructivos de las fortificaciones fronterizas entre las Coronas de Castilla y Aragón de los siglos XII al XV en la actual provincia de Soria”. En el *Archivo Digital de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM)* de 2013, [http://oa.upm.es/22399/1/IGNACIO\\_JAVIER\\_GIL\\_CRESPO\\_a.pdf](http://oa.upm.es/22399/1/IGNACIO_JAVIER_GIL_CRESPO_a.pdf)
- GINER, F.: *La Mare de Déu del Castell de Cullera, Estudio histórico*. Cullera, Ajuntament de Cullera, 1976
- GISBERT SANTONJA, J. A.: “Tipografía i arqueologia de Xàtiva, indicis de cissent i espelndor urbà als anys de califat omeia de Còrdova”, *Art i història a Xàtiva i les comarques centrals: Actes de les III Jornades d'Art, Xàtiva, 2, 3 i 4 d'agost de 2011*; edició a cura de Beatriu Navarro i Buenaventura, 2011.
- GLICK, Thomas F.: *Paisaje de conquista. Cambio cultural y geográfico en la España medieval*. València, Universitat de València, 2007
- GOMEZ BAYARRI V.: *¿Evolución o rupturismo en la Valencia medieval?* València, Ajuntament de València, 1993
- GÓMEZ CHORNET, V.: “La funció de les fortificacions a alberic”. (Antono Furió, Josep Aparici, eds). *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer. VIII Assemblea d’Història de la Ribera*. Cullera, Universitat de València, 2002
- GÓMEZ SAHUQUILLO, M. *et alii*: *En l’Oblit. Sant Miquel de Corbera: Torre Musulmana i Centre Espiritual*. Corbera, Ed. Sericor i Festes Sant Miquel de Corbera, 1998.
- GÓMEZ SAHUQUILLO, M.: IÑIGO LUÍS, M.: *Castell de Corbera Història o Flora*. Corbera, Ajuntament de Corbera, Diputació de València, F. Sant Miquel, 2011
- GOZALBES CRAVIOTO, C.: “El "albacar" en las fortificaciones de Ceuta”, *Jábega*, Málaga, 29, 1980

- GOZALBEZ CRAVIOTO, P.: “Las corachas hispano-musulmanas”. *Jábega*, Málaga, 34, 1981
- GOZALBES CRAVIOTO, C.: “Notas sobre las funciones del albacar en las fortificaciones del norte de África”. En *Sarq al-Andalus. Estudios Árabes*, nº 4, Alacant, 1987
- GONZALEZ, G.: “Alzira en el Tarsi al-abjar de Al-Udri (1003-1085). Comentario a un texto sobre una ciudad del Al-Andalus”. *Al-Gezira* nº 9, 1996
- GRACIANI, A.: “La técnica del tapial en Andalucía Occidental”. *Construir en el Al-Andalus. Sevilla, Monografías del Conjunto Monumental de la Alcazaba*, nº 2, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2009
- GRANELL, J. B.: “Desde los primitivos tiempos hasta el presente”. Tomo I, *Jocs Florals Lo Rat Penat 1887*, Imprenta de Sueca de Maximo Juan, 1907
- GRAVETT C.: *Eyewitmnnes Guide: Castle*, London, Dorling Kindersley Limited, 1994.
- GRAU ESCRIBUELA, Antoni, F.: *Aproximació a la història de la Valldigna. De la Cova del Bolomor a la Revolució Liberal*. Mancomunitat de la Valldigna, 2009
- GUAL CAMARENA Miguel: *Las Cartas Pueblas del Reino de Valencia*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1989
- GUICHARD, P.. “La repoblación y la condición de los musulmanes”, *Nuestra Historia, Vol.II*, Valencia, Ediciones Aramo, 1980.
- GUICARD, P.: “Les structures feudals en la Valencia musulmana”, en *Debats*, 5, Valencia, 1982
- GUICHARD P.: *Estudios sobre Historia Medieval*. Valencia, Alfons el Magnànim, 1987.
- GUICHARD P.: “La garnison des châteaux ruraux valenciens au début du XIVE s.” *Le château Médiéval, Forteresse Habitée (XIe-XVIe s.)*. *Archéologie et histoire: perspectives de la recherche en Rhône-Alpes*. Paris, Ed. Maison des sciences de l’homme, 1992.
- GUICHARD, P.: *Al-Andalus frente a la conquista cristiana: los musulmanes de Valencia (siglos XI-XIII)* Madrid, Biblioteca Nueva, Universitat de València, 2001
- GUINOT PÉREZ, E.: *Les Cartes de Poblament Medieval Valencianes*. Valencia, Geralitat Valenciana, 1991



- GUINOT, E; VALLÉS, V J; PASQUAL, R.: *Carta de Poblament de l'Alcudia (1252). L'Alcúdia*, Ajuntament de l'Alcúdia 2001
- GUILLEN ROBLES, F.: *Málaga musulmana*. Málaga, 1880 (reimpresión, Málaga, 1981)
- GURRIARÁN DAZA, P.; SÁEZ RODRIGUEZ, A.: “Tapial o fábricas en recintos urbanos andalusíes”. *Actas del II Congreso Internacional. La Ciudad en el Al-Andalus y el Magreb*. Algeciras. Fundación: el Legado Andalusí, 1999
- GUZMÁN, J.: “Restauraciones polémicas: la patina, la sutil belleza de la antiguo” en <http://valenciaplaza.com/restauraciones-polemicas-la-patina-la-sutil-belleza-de-lo-antiguo>
- HARPUR J.: *Revelations – The Medieval World*, Madrid, Ed. Del Prado, 2000.
- HERNANDEZ SANCHO, V.: *Història de Manuel, fins a l'enfrontament i l'incendi de 1706*. Manuel, Ajuntament de Manuel i Associació Cultural Mitja Galta, 2008
- HINOJOSA J.: *Diccionario de Historia medieval en el Reino de Valencia*, Valencia, Biblioteca Valenciana, Tomo I, 2002
- IBN AL-ABBAR: *Tàkmila, siglo XIII*
- IBN AL-KHATIB: *A`mal al-A`lam*, Beirut, E. Lévi-Provençal, 1956
- IBN AL-KARDABUS: *Historia del Al-Andalus*. Estudio, traducción y notas de Felipe Maíllo Salgado. Pinto (Madrid), Ediciones Akal, 2008
- IBN HAYYAN de Córdoba: *Crónica del califa Abdarrahan IIIam-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis, V)*, trad. y ed. por M. J. Viguera y F. Corriente, Zaragoza, 1981
- IBN JAFAYA de Alzira. *Antopología Poética*. València. Ajuntament de València, 1986
- IVARS PEREZ, Josep: “Els banys àrabs d'Alzira”. En AAVV: *Baños Arabes en el País Valenciano, Grupo de Estudio Urbanismo Musulmán*. Generalitat Valenciana, 1989
- JAUME I: *Crònica o Llibre dels Feits*. A cura de Ferran Soldevila. Barcelona, Edicions 62, 1982
- JIMENEZ ESTEBAN J.: *El Castillo Medieval*. Madrid, Antonio L. Mateos, 1997.

- JIMENEZ SALVADOR, J. L.; DÍES CUSÍ, E.; TIerno RICHART, J.: “His Turīš – Castell de Turís – El Castellet, 500 años de historia”. *SAGVNTVM Extra, vol. 16*, València, Universitat de València, 2014
- JOAN, M.: *El Castell de Marinyen*. Benifairó de Valldigna, Ajuntament de Benifairó de Valldigna, 2009
- LABARTA, A.; BARCELÓ, C.; VEGLSON, J.: *València àrab en prosa i en vers*. València, Universitat de València, 2011
- LANGLEY A.: *Dk Discoveries: Castle at War*. London, Dorling Kindersley Limited, 1998.
- LEVI-PROVENÇAL, E y GARCIA GÓMEZ, E.: *Una Crónica anónima de Abd al Rahman III al Nasir*, editada y traducida por vez primera en Madrid, 1950
- LOPEZ ELÚM, P.: “La intervención y conquista de los castillos de Cullera y Bairén en el año 1239” en *Cullaira 3*, Cullera, 1991, pp. 71-80.
- LOPEZ ELÚM, P.: “Las necesidades de alimentos y agua en los castillos valencianos (siglos XIII y XIV)”. *Miscelánea Homenaje a José María Doñate*, Castellón, 1993
- LÓPEZ ELUM P.: *Los Castillos valencianos en la Edad Media*, Vol. I-II, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2002.
- LÓPEZ ELUM, P.: “Los Castillos Valencianos en el siglo XIII. Del Hisn musulmán al castrum cristiano”. València, Universitat de València, *Saitabi*, n° 54, 2004
- LÓPEZ RODRIGUEZ C.: *Liber Patrimonii Regii Valentiae*. València, Universitat de València, 2006.
- LORENZO CELORRIO A.: *Compendio de vocablos referidos a los castillos*. León, Ed. Lancia, 1996.
- LLETI VERCHER, S.: *La Senyoria de Corbera en l'època de Jaume I (1238-1276)*, Corbera, Ajuntament de Corbera, 2009
- LLORENÇ RUBIO, R.: “Introducció a la Història de Llaurí”. *XIII Assemblea d'Història de la Ribera*, Llombai, 2010.
- MALPICA CUELLO, A.: Grupo de Investigación "Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada," *Castillos y Territorio En Al-Andalus*. Universidad de Granada, 1998
- MANZANO MARTINEZ E.: *Historia de las sociedades musulmanas en la Edad Media*, Madrid, ed, Síntesis, 1992.

- MARÍN GUZMÁN R.: *Sociedad política y protesta popular en la España musulmana*. San José de Costa Rica, Edita UCR, 2006.
- MARQUEZ BUENO, S.; GURRIARÁN DAZA, P.: “Recursos formales y constructivos en la arquitectura militar almohade de al-Andalus”. Madrid/Vitoria, Arqueología de la Arquitectura, 2008
- MARTINEZ ARAQUE, I.: *En els orígens de la indústria rural. L’artesanat a Alzira i la Ribera en els segles XIII-XV*. PUV, 2012
- MARTINEZ CASTRO, A.: “Breves notas sobre la funcionalidad de las torres islámicas de la campiña de Córdoba”. *ANTIQUITAS* – 2003
- MARTINEZ DIEZ G.: *El Cid histórico*, Barcelona, Planeta, 1999
- MARTINEZ DÍEZ G.: *El Condado de Castilla (711-1038). La historia frente a la leyenda*, Vol. II. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005
- MARTINEZ FERRANDO, J. E.: *Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia contenida en los registros de la Cancillería Real. Archivo de la Corona de Aragón*. Tomo I, Jaime el Conquistador. Madrid, 1934
- MARTINEZ FERRANDO, J. E.: *Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia contenida en los registros de la Cancillería Real. Archivo de la Corona de Aragón*. Tomo II, Pedro el Grande Madrid, 1934.
- MARTINEZ PEREZ, A.: *Carta arqueológica de la Ribera del Xúquer*. Alzira, Col. Luís Vives, 1984
- MARTINEZ PEREZ A.: *Les cases de Moncada*, Alzira, Ajuntament d’Alzira, 1987
- MARTINEZ PEREZ, A.: Y MARTINEZ RUIZ, J. A.: “Llibre dels Ponts d’Al-Gezira” en *Al-Gezira, Revista d’Estudis Històrics-Ribera Alta*, 8, Alzira, Ajuntament d’Alzira, 1994
- MARTORELL BRIZ, J.: “Torres y castillos de la vall de Tous”. En (FURIÓ, A.; APARICI, J., Eds.), *Castells, Torres i Fortificacions en la Ribera el Xúquer*. Cullera, Ajuntament de Cullera, Universitat de València, 2002
- MATOSSES ORTELLS, I.: *Arquitectura defensiva enmascarada. El portal de Massalavès*. [https://www.academia.edu/8828005/Arquitectura\\_defensiva\\_en\\_mascarada.\\_El\\_portal\\_de\\_Massalav%C3%A9s](https://www.academia.edu/8828005/Arquitectura_defensiva_en_mascarada._El_portal_de_Massalav%C3%A9s)
- MENÉNDEZ FUEY J. L. : “La puerta del castillo de Planes (Alicante): una aportación al estudio de las puertas en recodo en fortificaciones de ámbito rural en época almohade” *Boletín de Arqueología Medieval*, Madrid, Asociación Española de Arqueología Medieval, 1995

- MENENDEZ PIDAL, Ramón: *La España del Cid*. Madrid, 1929
- MENÉNDEZ, L.; AZUAR, R.: “El falso despiece de sillería en las fortificaciones de tapial de época almohade en el Al-Andalus” en *Actas* 1994, pp. 481-511.
- MENENDEZ PIDAL R.: *Primera Crónica General de España*. Madrid, Ed. Gredos, 1955.
- MENÉNDEZ, M<sup>a</sup>. L. Y TÉLLEZ, F.: El Alcázar de Jerez de la Frontera, C:A:M:E:I:T: III, 1989.
- MOLERES IBOR, J.: “La castellogía de Sollana y su entorno”. Revista *Suylana*, I. Sollana, Ajuntament de Sollana, 1998
- MOLERES IBOR, J.: *Historia de Sollana*. Sollana. Ajuntament de Sollana, 2002
- MOMPLET MÍGUEZ, A. E.: *El arte hispanomusulmán*. Madrid, Encuentro, 2008
- MONRAVAL SAPIÑA, M. (1990). “Torre Major del Castell. Cullera, la Ribera” en *Excavacions arqueològiques de salvament a la Comunitat Valenciana 1984-1988*. Vol. II. Intervencions Rurals, pp. 144-147.
- MONREAL Y TEJADA L.: *Castillos Medievales en España*. Madrid, Lunwerg Editores, 1999.
- MONTAGUD PIERA, B.: *Alzira, Mito, Leyenda, Historia*. Alzira, Ed. Asociación de padres de alumnos del I.N.B. Rey Don Jaime, Alzira, 1981
- MONTBLANC I SANCHO, J. J.: “L’alquería i torre d’Espioca”. *Festes Picassent*, 1993
- MORA FIGUEROA, L.: *Glosario de Arquitectura Defensiva Medieval*. Cádiz, Universidad de Cadiz, 1995
- MORA FIGUEROA L.: *Glosario de Arquitectura Defensiva Medieval*. Cádiz, Ed. de Mora Figueroa, 1996.
- MORA FIGUEROA L.: “Influjos recíprocos entre la fortificación islámica y la cristiana en el medievo hispánico” *Actas del I Congreso Internacional de Fortificaciones en Al-Andalus*, Algeciras, Ayuntamiento de Algeciras, 1996
- MORALES A. J.: “Un episodio en el derribo de las murallas de Sevilla”. *Laboratorio de Arte* 25, 2013
- MUNTANER R.: *Crònica*, Barcelona, Edicions 62 i la Caixa, 1979
- NAVARRO PALZÓN, J. y JIMÉNEZ CASTILLO, P.: “Murcia Musulmana: arquitectura de los siglos XII-XIII”. *Centro de Estudios Árabes y*

- Arqueològics Ibn Arabi, Murcia*, Càmara Municipal de Vila Franca de Xira, Oletim Cultural, CIRA, 7
- NAVARRO POVEDA, C.; ORTEGA PÉREZ, J. R.: “Aproximación al castillo de Tous (Valencia)”. *Castells*, nº 6, 1996
- NOBLEJAS PÉREZ M<sup>a</sup>. P.: *Carlet, estudio etnológico*. Valencia, Real Academia de Cultura Valenciana, 2010
- PAVÓN MALDONADO, B.: “Contribución al estudio del arabismo de los castillos de la Península Ibérica (región levantina). El castillo de Olocau de Valencia”. *Al-Andalus*, XLII, 1977
- PAVÓN MALDONADO B.: *Tratado de Arquitectura Hispanomusulmana II Ciudades y Fortalezas*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999
- PAVÓN MALDONADO, B.: *Mihrab. Nichos y hornacinas en el islam occidental. Segunda parte. Arquitecturas castrense y doméstica o palatina*. Ver en la página web perteneciente a [http://www.basiliopavonmaldonado.es/Documentos/Mihrab\\_nicho\\_segunda\\_parte.pdf](http://www.basiliopavonmaldonado.es/Documentos/Mihrab_nicho_segunda_parte.pdf)
- PERIS ALBENTOSA T.: *El repertori toponòmic del terme alzirenc al segle XVI, segons els llibres de la Peita*. Ver en [http://www.onomastica.cat/sites/onomastica.cat/files/03\\_peris.PDF](http://www.onomastica.cat/sites/onomastica.cat/files/03_peris.PDF)
- PERIS ALBENTOSA, T.: “El repertori toponímic del terme alzirenc al segle XVI, segons els llibres de la peita”. *Bulletí Interior. Societat d’Onomàstica Bd. 88 (2002) S. 13-23*. Estudis de toponimia valenciana en honor de Vicenç M. Rosselló i Verger. València: Denes, 2000
- PÉREZ GUERRERO, J. Y SABATER MARCH. P.: *Estudi de la Torre d’Almussafes*, (bajo la coordinación de María Ángeles Martí Bonafé). Almussafes, Arxiu Municipal d’Alussafes, 1999 (Inédito)
- PILES IBARS Andres: *Historia de Cullera*, Cullera, Ajuntament de Cullera, 1979
- PLA BALLESTER, E.: “La arqueología a la Ribera del Xúquer. Estado actual de la investigación. El escenario histórico del Xúquer”. *Actas de la IV Asamblea de Historia de la Ribera*, l’Alcudia, Ajuntament de l’Alcudia, 1986
- PONS ALÓS, V.: *El fondo Crespí de Valldaura en el Archivo Conde Orgaz (1245-1548)*, Valencia, 1982
- PONS ALÓS, V.: En: *De Mudéjares a moriscos. El señorío de Sumacàrcer en la baja edad media*, Xàtiva, 1993

- PORTALÉS CERVERÓ. B.: *La torre Raçef d'Almussafes*, 2013 (Inédito)
- PORTELL, E.; COTINO, F. y BLAY, B.: “El Castell de Cullera a través de l'estudi arqueològic de l'Ermita vella”. En (FURIÓ, A. y APARICI, J., eds.): *Castells, torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer. VIII Assemblea d'Història de la Ribera*. Cullera, Universitat de València, 2002
- QUAS LL.: *Crónica General de Valencia*
- R. P. A. DOZY & W. H. ENGELMANN, *Glossaire des mots espagnols et portugais derives de l'arabe*, 1869 (reimpresión, Amsterdam, 1982)
- RAGA, M. C.; MARTÍ, M<sup>a</sup> Á.; GIRONA, A.: *Almusafes: Geografia i Història d'una comunitat agrícola valenciana de la Ribera Baixa del Xúquer*. Inédito, sin fecha
- RAWD AL MITAR: *Al-Himyari*. Levi-Provençal, Leiden, 1938
- RIBERA REIG L.: *Descobreix els espais naturals de la Murta i la Casella*, Alzira, Ajuntament d'Alzira, 1993
- RIBES IBORRA, V.: “El castellet de Castelló, tercer castell de Xàtiva”. (A. Furió i J. Aparici, eds.): *Castells torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer*. Cullera, Ajuntament de Cullera, Universitat de València, 2002
- RODRIGUES GARCÍA, J. M.: “El yihad: visión y respuesta andalusí a las campañas cristianas en la época de Alfonso X, el sabio”. *Medievalismo, Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Núm. 10, Madrid, 2000
- RODRIGUEZ GARCÍA, J. M.: “Historiografía de las Cruzadas. Espacio”, *Tiempo y Forma*, Serie III, H.» IV, Medieval, t. 13, Madrid, UNED, 2000
- RODRIGUEZ NAVARRO, P.: *La torre árabe observatorio en tierras valencianas*. Tipología arquitectónica. Tesis Doctoral, València, Universitat Politècnica de València, Departament d'Expressió Gràfica Arquitectònica, 2008.
- RODRIGUEZ PEDRAZA, D.: “Torres vigía de la Valencia musulmana”. *Construcción con tierra. Tecnología y Arquitectura. Congresos de arquitectura de tierra en Cuenca de Campos 2010/2011*. En (coordinadores: Félix Jové Sandoval, José Luis Sáinz Guerra). Cuenca de Campos (Valladolid), Grupo Tierra, 2011
- ROSSELLÓ MESQUIDA, M.: “Cerámicas emirales y califales de la torre celoquia y los orígenes del castillo de Cullera”. *Qulayra 2*. Cullera, Ajuntament de Cullera, 2006



- RUIBAL A.: “Castillos de Valencia”. *Castillos de Iberia*. León, Ed. Lancia, 1998.
- RUIBAL A.: “Propuestas para uso didáctico-pedagógico de estudios de yacimientos fortificados en Madrid” *Castillos de España, nº 137-138-139*, Madrid, Asociación Española de amigos de los Castillos, 2005
- RUIBAL A.: “Las obras bizantinas de la Diócesis de África ¿Antecedentes de las fortalezas omeyas en al-Andalus?” *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica, Guadalajara*, Asociación Española de Amigos de los Castillos, 2005
- SANCHEZ GIJÓN A.: *Luís Escriba. Su Apología y la Fortificación Imperial*. Valencia, Biblioteca Valenciana, Generalitat Valenciana, 2000.
- SÁNCHEZ GIJÓN A.: *Pedro Luis Escrivá Caballero Valenciano, constructor de Castillos*, Valencia, Ajuntament de Valencia, 1995
- SANCHEZ JIMÉNEZ, M. (Director Coordinador): *Castillos, Torres y Fortalezas de la Comunidad Valenciana*. València, Editorial Prensa Valenciana, 1995
- SANCHEZ-PIETRO BORJA, P.; DIAZ MORENO, R.; TRUJILLO BELSO. E.: *Estoria de España*, Ms. Escorial X.I.4. Madrid, Real Academia Española; Bando de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español. (<http://www.rae.es>)
- SAN VALERO APARISI, J.: *Reflexiones sobre el pueblo, cultura y lengua Valenciana*. T. V. Núm. 1. Valencia, 1977
- SANCHIS I MARTINEZ, V.: “Els rahals del Llibre del Repartiment”. En *Aguaits, Vol. 16*, Pedreguer, Institut d’Estudis Comarcals de la Maria Alta, 1999
- SANCHIS SIVERA, J.: *Nomenclator geográfico – eclesiástico de los pueblos de la diócesis de Valencia con los nombres antiguos y modernos de los que existen o han existido*, Valencia, M. Gimeno editor, 1922
- SEGURA GONZALEZ W.: “Inicio de la invasión árabe de España, Fuentes documentales, Selección de Textos y notas”. Tarifa, *Al Qantir, Monografías y Documentos sobre la Historia de Tarifa*, Número 10 – año 2010
- SIMÓ SANTOJA V. L.: *¿Valenciano o catalán?* Valencia, 1975
- SOLER MOLINA, A.: “Alzira de Xúquer: gènesi urbana i urbanisme planificat a la cora andalusina de València (segle IX)”, en (A. Furió i J. Aparici eds.) *Castells, Torres i fortificacions en la Ribera del Xúquer*. València, PUV, 2002
- SOLER MOLINA, A.: *Manuel, Geografia, Història, Patrimoni*. Manuel, Ajuntament de Manuel, 2009

- SOLDEVILA F.: *Pere el Gran, Primera Part: L'Infant*, Vol. I, II, III, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1956
- SUCIAS APARICIO, P: “Castillo de Corbera, Notas utiles para la historia del Reino de Valencia”. (En IMMACULADA I CASTELL CEBOLLA CEBOLLA) en *Mare de Déu del Castell*, edita Camareres de la Mare de Déu del Castell de Corbera, 1999
- TERRATEIG B.: *Un proceso en tiempos de Felipe II*, Saitabi, Serie II: Historia, num. 12, Valencia, 1946.
- TOLEDO I GIRAU J.: *El Castell i la Vall d'Alfandec de Marinyén*, Valldigna, Ajuntaments de la Valldigna, 1992
- TOLEDO I GIRAU J.: *El Monestir de la Valldigna. Contribució a l'estudi de la seua història durant el govern dels abats perpetus*. La Valldigna, Ajuntaments de la Valldigna, 1992
- TORRES BALBÁS, L.: “Las puertas en recodo de la arquitectura militar hispano-musulmana”. *Al-Andalus*, Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada. V. XXV, 1960
- TORRES BALBAS, L.: *Obra dispersa*, vol. 2, Madrid, 1981
- TORRES BALBÁS, L.: *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid, 1985.
- TORRES, L. (1946): “Arquitectos andaluces de las épocas almorávide y almohade”, *Al-Andalus*, XI-1 (Madrid), pp. 214- 224; L. Torres (1981), *Obra dispersa*, 3 (Madrid), pp. 179-189
- TRILLO SANJOSE, C.: “La alquería y su territorio en el Al-Andalus: estrategias sociales de organización y conservación”. *Arqueología Espacial nº 26*, Teruel, 2006
- TUDÓN PRESAS, R.: *La Villa de el Toro*. Castellón, Diputació de Castelló, 2000
- TRULLENQUE ESTEVE, R., TRULLENQUE PERIS, R.: *Història de Carlet, dues mirades diacròniques*. València, Universitat de València, 2010
- VALOR PIECHOTTA M.: “Intervenciones arqueológicas en los castillos de la provincia de Sevilla”, *Castillos de España*, Madrid, Asociación Amigos de los Castillos, 2006
- VALOR PIECHOTTA, Magdalena: *Sevilla Almohade*, Málaga, Sarria, 2008
- VALLÉS BORRÀS, V. J.: *De la Carta de Poblament a l'ocàs de l'antic règim (1252-1800)*. L'Alcúdia, Ajuntament de l'Alcúdia, 2002

- VALLVÉ, J.: “Notas de metrología hispanoárabe. I. El codo en la España musulmana”, *Al-Andalus*, XLI, Madrid, 1976
- VEAS ARTESEROS, M<sup>o</sup>, C.: *Mudéjares Murcianos, un modelo de crisis social (s. XIII-XV)*. Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena. Concejalía de Cultura, 1992
- VEAS ARTESEROS, F.: “El Sureste en la Edad Media”. *MILITARIA*, Revista de Cultura Militar, Vol. 16, Madrid, Universidad Complutense, 2002
- VENTURA, A.: *Topònims del terme de l'antic Castell de Carbonera en la Vall d'Albaida*,  
([http://www.onomastica.cat/sites/onomastica.cat/files/19\\_ventura.PDF](http://www.onomastica.cat/sites/onomastica.cat/files/19_ventura.PDF))
- VENTURA, A.: “Toponímia de les alqueries de Castelló i Ènova”. *Actes de la VI Jornada d'Onomàstica Alzira 2012*, València, Publicacions de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua, 2013
- VENTURA CONEJERO, A.: “Documents de l'Arxiu de la Corona d'Aragó relacionats amb la història de Sollana (segle XIII)”. *Suyana. Quaderns d'Estudis Locals V*. Sollana, Ajuntament de Sollana, 2003
- VICIANA, M.: *Crónica de la Ínclita y Cornada Ciudad de Valencia y su Reyno*. Valencia, 1564:
- VICIANA, Martín: *Tercera parte de la Cronica de Valencia, Valencia, 1562-1563*. Nueva publicación de 1882, Sociedad Valenciana de Bibliófilos. Biblioteca Valenciana
- VILLARROYA, Joseph: *Real Maestrazgo de Montesa. Tratado de todos los derechos y bienes y pertenencias del patrimonio y maestrazgo de la real y militar orden de Santa Maria de Montesa y San Jorge de Alfama*. Tomo II. Valencia, Oficina de Benito Monfort, 1787, Biblioteca Valenciana Digital (BIVALDI)
- VERCHER LLETÍ S.: *La Senyoria de Corbera en l'Època de Jaume I (1238 – 1276)* Corbera, Ajuntament de Corbera, 2009.
- VIGUERA MOLINS M. J.: “De las Taifas al Reino de Granada. Al-Andalus, siglos XI-XV”. *Historia de España*. Madrid, Historia 16, 1995.
- VILCHEZ VILCHEZ, C.; ORIHUELA UZAL, A.: “Aljibes públicos de la Granada musulmana”. *Arqueología Medieval Española, II Congreso*, Tomo III, Comunicaciones. Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1987
- VIÑA LISTE J. M<sup>a</sup>. (Editor Literario): “Crónica del famoso cavallero Ruy Díez campeador”. En *Mio Cid Campeador*, Madrid, Biblioteca Castro, 2006

- VIZCAÍNO D.: “Memoria de la intervención arqueológica en el castillo de Cervera del Maestre (Castellón)”. *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló*, 21. Castelló, Diputació de Castelló, Servei d'Investigacions Arqueològiques i Prehistòriques, 2000.
- ZACARIAS, J. M.: “La Torre de Trullás”. *Semanario El Fenix*, 1845. Hemeroteca Municipal de Valencia
- ZOZAYA, J. : “Fortalezas de transición: Observaciones al respecto” *Actas del II Congreso de Castellología Ibérica, Alcalá de la Selva (Teruel)*, Asociación Española de Amigos de los Castillos, Diputación de Teruel, 2001.
- ZURITA. J., *Anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza. 1562. Edic. A. Canellas, Zaragoza. 1967-1977
- VVAA: *Excavaciones medievales en el Castillo de la Mola (Novelda, Alicante)*. Novelda, Diputación de Alicante.
- VVAA: *El Castell: un passat, quin futur?*. Corbera, Ed. Comissió de Normalització Lingüística, 1986.
- VVAA: « Guerre, Fortification et Habitat dans le Monde Méditerranéen au Moyen Âge ». *Castrum 3*, Madrid, Casa de Velazquez et l'École Française de Rome, 1988.
- VVAA: *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*. Palencia, Ed. Diputación Provincial de Palencia, 1994.
- VVAA: *Jornades d'Història Local a Corbera*. Inédito, 1994.
- VVAA: *Castillos y Territorio en Al-Andalus. Jornadas de Arqueología Medieval*. Berja, Antonio Malpica (ed.), 1996.
- VVAA: “Memoria de la intervención arqueológica en el castillo de Cervera del Maestre (Castellón)”. *Quaderns de Prehistòria i Arqueologia de Castelló*, 21. Castelló, Diputació de Castelló, Servei d'Investigacions Arqueològiques i Prehistòriques, 2000.
- VVAA: *El Cid Mito y Ralidad*, València, Diputació de València, Xarxa de Museus, Museu de Prehistòria i de les Cultures de València, 2000
- VVAA: “La fortificación medieval en la Península Ibérica” *Actas del IV Curso de Cultura Medieval*. Aguilar del Campoo (Palencia), Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, 2001.
- VVAA: “Una propuesta de curva mensiocronológica latericia para la ciudad de Valencia” *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2001

- VVAA: *Castells, Torres i Fortificacions en la Ribera del Xúquer*. Cullera, Antoni Furió, Josep Aparici, eds. 2002.
- VVAA: *El castillo de Elda, del origen a la recuperación, 800 de historia*, Elda Ayuntamiento de Elda 2003.
- VVAA: Qulayra. *Revista d'Arqueologia i Estudis Històrics*, Vol. I, Cullera, Museu d'Història i Arqueología de Cullera, 2005.





Fig. 190. Ermita de Sant Miquel de Corbera adosada a una torre andalusí





Fig. 191. Castillo de Corbera. Foto del autor.



Fig. 192. Al-Azraq y un caballero cristiano<sup>828</sup>..

<sup>828</sup> Recreación de uno de los carteles de la ruta de la Vall de Gallinera. En primer plano, Al-Azraq. Tras él, Jaume I. Fotografía: El Temps

**TESIS DOCTORAL 2017**

**DIRECTORA DE LA TESIS:**

**Dra. ALICIA CÁMARA MUÑOZ**

**CASTELLOLOGÍA ISLÁMICA DE LA RIBERA DEL XÚQUER  
(VALENCIA)**

**MIGUEL GÓMEZ SAHUQUILLO**

**LICENCIADO EN HISTORIA Y D.E.A.**

**DIRECTORA DE LA TESIS:**

**Dra. ALICIA CÁMARA MUÑOZ**

The logo of the Universitat de València (UNED) is displayed in white, bold, sans-serif capital letters on a solid black rectangular background. The letters are stylized, with the 'U' and 'N' having a unique, blocky appearance.